

Montevideo, Jueves 17 de Noviembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22746

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 516/988. — No se hace lugar a la solicitud de aprobación de estatutos y reconocimiento de la personería jurídica formulada por la "Fundación CINDIS" (Centro de Integración de Discapacitados).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1988.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la gestión incoada por la "Fundación CINDIS" (Centro de Integración de Discapacitados), a efectos de que se le reconozca su personería jurídica.

Resultando: que en el caso de autos, la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno observó el artículo 3º de los estatutos presentados en cuanto "el patrimonio inicial es manifiestamente insuficiente para posibilitar razonablemente el cumplimiento de las finalidades de la fundación" (dictamen 275/987 de 16 de octubre de 1987, Fs. 12), observación que reiteró en dos oportunidades (dictámenes 312/987 de 24 de noviembre de 1987 y 10/988 de 14 de enero de 1988, Fs. 16 y 26 vta., 27 respectivamente) ante sendas evacuaciones de vista de la gestionante.

Considerando: que al no haber los interesados subsanado la observación formulada por el dictaminante al proyecto de estatutos a estudio, éste no se encuentra en condiciones de ser aprobado, por lo que corresponde no hacer lugar a la gestión promovida en estos obrados.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y el numeral 1º, literal n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar a la solicitud de aprobación de estatutos y reconocimiento de la personería jurídica formulada por la "Fundación CINDIS" (Centro de Integración de Discapacitados).

2º Comuníquese a la Fiscalía de Gobierno de Primer y Segundo Turnos y pase a la Dirección de Justicia a la que se comete notificarla presente resolución a los interesados. Cumplido, archívese. — ADELA RETA.

2

Resolución 517/988. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Criolla y Nativista Grito de Asencio".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1988.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Sociedad Criolla y Nativista Grito de Asencio" con sede en el departamento de Soriano.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Criolla y Nativista Grito de Asencio", con sede en el departamento de Soriano, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

3

Resolución 518/988. — Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "Federación Uruguay de Remo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1988.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Federación Uruguaya de Remo", con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de octubre de 1933;

II) La Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Federación Uruguaya de Remo", con sede en esta ciudad.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido archívese. — ADELA RETA.

4

Resolución 519/988. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil denominada "Salto Lawn Tennis Club".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada "Salto Lawn Tennis Club", con sede en el departamento de Salto y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de junio de 1931, ratificada por la de 30 de enero de 1940.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por la Dirección de Justicia de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecua por lo tanto al cometido para el cual fue creada; tampoco consta la existencia de bienes a nombre de la misma.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil "Salto Lawn Tennis Club", con sede en el departamento de Salto, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de junio de 1931 ratificada por la de 30 de enero de 1940.

2º Pase a la Dirección de Justicia a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el Registro respectivo así como tomar las necesidades necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación en la eventualidad de comprobarse su existencia.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido archívese. — ADELA RETA.

5

Resolución 520/988. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Tanqueros del Este".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1988.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el "Club Tanqueras del Este", con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Tanqueros del Este" con sede en el departamento de Maldonado a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

6

Resolución 521/988. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Palermo de Baby Fútbol".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1988.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Liga Palermo Baby Fútbol" con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Direccóin de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Palermo de Baby Fútbol", con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

7

Resolución 522/988. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Zen del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1988.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Asociación Zen del Uruguay" con sede en esta ciudad.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Zen del Uruguay" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

8

Resolución 523/988. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Alliance Française del Departamento de Maldonado".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1988.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la "Alliance Française del Departamento de Maldonado" con sede en el departamento de Maldonado.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Alliance Française del Departamento de Maldonado" con sede en el departamento de Maldonado a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto-ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. — ADELA RETA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

9

Decreto 3595/988. — Se aprueba la Ordenanza sobre Carteles.

Maldonado, 24 de junio de 1988.

La Junta Departamental en Sesión de la fecha por unanimidad (17 votos),

DECRETA:

ORDENANZA DE CARTELES

CAPITULO I

Criterios de manejo.

Artículo 1º Los avisos de publicidad o propaganda en sus distintos tipos, son elementos que afectan al ámbito en que se instalan, llegando a ser altamente determinantes del mismo.

Cuando se colocan indiscriminadamente, en general, el resultado es caótico y agresivo para los que deben vivir entre ellos. La Intendencia Municipal de Maldonado debe tomar las medidas adecuadas para que, sin lesionar los derechos de las distintas partes involucradas, se proteja a la comunidad de la polución que resulta de la colocación indiscriminada de avisos.

Art. 2º La implantación de avisos de publicidad o propaganda en la trama urbana, define muy fuertemente las situaciones de centralidad, sucentralidad y los nexos vinculantes entre centros.

El manejo cuidadoso de los avisos puede transformarse en un factor que ayude a la definición clara de las áreas caracterizadas de la ciudad, limitando la invasión de elementos propios de las zonas centrales en las suburbanas y garantizando el mantenimiento del equilibrio de las mismas.

Esto es particularmente importante y necesario en las zonas turísticas donde la posibilidad de descanso incluye la oferta de un ambiente no contamiado por el stress del modo de vida generado por la civilización del consumo, como un atractivo fundamental.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3º La colocación de avisos de publicidad o popaganda en el Deparamento de Maldonado, visibles desde cualquier punto, queda sujeto a las disposiciones legales en vigencia sobre la materia y a las normas reglamentarias que por razones de interés de la comunidad se establecen en los artículos siguientes.

Art. 4º El departamento se considera dividido en las zonas urbanas, suburbanas y rurales, que determina la Ordenanza General de Construcciones.

Disposiciones referentes al área rural.

Artículo 5º En las zonas rurales visibles desde lugares públicos de jurisdicción municipal (como son los caminos departamentales, parques municipales, etc.), queda prohibida la colocación de avisos de publicidad o propaganda, salvo los carteles que se autorizan en el artículo 6º.

En las zonas que están bajo la jurisdicción del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, la Intendencia Municipal, con la Dirección de Vialidad del mismo, definirá los sitios destacados del paisaje como cerros o elevaciones desembocaduras de ríos y arroyos, entorno de puentes, costas, ámbitos de valores destacados o monumentales, donde no se autorizará la colocación de publicidad.

Art. 6º Se permitirá la colocación de carteles siempre que:

a) estén colocados en los domicilios o locales y solo anuncien el nombre del establecimiento, el de su propietario o el ramo a que se dedica.
b) indiquen venta, arrendamiento o remate del inmueble, prohibición de caza o pesca, pastoreo, remates feria o venta de frutos del país.
c) sean avisos de interés público, cultural o benéfico, de carácter circunstancial o transitorio, que podrán colocarse por no más de treinta días.
d) correspondan a una obra con el nombre del técnico responsable, empresa constructora, subcontratistas, etc.

Art. 7º Los carteles definidos en el artículo anterior podrán colocarse en los límites del predio, con la correspondiente autorización del propietario; no podrán exceder de dos metros cuadrados, y solo podrán sobresalir como máximo diez centímetros de la líneas del límite del predio.

Cuando estos carteles sean mayores de dos metros cuadrados, se podrán colocar en el área de propiedad privada, incluida el área "non edificandi", cumpliendo con los siguientes requisitos.

a) la altura del cartel, tomando como referencia el eje de la calzada de la vía de tránsito no excederá al diez por ciento de su distancia a dicho eje, con un máximo de diez metros.
b) la longitud será tal que el cartel no supere una superficie de 0,4 d metros cuadrados, siendo "d" su distancia al eje de la calzada. Cuando sean de doble faz, deberán ser ambas caras del mismo tamaño y el área de cada una no podrá ser mayor de 0,3 d metros cuadrados. En ningún caso podrán superar los quince metros de longitud.

Art. 8º Queda prohibido por razones de seguridad:

a) colocar carteles enfrentados a alineaciones rectas de los caminos, cualquiera sea su distancia a esa vía de tránsito.
b) la utilización del color amarillo cromo o materiales reflejantes de cualquier color. En caso de ser imprescindible el uso de amarillo en logotipos, éstos no podrán exceder el diez por ciento del cartel y el tono no podrá ser amarillo cromo.
c) en todos los casos la iluminación de los carteles.
d) la colocación de murales, entendiéndose por tales los pintados directamente sobre los muros.

Art. 9º En las áreas de dominio público, queda terminantemente prohibido colocar carteles de publicidad o propaganda.

CAPITULO III

Disposiciones referentes a las zonas suburbanas.

Artículo 10. Las zonas suburbanas se dividen en zonas residenciales, vías de penetración, vías principales, subcentros.

Art. 11. En las zonas residenciales, no se admite la colocación de avisos de publicidad o propaganda, con excepción de los que se refieran a los rubros indicados en el artículo 6º.

Art. 12. Podrán colocarse:

A) Carteles que colocados en el límite del predio no sobrepasen los dos metros cuadrados de superficie. Cuando estos carteles sean mayores de dos metros cuadrados, se podrán colocar dentro del predio, cumpliendo con las siguientes condiciones:

a) altura: la altura total del cartel, tomando como referencia el eje de la calzada, no excederá de los valores obtenidos de la siguiente formula: $h=2m+0,1d$, siendo "h" la altura total del cartel y "d" la distancia al eje de la calzada, no pudiendo superar la altura de siete metros.
b) longitud: la longitud no podrá superar un área de 0,6d m2, ni veinte metros cuadrados de superficie, ni quince metros de longitud.

B) Ménsulas: entendiéndose por tales los anuncios colocados perpendiculares a la vía pública, cuyo apoyo estará en el predio y que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) no podrán superar la altura de tres metros con veinte, y deberán dejar dos metros con cincuenta libres, medidos desde el nivel del cordón de la acera.
b) podrán volar como máximo lo determinado, por la siguiente fórmula: $l = 0,8\ m + 0,2\ a$, siendo "l" la longitud máxima del cartel, y "a" el ancho de la acera.

Art. 13. Los carteles y las ménsulas definidos en el artículo anterior, se ejecutarán en materiales opacos y podrán ser iluminados indirectamente. La fuente luminosa no podrá ser vista desde ningún punto, y no podrá ser de intensidad o de color variable ni destellante.

Art. 14. Queda prohibido:

a) colocar luminosos, cualquiera sea su tipo.
b) colocar cualquier tipo de aviso que implique daños o afectaciones a la forestación o a la propiedad privada o pública (columnas, cordones, muros, etc.).
c) la utilización del color amarillo cromo o materiales reflejantes de cualquier color.
d) los murales de cualquier tipo.

Art.15. En las vías principales y de penetración, además de los avisos que se refieran a los rubros autorizados en el artículo 6º, se podrán colocar avisos que hagan referencia a actividades comerciales, industriales o artesanales que se desarrollen en el lugar, así como los que promocionen productos o servicios. Estos últimos no podrán superar los veinticinco metros de longitud de cartel por cada kilómetro de camino en cada margen del mismo, debiendo quedar entre dos avisos consecutivos, por lo menos doscientos cincuenta metros libres.

Art. 16. Podrán colocarse:

a) carteles, según lo dispuesto en el artículo 12, numeral A.
b) ménsulas, según lo dispuesto en el artículo 12, numeral B.
c) afiches y volantes que se pegarán sobre superficies suministradas o autorizadas por la Intendencia Municipal de Maldonado.
d) anuncios en toldos o marquesinas, que podrán instalarse en los frentes, cumpliendo con la Ordenanza correspondiente, y su altura no podrá superar los cincuenta centímetros.

Art. 17. Se admitirán los materiales autorizados en el artículo 13.

Art. 18. Queda prohibido:

a) colocar cualquier tipo de aviso que implique daños o afectación a la forestación o a la propiedad privada o pública.
b) la utilización del color amarillo cromo o materiales reflejantes de cualquier color.
c) las luces destellantes, o de intensidad o color variables.
d) la colocación de publicidad o propaganda en zonas destacadas del paisaje natural o urbano, como costaneras, cerros o elevaciones, desembocaduras de ríos y arroyos, entorno de puentes, costas, playas, parques y plazas, ámbitos de valores destacados o monumentales t(anto naturales como construidos o históricos), que definirá la Intendencia Municipal, salvo los casos definidos en el artículo 6º, cuyo tamaño no podrá superar los dos metros cuadrados de superficie.
e) los murales de cualquier tipo.

Art. 19. En los subcentros se podrán colocar avisos que se refieran a los rubros autorizados en los artículos 6º y 15 de esta Ordenanza.

Art. 20. Podrán utilizarse los sistemas de propaganda o publicidad autorizados por el artículo 16, a los que se agregan:

a) Pasacalles, deberán estar construidos de forma que resistan los vientos sin romperse o deteriorarse y demás inclemencias climáticas. Sólo podrán ser colocados con la autorización previa de la Intendencia Municipal de Maldonado y no podrán ser colo-

cados en columnas de la red de energía eléctrica, alumbrado, teléfonos o similares, ni en la forestación existente. No se podrá dañar la propiedad pública o privada en su colocación.

No se podrán autorizar por más de tres días, siendo responsabilidad de quien lo coloca, su retiro.

b) Carteleras electrónicas: cuyas dimensiones no superarán lo establecido para los carteles, las ménsulas o las marquesinas, según el tipo al que se asemejan.
c) Pantallas para proyecciones o videos, que podrán ser colocadas en el predio y no podrán superar las dimensiones establecidas para los carteles.

Art. 21. Se admitirán los materiales utilizados en el artículo 13 de esta Ordenanza, los que las carteleras electrónicas y pantallas exigen, y para los carteles y ménsulas, los luminosos.

Art. 22. Queda prohibido:

a) cualquier otro tipo de cartel, aviso o forma de propaganda o publicidad visual.
b) la utilización del color amarillo cromo o materiales reflejantes de cualquier color.
c) las luces destellantes, o de intensidad o color variables.
d) los murales, salvo en los locales comerciales o industriales, que podrán pintar avisos referidos a su actividad específica en sus vidrieras y en sus frentes, siempre y cuando no superen el veinte por ciento de la superficie del mismo, ni la altura autorizada, para los carteles.

Se deberán ajustar, además, al artículo 111 de la Ordenanza General de Construcciones, en el que se prescribe la necesaria coherencia entre cada finca, su naturaleza específica y su ambiente urbano.

Disposiciones referentes a las zonas urbanas.

Artículo 23. Las zonas urbanas se dividen en áreas residenciales, zonas comerciales e industriales y áreas históricas.

Art. 24. En las áreas residenciales sólo se podrán colocar los mismos avisos que se autorizan para las zonas residenciales de las áreas suburbanas, debiendo cumplir con los mismos requisitos que aquellos.

Art. 25. En las zonas comerciales se podrán colocar los mismos tipos de avisos que se autorizan para los subcentros de las zonas suburbanas, artículos 6º y 15 de esta Ordenanza.

Art. 26. Podrán colocarse:

a) carteles, según lo dispuesto en el artículo 12, numeral A.
b) ménsulas, que: *no podrán superar los 3,5 metros de altura, y deberán dejar 2,5 metros libres medidos desde el nivel del cordón de la acera;
* podrán volar como máximo, lo determinado por la siguiente fórmula: $1 = 0,80 + 0,3\,a$, siendo "l" la longitud máxima del cartel y "a" el ancho de la acera, no pudiendo ser l mayor de 2,25 metros.
c) afiches y volantes, según lo dispuesto en el artículo 16, numeral C.
d) anuncios en toldos y marquesinas, según lo dispuesto en el artículo 16, numeral d.
e) pasacalles, según lo dispuesto en el artículo 20, numeral A.
f) carteleras electrónicas, según lo dispuesto en el artículo 20, numeral B.
g) pantallas, según lo dispuesto en el artículo 20, numeral C.

Art. 27. Se admitirán los materiales autorizados en el artículo 21 de esta Ordenanza, autorizándose además las marquesinas luminosas.

Art. 28. Queda prohibido:

a) cualquier otro tipo de cartel, aviso o forma de propaganda o publicidad visual.
b) la utilización del color amarillo cromo o materiales reflejantes de cualquier color.
c) los murales, salvo los autorizados por artículo 22, parágrafo d.

Art. 29. En las áreas a preservar por su valor histórico o testimonial y en los sitios de uso colectivo caracterizados, se prohiben:

a) carteles mayores de dos metros cuadrados.
b) carteleras electrónicas y pantallas.
c) los murales.
d) los luminosos, tanto carteles, ménsulas o marquesinas, las luces destellantes y las de intensidad o color variable.

Art. 30. Estas restricciones en el uso de elementos de publicidad o propaganda en el espacio del Departamento, serán complementados en las Ordenanzas que forman parte de la instrumetación de los respectivos planes directores.

CAPITULO IV

Trámite.

Artículo 31. Previo a la colocación de cualquier tipo de aviso, deberá gestionarse ante la Intendencia Municipal de Maldonado, el permiso, así como abonar las tasas anuales correspondientes.

La solicitud, deberá incluir:

a) plano de ubicación, indicando padrón, manzana, límite del predio, calle y planta de ubicación de escala no inferior a 1: 200.
b) proyecto a escala 1:20 del letrero, acotado.
c) corte a escala no menor de 1:100 indicando calzada, acera, zona de retiro frontal, implantación del aviso, sus dimensiones y la altura respecto al eje de la calzada, acotado.
d) certificado notarial que indique propiedad del predio, autorización del propietario a colocar el aviso y autorización del propietario a la Intendencia Municipal de Maldonado, a proceder a retirar el aviso en caso de que, en cumplimiento de lo establecido por esta Ordenanza, le sea necesario hacerlo. Se establecerá en esta autorización, que la misma no podrá ser revocada sin anuencia de la Intendencia Municipal de Maldonado.
e) planilla de Contribución Inmobiliaria al día.

Art. 32. La solicitud de instalación de avisos, será formulada por los agentes de publicidad, las casas instaladoras de avisos, de propaganda, o las firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda, siendo en todos los casos, el propietario del padrón donde se coloca el aviso, el responsable de la estabilidad del mismo, pago de tasas, multas o gastos generados por demolición y retiro de avisos en infracción.

Art. 33. Los avisos cuyas características no estén comprendidas en las presentes disposiciones, serán motivo de consulta previa ante la Intendencia Municipal de Maldonado.

Art. 34. El gestionante deberá asegurarse el mantenimiento correcto del aviso para el que se solicita autorización.

Todo aviso deberá incluir el nombre de la empresa que lo coloca, junto al número del expediente municipal que autoriza su colocación. La Intendencia Municipal de Maldonado controlará que en todo momento, éste se encuentre en perfectas condiciones.

Art. 35. Todos los permisos serán otorgados con carácter transitorio y revocable a juicio de la Intendencia Municipal, conforme al interés público.

Art. 36. Los avisos abonarán las tasas anuales que según su tipo y ubicación se indican en el artículo 38.

Art. 37. Quedarán eximidos del pago de tasas los carteles de hasta dos metros cuadrados que se refieran a los rubros autorizados por el artículo 6º.

CAPITULO V

Artículo 38. Modifícase la redacción dada al artículo 5º del decreto 3363 del 29 de marzo de 1978, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"A) los carteles autorizados por el artículo 5º de la presente reglamentación, que sean mayores de dos metros cuadrados, deberán abonar las siguientes tasas, de acuerdo con su ubicación:

a) en el área rural — 0.125 UR (cero con ciento veinticinco unidades reajustables) por metro cuadrado.
b) en el área suburbana —
b1) zonas residenciales — 0,5 UR (cero con cinco unidades reajustables) por metro cuadrado.
b2) vías de penetración principales de las ciudades del departamento — 1 UR (una unidad reajustable) por metro cuadrado.
b3) subcentros — 2 UR (dos unidades reajustables) por metro cuadrado.
c) en las áreas urbanas.
c1) zonas residenciales — 1 UR (una unidad reajustable) por metro cuadrado.
c2) zonas comerciales — 3 UR (tres unidades reajustables) por metro cuadrado.

B) los carteles autorizados por el artículo 11, que promocionen productos o servicios, deberán abonar las siguientes tasas, de acuerdo a su ubicación:

a) en el área suburbana.

a1) vías de penetración — 5 UR (cinco unidades reajustables) por metro cuadrado.
a2) subcentros — 2,5 UR (dos con cinco unidades reajustables) por metro cuadrado.
b) en el área urbana.
b1) zona comercial — 3 UR (tres unidades reajustables) por metro cuadrado.
c) en áreas históricas y sitios caracterizados — hasta dos metros cuadrados, 20 UR (veinte unidades reajustables) por metro cuadrado.

C) Los carteles tipo ménsula, definidos por artículo 5º, abonarán las siguientes tasas, de acuerdo con su ubicación:

a) zona suburbana

a.1) zona residencial — 0,5 UR (cero con cinco unidades reajustables), por metro cuadrado.
a.2) vías penetración y principales — 1 UR (una unidad reajustable) por metro cuadrado.
a.3) subcentros — 2 UR (dos unidades reajustables) por metro cuadrado.
b) área urbana
b.1) zona residencial — 1 UR (una unidad reajustable) por metro cuadrado.
b.2) zona comercial — 3 UR (tres unidades reajustables) por metro cuadrado.
c) áreas históricas y sitios caracterizados — 3 UR (tres unidades reajustables) por metro cuadrado.

D) Los carteles tipo ménsula autorizados por el artículo 11, que promocionen productos o servicios, deberán abonar las siguientes tasas, de acuerdo con su ubicación:

a) área suburbana

a.1) vías de penetración y principales — 10 UR (diez unidades reajustables) por metro cuadrado.
a.2) zonas comerciales — 10 UR (diez unidades reajustables) por metro cuadrado.
b) área urbana.
b.1) zonas comerciales — 15 UR (quince unidades reajustables) por metro cuadrado.

E) Los carteles tipo murales deberán abonar una tasa, de acuerdo con su ubicación:

a) área suburbana.

a.1) zona subcentros — 3 UR (tres unidades reajustables) por metro cuadrado.
b) área urbana.
b.1) zona comercial — 5 UR (cinco unidades reajustables) por metro cuadrado.

F) Los afiches o volantes están exonerados del pago de tasa.

G) Los anuncios en toldos o marquesinas, ítems definidos por el artículo 5º, deberán abonar las siguientes tasas de acuerdo con su ubicación:

a) área suburbana.

a.1) vías de penetración y principales — 1 UR (una unidad reajustable) por metro cuadrado.
a.2) zonas subcentros — 2 UR (dos unidades reajustables) por metro cuadrado.
b) área urbana.

b.1) zonas residenciales — 2 UR (dos unidades reajustables) por metro cuadrado.
b.2) zonas comerciales — 3 UR (tres unidades reajustables) por metro cuadrado.
c) áreas históricas y sitios caracterizados — 3 UR (tres unidades reajustables) por metro cuadrado.

H) Los anuncios en toldos o marquesinas autorizados por el artículo 11, deben abonar las siguientes tasas, de acuerdo con su ubicación.

a) área suburbana.

a.1) vías de penetración y principales — 5 UR (cinco unidades reajustables) por metro cuadrado.
a.2) zonas subcentros — 7 UR (siete unidades reajustables) por metro cuadrado.
b) área urbana.
b.1) zonas comerciales — 10 UR (diez unidades reajustables) por metro cuadrado.
c) áreas históricas y sitios caracterizados — 10 UR (diez unidades reajustables) por metro cuadrado.

I) Los pasacalles deben abonar las siguientes tasas, de acuerdo con su ubicación:

a) área suburbana:

a.1) subcentros — 0,2 UR (dos décimas de unidad reajustable) por metro cuadrado y por día.
b) áreas urbanas.

b.1) zonas comerciales — 0,2 UR (dos décimas de unidad reajustable) por metro cuadrado y por día.

b.2) áreas históricas y sitios caracterizados — 0,2 UR (dos décimas de unidad reajustable) por metro cuadrado y por día.

J) Las carteleras electrónicas deben abonar las siguientes tasas de acuerdo con su ubicación:

a) área suburbana.

a.1) subcentros — 10 UR (diez unidades reajustables) por metro cuadrado.
b) áreas urbanas.
b.1) zonas comerciales — 10 UR (diez unidades reajusteables) por metro cuadrado.

K) Las pantallas de proyección deben abonar las siguientes tasas, de acuerdo con su ubicación:

a) área suburbana.

a.1) subcentros — 10 UR (diez unidades reajustables) por metro cuadrado.
b) áreas urbanas.
b.1) zonas comerciales — 10 UR (diez unidades reajustables) por metro cuadrado.

L) Los luminosos deben abonar además de las tasas que a su tipo le corresponden las siguientes sobretasas, de acuerdo con su ubicación:

a) área suburbana.

a.1) subcentros — 1 UR (una unidad reajustable) por metro cuadrado.
b) área urbana.
b.1) zonas comerciales — 5 UR (cinco unidades reajustables) por metro cuadrado.

Art. 39. Los valores establecidos en el artículo anterior, se aplicarán directamente en el sector balneario de Punta del Este, Portezuelo, Punta Ballena, La Barra y Manantiales.

Las tasas de los avisos colocados en zonas urbanas y suburbanas de Maldonado, Piriápolis se multiplicarán por el coeficiente 0,5.

San Carlos y Pan de Azúcar se multiplicarán por el coeficiente 0,35. En el resto del Departamento, se multiplicará por 0,25.

CAPITULO VI

Artículo 40. Sanciones — La colocación y mantenimiento de carteles sin permisos municipales vigentes, serán sancionados con una multa de 0,25 UR (cero con veinticinco unidades reajustables) por metro cuadrado o fracción por cada día de infracción. De no realizarse el pago de las tasas y las multas correspondiente dentro de los diez días a partir de la notificación, la Intendencia Municipal procederá al retiro del elemento en infracción, sin ningún tipo de indemnización para su propietario en caso de roturas. Cuando un cartel fuere retirado por personal municipal, su propietario tiene un plazo de treinta días calendario para retirarlo, previo pago de las sumas adeudadas más veinticinco unidades reajustables, para cubrir los gastos que le ocasiona a la Intendencia Municipal el retiro de las mismas. Por cada aviso colocado sin autorización municipal, se gravará la Contribución Inmobiliaria del padrón donde esté colocado, con un recargo anual acumulativo equivalente a un quinto de su monto, además de las tasas y multas que al cartel le correspondan.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias.

Artículo 41. Otórgase un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha de promulgación del presente decreto, para que los interesados adecuen su situación a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza y los elementos de publicidad o propaganda que no se encuadren dentro de ésta.

Art. 42. Los avisos colocados antes de la fecha de promulgación del presente decreto y que no hayan solicitado el permiso que la Ordenanza vigente exige, o los que no se encuentren al día en el pago de las tasas que correspondan, serán retirados según lo indicado en el artículo 40 de esta Ordenanza.

Art. 43. Deróganse todas aquellas disposiciones que contradigan lo dispuesto por la presente Ordenanza.

Art. 44. El Ejecutivo Comunal reglamentará la aplicación de la presente Ordenanza y determinará las zonas referidas en el artículo 38 de la misma.

Art. 45. Pase a la Intendencia Municipal a todos sus efectos.

Entrelíneas: "del" VALE.

Nelson Martínez
Secretario General

Elder Silvera
1er.Vice-Presidente

Visto, cúmplase el decreto 3595 de la Junta Departamental. Insértese, pase a la D. de Dif. y RR.PP. para disponer su publicación y hecho siga a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para que en forma conjunta con la Dir. de Auditoría y P. de Datos, elaboren el proyecto de Reglamento, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 44.

José Sciandro Lacera
Secretario General

Benito Stern
Intendente Municipal



Montevideo, Jueves 17 de Noviembre de 1988

Tomo 333 Año LXXXIII Número 22746

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 72 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65.00
De más de tres años	82.00
De más de cinco años	105.00
De más de diez años	145.00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO CURBELO PEREZ (Ficha Letra B. Nº 681, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33507 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE VAZQUEZ REY (Ficha F. 1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34294 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EDUARDO BARBOSA (Ficha F. 1259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34342 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR LEICH HABERLI o HAEBERLI (Ficha F. 1179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34396 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KLUKLIEVICH KOROLISIN o ANA SKIBA (Ficha F. 1191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34394 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA NIEDZIECKO ó NIEDZIEJKO ó NEDRIEYKO ó MIDICO ó NIEDRIEGLIA o NEDIEICO GODLWSKY (Ficha F. 572|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31094 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIAN VANOLI MARCHISIO (Ficha: F. 1067/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27672 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO JORGE ROMERO DAY MOLINA (Ficha F. 1221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 34141 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CANABAL FUENTES de FERRO y PEDRO FERRO LEMOS (Ficha S. 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34147 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ELENA GONZALEZ GARCIA (Ficha F. 1227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34165 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELBIA NUÑEZ TRAVIESO (Ficha F. 1203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32600 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IDA o IDA MARIA CANALE o CANALES DE BASCANS (Ficha F. 1101|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32625 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARINO MOREIRA PEREIRA o WALTER MOREIRA PEREIRA (Ficha F. 1167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32622 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSIMO MASSIMO ZAVAGLIA (Ficha F. 1213/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33601 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO MORA y JUANA ITURRARTE o SIXTA ITURRARTE o SIXTA JUANA ITURRARTE DE MORA (Ficha F. 1235/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33969 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA FALCON o AMANDA JUANA FALCON o AMANDA JUANA FALCON PEREIRA o ARMANDA JUANA FALCON DE LEDESMA y MIGUEL LEDESMA LOPEZ o MIGUEL LEDESMA (Ficha F. 1247/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33968 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS PUCURULL DELGADO (Ficha F. 1229/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33963 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA IRMA DURA (Ficha F. 777|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34180 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA SCOLA o IRMA ROSARIO SCOLA SILZARD o SYZARD o SYZADR o SIJZARD o SIYRARD (Ficha F. 1165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 10|pub. 31034 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famimilia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN HAKESBERG (Ficha F. 413|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1986. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 27809 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HUSCHER FLEISCHMANN (Ficha F. 1177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33150 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DEBITONTO PAZOS (Ficha F. 1145|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33197 Nv.7-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA MERCEDES ARRASCAETA VILLETE (F. D|1169|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34405 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDISON FERNANDEZ MERCANT (Ficha D. 1059|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33474 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ANGERIZ AÑON (Ficha D. Nº 1265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33829 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO CRESPI GILARDI (Ficha D. Nº 1225/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33849 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA ELVIRA GOMEZ ALTIERI (Ficha D. Nº 1179, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33906 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN ACUÑA SOLER (Ficha D. 1091/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33930 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO UBALDO MOREIRA NUÑEZ (Ficha D. 1053/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Paysee de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33929 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILIO MENDEZ MONTES DE OCA (Ficha D. 1075|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33673 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PERALTA o PERALTA PADRON y CARMEN PELUFFO o PELUFO DE ARMAS DE PERALTA (Ficha D. 1127/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33500 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA RAMILO LEMOS (Ficha D. 917/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 33596 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AZOR (Ficha D. 1273/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33666 Nov.14-v.dic.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO da SILVEIRA ARAUJO (Ficha D. 1081|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32588 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIBIADES o ALSIBIARES NALERIO MIRANDA y MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFA TOMASA DOEYO BOASSO de NALERIO (Ficha D. Nº 1223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33049 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ FERREIRA (Ficha D. 1213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 32367 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA SAGRADO ARTOLA de IRIDOY (Ficha D|921|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33384 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MENA SANCHEZ (Ficha D. 1055|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33195 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA FERREIRA de EWENSON (Sucesión Ficha D. 1019|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33122 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MONTANS CAIROLI (Ficha D 869|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32874 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO DEWET CHAMORRO GONZALEZ (D|1141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32901 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER GONZALEZ ALDAO de SCHUSTER (Ficha D. 1257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32979 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO WASHINGTON BLASI GIMENEZ y de ARTURO CONSTANTE BLASI GIMENEZ (Ficha D. 1137|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1988. — Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32985 Nv.144-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABELE CASTRO BONIFACINO de DEVINCENZI (Ficha D. Nº 1229|año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31855 Nv.7-v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LIBANA u OLIVANA PASTORIN o PASTORINO de MARTINEZ (Ficha D. No. 1247|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32337 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS AMIGO "Sucesión" (Ficha D. 1157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32351 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEREZ PEREZ y CARMEN PEREZ RODRIGUEZ DE PEREZ, "Sucesiones" (Ficha D. Nº 831, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 28187 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GRINBERG DAVIDOVICH (Ficha D. 1139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30779 Nov.1o.-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES OLGA ALONSO LARUMBE de CHIAPPARA y JUAN FRANCISCO CHIAPPARA (Ficha D.|835|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32403 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA TERESA o MAGDALENA TERESA AGUSTINA TORTEROLO FERRARO de TOBLER (Ficha "D" Nº 1209, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33668 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA PAULINA THOLKE GAJA (Ficha "D" Nº 1207, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33669 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCRECIA ISAURA TECHERA DE DAGNINO y BENITO SERBANDO DAGNINO LAGUZZI (Ficha 1177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33972 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDREIRA REGO (Ficha D.|1097|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33971 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOSSIE o SOSIE o SOFIA SCHWARZ o SCHWARZ de STARK (Ficha D. 947|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 30669 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS RUBEN GARCIA ARDISSONO (Ficha D|455|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34078 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO YAMANDU AMADO SINTAS (Sucesión Ficha D. 1311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noven-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34102 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASILDA LUCIA, MARIA HILDA, ELOISA VICENTA y ALBERTO IGNACIO RODRIGUEZ PEREZ (Sucesiones (Ficha D. Nº 1297|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34167 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RODA GARCIA (Ficha D. 817|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34163 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LANDIN LISTA (Sucesión Ficha D. 777|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34240 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GONZALEZ SCHENCH (Ficha D. 1235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34248 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MAJERLE o MAGERLE JONKE (Ficha D. 1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 32879 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON VANNI CAIRONI (F. 1035|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34192 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIÑO SEBERINO ACUÑA COLAZZO (Ficha F. 685|88) citándose a herederos que comparezcan dentro de treinta días a deducir acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34198 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BANGEL de BERTIZ (F. 1233|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34166 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN MENDEZ REGO y JOSE MENDEZ RODRIGUEZ (F. 1105|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34145 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ (Ficha F. 807|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34003 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CRISTINA MANTA SANTARSIERI o SANTARCIERI (Ficha F. Nº 1267 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34242 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL BRUNO MULDER (Ficha F. 1013|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33852 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULA ROSA LUKETICH PIZZOLANTE o PIZZOLANTI (F. 1149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33847 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGINA CHAO GOMEZ (F. 1159|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33918 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO JUSTINO GONZALEZ BENITEZ (F. 1169|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33922 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PRADA (F. Nº 1039|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 31425 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMAHIDES PATIÑO (F. 1179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33605 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARE o MARGARITA FRANKI ZUVIC (Ficha F. 1197|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32877 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA VICTORIA MENDEZ de OLIVEIRA LASCANO (F. 1085|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32987 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ESTRADES MAS. (Ficha F|1087|88) citándose a herederos acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 31849 Nv.8-v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA LUISA VALENTIN CABRERA (F. 999|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32602 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN ANGEL TULA COLOMBO (Ficha F|1125|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 31300 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JOSE MACELLARO ADUINO (F. 1011|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30860 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERNANDEZ FERNANDEZ de CARRERAS (F. 775|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33390 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FREDERICO DE LEON (Ficha F. 806|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10 pub. 32334 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARBALLIDO GARCIA (F. 1221|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 33178 Nov.7v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO IVAN ALVAREZ PARADO (F. 1219|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 32348 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TARABURELLI CHOLA o CICLI (Ficha F. 1167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 32425 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HERNANDEZ DE LEON (F. 1203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33620 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICTOR RADZEVICIUS (Ficha F. 97|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33670 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FORTUNATO FLORES VIANA (F. 1251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34390 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS LORENZO POSE o LORENZO POSE REY (Ficha F. 1189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34403 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO FONTIEL MOZZIO (F. 1235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34409 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CILA RODRIGUEZ VIANA y DAMACENO NIEVES BARRETO "Sucesiones" (Ficha A. 1007|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33853 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ y CORINA PENEN o PENE CARCAÑA "Sucesión" (Ficha A. 640|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33931 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON MORGADE LIPARI "Sucesión" (Ficha A. 1105|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33928 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A 53|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33927 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA POSE ANGELERO "Sucesión" (Ficha A. 513 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33630 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUINTILLAN FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A. 997|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33629 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FONTES FONSECA, "Sucesión" (Ficha A. 105/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33628 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ ALFONSO, JUANA ANGELICA, "Sucesión" (Ficha A. 1081/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33925 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA NOVELLI ARANDA DE AVITOLA o VITOLA, "Sucesión" (Ficha A. 1001/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33594 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MONTALBETTI o ELIJDA MONTALBELTI o MONTALBETI, "Sucesión" (Ficha A. 1095/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33530 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DZIAUKSZTY LALEJKOW, JAN o JUAN, "Sucesión" (Ficha A. 1079/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33954 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERVANDA o TORVANA o TORUANA TORROSIAN o TOROSIAN o TOROSZIAN (Sucesión Ficha A. 1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34075 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EDUARDO LUSBY ROLAS (Sucesión Ficha A. 1033|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34156 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO CLAVIJO, "Sucesión" (Ficha A. 1107/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33964 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NAREDO MONESTINA (Sucesión Ficha A 869|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32900 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OVSEP o HOVSEP BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (Sucesión (Ficha A. N.o 1084|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32990 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PALMER NADAL de NADAL (Sucesión Ficha A. 1049|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32871 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA IGLESIA CES "Sucesión" (Ficha A. 535|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 21616 Ago.16-v.ago.30. Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELICEO o ELICES ESCALLA "Sucesión" (Ficha A. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 5984 Mar.21-v.abr.25. Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CASAS CASAS de RAMOS (F. 1157|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33411 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ (Ficha F. 207|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33453 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos, FRIONI, JOSE (Sucesión Ficha F. 199|88), se cita, llama y emplaza al señor Alberto Sergio Calvin a comparecer en autos dentro del término de noventa días a efectos de manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33480 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BARRIOS de MOREIRA (Sucesión Ficha A. 1099|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 33416 Nov.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SERVENTE o SERVENTI MUSSO de OTTONELLO (Sucesión (Ficha A. 1035|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33202 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BATTISTA MARSIGLIA PERRONE (Sucesión Ficha A. 1029|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32713 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ LOPEZ, EUSEBIO (Sucesión Ficha A|1085|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32976 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CARREIRAS CARBALLEIRA (Sucesión Ficha A. 1019|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33451 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA QUINTANS ANTELO DE VAZQUEZ o JUANA QUINTANS o QUINTANA DE VAZQUEZ o JUANA QUINTANS ANTELO DE VAZQUEZ o JUANA QUINTANS "Sucesión" (Ficha A. 1075 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32624 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MONTANER MIRALLES "Sucesión" (Ficha A. 995|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32183 Nv.1º-v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES ULMAN o ULMMAN TOSCANO PANIZZA "Sucesión" (Ficha A. 1047|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32338 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA OFELIA OJEDA RODRIGUEZ de SILVA o SARA OJEDA de SILVA (Sucesión Ficha A. 989|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31525 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ VARGAS, JOSE JUAN (Sucesión Ficha A|1075|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33194 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KWEKSILBER, JACOBO (Sucesión Ficha A|1093|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33121 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIANELLI SUAREZ "Sucesión" (Ficha A. 1037|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32623 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA ZUBILLAGA URRETA VIZCAYA y JOSEFA ZUBILLAGA URRETA VIZCAYA MICAELA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA y TERESA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34298 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PORCAL (Ficha S. número 1000|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34338 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEMINA MUELA de TOMASINA (F|S|1057|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34397 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO GONZALEZ MARIA GRANJA de GONZALEZ MARIA ANGELICA GONZALEZ GRANJA (F|S|1119|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34404 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL CONSERVA GIAMBONINI (F. S. 357/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33661 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CLORINDA CATTINI ANIDAPE (Ficha S|591|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 34074 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CELIA TORREIRA de CLAVERE (F|S| 1079|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34072 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROBERTO DORADO GOLLARDIA (F|S|1207|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34144 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO NESTOR MARIO CARIBONI CLAVIJO (F|S|1139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34197 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE LEMOS CASTRILLON (S|1127|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 32870 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON ZAMIT FREITAS (F. S. 1199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33823 Nv.14-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RUBEN APAULAZA INZAURRALDE (F. S. 1153/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33846 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CESAR LARROSA ZAZZRI (F. S. 1181/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33851 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUCRECIA DA MISA SANCHEZ (F. S. 1105/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33850 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE BERETTA PIANO (F|S|1049|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32872 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA NARVAEZ MAGLIO (F. S. 1161/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33523 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA MAZZEO MATURRO (F. S. 1151/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10/pub. 33532 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LANGONE MEDERO (F. S. 1175/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33602 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO GRUNBAUM ZIFFER (F. S. 1137/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 33652 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIKRAN GARABET BAKKALIAN BOGOSIAN (F|S|1141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32986 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CAPELAN IGLESIAS (F|S|1165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32982 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO FRANCISCO MARTINEZ SOCA (F|S|996|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32651 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE ESCUTARY (Ficha S. Nº 402|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33199 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL OLASO MARIN (F|S|1121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33198 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA HERNANDEZ de RODRIGUEZ (F|S|564|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32899 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CLARA PLACIDO SANTANGELO (Ficha S|965|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 33415 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA AMORELLI STTEFFANO (F. S.|503|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32523 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVICA HERNANDEZ GONZALEZ (F. S.|906|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32584 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGILDA DOLGENKOV o DOLYENCO o DOLYENKO (F. S.|1095|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 32610 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA BARQUIN (F. S.|1091|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32399 Nov.1º-v.ov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SPOSITO FERRETTI (F|S|1189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33381 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PUGLIA ETCHEVERRY |F|S|1115|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33455 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID RENEE LUNA (F|S|1169|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1988. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33463 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALICIA DE LOS REYES BOERI o REYES BOERI de LOPEZ (Ficha E|1241|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33472 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CELMAN ORIGONI o LUIS GERMAN ORIGONI (Ficha E|1189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33468 Nov.16v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PELLISTRI CALCAGNO de RODRIGO (Ficha E. 1223/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33660 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO VERGARA (Ficha E. Nº 1081|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34181 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA MARTINEZ FEBLES (Ficha E|1193|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34194 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL VARELA TRILLO (Ficha E|1289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33192 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CASTRO ATAY de GALVAN (Sucesión E 160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33203 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILDA o BILDA GARCIA OCAMPO de NAVAS (Ficha E. 1061/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33926 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOIRA DUNN o DUNN ANSON (Ficha E. 1331/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33970 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARIA SOSA DIAZ (Expediente Ficha E. 1287/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33962 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAZABONE VAS o BAS (Ficha E|875|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32983 Nv.14-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SOTELO o MIGUEL SOTELO MENDOC o MENDOQUE (Ficha E. Nº 827|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1988.

— Crosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33386 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO APOLLONIO CONTE, (Ficha E|879|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 31847 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEBER AROSTEGUI SOUZA (Ficha E|1255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32715 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA LUCIA o LUCIANA CHANGO HUALDE de LENZI (Ficha E.|1129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 32618 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARQUET DUMIT GALVO (Ficha E.|1265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32617 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO MIGUEL ARMAN HARRIAGA (Ficha E|1233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 32616 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letradode Familia de 14o. Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO RIZZO o CARMINE RIZZO D'ELIA, (Ficha S. 988|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29576 Nov.10.-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALEANO DE PASCUA GUAGLIAOANON o GALEANO DE PASCUA GUAGLIANON (Ficha E|179|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 31707 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ZINOLA de MAZUCHELI o MAZZUCHELI o ZINOLA RAGAZZO de MAZUCHELLI o MAZZUCHELLI (Ficha E 1063|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27622 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RICARDI BENITEZ (Ficha E.|821|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32586 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PALERMO ALAMBERTI (Ficha E|1212|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31714 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA GLADYS PETELA o PETELA de PAVONI (Ficha E. 1293/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33160 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia milia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GONZALEZ RISSO - Sucesión (Ficha E. 795|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29572 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORIS PEREIRA SUEIRO (Ficha E|1192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32896 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PAZ CUETO MARTINEZ o PAZ CUETO MARTINEZ de GOMEZ TANAGUILLO y de PEDRO GOMEZ TANAGUILLO "Sucesiones" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 27218 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENA o ELENA ALTMAN o ALTMANN YACUVOVICH de FRIEDMANN (Ficha E. 1117/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33600 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ADAN DIAZ (Ficha E. 751/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33060 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVA DIAZ CARRASCO (Ficha E|1283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32978 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MONGAY ACOSTA (Ficha S. 821|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34297 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZULMA SANTANA BELTRAN de LAMAS y de ALBERTO LAMAS GONZALEZ (S. 745|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34337 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA POPELKA MARTINEZ de SANCHES CAMEJO (Ficha S. Nº 811 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34365 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JULIAN EGUIAZABAL (Ficha 771/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33663 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON BENTANCOURT o BENTANCUR o BENTANCOURT MARTINEZ (Ficha S. 789/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33855 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS EULOGIO DOMINGUEZ DURAN RUBIO (Ficha S. 661|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34372 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO MALLO (Ficha S|90|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34444 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA JOSEFINA BERNASCONI (Ficha F. 1128/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33692 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA BAIRO ETCHEBARNE (Ficha S. Nº 823/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33759 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CLAVERO BUENO (Ficha S. 785/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33827 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LADISLAO o LADISLAV ZIMAN DANKO o DANKOV y de JUAN ZIMAN MATUSKA (Ficha S. Nº 697 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33330 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA GARCIA AGRELO de CARISSIMI (Ficha S. 651/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 33169 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NELLY MANZANARES CACERES DE GIACOIA (Fa S.|711|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 32627 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA o SILINA SCIGLIANO de BIANCO (Ficha S.|633|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 32315 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO SILVA TEJERA (Ficha S. 747|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32349 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER JANIK QUESHAIAN de BERBERIAN (Ficha S. 763/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33640 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTIN o ALBERTINO DUARTE VALDEZ (Ficha 769/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33180 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión VICENTE DOURADO o DORADO CASTRO o de CASTRO (Ficha S.|No. 761, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32186 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ELEUTERIO UMPIERREZ AMARILLO (Ficha S. 701|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32897 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO BORAD ADALA (Ficha S. 825/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33632 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las NIEVES CASTELLS de MARTINEZ de la ESCALERA (Ficha S.| 731|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 30853 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BELTRAN PEREZ (Ficha 749|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32868 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALICO REBOLO (Ficha S. 827/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33529 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PECOLLO FOSSATI de ECHEGOYEN (Ficha F. 1166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34407 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha F. 1052|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34406 Nov.16-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANIBAL GRAU NOTALGIOVANNI (Ficha F. 998|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33821 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA FERNANDEZ BEIGA (Ficha F. 946|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33848 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ELINA CABALLERO CHANS DE SORENSEN (Ficha F. 1148|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33966 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANA o SEBASTIANA AMERICA o SELUSTIANA ROSELLO FLORIT DE VAZQUEZ (Ficha F. 1136/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33633 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JUSTINO SHEPPARD IDIARTE BORDA (Ficha F. 1102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34104 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIOTR o PEDRO WAWRYNCZAK PARUCH (Ficha: F. 1100|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 30864 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA PURA CABRERA TOREIRA (Ficha F. 942/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 26 de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 29590 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA FARIAS CARBALLO DE ESPINOSA y JUAN RAMON ESPINOSA (Ficha F. 1032/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33693 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MORA MARTINOL (Ficha F. 1108|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32585 Nov 3-v nov.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CIRIACO SILVEIRA MALVICHINI o MALVICINI (Ficha F. 934|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27581 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIOTR o PEDRO WAWRYNCKAK PARUCH (Ficha F. 1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30864 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNANDO BEDOIAN (Ficha S Nº 663 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 30996 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO VERDAGUER BISTAGNINO (Ficha F. 1114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33379 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO PERRONE y ERLINDA TOLOMEI DE PERRONE, (Ficha F. 760|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 28 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 24230 Oct.21.-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL MASNYJ PANKIEWICZ y CATALINA MOTA (Ficha F. 1090|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub 32414 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA MORAN FERNANDEZ de de SENA o DE SENA o DECENA o DESENA y PAULO o PABLO JULIAN DESENA o DECENA o de SENA o DE SENA (Ficha F. 1134/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33205 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EDMUNDO BREER MATHIEU o BREER MATIU (Ficha F. 1116/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 33499 Nov.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA FERREIRA de PEREIRA o LUCIANA FERREIRA o FERREYRA (Ficha F. 1112|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000,00 10|pub. 33603 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JABLANSKITE o JABLONSKAITE RADOUVYCIUTI (Ficha F. 352|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33531 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO HECTOR BALIÑAS PESSANO y MARIA MAGDALENA PESSANO PEREIRA (Ficha F. 1092/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33204 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO CORDONE RIVERO (Ficha F. 936/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33159 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA PEREZ MAREZIANO de POLLERI (Ficha 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34128 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ADELIA CATALDO de ALVAREZ, BLANCA AIDA ALVAREZ CATALDO y ABELARDO ALVAREZ (Ficha D. 1174|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34199 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA JORGELINA GONZALEZ FERRANDO y EMIGDIO o EMILIO BAENA MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 32184 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON LUIS SALVIOLO GARCIA (Ficha D.|1224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33967 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LUIS ALEN o ALEN GONZALEZ (Ficha D.|1036|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988 — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32187 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ELIDO VILLAFAN; JUAN PABLO VILLAFAN FERNANDEZ y ALBERTO CLEMENTINO VILLAFAN FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32404 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PEDRO FERNANDEZ ALMIRON "Sucesión" (Ficha 1201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32336 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO de la ZOTA PEREIRA (Ficha D. 1178|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33667 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PANTALEON YANNOTTI GESUELI o GESUELE o GIESUELE y de MARIA ANGELICA MARTUSCELLO o MASTUCELLO OTTATI (Ficha Nº 1144|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33639 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNO CHINELLI SANCHEZ o SATURNINO QUINELLI SANCHEZ (Ficha D. Nº 860, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33604 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIER GIORGIO o PEDRO JORGE VAGGIOLI OLIVETTI o PIETRO VAGGIOLI (Ficha D. 442|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 14553 Oct.7.-v.nv.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO MONTAUBAN FONS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10/pub. 33201 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ CORTI (F. 1114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34361 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FICUCIELLO SPERANZA y MARIA BATTAGLIESE (Ficha F. 1076|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33533 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTAMARIA de ORO JOSE IGNACIO MORGAN (Ficha F. 1124 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33473 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELENA CABRERA VAILLANT (Ficha F. 778|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34179 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ ESTEVEZ (Ficha F. 1056|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34195 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ ARMELINO o ALVAREZ ARMELLINO LUCIANO PEDRO (Ficha F. 1092|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34241 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos CASELLA TALAMO FILOMENA (Sucesión Ficha F. 322|83), se cita llama y emplaza a Carlos María, César Antonio, Pedro Enrique, María Norma y Miguel Samuel Casella Rodríguez y Carmen y María Catalina Casella Morelia, para que comparezcan por el término de noventa días, bajo

apercibimiento de designársele defensor de bienes. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 34271 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN ALCHURRUT (Ficha F. 1084|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32510 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LOZA (Ficha F. 1048|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 32630 Nv.14-v.dc.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO SCRUGLI (Fa. F. 450|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 30038 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RAMON PEREYRA DELCARLO o DEL CARLOS o DEL CARLO (Ficha F. 1058|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32878 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO BASSO SCOLA (F. 902|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32875 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JABLO o PABLO SERRANO VELAZCO (Ficha F. 1042|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32992 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ROSENDO GONZALEZ (F. 1060/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33196 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OMAR DOGLIO GUERRERO (F. 964|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21925 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIO IRIBARNE PEREZ (Ficha F. 1086|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días — Montevideo, 19 de octubre de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32402 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY LOURDES HERNANDEZ ERNST (F. 1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32531 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BE[illegible] GOFERMAN (Ficha F. 1052|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32587 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERIS NELSI FARINA RODRIGUEZ (F| 914|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32601 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SABBAGH ZEITUNE (Ficha F. 986|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000.00 30|pub. 29349 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIREY EDITH AZANZA GARCIA "Sucesión" (Ficha F. 1000|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32621 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREZ NUÑEZ (Sucesión Ficha A. 808|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34070 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIORGI HIPOLITO, WALTHER (Ficha A|1028|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34071 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERRONE NERVI, CRISTOFLO o CRISTOBAL (Sucesión Ficha A|1022|88 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32898 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA PETRONA DAMIAN LALINDE y ANTONIO MONTUORI RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1052|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33830 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GERMAN D'ACOSTA RAMPINI "Sucesión" (Ficha A. 952|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33826 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS o JUAN KATSCHKE BADT "Sucesión" (Ficha A. 964|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33854 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARPENA NARDINI, MARIO ROBERTO, "Sucesión" (Ficha A. 1024/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33047 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIEBKNECHT CERVIÑO RONCAGLIOLO (Sucesión Ficha A. 966|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33402 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DE JESUS PORTO de FERREIRA (Sucesión (Ficha A. 950|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33454 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FROILAN BUZETA PERDOMO "Sucesión" (Ficha A.|1018|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32599 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA CANDIDA SANCHEZ COIRA "Sucesión" (Ficha A. 1020|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 32626 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRANDAL DIAZ "Sucesión" (Ficha A. 1014|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33664 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO BLANCO ALVAREZ, "Sucesión" (Ficha A. 894/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33191 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA NIEVES PUENTE o PUENTES GONZALEZ DE GRECHET, "Sucesión" (Ficha A. 1008/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33123 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROSARIO MASSIOLO DE MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha A. 994/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33048 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AMANCIO DE LEON o DELEON SEJAS "Sucesión" (Ficha A. 368 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32335 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA YOLANDA MAURIELLO FERRARA o FERRARO DE COURAU "Sucesión" (Ficha A. 704|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00. 10|pub. 32350 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA IGLESIAS (F. S.|1044|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33822 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN SIXTO o SISTO; ALEJANDRO VILLAMARIN EUGENIO VILLAMARIN SIXTO o SISTO (F. S.|948|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33955 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN JUANA ARADAS GUERRA (F. S.|1184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33965 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DOMINGUEZ Y MOREIRA o MARIA ASUNCION DOMINGUEZ MOREIRA de REY (Ficha S|764|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 30634 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS MIGUEL AZANZA MOREIRA (F. S.|1098|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32614 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BRAULIA o BRAULIA ELSA BERASAIN de SOUZA o DE SOUZA (F|S|1066|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34370 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TORRES MORON (Ficha S. 1000/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 30039 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA IRIS GRIEGO RODRIGUEZ y DOROTEO GARCIA (F. S.|1114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32369 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAGUARDIA FRAGA (F. S.|1142|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32448 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE RODRIGUEZ ALFONZO (F|S|115|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33369 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS GIMENEZ LOPEZ (F. S.|1026|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32182 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO JOSE CORTELEZZI TADEO (F. S.|1076|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32400 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BAGLIANI PROTTI DE VANNET (F. S. 176/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 29793 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PRATTO ZUNINO; LEONTINA MARIA PRATTO ZUNINO y JUAN ANTONIO PRATTO ZUNINO (F. S. 766|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 33607 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOPEZ (F|S|992|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34416 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ DE GONZALEZ y MARCIAL GONZALEZ (F. S. 1180/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 29978 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO RODRIGUEZ y LEONOR SUAREZ CASTRO (F|S N.o 1138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32876 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERIDIA ISIDORA ACERENZA BUSIELLO de LOBEIRAS (F|S|1132 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32989 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTO HUGO LUIS LAMARQUE FONTANA (F|S|1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32984 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOINA ZUBCOV TENENBOIM o TENENBAUM (F. S. 442/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 33165 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EVARISTO BARRANDEGUY ROMERO o BARRANDEGUI ROMERO (F|S|1170|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34073 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO BARCA IGLESIAS (F|S|1168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34193 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ZUELY SARAVIA FERREIRA (Ficha S. 726|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25583 Nov.1o.-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DIEGO PATRICIO de ROBERTIS (Ficha S.|976|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub 28321 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CAYETANA PEREZ ALPUIN (F. S.|1106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32333 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BARCA LOBERA (Ficha E|1314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34296 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORA SILVA (Ficha E. 620|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34371 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOCELINA o JOSELINA LEONCIA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha E.|698|36), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33828 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO LOPEZ SOSA (Ficha E.|1316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33825 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la Suc. de SANTOS NOGUEIRA (Suc. Ficha A. 1004|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32977 Nv.14-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM RAK o YAC SAPIRO (Ficha E|1312|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34077 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO MINGO (Ficha E|1116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33456 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA PEREIRA (Ficha E|1292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34395 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SLIVAR ZALAR de OGRIZEK, (Ficha E. 1264|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33662 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO GRILLO IRIART (Ficha E.|622|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32405 Nov 1?-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FUENTES PEREZ (Ficha E. 1244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33200 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO RAPA RAPA (Ficha E|1264|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33270 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN BALDOMIRO DIAZ SANTOS (Ficha E|1250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33382 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDMUNDO ACUÑA SILVERA MARIA PASSARO PASSARO y MARIA ESTHER ACUÑA PASSARO (Ficha E|1254 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33388 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LUIS MARIA LEITES LUSBY (Ficha E|366|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 32538 Nv.3.v.dc.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY LIBERTAD SUAREZ FERNANDEZ (Ficha E|996|88), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32991 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES TRILLO VARELA (Ficha E. 1268|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32980 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL LOMBARDO ó LOMBARDI GRIEGO o GRECO (Ficha E|1152|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 31038 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TOBLER de BOTTINELLI; SANTIAGO EDUARDO BOTTINELLI (Ficha E. 1234|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33665 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMERICO JOSE BALBI FERNANDEZ (Ficha E. 114?|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1988. — Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33657 Nv 10-v.nv 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TOMAS GONZALEZ ARENAS (Ficha E|1322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34146 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAX o MAXIMO OTTO JUST BARTHEL (Ficha: E. 1114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 29375 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIA o AUREA AROZTEGUI FERNANDEZ (Ficha E|1040|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32538 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVA (Ficha E.|1134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 30423 Oct.19-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO CESAR SASIA SEGURA (Ficha E.|1176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32524 Nov.3-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BRIGIDO PEREZ SOSA (Ficha E.|956|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32527 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ANTONIA MARQUEZ MONTAÑEZ (Ficha S. No. 1018, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33932 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: JULIAN SACARIAS FERNANDEZ DELGADO (Ficha S. 938, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29934 Nv.14-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MURIEL OFELIA BA-

RAGIOLA FUENTES (Ficha S. Nº 1028, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33671 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WILSON PEREZ BATALLA (Ficha S. 1102|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34069 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON ROCHA BENITEZ (S|1048|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34196 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERAZATEGUI ESPANTOSO (S. Nº 1072|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33383 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ZANFABRO BOCCATICH (Ficha S. 1030|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33528 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILDE ROSENDO REY MENDEZ, (Ficha S 1032|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33527 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME GRILLO BALLETO o VALLETO o BALLETTO o VALLETTO (Ficha S|1042|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33387 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREYRA BORBA (Ficha S. Nº 1062|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33389 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NESTOR ALDO BERAMENDI CARAMELLO y ELVIRA PAULINA CARAMELLO ANTOÑASO (Ficha S|1062|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 20 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32161 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO ROBERT MOURAT PUYOL o PUJOL (Ficha S. No 862|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32215 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELINA TORRES MEDEIROS (Ficha S|Nº 1034|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32619 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura legal de la sucesión de ANGEL PEÑA LUZARDO (Ficha S. No. 800|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32615 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CAETANO PELLEJERO (Ficha S. 990, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori; Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32526 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MENA DE ALFONSO (Ficha S.|1074|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32525 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de DecimocuartoT urno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROTUNDO MORENO (Ficha S 1096|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33631 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA y CARMELA VEIRANO LAPLAZOTTE, (S. 1024|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32714 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DISLENA BAVASTRO o BABASTRO de FORLI (Ficha S. 1002|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34253 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO ESTEBAN MANRIQUE PEREZ (Ficha S. 992/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33179 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENDEZ PASTOR (Ficha S. 1088/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33161 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL COSME AZANZA MOREIRA "Sucesión" (Ficha S.|1066|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32620 Nov.3-v.nov 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DI LORENZO de LAFIORA (S. 890|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32988 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR JULIO ROMERO (Ficha N.o 1064|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32981 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ORELL MATEOS (S. 1078|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 32718 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA ANGELA PIGNI de IRIGOYEN (S. 1058|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 32869 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARINA GRAÑA PIMIENTA de RIVERO (Ficha S. 982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34102 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL, "Herencia Yacente" (Ficha S| 830|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 32340 Nov.9.-v.nov.22. Nov.15.-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S. 1100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34408 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ORONS DEVEZA (S. 1012|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33471 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO TABOADA CA-

BRERA (Ficha S|1070|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Susana Busto de Carrado. ri, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33469 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAISE RUGGIERO (Ficha S. 804|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — María Rivoira Aimenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32873 Nov.16-v.nov.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO MARTINEZ MACHADO (Ficha B. 299/86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1988. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33228 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesion de ARTEMIO DOS SANTOS (Ficha B. 241/68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1988. — V Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33230 Nov 7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ MORAES (Ficha B. 238/86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1988 — V. Tomás Polito. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33229 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL IZAGUIRRE (Ficha B.|234|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 18 de octubre de 1988. — V. Tomás Pólito, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33816 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA RENEE DAMINI u OLGA RENE DAMINI de RODRIGUEZ (Ficha B. 249|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 34238 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOMAR MACHADO de ESCOBAL (Ficha B. 250|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas 31 de octubre de 1988. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34236 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITAL MONTES MORALES (Ficha B. 219|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 19 de octubre de 1988 — V Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32958 Nv 4-v nv.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA o DORILA LAZARO TAVEIRA de PAIS (Ficha B. 233|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de octubre de 1988. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32954 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO ALVEZ GONCALVEZ (Ficha B. 230|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de octubre de 1988. — V. Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32955 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO PEREZ FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32953 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CLEMENTINO CENTOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 19 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34448 Nov.16-v.nov.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROSA ROSA MAGDALENA o ROSA CROSA FERRARI de MRTINEZ (F. C V. 287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32449 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINA DORICA FERREIRO MARTINEZ y de EUFAMIANO CEFERINO GARCIA SEPULVEDA (F. C. V. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 33887 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ESTEFAN (F. C. V. 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 25788 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA MARTINEZ PEREZ (F. C V. 298/88), emplazándose a los interesados por el término de noventa(90) días y especialmente a los herederos Danubio Cabrera Martínez y Oscar Dalmiro Cabrera Castro, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario — Canelones, 20 de octubre de 1988. — Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 31991 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS GAIONE DELMONTE (Ficha Civil V. 311/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33042 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA REPETTO BARDINO de MORETTO (F.C.V. 314|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones 1º de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33417 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA STRATA ORECHIA de SBURLATI o JULIA STRATA de SBURLATI (Ficha B. 411|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33747 Nv.10-v nv.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA BRUN o BRUM (Ficha B 444|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 21 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32446 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: JACINTO AUDEMA o JACINTO AUDEMAR RAMOS RAMIREZ (Ficha 381|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19 de 1988. — Esc. María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31852 [illegible]-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ACOSTA GARRIDO (Ficha 359|B|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, octubre 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34213 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIA EVORA VENTURA y GERONIMO MANUEL NOVA FALERO (Ficha 419|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, noviembre 4 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34214 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ (Ficha 395|B.1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 25 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34207 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FIERRO (Ficha 379|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando 17 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32716 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTOS FIGUEROA (Ficha 389|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 20 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32965 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA AYDE ORONO MUÑOZ, (Ficha 357|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32967 Nv.4-v.nv.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispus la apertura de la sucesión de NICASIO LUIS CARRASCO BOCCA (Ficha 383|B.| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32422 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA FLORA MARTINEZ LOPEZ (Ficha 434|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34215 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MIRTA BETANCOR MARTINEZ o BETANCOR MARTINEZ de GONZALEZ (Ficha B. 424|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando 28 de octubre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 34208 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GIL PAIS MARTINEZ (Ficha 416|B|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 25 de octubre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 34009 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO LINO FERNANDEZ (Ficha 294|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 10 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32717 Nv.4-v.nv.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO MATTOS o MATTO (Fa. 539|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de octubre de 1988 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33011 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LAGUARDIA CAMAROTTA, NILO (Ficha 511/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33278 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de NASIF GANEM NASIF o NASIF GANEN NASIF (Fa. 532|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 32664 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BIANCHI de GIUGLIARELLI (Ficha B. número 557|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33354 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARJORIE SILVA GUARINO (Fa. 499|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, seis de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33352 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO FIGUEREDO GARCIA (Ficha B. Nº 504|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33350 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de FROILAN VILA MONTIEL o FLOILAN VILA MONTIEL (Ficha B. |417|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33803 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de al sucesión de LORENZA IBAÑEZ (F. 595|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33804 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA RAMONA o GRACIELA o GRACIELLA o GRAZIELLA ROMANA BARBOZA CALDAS (Ficha Nº 542/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Melo, 20 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33349 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARABALLO, JULIA FRANCISCA (Fa. 545/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 17 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33359 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO DIAZ ARBIZA (B. 558|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de octubre de 1988. — Freddy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32647 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALICE BERTHA MENALDA LANG (Ficha Nº 445, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 29247 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PELLEJERO y ANGELINA SILVA de PELLEJERO (Fa. 394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32467 Nov.1º-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LORENZO SILVEIRA o LORENSO SILVEIRA o LORENZO SILVEIRA PEREZ, "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 380/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500.00 10/pub. 33217 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO COLLAZO GOMEZ o CIRO CIPRIANO COLLAZO GOMEZ (Letra B. Ficha Nº 554|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 33216 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO BEGUISTAIN SESTAO o BEGUIZTAIN SESTAO (Ficha 248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 17 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32665 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELLA CARDOZO ELIDA BASILISA (Ficha B. Nº 219|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34246 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de VILA BAPTISTA SENEN (Ficha 255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 6 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33358 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALCIDES GARCIA PEREIRA (Fa. 251/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de agosto de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33351 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA HORTENCIA FERNANDEZ MURIAS (Ficha 220/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Melo, setiembre 14 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33353 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CAMILA NUÑEZ de GONZALEZ (Ficha 261/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 21 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33357 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGRACIADA PORCIUNCULA RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 271/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33348 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS DE SOSA (Letra B número 274/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33347 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AMESTOY SOÑORA (Ficha B. 254/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 13 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33356 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LUIS ABELAR AMESTOY (Ficha B. 286/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 25 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33355 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA, RAMON o GARCIA PEREIRA, ALCIDES HECTOR (Ficha 247|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 17 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub 32666 Nov.4-v nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE SARAVIA o MARIA MATILDE SARAVIA ROCHA (Fa. No. 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33012 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CRUZ SILVERA (Ficha Nº 253|988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 5 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33215 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DORIBAL o DORIVAL AREZO ROCHA (Ficha 278|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 27 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33802 Nov.14-v.nov.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL REINA o ISABEL REGINA GODOY GENES de QUINTANA (Ficha B|198|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 4 de 1988. — Escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34424 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NELSO BADIN MAINO (Ficha B|211|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 18 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34423 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ONILDO MILTON CARRO BERTALOT (Ficha B|213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 26 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34422 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MILDRED TERESITA ROBLEDO DURAND (Ficha B. 200/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia octubre 10 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33236 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO LOPEZ CECILIA (Ficha B|191|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 28 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 30306 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO TEOFILO o MICHAEL MARIA o MIGUEL LACROZE HENAUT (Ficha B. 212/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 18 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 33238 Nov 7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de IGINIO OLIVERA DA SILVA (Ficha B. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 26 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33237 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PALQUE de JOURDAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34421 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO SALVADOR POZO BUENAHORA (Fa 364|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32297 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICO ROVETTA (Ficha 386|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 34249 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALSIDES DANIEL MAYDANA (Fa. 379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34025 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO JESUS ALZA BAZAN y de ISOLINA NICOLASA GUINOVART o GUINOVAR de ALZA (Fa. 387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 31 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 34250 Nv.15-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BANCHERO BANCHERO (Ficha 403/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33280 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER FONTANA (Fa. 382|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33911 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NICOLA SCHEEHAN (Ficha C. número 229|1988). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33422 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO BELLONE TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 231|1988). — Rosario, 20 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33423 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LUCAS VIERA DETJEN (Ficha C. Nº 224 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33424 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARTURO SCHOLDERLE VILA (Ficha C. Nº 237|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33425 Nov.9-v.nov.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO REY SANZ ROLDAN (Sucesión Ficha B. 299|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2 000 00 10|pub. 33466 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSMAN LEGUIZAMON CACERES "Sucesión" (Ficha B 331|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de octubre de 1988. — Esc Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33720 Nv 10-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ATILIDES GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 319|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 33723 Nov.10-v.nov.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura del a sucesión de SOCA MANUEL (Ficha B 315|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 2 000 00 10|pub. 33724 Nov 10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRUZ EVANGELISTA RODRIGUEZ MORALES o CRUZ EVANGELISTA MORALES (Ficha B 305|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 20 de octubre de 1988 — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 2 000.00 10|pub. 33727 Nov.10-v nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXTRACIO CARDOZO ECHATIN (Ficha B 301|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Durazno 4 de octubre de 1988. — Esc Susana Bella Grassi Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33725 Nov.10-c.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ADOLFO ASCUE ASCUE (Ficha B. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno 28 de setiembre de 1988 — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 31352 Nov.1º-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO SILVA GILMET (Ficha B. 238|88)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 8 de setiembre de 1988 — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33721 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA CASTELLANOS o CASTELLANOS MONZON de CARRIZO "Sucesión" (Ficha B. 302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33722 Nov.10-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIDIER BETIZA GASTI DEMARCO (Ficha B. 298|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33726 Nov.10-v.nov.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MINER ARAMBARRY o ARAMBARRI (Ficha B 163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 19 de setiembre de 1988 — Justo R Ortíz Viña, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34445 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO RIOS AVELEYRA o ABELEIRA (Ficha B 145|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 19 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub 34447 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VALLEJO CAMEJO (Ficha B 162|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 19 de setiembre de 1988 — Justo R. Ortiz Viña Actuario.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 34446 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANABRIA (Ficha B 190/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Trinidad 24 de octubre de 1988 — Justo R. Ortiz Viña Actuario
1) N$ 1.500.00 10/pub 33232 Nov.7-v.nov.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ LUZARDO (Ficha B 134|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 2? de octubre de 1988 — Justo R. Ortiz Viña Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33526 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA DIONICIA o DIONISIA MARTINEZ DE LEMA (Ficha B ...|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Trinidad, 1? de octubre de 1988 — Justo R. Ortiz Viña Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33234 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA LIFIA MAYERO (Ficha B. 184/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1? de octubre de 1988 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. ?2?33 Nov.?-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCA... o PROVENZA o PROVENZZA ... "Sucesión" (Ficha B 95|88, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, ... de julio de 1988 — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 2.900.00 10|pub 3420? Nv.15-v.nv.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GAYDERCH GASECTROVA o GACESTROVA o GAZESTROVA (Ficha B. 186|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Trinidad 24 de octubre de 1988 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
1) N$ 1 500 00 10|pub. 34205 Nv 15-v.nv 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ... ALBERTO MARQUEZ LUNA (Ficha B 187|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad 31 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34204 Nov.15-v.nov.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO MARTINEZ MARTINEZ (F B Nº 520|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida 3 de agosto de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33897 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA ALBA BRENDA MARTINEZ MAQUIOLI o MARTINEZ de COCCHI (F B Nº 793|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida 2? de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33895 Nov 14-v.nov.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SALUSTIANO o SALUSTIANO ALFREDO BACCI RUNCO (F. B. Nº 773|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, .. de octubre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10,pub 33896 Nov 14-v.nov.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO CARRQUIRY MUJICA (F. B. 833|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de noviembre de 1988 — Esc. T. Etcheverry de Taranto Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34428 Nov.18-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ MIRANDA (F. B Nº 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida, 2? de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub 33898 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de

LUIS MANUEL DOGLIOTTI CALANDRIA (F. B. No. 662|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de setiembre de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32466 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA VAZ RECALDE o VAZ de PEÑA (F. B. No. 718|1988), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32427 Nv.1º v.nv.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o BLANCA ALEJANDRINA GORDANO o GORDANO BENITEZ de LUZARDO (F. B. Nº 604|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34430 Nov.16-v.nov.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA (Fa. B. Nº 407|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34101 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR HUGO CORRALES BARRETO (Ficha Nº 354|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34103 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDINA WENCESLADA FERNANDEZ DEL PUERTO (Fa. B. 377|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34104 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PEREIRA MODINO de ROSANO (Ficha B. 378|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34105 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL LEGUIZAMON (Fa. B. 387|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34106 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTA JOSEFA BRITO LEMA (Fa. B. 398|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 34107 Nov.15.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO EDMUNDO GONZALEZ ALONZO (Ficha B. 402|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34108 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALUSTIANO LARROSA (Fa. 539|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34109 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER CALIXTA LARROSA FERNANDEZ o LARROSA FERNANDEZ de GUADALUPE (Fa. B. 404|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34110 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JOSE RIUS LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32933 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO POLICARPO LLAMBI CENTURION (Fa. B. 390|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32934 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIO ORTEGA ORTEGA (Fa. 355|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32935 Nov.4-v.nov.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROSA CAJARVILLE BLANCO (Ficha 697|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33713 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAULETTE MOZZO (Fa. 605|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 17 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33008 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FLORES DEL PALACIO, BERNARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 13 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 32281 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JUANA AGAZZI PICARDO de BENITO o VENITO (Ficha 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, julio 26 de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 32263 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 735|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 32119 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEPH YUK FUNG TING (Ficha 739|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 7 de 1988. — Esc Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 31481 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancal en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CHOPITEA MOSS o NELIDA CHOPITEA de RODRIGUEZ ETCHETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 33703 Nov.10-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ GUADALUPE (Ficha B. número 672, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33508 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN PEREZ ALONSO o ALONZO (Ficha No. 669|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32282 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FIDELA VISCARRET LANCASTER (Ficha 751/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34094 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO JUAN GANDINO TEJERA o JUAN JOSE GANDIN TEJERA (Ficha 725/88), citándose a herederos, acreedors y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 21 de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 34229 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldo-

nado dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAGRESA MARTINEZ (Ficha 549|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 32094 Nov.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MAURICIO LEOVIGILDO (Ficha 562/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 34095 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DEYANIRA HEBE DELMONTE o ELMONTE REBUFELLO (Ficha Nº 716/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 34224 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALINA NANNI de DE SIMONE, LUIS DE SIMONE NANNI y FRANCISCO DE SIMONE MATTUCCILLI (Ficha 734/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 34223 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MAIDANA (Ficha B. 390/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de mayo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 34226 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO OTERO FRIZZI (Ficha 650/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 34234 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BURDEOS, JOSE ANTONIO (Ficha Nº B. 830/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 26 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 34233 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión del señor LUIS ALBERTO MOLINA (Ficha B. 638/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 34096 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS ARCIERE y ALCIRA RAMIREZ ARCIERE (Fa. B.|434|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de octubre de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 32974 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA FRANCOLINO DOTI de CAMPOS (Fa. B. 622|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de octubre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 32960 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARABAJAL DE NIN, ALEJANDRINA (Fa. B.| 642|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de octubre de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 32959 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO DE LEON FERMINA (Ficha 240|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de mayo de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 30912 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO DIONICIO o DOMINGO DIONISIO PIRIZ FONTES y MARIA ELENA AQUINO RODRIGUEZ DE PIRIZ (Ficha Nº 608|883, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 32110 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA DE LA LLANA FERNANDEZ DE NOGUEZ (Ficha 726|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 32140 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SROUR, JAMIL (Ficha No. 584|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 29066 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ZENI BENITEZ, FELIX ALEJANDRO (Fa. B.| 646|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de octubre de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 32173 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ, CAROLINA PRUDENCIA, "Sucesión" (Ficha Letra B. número 778, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 33133 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARISMENDI CUENCA (Ficha B. número 746/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 19 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 33187 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR WALTER RAMON RAGGIO (F. B. No. 742|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 32930 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON CORUJO AMARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 32426 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesion de VICTOR FELIX LEON BOZZANO (F. B. Nº 750/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 33188 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL ESQUIBEL FERNANDEZ (Ficha B. No. 674, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 33509 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA FELIPA PIRIZ NICORA (Ficha B. No. 670, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 11 e octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 33510 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FRANCISCA ARAUJO (Ficha 472|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 32112 Oct.31-v.nov.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA INES CEDRES y ENGELS COSTA HERNANDEZ (B. 703|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de octubre de 1988. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Subrogante.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 32963 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WAIS KELM, FEDERICO (Fa. B.|661|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 32171 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIGANI, OCTAVIO JESUS y OLIVERA ARAUJO, IRMA AIDA (Fa. B.|693|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú,

18 de octubre de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32970 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KOVALCHUK ROMANIUK o ROMANUK de BONDARENKO (Fa. B.|636|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de octubre de 1988 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32972 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CRESPO COELHO, ANTONIO (Fa. B|632|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de octubre de 1988. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar Actuaria, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33449 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ DE JESUS, JORGELINA VIOLETA (Fa. B.|652|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 17 de octubre de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32975 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GALLO MAS, RAUL ANGEL (Fa. B.|578|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de agosto de 1988 — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32170 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ANGIONI CONTRERA, ENRIQUE AURELIO (Fa. B.|380 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de febrero de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32172 Oct.31-v.nov.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JLAKIN o JLEAKIN o JLIAKIN TRETIACOVA o PABLO JLAKIN TRETIACOVA (Ficha Letra B. número 108|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34427 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VICTORIA TONELLI BALSEIRO y ROMILDA TONELLI BALSEIRO (Ficha Letra B. Nº 94|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 31469 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISO OSCAR ALMIRON (Ficha Letra B. Nº 77|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 16 de setiembre de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33419 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TECHERA, WALTER PLACER o PLACERES (Sucesión F. B|59|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, octubre 10 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33429 Nov.9-v.nov.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANATIVA MENESES de ANTUNEZ "Herencia Yacente" (Ficha B|107|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 5 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 31614 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CONTRERA GODOY o JOSE CONTRERAS GODOY (Ficha B. 223|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34282 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO DAS VETTORELLO o LEONIDAS VITTORELLO y LEONI HERMOGENES MELO UMPIERREZ y LEONINUÑEZ o LEONIDAS VITTORELLO de MELLO (290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34281 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NOZAR JUNES o YUNES (B. 115|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33433 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA LIRIA EMILZE GHISO FERNANDEZ o FERNANDES (B. 310|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 24 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33434 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OMAR LLUVIERA (B. 292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33435 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesión de MARIA AZAR AMATTI y VICTORIA POSADA AZAR (B. 327|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33432 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTINEZ (B. 325|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de octubre de 1988. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33431 Nov.9-v.nov.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MACHADO FONSECA QUEROL BENIGNO o BENIGNO QUEROL (F. N. 301|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32674 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMA RAMONA VELAZQUEZ y LORENZO TELESFORO ARAUJO (F. N. 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33812 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CAYMARIS CASALS, HECTOR JAIME (F. 227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29692 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ (F. N. 270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33811 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL RICARDO CARDOZO OYOLA - Sucesión (Ficha 224|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33809 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODOLFO MEGO ESPONTON (F. N 206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de setiembre de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 29695 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DELLEPIANE (Ficha 428|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Rocha, diciembre 17 de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 168 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVEIRA PLADA (F. N. 330|88), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32673 Nov.4-v.nov.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ORTILIO RAMOS (B.|815|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 32294 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA FARIAS de ACHIGAR "Sucesión" B.| 861|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32029 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON RIVAS DA CUNDA (B. 441|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33762 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de HELLEN LORDA PINTOS y HERNANDA PINTOS de LORDA (B|818|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34358 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ (B. 808/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 33220 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA VIERA (B.|686|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32289 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS GALLO MARTIN (B|776|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 27 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 29388 Nov.1o.-v.nov.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BIAZZO PERDOMO, LUCIANO PEDRO LEANDRO (F. 397|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32044 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENITO RAMOS CARDOZO (F. 667|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32941 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA RUFINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ (F. 515/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 31 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 30/pub. 27994 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 5|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32045 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ CARBAJAL (F. A. 6|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 18 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Psquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32043 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BOZZOLASCO PUGA (F. 906|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33875 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON EDUARDO NUÑEZ BORRINI (F. 608| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 26 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32943 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA FRANCISCA VIAZZI TEGALDO (F. 696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 19 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33876 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INES TEOTIMA SOSA DE CABRERA (F. 714|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 25 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33877 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SCARENZIO CROSTA (F. 658|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 21 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33878 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE UMPIERREZ CASTRO (F. 706|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 25 de 1988. — Miguel G. Senatore, Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32645 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEVA MARCELINA BONILLA RODRIGUEZ (F. 719|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 20 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32046 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA BARRERA o BARRERA CALBETTE o CALVETE y NEPOMUCENO o NEPOMUCENO CECILIO DIAZ o DIAZ GONZALEZ (F. 649| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 32040 Oct.31-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA CAMPIÑO de DE LEON (F. 654|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32940 Nov.4-v.nov.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO ANDREOLE o ANDREOLI o ANDREOLLI o ANDRIOLI (Ficha Nº 692 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33783 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SANCHEZ y de MARIA JORGELINA LOZANO de SANCHEZ (Ficha Nº 677 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 33440 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADORACION SANTOS COMUNALE (Ficha No. 627 del año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33697 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BLANCA CHOVIAT LOPEZ de SCANZIANI (Ficha No. 678 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 21 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33698 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA DELGADO GUTIERREZ (Ficha No. 345, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 32473 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA MUNIZ GARCIA (Ficha Nº 572 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33442 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO FELIPE GAUTHIER GAUTHIER (Ficha B. 187|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33889 Nov.14-v.nov 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO BALAO SOSA (Ficha B|156|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33441 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO NORBERTO RONDAN PEREZ (Ficha B|155|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33439 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LUPO TORRES SOSA (Ficha B.|168|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 19 de octubre de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32926 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GASPERI o GASPERI o GASPARI (Ficha B.|169|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32927 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO AROCHA DIAZ y de PAULA ISIDORA FAJARDO DE LEON de AROCHA (Ficha B. 165|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 33699 Nov.10-v.nov.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de BARBOSA PEREIRA de AVILA JOSE ALBERTO y de BARBOSA CURBELO de BARBOSA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 33244 Nv.7-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLMIRA da SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 7 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33243 Nv.7-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA URBANA LOPEZ de SILVA (Ficha 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33891 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA o RAMONA GODOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33890 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MIRZA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33242 Nv.7-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PAZOS BALBUENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de octubre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33241 Nv.7-v.nv.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO RODRIGUEZ ALCAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de octubre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32521 Nov.3-v.nov.16

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ITURRIAGAGOITIA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33010 Nov.4-v.nov.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GABRIELA MEDEIROS MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33444 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON GONZALEZ LARRANAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33495 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA RABELLINO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33992 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARRERA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34264 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 31 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34263 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO HEVERILDO o EVERILDO HERNANDEZ ISAIN o ESAIN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 33445 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o PAULINO GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 11 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 33443 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA CARABALLO, citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33135 Nv.7-v.nv.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO LUZARDO MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 33134 Nv.7-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORELINO o FLORALINO BONIFACIO GONZALEZ FLEITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente el heredero Aristes González Amaro bajo apercibimiento de designársele a éste curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, junio 21 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 30|pub. 32134 Oct.31-v.dic.12.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PARK S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a las siguientes personas o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos de reserva o de compra de los solares que se expresan a continuación, de la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Aeroparque de Carrasco" (hoy Juan Antonio Artigas) plano del Agr. Aldo A. Cassinelli de no-

viembre de 1960, inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 15.551 el 5 de julio de 1971.

Nombre	Solar	Manz.	Padrón
Enrique Ceballo	6	2	6042
Ruben Napolitano	9	2	6045
Hugo Royano	28	2	6064
Tomás Parallada	29	2	6065
Juan C. Gómez Malcar	31	2	6067
Ruben Gabriel Tejera	11	3	6085
Luis Alberto Delgado	17	4	6129
María Rosita Robaina	18	4	6130
Manuel E. Pérez González	20	4	6132
Ma. L. Crossa de Pérez	18	10	6341
Mariano Olivera Olivera	13	13	6421
Roberto Dos Santos	3	24	6638
Raúl Correa Possi	3	30	6775
Gerardo Baracharte	5	32	6817
Ema Rosa Luzardo	7	33	6847
Braulio González	7	41	7035

Park. S. A., Avda. Lib. B. G. Lavalleja Nº 1722. Montevideo

2) N$ 18.000.00 15|pub. 30044 Oct.25-v.nov.15.

ROCHA

Se hace saber a don PLINIO EDISON SILVA LARREGUI o a sus sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar las cuotas convenidas de acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, le han caducado sus derechos de promitente comprador sobre el solar 19, Manz. O B.7 del balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Depto.de Rocha, Padrón 1494 m|á.

2) N$ 7 200 00 15|pub. 31181 Oct.25-v.nov.15.

3 — Convocatorias Comerciales

COPAMHI ASOCIACION CIVIL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios para Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de noviembre de 1988 en Canning 2365. Orden del día:

1) Consideración de Memoria y Balance ejercicio 1987.
2) Consideración reglamento del asociado y aceptación de nuevos cargos de asociados. — El Directorio.

3) N$ 1.080.00 3/pub. 34162 Nov.15-v.nov.17.

C.A.Y.C.CA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Canelones
CITACION

De acuerdo a lo establecido en los artículos 8º, 9º y 24, disposiciones concordantes del Estatuto Social, le estamos convocando para la Asamblea General Extraordinaria de Delegado, de la institución que en su local social, sito en la calle Baltasar Brum 549 de la ciudad de Canelones. Se llevará a cabo el próximo domingo 27 de noviembre de 1988, a las 10.00 horas, en la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1) Balance General y Cuentas de Resultados del ejercicio del 1º de julio de 1986 al 30 de junio de 1987.
2) Fijación del próximo acto eleccionario de autoridades.
3) Situación actual de la Cooperativa.
4) Posibles alternativas de salida.
5) Medidas a tomar en el futuro. — Canelones, noviembre de 1988. — El Consejo Directivo.

3) N$ 4.800.00 5/pub. 33346 Nov.15-v.nov.21.

PARQUE DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Parque Del Plata S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 24 de noviembre de 1988 a las 10:00 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes No. 1365, segundo piso, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.

2) Integración del Directorio y fijación de sus retribuciones.

3) Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de sus retribuciones.

4) Designación de dos delegados para la firma del Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas o sus representantes que deberán presentar sus acciones con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 5.400.00 5|pub. 33921 Nov.14-v.nov.18.

CO.DE.MI.

Cita a Asamblea General, miércoles 16.00, hora 20.00. Primera convocatoria. Orden del día:

1) Elección de Comisión Electoral.
2) Orden del día de la próxima Asamblea Nacional de Cooperativas Odontológicas.

Se sesionará con los 2/3 de los socios habilitados. — E. Marotta, Presidente. — B. Aldrovandi, Secretaria.

3) N$ 1.800.00 5/pub. 34118 Nov.15-v.nov.21.

COMFINCO S. A.
Compañía Financiera y Comercial S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Compañía Financiera y Comercial S. A. (COMFINCO S. A.), convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1988 a las 15.00 horas en la sede de la Asesoría Legal, calle Paysandú 935, Piso 3º de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 30.6.82, 30.6.83, 30.6.84, 30.6.85, 30.6.86, 30.6.87 y 30.6.88.
2) Remuneración al Directorio.
3) Elección de los Directores.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la oficina de la sociedad (Paysandú 935, Piso 3º), sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, por lo menos 48 horas antes de la asamblea.

3) N$ 7.200.00 6/pub. 34068 Nov.15-v.nov.22.

AGROSAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 2 de diciembre de 1988 a las 18 horas en el local social de la calle Río Negro 1354, piso 4º, escritorio 23 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.

2) Designación del Directorio (titulares y suplentes) y su remuneración.

3) Distribución de utilidades por el ejercicio 1987|1988.

El registro de acciones se efectuará en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 2.160.00 3|pub. 34391 Nv.16-v.nv.18.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor Renzo Minut Candussi en su calidad de titular del nicho N.o 2054 del Cementerio del Norte solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 1.o de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 33077 Nv 7-v.nv.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron HARLEY DACIO MASSAFERRO, OLGA INES MASSAFERRO y RENEE HERMINIA MASSAFERRO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 237 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo primitivo titular era María Antonia Paladino.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta, Escribana.

4) N$ 1.440,00 3|pub. 33627 Nov.14-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron OLGA AMANDA VIERCI MATHO, GRACIELA EMA VIERCI MATHO y MONICA ESTHER VIERCI MATHO solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 1533 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Antonio Garabelli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo, Escribana Pública.

4) N$ 1.440.00 3/pub. 34269 Nov.15-v.nov.17.

Se presentó HUMBERTO LEOPOLDO DI MAURO ACEVEDO solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 2263 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Cayetano Di Mauro.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.

4) N$ 1.440.00 3/pub. 34191 Nov.15-v.nov.17.

Se presentaron ELENA EMMA y ALFREDO IGLESIAS MONTADO solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 139 del Cementerio del Norte, cuyos primitivos titulares eran Eduardo, Josefa, María y Carmen Iglesias.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Raquel Stratta.

4) N$ 1.440.00 3pub. 34190 Nv.15-v.nv.17.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora JOSEFINA CARBAJALES DE RAMOS, en su calidad de titular del Sepulcro Nº 595 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 33913 Nov.15-v.nov.28.

Se presentaron: Edith María Gloria y Juan Andrés Carzul Alzugarat; Susana Lilián Alzugarat Iris Verdeal; Cristina García Verdeal; Ricardo Omar y Mario Walter García, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1365 del Cementerio Paso Molino, cuyo primitivo titular era Gabriela Alzugarat.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Raquel Stratta.

4) N$ 1.800.00 10|pub. 33385 Nov.8-v.nov.22.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C. numeral 2º se hace saber que los señores Toribio, Vicenta, Margarita, Josefa, Antonia, Celia y Agapito Martelo Pombo, solicitan título del panteón número 115 del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Agapito Martelo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. K 12.'064|34). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200.00 5|pub. 34216 Nv.15-v.nv.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDCTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714/980, decreto de Junta de Vecinos numero 2763/980, Art. 22, Apdo. "C" Nral. 2o., se hace saber que las Sras.: Tomasa y María Alicia DELGADO; Reina Violeta; Rosemary Lilián, Liliana Zully, Amabel Susana, Monica Sandra y María Noel DELGADO YAÑEZ; y Violeta YAÑEZ GONZALEZ, solicitan título del Nicho número 41, Sector C, del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de María Batista de Delgado en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — (Expte. F. 20.159/83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora División Registros Municipales.
Cabrera, Directora División Registros Municipales.

4) N$ 4.800,00 30|pub. 31769 Oct. 27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714/980, decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo "C", Nral. 2o., se hace saber que los Sres.: Humberto, Ricardo, María Ilda PETTINARI SARDI; Albérico Mario, Adela L. y María T. PETTINARI LORENZETTI; Juan Cirilo PETTINARI; Luis Osvaldo, Alejandro Pedro, Roberto, Martha y Laura PETTINARI ROCCA y María Gregoria ROCCA, solicitan título del Nicho N.o 9 del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Alfredo Pettinari en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — (Expte. A. 131.922|88). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales. — Martha S. Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.

4) N$ 4.800.00 30|pub. 31770 Oct.27-v.dic.8.

---

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "NEDELCHEV, ESTEBAN c| ROMANIZ, MARGARITA del ROSARIO" (Ficha E|613|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Nedelchev y doña Margarita del Rosario Romaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 31186 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: NEDELCHEV, ESTEBAN c.|ROMANIZ, MARGARITA del ROSARIO (Ficha E. 613|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Nedelchev y doña Margarita del Rosario Romaniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 31186 Nov.1o.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PEREZ CASTILLO, ISMAEL c| BARRERA CALISTRO, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 733|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Perez Castillo y María Barrera Calistro; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34411 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CORTELEZZI SERGIO RUBEN y ANA SOLANGEL FERREYRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 941|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ruben Cortelezzi y Ana Solangel Ferreyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32884 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: FABREGAT HECTOR y BRECCIA SONIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 993|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Osvaldo Fabregat Bracco y Sonia Susana Breccia Guzzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33861 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ODORIZ IGNACIO MARIA con DOLMAN GRACIELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 919|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio María Odoriz Iguarán y Graciela Dolman Corrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33276 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARCHER ROBERT FERNANDO c| BERTOTTO ALBANA BELGICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 915|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Fernando Marcher y Albana Bélgica Bertotto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33005 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ARROSPIDE SERGIO ANIBAL c| MOUHAPE MARIA SARAH "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 953|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Aníbal Arrospide y María Sarah Mouhape citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33004 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GONZALEZ DIAGO, ENGENIO y BUENO SANTANA, ORDALIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 931|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio González Diago y Ordalia Bueno Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30609 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SHEPPARD, PABLO c/DERREGIBUS, DENISSE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 562|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Christian Sheppard Iglesias y Denisse Derrégibus Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33676 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "RAUL VALENTIN STARICCO SAUNDERS c| ELSA ABARACON FERRANDO. Dis. y Liquid de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Valentín Staricco Saunders y Elsa Abaracón Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30830 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. LOPEZ HERNANDEZ LADY c.|OTTONELLO LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1110 bis 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lady López Hernández y Luis Antonio Ottonello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.900,00 20|pub. 27162 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA LAMAS, JUAN MIGUEL c| ROMERO, ALBA - Divorcio" ((Ficha E. 921|88), se cita, llama y emplaza a ALBA VIOLETA ROMERO CRAMPET, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 32084 Nv.14-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DZIAUKSZTY c.| VARGAS - Disolución de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Gloria Dziaukszty Oliveira y Carlos Fernando Vargas, Coytinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de

1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20472 Nvo.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GOMEZ MIRTA GLADYS c|GONZALEZ HONESIMO ANTONIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E|421|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honésimo Antonio González Sosa y Mirta Gladys Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33862 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LLUSSEPPI LORENZO y RODALES MARTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha E. 1049|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Llusseppi De León y Marta Rodales Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34153 Nv.15-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PUÑALES, ADAUTO y MIREYA BRUN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1035|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adauto Alvaro Puñales Lascano y Mireya Argentina Brun Pelúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33695 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LANZI IBARBURU, JORGE ISMAEL y RAMON PEREIRA, ANGELA LILIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1055|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ismael Lanzi Ibarburu y Angela Lilián Ramón Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33655 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CUBAS ACCIARI, GERARDO Y NORANDO ZEBALLOS, SONIA ESTELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 943|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Cubas Acciari y Sonia Estela Norando Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33650 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ARDOGUEIN, GRACIELA ALICIA c/VIANA, WILFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 803|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Viana y Graciela Alicia Ardoguein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33617 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: OLIVERA MARIO c| RODRIGUEZ NANCY "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 159|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Lorenzo Olivera y Nancy Rodríguez Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33213 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS DANIEL y CASAMAYOU GOMEZ, MARTHA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 789|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Martínez y Martha Yolanda Casamayou citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31893 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RUDEMAR VICENTE FIERRO CABRERA y LUCIA FIDELA VIQUE MASTANDREA o LUCIA FIDELA MONTESDEOCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 643|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudemar Vicente Fierro Cabrera y Lucía Fidela Vique Mastandrea o Lucía Fidela Vique Montesdeoca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 31043 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RANGONI, JUAN ALEJANDRO y CARDOZO, BEATRIZ ELSA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal". (Ficha E. 1190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alejandro Rangoni y Beatriz Elsa Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30682 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIELITZ, CARLOS RODOLFO c|MUÑOZ, CELIA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 675|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodolfo Fielitz Gentili y Celia Margarita Muñoz Moltedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32594 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HANSEN GONZALEZ HERMAN y DOMINGUEZ LEAL, NORMA MARCELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 989|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Hansen González y Norma Marcelina Domínguez Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31998 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CRESPO HARO, MARIA CRISTINA c|CALIABA DELGADO, HUGO DANIEL "Medida Cautelar previa a Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha E. 853|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Caliaba Delgado y María Cristina Crespo Haro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31450 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RICCIARDI GALIETTA, TOMAS y SANSONE CHIRICO, TERESA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 687|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Ricciardi y Teresa Sansone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30998 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PEREDA y LAUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 1027|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pereda González y María Alicia Agueda Lauz Maroño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32361 Nv.1º-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "BIANCHI FELIX ATILIO y DARRIULAT OLGA LUCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 915|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Atilio Bianchi Costales y Olga Lucía Darriulat Cardona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30774 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MORENO APAULAZA, BEATRIZ c/AMARAL, HUGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha . 601|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo María Amaral Aulet y Niria Beatriz Moreno Apaulaza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta

días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30484 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos MOLNAR TRENCSENYI, LIVIA y ANTAL BARAT THEODOR o THEODORE o TEODORO o TIVADAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 1047|38) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Livia Molnar Trencsenyi y Theodore (Teodoro) Tivadar Antal Barat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33407 Nv.9-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAPRARIO SOSA JORGE FERNANDO y MARTINEZ DOLLENARTE, LILLIANA RENEE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 943|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fernando Caprario Sosa y Lilliana Renée Martinez Dollenarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33909 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: DELL'ACQUA MICHELENA, LUIS A. y ACTIS RADICHI, Ma. DEL CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E 241|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Dell'Acqua Michelena y María de Carmen Actis Radichi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33952 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MACHADO CANARINI, JAVIER FERNANDO y CATALINA JUANA ISEAS ARAMBILLETE "Disolución y Liq de Soc. Cony." (Ficha E.|59|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Fernando Machado Canarini y Catalina Juana Iseas Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1987 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 7.000.00 20|pub. 34275. Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PEREIRA de CARPANETTI, MARIA DEL CARMEN c| CARPANETTI MARIÑO, LUIS EDUARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal y facción de inventario solemne" (L.o E F.o 968 No. 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pereira y Luis Eduardo Carpanetti Mariño citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 33251 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DUERA, ROBERTO c|SOSA GLADYS ETHEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Duera y Gladys Ethel Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27349 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BORBA BORBA, DALMIRO y BRITOS RODRIGUEZ, ELIZABETH CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|929|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Borba Borba y Elizabeth Cristina Britos Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32606 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, UYTERHOEVEN CASTIGLIONI, JORGE ELIAS con GALVAN ALBERTI MIRTHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 731|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Elías Uyterhoeven Castiglioni y Mirtha Galván Alberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 32371 Nv.1º-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREYRA RODOLFO y MARTINE SILVANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 460|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra Rodolfo y Martiné Silvana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31184 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: CALERO POSADA, BEATRIZ c| FERNANLDEZ TON, ROLAND; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 717|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Calero Posada y Roland Fernández Ton, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31754 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARRIQUIRY, JUAN CARLOS e IDOATE MARIA del PILAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha E. 315|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Carriquiry y María del Pilar Idoate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31335 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TABORDA RUMI, HORACIO DAVID c/RODRIGUEZ LOPEZ, LILIAN OLGA" (Ficha E. 811|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Horacio David Taborda Rumi y doña Lilián Olga Rodríguez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30500 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARTINEZ ZEBALLOS, ELBA DORIS y PASO PICASSO, EDGAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 339|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Doris Martínez Zeballos y Edgar Paso Picasso, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30999 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VIDAL, EMILIO AGUSTIN y PINTOS, Ma. ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 983|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Agustín Vidal y María Isabel Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33377 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LADANYI, JUAN JOSE y BLANCO, ESTELA MARY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 279|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Ladanyi y Estela Mary Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30607 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LACHS JULIO y BOUZA ESTELA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 1090|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alberto Lachs Heftmann y Estela Maris Bouza Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33945 Nov.15.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ETIEZ OSCAR y MARINO MARIA CRISTINA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 556|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Edgardo Etiez Iglesias y María Cris-

tina Marino Gibavel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.000 20|pub. 33959 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PILONE, ROSA DEL CARMEN c|BARON, JUAN ANTONIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 961|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Del Carmen Pilone y Juan Antonio Barón Farcilis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34273 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEDINA, GENOVEVA c|PEREYRA, ROBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 919|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Genoveva Medina Cardozo y Roberto Pereyra Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34154 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIÑOLES, NELSON y PICARDI, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 787|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Roque Viñoles y Graciela Picardi Stalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33648 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DUBOIS, VICTOR y MOREIRA, AMALIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alfonso Dubois Paredes y Amalia Berta Moreira Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30635 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MAZUQUI LEMUS RAMON ORENCIO y PEREYRA CURBELO ROSA OSMALDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. [illegible]28|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Orencio Mazuqui Lemus y Rosa Osmalda Pereyra Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30633 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: [illegible]ZOLA HUGO y ESTEVEZ MABEL "Dis. [illegible] de sociedad conyugal" (Ficha E 683|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Arquímedes Alzola Arana y Mabel Isabel Estévez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32889 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BERMUDEZ, DIANA c|OLIVERA, ENRIQUE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 223|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Bermudez y Enrique Lauro Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30110 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PORTO JULIO FRANCISCO c.| BARBERO MARTHA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 849|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Francisco Porto y Martha Beatriz Barbero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31859 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BANCHERO, HERMAN y PEREZ, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 809|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Herman Néstor Banchero Macchi y Olga Norma Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32413 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BUCHELI, MARIA CARMEN c.| FONTANA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 211|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Bucheli y Eduardo Fontana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31880 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ANDREOLI SELVA y PIÑEIRO JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 885|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Andreoli Vainalavicius y José Piñeiro Pena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31041 Nv.3-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROMANO, OLGA c|ESTEVEZ, ROMEO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 156|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Romano Colosimo y Romeo Saúl Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31535 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CRUCHE AMENGUAL, UBALDO y VIDACOVICH SILVERA, MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 619|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ubaldo Juan Cruche Amengual y Martha Tania Vidacovich Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30487 Oct.26-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARCIA RUBEN y GONZALEZ GRACIELITA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 887|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ramón García Ruiz y Gracielita Elena González Puchetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31323 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DELGADO JOSE y BUJAN, MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 1.009|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Delgado y Martha María Buján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31691 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CALDERAZZO SILVERA, MARIO ANTONIO c| SUAREZ DA CUNHA, MIRTHA SONIA (Ficha D|1.055|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Antonio Calderazzo Silvera y Mirtha Sonia Suárez Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33960 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERRER LEMES, JUSTA LIBORIA c| MUÑOZ ZEBALLOS, MANUEL MELITON, "Disolución y liquidación de soicedad conyugal" (Ficha D|1143|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justa Liboria Ferrer Lemes y Manuel Melitón Muñoz Zeballos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33946 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BLANCO PEDROUZO, GRACIELA y GONELLA PAEZ, JUAN RAMON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|413|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Blanco Pedrouzo y Juan Ramón Gonella Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34410 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados ISRAEL, ROSA c| SANJINES, CRISTOBAL "Disolución y liquidación Soc. conyugal" (Ficha D|212|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Israel y Cristóbal Sanjines, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34364 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: REAL RODRIGUEZ, SYLVIA SANDRA c| ORONOZ GIL, CARLOS ANTONIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|407|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Sandra Real Rodríguez y Carlos Antonio Oronoz Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33833 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OSOWSKI BURSZTYA, JOSE y BARASCH KORNHANSER MARIAN (F. D|1067|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Osowski Bursztya y Marian Barasch Kornhanser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34173 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, OLBERS JORGE c/OTERO GUICHON, MARIA DEL PILAR" (F. D. 989|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Olbers Jorge Rodríguez y María del Pilar Otero Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33542 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DE JOAN MUÑOZ HEBERT WLADIMIR y PIÑA PRATS, GERMANIE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Wladimir De Joan Muñoz y Germanie Piña Prats citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31267 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "COSIMINI PIÑEYRO, ELBA MIREYA c| VILCHE MANZANARES MANUEL VICENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1017|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Mireya Cosimini Piñeyro y Manuel Vicente Vilche Manzanares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30638 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RODRIGUEZ MARICHAL RAMON ALEJANDRO y BOCCA CLARES SUSANA DEL CARMEN "Dis y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha D 73| 84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón A. Rodríguez y Susana del Carmen Bocca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1 o de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33053 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARTINEZ GONZALEZ, CARLOS ALBERTO c| LIMA ZAZATT, ELENA MABEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 293|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Martínez González y Elena Mabel Lima Zazatt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33186 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BARRERA MILAN, ESTEBAN RICARDO c| NEIRA ARAGONEZ, TIRZA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|353|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Ricardo Barrera Milan y Tirza Susana Neira Aragonez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32085 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ha decretado la disolución y liquidación de la ALVAREZ, JOSE LUIS y OLIVERA, OLGA RAQUEL (Ficha D|394|85), se hace saber que se sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Alvarez y Olga Raquel Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31698 Nv.3-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PIÑEYRO FERREIRA LILLIAN y MACHADO PEREIRA, PABLO (Ficha D.|209|88), se hace sabre que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillián Piñeyro Ferreira y Pablo Machado Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23324 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MERICA LEMES URUGUAY y DE SOSA PEREYRA, DELIS RAMONITA (Ficha D|1051|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Mérica Lemes y Delis Ramonita de Sosa Pereyra citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31744 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA LUZ MOREIRA, ELIZABETH c/FERNANDO JAVIER NOSEDA AZCUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 363|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Da Luz Moreira y Fernando Javier Noseda Azcue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33649 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA MIGUEZ, MARGARA ROSA y DANIEL MENDEZ PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B Nº 523| 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Méndez Pérez y Márgara Rosa García Miguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comaprecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33832 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ VIGNONE ARTURO MARIO y MARGOT ESOLK, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 447|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Mario Rodríguez Vignone y Margot Ivonne Esolk Garat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33618 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALGORTA STURZENEGGER, FERNANDO GERONIMO y MARIA del ROSARIO ALORI BENTANCOR "Dis. y Liq. s|c" (Ficha B.|371|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Gerónimo Algorta Sturzenegger y María del Rosaoio Alori Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32595 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MILLER GERARDI JORGE DANILO y MIRYAM GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 155|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Jorge Danilo Miller Gerardi y Miryam González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30958 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ ROMERO, JULIO CESAR y ANA MARIA SOSA DIAZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 349|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Romero y Ana María Sosa Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 31324 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CLERICI CALIGARI, CARLOS DANIEL y MARTHA MARIELA GARCIA RIGHETTI "Dis. y Liq. s|c" (Ficha B. 481|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Clerici Caligari y Martha Mariela García Righetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32541 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE ROSA, JORGE ORLANDO y MARIA INES BEISSO GIANNARELLI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 275|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Orlando De Rosa y María Inés Beisso Giannarelli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31336 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DOMINGUEZ LEAL MARIO HUGO y MARIELA CARMEN PEREIRA BATISTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 451|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Hugo Domínguez Leal y Mariela Carmen Pereira Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31100 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SILVEIRA SOSA, CARLOS CESAR y MABEL ROSARIO DA CUNHA HERNANDEZ "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B.|381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos César Silveira Sosa y Mabel Rosario Da Cunha Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 30257 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ FIAT, MIRTHA ELENA c|CARLOS ALBERTO RIBA BLANQUET "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. B. 284|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Elena Rodríguez Fiat y Carlos Alberto Riba Blanquet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pbu. 30196 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCOR EDILIO y ELISABET STEINHARDT BENTANCOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal'. (Fa. B 401|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edilio Bentancor y Elisabet Steinhardt Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 31889 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PARMA ANGELILLO, DUILIO RICHART e IRIS RUTH FAGUNDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Richart Parma Angelillo e Iris Ruth Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.000 20|pub. 31700 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TOURNIER SEPULVEDA, EDUARDO ANTONIO c| MARTA ISABEL CAIROLI MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 491|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Antonio Tournier Sepulveda y Marta Isabel Cairoli Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32063 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VARELA GUARNALUZ OSCAR H. y Ma. ALICIA CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 11|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Hugo Varela Guarnaluz y María Alicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32162 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ROMERO LAZALLE, RODIS TONE y MATILDE FAJARDO BALBUENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 537|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodis Tone Romero Lazalle y Matilde Fajardo Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32359 Nov.1-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CALCAGNO SIRI, RUBEN DANIEL y GABRIELA MARIA de MARTINI PINO" (Fa. D. Nº 668|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Daniel Calcagno Siri y Gabriela María De Martini Pino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30832 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BASSO, LUCIA MARTHA c|CARLUCCIO, LUIS ALBERTO: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31697 Oct.27.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: NIN, ELENA LOLA c| PODESTA PARISI, CARLOS ALBERTO "Dis. y Liq. Soc Cony." (Ficha D|280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Lola Nin y Carlos Alberto Podestá Pirisi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34412 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBIL CHIRULO, JUAN PEDRO con DE LOS ANGELES DALL'OGLIO RITA (831|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Rubil Chirulo y Rita de los Angeles Dall'Oglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31279 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: TAROCO RODRIGUEZ, RICARDO y GENINAZZI, BORDAD, GRISELDA MARIA "Dis. y Liq." (Ficha D N.o 1113|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Taroco Rodríguez y Griselda María Geninazzi Bordad citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32886 Nov.4.-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTHA LORELEY GRISOLI c| CARLOS PEDROSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1067|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Loreley Grisoli y Carlos Pedrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32885 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MORALES IGLESIAS, LYDIA CARMEN c| GIMENEZ TORRES, JOSE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|1119|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lydia Carmen Morales Iglesias y José Giménez Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32486 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SILVA, NESTOR y NICOLETTI, SUSANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1025|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Silva y Susana Nicoletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31578 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEDEMONTE, LUIS ERNESTO y GENTA, MONICA "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D.|1123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Pedemonte y Mónica Genta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34174 Nov.15-v.dic.12.

Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DA CUNHA HERNANDEZ, RAUL FRANCISCO c| CLAVIJO DAHER, MARIA EMELINA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|893|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Francisco Da Cunha Hernández y María Emelina Clavijo Daher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30256 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SERGIO ERIBERTO OLIVERA SANZ c| DIOLINDA DAMELIA VILLAR PERUGORRIA. - Disolución y liquidación", (Ficha D|807|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la social conyugal existente entre los esposos Sergio Eriberto Olivera Sanz y Diolinda Damelia Villar Perugorria citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparzecan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33951 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCA TERESITA MENENDEZ DUBOSC y RAFAEL JOSE ANTONIO RIUS GIAVI "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 1121|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Teresita Menéndez Dubosc y Rafael José Antonio Rius Giavi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30619 Oct.20-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HUGO MANUEL SACCHI FILLOLA contra STELLA MARIS CERRUTI BASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1051|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Manuel Sacchi Fillola y Stella Maris Cerruti Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33002 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: 'GHAUD NEME, JOSE PEDRO y PAULOS GOMEZ, MYRIAM RAQUEL - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1097 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Chaud Neme y Myriam Raquel Paulós Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31020 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CASSARINO BASSO, JOSE ALVARO y MAILHOS GANDOS CLELIA MARIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 661|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cassarino Basso, José Alvaro y Mailhos Gandos Clelia María citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30728 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NORDEMANN, JOSE DANIEL c| POLVARINI, ELIZABETH - Disolución y Liquidación" (Ficha D|793|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Daniel Nordemann y Elizabeth Polvarini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30636 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "QUAGLIOTTI SERE, ROBERTO JOSE c| BERTOLOTTI VALVERDE, LUCIA ALBA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|493|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto José Quagliotti Seré y Lucía Alba Bertolotti Valverde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 30441 Oct 19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JUAN BAUTISTA PARODI CASTIGLIONI y ALBA MIRIAN BARRIOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 369|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Parodi Castiglioni y Alba Mirian Barrios Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 30483 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TRIAS GUIMARAENS, DANIEL NEY y CARMEN NIETO CAMARRI "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B N.o 501 año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ney Trías Guimaraens y Carmen Nieto Camarri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33055 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "JULBER LILLIAN c| DE SAN VICENTE ENRIQUE" (Ficha 1041|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillian Julber y Enrique de San Vicente citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31430 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CECILIA INES CAÑCELA VILA c.|GABRIEL VICTOR RODRIGUEZ AGUIRRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 927|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Víctor Rodríguez Aguirre y Cecilia Inés Cancela Vila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Acutaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 33616 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARGAS, JULIAN WALTER con DEBENEDETTI, NILDA MARGOT "Disolución y liquidación" (Ficha D. 835|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Walter Bargas y Nilda Margot Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotnra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 31322 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "RABUÑAL, JORGE DANIEL c| AGOSTINO, MARIA JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Rabuñal y María José Agostino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30199 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ETTLIN ARNOLDO WALTER c| DUTRA OLGA (Ficha 745|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Walter Ettlin y Olga Dutra citandose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta dias bajo apercbimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20 pub. 32824 Nov.4-v.dic.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BONINO PEREIRA, OSVALDO y OLGA RENEE DI GENIO SILVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 231|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Bonino Pereira y Olga Renee Di Genio Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33167 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MASSONIER, MADELAINE, c| SERRALTA, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 552|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Madelaine Massonnier y Francisco Serralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30727 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ANIOTZ, GRACIELA c| RILLA, GUZMAN DOMINGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 808|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Aniotz y Guzmán Rilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30852 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "GOMEZ SCARPA. EDWARD JOSE c.| OLIVERA, GLORIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 648), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Teresita Olivera y Edward José Gómez Scarpa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29538 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. en autos: "CORREA, MARIA ANGELICA c| MACHADO EDUARDO MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|798|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Correa, y Eduardo Mario Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chac. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32345 Nov.1?-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "FERNANDEZ, JORGE y WOLF, FRIDA - Disolucion y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 978|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fernández Saavedra y Frida Wolf Frujter. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 1? de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30099 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "URAN, AMELIA RAMONA c.| WALTER DANIEL REPETTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 604|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia Ramona Urán Roque y Walter Daniel Repetto Alzogaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29559 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "GARGIULO ESPOSITO, ANA MARIA c. PIRRI SANDOBAL, EDUARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 542|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana María Gargiulo Espósito y Eduardo Jorge Pirri Sandobal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31994 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "CIVILA ACOSTA EDUARDO SADIK c| LOPEZ CAGGIANI, MIRYAM ELBA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 696|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Sadik Civila Acosta y Miryam Elba López Caggiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32017 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: DELFINO, LILIANA c| ROSSI PEDRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 968|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Cecilia Delfino c| PEDRO LUIS MARIA ROSSI citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 25 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33212 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SALDIVIA DA COSTA, ALBERICO c|GONZALEZ RODRIGUEZ. Ma. CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 792|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Saldivia Da Costa y María Cristina González Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20|pub. 30854 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: SANCHEZ, ARTURO y TECHERA, MALVINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 910|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Arturo Norberto Sánchez Cioli y Malvina Techera Viera citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 33003 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. en autos: "SIERPIENS, FRANCISCO y LOZANO MONICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 928|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Sierpiens y Mónica Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 30855 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MASSONNIER MADELAINE, c| SERRALTA, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 552|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Madalaine Massonnier y Francisco Serralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de julio de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,000 20|pub. 30727 Nov.15-v.-dic.12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "RAQUEL ELVIRA MUÑIZ LOPEZ y NICANOR RAMON ALDABALDE FADOL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 956|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Elvira Muñiz López y Nicanor Ramón Aldabalde Fadol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30077 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. en autos: "HUGO RICHARD BEROT ROBERT y ESTELA LIRIA RODRIGUEZ SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1024|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Richard Berot Robert y Estela Liria Rodríguez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30652 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JOSE LUIS ESCUDERO y BLANCA IRIS GINARES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 678|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Escudero Rosas y Blanca Iris Linares Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31533 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MANUEL VICENTE AYRE y MARIA ANTONIA NUÑEZ. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.110|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vicente Ayre Lago y María Antonia Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 33982 Nov 15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ESPINO BENTANCOR, ROSA NELLY y BATISTA HELMONT, ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 1090|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Batista Helmont y Rosa Nelly Espino Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33406 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "FIGUEREDO TRIGO WASHINGTON RUBEN y MARTINEZ FERRERO MARTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 418|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Ruben Figueredo Trigo y Marta Ofelia Martínez Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Escribana Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32090 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ANTONINO SANTORO y TERESITA CATALINA ALMANDOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 790|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonino Santoro y Teresita Catalina Almandos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 31924 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DUARTE, ROSARIO y CESPEDES, JULIO CESAR "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1068|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Cespedes y Rosario Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32612 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ALFREDO PABLO BUSTELO DE LOS SANTOS y CLAUDIA FERNANDEZ RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.050|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pablo Buste De Los Santos y Claudia Fernández Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contral os bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33677 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL BENTANCOR PISTRIN y MARTHA LYLIAN CHIAZZARO DERETE - Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bentancor Pistrín y Martha Lylián Chiazzaro Derete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaría Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31860 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FELIX ALBERTO PIMENTEL AMARELLE con MARIA ESTHER FERRARI GRILLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha E. 906|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Alberto Pimentel Amarelle y María Esther Ferrari Grilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29021 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "NESTOR JOSE MORALES y ALICIA RITA SMILIANSKY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 826|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor José Morales Pérez y Alicia Rita Smiliansky Camino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29536 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "SHIRLEY RENEE DE LEON c| JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 902|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley Renée De León De León y Julio César Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31018 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JUSTO EDISON MIRABALLES TERRONI y LILI JANETH SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 912 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Edison Miraballes Terroni y Lili Janeth Sosa Marroche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysee de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30098 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LEDESMA, ROSA MARTA y SAGRERA BRUN JULIO ELIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 802|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Marta Ledesma y Julio Elis Sagrera Brun citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub 33376 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: URIA DUTRA, VALENTIN y GONZALEZ BERRO, MARIA PIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 872|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entrel os esposos Valentín Uría Dutra y María Pía González Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33511 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARECHEDERRA ALVAREZ, FERNANDO y FARIÑA SAGLIA, LEONOR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 794|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Arechederra Alvarez y Leonor Fariña Saglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6,000.00 20|pub. 30608 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "SZOLMO, EDMUNDO RAMON y HERNANDEZ MYRIAM SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 738|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Ramón Szolmo y Myriam Susana Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31019 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MEYER RODRIGUEZ, ROBERTO FEDERICO y SALVATIERRA PERDOMO, DORA ESTELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 800/88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Federico Meyer Rodríguez y Dora Estela Salvatierra Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20/pub. 29821 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Turno, en autos: "MOTTA HECTOR CLYDE y SARRAGUA MALISIA, OLGA RAQUEL. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 832|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Clyde Motta y Olga Raquel Sarragua Malisia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33948 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "RICCI, DANIEL c| DA SILVA, MARIA ROSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 704|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ricci y María Rosa Da Silva, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32415 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos, GARETA DANIEL EDUARDO y MUSSO ELIDA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 693|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Eduardo Gareta y Elida Renée Musso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33675 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "CACERES, JOSEFINA RAMONA c.| GARBARINO, JUAN PEDRO - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 576|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefina Ramona Cáceres y Juan Pedro Garbarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30482 Oct.19-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PASSADORE MARTA CRISTINA y SARDAS MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F. E|878|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Passadore Marta Cristina y Sardas Mario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33479 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "FERNANDEZ, CARLOS ARIOSTO c|TRINIDAD BEATRIZ ANITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariosto Fernández y Beatriz Anita Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32343 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZELNIKER, JORGE c| WEISSBROT, ROSA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 908|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Zelniker Friedmann y Rosa Leonor Weissbrot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34377 Nov.16-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PUTIGNANO MARIO y SORRENTI NELLY MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Putignano Nelly María Sorrenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31404 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: REY WELLINGTON y ACOSTA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1024|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wellington Manuel Rey Méndez y Mabel Gladys Acosta Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33541 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ORTIZ LUIS ALEJANDRO c|FERRER, MARIA ISABEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 964|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alejandro Ortiz y María Isabel Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34127 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ROMERO, LEONIDAS c|FRANCO, LUIS MARIO "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E. 962|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonidas Romero Correa de Franco y Luis Mario Franco Tabares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20 pub. 34183 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DE MARINO, EDUILIO y SILVA, MARIA CELIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 944|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduilio De Marino Carlón y María Celia Silva Menanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34268 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "MOLINA, MARTIN y JORGE BLANCA "Disol. y Liq. de la Soc. Con." (F.E|852|88) es ache saber que se ha decretado al disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Elías Molina Moreira y Blanca Luz Jorge Irigoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31890 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "KOLBERG ENRIQUE y SCHUTZ LILIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 906|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Kolberg Szorer y Lilian Schutz Weininger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32086 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VEROCAY MIRANDA, AIDA MARIA y MEDINA PAOLETTI, ALVARO ALFREDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 910/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aida María Verocay Miranda y Alvaro Alfredo Medina Paoletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub 29236 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SANDRES, ELENA c.|BONAVITA, CARLOS "Dis y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 800|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Juanita Sandres Cravi y Carlos Bonavita Espinola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 29234 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ENCISO BUENO ALEJO y RAMON MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 912|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Mario Enciso Bueno y María Del Carmen Ramón Alessandre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33448 Nv.9-v.dc|.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CASTILLO SIRE, SUSANA AURORA c.|ALVAREZ COTO, CLEVER FELIPE (Ficha D. 71|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Aurora Castillo Sire y Clever Felipe Alvarez Coto, citándose y emplazándose a todos los que

tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31879 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MARTINEZ CORREA NELLY c|BORRUSSO ARAUJO, JOSE GILBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|734 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Martínez Correa y José Gilberto Borrusso Araújo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32346 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LENGUAS PUIG, INES MARIA c| JOLIVET MACHINANDIARENA, SERGIO MIGUEL "Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D.|794|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés María Lenguas Puig y Sergio Miguel Jolivet Machinandiarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32607 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FERNANDEZ BALLESTRERO, EDUARDO LUIS y LOPEZ RODRIGUEZ SOLEDAD RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luis Fernández Ballestrero y Soledad Raquel López Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30851 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FONSECA YOUNG, SARA MARIA y REGUSCI CAMPOMAR, MIGUEL FELIPE (Fo. D.|1066|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara María Fonseca Young y Miguel Felipe Regusci Campomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32609 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LOURO DUERA, SOLANGE ELVIRA c.|GRANOCHE BARONE, JORGE HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 580|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solange Elvira Louro Duera y Jorge Hugo Granoche Barone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 32890 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "COSTA EGUREN, NILO e IZMENDI ESCUDERO, MATILDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1022 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Costa Eguren y Matilde Izmendi Escudero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31452 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: WYVOSLAW GAUNA, DAVID JOEL "Rectificación de partida" (Ficha S N.o 532|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor David Joel Wyroslaw en el sentido de que donde dice Wyroslaw debe decir WYVOSLAW. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 30481 Oct.26-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOLAHEGUI IBAÑEZ, RICARDO ALEN y MOLINELLE ACERENZA, STELLA MARIS (Fo. F.|1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alen Solahegui Ibañez y Stella Maris Molinelle Acerenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34270 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ISABELLA CASTRO, LEONEL ALBERTO y PELLICCIA RE, MARIA GABRIELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|852|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Alberto Isabella Castro y María Gabriella Pelliccia Re, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30255 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "FRAGA VILLAR, CARLOS HUGO y RODRIGUEZ ROMERO, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1004|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Fraga Villar y María del Carmen Rodríguez Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 30653 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PLATERO RIET, FERNANDO y STIRLING DEVOTO ALEJANDRA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|996|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|996|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Platero Riet y Alejandra María Stirling Devoto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 30654 Oct.17-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FERRER URDINARAN, FRANCISCO c.| CALDERON CALLE, DIGNA MILAGROS Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 646|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ferrer Urdinarán y Digna Milagros Calderón Calle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31572 Oct.27-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: SILVA, MARIA ELENA c| BOSSI, ARTIGAS RUBEN "Disolucion y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 516|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Silva de Bossi y Ruben Artigas Bossi Labanca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plaoz de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33168 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: GOMEZ, HECTOR con MARGARITA DOLORES OLIVERA PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 462|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gómez y Margarita Dolores Olivera Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33478 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ CORREA, VICENTE JORGE y MARIA HILDA ACEVEDO GRAÑA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 198|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Jorge Rodríguez Correa y María Hilda Acevedo Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33375 Nv.8-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: MANGINI USERA ENRIQUE y TERESA ISABEL NUÑEZ LEONE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 490|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Mangini Usera y Teresa Isabel Nuñez Leone citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33054 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "MANTIÑAN GRANDA, OMAR y AMELIA BECERRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 466 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Mantiñan Granda y Amelia Becerra Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3.039 Nv.3-v.nv.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: LOPEZ JULIO GILBERTO y MARTA SUSANA SUAREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 314|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gilberto López Santi y Marta Susana Suárez Carrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 31321 Oct.25-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "INTHAMOUSSU BETANCURT, MIGUEL ANGEL Ma. y MIRYAM RITA PEREYRA FLORES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel María Inthamoussu Betancurt y Miryam Rita Pereyra Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30655 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CASAL TATLOCK, ALVARO c| MARIA ELVIRA RAMIREZ TURELL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 476|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Casal Tatlock y María Elvira Ramírez Turell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 00 00 20|pub. 31451 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DUTRA LARRAMENDI MARIA DEL CARMEN y JUAN ENRIQUE MULLER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 436|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Dutra Larramendi y Juan Enrique Müller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33006 Nv.14-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DI BELLO, WILSON ARIEL y AMELIA BEATRIZ BRUM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|272|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ariel Di Bello y Amelia Beatriz Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30198 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CLAVIJO RODRIGUEZ CARMEN HILDA c| JESUS PURITANO ROLAN ROJAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|254|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Hilda Clavijo Rodríguez y Jesús Puritano Rolan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30219 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERREIRA FERREIRA, MARY ISABEL c|CANOSA MARTINEZ WASHINGTON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Ferreira Ferreira y Washington Canosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N. 6.000.00 20|pub. 25317 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ZELEM, JUAN ANDRES y SUSANA MIRANDA GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Zelem y Susana Miranda Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31701 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN y MILTON ROGELIO MARTINEZ REYES - Disolución y Liquidación de Socedad Conyugal" (B. 334|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Rogelio Martínez Reyes y María del Carmen Fernández López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32221 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BERNASCONI POCINA, EDDI NORTON y BLANCA DELIA MENESES STRAZZARINO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 413|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddi Norton Bernasconi Pocina y Blanca Delia Meneses de Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27161 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CASCO, LUIS EDUARDO e IVONNE MARTHA GIACOSA ESPINA" (Ficha B. número 452 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Casco e Ivonne Martha Giacosa Espina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31730 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CROSA IRISARRI, GUSTAVO JUAN y BALESTRA BARRIOS, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B|44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Juan Crosa Irisarri y María Cristina Balestra Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32360 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ESMORIS COUTO, ANTONIO FRANCISCO e HILDA MABEL SBARBARO BACCINO "Dis. y Liq S|C" (Ficha B.|522|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Francisco Esmoris Couto e Hilda Mabel Sbarbaro Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 34092 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ACHE BIANCHI, EDUARDO y JIMENA JULIA GARCIA MORALEJO ARROSA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 492|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Ache Bianchi y Jimena Julia García Moralejo Arrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33950 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "BIANCHI, LUZ ELIZABETH c| ARTURO LUIS ROSSI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Elizabeth Bianchi Bartolotta y Arturo Luis Rossi Bo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31431 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FRAGA de MENDEZ, MARIA ADELA c.|RUPERTO ERNESTO MENDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 390|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Adela Fraga Yara de Méndez y Ruperto Ernesto Méndez D'Argenio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31972 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PIOLA ERSERGUER CARLOS ENRIQUE c.| ORGAZ CORBO MARIA ELIZABETH. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B 8|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Piola Erserguer y María Elizabeth Orgaz Corbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33949 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos SILVEIRA CARVE, CARLOS ALBERTO y ZORAIDA MARTHA PISSANO SANGUINETTI "Dis. y Liq. s|c." (Ficha B No. 525, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Silveira Carve y Zoraida Martha Pissano Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto

5) N$ 6 000 00 20|pub 34274 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos caratulados: "COELHO COSTA, CESAR EDUARDO c. ALICIA JACINTA DIAZ ZARAGOZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 316|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Eduardo Coelho Costa y Alicia Jacinta Díaz Zaragoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 10.500.00 30|pub. 31102 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "PUIG FERNANDEZ, IGNACIO FRANCISCO MARIA y MARIA GABRIELA FOLENA BOTTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F B|450|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Francisco María Puig Fernández y María Gabriela Folena Botti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30880 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "BEGINO BOGGIANO, RAUL PEDRO c.|MARIA BRUNILDA SUREDA RAMOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 292|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Pedro Begino Boggiano y María Brunilda Sureda Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30831 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "MALVAR SERRATO, WALTER MARCOS - NORMA ESMERALDA JUNCAL RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 456|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Marcos Malvar Serrato y Norma Esmeralda Juncal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 30485 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "NILO OSCAR BRUNI MORON y MIREILLE PLANCHON DALMAS. - Disolución y Liquidación". (Ficha D|1.052|986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilo Oscar Bruni Moron y Mireilla Planchon Dalmas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 6 000.00 20 pub 33947 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: YAFALIAN, KEVORK c SACCHI, GRACIELA - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kevork Yafalian y Graciela Sacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 29063 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "KHOURY, GABRIEL y FLORES, SILVIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1062|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Khoury y Silvia Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 31699 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BORGHINI ANTUNEZ, ROLANDO CONRADO y PRIETO GIORGI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1134|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borghini Antunez, Rolando Conrado y Prieto Giorgi, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34340 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROCHA, ELIZABETH c|LORENZO, JOSE RAMON "Disolución y liquidación" (Ficha D.|516|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Rocha y José Ramón Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30011 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: WASHINGTON FRANCO contra SOMNIA TERRA de FRANCO (F. 908|88) "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Franco y Somnia Terra de Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta

5) N$ 7.000.00 20|pub. 25465 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: DI BELLO, EDGARDO XAVIER y TEIXEIRA BLANCA LUISA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 1068|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Xavier Di Bello y Blanca Luisa Teixeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 30197 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREZ MOLINARI, LEONEL EDGARDO con MASARES REGGIO, NORA NELLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D 1130|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Edgardo Pérez Molinari y Nora Nelly Masares Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 33275 Nv.14-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GARMENDIA, ROGELIO c./ROCCA, NELIDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Garmendia y Nélida Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 27596 Nov.7-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROBERTO ELLEN OLSEN MELO c.|MARIA DEL CARMEN GOMEZ ACOSTA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 820|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ellen Olsen Melo y María Del Carmen Gómez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 33007 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ANTONIO VIANA OTERO c|AGUEDA DA ROSA MARTINEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|822|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Viana Otero y Agueda Da Rosa Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32596 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno Nº 8.462 de 13 de Set.|88 en autos: "COELHO PARDO, NELSON ANTONIO y ALMANSA OLIVERA, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D|1028|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Antonio Coelho Pardo y Ana María Almansa Olivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 30637 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GODOY CHANS, ELSA YOLANDA y MASANTI PERDIGON, WASHINGTON RODOLFO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1090|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Yolanda Godoy Chans y Washington Rodolfo Masanti Perdigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32910 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ANA MARGARITA GASTELUMENDI FIORENTINO y WASHINGTON BENJAMIN DEMARCO FLORES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1056|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Margarita Gastelumendi Fiorentino y Washington Benjamin Demarco Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 31405 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ESCOBAR, ENRIQUE JOSE c| EKKER, NYBIA RAQUEL - Disolución y Liquidación" (Ficha D|914|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José Escobar y Nybia Raquel Ekker citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 30610 Oct.20-v nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BASILIO NOGUEIRA RORIGUEZ c|DOLORES GARRIDO LOUREIRO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|860|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Nogueira Rodríguez y Dolores Garrido Loureiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27813 Oct.6-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL VARELA ALDAMA y SILVIA ELADIA GUTIERREZ MENDIZABAL - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1040|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Varela Aldama y Silvia Eladia Gutiérrez Mendizabal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31337 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: PEREIRA FERREIRA, ARIEL y MEIRELLES MUGUERZA, MARIA del CARMEN (Fa. D.|1126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Pereira Ferreira y María del Carmen Meirelles Muguerza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32608 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BOSOLASCO FARRAPEIRA, HEBERT OSCAR c| PONGIS, HELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|700|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Oscar Bosolasco Farrapeira y Helena Pongis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31265 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GARCIA MOREIRA, JUAN ANTONIO c| ENCISO, ANA VIRGINIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|902|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio García Moreira y Ana Virginia Enciso, citándose y emplazándose a todos los, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32344 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MARTINEZ MORUZZO ELBIO y RODRIGUEZ MARIA ANGELICA (Ficha D. 986|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Martínez Moruzzo y María Angélica Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N 6 000,00 20|pub. 33696 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MALDONADO MEDEIROS, RAMON LAUDELINO c| MARTINEZ MAGARIÑOS, MARIA DEL LOURDES - "Disolución y Liquidación" (392|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Laudelino Maldonado Medeiros y María del Lourdes Martínez Magariños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 30440 Oct.19.-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ROBERTO WASHINGTON BRUNO RAMIREZ y GRACIELA TERESITA VACCARO JOHNSON "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 846|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Washington Bruno Ramírez y Graciela Teresita Vaccaro Johnson citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 31888 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuatro Turno, en autos: "LOPEZ, HEBER c| DA COSTA, BLANCA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|686|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Lopez y Blanca Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31017 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: YAFALIAN, KEVORK c|SACCHI, GRACIELA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kevork Yafalian y Graciela Sacchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechs en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 29063 Oct.18-v.nov.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ELENA BUENO c/ABEL ACEVEDO FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Bueno y don Abel Acevedo Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31609 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WASHINGTON MARIO INDERKUN y KELLY MARYAN PANIZZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 186|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Mario Inderkun y doña Kelly Maryam Panizza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de setiembre de 1988 — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30176 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "GUIOMAR DA ROSA PAZ c| DARDO EZEQUIEL ARBIZA ARBIZA MEDIDA CAUTELAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A|94|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guiomar Da Rosa Paz c| Dardo Ezequiel Arbiza Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 19 de agosto de 1988. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 34418 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: "CLEDIS GARCIA DA ROSA c.| GENEROSO PAIVA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 209|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cledis García Da Rosa y Generoso Paiva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33815 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "JOSE DIEGO SUAREZ y ODILA FERREIRA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|244|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en entre los esposos José Diego Suárez y Odila Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de octubre de 1988. — V. Tomás Polido Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub 33817 Nov 25-v dic. 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONTERO CALCAGNO, JOSE LUIS y CONTI RODRIGUEZ de MONTERO ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 160|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Montero Calcagno y Ana María Conti Rodríguez de Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión, 23 de agosto de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 33398 Nv.8-v dc.5

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos. "ROLDAN, RAUL y DOMINGA IRMA HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 104|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones 1º de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 31768 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MARTINEZ PEDRO AMILCAR y JAQUELINE de los ANGELES SILVA DE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 151|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de setiembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 30385 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos "MOREIRA NESTOR ALBERTO c| RODRIGUEZ MARIA LUCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 21|988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 32088 Oct.31-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. en autos: "MARRERO REPETTO, ALEJANDRO JAVIER c/CALDERON DOTTO, MARTA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 221|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Javier Marrero Repetto y Marta Susana Calderón Dotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 31682 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos "CALLORDA TORRES, ULISES R. y VIQUE CORIA Ma A - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 303|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Ramón Callorda Torres y María Antonia Vique Coria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub 31681 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "VIEIRA, JULIA c/GOMEZ, GERVASIO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (Ficha B. 191|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Gómez y Julia Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 30367 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "COSTA EDUARDO RAUL y FUERTE CABRERA, STELLA MARY" (Ficha B. 207|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Costa Duarte y Stella Mary Fuerte Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000,00 20|pub. 30368 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MARTINEZ LEONOR JOSEFA c| JULIO CARLOS RUTING - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha B 559|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonor Josefa Martínez Romano y Julio Carlos Ruting Walter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 4 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 31082 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos "CURBELO, TERESA LIDIA c/WILSON OSCAR ARIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Lidia Curbelo Eanizaga y Wilson Oscar Arias Gazzo, citándose y emplazándose a todos los que tienen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 1º de abril de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 31885 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos "ACOSTA ABREU, NELSON E. y GONZALEZ, BELGA L. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. [illegible]) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Esteban Acosta Abreu y Belga Lilia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienees del cónyuge deudor — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 31683 Oct.27-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS AMBROSIO UBOLDI RIVADAVIA y GRACIELA HAYDEE GONZALEZ DELGADO (Ficha 393|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10 783 — Pando, 20 de octubre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

5) N$ 5.000 00 20|pub 30222 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS JOSE SCANDROGLIO c.|ANA MABEL DI TRAPANI CALASTRETTI (Ficha 171|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10 783 — Pando, setiembre 8 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 5.000 00 20|pub 31960 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON UBALTER RIJO MEDINA c|REINA JULIA FERREIIRA LAMANCHA (Ficha 173|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N o 10.783. — Pando setiembre 13 de 1988 — Esc Leopoldo Pazos Fondo Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 30166 Oct.31-v.nov.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ROSA ZEBALLOS c.|JUAN CARLOS ZEBALLOS (Ficha 93|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, junio 14 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

5) N$ 5.000 00 20|pub. 31956 Octt.28-v.nov.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados "RAYMONDO GONZALEZ OSCAR ROGELIO c PERILLO NELSON BATLLE - Disolución y Liquidación de la Sociedad de Hecho" (Ficha C|417|1977) se cita, llama y emplaza a todos los acreedores de la sociedad de hecho integrada por Oscar Rogelio Raymondo González y Nelson Batlle Perillo a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Pando, 7 de octubre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

6) N$ 5.000.00 20|pub. 30713 Oct.26-v.nov.2[illegible].

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN RIVAN y MARIA ELSA CARRION (Ficha 289|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783 — Pando, setiembre 23|1988. — Esc. Leonardo Pazos Fondo, Actuario

5) N$ 5.000.00 20|pub. 34212 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes de los cónyuges JUAN BONIFACIO ARGUIÑARENA LOPEZ c|NILBIA GRISELIA LOPEZ GORGA (Ficha 309|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783 — Pando, octubre 4| 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34211 Nov 15-v.dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ZULMA BETANCUR c.:MARTIN EVENCIO MACHADO de CARVALLO (Ficha 78|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando. 15 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 31948 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTELA BEATRIZ PEREZ POMBO c. WASHINGTON HUGO PODESTA MARIEZCURRENA (Ficha 280|B| 1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, setiembre 23 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 31949 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GERARDO MARTINEZ PANARIO y LOURDES MARIA APARAIN (Ficha 378|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, octubre 14 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 31934 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE FLAMANI c| ZULMA RENEE CABRERA (Ficha 66|B|1988), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, octubre 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 30712 Oct.20-v.nov.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SILVEIRA y MARINA ESTELA BAPTISTA ABELLA (Fº 544| 88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34283 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "MANUEL BAPTISTA y NORMA MARTHA YURRAMENDI" (F. 418|988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33805 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "OLGA MENDEZ c. ADEN DELGADO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 239|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Méndez y Adén Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto. — Melo 2● de octubre de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33806 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIA TERESA BANDERA c/a. CARLOS ALBERTO SOSA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Nº 11|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Bandera y Carlos Alberto Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 1º de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33807 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "VIERA JORGE ALBERTO y GROSS RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Viera y Raquel Gross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 6 de octubre de 1988. — Oscar Rodríguez Cacheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 30881 Oct.21-v.nov.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "ANGEL OSVALDO FRANCO y MARIA LILIAN GOROSPE HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 77|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Osvaldo Franco y María Lilián Gorospe Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31541 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "NEUSCHUL PERLES, THOMAS MAXIMO c| DAUKSAS KLIMITE, ELBA MARUJA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficsa Civil A. Nº 367|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Thomas Máximo Neuschul Perles y Elba Maruja Dauksas Klimite, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 5 de octubre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30895 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA, NELLY ALBA con CABRERA BARATE, JOSE MARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 264|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Alba Cabrera Querejeta y José Mario Cabrera Barate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de gosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33427 Nv 9-v.dc.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "CROSA DE BERTALMIO, BLANCA ZULMA contra CARLOS ALBERTO BERTALMIO ACUÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad de Bienes y Medidas Cautelares" (Ficha A. 21|987), se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Alberto Bertalmio Acuña y Blanca Zulma Crosa de Bertalmio, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33763 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ, ROBERTO BELTRAN y NIBIA LUISA BAEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 27|88), se hace saber al público que con fecha 22 de febrero de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Roberto Beltrán Rodríguez y Nibia Luisa Báez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 18 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 33728 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos. "SANCHEZ, CARMEN SUSANA contra URUGUAY ANGEL ZAMIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 81|988), se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Uruguay Angel Zamit y doña Carmen Susana Sánchez, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31653 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MALDONADO NESTOR ALBERTO y MARIA PETRONA FERRARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 247|88), se hace saber que con fecha 22 de agosto de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Néstor Alberto Maldonado y María Petrona Ferrari, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante ésta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31195 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "ALONSO ACUÑA, VICTOR HUGO y COR GUERRERO, ALBA SONIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 273|87), se hace saber al público que con fecha julio 29 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos comparecientes, y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, a deducir sus derechos (Art. 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Durazno, agosto 17 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31348 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, FELICIA contra ELBIO DUARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 226|987), se hace saber que con fecha 6 de junio de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Felicia Rodríguez y Elbio Duarte y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31654 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos FERRAN MARTINEZ JOSE PEDRO y SILVINA GRISEL ALONSO ACUÑA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 206|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Ferrán Martínez y Silvina Grisel Alonso Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazo, 23 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33729 Nov.14-v.dic.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BARREIRO, GILBERTO y BLANCA ELSA HUELMO "Dis. y Liq. Sociedad conyugal" (F.B. N.o 769|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Barreiro y Blanca Elsa Huelmo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 33189 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: ALFONSO MIRAVELLA, RAMON y GRACIELA IBARRA SALOMONE "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. No. 73|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alfonso Miravella y Graciela Ibarra Salomone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32931 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida, en autos: "TARIGO MIGUEL SALVADOR y NORMA GLADYS MORAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 767|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Salvador Tarigo y Norma Gladys Moran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 20 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 34432 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CAYAFFA ALANIS, RAMON HERIBERTO y ELDA YOLANDA PLACIDO ZABALA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. No. 743|88), se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Heriberto Cayaffa Alanís y Elda Yolanda Plácido Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 32932 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: CANCLINI RODRIGUEZ, HUMBERTO JOSE o ALBERTO JOSE y DEMETRIA GAMBETTA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. No. 724|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Humberto José o Alberto José Canclini Rodríguez y Demetria Gámbetta González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 32928 Nov.4-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "TRIGO, JOSE FERNANDO y ROSA LOPEZ AGUILAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B. número 760|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Trigo y Rosa López Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 4 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34436 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "BRASCESCO CAMARGO, GUSTAVO DANIEL - SELVA MARIANELA DALTO PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. N. 622|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Daniel Brascesco Camargo y Selva Marianela Dalto Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida. 4 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 30325 Oct.19-v.nov.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ MARTINEZ, DARDO ENRIQUE c|DAER CELA, CARMEN GRACIELA (Fa. 232, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 22 de julio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Dardo Endique González Martínez y Carmen Graciela Daer Cela, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34112 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: INZAURRALDE CORREA, EIFFEL GUSTOBOLO y FURTADO TECHERA, MARIA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 384, año 88), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eiffel Gustobolo Inzaurralde Correa y doña María Teresita Furtado Techera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas, a 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34113 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos: "LARROSA BLANCA ALICIA c| BENAVENTE JOSE VICTOR" (Ficha 122 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Víctor Benavente y Blanca Alicia Larrosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31159 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Stark Berino para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GUTIERREZ ALVAREZ, CEFERINO WALTER c|STARK BERINO, MARIA de LOURDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 291|88), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, setiembre 19 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N $7.500.00 30|pub. 28106 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "REY CUEVAS, MANUEL c/BRUN TECHERA, JACINTA EUFRACIA" (Fa. 155 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Manuel Rey Cuevas y Jacinta Eufracia Brun Techera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 29 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30818 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GARCIA, HENRY RUBEN ALFREDO y MONTEVERDI PIO, PATRICIA" (Fa. 323 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 6 de setiembre de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Alfredo García Henry y Patricia Monteverdi Pio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000.0 2|pub. 30319 Oct.20-v.nv.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ALVAREZ, SEVERO y SILVA, MARIA JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 525| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Alvarez y María Julia Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33716 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: BARRIOS GARCIA, MARY JACQUELINE con GONZALEZ, LUIS ALBERTO (Ficha 563|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González y Mary Jacqueline Barrios García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Así mismo se cita y emplaza al señor Luis Alberto González por el pla-

zó de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha antes indicada. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 33231 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: PEREIRA SUAREZ RAMON ROMAN y SANABRIA PEREZ GLADYS GUALBERTA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 309|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereira Suárez Ramón Román y Sanabria Pérez Gladys Gualberta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de setiembre de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32116 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SILVA GUILLEN JORGE ADHEMAR y CORREA SORIA, SHIRLEY LILIANS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 437|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adhemar Silva Guillen y Shirley Lilians Correa Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de setiembre de 1988. Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30913 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WILSON DANIEL CRUZ y MARTHA GRACIELA TABEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha B. número 639|88). — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 33912 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PECORARA NIEVES, LILIAN MIRIAM y ACOSTA, JAIME TEODORO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No 731|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Miriam Pecorara y Jaime Teodoro Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34228 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: DE LEON, RICARDO SEVERO y CORREA MARTINEZ, ESTHER "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Severo De León y Esther Correa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3[illegible]20 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de setiembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TEJERA GONZALEZ y ELSA VIVIANA BARBACHAN SILVEIRA (Ficha Nº 633|88). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32117 Oct.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CORBO CABALLERO, JOSE OSCAR y ZAPICO LOPEZ, ARACELI LETICIA "Dis y Liq. de la sociedad" (Ficha 635|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Oscar Cerbo Caballero y Araceli Leticia, Zapico López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32095 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MALVAREZ, JOSE ENRIQUE y ROSENDO, GLADIS — Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 543|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Malvarez Pinheiro y Gladis Rosendo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31171 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CARRERE CAMACHO, EDGARDO H. y CHELONI NOGUEIRA, MONICA R. - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 569 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo H. Carrére Camacho y Mónica R Cheloni Nogueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de agosto de 1988. — Heydée Basterrech, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31500 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: LUCHINI VAZ, CAMILO cMUSSIO, GLADYS TERESA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 419|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Camilo Luchini Vaz y Gladys Mussio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 8 de setiembre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 30|pub. 31502 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de mayo de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL SILVERA PEREYRA y MARIA DEL CARMEN BURROSO MORALES (Ficha 181|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 16 de setiembre de 1986. — Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 30698 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: HIERRO, ANIBAL NESTOR cRODRIGUEZ, IRMA MABEL "Dis. y Liq. de la Soc." (Ficha: 760|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Néstor Hierro e Irma Mabel Rodríguez Calabuig, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34222 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de octubre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS DIAZ PEREZ y ESTELA ESTRELLA RUSSO DE LEON (Ficha No. 268|88), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1988 — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34097 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS JULIO PACHECO ALVAREZ y MARTA LIL EGUIA MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha B., número 708|88). — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34225 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ MENDEZ, SARAH y SALVARREY ILDAOOT, ROGELIO (Letra B N.o 598 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarah Rodríguez Méndez y Rogelio Salvarrey Ildaoot citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 6 de setiembre de 1988. — Lilian Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32097 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SILVERA CLAVIJO HEBERT y COLINA AGUIRRE MARIA ANGELICA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 1268|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Silvera Clavijo y María Angélica Colina Aguirre citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de agosto de 1982. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32096 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: ARRATA MARTINEZ, JORGE ISMAEL y PEREIRA DEL PUERTO, TERESITA CRISTINA (Ficha 86|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ismael Arrata Martínez y Teresita Cristina Pereira del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de junio de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 31503 Oct.26-v.nov.23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, en autos: "RUIZ, JULIA TERESITA c/LEDESMA, LUIS MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 849|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis María Ledesma y Julia Teresita Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de octubre de 1988. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto Subrogante.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 31608 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DANTAZ ARGAÑARAZ, JOSE ENRIQUE c|OLAZABAL CARDOZO, MARINELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 163|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Dantaz Argañaraz y Marianela Olazábal Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 32635 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LAURENCENA FERRON, JUAN ANTONIO y SIRI ETCHEVERRY, MYRIAM MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 395|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Laurencena Ferrón y Myriam María Siri Etcheverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 31480 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: PONS COLOMBO, ANTONIO JOSE y JARDIN ROCA, ANA BEATRIZ (Fa. A. 779|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Pons Colombo y Ana Beatriz Jardín Roca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 32973 Nov.4-v.dic.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "REYNA BEATRIZ LARRAMA DE CLAVERO c/ENRIQUE HEBER CLAVERO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A 750|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reyna Beatriz Larrama y Enrique Heber Clavero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 30339 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "OLGA DELIA FRANCOLINO VANUCHI y HECTOR MARIA ZUNINO FREIRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Delia Francolino Vanuchi y Héctor María Zunino Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32961 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ODDONE BENEVENTANO, MIGUEL ESTEBAN y PARADISO SANTA CRUZ LILIA AURORA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 638|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Esteban Oddone Beneventano y Lilia Aurora Paradiso Santa Cruz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33450 Nv.9-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ESTHER CECILIA c/DOMINGUEZ, EMILIO FIDEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 736|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Cecilia Silva y Emilio Fidel Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32964 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "VAZ DE BALBIS, GRACIELA NOEMI c/BALBIS, DARDO RUBEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 706|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Noemí Vaz y Dardo Ruben Balbis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 30340 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "ALEJANDRO CARLOS VIVO PEREZ y GRISELDA DANIELA FIRPO GARCIA" (Fa. A. 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Carlos Vivo Pérez y Griselda Daniela Firpo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31607 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: LOPEPE BARTABURU, EDUARDO y DUBOSC, ADRIANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A 778|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Lopepe Bartaburu y Adriana Dubosc citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 16 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 32174 Oct 31-v nov 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: AMADELIO ACEREDO VERA y ARACELIA SOLEDAD PEREYRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. No. 145|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadelio Aceredo Vera y Aracelia Soledad Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autots, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 34428 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SIRI VERA, ROLANDO NICOLAS y FERRET RUIZ de SIRI, MARIA ERLINDA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A. 114|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Nicolás Siri Vera y María Erlinda Ferret Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 20 de octubre de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33428 Nv.9-v.dc.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "NURY ELIZABETH CAL VAZQUEZ c/JUAN RAUL OLIVERA CAMARGO" (Ficha A. 44|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nury Elizabeth Cal Vázquez y Juan Raúl Olivera Camargo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31619 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: JOSE BALTAZAR DOS SANTOS y GUARASILVA SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. B. 233|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Baltazar Dos Santos y Guarasilva Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7 000,00 20|pub. 33438 Nv.9-v.dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MIRNA LILIAN CORREA LOPEZ c/OROSMAN MARQUEZ BALSAMO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirna Lilián Correa López y Orosmán Márquez Bálsamo (A. 178|88), citndose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de octubre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31618 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "NELY CAMARGO COITIÑO c/ RENEE RODRIGUEZ DOS SANTOS" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nely Camargo Coitiño y Renée Rodríguez Dos Santos (Ficha A. 225|87), ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de noviembre de 1987. — Walter Figueredo. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30532 Oct.20-v.nv.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FONSECA CARLOS JULIO y GLADYS MABEL MUNIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 399|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Julio Fonseca y Gladys Mabel Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31663 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "PEREYRA HECTOR y CADIMAR NELLYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pereyra y Nellys Cadimar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31144 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GOMEZ RIVADAVIA, EDUARDO y GARCIA HERNANDEZ, YSTA NOEMA" (Fa. 528|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gómez Rivadavia, Eduardo y García Hernández, Ysta Noema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33814 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PUÑALES CASTRO, BLANCA ESTRELLA y GONZALEZ GARCIA, ALBERTO ARAMIS" (Fa. 532|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Puñales Castro, Blanca Estrella y González García, Alberto Aramis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 11 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33813 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PEREIRA CAMACHO, ROBERTO MARCELINO y HERNANDEZ MIRANDA, MARIA ESTHER", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Marcelino Pereira y María Esther Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33711 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PALACIO DASET PAMELA LORELEY c| SILVERA RODRIGUEZ GONZALO" (Fa. 358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Palacio Daset Pamela Loreley y Silvera Rodríguez Gonzalo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30900 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "SANTOS DE RODRIGUEZ EUDA ELIZABETH c| RODRIGUEZ RODRIGUEZ RILKE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 476|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Euda Elizabeth Santos de Rodríguez y Rilke Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31143 Oct.25-v.nov.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: YACQUE SORIA, EDILBERTO IGNACIO con DE LOS SANTOS, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (F. A|7|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edilberto Ignacio Yacque Soria y María Cristina De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 23 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31551 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SAMURIO ACOSTA, SERGIO ISIDRO y BALDASSARI RIVAS, ALINE RENEE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 1562|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Isidro Samurio Acosta y Aline Renée Baldassari Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 7 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30593 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GOÑI, MARIA JOSE c| RAMON WALTER RIVAS -)Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A|1540|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María José Goñi y Ramón Walter Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32288 Nov.1º-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "FRIEDRICH, ALFREDO GABRIEL y SERENA HALLER, MARISA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 599|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Alfredo Gabriel Friedrich y Marisa Serena Haller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33883 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "NOYA, NELSU ARTIGAS y GUTIERREZ, MARIA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (F. 647|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsu Artigas Noya y María Isabel Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 33884 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ROHRER GUTIERREZ, CESAR RUBIS c/CIGANDA RUIZ, RAQUEL MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 705|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Rubis Rohrer Gutiérrez y Raquel María Ciganda Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32948 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PROTO COZ, JULIO CESAR y DUTRA CAMACHO, MARIA TERESITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 661|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Proto Coz y María Teresita Dutra Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32946 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CORREA, MARIANELA c|MARTINEZ, JULIO CESAR "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 627|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianela Correa y Julio César Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 6 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 31522 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: VIERA BENTANCUR RICARDO CARLOS y LOPARDO CAZARD, NORMA MABEL "Disol y Liq." de la sociedad conyugal" (F. 611|1988) se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Carlos Viera Bentancur y Norma Mabel Lopardo Cazard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32050 Oct.31-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CLAVIJO PEÑA, BLANCA MARISA c/MARTIN GARCIA, JULIO RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 556|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Marisa Clavijo Peña y Julio Raúl Martín García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32947 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CEDRES BERNASCONI, GUSTAVO ALBERTO y ARTOLA BIDONDOGARAY, LIDIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 670|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Cedrés Bernasconi y Lidia Beatriz Artola Bidondogaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32944 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: CHALELA JUAN ANGEL y FERNANDEZ TERESITA MARGOT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 272|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuagl existente entre los esposos Juan Angel Chalela y Teresita Margot Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 26 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 32048 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: SANCHEZ MENDAÑA, ARIEL FERNANDO y MESA AGUIRRE, MARGARITA [illegible] "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 640|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Estela Mesa Aguirre y Ariel Fernando Sánchez Mendaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 3 de octubre de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 31521 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: GARCIA VALIENTE, JOSE ARIEL y BARGAS CARABALLO, BLANCA ROXSANNA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 570|1988), se hace saber que se ha decretado la disalución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ariel García Valiente y Blanca Roxsanna Bargas Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 28159 Nov.14-v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: RAUL MORENO c| CELINA MEDINA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F.a 1378, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Moreno y Celina Medina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30136 Oct.18-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "BATISTA, SONIA DIVER c| WILSON MARIA OSORIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 26|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad condías bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 20 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31139 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "NELSA INES FERNANDEZ SALDAIN c| GILBERTO PRADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 347 del año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsa Ines Fernández Saldain y Gilberto Prado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 31138 Oct.25-v.nov.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: VALLEJO SANGUINETTI, IDER y RIVERO SIMA, JULIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B N.o 176 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ider Vallejo Sanguinetti y Julio Rivero Sima citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33245 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ SONIA ISABEL con A. DE PAULA, ANTENOR FERNANDO (Ficha 142|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Rodríguez y Antenor Fernando De Paula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30707 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ALAMON PERDOMO AIDA ESTELA c|a PORTO GONZALEZ LUIS OMAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 136|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aida Estela Alamón Perdomo y Luis Omar Porto González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 32129 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos SIQUEIRA BENGUA, DANIEL y DARRIULAT TACHINI ANA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha 173|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Siqueira Bengua y Ana María Darriulat Tachini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30706 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "LOPEZ CARLOS y DARRIULAT MARIA RAQUEL. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 174|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LOPEZ CARLOS y DARRIULAT MARIA RAQUEL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30708 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CORREA TROVER EDUARDO y DARRIULAT CARLA SILVANA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha 172|8[illegible]) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Correa, Tróver Eduardo y Darriulat, Carla Silvana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 30705 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SCARTACCINI LOURTTET o LOURTEET, MARIA AMELIA c|a VARELA, ALVARO LEONEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Scartaccini Lourttet o Lourteet y Alvaro Leonel Varela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 21 de julio de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 32130 Oct.31-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIVAS, ANA MARIA c/a. SEQUEIRA, NELSON EDUARDO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Rivas y Nelson Eduardo Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 33893 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: CARNEIRO BERTIZ, MARY YACQUELINE y JAVIER GARCIA JORGE VANER, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Yacqueline Carneiro Bertiz y Jorge Vaner Javier García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 31629 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: FACCIO GONZALEZ ORLANDO c| LUISA ELENA RODRIGUEZ GRASSI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F A 67|985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Faccio González y Luisa Elena Rodríguez Grassi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 2 de agosto de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32178 Oct.31-v.nov.28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GOROSO RAMIREZ, FERNANDO y MARIA DEL CARMEN TORRES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 849-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Goroso Ramírez y María del Carmen Torres Valiente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de octubre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33496 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MONTIEL LARROSA OVIDIO c| MARIA COSTA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 361|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio Montiel Larrosa y María Costa Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34125 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: LOUREIRO JUAN JOSE y Ma. TERESA GOYENOLA SARAVIA "Disolución sociedad conyugal" (Ficha N.o 828 B año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Loureiro Rodríguez y María Teresa Goyenola Saravia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 11 de octubre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub 33033 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: CARABAJAL DIAZ CARLOS HUMBERTO y HENOEMA LAXALT "Disolución sociedad conyugal" (Ficha N.o 613 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Humberto Carabajal Díaz y Henoema Laxalt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 10|pub. 32135 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TEXEIRA AMARO, ALVAR y ESTELA ACOSTA MIGLIERINA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 589 B., año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvar Texeira Amaro y Estela Acosta Miglierina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 32646 Nov.3.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: RAMIREZ DE LOS SANTOS LUIS ERNESTO y MILKA MARGOT DE LOS SANTOS CARRASCO "Disolución sociedad conyugal" (Fa. 811 B|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Ramírez de los Santos y Milka Margot de los Santos Carrasco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 11 de octubre de 1988. — Escs. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 32091 Oct.31-v.nov.28

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Suárez, Franklin c|BARBOZA, LUCIANA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 276|88), se cita y emplaza a doña Luciana Barboza, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Franklin Suárez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, el 16 de mayo de 1972, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo; Abogado.

7) N$ 9.000.00 30|pub. 34339 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Ibáñez, Arturo Martín c|MARIA LETICIA IRULEGUY "Divorcio" (Ficha E. 333|88), se cita, llama y emplaza a María Leticia Iruleguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 31 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

7) (L. 13.209) 30|pub. 44690 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Maciel Malva Rosa C|CAZARRE CIPRIANO ALFABIAN. Divorcio". (Ficha E 875|88), se llama, cita y emplaza a conciliación y a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días a Cipriano Alfabián Cazarre, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Pavssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 10|pub. 31731 Nv.4-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rivero, Beatriz Amanda c/GONZALEZ, JOSE ANTONIO - Divorcio" (Ficha E. 941|88), se cita, llama y emplaza a José Antonio González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 32812 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Molina, Horacio Rivera c|GONZALEZ YOLANDA ELIDA "Divorcio" (Ficha E. 923|88), se cita, llama y emplaza a Yolanda Elida González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

7) N$ 6 000.00 30|pub 30010 Oct.17-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: Mónica Barboza c|BERRO CARLOS LIONEL - "Divorcio" (Ficha D|215|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Berro Carlos Lionel para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 33910 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Margot Barboza c.| JUAN RAMON ACEVEDO - Divorcio" (Ficha 758|88). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Juan Ramón Acevedo por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa, citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (At. 282 C P.C.) — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 29428 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos caratulados: Rey Oñat, Martha c| LOZADA SALGADO. HECTOR "Divorcio" (Ficha D.|111|88), se cita, lama y emplaza a Héctor Lozada Salgado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 30022 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Juárez Esteban E. c| VILMA R. PEREIRA - Divorcio" (Ficha D. 709|88), se emplaza a Vilma Rene Pereira por el término de noventa días a efectos conciliatorios y a estar a estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6 000.00 30|pub. 31040 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "Martínez Golino José Enrique c| ACOSTA EVA NOEMI Conv. al divorcio" (Ficha D. 1249|87). se cita, llama y emplaza a Eva Noemí Acosta a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. en caso de no comparecer. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500 00 30|pub. 33409 Nv.9-v.dc.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Bardier Paseyro Carolina Milka c| SAXLUND. RICARDO - Divorcio por sola Voluntad" (Ficha D|717|87). se cita y emplaza al señor Ricardo Saxlund a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Estos procedimientos se tramitan

con auxiliatoria de pobreza. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45319 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández C|DE LOS SANTOS. Divorcio". (Ficha E 912|86), se cita, llama y emplaza a: Milka Susana de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (L. 13.209) 30|pub. 45373 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Nicodella, Nelson c|SOSA, WALKIRIA "Divorcio" (Ficha E. 446|88), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a la señora Walkiria Victoria Sosa para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 31429 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Radziewicz, Melody c| SERGIO CARVALHAES de PAIVA "Divorcio" (Ficha E. 568|88), se cita, llama y emplaza a: Sergio Carvalhaes De Paiva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de octubre de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 30007 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Acosta, Estela c/OLIVERA, JUAN - Divorcio" (Ficha E. 1030|88), se cita, llama y emplaza a Juan Rafael Olivera Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 33944 Nov 15-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Nicolasa Sánchez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Urrutia, Francisco c|SANCHEZ, NICOLASA "Divorcio" (Ficha E. 930|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Por auto número 6964 de fecha 29.7.88 se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) (R. 20.4.55) 30|pub. 45680 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Farias Lederfeyn, Gabriela Patricia c/ARCURI FERNANDEZ, DANIEL - Divorcio por causal" (Ficha D. 906|88), se cita, llama y emplaza a Daniel Arcuri Fernández a estar a derecho dentro del término de noventa días citándolo asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500 00 30|pub. 30489 Oct.20-v.dc.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Yunine Umpiérrez, Julia Pabla c| CAMEJO TEJERA, JUAN BERNARDINO - Divorcio por Causal" (Ficha D|890|88), se cita, llama y emplaza a Juan Bernardino Camejo Tejera a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 29387 Oct.19.-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Lemoine Etcheverry, Martha Lila c| ACHAUI o ACHAHU MITANI, MARIO ROSARIO - Divorcio por Causal" (Ficha D|778|88), se cita, llama y emplaza a Mario Rosario Achaui o Achahui Mitani, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 31101 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Alamón Arambillete, Elvira contra AQUINO HOSPITALE, DOROTEO DIEBEL "Divorcio por causal" (Ficha D. 964|88) se cita, llama y emplaza a Doroteo Diebel Aquino Hospitale, a estar a derecho dentro del término de noventa días citándolo asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7 500 00 30|pub. 30684 Oct.20-v dic 1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: Shirley Teresita Parreño Corujo c|HEBER ZENON MUGUIRO GUERRA "Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 834|88) se cita, llama y emplaza a Heber Zenon Muguiro Guerra a comparecer a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500 00 10|pub. 31527 Nv.7-v.nv 18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: Figueroa, Olivo contra ACOSTA, MIREYA, "Divorcio" (D. 594 88), se cita, llama y emplaza a la demandada Mireya Acosta, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 25861 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Petruccelli, Héctor Humberto contra PAZ, LAURA ROSA Divorcio" (Ficha D. 1006|88) por auto Nº 8222 del 6 de setiembre de 1988, se cita, llama y emplaza a la Sra. Laura Rosa Paz a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7 500.00 30|pub. 30588. Oct.20-v.dc 1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Elio Mieres para que comparezca a estar a derecho en autos: "Ana Lucy Domínguez c/ELIO MIERES - Divorcio" (Ficha A. 200|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Pólito, Actuario.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 30341 Oct 20-v.dc.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se cita, llama y emplaza a don ORNELIO TEIXEIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Vázquez, Elsa Cristina contra TEIXEIRA, ORNELIO. Divorcio" (Ficha B. Nº 211|88) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella, Unión, 30 de setiembre de 1988.

En fe de ello, siento y signo en la ciudad de Bella Unión a los 30 días del mes de setiembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) N$ 7.000.00 30|pub. 30692 Oct.20-v.dic.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictado en autos: "Coitiño, Mirta Haydee contra ARIEL PEREYRA. Divorcio" (Ficha A. Nº 403|87) se cita llama y emplaza a Ariel Augusto Pereyra para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza (Art. 254 de la Constitución y Art. 1283 y siguientes del CPC). — Las Piedras, 6 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44945 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Coronel, Amanda Elena c|JULIO SERGIO RAMIREZ - Divorcio" (Ficha 82|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Sergio Ramírez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 31771 Oct.27-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "Pizzo González, Yolanda Normendia c/PETROFF, BORIS - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 180|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Boris Petroff, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45491 Nov.7-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Cardozo María Cristina c|ACEVEDO ENRIQUE - "Divorcio S. V." (Ficha 300|88), se cita, llama y emplaza al señor Enrique Acevedo a que comparezca en autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, octubre 28 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 33801 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: FREIRE CASAMAN ESTHER c| LUIS CARLOS MOREIRA JOOST "Divorcio" (Ficha 260|88) se cita, llama y emplaza en autos al señor Luis Carlos Moreira Joost por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, octubre 24 de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.000 00 10|pub. 33044 Nov 7-v.nov 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos Reyes Nelda Enilda c|MOYA-

NO, HECTOR DAVID "Divorcio por causal" (Ficha Civil No. 228|988) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor David Moyano Velázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario. 4 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 25656 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Pouy, María del Carmen c| LAGLEISE, RUBEN WALTER "Divorcio por causal" (Ficha Civil No. 674|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Walter Lagleise a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rosario. 26 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
7) N $6.000.00 30|pub. 28986 Oct.10-v.nov.22.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. dictada en autos: Moreira, Blanca Nelly c./TECHERA, WALTER GILBERTO, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 197/988) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Gilberto Techera Morales a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario. 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 29691 Oct.14-v.nov.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "Rodríguez Gloria Esther c| HUGO DANILO GARCIA - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B 174|88), se cita, llama y emplaza al señor Hugo Danilo García, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno. 23 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45052 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerr. Largo, dictada en autos: "Sigales Víctor c| CARMEN CIRINEA DE BON - Divorcio" (Ficha 218|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988 — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 31086 Oct.24-v.dic.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sánchez Juan Carlos c|PORTILLO, LILIA CLOTILDE. Divorcio por Causal". (Fa. A|757|1988). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lilia Clotilde Portillo a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza — Paysandú. 3 de octubre de 1988 — Esc Hilda Teixeira Maldana Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45375 Oct 27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Gallardo, Teresa c/NEVES, RUBEN FRANCISCO - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 604|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rubén Francisco Neves, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú. 29 de agosto de 1988 — Está auxiliada de pobreza — Esc. Hilda Teixeira. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45493 Nov.?-v.dic.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Liliana Angélica Moloney Osores de Beguiristain c| CARLOS FELIPE BEGUIRISTAIN "Divorcio" (Ficha letra A N.o 103|1988) se cita, llama y emplaza a Carlos Felipe Beguiristain para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 34200 Nov.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Elisa Raquel Irigoyen de Granero c|ADEMAR GRANERO "Divorcio" (Ficha Letra A Nº 169|1984), se cita llama y emplaza a Ademar Granero, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 34426 Nov.16-v.dic.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: "Ferrón. Ramón Benito con NORMA SUSANA AIELLO - Divorcio" (A 126|988), se cita, llama y emplaza a Norma Susana Aiello a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se regirá el procedimiento Asimismo se le emplaza para que comparezca a los efectos de solucionar el régimen de guarda. visitas y pensión alimenticia de la menor Susana Elizabeth A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 24 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 28382 Oct.4-v.nov.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: Padilla, Alcides Apolinario c|GUTIERREZ, ZULMA PRUDENCIA "Divorcio por causal" (F 75|1988), se cita, llama y emplaza a Zulma Prudencia Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán este trámite. — El gestionante está auxiliado de pobreza — San José, octubre 18 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20.4 55) 10|pub. 45479 Nov.3-v.nov.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos. "Benítez Marisa contra CARLOS SEBASTIAN GARICOITS Divorcio por causal con auxiliatoria de pobreza" (F. A. 136|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Sebastián Garicoits, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.
7) (R.20'4|55) 30|pub. 45557 Nv.8-v.dc.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79 53 02, habilitdo en José Martí 3100 Ap. 301. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 33681 Nov.14-v.nov.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico: Delia Sosa de Gutiérrez, habilitado en calle: Pablo Zufriategui No. 101 - Treinta y Tres, deberá presentarse en la Oficina Regional Treinta y Tres de ANTEL, por trámite de Traspaso iniciado por el actual usuario: Carlos Eduardo Casariego Fadula. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 34450 Nov.16-v.nov.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 8 62 77, habilitado en el Edificio El Mejillón, calle 32 (La Angostura), Apartamento 203, de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.
Deberá presentarse en Antel, Regional Maldonado, Florida y Avda. Artigas por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario
8) N$ 1.080.00 3|pub. 34287 Nov.16-v.nov.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 65 84 habilitado en Porongos 2275|77. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 33917 Nov.15-v.nov.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 55 32 habilitado en: Colonia 2309 Apto. 21. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 33790 Nov.15-v.nov.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 2867 habilitado en Ssma. Trinidad 615 deberá presentarse en Antel, A. Puig 728 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.080,00 3|pub. 34201 Nov.15-v.nov.17.

Se emplaza a Juan Carlos Lemos o sus herederos a presentarse dentro del plazo de 15 días en Daniel Muñoz 1949 para regularizar situación legal del padrón 194.339 de Montevideo. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988.
8) N$ 240.00 1|pub. 34142 Nov.15-v.nov.15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 85787 sito en Edificio Bamb! Apto. 01 Punta del Este, deberá presentarse en Antel Regional, Maldonado, Florida y Av. Artigas por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 34218 Nov.15-v.nov.17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 794023 habilitado en Manuel Pagola 3178|1001 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 34189 Nov.15-v nov.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 45648 habilitado en Av. 18 de Julio 1953 Ap. 24 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 (treinta) días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 34177 Nov.15-v.nov.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 45691 habilitado en Av. 18 de Julio 1953 Ap. 24 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 (treinta) días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 34176 Nov.15-v.nov 17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 116 habilitado en calle General Artigas s|n localidad de José Pedro Varela deberá presentarse en la Oficina de Regional de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 34121 Nov 15-v.nov.17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 4967 señor Roque da Rosa Rodrigues habilitado en calle Teófilo Córdoba 135 deberá presentarse en Oficina de Antel, Central Telefónica Salto por trámite en oficina de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 34093 Nov.15-v.nov.17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 41.53.50, habilitado en Cufré 1969. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 34442 Nov.16-v.nov.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 25 16 56, habilitado en Norberto Ortiz 3775, Ap. 1. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 34392 Nov.16-v.nov.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 292784, habilitado en Lancaster No. 4402 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub 34336 Nov.16-v.nov.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 206604 habilitado en Marcelino Berthelot 1838 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 34018 Nov 15-v.nov.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 393709 habilitado en Julián Alvarez N.o 85 deberá presentarse en D.F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por el usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 34016 Nov.15-v.nov.17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Se emplaza a la señora CARMEN AURORA PEREZ UGARTE, Cédula de Identidad número 1.014.384, Partera, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Departamento de Personal. — Cerro Largo s|n.
8) (C.C.) 3|pub. 45605 Nov.15.v.nov.17.

Se emplaza a la señora MIRIAM KOTSACHIS YANUSONIS, Cédula de Identidad Nº 1.225.488 Especialista VI Servicio Asistencial a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Departamento de Personal. — Cerro Largo s|n.
8) (C.C.) 3|pub. 45606 Nov.15-v.nov.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 35 40, habilitado en Edil Hugo Prato número 2235 Apto. 204; deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 32450 Nov.15-v.nov.17

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Se emplaza al Adm. II, señor JORGE BRAY (Credencial Cívica Serie N.K.C. Nº 11130), para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 14.416 de 28|8|75. — Montevideo. 7 de noviembre de 1988. — Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 45584 Nov.14-v.nov.16.

Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — NELY AGUIAR. — Se ruega su presencia en la comisión Boiso Lanza en Avda. de las Instrucciones 2690 para regularizar su situación sobre el solar 22.
8) N$ 240.00 1|pub. 34369 Nov.16-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Cousin de Beco Paul Emile y otra c| CARLOS E. BLASI SERRANO y otro - Daños y Perjuicios" (Fa C 315|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Enrique Blasi Serrano por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º setiembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
8) N$ 4.500.00 30|pub. 28326 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MAIMAN, SARA o SALLY y GOMELSKY, LAZARO "Sucesiones" (Ficha A 987|87) se cita, llama y emplaza a Celia Beatriz Gomelsky para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecencia. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Pírez, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 33166 Nov.7-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Rossi Scaron, Sixto Clemente c| FAJARDO CASTRO,ELIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 813|88). se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 7.500.00 10|pub. 28517 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CASTRO SUAREZ, OCTACILIA u OCTACILDA - Sucesión" (Ficha F. 174|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Margarita Castro Cardozo y Joaquín Castro, a efectos de que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo 16 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 31016 Oct.24-v.dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos: CRESSERI, ANTONIO, LEOPOLDO, GERARDO, BARTOLO, ROSA, BENITO, TERESA RUBEN ARIEL y HUMBERTO "Sucesiones" (Ficha "B" 95|85), radicados en esta Sede, dispuso citar por edictos, por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de Leopoldo Cresseri Lastretto, y en especial a los herederos de su esposa Juana Rosconi y los herederos de su madre María Magdalena Lastretto de Cresseri, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo representen y que acepten la herencia bajo beneficio de inventario. — Bella Unión 27 de setiembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
8) N$ 9.000.00 30|pub. 31782 Oct.28-v.dic.9.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Intendencia Municipal de Colonia, Sección Recaudación, Of. Central, emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo, moto "Vespa" matrícula L 10.821, padrón No. 6527, a nombre de Francisco H. Prandi, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Gustavo Adolfo Prandi Coltellacci, al amparo de lo dispuesto en el Art 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal Año 1986 y Modificación Presupuestal Año 1987.
8) N$ 1.800.00 3|pub. 34420 Nv.16-v.nv.18.

La Intendencia Municipal de Colonia, Sección Recaudación, emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Moto Honda 1979 matrícula 11826, Padrón 6852 a nombre de Walter Horacio Pastorini, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Emilio Isidoro Arenas Florín al amparo de lo dispuesto en el *Art. 21 de la Rendición de Cuentas* - Balance de Ejecución Presupuestal Año 1986 y Modificación Presupuestal Año 1987.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 34419 Nov.16-v.nov.18.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 29 de junio de 1988 (Acta N.o 3869 resolución N.o 28) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1988 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble sito en la 13a Sección Judicial de Lavalleja padrón N.o 7830 de 177 Hás 9.222 m.c. propiedad de María Ricci de De Soto.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos Nos. 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados la propietaria, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización. Cerrito 488 primer piso, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 45525 Nov.7-v nov.16.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 21 de enero de 1987 (Acta N.o 3790 resolución N.o 25) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1987 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble sito en la 9.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 38 590 (antes número 38.416) propiedad de Julio Albérico Russo Curbelo con una superficie de 9 Hás. 4.423 m.c.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos Nos. 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización. Cerrito 488 primer piso, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 45524 Nov.7-v.nov.16.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 1.o de junio de 1988 (Acta N.o 3865 resolución N.o 11) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1988 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble sito en la 2.a Sección Judicial de San José padrón N.o 2.151 p. hoy 14.143 de 43 Hás. 8.157 m.c. propiedad de Antonio B. Capotte Tancredi

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos Nos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10 247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización. Cerrito 488 primer piso, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub 45526 Nov.7-v.nov.16.

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 21 de enero de 1987 (Acta N.o 3790 resolución N.o 26) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de julio de 1987 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble sito en la 9.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 5695 de 37 Hás 6719 m.c. de superficie de propiedad de sucesión de Isaac Cuitiño.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos Nos 15 y 16 de la ley número 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificados *por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de*

octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito 488 primer piso, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C C) 8|pub. 45527 Nov.7-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "B.H.U. c| PROPIETARIOS PADRON 128.834. Toma urgente posesión y expropiación" (Ficha: 240|88), se ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble Padrón 128.834 (Quinta Sección Judicial Montevideo) y, especialmente a Juana Fayol de Cobet, Soledad Fayol de Ciarsiglia, Emilia Fayol de Liendo y Luis Alberto Favol a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuará el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 27 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M.T.O.P. c| FULINI, JOSE - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 241|984), se ha dispuesto se cite, llame o emplace a los propietarios y|o a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 43302 de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988 — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45351 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M T O P c| SUCESORES DE ANIBAL AVANTI - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 71|980), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios del padrón Nº 43713 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales en el mismo, por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Escribano H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
9) (Cta. Cte.) 30|pub 45353 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "M T O P. c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 53 652 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 841|979), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 53602 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días, a quienes comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio contra quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 19 de setiembre de 1988 — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45352 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: "M.T.O.P c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 43698 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 19|980), se ha dispuesto se cita, llama y emplaza a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos reales o personales en el padrón Nº 43698 de la Decimoprimer Sección Judicial del Departamento de Montevideo, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 45354 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: "M.T.O.P. c| SUC. DE LUIS CABRERA - Expropiación" (Ficha 571|984), se ha dispuesto se cita, llama y emplaza a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos reales o personales contra el padrón Nº 436665 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (%) 30|pub. 45355 Oct.25-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PRO. CLAMA S A. "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha A N.o 405| 982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de las mejoras existentes en el padrón N.o 2078 parte sito en La Paz, 5.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones paraje Santos Lugares con frente al Camino Aldabalde para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de octubre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalta, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 45497 Nov.4-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "M.T.O.P. c| SANTIAGO DELCASSE - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 385|988), se ha dispuesto se cite, llama y emplace al señor Santiago Pablo Delcasse D'Hue de Monsegou y|o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 25654 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le intima a que manifieste si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 29 de setiembre de 1988. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario.
9) (%) 30|pub. 45350 Oct.25-v.dic.6.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BEREMBAU, ANA MARIA "Incapacidad" (Ficha F. 763|87) se hace saber que por decreto Nº 2835 de fecha 28 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Berembau, designándose curador definitivo de la misma por decreto Nº 9955 de fecha 13 de setiembre de 1988 a Irene Salinas Rico. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45458 Nv.3-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO CAL LOTITO (Ficha C. 145|86) designándose curador a Elvira Lotito Marquesano. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 33999 Nov.15-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: TANCO BONELLI CELIA DOLORES "Incapacidad" (Ficha V. 455|88) se hace saber que por decreto Nº 8445 de fecha 17 de junio de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Celia Dolores Tanco Bonelli y se designó curador interino a Julio César Bonelli Carro. — Montevideo 4 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 32555 Nv.3-v.nv.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: PEREZ MAGNONI, GUSTAVO DANIEL. "Incapacidad". (Ficha TV| 555|86), se hace saber que por resolución 14.217 del 15 de setiembre de 1988 se decretó la incapacidad de Gustavo Daniel Pérez Magnoni y se designó curador del mismo a Segundo Pérez Delgado. — El incapaz goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 13 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45625 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: ALMIRON HUALDE, MARIA ESTHER "Incapacidad" (F. TV 235|88), se hace saber que por resolución 14.477 del 22 de setiembre de 1988 se decretó la incapacidad de María Esther Almirón Hualde y se designó curadora a María del Pilar Olaso Almirón. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 31437 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MARICHAL BARRIOS WALTER MARIO "Incapacidad" (Ficha G. 689|86) que por decreto Nº 48|151 de fecha 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Walter Mario Marichal Barrios, designándose nuevo curador a María Julia Marichal por auto número 14.893 del día 6 de octubre de 1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45550 Nv.8-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: VINCIGUERRA BRANDON, JORGE OSVALDO. "Incapacidad". (Ficha C. 253|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4.145 de fecha 14 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Osvaldo Vinciguerra Brandón, designándose curadora propietaria a Carmen Brandón Añón. — Se deja constancia de que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45600 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: PITA FAJARDO, ARTURO "Incapacidad" (Ficha V 959|88) se hace saber que por auto N.o 15.969 de fecha 29 de setiembre de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Arturo Pita Fajardo y se designó como curadora interina a su esposa Alba Fernández Croce. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 33181 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Séptimo Turno, auto número 7933 de fecha 21 de junio de 1988, en autos caratulados: ALONSO LARROSA, OLGA ISABEL "Incapacidad" (Ficha V.|589|86), se declaró a la Sra. Olga Isabel Alonso Larrosa en estado de incapacidad, designándose curadora propietaria a la Sra. Olga Larrosa Robaina. Los nombrados autos se tramitan con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Se realizan estas publicaciones a los

solos efectos legales. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45592 Nov 10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: OLIVERA IRIS MARGARITA, "Incapacidad" (Ficha C 296|88) se hace saber que por decreto Nº 8.586 de fecha 24 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Iris Margarita Olivera designándose curadora propietaria de la misma a Malka Dora Rostkier. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 33905 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "MATEOS ALTESOR, MAXIMO ALBERTO - Incapacidad" (Ficha F. 204|87), se hace saber que por decreto Nº 15608 de fecha 10 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Máximo Alberto Bateos Altesor designándose curador definitivo a Amelia Altesor Mateos. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45453 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GLADYS CELIA BARRIOS COSENTINO (Ficha C. 864|84) designándose curadora a Blanca Esther Cosentino Gutiérrez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45659 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO CRUZ DA SILVA (Ficha C. 678|87), designándose curadora a Elida Da Silva Fernández. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10|pub. 45595 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN RAMON RODRIGUEZ SIERRA (Ficha C 334|87) designándose curadora María Teresa Sierra Tejera. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45488 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: DACHI SOSA, RAINEL AUGUSTO "Incapacidad" (Fa. TV 674|86) se hace saber que por resolución 10410 de 11 de agosto de 1988 se decretó la incapacidad de Rainel Augusto Dachi Sosa y se designó curadora del mismo a Ortencia Cabral. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 33043 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MORCIO PERI MONICA ANDREA (Ficha 220|88) quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Rossanna Bianchi y Silvia López para su información de vida y costumbres. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boado Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 31032 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: JULIA o JULIANA KELES o KELCH y ANGELA RAGUSO KELES o KELCH. "Incapacidad" (Ficha C. 396|88), se hace saber a sus efectos que por auto No 3334 del 12|mayo|88 se designó curador interino de Julia o Juliana Keles o Kelch y Angela Raguso Keles o Kelch a Alejo Raguso. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34299 Nov.16-v.nov.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B. 162|88), se ha declarado en estado de incapacidad a JULIA MARIA SUAREZ, discerniéndose el cargo de Curador de la misma a Buenaventura Suárez. — Artigas, 17 de octubre de 1988. — V. Tomás Polito, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10/pub. 33227 Nov 7-v.nov.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: EDUARDO MARTINES ORCAJO "Incapacidad" (Ficha 177 B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Martínez Orcajo designándose curadora del mismo a Cristóbal Martínez Torres. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, setiembre 27 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45657 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MEDEIROS - Incapacidad" (Ficha 183|B|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad Luis Alberto Medeiros, designándose curador del mismo a Rosa Haydée Medeiros. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, octubre 24 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45438 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: NELSON RAMOS DIAZ "Incapacidad" (Ficha 397|B|1983) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nelson Ramos Díaz designándose curador del mismo a Eva Nelly Lemos. — Pando, octubre 21 de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500 00 10|pub. 32803 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "NESMAR UBER PIÑA FERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha 112|B año 1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nesmar Uber Piña Fernández, designándose curador del mismo a María Antonia Fernández. — Pando, setiembre 28 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 32423 Nov.1º-v.nov.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: CASTRO, JULIO CESAR. "Incapacidad" (Ficha 289|88), por auto Nº 2.501 de fecha 27 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Castro, habiéndosele designado curador a José Artigas Castro. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45602 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: BENITEZ NELSA LUJAN. "Incapacidad" (Ficha 360|87), se hace saber que esta Sede por auto Nº 261 de fecha 25 de febrero de 1988 declaró en estado de incapacidad a Nelsa Luján Benitez y por el mismo designó curadora del mismo a Elia Claver Benitez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Melo, octubre 24 de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45601 Nov.15-v.nov.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "PEIRANO MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (Ficha Nº 114|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Peirano habiéndose designado como su curadora legítima a Erlinda Ernestina Colo quien aceptó el cargo con fecha 27|9|88. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45430 Nov.1º-v.1º-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "GENES AVILA BRIGIDA DEL CARMEN - Incapacidad" (Fa. 385|86), se hace saber que en estos autos se declaró en estado de incapacidad a Brígida del Carmen Genes Avila habiéndose designado como su curadora legítima a Haydée Inés Genes Avila quien aceptó el cargo con fecha 24|9|88. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45429 Nov.1º-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: GONZALEZ DE QUINTANA, ELIA ESTHER "Incapacidad" (F. 66|88), se hace saber que por decreto Nº 1217 de fecha 16 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Elia Esther González de Quintana, habiéndose designado como curador legítimo a Juan Carlos Quintana, quien aceptó el cargo con fecha 7 de junio de 1988 Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 10 de de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 26465 Nov.7-v.nov.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BLANCA HORTENCIA GARCIA "Presunta incapaz" (Ficha B. 176|87) se hace saber que por resolución Nº 1838 del 19 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Blanca Hortencia García, designándose curadora de la misma a su hermana María Esther García a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 28 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45451 Nv.3-v.nv.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: DIANA VIDAL, ARMANDO IRINEO "Incapacidad" (F. B. No. 370|88), se hace saber que por Resolución No. 3288 de 18|8|88 dictada por este Juzgado, se designó curador del incapaz Armando Irineo Diana Vidal a María del Luján Diana Varela. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, 13 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 34435 Nov.16-v.nov.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: PEREZ GORRIARAN, AZUCENA DEL BOSQUE "Incapacidad" (Fa. 72|88) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de junio de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Azucena del Bosque Pérez Gorriarán designándose curadora de la misma a Paula Pesca de Gorriarán. — Minas, 11 de agosto de 1988. — Pedro M. Días Prieto Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 34111 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MONTENEGRO TERESA NOEMI "Incapacidad" (Fa 227/988) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Teresa Noemi Montenegro designándose curador a Juan Martín Ferreira. — Minas, 25 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 32936 Nov.4-v.nov.17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos RUIZ, APARICIO "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B 116|1987) se hace saber que por auto N.o 4536 de fecha 5 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Aparicio Ruiz, designándose curadora a Petrona Bustamante. — Paysandú, 18 de octubre de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45494 Nov.3-v.nov.16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: CASH STIRLING, RICARDO JULIO, "Incapacidad" (F. B. 36/1988), se hace saber que por resolución Nº 14 de fecha 5 de setiembre de 1988, se ha declarado en estado de incapacidad a Ricardo Julio Cash Stirling, habiéndose designado como Curadora del mismo a su madre señora Mirta Stirling de Cash, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Young, setiembre 23 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 33430 Nov.9-v.nov.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.660 de fecha 5 de octubre de 1988, fue declarado en estado de incapacidad WILSON DANUBIO SUAREZ PEREIRA (Ficha B. 140|88), designándose curadora del mismo a Elbia Pereira. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45608 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 3.900 del 23 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a JAIME CLAUDIO SUAREZ MARTINEZ (B. 128|87) habiéndose designado curadora del mismo a Sussy Doris Suárez Martínez. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45607 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución 2.367 del 12/5/87, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN REINALDO LACERDA SOSA (B. 28/87), habiéndose designado Curador del mismo a José Artigas Lacerda Sosa. — Rivera, 21 de julio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 33436 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: SILVIO OSORIO ECHUBIRRIAGA, "Incapacidad" (Ficha B 194/87), se hace saber que por auto Nº 5988 dictado el 27 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Silvio Osorio Echubirriaga, designándole Curadora del mismo a Alcira Osorio Echubirriaga. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10/pub. 33437 Nov.9-v.nov.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: SILVA ARRARAS, JUANA "Incapacidad y nombramiento de curador" (Fa. B 248|1988) se hace saber que por resolución N.o 4980 de fecha 20 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a doña Juana Silva Arrarás designándose curador definitivo a don Enrique Beasley. Y a Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto. los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de octubre de 1988. — Esc. 10) N$ 2.000.00 10|pub. 32686 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CHUA, HEBER JOAQUIN "Incapacidad" (Fa. B.|355|87), se hace saber que por Resolución No. 1524 de fecha 23 de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a don Heber Joaquín Chúa, designándose curadora a doña Luisa Chúa, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 34279 Nov.16-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: DOS SANTOS TELIS LUIS CARLOS "Incapacidad" (F. 102|1988) se hace saber que por resolución N.o 6932 del 6 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Luis Carlos dos Santos Telis designándose curadora a Petronila Telis. — San José, octubre 5 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 32952 Nov.4-v.nov.24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: ROMERO COLMAN, EDUARDO ELIBERTO - "Incapacidad" (Ficha B. 307-1987). se hace saber que ante este Juzgado, por auto N 941 de fecha 27 de abril de 1988, fue declarado el estado de incapacidad de Eduardo Eliberto Romero Colman, designándose curadora a Gladys María Romero Colman. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 16 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 31671 Nov.7-v.nov.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en expediente B N.o 935 año 1986 se hace saber que por resolución del 23 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña Lidia Pereira Lacuesta habiéndose designado curadora a Paula Ramona Lacuesta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34123 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos de incapacidad se hace saber que por resolución 6406 del 6 del corriente mes y año se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA DEL LUJAN SOSA (Ficha 478 año 1986) habiéndosele designado curador a don Víctor Gadea Fernández. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 34122 Nov.15-v.nov.28

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREDY GONCALVEZ SIGALES (F. V. 214|88) optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrece la información de Hugo Nicolás Cavallo Acosta y Pablo Galisteo. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 33368 Nv.8-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ADOLFO ORELLANO CANCELA (Ficha V.|162|88), optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, quien ofreció información de Hugo R. Porro y Enrique García Fernández. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 33694 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL MAASSARDJIAN APRAHAMIAN (Ficha A. 918 bis|88) optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de María Elizabeth Motta Flores y Gustavo Illanes. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 32528 Nv.9-v.nv.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA SILVANA PAGLIARO CONSOLI (Ficha 232|88) optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo la información de Aly y Anastasia Rezk Rezk. — Montevideo, octubre 27 de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 34076 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Se hacer saber que ante el Juzgado de Paz de la Capital de Decimotercer Turno (Ficha V 216|988), se presentó NELLY GUINCO COLOMBINO optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de la Esc. Estela Correa y Omar Moreira. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Escribana Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33844 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS FERNANDO RIZZI NUÑEZ (Ficha V 240|988 bis) optando por el título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Cristina Liscano y Sandra Sanguinet. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33961 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber a usted que se presentó SILVIA CRISTINA VALIÑO ARIAS (Ficha V|69) optando al título de procurador y ofreciendo los testimonios de Beatriz Roma Sarubbi Salles y María Fátima Rodríguez Vázquez. — Montevideo, 2 de octubre de 1987 — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria Subrogante.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 32352 Nv.16-v.nv.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GABRIELA EMILIA SIERRA PARADA (Ficha V. 123|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Stella Llorente y Juan Carlos Messuti. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 34284 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó DIEGO LUIS DE ALAVA MOLINARI (Ficha V 129|988), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Antonio Guerra y Mario Larrañaga. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 33973 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIO GUSTAVO LARRAÑAGA PIREZ (Ficha V 128|988) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Diego de Alava y Antonio Guerra. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 33974 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó ANTONIO AUDEMIO GUERRA CARABALLO (Ficha V 130|988), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Diego de Alava y Mario Larrañaga. — Montevideo 14 de octubre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 33975 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIA RABELINO SEIJAS (F. 357|88) quien optando por el título de Despachante de Aduana ofrece las declaraciones de Walter Pedreyra. Eduardo Pedreyra y José Luis Otero para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 32887 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL ROSARIO FERREIRO CAPRIO (Ficha 364|88), optando al título de Procuradora, ofrece la información de Alejandra Aragunde y Edelweyess Schurjin — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33658 Nv.10-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor CARLOS FIDENCIO MANINI NUNES (Ficha N.o 365|88) quien optando por el título de Despachante de Aduana solicitó se practique la información de vida y costumbres. Y a los efectos ofrece la declaración de Rodolfo Manuel y Gustavo Ruben Teba Giráz. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 2.500 00 10|pub. 32892 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta sede se preesntó CARLOS JAIME CASTIGLIONI BALESTRIERI (Ficha V 156|88) optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo la información de Mónica Miguel Basil y Alberto Miguel Basil. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 33182 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO GADEA FERNANDEZ (Ficha V 157|88) optando por el título de Procurador ofrece declaración de Mariano Aysa Morel y María Gabriela Sicilia Pugliese. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 32089 Oct.31-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó ROSANA SICA SCHMID (Ficha V 154|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo la información de Cristina Pazos y Julia D'Ambrosio — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. *Nélida Viera Actuaria.*
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33026 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó CRISTINA PAZOS D'AMBROSIO (Ficha V 155|88) optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo la información de Rosana Sica y Zelmar Hernández. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33025 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. INES SANCHEZ VARELA RUPRECHT, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Martín Armand Ugon y Joaquín Gastambide. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 33638 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó DANIEL YAMANDU GARCE COLOMBATTO, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Enrique Zerbino y Pedro Regules. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33845 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos: se hace saber que ante esta sede se presentó CECILIA MARIA IRIGOYEN (V 173|88) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Sandra Méndez Severo y Rosa Valdomir Azevis. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 34272 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó FRANCISCA ISABEL SUAREZ SACCO (Ficha V 176|88) quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Ana Rivas y Olga Wolpert. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 34239 Nov.15-v.nov.28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 234|88). se presentó ELINA MARIA ARAUJO VIVAS; optando a los títulos de procuradora y escribana, ofrece la información de Claudia Visco y María Noel Belhot. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33452 Nov.16.-v.nov.29.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 204/88), se presentó ERNESTO SPINELLI MONTESDEOCA, domiciliado en Javier de Viana 464. quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Alicia Dogliotti y Enrique Fernández. — Dr. J. J. Guelmo, Juez Ltdo. Dptal.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 23833 Nov.8-v.nov.21.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición de la Srta Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Agustina Chaves Miraballes. se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental se presentó VARINIA MARTINEZ domiciliada. en José Pedro Varela 2257 de la ciudad de Tarariras, optando el título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos: Ovidio Engelhardt, Nelson Peyronel y Gabriela Estevez. — Colonia, 16 de agosto de 1988. — Dra. Egustina Chaves *Miraballes Juez.*
11) N$ 2.000.00 10|pub. 33824 Nov.15-v.nov 28.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P
DIVISION COMBUSTIBLES
LICITACIONES PUBLICAS

Lic. Pca. Nº 0|1025 - Compra de productos de panadería. Apertura: 22 de diciembre de 1988. Hora: 14 00. Valor del pliego: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).

Lic. Pca. Nº 0|1026 - Compra de productos chacinados. Apertura: 22 de diciembre de 1988. Hora: 15.00. Valor del Pliego: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 09.00 a 15.30 horas a la División Combustibles (CAJA) sita en Humboldt s|n. "La Teja".

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú), Primer piso.
12) (C. C.) 2|pub. 45700 Nov.16-v.nov.17.

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. N.o 0|1035. Construcción de la estructura metálica y fundación para la Planta de Aditivos a Granel de la División Combustibles, La Teja.

Apertura: 8 de diciembre de 1988 hora 13.

Valor del pliego N$ 7.000 (nuevos pesos siete mil).

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 15:30 horas a la División Combustibles - Caja sita en la calle Humboldt s|n. La Teja.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Av. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.
12) (C.C.) 2|pub. 45674 Nov.15-v.nov.16.

A. F. E.
LICITACION PUBLICA N.o 63|88

Fecha de apertura: 27|12|88 hora 12.

Precio del ejemplar N$ 2.000.

Asunto: Adquisición grúa móvil 3 toneladas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 45660 Nov.15-v.nov.17

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Licitación Pública Nº 12|88

Hasta 2 camionetas y un automóvil sedan 4 puertas - Diesel.
Retiro y precio de Recaudos.
Lugar: Depto de Proveeduría de Educación Secundaria Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 21 de noviembre de 1988. Horario: de 13:00 a 18:00 horas.
Precio del Pliego: N$ 1.000 N.P mil).
Al amparo del Art. 491 de la ley 15.903 del 18|11|87 (10 días de plazo antes de la Apertura).
Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: Dpto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 7 de diciembre de 1988.
Recepción de Ofertas: Hasta una hora antes.
Apertura: Fecha 7 de diciembre de 1988; Primer llamado: 14 30 horas. Segundo llamado: 14.45 horas.
Garantías de Mantenimiento de Propuestas:
1 % S|monto de Oferta.
5 % S|monto de la Adjudicación.
Depositar Garantía en Tesorería del Organismo: Rincón 690.
12) (C. C.) 3|pub 45697 Nov.16-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Concurso licitación construcción del Conjunto Habitacional N.o 112 "Verdi"
1er. y 2.o llamado
Prórroga de apertura

El Banco Hipotecario del Uruguay comunica a los interesados en la licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional número 112 "Verdi" que ha resuelto prorrogar la apertura de propuestas de dicho llamado hasta el día jueves 15 de diciembre de 1988

manteniéndose los demás términos oportunamente publicitados. — Montevideo, noviembre de 1988. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 45663 Nov.15-v.nov.16

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Venta de Viviendas en los Departamentos de Montevideo, Canelones, Colonia, Durazno, Río Negro, Rocha, San José y Treinta y Tres.
Unico Llamado
El Banco Hipotecario del Uruguay, comunica a los interesados en el llamado a Licitación Pública, previsto para el día 18 del mes en curso, que ha resuelto dejarlo sin efecto. — Montevideo, noviembre de 1988. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 2|pub. 45695 Nov.16-v.nov.17.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública N.o 1567805
Apertura: Día 20 de diciembre de 1988 hora 10.
Objeto: Adquisición de suturas, equipos de suero y sondas Folley.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921 1er. piso de donde podrán ser retirados los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 45628 Nov.15-v.nov.17.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 331|88 para la adquisición de TELA para el personal de la Armada Nacional.
Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 08.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles.
El valor de los Pliegos es de N$ 4.000 (Nuevos pesos cuatro mil). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1988 a las 09.00 y 10.00 respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
12) (C. C.) 8|pub. 45698 Nov.16-v.nov.25.

Llámase a Licitación Pública Nº 32|88 para la adquisición de BOTAS DE COMBATE destinados al personal de la Armada Nacional.
Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada Misiones 1435, en el horario de 08.00 a 12.00 horas todos los días hábiles. El valor de los Pliegos es de N$ 4.000 (Nuevos pesos cuatro mil). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1988 a las 08.30 y 09.30 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso área puerto de Montevideo.
12) (C. C.) 8|pub. 45699 Nov.16-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
LICITACION PUBLICA 554
Se llama a interesados a vender al Instituto Nacional del Menor hasta 6 (seis) inmuebles en la ciudad de Montevideo y|o Depto. de Canelones:
1.o) Ciudad de Montevideo departamento de Montevideo, preferente en las siguientes zonas: Goes, Unión, Cordón, Sayago, Colón, Lezica, Blanqueada.
2.o) En el departamento de Canelones preferentemente en las siguientes zonas:
a) Balnearios más cercanos a Montevideo, hasta una distancia no mayor a 30 (treinta) Kms. de la capital (Shangrilá, San José de Carrasco, Lagomar, Solymar, Pinar)
Contarán con un mínimo de cuatro habitaciones, uno o más baños, cocina, ambiente destinado a comedor, otros ambientes, espacios libres al fondo de la finca.
Area mínima edificada: 120 metros cuadrados aprox.
Retirar el Pliego de condiciones en la Avda. 18 de Julio 1516 piso 6, Dirección General (12 a 17 horas).
Fecha de la apertura de propuestas: 23 de noviembre de 1988 a las 15 horas en Avda 18 de Julio 1516, piso 6 (Dirección General del Instituto Nacional del Menor) — Dirección General.
12) (C.C.) 10|pub. 45528 Nv.4-v.nv.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|88
El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la venta de la totalidad de los eucaliptus tereticornis y rostrata, verdes y secos existentes en los cuadros individualizados con los Nos. 21, 22, 23, 24 25, 26, 27, 28, 29 30, 31, 32, 33 y 34 de la fracción N.o 7 de la Colonia doctor Horacio Ros de Oger ubicada en la 11a. Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Recepción de ofertas: En Casa Central, Cerrito 488, Planta baja, Montevideo; en la División Abastecimientos y Comercialización hasta el día 30 de noviembre de 1988 a la hora 15 para el primer llamado y hasta la hora 16 del mismo día en caso de efectuarse segundo llamado todos los días hábiles en el horario de oficina.
Apertura de las ofertas: En Casa Central en la División Jurídico Notarial —1er. piso— el día 30 de noviembre de 1988 a la hora 16 para el primer llamado y a la hora 17 en caso de hacerse un segundo llamado.
Los pliegos de condiciones generales y particulares para esta venta están a disposición de los interesados en Casa Central en la División Regulación y Contrataciones y en la Regional Paysandú —19 de Abril 973— de la ciudad de Paysandú. — Dirección Financiero-Contable y Suministros.
12) (C.C.) 8|pub. 45598 Nov.14-v.nov.23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
Licitación pública N.o 2|88
Se llama a licitación pública para la adquisición de sedes para los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio en las capitales de los siguientes departamentos: Rocha, Treinta y Tres, Colonia y Paysandú.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en el Departamento de Proveeduría de la Dirección General de Registros sito en la calle 18 de Julio 1980 de 14 a 18 horas o en la sede de los Registros Departamentales correspondientes.
La apertura de ofertas se efectuará el día 28 de noviembre a las 15 horas en la citada oficina; si no se contara con el número mínimo de tres oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualesquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15.30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 45542 Nov 8-v.nov.21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
DIVISION PROYECTOS BID

Licitación Pública Internacional Nº 2|89
Se llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra: "Ruta Nº 9 - Tramo: Rocha - Arroyo Chafalote, entre progresivas 203Km.000 y 224Km.000. Recapado con concreto asfáltico".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay Nº 1120, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el 2º Piso.
La apertura se efectuará el día 23 de enero de 1989 a las 10 horas, en Rincón Nº 561 - 9º Piso Sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 10 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub 45677 Nov.16-v.nov.25.

Licitación Pública Internacional Nº 1|89
Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo Nº 241|IC-UR, del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 1987. Denominación de la Obra: "Ruta 12, Tramo Ruta 10 - Ruta 9" Ensanche de firme. Recargo de base y Tratamiento Bituminoso doble con sellado.
Podrán participar solamente empresas provenientes de Países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de sobres entregados en el mismo acto: el sobre N 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 343|87 de 1º|7|87, con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 10 del día 20 del mes de enero de 1989 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10 y 30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El Pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Avenida Uruguay 1120 Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 38.000.00 (nuevos pesos treinta y ocho mil). — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 45676 Nov.16-v.nov.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 68|88
Se llama a licitación pública para la Extracción, carga y transporte de 75.000 (setenta y cinco mil) metros cúbicos de material de base destinados a Ruta N.o 81, tramo: Ruta 5-Ruta 33 del 10km200 al 32km900; ruta N.o 65 tramo: Ruta 33-Ruta 6 del 67km100 al 77km500; Ruta N.o 33, tramo: Ruta 81-Ruta 5 del 54km500 al 67km800; Ruta N.o 62, tramo: Ruta 81 al final del 58km300 al 67km800 y Ruta N.o 64, tramo: Canelones a Arroyo Tala del 24km000 al 58km700.
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 20 000, (nuevos pesos veinte mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Uruguay 1120 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el 2.o piso.
La apertura se efectuará el día 8 de diciembre de 1988 a las 15 horas en Rincón 561 9.o piso sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 4|pub 45589 Nov.10-v.nov 15.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 124|988

Llámase a licitación pública para la adquisición de un sistema de control para asistencia del personal en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055, Sección Licitaciones. Departamento V-Adquisiciones de lunes a viernes de 8 a 11 30 horas.
Apertura de las propuestas: 30 de noviembre de 1988 a las 9.30 y 10 30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
12) (C.C.) 8|pub. 45558 Nov 8-v.nov 17

SERVICIO DE INTENDENCIA
DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N: 403
"Plaza"
Objeto: Adquisición de hasta 7.500 metros de Lienzo p./Sábanas.
Apertura: 5 de diciembre de 1988; primer llamado hora 13.00; segundo llamado hora 13 30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 10.000 00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45614 Nov.14-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA Nº 393
"Plaza"
Objeto: Adquisición de hasta 90.000 metros cuadrados de Tela Autoplanchable de Poliester y Viscosa o Poliester y Algodón de Color Verde, según muestra.
Apertura: 5 de diciembre de 1988; primer llamado hora 12.00; segundo llamado hora 12 30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de ols interesados todos los días hábiles de 7.00 a 11.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 30 000 00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45616 Nov.14-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA Nº 369

"Plaza"

Objeto: Adquisición de hasta 3.000 metros cuadrados de Vaqueta Negra, grosor 1.8 mm.

Apertura: 5 de diciembre de 1988; primer llamado hora 9.00; segundo llamado hora 9.30.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.

Valor del Pliego: N$ 16.500.00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45617 Nov.14-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA Nº 379

"Plaza"

Objeto: Adquisición Materiales para Confección de Botas, según anexo adjunto al pliego de condiciones.

Apertura: 5 de diciembre de 1988; primer llamado hora 10.00; segundo llamado hora 10.30.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.

Valor del Pliego: N$ 13.500.00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45618 Nov.14-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA Nº 339

"Plaza"

Objeto: Adquisición de hasta 4.800 kilos de Suela Plantilla de Media Plancha.

Apertura: 5 de diciembre de 1988; primer llamado hora 11.00; segundo llamado hora 11.30.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.

Valor del Pliego: N$ 9.750.00.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 45619 Nov.14-v.nov.16.

U.T.E.

LICITACION PUBLICA 500|88

Plaza y exterior.

Objeto: Suministro de aisladores de suspensión.

Apertura: 12 de diciembre de 1988 hora 16. 13 de diciembre de 1988 hora 16 (2.o llamado).

Precio del ejemplar N$ 8.000.

Venta de pliegos: Palacio de la Luz. Paraguay 2431 7.o piso, Ventanilla 725 en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

La venta de pliegos de condiciones se efectuará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — Sección Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 2/pub. 45635 Nov.15-v.nov.16

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de noviembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HUGO EMILIO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1986 y MARY HAYDEE CABELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1986.

LUIS ALBERTO ALONSO, 65 años viudo, jubilado oriental, domiciliado Cno. Santos número 4117 bis y MARIA BLANCA LLANO 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 5060 (Colón).

AMERICO JAVIER AIRALA, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos Nº 2957 Apto. 1 y DELIA CELESTE LUNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos Nº 2957 Apto. 1.

CESAR EDUARDO ALVAREZ 17 años, soltero empleado oriental, domiciliado Porongos número 2961 y SILVIA ANGELICA MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos número 2961.

JORGE MIGUEL DUBIKIN, 22 años soltero, electricista, oriental domiciliado Méjico 1900 y GRACIELA TERESA PIRIZ, 24 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3326.

GUSTAVO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Madreselva 3800 Apto. 309 y EMMA GABRIELA ECHEVERRIA 22 años, soltera enfermera oriental, domiciliada Propios 4267 Apto. 104.

MIGUEL ANGEL ANDRADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Rodríguez 3926 e INES del LUJAN MATEU, 20 años soltera, empleada, oriental domiciliada Amsterdam 1434

WALTER ARIEL ANTONINI 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 5365 y ROSANA BEATRIZ NALERIO, 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada Schiller 4484.

OFICINA Nº 2

HECTOR RAMIRO BECEIRO, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado E. E. 70 block 20 Apto. 301 y MARIA GABRIELA ITHURBIDE, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada E. E. 70 block 20 apartamento 301.

JOSE MANUEL BARAIBAR 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 1119. MARIA ROSARIO GONZALEZ 26 años, soltera docente, oriental, domiciliada Ecuador 1766.

GENARO ENZO BAFFA, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Sanday 3933 y SILVANA TERESA FONTECCHIO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ariosto D'Gonzalez 5012.

WILSON YANE ESTEBEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sastre 2583 y LAURA GABRIELA LABANCA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Sastre 2583.

WUBILFREDO ENCISO 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4372 y LILIAN BIRRIEL, 25 años soltera, empleada, oriental domiciliada Corumbé 4375.

OFICINA Nº 3

ORLANDO ANIBAL CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Isla de Flores 1775 y ANDREA GRILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Isla de Flores 1775.

WILLIAM WILSON CORTES, 29 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Cufré Nº 2823 Apto 5 y ELIZABETH VAZQUEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2769.

CARLOS MARCELO CASTRO 19 años, soltero empleado, oriental domiciliado Irureta Goyena 2812 Apto. 2 y SANDRA GABRIELA MITTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicanor Blanes 3275 A.

DANIEL VICENTE CORREA, 23 años soltero, artesano, oriental, domiciliado Piedra Alta Nº 1729 Apto. 4 y ANA GABRIELA OJEDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Piedra Alta 1729.

JOSE ENRIQUE CHIRIFF, 23 años, soltero carpintero, oriental domiciliado Arenal Grande 2313 Apto. 3 y BERTA ALBA LEGAZCUE, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Coquimbo 2117 Apto. 1.

JORGE ERNESTO CABRERA, 21 años soltero, desocupado, oriental domiciliado Besnes Yrigoyen 5225 y MARIA del ROSARIO CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamberlain 4783 C.

WALTER RAUL CASTAÑO, 25 años soltero, enfermero oriental, domiciliado Enrique Figari 5056 Apto. 5 y CARMEN LILIAN PEREYRA, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Taormina 2327 Apto. 2.

ALEJANDRO JAVIER CUSTODIO, 23 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4588 y LIDIA ELENA VIERA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5418.

OFICINA Nº 4

WALTER LEIVAS 29 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado José Revuelta número 3755 y JUDITH CADUR 29 años soltera empleada, oriental, domiciliada José Revuelta Nº 3755.

WASHINGTON OMAR FRANCHI, 29 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Barroso 3516 Apto. 2 y MONICA PILAR VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3516 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima número 1379 y ALBA GRACIELA ROJAS 25 años, soltera empleada oriental, domiciliada Lima Nº 1379.

GERARDO ORLANDO LOPEZ, 25 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Canstatt Nº 3058 Apto. 7 y MARIELA SANTAMARINA, 21 años, soltera maestra, oriental domiciliada Orleans 2478.

MIGUEL FRANCISCO FARRO 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rodríguez Soca 2231 y MARIA CALICHE, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Ameghino 4248.

CIRILO AURELIANO FERNANDEZ 26 años, soltero, empleado orienatl, domiciliado Chuy Nº 3385 Apto 3 y CATALINA SARAVIA, 14 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Carlos Berg 2457 Apto. 2.

ELBIO ATILIO LORIENTE, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Calle 122|2169 Apto. 201 (Malvín Norte) y SILVIA JEZABEL ROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2169 Apto. 201 (Malvín Norte).

LUIS ALBERTO FIGUEREDO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cochabamba 2965 y MYRIAN GISSELLE ALIBERTI 27 años soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4352.

ARTEMIO MARIA LORENZO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Idelfonso García 4675 y ELCI ALVES 43 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Idelfonso García 4675.

CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 581 Apto. 1 y SILVIA MONICA MARTINEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 6.

OFICINA Nº 5

JOSE RAMON GIL 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4797 y GRACIELA BEATRIZ CONDE, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Plaza de los Olímpicos 4423.

CARLOS DANIEL GONZALEZ, 29 años soltero, mecánico oriental, domiciliado San Cono Nº 3894 y CRISTINA DORIS GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3894.

ALVARO JOSE IRULEGUY 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Drake número 1377 y SOL MARIA BARGO 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1295 Apto. 601.

RUBEN IMIELEWSKI, 47 años divorciado, veterinario oriental, domiciliado Buxareo 1386 y LUCY HEGUERTE, 54 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1758 Apto. 101.

ERNESTO JUAN GUARDONE, 59 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Asamblea Nº 4452 Apto. 601 y CELIA GARCIA 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4452 Apto. 601.

JORGE ROBERTO HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 2601 y SILVIA LYLIAN NUÑEZ 21 años soltera oriental, domiciliada Sanfuentes Nº 2601.

ANTONIO ROGELIO GOMEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto Nº 1374 y DALBA SILVA, 27 años, soltera empleada, oriental domiciliada Benito Blanco 720.

FEDERICO LUIS IHRING 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes Nº 1092 Apto. 6 y SANDRA JACQUELINE VIENES, 24 años soltera, docente, oriental domiciliada Calabria 4014.

CARLOS ANTONIO GONZALEZ, 58 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 8 de Octubre 4464 y CELIA MIMI PERALTA, 64 años, divorciada jubilada, oriental domiciliada 8 de Octubre 4464.

ALVARO IGNACIO GARCIA, 25 años, soltero, periodista, oriental domiciliado Luis P. Ponce Nº 1476 bis Apto. 12 y MARIA CRISTINA MURGUIA, 32 años soltera, empleada neozelandesa, domiciliada Luis P. Ponce 1476 bis Apto. 12.

CELSO GIL, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan B. Saa 1229 y SILVIA LUZ CARDOSO, 28 años, soltera empleada, oriental domiciliada Isla de Flores 1775.

LUIS ARMANDO GUAHNON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 Apto. 801 y MARIA del CARMEN POMBO 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Apto. 801.

HEBER DANIEL IBAÑEZ 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2021 Apto. 7 y MARIA SUSELIN SOUZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2021 Apto. 7.

RUBEN WILSON IMODA 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pernas 2460 y NANCI ROSARIO STEFFANO, 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Parva Domus Nº 2380 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO GOMEZ, 37 años, soltero, publicista oriental, domiciliado Florida número 1213 Apto. 15 y MARIA GRISEL SUAREZ 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Asamblea 4403.

JOSE LUIS ISNARDI 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guayabos 1690 Apto. 6 y MARIA TERESITA FRAGA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 2749.

OFICINA Nº 6

JAIME ANDRES MAÑANA 28 años, soltero, médico oriental domiciliado Cabildantes 3544 y ESTRELLITA CAROLINA ERRAMOUSPE, 25 años, soltera empleada, oriental domiciliada Angel Salvo 120.

JOSE AGUSTIN MARTINEZ, 24 años, soltero, estudiante oriental domiciliado Jackson Nº 1241 y GRACIELA AMALIA GARCIA 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1380.

JULIO CESAR MALTA, 29 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Mac Eachen número 1327 y ROSA GATTO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Coruña 2815.

JOSE LUIS MONTES, 59 años, divorciado, artista pintor, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3284 y SYLVIA CRISTINA SCHAICH 45 años divorciada, marchand oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3284.

MARIO ALEJANDRO MOCEVICIUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4433 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 24 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Pedro Cosio 1872.

CARLOS ALFREDO MORETTO 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1165 y ADORACION NORCA TESSORE, 53 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Rambla Rpca. Argentina 1205 Apto. 108.

RAMSEL RODRIGO MARTINEZ 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ayacucho Nº 3578 y SANDRA LILIAN CAL, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José B. y Ordóñez 1775.

FERNANDO LUIS MUNIZ, 24 años, soltero peluquero, oriental, domiciliado José Serrato Nº 3492 Apto. 1 y RUBY RONDAN 25 años, soltera, oriental domiciliada Alberto Calamet Nº 4532.

GERARDO ALVARO MARTIN, 25 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Asamblea Nº 4677 y LAURA JUDITH FIDALGO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Río de la Plata 1774.

OFICINA Nº 7

JOSE PEDRO PIRIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María Nº 1588 y SANDRA JANET GARCIA 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada De la Justicia 5550.

JUAN PABLO PERDIGON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro viv. 50 (Barrio Independencia) y SANDRA BEATRIZ PORTELA, 17 años, soltera oriental domiciliada Enrique Castro s|n. (Hipódromo).

FERNANDO PRIETO 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4383 y MARINA ELENA BONDANZA, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Monzoni 5635.

ANDRES EDGARDO PEREZ, 35 años, divorciado, marinero oriental, domiciliado San Martín 3071 Apto. 4 y MARIA ELENA RUBI, 40 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3071 Apto. 4.

ELBIO FRANCISCO PEREZ 63 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Aconcagua 5262 y LUISA CASILDA MACHADO, 59 años, viuda comerciante, oriental, domiciliada Aconcagua [illegible].

JORGE [illegible] PEREIRA 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Compoamor número [illegible] y MYRIAM OFELIA SILVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio [illegible] 4287

LESLEY RICHARD PEREYRA, 22 años soltero, [illegible] oriental, domiciliado Patagonia Nº 4139 y EMILIA SILVANA RODRIGUEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils [illegible].

MARIO EDUARDO PIRIZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr Manuel Albo 2642 y GABRIELA CROSSA 26 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada Caramurú 6098.

OFICINA Nº 8

JAVIER GERARDO RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2991 Apto 6 y SILVIA ELENA FERNANDEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 594.

ENRIQUE RUIZ 20 años soltero, deportista, oriental, domiciliado Constitución 2427 apartamento 2 y MARIA del CARMEN MODERNELL, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2024 Apto. 703.

JESUS OMAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero empleado oriental, domiciliado Diego Rodríguez Méndez 5158 y NORA WALKIRIA MESSONE, 17 años, soltera oriental, domiciliada Los Quebrachos 5937.

JORGE EDUARDO ROLDAN, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 4041 y SUSI MARISOL GARCIA, 19 años soltera, empleada oriental, domiciliada Pje. A Nº 4061 Plácido Ellauri.

MIGUEL ANGEL RAGONE, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2010 Apto. 1 y MARIELA BEATRIZ FERNANDEZ, 27 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1969 Apto. 701.

OFICINA Nº 9

FERNANDO RICARDO SESTO 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2597 y MYRIAM LAURA CARBALLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 819 F Apto. 103.

OFICINA Nº 10

WALTER FELICIANO NIEVES, 54 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Comercio 2240 y CEFERINA LIZETT MELGAREJO 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2240.

PEDRO NESTOR VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena Nº 3172 y EMA ELIZABETH CAMAROTTA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3263.

ALFREDO VILLALPANDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Livi 8084 y MABEL BARBOZA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Levi 8052.

VICTOR DANIEL OTERO 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nelson 3169 y ANA LAURA BUSTAMANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 1735.

WILLIAM DARIO TORALES 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4668 y SILVIA JANET CODINA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4668.

JUAN RAMON NUÑEZ, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Aparicio Saravia Nº 4888 y MARIELLA FABIANA RAMOS, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4888.

JUAN CARLOS VIERA, 34 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Carlos María Ramírez 2423 y MIRIAM MABEL TRUCIDO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2423.

LUIS CARLOS TABOAS, 24 años, soltero comerciante, oriental domiciliado Yegros 2203 block H 1 Apto. 202 y CAROLINA ESTELA APARICIO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Yegros 2203 block H 1 Apto. 202.

CARLOS DORVALINO VARGAS, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1590 y SANDRA NANNETTE CASTELLI 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ruta 6 km. 24 Toledo, Canelones.

ROBERTO RODRIGO VEAS, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 2223 Apto. 601 y ADRIANA NUÑEZ 32 años, soltera, contador público oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez 2223 Apto. 601.

WALTER GUSTAVO NAVARRO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4208 y MARY ISABEL GIL, 24 años soltera, empleada, oriental domiciliada Camino Carrasco 4208

HUGO ANGEL VAZQUEZ, 42 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Daniel Muñoz 2186 Apto. 2 y BEATRIZ ANSELMI, 29 años soltera, empleada oriental, domiciliada La Paz 2317.

14) N$ 250,00 3|pub. v.nov.18.

Montevideo, 15 de noviembre de 1988

OFICINA Nº 1

ALVARO ALVAREZ 23 años, soltero, camionero oriental domiciliado José Serrato 2511 y RAQUEL APARECIDA dos REIS TERRA, 21 años, soltera empleada, brasileña, domiciliada Lauro Ayestarán 4498 bis A.P.S.

FRANCISCO FLORBELINO DELEON, 18 años, soltero, empleado oriental domiciliado Gregorio Caminos 794 y SANDRA JACQUELINE DENIS 18 años soltera, oriental, domiciliada Adolfo Valiant 588.

GUSTAVO JULIO DELISTOVICH, 26 años soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1883 Apto. 1 y MYRIAM FATIMA MANGINI 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lucas Obes 1143.

OLIDES FERNANDO ARCE 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pastor 1177 y SANDRA FABIANA CENTENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1177 Apto. 7.

OFICINA Nº 2

NELSON RICARDO BUSLON, 28 años soltero, téc. electricista oriental domiciliado Soca Nº 1209 Apto. 502 y PATRICIA ETHEL PEREIRA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1209 Apto. 502.

WILSON PEDRO BARLA, 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado Riveros 1285 Apto. 249 y Mª de los MILAGROS PORRAS 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3055 A Apto. 101.

ESTEBAN JOSE BRONGO, 40 años soltero escribano, oriental, domiciliado Manuel Pagola Nº 3306 Apto. 902 y EDITH BIBIANA CLAVIJO 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3306 Apto. 902.

JONNY SAUL BITTENCOURT, 26 años, soltero militar oriental, domiciliado Sebastopol Nº 5337 y ADRIANA JACQUELINE MENESES, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gral. French 1641.

EDUARDO MARCELO BOTTARI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande Nº 2095 y ALEJANDRA ESTELA GOINHEIX, 24 años soltera, empleada oriental, domiciliada Comercio 1665.

CARLOS DANIEL BLANCO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Villagrán número 2342 y SANDRA MONICA ALVEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. Villagrán 2325.

JOSE MANUEL BOTANA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Vidaurreta Nº 624 y AIDA PETRONA VILLALBA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Villa Vicencio 299.

LUIS CARLOS ETCHEVERRY 20 años, soltero empleado, oriental domiciliado D. Lamas Nº 1431 Apto. 3 y ALBA ROSA DORNELLES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1476 Apto. 10.

OFICINA Nº 3

WALTER ALEJANDRO CANABE, 24 años soltero, empleado oriental domiciliado Martín C. Martínez 2278 Apto. 16 y ALBA ELENA GARCIA, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1979 Apto. 2.

ROBERTO JORGE CASAL 18 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Cno. Carrasco Nº 5964 Apto. 4 y BEATRIZ ROXANA ALONSO 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2904.

DARIO FABIAN COLLAZO 23 años, soltero herrero, oriental, domiciliado Santiago Nievas Nº 2169 Apto. 3 y ELBA PRESNO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2399.

RICHARD GUILLERMO CROZA, 24 años soltero electricista, oriental domiciliado Complejo Habitacional Parque Rivera block A Apto. 003 y MARIA del CARMEN PERRONE, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Complejo Habitacional Parque Rivera block D apartamento 117.

MARTIN ALFONSO CARDOZO, 20 años, soltero empleado, oriental domiciliado Tristán Narvaja 1561 Apto. 8 y ROSARIO LOURDES ALVEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 3265 Apto. 202.

PEDRO MIGUEL COSENTINO 19 años soltero, sanitario oriental domiciliado Spencer Nº 4597 y MARICEL LILIAN CORUJO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Violeta Parra 8179.

EDGARDO DANIEL CHAINE 38 años, divorciado, comerciante oriental domiciliado Lorenzo Pérez 3087 Apto 802 y ANAHI del CARMEN RODRIGUEZ, 31 años, soltera oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3087 Apto. 802.

OFICINA Nº 4

RICHARD DANIEL FIGUEROA, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Rusia número 2278 y JANET ANELO, 21 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Perú 1855.

GONZALO DANIEL FERNANDEZ, 36 años, divorciado, abogado, oriental domiciliado Otelo Nº 1557 y SANDRA GABRIELA ORTIZ, 27 años, divorciada, secretaria oriental domiciliada H. Irigoyen 1709

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 25 años soltero, militar, oriental domiciliado Marcos Salcedo Nº 5306 y ROCIO de PRIMAVERA LUZARDO, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Haití 1629.

DANIEL ROQUE FERREIRA 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 25 de Mayo 146|11|3er. piso y ZULEMA JACQUELINE SILVA 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada J. C. Gómez 1509.
LUIS ALBERTO FERRARI, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado San Martín número 2968 Apto. 2 y MIRIAM ISABEL MARTIN, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín 2966.
CARLOS ENRIQUE LORENZO, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3584 y SHIRLEY WANDA de los SANTOS 30 años soltera, empleada oriental, domiciliada Sarmiento 2257 Apto. 503.
RAFAEL FELIX FERRO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Requena 1449 Apto. 501 y ALICIA RODAO, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Leandro Gómez Nº 3354

OFICINA Nº 5

JUAN FRANCISCO GARRIDO, 43 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Salterain Nº 1218 Apto. 401 y RENEE GISELE PRAT, 43 años, soltera escribana, oriental, domiciliada Salterain 1218 Apto. 401.
ANTONIO MARCELO GADEA 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría block P Apto. 102 y MARIA NYBIA PEREYRA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Euskal Erría block R Apto. 101.
JORGE IGARZABAL 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Matías Alvarez número 3842 Apto. 902 y SILVIA BEATRIZ IBARRA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2957.
WALTER GIL, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ma. Gutiérrez 3490 Apto. 3 y JUSSARA MARIA DA SILVA, 39 años, soltera, brasileña, domiciliada Juan Ma. Gutiérrez 3490 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

DANIEL MARICHAL 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. Alvarez 1287 y SANDRA BEATRIZ LIMA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5676.
CESAR NELSON MERA 35 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Galicia 2167 Apto. 2 y CARMEN ANITA MARTINEZ 40 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Galicia 2167 Apto. 2.
GASTON HUGO MERMOT. 27 años, soltero, militar, oriental domiciliado Carlos María Sorín 2381 y BELKIS YUDITH VERGARA 31 años, soltera empleada, oriental domiciliada Martín José Artigas 2382.

OFICINA Nº 7

HECTOR EDUARDO PORRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4937 y SANDRA de la QUINTANA 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Bautista Laiscolti 4669.
OSCAR JESUS PERALTA 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Batlle 3363 Apto. 3 y BRENDA JUDITH TERRA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Gobernador Viana 2310 bis.
JULIO CESAR PEREZ, 33 años soltero empleado, oriental, domiciliado Real 4154 y FATIMA COPPE 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4211 Apto. 6.
ISRAEL ARTURO PEREYRA 65 años, viudo empleado oriental, domiciliado Euskal Erría 70 Nº 4487 A Apto .1 y SANTA REINA FALERO, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Euskal Erría 70 Nº 2024 Apto. 802.

OFICINA Nº 8

EDUARDO ERNESTO RODRIGUEZ, 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Millán Nº 4123 y ROSSANA ISABEL MORALES 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1428.
FERNANDO LEONEL RUIZ ZORRILLA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1270 Apto. 10 y MARIA BEATRIZ THUES 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1270 Apto. 10.
JULIO CESAR WALTER 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 2468 Apto. 3 y ESTELA MARIÑO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier número 2468 Apto. 3.
EDUARDO ROSO 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Turubí 441 y SILVIA ADRIANA MOLESCHI 20 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5116.
GUSTAVO ARIEL RODRIGUEZ 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Luis A. de Herrera 3326 y GRACIELA CIDADE, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3435 Apto. 804.

ROBERTO HUGO ROBAINA 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chamizo número 4064 A y ALBA ROSA RODRIGUEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4064 A.
RAUL JULIAN RUGGIA, 24 años, soltero, estudiante orental domiciliado Dante 2253 y ANA INES IBARRA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 1105.
MARTIN EDUARDO RODRIGUEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví Nº 2228 y SYLVIA RAQUEL VELAZCO 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 4471 Apto. 203 torre R (Euskal Erría).

OFICINA Nº 9

RUBENS GERARDO SARAIBE 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Av. Agraciada 2726 Apto. 19 y NICOLINA CERES, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Hno. Damasceno 1746.
RUBEN DIEGO SILVERA, 27 años soltero, empleado oriental, domiciliado Salto 1075 apartamento 4 y MARIA EDY BARROS 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto Nº 1083.
LUIS ALBERTO SACCO 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos Reyles número 1765 y ALICIA MABEL PATERNOSTRO, 32 años soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. Italia 3673.
JESUS JULIAN SEGOVIA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino del Andaluz km. 18 y ALEJANDRA MARGARITA MURILLO, 27 años divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1329 Apto 5.
EDUARDO BISMARK SESTO 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cte Braga Nº 2597 y SUSANA IRIS GONZALEZ, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2597.
ERNESTO FERNANDO SAVINI 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4334 y CORINA CECILIA FERNANDEZ, 24 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 144.
CARLOS GABRIEL SALABERRIBORDA, 22 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Florentino Castellanos 1161 y ALEJANDRA PARAFITA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 4134.
LUIS ALBERTO SILVA 22 años soltero, empleado oriental domiciliado Las Acacias 2562 y MONICA GRACIELA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Acasias 2562.
MILTON WALDEMAR SAMPAYO, 30 años soltero, empleado, oriental domiciliado Dunant Nº 4137 Apto. 3 y MONICA GRACIELA LUZARDO 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi block J Nº 002.
ROBERTO SILVEIRA, 24 años, soltero comerciante, oriental domiciliado Ibirocahy 3956 y VIRNA ALTAIR CAPURRO, 22 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Dr. R. Koch Nº 4164.
PABLO FRANCISCO SALGUEIRO 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yacabú 1663 y ROSINA RUBIO 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alberto Guani Nº 2324.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ, 32 años, soltero comerciante oriental, domiciliado Celedonio Roja 1580 y MARIA ROSA PIGNATTA, 27 años soltera, comerciante, oriental domiciliada José B. y Ordóñez 4238.
GUSTAVO CIPRIANO TOMAS, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2102 y MARISOL ACOSTA, 17 años soltera empleada, oriental domiciliada Francisco de los Santos 5782.
NELSON OLID, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco y Felipe Cardozo calle 4 Apto 2643 I y JACQUELINE MONICA NUÑEZ DA ROSA, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Carrasco y Felipe Cardozo calle 7 Nº 2695.
RODOLFO VALENTIN 27 años soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5672 (La Cruz) y SANDRA GABRIELA KAHAN, 28 años, soltera docente oriental, domiciliada Andes 1371 Apto. 503.
MARIO VILLAGRAN, 26 años soltero, docente oriental domiciliado domiciliado Ellauri Nº 450 y GABRIELA REMEDI, 25 años, soltera, docente oriental, domiciliada Canelones Nº 1706 Apto. 13.
WASHINGTON NUÑEZ, 36 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Gral. Hornos Nº 4978 E Apto. 1 y ELISA ADELINA CARTAGENA 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4978 E Apto. 1.
LUIS EDUARDO VERGARA 54 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Frías número 4486 y BELQUIS MACHADO 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Frías 4486.

14) N$ 250,00 3|pub. v.nov 17.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: OBISPO CARMEN, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4/278/87), se hace saber que Carmen Obispo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 79.451, fracción de terreno y mejoras que según plano de mensura del Ing. Donato Gaminara, inscripto el 1º/7/1910 posee una superficie de 412 metros cuadrados, teniendo 10 mts., 30 cms. de frente al Noroeste a la ex calle Fulton, hoy Gregorio Pérez, puerta de entrada señalada con el Nº 4842, distando su punto más próximo 110 metros de la esquina con la calle Itacumbú, por 40 metros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 418, al Sureste con el solar 414 y al Noreste con el solar 415.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y, en especial a los linderos señores Radames Fastorino, Antonio Neves y María Elena Beherens a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30/pub. 33465 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en los autos caratulados: SILVA PEREYRA, BONIFACIA "Prescripción" (Ficha C. 666|85), se presentó Bonifacia Silva Pereyra solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras, sito en la localidad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú Planta Urbana, ubicado en la manzana No. 90, Padrón No. 659, antes No. 219 en mayor área, según plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional del departamento de Paysandú, con el número 7332, el 19 de setiembre de 1986 el cual tiene una superficie de 504 metros cuadrados, y da de frente al S.O. a la calle Agricultura.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Eusebio Silva, y a sus sucesores, a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 14 de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500 00 30|pub. 33679 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: DE ARMAS IMIR "Prescripción treintenaria" (Ficha C 738|81) se hace saber que Juan Imir De Armas promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la 10a Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 62.002 solar de terreno con edificio y mejoras que según plano de mensura del Agr. Carlos Asuaga Requena inscripto con el número 94775 en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de julio de 1981 posee una superficie de 251 metros cuadrados teniendo 7 m. 33 cm al N O de frente a la calle Marcos Sastre entre las calles Andrés Latorre y Chayos señalada su puerta de enntrada con el N.o 2734 distando su punto más próximo 25 m 38 cm de la esquina con la 1.a.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial al señor Sergio De Armas y sucesores los linderos: Sres Alberto Suárez, Nieves de Delgado, Carlos Rodríguez Blanco a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, 25 de octubre de 1984. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 29121 Oct.10-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: BRIGNARDELLO PUPPO, ANGEL MARIO, MIRTA RENEE BRIGNARDELLO y BLANCA ZULMA VELAZQUEZ "Prescripción treintenaria" (Ficha M2 458|88) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto del inmueble padrón N.o 152.365 ubicado en la 16a Sección Judicial de Montevideo que tiene una superficie de 1516 metros 58 dcms lindando al Suroeste con la Av Luis Batlle Berres ex Simón Martínez, al Norte por formar esquina con la calle Camino N.o Uno de 61 40 metros y al Noreste 24.7 lindando con el solar N.o 14.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y en especial los sucesores de María Blanca Alvariza de Toyos y los linderos señor Juan Carlos Sosa Berneche o sus representantes legal y a la señora Irma Velasco y Enrique Manuel Elhordoy. — Montevideo 9 de agosto de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 29847 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos. "ALVAREZ, BEATRIZ - Prescripción" (Ficha M2 C/750/87), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando accion de prescripción respecto al inmueble empadronado con el Nº 123.031 de la ciudad de Montevideo sito en Francisco Miranda 4578, entre Molinos de Raffo y Benito Alvarez. El referido inmueble (terreno y construcciones), tiene un área de 380 m. y 20 decímetros, con 10 metros de frente al S.O. a la calle Francisco Miranda; al N.O. linda con el solar 56; al N.E. con el solar 66; y al S.E. con el solar 54; plano del Ing. Mario E. Percovich, inscripto en Topografía con el número 1534, lindando con padrón Nº 123.032, con frente a Francisco Miranda 4502 (propietaria Laura Elvas), padrón Nº 123.030, con frente a Francisco Miranda 4540 (propietaria Josefa Fernández Rico), y padrón Nº 123.003, con frente a Domingo Torres 4579 (propietaria Jovita Carril de Gonda).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y en especial al señor Luis Germán Furtado y/o sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 31964 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEREZ DOMINGUEZ, WALTER JOSE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 146|88), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Gabriel Oreinstein Boiuk y a todos cuantos se consideran con derecho con respecto del siguiente bien mueble: Automóvil marca Ford Escort Super, año 1970, empadronado con el Nº 220.296, matrícula 158 780, motor 00307 de Montevideo. — Montevideo 9 de setiembre de 1988. — Esc Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.500.00 30|pub. 32888 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado NELSA LADYS CARUSO DURAN promoviendo "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 1|600|87) del padrón N.o 128.820 sito en la 9 a Sección Judicial de Montevideo solar N.o 53 según plano de mensura del Agr. Vicente Ponce de León (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 16077 con un área de 561 mts. 19 dms. que se deslindan así: 14 mts. de frente al Sud Oeste sobre la Avenida Lezica; al Nord Este con parte del solar N.o 50; al Sud Este con el solar N.o 52 y al Nord Oeste con el solar N.o 54.

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón Nº 128.820 y especialmente a María Gorostondo de Sacchi, Ma Celia Ofelia René, Ricardo Luis y Raúl Mario Sacchi por el término de noventa día a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 31 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 15.600.00 30|pub. 30224 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: SADIL S. A. DE INDUSTRIAS LANERAS "Prescripción" (Ficha C 3 238|88) se hace saber que la actora ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes:

Parte del inmueble padrón actual Nº 62.568, anteriormente padrones 139 284 al 139.294 inclusive sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, que consta de una superficie total de metros 5.649,05 y que según plano de mensura del agrimensor Ruben V. Kovacevich, de octubre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11.535, el 26 de octubre de 1987 se señalan con los Nos. 1 a 11 inclusive y se describen así: a) solar 1 ex padrón 139.284, superficie metros cuadrados 559,10; b) solar 2 ex padrón 139.285, superficie metros cuadrados 591,85; c) solar 3 ex padrón 139.286, superficie metros cuadrados 445 56; d) solar 4 ex padrón 139.287, superficie metros cuadrados 621,12; e) solar 5 ex padrón 139.288, superficie metros cuadrados 614,82; f) solar 6 ex padrón 139.289, superficie metros cuadrados 608,46; g) solar 7 ex padrón 139 290, superficie metros cuadrados 602,16; h) solar 8, ex padrón 139.291, superficie metros cuadrados 320,88; i) solar 9 ex padrón 139.292 superficie metros cuadrados 439,48; k) solar 10 ex padrón 139.293, superficie metros cuadrados 404,22; k) solar 11, ex padrón 139.294 superficie metros cuadrados 391,40 y que en conjunto se deslindan así: recta de metros 6,28 metros 12, metros 12, metros 12, metros 12, metros 12. metros 12 y metros 9,46 de frente al Suroeste a calle Nº 4 hoy Estado de Israel; al Noroeste recta de metros 15,01 metros 12 y metros 12 de frente a calle Oficial Primero, hoy Cánovas del Castillo, uniendo ambas alineaciones ochava curva de metros 15,24 al Oeste; al Noreste recta de metros 35,12, metros 12,01, metros 12,01, metros 12,01 metros 12,01, metros 34.24 lindando con padrón 62.568; al Sureste recta de metros 20 y metros 25,23 de frente a calle Nº 2 (suprimida) y al Sur ochava curva de metros 14,36 que une esta última alineación con la citada en primer término.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan o crean tener derechos sobre el bien descripto, en particular a Delia Manuela Vázquez Parodi y o sus sucesores a título singular o universal; Nilda Vázquez Parodi y o sus sucesores a título singular o universal; Delia Sofía Parodi y o sus sucesores a título singular o universal, así como los linderos del mismo para que comparezcan en autos a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo preindicado se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 28670 Oct.6-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado NELLY MARGOT RODRIGUEZ ALBERNAZ "solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C3. 42|88), del siguiente bien inmueble empadronado con el número 14.786, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 8.740 se compone de una superficie de 238 metros 44 decímetros que se deslinda así; 10 metros 78 al S.O. con frente a la calle Gaboto cuya puerta de calle está señalada con el No. 1424 entre la Avda. 18 de Julio y Guayabo, distando el punto más próximo 41 metros 94 de la esquina formada con la primera de las nombradas 22 metros 15 al N.O. con el padrón No. 14.787; 10 metros 75 al N.E. con el padrón No. 14.793 y 22 metros 15 al S.E. con el padrón No. 14.785.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Mario Leguizamón Montero y a los propietarios de los bienes linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 15 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 29519 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: FERNANDEZ REGUEIRO, RAMON "Prescripción treintenaria" (Fa. C|822|80) se hace saber que se presentó ante esta sede el compareciente solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Depto. de Montevideo empadronado con el No. 138360 que se individualiza con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Lumen Cabezudo del 4 de diciembre de 1923 el que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de febrero de 1924 sgún el cual consta de una superficie de 1232 metros que se deslindan así: 45 metros al Sureste de frente al Cno Mendoza. 53 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a Avenida Peñarol por ser esquina 20 mts. al Noroeste y 32 mts. al Noreste lindando con la fracción 9 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a Ignacio Podestá y Cía o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 29822 Nv.14-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NAVONE CACHATORE, MARIO ALEJANDRO y otro. "Prescripción" (Ficha C. 78/88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble Padrón Nº 34.911, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con un área de 346 mts.2, 67 dms.2 con 10 metros, 9 cms. de frente al Suroeste a la Avda. Gral. Rivera, números de puerta 2411, 2413 y 2415.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, especialmente a los sucesores de Guillermo Arturo Navone, sucesores de Luis José Navone Cacciatori y a los propietarios de los linderos, Padrones Nos. 34.912, 34 913, 33 600 y 34.910 a que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 30 de 1988.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30/pub 28771 Oct.7-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: CADENPONT MASSEY, CARLOS FELIX "Prescripción" (Ficha A. 200|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto al solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en a Décima Sección Judicia de Montevideo, Padrón No. 111.359, calle Pedro Murillo No. 6211 entre Dublín y Córcega, según Cesión de Promesa celebrada en Montevideo con fecha 28 de octubre de 1966 cuya copia fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 3 de noviembre de 1966 con el No. 9668 al Folio 30 del Libro 38.

El mencionado solar según plano de Agrimensor Lizardo Freire, del 9 de febrero de 1924 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con fecha 11 de febrero de 1924, consta de un área de 498 metros cuadrados y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al S.E. 12 metros 50 decímetros de frente a la calle Pedro Murillo; al S.O. 39 metros 91 decímetros con el solar 39; a N.E. 39 metros 91 decímetros, con el solar 37; al N.O. 12 metros 50 decímetros con el solar 3, todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a María M. Ida Semino; Felipe I. Barrera Semino Edmundo H. Barrera Semino; Agueda A. Barrera Semino; y José F. Barrara Fernández y sus sucesores y a todos aquellos se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 22.500.00 30|pub. 34366 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "JOSE ANTONIO CAMEJO PIZZORNO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1589 C|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José A. Camejo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca Fiat modelo 128 L|1300 año 1977 tipo sedan 4 puertas, padrón N.o 251 966 matrícula 234.622 de Montevideo motor 2403613 y chassis 2178441 Matrícula actual Nº 177.716.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al anterior propietario Walmont Ltda. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 32163 Oct.31-v dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1|253|85) 1, Nº 255 se presentaron VENANCIO CASTRO ARGIBAL y JOSEFINA VARELA ORDOÑEZ, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Terreno y construcciones sito en Artilleros Orientales 4336, entre Zapadores y Las Primicas (Piedras Blancas - Montevideo). Padrón Nº 154235, y que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de 24 de mayo de 1929, consta de una superficie de 428 mts. con 60 decímetros, con retiro de 10 metros al frente, y que se describe: 20 metros de frente al Sur a la calle 20 Metros (ahora Artilleros Orientales); 21 metros 43 cms. al Este a solar Nº 7; al Oeste, linda con el solar 9; a Norte, con más terreno de la misma manzana.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho en estos autos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Esc. H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 33688 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 N.o 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45 296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts 90 dmts., que según plano del Agr Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M. que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cmts con un fondo de 19 mts. 95 ctms que lindan por el Sureste con el Nº 37: por el Suroeste con el Sr Amundarain y por el Noroeste formando Esq con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44 260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts 420 ctms. que según plano del Agr Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926 se deslinda así: 21 mts 71 ctms de frente al Noroeste a la calle Yutí: 40 mts 60 ctms al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 ctms. y por el Suroeste 40 mts. 60 ctms. con el Padrón Nº 44 261 C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts. con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379 señalado con el Nº 37 Manzana M del plano del Agr D Cima, que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 ctms con un fondo de 19 mts 95 ctms.: hacia el Suroeste con propiedad del Sr Amundarain: por el Sureste con el solar 36 y por el Noroeste con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Oct 14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: SILVA, ELBIA y otro "Prescripción" (Ficha 111|88) se emplaza y cita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio a todos cuantos se consideren con derechos respecto a 3 fracciones de campo empadronadas con los números 44.444, 44.445 y 44.446 ubicadas en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural las que según plano de mensura del agrimensor Isaac Díaz de 18 de mayo de 1910 están señaladas: el 44.444 con el N.o 4, el 44.445 con el N.o 5 y el 44.446 con el N.o 6 y constan respectivamente el número 4 de un área de veintitrés mil setecientos setenta y cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste de frente al Camino América, trescientos treinta y siete metros al Sudeste con el solar 5, setenta y un metros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y ocho metros al Nordoeste con los solares uno, dos y tres del mismo plano; el N.o 5 veintitrés mil setecientos cinco metros que se deslinda: setenta metros al Nordeste con frente al Camino América, trescientos treinta y seis metros al Sudeste con solar 6, setenta metros cincuenta centímetros al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y siete metros al Noroeste con solar 4, el Nº 6 tiene veintitrés mil seiscientos treinta y cinco con solar 7 al Sudeste setenta y uno al Sudoeste con Miguel Birriel y trescientos treinta y seis al Nordoeste con el solar 5. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 22.500.00 30|pub. 32592 Nv.16-v.dc.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos, "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C N.o 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 30 de la Manzana M. que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 cmts con un fondo de 19 mts. 95 cmts. que lindan por el Sureste con el número 37; por el Suroeste con el Sr. Amundarain; y por el Noroeste formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948; B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 cmts. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 cmts. de frente al Noroeste a la calle Yutí; 40 mts. 60 ctms. al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 413 ctms. y por el Suroeste 40 mts. 60 ctms con el Padrón Nº 44.261; C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen N.o 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D. Cima, que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain; por el Sureste con el solar 36, y por el Noroeste con el 38.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500.00 30|pub. 7852 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, DANIEL "Prescripción" (Ficha C. 449|88) se hace saber que se presentó Daniel Rodríguez Ciz, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 49 654, ubicado en Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Carlos A. Asuaga, de mayo de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12 587 el 3 de junio de 1988 consta de una superficie de 585 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados y se deslinda así: 13.22 metros de frente al N.E. a la calle José María Silva, distando su punto extremo 30 15 metros de la línea de propiedad de la calle Tillaut 46,73 metros al S.E. lindando con parte del padrón Nº 49 655; 11.74 metros al S.O. lindando con parte del padrón número 49.673; 47.01 metros al N.O. lindando con padrones números 49.674 y 49.653.

Se cita y emplaza especialmente a Milton Ojeda, a Ernesto Francisco, Glonfki, y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 28697 Oct 14-v nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno en autos: Echeverria García, Martha c| SUC. de NICOLAS PETROFF y JUAN STEFANOFF (Ficha B 883|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Martha Echeverría García promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 165909, subdivisión del padrón en mayor área N.o 90079 en la 17a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 80 metros correspondiendo al solar N.o 2 con frente a la calle Tubichas 4444 entre José Ramírez y Casavalle y que linda al N. con el solar N.o 1 padrón N.o. 90079; al S. con el solar N.o 3 padrón N.o 165910 y al E. con el inmueble padrón N o 90080.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores de Nicolás Petroff y Juan Stefanoff y de sus linderos Elías Quintana, Alberto García y Natalio Terevinto para que comparezcan a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partelli, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 29097 Oct.10-v nov.22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: PORFIRIA TELECHEA BENITEZ c|Sucesores de EUGENIO RODRIGUEZ "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 40|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Porfiria Telechea Benitez, promoviendo acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Artigas, zona urbana manzana No. 74, padrón No. 131, según plano del Agrimensor Ricardo Nario, consta de una superficie de 786 metros cuadrados 06, con el siguiente deslinde 29 metros, con 20 centímetros por la calle Blandengues 26 metros, con 92 centímetros por la calle 12 de Octubre 26 centímetros con el padrón 130 y 29 centímetros con el padrón 7837.

Emplázase a los sucesores de Eugenio Rodríguez y a todos aquellos que se consideren interesados en el bien cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 31669 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ORACILDO, ELVIRA, NELCIA, NELIDA y FELIPE DOS SANTOS PEDROZO "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 154|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Padrón 2388 Primera Sección de Artigas, lindando por el Sur 252 metros 93 centímetros frente a Camino Público, al Oeste con Celmira Falcón padrón 2383, al Norte con terreno de la Administración de Ferrocarriles del Estado 417 metros 21 centímetros y al Este con el señor Tomás Elbio Aveduto padrón 1114, 571 metros 90 centímetros, con un área total de 10 hs. 8437 metros cuadrados, según plano del agrimensor Roque D Lavecchia del 1o. de agosto de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 70, el día 1o. de agosto de 1988.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 31735 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó VIRGILIA VASCONCELLOS FRANCO de DE ABREU y SANTOS DOMINGO, CARLOS MARIA PATROCINIO y ORDALIA DE ABREU VASCONCELLOS, solicitando prescripción treintañal (Ficha A. No. 153|88), sobre el siguiente bien inmueble chacra ubicada en paraje "Colonia Pintado" Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada con los números 2102 y 1460 (parte); compuesta de dos fracciones a saber:

A) La señalada con la letra "B", en forma de triágulo con una superficie de 2.814 metros, que se deslindan así: al Norte una recta de 43 metros 22 centímetros, con padrón 1461, al Noroeste una recta de 141 metros 44 centímetros con Ruta Nacional No. 30, y al Sureste una recta de 134 metros 90 centímetros con Camino Público; y B) La señalada en dicho plano con la letra "A", con una superficie de 8 hectáreas 5.529 metros que se deslindan así: al Noreste una recta de 320 metros con 69 centímetros con padrón 1461; al Noroeste una recta de 244 metros 4 centímetros con padrón 1501; al Suroeste una recta de 515 metros 13 centímetros con parte del padrón 1460; y al Sureste una recta de 212 metros 72 centímetros con Ruta Nacional No. 30.

Entre ambas fracciones suman un total de 8 hectáreas 8.343 metros; todo según plano confeccionado por el Agrimensor Miguel Saldaña inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1779 el 20.10.986.

En consecuencia se cita y emplaza dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título y en especial a los sucesores a cualquier título de Vicente Sanchis y de Eleuterio De Abreu, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas 7 de setiembre de 1988 — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 24.000.00 30|pub 28232 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: RUBECK AUGUSTO LAPORTE "Prescripción treintenaria" (Ficha A 103|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rubeck Augusto Laporte promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble de dos fracciones que tienen una superficie totalde ochenta y cuatro hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros correspondiendo a la fracción B una hectárea y a la fracción A ochenta y tres hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decimetros y que en conjunto se deslindan así: Al Suroeste línea quebrada de diez tramos rectos de cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros, ciento ochenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros, cincuenta y tres metros noventa y tres centímetros, cien metros, doscientos cincuenta y ocho metros sesenta centímetros veintitrés metros, cincuenta centímetros y trescientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros, de frente en su mayor extensión a Camino Vecinal y en parte con fracción de una hectárea, sin empadronar que fuera o es del señor Casiano Freitas, al Noroeste cinco tramos de recta que miden: ciento nueve metros sesenta centímetros con padrón dos mil cincuenta y tres, quinientos treinta y ocho metros cincuenta centímetros con padrón cuatro mil sesenta y seis, dirección Noreste dentro del viento general antes mencionado, trescientos noventa y siete metros trece centímetros en parte con padrón cuatro mil sesenta y Santos de Huques y trescientos cuarenta y cinco metros noventa y seis centímetros con Zanja de la Simona que parte desde un ángulo de ciento siete grados veintitres minutos, formando en la conjunción de las dos rectas, dirección Oeste que lindan con Sucesión de Albina dos Santos de Huques y se extiende hasta un ángulo de setenta y siete grados treinta minutos formado por este recta con la conjunción de las que lindan con padrón mil novecientos once.

Al Noroeste dos tramos rectos de veinte metros mil doscientos veintinueve metros doce centímetros con padrón mil novecientos once, al Sur, tres tramos rectos de trescientos ochenta y seis metros treinta y dos centímetros con padrón mil setecientos doce, cuatrocientos cincuenta y dos metros noventa, y tres centímetros con padrón mil setecientos doce y con padrón mil novecientos doce, dirección Noreste, dentro del viento general antes mencionado y quinientos setenta y cinco metros setenta y siete centímetros con padrón setecientos cincuenta y uno, seis y en parte con Sucesión de Albina dos

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo oficio el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000.00 30|pub. 29217 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "RIVAROLA, ROBERTO ADEMAR - Prescripción Treintenaria", (Fa. B Nº 72|988), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas, zona rural, paraje Campodónico, empadronado con el número 211 que linda Norte y Oeste camino Vecinal y Sureste:: señor Laudelino Barros con una superficie de 11 Hás. 8.192 m. 95 dm. — Bella Unión, 1º de agosto de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 9.000.00 30|pub 32811 Nov.7-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "SUAREZ BARRIOS, WILSON OMAR - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 168|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente a los sucesores de Esteban Dal Lago y Angela Delaitti, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Inmueble rural, padrón Nº 113, fracción señalada con el Nº 2, superficie 5 hectáreas, 308 metros, manzana Nº 5, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, zona Franquia. — Bella Unión, junio 15 de 1987. — Juan M. Sarasúa Escribano Actuario.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 30034 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "CARDOSO, MARIO ESTEBAN - Prescripción Treintañal" (Fa. "B" 161|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, para que comparezcan a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho en el inmueble fracción IV del padrón urbano 191, sito en calle Carmelo 1743 de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 370 m2 22 dm2, especialmente a los sucesores a cualquier título de Hipólito Nicasio Cardoso, a Juan Burgardt, a Juan Haroldo Raimón y a Amaro Pintos, a los linderos y a cualquier persona que pretenda derechos en el bien. — Bella Unión, 30 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 31783 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "BASTOS, AMALIA - Prescripción Treintañal" (F. B. 235|988), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón urbano número ocho de la planta urbana de Tomás Gomensoro, 9ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ubicado en la esquina de las calles Enrique Webb y Treinta y Tres, el cual tiene una superficie de 1685 m2 4075 cm2 y linda al Norte con padrón 7; al Este, con padrón 9: al Sur, con calle Treinta y Tres; y al Oeste, con calle Enrique Webb, según plano del Agr. Calvo, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con Nº 68 el 26 de julio de 1988, especialmente a los sucesores de cualquier título de Víctor Bastos, Ceferina Flores, Rosalino Flores, Delcina González y Petrona D. de Flores y a quienes se consideren con derechos en ols inmuebles padrones urbanos 7 y 9 citados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 10 de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 31784 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos: "ESCOBAR DE CARDOSO, CATALINA - Prescripción Treintañal" (F. B. 201|88), se hace saber que se presentó Catalina Escobar de Cardoso, promoviendo prescripción treintañal referente a las fracciones I, II y III del padrón urbano 191, manzana catastral 112 de la planta urbana de Bella Unión, 7ª Sección de Artigas, los cuales tienen una superficie conjunta de 853 m2 88 cm2 y linda al Norte m. 28,32 con frente a calle Maldonado; al Este, m. 29,88 con padrón 2028; al Sur, m. 28,42 con el solar Nº IV del plano que se señala más adelante; y al Oeste, m. 30,32 con frente a calle Carmelo, según el plano del Ing Agrim. Carlos Colombo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1808 el 5 de febrero de 1987.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Hipólito Nicasio Cardoso, a Juan Burgardt, a Juan Haroldo Raimon y a Amaro Pintos y a cualquier persona queq pretenda derechos en el bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele sdefensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Este trámite se hace con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45398 Oct.28-v.dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, RAMONA ZORAIDA - Prescripción Treintañal" (F.C. 49.987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren SHRDLU SHRDL UETAOIN TAOIN se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1.287 que se ubica en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Canelones (San Ramón), manzana 130, solar 10 con una superficie de 925 m.c. con frente a la calle San José s|n entre las de Mazaguez y Buxareo, configurándose así la previsión legal a que se refiere el artículo 1211 del Código Civil y especialmente a Camila Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 31702 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: GARCIA RODRIGUEZ, RAMONA ZORAIDA - "Prescripción Treintenaria" (F. C. 49 987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 1287, que se ubica en la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Canelones (San Ramón), manzana 130, Solar 10, con una superficie de 925 m.c. con frente a la calle San José s/n. entre las de Mazagués y Buxareo, configurándose así la previsión legal a que se refiere el Art. 1211 del Código Civil y especialmente a Camila Rodríguez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 25 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 31702 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MARTELLETTI VILLAGRAN, MARIA ELIDA y MARTILIANO, JUAN J. DIAZ "Prescripción treintenal" (Ficha C.C. 41|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: fración de terreno que comprende la manzana número 242 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, individualizado con el padrón número 1013, sita entre las calles Colombes en 93 metros al N.O.; Florida en 80 metros 40 centímetros al N.E.; Brasil en 92 metros 70 centímetros al S.E., y Cerrito en 78 metros 20 centímetros al

S.O., según surge de la respectiva carpeta catastral y encierra una superficie de 7.363 metros cuadrados; y especialmente a los herederos de la Sucesión Santos, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 28329 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: DELGADO, JULIANA MARIA TERESA "Prescripción adquisitiva sexenal" (Ficha A 100|88) se hace saber que ante esta sede se ha preesntado Juliana María Teresa Delgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva sexenal respecto al vehículo marca Volkswagen motor B D 056019 sedan 2 puertas a nafta de 4 cilindros 18 H.P. tipo auto modelo 113-1600 año 1979 padrón (anterior A 47.843) actual 66.163 matrícula (anterior A 43.740) actual 401443.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido vehículo y especialmente a Carmen Elizabeth Ferreyra Gadea y José William Morante Torres y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 26 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 28950 Oct.10-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RODRIGUEZ BERRIEL PEDRO ELEUTERIO "Prescripción treintenaria" (Ficha A 386|88) se hace saber que se han presentado Pedro Eleuterio Rodríguez Berriel promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los solares de terrenos padrones número 1815, manzana 91 solar 2 y 1816 manzana 91 solar 1 del balneario Atlántida sito en calles 5B entre 14 y 12 de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones que lindan al O. con el padrón 1814 y al N. con la calle 14, al E. con la calle 5B y al S. con los padrones 1805 y 1236 y con la calle 12.
Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
16) N$ 15.000.02 30|pub. 30710 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Depto. de Canelones, dictado en autos: ALEMAN PINATARES JESUS "Prescripción adquisitiva" (F C. 3|88) se emplaza a los propietarios del inmueble padrón Nº 320 ubicado en la Decimocuarta Sección de Canelones y a los sucesores o herederos, de Carlos Rebufello y Catalina Peña a los sucesores de Teodoro Pinatares y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que seguirán los procedimientos (Art. 24 ley 9.189). — San Jacinto 20 de octubre de 1988. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz
16) N$ 9.000.00 30|pub. 31391 Oct.26-v.dc.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TECHERA ALEJANDRINA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 407|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandrina Techera, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fración de terreno padrón Nº 3388, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, y de acuerdo al plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto el 17 de marzo de 1971 en Catastro con el número 4507, consta de un área de 405 mts.2 y se deslinda así: Al Este 15 mts. de frente a la calle 25 de Agosto; al Sur 27 mts. con el padrón Nº 3387 con sucesores de Oderico Freire; al Oeste 15 mts. con el padrón Nº 3385 con Rosa Rosa de Díaz; al Norte 27 mts. con el padrón Nº 3389 de sucesores de Norberto Olivera.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los linderos actuales que son: Al Este con la calle 25 de Agosto, al Sur con sucesores de Oderico Freire; al Oeste con Rosa Rosa Díaz y al Norte con sucesores de Norberto Olivera. — Melo, 1º de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 31193 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "RECARTE, ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|180|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados —especialmente a Alejandro Mortola Oreiro— que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Studebaker, tipo furgón, modelo año 1957, motor Nº V-406195, de 8 cilindros y 51 H.P., empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 179.491 y matriculado con el Nº 285.937, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, 8 de setiembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 32468 Nov.1º-v.dic.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "OLANO PAGOLA, OMAR BENJAMIN y Otra. - Prescripción Adquisitiva", (F. 209|988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Benjamín Olano Pagola y María Elena Olano Alves promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 1.783 (zona urbana) con una superficie de 1.702 metros 40 decímetros, según plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10|6|987 con el Nº 7.684 y que se encuentra en la intersección de las calles Del Pilar y Dr. Rincón Artigas y cuyo deslinde es el siguiente: al Noreste: 46 metros 45 decímetros de frente a la calle Del Pilar; Sureste: 35 metros 50 centímetros de frente a la calle Dr. Rincón Artigas, formando esquina Suroeste 46 metros 35 centímetros con los padrones 9443, 1782 y 1780 y al Noroeste: 37 metros 95 centímetros con el padrón 1784. Dicho inmueble estaba empadronado anteriormente con el Nº 1223.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, emplazándose especialmente a los linderos titulares de los padrones 1784 1780, 1782 y 9443. — Melo, 17 de octubre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 33800 Nov.15-v.dic.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: VIDAL de VILLOLDO NELIDA TERESA. "Prescripción treintenaria" (Fa. 4|98) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 581 de la ciudad de Carmelo ubicado en la manzana N.o 59 con frente a calle 25 de Agosto entre 25 de Mayo y Buenos Aires con una superficie de 914 mts. y en especial a los sucesores de Petrona Banega de Sequeira para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Carmelo 18 de abril de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
16) N$ 9.000.00 30|pub. 29315 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: SOFUCA. "Prescripción treintenaria" (Fa. 239|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de Colonia manzana N.o 268 de la planta suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 1165 de una superficie de 1140 mts 54 dm. con 42,95 mts. de frente al NO a la calle Chile, 36,25 mts. de frente al NE a la calle Occidente formando esquina con la anterior, 47,12 mts. de frente al SE a la carretera Nueva Palmira Cardona, formando esquina con la cal Occidente y 16,86 mts. de frente al SO lindando con padrón N.o 1166 bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 25 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000 00 30|pub. 29316 Oct 1.-v nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CAMELIA SOLE, MARIA PALMIRA - Prescripción" (Ficha Civil A. Nro. 336|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación: Del inmueble padrón Nº 549 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia con frente a la calle Zorrilla de San Martín N.o 459 entre las calles José E. Rodó y Lavalleja de la ciudad de Juan L. Lacaze, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles nacionales con el Nº 6.770 el 5 de enero de 1973 con una superficie de 400 mts., deslindándose así: Diez metros de frente sobre la calle Zorrilla de San Martín, 40 mts. al Suroeste con el padrón numero 548; 10 mts al Noroeste con el padrón N.o 547 y 40 mts. al Noreste con el padrón N.o 550. — Rosario, 19 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 33296 Nov.1.o-v.dic.13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Suplente del Juzgado de Paz Departamental de Durazno, en autos: "Delgado Samaniego, Antonio y otros c/Suc. de SERAPIO MORALES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C. 201|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 1716, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 174 que tiene una superficie de 889 mts. 220 dms., siendo los linderos actuales del inmueble objeto de esta acción los señores Rayles Mohozzo, domiciliado en F[illegible] 414 y Ricardo Waldemar Oroño, domiciliado, en Herrera entre Flores y Ansina.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Serapio Morales, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 1º de noviembre de 1988. — Irene B. de Córdoba, Juez Suplente.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 33734 Nov.14-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Durazno en autos: La Paz, Esther c| MONTESDEOCA, EUSEBIO y sus SUCESORES "Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha C 81|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien:
Inmueble padrón N o 2399 de la manzana 339 de la Primera Sección Judicial de Durazno con una superficie de 324 m de los que tiene edificados 57 m siendo linderos del pred objeto de esta acción el señor Baldomero Pérez, padrón 2.400, Ismael Alvarez, padrón 2398. Homero Andrade, padrón 2409 y Eusebio Montes de Oca, padrón 2399.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial al señor Eusebio Montesdeoca y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nom-

brárseles defensor de oficio con cuien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 4 de mayo de 1987. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz.
16) N$ 13 500.00 30|pub. 29409 Oct.11-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: BRITO o BRITOS VARGAS RUBEN "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 140|988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado don Rubén Brito o Britos Varga promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón número 3231 de la manzana N.o 185 de esta ciudad. Primera Sección Judicial de Durazno cuyas características son las siguientes: Por el Norte frente de 28 metros 44 cms. a calle Leandro Gómez (ex República Española) por el Sudoeste 26 metros con padrón número 2056 y 16 ms 70 cms. con padrón 2897; y por el Oeste frente a calle Rondeau hoy Huáscar Paraiiada de 32 mts. con 66 cms.; siendo el mismo sin edificación con superficie de 464 mts.2.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días y en especial al Instituto Nacional de Viviendas Económicas (I.N.V E.) a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término lega. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se harán estas publicaciones. — Durazno, 19 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 30171 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: PATRON DE CAPURRO NELLY contra los sucesores a título universal o singular de EMILIO TADDEI o TADEY "Prescripción treintenaria" (Ficha A 154|988) se hace saber que ante esta sede se presentó la señora Nelly Patrón de Capurro solicitando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno manzana 235 señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Darío Frugone e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 11 de junio de 1931 con Sup de 397 mts. 50 dm. y linda: Noreste con el solar 5 del mismo plano; Sureste con parte de los solares 13 y 14; Sureste con el solar 3 y Noroeste con frente a calle Viana y Achucarro hoy Francisco Antonio Maciel.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a los sucesores a título universal de Emilio Taddei o Tadey y contra toda persona que se considere o pretenda derechos por cualquier concepto en el referido inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bela Grassi, Actuaria.
16) N$ 18.000:00 30|pub. 30170 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictado en autos: CAORSI de ANTONACCIO ROSA CAROLINA, ISABEL NAGUILA de CAORSI, MARTHA CAORSI de BOCCHIARDO y JUAN JOSE CAORSI contra LOS SUCESORES de JOSE ANTONIO CAORSI "Prescripción adquisitiva" (Ficha A 148|988) se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al bien mueble vehículo automotor marca Stella año 1904 con chapa que tiene el N o 518 e individualiza el motor.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Antonio Caorsi y a toda persona que se considere dueña o pretenda derechos por cualquier concepto en el referido automóvil así como la extinción de los derechos que puedan haber [illegible] a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bela Grassi, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 20|pub. 30169 Oct.18-v.nov.29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CANABE ALICIA GRACIELA - CANABE SOSA, MARIA CAYETANA - Prescripción Treintenaria" (F B. Nº 151|1988), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los cónyuges Carlos Martínez y María Esther Canabé Sosa y posibles herederos al bien una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida Sarandí Grande padrón Nº 1.352, manzana número 32 con una superficie de 300 mts. 58 decímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 26 de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 32929 Nov 7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MOELLA CASELLA, MIGUEL, CONO y JUANA "Prescripción Adquisitiva" (F. B. No. 413|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón No: 4118, manzana 309 ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida con una superficie de 6.385 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados.

Y en especial se emplaza a los herederos de don Vicente Morella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, - estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 14 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 29595 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos: SORIA RAMON HILARIO y BENITA DIVERIO (F|B 158|987). "Prescripción treintenaria" se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien padrón 372 manzana 45 ubicado en la Villa Casupá 2 a Sección Judicial de Florida con una superficie de 1 000 mc para que compaprezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida. 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 29100 Oct.10-v.nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: Aparicio José c| APARICIO DELICIA. "Prescripción treintenaria" (Fa. 283|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Aparicio promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras situado en la ciudad de Minas, 1.a Sección de Lavalleja empadronada con el N.o 6267 que se compone de una superficie de 280 mts. 75 dm.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Delicia Aparicio para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas. 13 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 34115 Nov.15-v.dic.26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Mari Husbel Mena Tort c| PADRON 3171 (2.a sección) "Prescripción treintenal" (Fa. 1611|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó M. i Husbel Mena Tort promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de Maldonado en la manzana catastral N.o 196 empadronado actualmente con el N.o 3171 (antes padrón 4168 en m|área) el que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla inscripto el 12 de mayo de 1942 con el N.o 66 en la Oficina Técnica Departamento de Empadronamiento de Maldonado es el solar señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 544 metros 25 decímetros que se deslindan así: al sureste 18 mts. 75 cm. de frente a la Ruta 39 San Carlos-Maldonado; al sur 30 mts. también de frente a la calle pública por ser esquina; al oeste 15 mts. 59 cms. con el solar 13 y al norte 40 mts. con el solar 2 (todos del mismo plano) lindando con María del Carmen Cabral y Mary Irene López.

En consecuencia se cita. emplaza y llama por el término de noventa días a todos los interesados en el presente juicio especialmente a los sucesores de Pedro Zeballos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia Se otorgó auxiliatoria de pobreza — Maldonado, 18 de octubre de 1988 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 45639 Nov.15-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: Cardinale Miguel Angel y otro c| RODRIGUEZ, NICANOR y otro "Prescripción treinteñal" (Ficha 1411|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Miguel Angel Cardinale, María Luisa Vázquez Conort María Cristina De León Tizze y María Ilian Tizze Pereira deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 174 antes 22 en mayor área compuesto de una superficie de 399 metros de la Sexta Sección Judicial de Maldonado.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Nicanor Rodríguez y Valeriana Díaz y sus sucesores; Agustín Tizze Aguirre y María Ester Martegani Pastorino y sus sucesores· Mary Ruth Silva Benítez y Adriana Graciela Tizze Silva y sus sucesores de Primitivo de León Guadalupe y Osiris Zohar Tizze Pereira a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial los linderos titulares de los padrones 21 y 23 del solar 1 del padrón 22 de la manzana catastral 3 de Manantiales para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Maldonado, 23 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500 00 30|pub. 32138 Oct.31-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yanes Azucena y otra contra SUC. de SCHIAVONE MARIA DOLORES "Prescripción adquisitiva treintenal" (Fa. 633|84) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 8447 mayor área tres solares y mejoras señaladas con los N os 3 4 y 8 en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado padrones actuales N.os 1149. 1150 y 1154 manzana 97 de 650 metros cuadrados el señalado con el Nº 3 650 metros cuadrados el señalado con el Nº 4 y 362 metros cuadrados el señalado con el número 8 deslindándose:

I) Nº 1149 12 metros al N.O. con el Nº 1944 de la Suc. Schiavone Ma Dolores 54 13 metros al E. con Nº 1150 Suc. Schiavone Ma. Dolores 54 13 al O con el Nº 1148 de Valentín Alonso: 12 metros al SE con calle Las Garzas b) Padrón Nº 1150. 12 metros al NE con el Nº 1939 de la Suc. Schiavone. Ma. Dolores 12 metros al Este con el Nº 1151 de Julio Caprio; 12 metros al E. con el Nº 1152 de Eladio Juan Rosas; 30 metros 13 centímetros con el número 1154 que ya figura a nombre de Juan Yanes padre de las comparecientes. 12 metros al SE co ncalle Las Garzas; c) Padrón 1154, 30 metros 13 al O. con el padrón Nº 1150; 30 metros 13 centímetros al E con el padrón Nº 1153; 12 metros al E sobre el padrón 1152; 12 metr soal SE sobre calle Las Garzas, y a los sucesores de Ma. Dolores Schiavone y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio por el término de noventa días y se notifica la providencia Nº 3062 del 30 de julio de 1984. "Por presentado y constituido el domicilio De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble y a los suceores de Ma Dolores Schiavone y a los linderos bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio por el término de noventa días líbrense los edictos para las publicaciones correspondientes. — Dr. José Echeveste, Juez. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 31.500 00 30|pub. 31357 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Díaz, Alfio c| PADRON 35 (5.a Sección de Maldonado) "Prescripción treintenal" (Ficha 1393|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el Departamento de Maldonado, 5.a Sección Judicial, localidad de Playa Grande empadronada con el N.o 35 de la manzana N.o 4 en la Dirección de Catastro Nacional según plano del Agrimensor Julio César Costa del mes de marzo de 1988, inscripto en Cat. s.ro con el N.o 5555 en el mismo mes y año consistente en un área de 500 mts.2 1750 para que comparezcan a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
16) N$ 12.000.00 30|pub 30114 Oct 18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MARTINEZ, ANGELA y DANTE PARACAMPO c|PADRON 1642, Primera Sección de Maldonado "Prescripción Treintenal" (Ficha 1479|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los actores solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

"Solar de terreno y sus mejoras, padrón número 7642 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, que según plano de mensura del Agrimensor Jorge Rodríguez Mata de agosto de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5490 el 26 de agosto de 1987, consta de una superficie total de seis hectáreas nueve mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así:

Al Sureste ciento sesenta y ocho metros con sesenta centímetros de frente al padrón número 27; al Suroeste cuatrocientos veintitrés metros un centímetro lindando con padrón número 26; al Noroeste ciento setenta y un metros cincuenta y tres centímetros lindando con padrón número 19 981 y al Noreste trescientos ochenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros lindando con parte de padrones números 19 479 y 27, soportando una servidumbre de paso constituida por Camino Vecinal en su Sector Este que lo atraviesa en sentido Suroeste a Noreste, con una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a sus propietarios linderos, Raúl A Previtale, padrón número 19.981; Guzmán Díaz González, padrón número 19 479; Justo Martínez, padrón número 26 y F. Cabrera de León, padrón número 27, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 2 de setiembre de 1988. — Esc Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 24.000.00 30|pub. 28368 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "TINRES S. A. - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 1879|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Tinres S. A.", promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre los siguientes bienes inmuebles: Fracción compuesta de 135 Hás. 5722 m.c. 32 d.c., ubicada en la 6a Sección Judicial de Maldonado, que según plano del agrimensor Sergio Bonilla Piriz, de junio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5578 el 2 de junio del mismo año, comprende los padrones numerados correlativamente del 1 al 869 y los números 874, 884, 890, 891, 89.., 893, 915, 916, 917, 918, todos suburbanos y parte de los números 150P y 8842 rurales. Según el plano relacionado la fracción posee el siguiente deslinde: al Norte, con los padrones 16.673 propiedad de Francisco Fontana y 1506 propiedad de José Astigarraga; al Sur, con los padrones 909, 1508, 906, 905, 907, 913, 919, 920, propiedad de Miguel, Silvia y Claudia Teubal con el padrón 912 propiedad de David Zigart y con los padrones 896, 898, 899, 900 y 911, propiedad de "Fajer S. A."; al Este con el padrón 16.673, propiedad de Francisco Fontana; y al Oeste, con el padrón 1510, propiedad de Juan Kobylansky, y los números 894, 895 y 896, propiedad de "Fajer S. A." La fracción que se describe linda asimismo por todos sus lados con los padrones 872 a 883, 887, 888, 889, 902, 893, 904 y 914, propiedad de "Fajer S. A.".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Veiurtas, Nelson Falcón Bello, Delia Carballo, Miguel Custo, Juan Tomás Battini, Lucía Debonis, Stella Maris Florido, Marcelo Florido, Diego Roberts Steiman, Gustavo D'Alessandro, Mónica Beatriz Córdoba, Asunción Bottini, Eduardo Etchepareborda, Ricardo Bertoni, José Santilli, Graciela Arrola, Carlos Leocata, Palma Profiti, Evaristo Santa María, Ana María, María Mónica, María Cristina y María de Bobbio, Jorge Alberto Tepaldi, Alberto Raú. Edo, Mariela Argandoña, Néstor Osvaldo y Cecilie Silvia Spiziale, Joaquín Francisco Viñas, Julio García, Sara Aloisio, Víctor Mazzuchelli, Felipe Taccetta, Dora Carabajal, Arsenio Blanco, Alicia Salas, Eugenia Caicagno, Norma Caicagno, Herman Marotta, Felicitas Agustini, Carlos y Marta Corsini, Angélica Gerona, Juan Carlos Mosquera, José Luis Siste, Julio María Jáuregui, Matilde Echeverría, Jorge Comellas, Elvira Gutiérrez, Juan Carlos Revuelta, María Piervincenzi, Hugo Domingo Bello, Nelson Angel Falcón, Lidia Trifodi, Raúl Angelini, Jorge Alfredo Angelini, Luis Angelini, Elena Angelini, Luisa Vélez, Juan Gulierian, Elsa Manankian, Rodolfo Ricardo Valverde, Yolanda Di Pampeo, Norma Tripoli, Jorge Genselto, Rubén Irureta, Hilda Suárez, Atanasia García, Luis Alberto y Virginia Esther Visco, Roberto Luis Nicolino, Julio Luis Salneci, Oscar Tillo, Rubén Talamazian, Anni Feve, Palmira Ema Morales, Emilio Fernández, Diego Fernández, Urbeco Sociedad Colectiva, Ilse Emanuel, Luis Alberto Ferrari, Elsa Gómez, Alberto García, Luis Emanuel, María Cottini, Rodolfo Arsenian, Pablo Arsenian, Edgardo Main.., Antonio Cárdenas, Marta María Fraschia, Ernesto Virgilio Fernández, Susana Hubenthal, Silvio Riegner, Armando Visco, Adriana Visco, Betty Tinto, Gramar Sociedad en Comandita por Acciones, Horacio Couget, Ida Menne, Armando Mendoza, Manuel Soto, José Soto, Roberto Díaz, Víctor Salas, Electo Palomo, Mirta Cudina Gil, Héctor Brugnoli, Carlos Villar, Esther Atachi, Manuel Puzenzio, Judith Veghazi, Andrés Veghazi, Horacio Laffue Perisse, Abel José Mantuano Di Marino, Mario Walter Maestre, Humberto Saigg, Diana Ashardjian, Gregorio Vartabetian, Estrella Ashardjian, Daniel César Sánchez, Noemí Castro Tamalino, Ambrosio Romerio Jiez, María Rodríguez Díaz, Lidia Elena y Héctor Diego Bellomo, María Kraft, Luciano Ormeño, Jorge Nardacchione, Hebe Goizueta, Ernesto Rehmann, José Pérsico, Carlos Emilio Bergaglio, José Badini, José María García, Paulino Bertini, del Dotto, Blanca Biagini, Ramón Oliver Bazan, Pura Pérez, José Julián Vaccaro Varela, María Verde, Carlos Bengaglio, Ema Estrella Galbo, Jorge Luis Passero Tryggve, Bernardo Nelson, Domingo Fiori, Jorge Laurito Myrian, Inés Moly, Ursula de Scocata, Teresa Principata, Jorge Luis Carucio, Juan Sánchez, Cecilia Elena Delvaux, Herminio Pescunte, Rómulo Sixzzuca, Jorge Castellano Herrera, Judith Ortiz, Omar Alberto Bandres, Enrique Antonio Stedtfeld, Nieves Catalina Sasate, Rodolfo Weber, Anita Kirch, Mario Castellón Campos, Elida Beatriz López, Tomás Justo de Echevarría, Estela Martínez, José Joaquín Mora, José Bartolomé Mantínez, ..il, Delia Conti, Francisca Di Giorgio, Juan Remelta, María Piervincenzi, Hugo Bello, Nelson Falcón, Raúl Angelini, Luisa Vílez, Juana Betozzi de Righetti, Alfredo Austini, Carlos Corsini, Marta Corsini, Elena Garasa, Juan Carlos Mosquera, José Luis Si. Julio María Jáuregui, Jorge Camellas, Elvia Gutiérrez, Elsa Gómez Fernández, Alberto García Squazzini, Amelia Gentile, Luis Emanuel, María Cottini, María Comajuan, Olivia Invernizzi, Alberto Harcheboin, Carlos Argentini e Hijos Sociedad en Comandita por Acciones, Ilse Emanuel, Alberto Martínez Chavero, María Bottini, Luis Ferrari, Margarita Casala, Elida Messore de Marotta, Enzo Marotta, Esvaldo De Simone, Elvira Molina, Luis Moreno Mocini, Yolanda Hansen, Mirta Ondina Gil Hoyos, Héctor Brugnoli, Mirta Deluchi, Carlos Villar, Esther Alanoli, Chi, Manuel Marciano Guzmán, Julio Armaiz, Marta Barveito, Roberto Ventura, Alicia Baguear, Emilio Cabera Flores, Mirta Welquiria Bianchi, Haydée Consuelo Vegazzi, José Gutiérrez Haedo, Juan Carlos Martínez Raquel, Del Campo, Federico Caamaño, Norma Gendel, Ana María Gratacos, Juan Carino, Bruno Ragazzi, Nilda Leonor Gallo, Carlos Alberto Spadavechia, Rubén Albo Minteguía, Claudio Lichtenstein, Ida Olijavetsky, Angel Ayusto de Echevarría, Oscar Zoceola, Nelva Inés Meccia, Juan Carlos Ruffinatti, Silvia Gante, María Angélica Núñez, Juana Núñez, Daniela Mauren Argandoña, Roberto Espagares Leonardini, Obdulio Simón Vericimo, Nelson Vericimo, Elida Agustín, Edgard Bias, Diale Sbaffi, Roberto Medina Gamboa, Homero Distefano, Elida Vázquez, Alfredo Zino Marino, Emma Rodríguez Guillermo González Cornejo, Adriana Carrizo, Elena Carballo, Andrés García, Alonso Giménez Parejo, Hemelinda Míguez, Mercedes Fernández, María Ferrer, Judith Venazi, Andrés Venazi, Silvio Riegner, Armando Visco, Beatriz Tinto, Severo Balrigia, Oscar Zillo, Rubén Talamazian, Palmira Morales, Emilio Fernández, Diego Fernández Sperani, Luis Alberto Visco, Roberto Luis Nicolino, Julio Salrreci, Alicia Salas, Guy Battier, Eugenia Caicagno, Norma Caicagno, Daniel Bautista, Néstor Osvaldo, Cecilia Speziale, Joaquín Francisco Viñas, Julio García y Aloisio, Víctor Mazzuchelli, Felipe Taccetta, Dora del Rosario Carabajal, Arsenio Blanco, José Carlos Codegoni, Catalina Macri, Pedro Gómez, María Garrazana, María Rosa Hubisz, Juan Raúl Lescano, Teresa Romero, Margarita Lidio Arena, Aurora López, Juan Carlos Artime, Matilde Asunción Lenni, Inés Bordenave, Alberto Del Vecchio, Luisa Alzola, María Manrique, Alfredo Angel Viceconte, Miguel Mazurec Yolanda Cano, José S. Subrino, María Antonia Lauria, Adolfo Piffer, Brugnara, Margarita Rondinelli, Carlos Lafert Biebel, María Teresa Marsicano, Alicia Rodríguez Martínez, Roberto Ferreyra, Sara Madrid, Isidoro Lavin, José María Caffarena, Daysi Blanca Castellanos, Angel Giulta, Catalina Tripaldi, Mario Ron Fernández, Ana María Sansubrino, Héctor Beltrami Fabiani, Margarita Ramos, Carlos Raúl Diehl Berruti, Delia del Rosario Romero, Raúl Alberto Villalba, Clementina Atilio, Guillermo Angel González Sacristán, Alicia Vidal, Juan Ghiggeri, Ginocchio, Delia Consuelo Romero, Emilia Aufiero, Ricardo Dores, Mirta Susana Trentin, Joaquín Marcos Díaz, Elsa Martínez González, Alcira Carmen Cadenas, Mónica González Romero, Lidia Cansler, Alicia Beroiz, Eliseo Carlos Legaza, Eduardo Luis Daly, Raquel Gallarini, Secundino Valledor, Norma Caverzasi, Elena Lema Vázquez, Elena Lema Mumayor, Edith Kablan, Rodolfo Azcárate, Haydée Azcárate, Alberto Vázquez, Sara Chalbaud, Domingo Dursi, Domingo Ghiggeri, Nicolasa Vera, Osvaldo Oldani Fischer, Ethel Marcolini, Marta Araoz, Raúl Bobadilla, Emilia Ponce, María Clausi Franzese o Franzese, Carmen González, Rodolfo Rodríguez, Elsa Santos, Nilda Rodríguez, José Di Lauro, Eduardo Palizas Fernández, Diadema Aquino, Juan Carlos Almeida Getzfried, Lidie Lanntelli, Alfonso y Raquel Lavalle Corrarello, Alicia Castro Amor, Juan Carlos Giúdici, Natalio Goldnaum, Eduardo Santinelli, Sofía Joacuín Gerade, Carlos Dhisi, Nélida Daña, Miguel Martínez Garat, Juan Carlos Dac Leguizamo, Raquel Drincoovich, Vicente Alberto dos Santos, Patricia Ana Daly, Vicente Quinn, Iride Luisa Ansaldo, Marta Gómez, Elsa Barata, Sikifredo Canziani, Eduardo González Vidal, Gabriela Wolfes, Luis Romero Pérez, Inés Suárez, Jorge Alberto Nardacchioni, Ehebe Goizueta, Isabel Clavier, Sadi Aitzin, Lilián Ronchera, Víctor Bruno, a sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de octubre de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 38 000.00 30|pub 29226 Oct.14-v.nov 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Rodríguez Hernández de González Elsa y otro c| PADRON 7838 (3.a Sección de Maldonado) "Prescripción" (Ficha 1382|88) se hace saber que en este Juzgado se presentaron Elsa Rodríguez Hernández de González y Felipe Benicio González promoviendo prescripción treintenaria de la mitad indivisa del padrón N o 7838 rural de la 3.a Sección Judicial de Maldonado señalado con las letras A y B en el plano del Agr. Vicente Romano registrado con el N.o 1986 el 30|XI|53 compuesto en su totalidad de las respectivas siguientes áreas: 8 hectáreas 7030 mts 67 dcmts y 24 hects 9875 mts. 53 dctms. que linda: al N. con Juan Barbachán; al E. con Intendencia Municipal de Maldonado; al S. con La Industrial Francisco Piria y al W. Camino Vecinal por medio con Ana Vierci de Jaume e hijos

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Nejidelba Rodríguez Hernández y a los linderos Juan Barbachán, Intendencia Municipal de Maldonado María E. O. de Paiva, La Industrial Francisco Piria, Gregorio E. de León, Ana Vierci de Jaume y Enrique y Raúl Jaume Vierci, a sus herederos o sucesores a cualquier otra persona que

pretenda derechos sobre el bien bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 22 500.00 30|pub. 34227 Nov.15-v.dic.26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: OYANARTE OCARO, ANDRES c| G. de SILVA, DOLORES y|o sus sucesores " Prescripción adquisitiva" (Fa. A 881|1988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Andrés Oyanarte Ocaro solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Villa Tambores, zona urbana empadronado con el N.o 266 el que según plano del agrimensor Alvaro G. Franco de abril de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 7682 el 22 de abril de 1988 se señala como fracciones A y B tiene una superficie de 55 m y se deslinda así: al Sur-Suroeste una línea recta de 2 m. de frente a calle de 10 m.; al Nor-Noroeste una línea de 50 m. lindando con los padrones Nos. 288 y 287 y al Noreste una línea recta de 50 m. 90 cm. lindando con el padrón N.o 266.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a Dolores G. de Silva y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de octubre de 1988. Está auxiliado de pobreza. — Esc Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Subr.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 45357 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Oyanarte Ocaro, Andrés c| MARTINEZ, MARIA "Prescripción adquisitiva" (Fr. A 883|1988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Andrés Oyanarte Ocaro solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Villa Tambores, zona urbana empadronado con el N.o 287 el que según plano del Agr. Alvaro G. Franco de abril de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 7682 el 22 de abril de 1988 tiene una superficie de 622 m. y se deslinda así: al Nor-noroeste una línea recta de 12 m. 40 cm de frente a calle de 10 m.; al Sur-sureste una línea recta de 50 m. lindando con la fracción B, parte del padrón N.o 266; al Sur-suroeste una línea recta de 12 m 48 cm que lo separa del padrón N o 288 y al Nor-noroeste una línea recta de 50 m lindando con Sucesión Milán y el padrón N.o 270 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir y en especial a María Martínez y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú. 13 de octubre de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Subrogante.
16) (Ley 13 209 30|pub. 45356 Oct.26-v.dic.7

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: HUELMO ALTEZ LILA BLANCA GREGORIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 245|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados y a los vecinos y|o sucesores de Sabina Olivera Tomás Fernández, Dermidio Mattos y Alberto Gómez del bien inmueble: Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la ciudad de Rocha manzana catastral N o 215 carpeta catastral número 51 padrón 2911 con el siguiente deslinde: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Piedras; por treinta y siete metros cincuenta centímetros en sus costados lindando al Noroeste con terreno de doña Gabina Olivera; al Sureste con terreno de la sucesión Tomás Fernández; y al Sur-oeste con terreno de los señores Dermidio Mattos y Alberto Gómez con una superficie total de trescientos veintidós metros doce decímetros cuadrados a estar a derecho en autos bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse defensor de oficio con quien se seguir los procedimientos. — Rocha, 2 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 29174 Oct.11-v.nov.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: BAPTISTA SUAREZ JULIAN "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A|1472|988) se hace saber que se ha presentado Julián Baptista Suárez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto a las tres fracciones del inmueble empadronado con el N.o 9447 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto manzana catastral N.o 856 el que según plano de mensura y fraccionamiento confeccionado por el ingeniero agrimensor Jorge R. Lanza en diciembre de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Departamental con el N.o 7243 el día 29 de enero de 1988 consta de una superficie total de 1.277 m2 y 45 dm2 cuyo deslinde es el siguiente:

Lote uno: Por el norte en 39 m. 79 con el lote N.o 2; por el sur en 39 m. 90 con los padrones N.o 9446 y N.o 21603; por el este en 11 m 00 sobre calle Ituzaingó y por el oeste en 10 m. 58 con el padrón N.o 9444.

Lote dos: por el norte en 39 m. 70 con el lote N o 3 del mismo plano; por el sur en 39 m. 70 con el lote N.o 1 del mismo plano; por el este: en 11 m. 00 da frente a la calle Ituzaingó y por el oeste en 11 m. 00 con el padrón N.o 9444 y

Lote tres: por el norte en 39 m. 62 con el padrón N.o 9448; por el sur en 39 m. 70 con el lote N o 2 del mismo plano; por el este: 11 m 00 da frente a la calle Ituzaingó y por el oeste en 10 m. 70 con el padrón número 9451. La superficie total de cada lote es: Lote uno: 429 m2 86 dm2 Lote dos: 427 m2 20 dms 2 Lote tres: 410 m2 39 dms2.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los herederos de don Pedro Baptista y a los siguientes linderos: por el norte a San Salvador Lemos, Ituzaingó 1260 por el sur a Silvia Lasallete, Ituzaingó 1280 y por el oeste a Washington Dante Da Rosa, Valentín 1935 y Ejército de Salvación, Corrientes y al señor Ramón Ayala bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa si no comparecieren. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Litiga auxiliado de pobreza Resolución 20|4|55 Ley 13 209 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 45248 Oct.20-v.dic.1

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ TRAVIESO, ELIO JESUS y otra. - Prescripción" (F. A. 223|988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en paraje Cuchilla Mangrullo, zona rural de la Sexta Sección Judicial de San José empadronada con el Nº 8806, la que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza. del 6|5|988 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 6487 del 10|5|988 y se compone de una superficie de 5 hectáreas 4283 metros 30 decímetros y deslinda: al NE. con padrón 8355; al SO. con padrón 8357: al NO. con padrones 8356 y 10 401, al SE. con senda de paso vecinal — San José, octubre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 33879 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos "PEREZ RODRIGUEZ RENEE. Prescripción" (F A. 217|988) se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, paraje Caganchá, empadronada con el Nº 2250 compuesta de un área de 6 hectáreas 5.428 metros y deslinda al N. con padrón 11.408 al S. con padrón 2249, al E con padrón 2249, y al W. con padrones 2252 y 10.729.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, octubre 18 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 33880 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: "Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de San José) - Prescripción" (F. A. 199|988). se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión marca "Commer" cabina roja, caja metálica con volcadora modelo frontal. año 1962 carga útil 10.000 Kg., cantidad de pasajeros: 3 en cabina, de 6 cilindros de 140 H.P., motor "Diesel" Nº 354U117330 (año 1970), chassis Nº VCAW 0887-802361 sin números de padrón ni de matrícula.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, setiembre 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 32949 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: GRECCO MUSSO, MARIA JOSEFINA "Prescripción" (F.A. 151 bis|1988 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la manzana N.o 25 del Cuartel II sitio N.o 6 empadronada con el N.o 1052 de la 1.a Sección Judicial de San José la que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro del 21|12|1987 inscripto en la Oficina local de Catastro con el N o 3842 del 28|12|1987 tiene una superficie de 1.991 m.c. 44 dmc.c. y linda: al N. con padrones Nos. 5876, 6982, 7011 y 1055; al S. con padrones 6686 y 1054; al E. con calle Lavalleja; y al O. con calle Antonio Pan.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Pedro Grecco; Luis Alberto Espinel Sanz; Enrique Toribio Bandin; Juana Isabel Chavarría Sánchez; Vicente E. Quevedo Gragoso; Marta Abdona Berriel Toribio de Cabrera y José Humberto Franco y|o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 11 de agosto de 1988. — Esc. Ma José Aranabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 31506 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CLAVIJO JUAN JOSE "Prescripción" (F.A. 197|1987) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con mejoras empadronada con el N o 380 de la 6.a Sección Judicial de San José ubicada en la ciudad de Libertad que consta de una superficie de 6432 ms. cds. y que según plano linda: al N.E. con calle 19 de Abril, en 86 ms.: al S.O. con Julio Hernández y Héctor Camacho; al N.O. con calle Juan A Lavalleja, en 75 ms. 20; y al S.E. en 74 ms. 32 con fracción B.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 31505 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: MARTINEZ BASIGNANI PRIMERO ANTONIO "Prescripción" (A 107|1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 2 a Sección Judicial de San José, padrón 2 062 paraje Paso Came que según plano del Agr Daniel Sierra Navia de octubre de 1987 inscripta en la Dirección Local de Catastro

con el N.o 6422 el 23|X|1987 consta de un área de 37 Hás. 2073 ms. cds. y linda: al Norte 300 ms. 20 serv. de paso existente a Ruta N.o 45 al Este 1.217 ms. 90 con padrón 2064 de Luis Alberto Barriola y María Elena Danrée; al Sur 311,80 con padrón 2065 de Silveria Bacine de Gervasini y al Oeste 1213 ms. 25 con padrón 5653 de Wilson, Wilmer y Getulio Gervasini Bacine.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Manuel Tejera. sus sucesores a título universal o particular y a sus mencionados linderos y|o sus sucesores. cuyos domicilios se desconocen a que comparezcan a deducir su interés o derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, junio 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub 29130 Oct.10-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PRIETO MUÑIZ, OLMIDIO AROLDO y otro. Prescripción" (F. A. 187|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 5361 de la Primera Sección Judicial de San José manzana catastral Nº 218, que según plano de agrimensor José M. Teijeiro, de julio de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3877 del 7.VII.1988, tiene una superficie de 543 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y deslinda: 34 metros 50 centímetros de frente al Oeste a calle Di Martino; 15 metros 40 centímetros de frente al Sur a calle Brasil, formando esquina con la anterior; 34 metros 10 centímetros al Este con padrón 5360, y 16 metros 32 centímetros al Norte con padrón 5362.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los propietarios del inmueble padrón Nº 5360, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 28160 Oct.3-v.nv.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN PEDRO y CARREÑO DE MARTINEZ, JUANA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha V. 228|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la 1ª Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 3766, con un área de 350 mts. y linda al Norte en 36 m. con padrón 5480, al Este en 10 m. con calle Carlos de San Vicente, al Sur en 35 m. con padrón 3767, y al Oeste, en 10 m. con padrón 3758. Fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3876 el día 7 de julio de 1988, según plano del Agr. José María Teijeiro.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos, señores Adela y Orifilia Hernández y Eugenio Martínez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Las publicaciones se harán en forma gratuita por carecer de recursos la parte interesada, de acuerdo a lo que surge de la Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V. 18|88), tramitados ante esta sede. — San José, 4 de noviembre de 1988. — Dra. Selva A. Kleit, Juez.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45620 Nov.15-v.dic.26.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes. en autos caratulados: "Intendencia M. de Soriano c/JULIO CARMELO GARCIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 557|88), se hace saber que en dichos autos compareció el nombrado. iniciando la acción de referencia por el siguiente bien: Un vehículo tipo Jeep marca Willys, padrón 341, matrícula del departamento de Soriano K. 71.253, motor Nº 3-Y-146467 de 14 HP del año 1952.

En consecuencia se cita. se llama y se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a Julio Carmelo García Galarraga, para que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

16) (C. C.) 30|pub. 45582 Nov.14-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: ZIMMERMANN RODRIGUEZ, CARLOS MARIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha A 113|1988) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos María Zimmermann Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de Villa Soriano Segunda Sección Judicial de Soriano manzana 1 empadronado con el N.o 1 que según plano del Ing. Agr. Carlos J. Magana inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el N.o 3971 el 11 de setiembre de 1988 se compone de una superficie de 2675 mts. 50 dms. y se deslinda: al Sureste 53 mts. 60 cms de frente a la calle Lavalleja; al Suroeste 55 mts. 90 cms. que son también de frente por formar esquina con la anterior a la calle Río Negro; al Noroeste 35 mts. que son también de frente por formar esquina con la calle Río Negro; a la calle Cabildo y al Noreste 57 mts. 60 cms. confinando con la línea de barrancas que cae sobre el Río Negro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Catalina L. de Ayala o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 30549 Oct.20-v.dic.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictado en los autos caratulados: DAWSON GODOY de EBERT, JUANA GUALBERTA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A 388|1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Gualberta Dawson Godoy de Ebert promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón N.o 620 de la manzana 66 de la planta urbana de la ciudad de Cardona Decimotercera Sección Judicial de Soriano el cual está compuesto de una superficie de 800 mts. cuadrados según plano del Agrimensor A M. Martínez Indart de mayo de 1982 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional el 31 de mayo de 1982 con el N.o 3295 y linda así: al Este 20 mts. de frente a calle Libertad; 40 mts. de frente al Sur por ser esquina con calle Jackson; 20 mts. al Oeste con padrón N.o 621 y 40 mts. al Norte con padrón N.o 619.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia y especialmente a los sucesores a título universal y|o singular de Carlos Ebert para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fenández Olivera, Actuario.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 30135 Oct.18-v.nov.29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: OLIVERA OLIVERA, ATILIO, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 238/88), se hace saber que se ha presentado Atilio Olivera Olivera iniciando prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras y accesorios dominiales, empadronada con el número 6.407, manzana Nº 548, situada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, "Barrio Etcheverry" zona S 1 (con anterioridad, fracción Nº 43 plano del Agr. Gerardo P. Fernández, inscrirto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el Nº 13 el día 12 de marzo de 1934), y se compone de una superficie de 16.830 metros cuadrados. 84 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio y Esther Etcheverry, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 24 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 16.500.00 30/pub. 33247 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: SUAREZ NUÑEZ, VICTOR EDUARDO "Prescripción adquisitiva" (F.A. 214|88) se hace saber que se ha presentado el señor Víctor Eduardo Suárez Núñez iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien mueble: Moto Honda de 70 cc. motor C70E6369278 chasis C70 6220116 empadronada en Tacuarembó con el N.o 60 235 matrícula R1-2882.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Travieso, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 31170 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: BRITOS de RODRIGUEZ, NIEVES y RODRIGUEZ BRITOS, IRIS VIOLETA y ZULMA "Prescripción treintenaria" (Ficha A N.o 178|88) se hace saber que se han presentado Nieves Britos de Rodríguez, Iris Violeta y Zulma Rodríguez Britos, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón 1157, solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó con frente a la calle General Artigas 111 entre las calles Agraciada y Maciel compuesto de una superficie de 299 m. 34 dm c.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosalía o Rosalina Ritzel, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub 30144 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ARISTIMUÑO, ANACLETO - Prescripción Treintañal" (F. A. 224|988), se hace saber que se ha presentado el señor Anacleto Aristimuño, iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 753, compuesta de una superficie libre de camino, de 31 hectáreas 7.349 mts. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Carlos De León, sus herederos, o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 33894 Nov.15-v.dic.26.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Zunilda Borsani solicita la inscripción de la obra titulada "Remolinos de canela y miel" de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de octubre de 1988 — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 32520 Nov.3-v.nov.16

EMEKA PRODUCCIONES S. R. L. solicita la inscripción del texto publicitario titulado "Fertilizando el presente", del que se declara editora y propietaria. — Montevideo 31 de octubre de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 33013 Nov.7-v.nov.18.

JULIO LALUZ CARLETTI. solicita la inscripción de las letras tituladas: "Nada más que ilusión" "Siempre en tí". "Sigue conmigo" "Como puede ser" y "No me digas no", de las que se declara autor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 32687 Nov.7-v.nov 18.

GRACIELA ELVIRA MIGUEZ ACKERMANN solicita la inscripción de los cuentos titulados: "Del Sol 33". "Silogismo", "Jaque Viva", "¿Más Sobre Cronopios?", "Cosas de Solaureos" y "Tres Títulos de Kafka" (entre intelectuales), de los que se declara autora. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10/pub. 33410 Nov.9-v.nov.22.

PEDRO HORACIO OLIVERA ABATE solicita la inscripción del modelo denominado "Abate", del que se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 32331 Nov.1º-v.nov.15.

Albano y R. Power: "Lo mejor de...", sello: Variety No. 443.957.
Fiordaliso, "Sola yo no sé estar" sello: Variety. No. 443.958.
Arco Iris, "Grandes creaciones", sello: Variety No. 243 959.
Varios: "I love old hits Vol. II, sello Variety. No 243.960.
Varios, "Cuentos infantiles Vol. I, sello: Variety, No. 406 961.
Varios, Cuentos infantiles, Vol. II, sello: Variety No. 406.962.
Maxdown. "Música para cortar el stress, Volumen II, sello: Variety No. 267 963.
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo 21 de octubre de 1988. — Enrique Fierro.
17) N$ 3 600.00 10|pub. 33683 Nov.14-v.nov.25.

JORGE LEONE ESPIÑEIRA, solicita la inscripción del reglamento de juego y dibujo del tablero, denominado "entretenimiento didáctico basado en permutaciones circulares", del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 33682 Nov.14-v.nov.25.

LEONEL RENE FALCO FROMMEL solicita la inscripción de la obra titulada "Depto. de Tacuarembó. Fotoplano F 14 Informe de Suelos". de la que se declara autor y cuya propiedad pertenece al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Montevideo 27 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800 00 10|pub. 32328 Nov.1º-vnov.15.

Luis Formoso, Ignacio Iglesias y Aldo Lamorte solicitan la inscripción de la obra titulada "Aspectos que concurren a la reformulación del artículo 1844 del Código Civil". de la cual se declaran autores. — Montevideo. 22 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 34176 Nov.15-v.nov.28

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Yuri: Aire.
Int. varios: En vivo Montevideo Rock 1988.
Sonora Cumanacao: Todo el tiempo con Cumanacao.
Int. Varios: Música tropical bailable Vol. 2.
Int. Varios: Vuelven los 60
Iron Maiden: Seventh son of a seventh son.
Falta y Resto: La Falta como en el 20... iganó la gente!
Poison: Open up and say... ahh!!
Ruben Blades: Doble filo
Freddie Mercury: The great pretender.
Yerar: Dulzura y sabor.
Miliki y Compañía con Rita Irasema: La vuelta al mundo en treinta minutos.
Laureano Brizuela: Solo.
Dyango: 9 corazón abierto Vol. 1.
Int. Varios: Boleros inolvidables.
Santiago Feliú: Para mañana.
Willie Colon - Ruben Blades: Canciones del solar de los aburridos.
Pablo Ruiz: Un ángel.
Int. Varios: Gran baile con la Sonora Dinamita.
Dyango: A corazón abierto Vol. 2.
Los Van van: Eso que anda.
Séptimo velo: Séptimo velo.
Pet shop Boys: Always cn my mind.
Frank Pourcel: Para todo el mundo.
Los Championes: Los Championes.
Morrissey: Viva hate.
Ernesto Negrín y su Conjunto Casino y Conjunto Candela: La pulseada.
Joan Manuel Serrat: Antología en Catalán.
Int. varios: Interpretan a Ruben Blades.
Dúo dinámico: Interpretan éxitos internacionales.
Los Wawancó: ¡Oye!
Sonora Matancera Ismael Miranda: Sonora Matancera - Ismael Miranda.
Mijares: No se murió el amor. De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo. 1o. de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.200.00 10|pub. 29242 Nov.3-v.nov.16.

Ana Gladys Lamaison Ferreyra solicita la inscripción de las obras tituladas "Canción de Abril" y "A mi hijo adolescente" de las que se declara autora. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 32499 Nov.3-v.nov.16

Hugo Pantaleón Colina Pisano solicita la inscripción de 5 (cinco) fotografías para postales numeradas del N.o 1 al 5 de las cuales se declaró autor — Montevideo. 19 de octubre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 32487 Nov.3-v.nov.16

CLAUDIA GALVAN FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Homenaje a los cien años de la publicación de Azul de Rubén Darío". de la que se declara autora. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 33656 Nov.14-v.nov.25.

Daniel Alberto Beluchi Sosa solicita la inscripción de la obra titulada "Estudios sobre sentido y referencia en G. Frege" de la que se declara autor. — Montevideo. 1.o de noviembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 33269 Nov.8-v.nov.21

JORGELINA SCARLETT CORCORAN OLIVERA solicita la inscripción del seudónimo denominado Rocío La De Mairena: "La Gitana de Navar", del que se declara autora — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 33130 Nov.7-v.nov.18.

STEFAN FELIPE HELLER MONTEANO solicita la inscripción de las letras tituladas: "Zamba de los Patriotas" y "Tengo un Mundo de Fantasía", de las que se declara autor. — Montevideo. 1º de noviembre de 1988 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 33129 Nov.7-v.nov.18.

EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ y UMBERTO MAURO CAURLA HUERTAS solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada: "Videocatálogo News". de la cual se declaran propietarios. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 33126 Nov.7-v.nov.18.

JUAN JULIO ARRASCAETA FERNANDEZ. solicita la inscripción de la obra titulada "De una punta de mi ovillo". de la que se declaró autor. — Montevideo. 28 de octubre de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General
17) N$ 1.200.00 10|pub. 32689 Nov.7-v.nov.18.

18—Quiebras

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: Mefima S A F. y de Mandatos s| INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES UBICADOS EN URUGUAY Exhorto N.o 019344 anotado con el N.o 111 al F.o 158 del L.o N.o 1 se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 4 de la Capital Federal República Argentina ha declarado la quiebra de Mefima S.A.F. y de Mandatos y que ha dispuesto diversas medidas sobre bienes situados en el Uruguay a saber: A) Establecimiento de campo denominado El Solar ubicado en la 4.a Sección Judicial de Maldonado paraje Abra de Perdomo padrones Nos. 18966, 3555 y 19251 y bienes muebles y semovientes que accedían a dichas fracciones; B) Unidad de propiedad horizontal, número ciento tres (103, padrón 24|103 y Duplex ciento dos y cero cero dos (102 y 002), padrón 24|002 del edificio Farallón ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este.

Se hace saber asimismo que el rematador Aldo Ferrari Sarzabal ha sido designado depositario de todos los bienes en su carácter de administrador judicial designado por el Juez de la quiebra.

Se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir los derechos dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la última publicación de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Tratado de Derecho Comercial de Montevideo de 1940. — Maldonado, octubre 5 de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
18) N$ 21.000.00 30|pub. 34245 Nov.15-v.dic.28

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratuados: "CABRIOTTO, MARTIN NICOLAS . Rectificación de partida" (Ficha B. 363|987). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Nicolás Craviotto. donde se estableció como nombre de pila materno: "Mónica Susana" siendo el verdadero el de: "SUSANA MONICA". — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 32722 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en autos caratulados: IGUINI RODRIGUEZ, MARY, por sí y por sus hijos. "Rectificación de Partidas" (Ficha B 407/88), se ha solicitado la rectificación de Partida. A) De Matrimonio de Mary Iguini y Edgardo Cardozo, Acta 569 del 12/7/76, donde dice: "Marisel Rodriguez", debe decir: CEFERINA RODRIGUEZ; B) De Nacimiento de Diego Sebastián Cardozo, Acta 1021 del 2/7/86, donde dice: "Maricel Rodriguez", debe decir: CEFERINA RODRIGUEZ y donde dice: "23 años", debe decir. 32 AÑOS; C) De Nacimiento de Edgardo Israel Cardozo, Acta 2563 del 30/12/76, donde dice: "Marisela Rodriguez", debe decir: CEFERINA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Montevideo. 21 de octubre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 5.250.00 15/pub. 33211 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primera Turno, dictada en los autos caratuados: "ORTIZ, ARTEMIO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 341|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Artemio Ortiz, donde se produjo un error, ya que figura como de estado civil "viudo", cuando en realidad era "casado". — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 32339 Nov 1º-v nov 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MARIA MARTHA GARCIA UMPIERREZ "Recitficación de Partida" (Ficha D 977|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 145, de fecha 21 de julio de 1935, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección del departamento de Canelones. en sentido que la compareciente fue inscripta en el Registro de Es-

tado Civil como nacida el "día 12 de julio de 1936" cuando en realidad debería haber sido inscripta como nacida el "DIA 25 DE MARZO DE 1933. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Ma. Critsina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500 00 15|pub. 33674 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "OLGA MARIA VALSECHI - BONACKER" (Ficha D 461.988), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 650 de fecha 15 de julio de 1951, extendida por el oficial del Estado Civil de la Vigesimacuarta Sección del Departamento de la Capital en el sentido que: donde dice "Valsecchi" debe decir "VALSECHI" por así corresponder. — Montevideo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 31887 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: PILAR INSAUSTI FRESNEDO, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 887/88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 102 de fecha 19 de enero de 1988, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que, donde dice: "Insuasti", debe decir: INSAUSTI, por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 33476 Nov.16.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINS, FILOMENA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 947|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Filomena Martins Alvez, donde el apellido paterno figura inscripto "Martínez", cuando en realidad debió decir: MARTINS. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33936 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada TIAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 907|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento; en ella figura el nombre de "Griselda Flores", cuando el nombre correcto es ERISELDA FLORES. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33976 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MAROÑAS NIETO, MIGUEL "Rect. de partida" (Ficha F. 943|88) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Miguel Mariñas Nieto acta. N.o 80 de Montevideo pues en dicha partida se padeció error puesto que dice hija de Josefa Rodríguez cuando en realidad tendría que decir hijo de MANUELA NIETO por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.700.00 15|pub. 32589 Nv.3-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "IRIGOYTA WEBER, NESTOR FABIAN - Rectificación de partida", (Ficha A 971|988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Néstor Fabián Irigoyta Weber acta Nº 205, del 15|2|980 Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "Irigoita", debe decir: "IRIGOYTA", por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Esc. Marta Pírez. Actuaria. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
19) N$. 3.000.00 15|pub. 32880 Nov 7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: DEL PUERTO VIGANOTTI, ALICIA "Rectificación de partida" (Fa. S 1005|88) se hace saber que se presentaron ante esta sede y en estos autos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Rosana Del Puerto Viganotti (inscripta el 24|12|84 acta N.o 2388 Of. N.o 1 de Montevideo) donde dice el apellido de la madre como Vigamotti debe decir VIGANOTTI y en todos los lugares donde se menciona el apellido por ser lo que corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 32159 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "COSTANTE COSTANTE, JOSE - Rectificación de Partida" (Fa. S. 1147), en los cuales se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Carlos Constante Constante (Acta Nº 336, del 24|2|66, de la Octava Sección de Montevideo); en lugar de los apellidos paterno y materno: "Constante Constante", debe decir: COSTANTE COSTANTE, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub 32220 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: HOSNER, LETICIA "Rectificación de partida" (Fa. S N.o 921|88) se hace saber que en estos autos fue solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Leticia Ana Dorotea Hosner Kerber (acta número 425 del 22|2|80, Oficina N.o 5 de Montevideo) en el sentido de establecer que donde dice el apellido Keber debe decir KERBER por ser lo que corresponde. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub 31402 Oct.26-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: VEGA ROMANO NATALIA (Ficha E. 815|88), "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta No. 198 de fecha 8 de setiembre de 1928, en la Vigésima Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Rosa Vega", debe decir NATALIA VEGA, donde dice: "27 de julio de 1910", debe decir: 27 DE JULIO DE 1908, por así corresponder. — Montevideo, 10 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 33644 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: COLMAN NUÑEZ LILA "Rectificación de Partida" (Fa. S. No. 1081|88), en el cual se solicita la Rectificación de la Partida de nacimiento de Lila Colman Núñez (Acta No. 180 del 28 de agosto de 1937, Octava Sección Judicial de Tacuarembó), pues en donde dice la fecha de nacimiento el "23 de agosto de 1937", debió decir: 23|8|27, por ser lo que corresponde. — Montevideo, noviembre 1o. de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34389 Nov.16.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ALFREDO ALEJANDRO PEREZ VAZQUEZ y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 166|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: Alfredo Alejandro; Martín Abel Juan Ramón; Helena; Gloria María; Claudia y Sabina María Sarah Pérez Vázquez, pues donde figuran como hijos legítimos de Sabina Vázquez, debe decir: de SABINA VASQUEZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33856 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIELA LOURDES ROSSI CALEMBO - Rectificación de Partida" (E. 119|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido del abuelo materno de la inscripta figura como "Colombo", debe decir: CALEMBO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33939 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MIGUEL HERMAN BENEDIKT HERER y CARMEN MABEL AGUERO TOLEDO "Rectificación de Partida" (E. 127|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Beneditkt" debe decir: BENEDIKT, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 33595 Nv.14-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ALBERTO GERARDO BORDEROLLA GONZALEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 298/1984), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alberto Gerardo Borderolla González, en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "María Nuelia Vázquez", debe decir: MARIA NUELIA GONZALEZ VAZQUEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 45566 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de 7º Turno, dictada en autos "ROSARIO DE OLIVEIRA MADEIRA MENENDEZ "Rectificación de Partida" (E.|95|85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Alfeo de O. Madeira", debe decir ALFEO DE OLIVEIRA MADEIRA, y donde dice: "Rosario Madeira" debe decir ROSARIO DE OLIVEIRA MADEIRA, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 31571 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: ERNESTO FERREIRA VILAS "Rectificación de partida" (E|123|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como Ferreira debe decir FERREYRA por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 750.00 15|pub. 32537 Nv 3-v.nv 23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: CORONEL BAITX, GRIZEL LAURIA y otros "Sucesiones y Rectificación de Partida" (Ficha F. 346|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Grizel Lauría Coronel Baitx, pues donde dice: "Griel" debe decir: GRIZEL. — Montevideo. 26 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34441 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos: JAVIER INSAUSTI FRESNEDO "Rectificación de partida" (Ficha D 840|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 639 de fecha 19 de abril de 1982 extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina N.o 5 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice Insausti debe decir INSAUSTI por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750.00 15|pub. 32591 Nv.3-v.nv 23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: SILVA PEREZ VIOLETA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 832|86), dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio acta número 446 que donde dice: "Violeta Silva Pérez" debe decir: VIOLETA SILVA PEREZ. — Montevideo. 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34400 Nov.16.v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MONTANARO, JOSE y RAFAEL ITALO MONTANARO "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1054|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de José Montanaro y Marcolfa Farinha, Acta No. 7, del 16|XI|1922, Novena Sección Judicial de Río Negro; B) Nacimiento de Rafael Italo Montanaro Farinha, Acta No. 121, del 3 de agosto de 1932, de Guichón. Quinta Sección Judicial de Paysandú; en el sentido de que, en la primera, donde dice "Montanari" "nacido el día tres de diciembre de 1893", debe decir: MONTANARO, "nacido el día tres de diciembre de 1891" y en la segunda, donde dice: "Montanari", "...de nacionalidad oriental" debe decir: MONTANARI, "...de nacionalidad ITALIANO", por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
15) N$ 5.250.00 15|pub. 34363 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BULA GRUNULLU, PATRICIA ALEJANDRA "Rectificación de partida" (Ficha A 960|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Alejandra Bula Grunullu acta número 826 del 12|5|77 Oficina 2 de Montevideo en el sentido de que en el margen y en el texto donde dice Gramillu, debe decir GRUNULLU por así corresponder. — Montevideo, 5 de octubre de 1988 — Esc. Marta Pírez Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 31315 Nv.3-v.nv.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: FANTONI DAMIANI, MYRIAM LILIAM "Rectificación de partida" (F. S. N.o 747|88) en el cual se solicita la Rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Liliam Fantoni Damiani (acta N.o 53 del 24 de febrero de 1947, 7.a Sección de Canelones) en donde dice Pantoni debe decir FANTONI por ser lo que corresponde. — Montevideo, noviembre 1.o de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34091 Nov.15-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "POPELKA PEREIRA, VICTOR OCTAVIO; JOSE JOAQUIN; MARGARITA MARIA; ANA MARIA; EMA MARIA y MARIA DEL CARMEN - Rectificación de Partida" (Ficha S. 1130|88), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Víctor Octavio Popelka, extendida el 26|12|1921, Acta Nº 2238, 18ª Sección Judicial, Montevideo. 2) De Nacimiento de José Joaquín Popelka, extendida el 24|3|1923, 18ª Sección Judicial, Acta Nº 563, Montevideo. — 3) De Nacimiento de Margarita María Popelka, extendida el 7|7|1924, 18 Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 1408. 4) De Nacimiento de Ana María Popelka, extendida el 5|9|1925, Acta Nº 472, 15ª Sección Judicial de Montevideo, 5) De Nacimiento de Ema María Popelka, extendida el 7|1|1931, Acta Nº 17, 14ª Sección Judicial de Montevideo. 6) De Nacimiento de María del Carmen Popelka, extendida el 26 de julio de 1935, Acta Nº 289, 14ª Sección Judicial de Montevideo: —en el sentido de establecer en todas ellas— donde dice: "nietos de Víctor Popelka y Carmen García", se debió decir: "nietos de VICTOR POPELKA y CARMEN MARTINEZ", por así corresponder — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 32362 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: RECARTE RIVERO SONY GREY "Rectificación de partida" (Ficha S 536|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Sony Grey Recarte Rivero en el sentido de que donde dice Ricarte debe decir RECARTE por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 33271 Nov.8-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha iniciado en los autos caratulados: "GARAT PINELA, MARIA ORFILIA - Rectificación de partida" (Ficha S 1.072|88) la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Pinela María Orfilia, extendida el 5 de junio de 1950 en la Sección Sexta de Florida, en el sentido de establecer donde dice: "María Gregoria López" debe decir: "MARIA GREGORIA PINELA", por así corresponder; y de b) De reconocimiento, acta Nº 21, extendida el 13|9|967 en la Decimasexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "María Gregoria López Pinela" debe decir: "MARIA GREGORIA PINELA", por así corresponder. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 31963 Oct.28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "DELIA GARCIA MONTEJO - Rectificación de Partida" (E. 112|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente y de la partida de matrimonio de Ascensión García Montejo y Flora Duarte, en el sentido de que, en ambas partidas, donde figura el apellido "G. Montejo", debe decir: GARCIA MONTEJO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33592 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: FELICIA RAMONA ECHEVARRIA, "Rectificación de Partida" (E. 196|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Felicia Ramona Echevarría, en el sentido de que donde figura el apellido: "Echeverría", debe decir: ECHEVARRIA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 33477 Nv.16-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: MARIO NELSON LACHOWIZ ADELFIA MARIA GABRIELA VENERI "Rectificación de partida" (E|132|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: del matrimonio de los comparecentes y del nacimiento de Nelson Israel Lachowiz Veneri en el sentido de que en ambas partes donde dice Lachowicz debe decir: LACHOWIZ por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 32590 Nv.16-v.dc.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA ELENA PASEYRO s| "Rectificación de partida" (Ficha B 218|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Paseyro solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma: en el acta donde dice nacida en el año 1947 debe decir NACIDA EN EL AÑO 1942 por así corresponder. — Artigas, diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — V. Tomás Polito, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34237 Nov.15.-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de SILVIA BEATRIZ GARCIA RIVERO (F.C.V.|231|88), en el sentido, donde dice: "se le ha puesto el nombre de Silvia García", debe decir: "se le ha puesto el nombre de SILVIA BEATRIZ". — Canelones, 13 de setiembre de 1988. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 31767 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: "CHING WEN HO. - Rectificación de partida", (Ficha 577|B|986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ching Wen Ho, en el sentido que donde dice: "Her Chien Wen", debe decir: "CHING WEN HO", Int Primera Instancia — Pando diciembre 1º de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 32968 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primea Instancia de Primer Turno de Pando en autos: "BLANCA AZUCENA BAVIO - Rectificación de Partida". (Ficha 221|B|988", se hace saber que ante esta sede, se presentó Blanca Azucena Bavio, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Babio", debe decir: BAVIO. — Pando, julio 27 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 31951 Oct 28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "CANDIDO ROCHA - Rectificación de Partida" (Ficha 242|B|1988), se hace saber que ante esta sede se presentó Cándido Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice sexo "Masculino", debe decir: "FEMENINO" y donde dice "Cándido", debe decir: CANDIDA. — Pando, octubre 13 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 31952 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: IRENE MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha 240|B|1988) se hace saber que se presentó Irene Martínez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice sexo Femenino debe decir MASCULINO y donde dice Irene debe decir IRENEO. — Pando, octubre 19 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34209 Nov.15-v.dic.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JULIETA LORELEY RODRIGUEZ SILVEIRA (Fa. 427|88, bis), pues en la misma, donde dice como apellido de la madre: "Silvera" debe decir: SILVEIRA por ser todo ello como corresponde. — Melo veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33360 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DA SILVEIRA, RAUL y AYALA, HILDA - Rectificación de Partida" (Ficha 73, bis|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento del menor José Raúl, ya que por error se anotó en su respectiva partida, como nombre del padre "Raúl Da Silva", en vez del verdadero que es RAUL DA SILVEIRA, por así corresponder. — Melo, abril 21 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33362 Nov.8-v.nov.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en Durazno dictada en autos: "FERREIRA, FRANCISCO AMADO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 126|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de naci-

miento de Registro de Estado Civil, en el sentido de que donde dice "Ferreyra", debe decir: FERREIRA; y donde dice "hijo de Dominga Ferreyra", por así corresponder. — Durazno, 14 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 33732 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: "MARTINEZ RECALDE, OLGA ESTHER - Rectificación de Partida" (Ficha B. 254|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Olga Esther Martínez Recalde, lo es donde dice "Olga Esther Recalde", debe decir: OLGA ESTHER MARTINEZ RECALDE, por ser lo correcto. Y la de nacimiento de sus hijos ya que donde dice: "hijo legítimo de Olga Esther Recalde", debe decir: "de OLGA ESTHER MARTINEZ RECALDE", siendo por lo tanto sus apellidos BURGOS MARTINEZ y no "Burgos Recalde". — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 33731 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MOREIRA LEGUIZAMON, CIRILO PATRICIO JUSTINO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 214|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Legizamon", refiriéndose al apellido materno, debe decir: LEGUIZAMON, por ser lo correcto. — Durazno, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33730 Nov.14-v.dic.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CAMPERO FLORES, JOSE SEBASTIAN en autos: ROSARIO SILVA "Rectificación de partida" (Ficha B 134|88) se hace saber que por resolución del 12 de agosto de 1988 se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teodora Rosalía Solahegui Salaberry, acta N.o 69 del 17 de mayo de 1988 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de Flores pues donde se inscribió el apellido paterno Solaheguy con y debe decir SOLAHEGUI con I por así corresponder. — Trinidad, 13 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34206 Nov.15-v.dic.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que se han presentado ante este Juzgado GUILLERMO GORGORO y ZULMA REYES, solicitando la rectificación de las partidas de: GORGORO REYES y SOCA GORGORO, de nacimiento de: Néstor, Jhon, Nancy y Zulma GORGORO REYES y Eduer. Alfredo y Walter SOCA GORGORO y de defunción de: Néstor y Nancy GORGORO REYES, en el sentido que donde dice: "Gorgoroso", debe decir: GORGORO, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 27 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 32136 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "CAMEJO MARTINEZ, ANGELA y otros - Rectificación de Partidas" (F.|B 240|988), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: Angela, Rafael Paulo, René del Carmen, Andrea Esther, Nilda y Nelson Alcirea Camejo Martínez, solicitando la Rectificación de la Partida de Matrimonio de sus padres, Francisco Camejo Garrido y María Marta Martínez Garrido, y las de nacimiento de cada uno de ellos, en las que se padeció error en el sentido que, donde dice: "Avedón" o "María Avedón" o "María Abdón", debe de decir: MARIA MARTA, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
N$ 5.250,00 15|pub. 31644 Oct.27-v.nov.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados CHIRIBAO DAGOBERTO "Rectificación de partida" (Fa. 208|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dagoberto Chiribao en el sentido donde se omitió los datos del padre debe decir que es hijo legítimo de JACINTO CHIRIBAO y de MARIA LUZARDI por así corresponder. — Minas, setiembre 29 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34114 Nov.15-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos ROMANO PAIS, SUSANA JACQUELINE. - Rectificación de partida" (Fa. 194|983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Ramona Pais Tejera en carácter de "curador ad litem" de su hija Susana Jacqueline Romano Pais, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su hija en el sentido de donde dice: "Susana Jacqueline Pais", debe decir: "SUSANA JACQUELINE ROMANO PAIS" — Minas junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 32938 Nov.7-v.nov 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IUTI MARIA ROCHA BERRONDO (FB 704|88) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice Iuti María debe de decir INTI MARIA. — Maldonado, octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34098 Nov.15-v.dic.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ANGELOZZI, NELSON ROBERTO y VERACHTERT, MARIA HORTENCIA "Rectificación de partida de nacimiento" (Fa. B 37|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Emilio Angelozzi en el sentido que donde dice Anyelossi debe decir ANGELOZZI por ser lo correcto. — Paysandú, 7 de mayo de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 31479 Oct.26-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BALDI DESIRELLO VANESSA MAGDALENA. Rectificación de partida" (B-300|1986), se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Vanessa Magdalena Baldi Desirello, Acta Nº 1612 del 8 de octubre de 1982, de la Primera Sección Judicial de Paysandú; en el sentido que donde dice: "que la menor es hija natural de Ana Carolina Laborde". debió decir: "es hija de ANA CAROLINA BALDI LABORDE". — Paysandú, 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Víctor Terzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 32971 Nov.7-v.nov25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DI LONGO, ANGEL MARIA y MIERES, MARIA ELENA. Rectificación de partida. Fa. B|528|1988, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Giulliano Salvatore Di Longo Mieres, en el sentido que donde dice tanto en el acta como en el margen Gullano Salvatore, debe decir GIULLIANO SALVATORE por ser lo correcto. — Paysandú, 12 de diciembre de 1988 — Está auxiliado de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 45492 Nov.7-v.nov.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RINA GOMEZ ANDRADE (B. 57|87), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice: "Odila Rodríguez", debe decir. ODILIA ANDRADE; al margen del Acta, donde dice: "Rodríguez Rina", debe decir: ANDRADE RINA; donde dice: "doña Odila Rodríguez", debe decir: ODILIA ANDRADE. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45609 Nov.15-v.dic.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, subrogante de la titular en los autos caratulados: BITTENCOURT JUNCAL, JEANNINE MARY "Rectificación de partida" (B. 819|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Jeannine Mary Bittencourt Juncal solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Acta No. 2636 de fecha 13 de agosto de 1965 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, en el sentido que donde dice: al margen y en la línea 23, de la misma donde dice: "Yeannine" debe decir: JEANNINE; b) Acta No. 2636 de fecha 13 de agosto de 1965 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo expedida por el Registro de Estado Civil en el sentido de que donde dice al margen "Yeannine" debe decir: JEANNINE y en la línea 12 de la misma donde dice "Yuncal" debe decir JUNCAL.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 7.500.00 15|pub. 34359 Nov.16-v.dic.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "OSTOCCHI DE PEÑA, MARIA LILIAN - Rectificación de Partida de Matrimonio" (F. 659|1988), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Ostojich", debe decir: OSTOCCHI. — San José, octubre 28 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33885 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MORGAN GUERRA, CARLOS GUILLERMO - Rectificación de Partida" (F. 628|1988), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece su apellido materno como "García", debe decir: GUERRA. — San José, setiembre 28 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33881 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FERRER FERREYRA, JOSE ANTONIO - Rectificación de Partida" (F. 572|1987), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Clotilde Elisa Ferreyra Vila de Laffer, en el sentido de que donde dice: "falleció Clotilde Elisa Vila Ferreira", debe decir: "falleció CLOTILDE ELISA FERREYRA VILA" — San José, octubre 17 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33882 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José. en autos: "ACOSTA, HARRY - *Rectificación de Partidas*" (F 648|1988), se hace saber que se ha presentado el gestionan-

te solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Arriz, Mabel"; debe decir: HARRY. — San José, octubre 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 32950 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "KRASOUSKI, NIDIA BLANCA y DIAZ ALFREDO CASIMIRO - Rectificación de Partidas" (F. 468|1988), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y la de su hijo Alfredo Casimiro, en el sentido de que, donde dice: "Krasousky". debe decir: KRASOUSKI. — San José, setiembre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 32951 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: AGUILERA DURAN IRMA ESTHER. "Rectificación de partida" (F. 610|1988) se hace saber que la gestionante solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Olivera debe decir AGUILERA. — San José, setiembre 26 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 000,00 15|pub. 31519 Oct.26-v.nov.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos MOTA GUERRA RAMON "Rectificación de partida" (Ficha N.o 438|988) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Mota Guerra en el sentido de que en donde dice Andrea Gerra debe decir ANDREA GUERRA por ser Guerra el apellido materno. — Treinta y Tres, junio 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34124 Nov.15-v.dic.5

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/11/88 — Hora 13.00
Base: 5.436,46 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 14:014 500 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio Caloroz Fernández (Mat. 877, R U.C 170016130011). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas. unidad de Propiedad Horizontal Nº 504, Padrón individual Nº 26 369/504, con un área de 76 mts . 44 dms., que forma parte del edificio de Propiedad Horizontal Padrón matriz Nº 26 369. sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo con frente al Noroeste a Avda. Italia 2982. entre Las Heras y Juan Spikerman.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140. Nº 22 763 a nombre de Luciano Daniel Macedo Echeverría y Zulma Diazul Faulord o Fanlord Modernell.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 31/10/88 no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica. para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.296,32. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares con sanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 2.950,96, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45578 Nov.9-v.nov.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Melo — Aparicio Saravia 551
28/11/88 — Hora 14.00
Base: 527,33 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:359.413.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Sosa (Mat. 2980, R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo. ciudad de Melo, Padrón Nº 7.653, con una superficie de 360 mts., con frente a la calle de 15 mts., menzana catastral Nº 503, Barrio "Rufino Pérez".

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 13.922 a nombre de Pedro Pereira.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente a 1º/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 481,32. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 319,47, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45596 Nov 10-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
28/11/88 — Hora 16 00
Base: 4 847,93 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 12:497 337 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Vargha (Mat. 3547, R.U.C. 211090240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 801, Padrón individual Nº 26.036/801, con una superficie de 55,71 mts. que forma parte del edificio levantado en un terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo Padrón matriz Nº 26.036, con frente a la calle J. P. Brito Foresti 3029, entre Belgrano y Avda. Italia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 12.960 a nombre de Gualberto Ruben Cuenca Mañana y Alba Cristina Cassalla Torrado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/11/88, no existe contrato de arrendameinto registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador. más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.726,87. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente) Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.697,54, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45597 Nov.10-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 28|11|88 hora 16.30. Base: 792,33 unidades reajustables equiv. a N$ 2:042.546.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alejandro Vargha (Mat. 1952 RUC 210430660014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003 padrón individual N.o 129.453|003 con una superficie de mts. 67,57 que forma parte del terreno sito en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 129.453 con frente a Cno. Santos 4539 entre Rosalía de Castro y Oficial N.o 1.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 16.370 a nombre de Nelson Lehocki García y su esposa Nelly Mabel Fernández Pérez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 1|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de nuevos pesos 2.577 87. El saldo de precio se bonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 710.56 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años. interés 5 o|o cuota N$ 5 84613 por cada nuevos pesos 1 000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del

adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 427,49 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45631 Nov.14-v.nov.18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo Gral. Artigas 648, 30 de noviembre de 1988 hora 15. Base: 936,74 unidades reajustables equiv. a N$ 2:414.889. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Mariano Rosas Pérez (Mat. 1230 RUC 080002950012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones ciudad de Las Piedras padrón N.o 15.378 que consta de un área de 324 mts. con 12 mts. al Suroeste de frente a Calle de 17 Mts. entre calles de 17 Mts., Solar 2 Manzana 5.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 4.253 a nombre de Santiago Zoilo Vergara Echeto y María del Carmen Suvera.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 1|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de nuevos pesos 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 360,09. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 341,93 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45632 Nov.14-v.nov.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Florida, Independencia 552, 29 de noviembre de 1988 hora 15. Base: 4.564,42 unidades reajustables equiv. a nuevos pesos 11.766.485.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Servando Echeverría (Mat. 1062 RUC 070019240016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 801, padrón individual Nº 806|801, área 63 mts. 51 dmts., que forma parte del edificio sito en la 1.a Sección Judicial de Florida, con frente a la calle Independencia 554 y de frente a la calle Ituzaingó por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 22.571 a nombre de Darío Antonio Castro Senatre y Eva González Arce.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente, al 7|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de nuevos pesos 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.429,62. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7.08754 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 3.458,32 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45661 Nov.15-v.nov.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 29|11 88 hora 15.30. Base: 817,99 unidades reajustables equiv. a N$ 2:106.664. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N.o 307 padrón individual N.o 15.685|307, área 64 mts. 30 dmts. que forma parte del edificio sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones, localidad de Las Piedras, con frente a prolongación a la calle Dr. Pouey Km. 22 N.o 381, Ruta Cinco.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 N.o 22 a nombre de Carlos Alberto Asconeguy Santana.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente, al 7|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de nuevos pesos 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 706,14. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613, por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 553,32 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45662 Nov.15-v.nov.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 30|11|88 hora 16. Base: 337,85 unidades reajustables equiv. a N$ 871.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 12.764, tiene una superficie de 384 mts. y con frente al Sureste a la calle Juan Díaz de Solís 123 distando su punto medio 29,97 mts. a ochava con calle San Luis.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 17.428 a nombre de Mario Alcántara Flores Gelisiche y Teresa Martins.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente a 7|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de nuevos pesos 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 256,39. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45664 Nov.15-v.nov.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Rivera, Monseñor Vera 1091, 30 de noviembre de 1988 hora 15. Base: 1.014,96 unidades reajustables equiv. a N$ 2:616.438.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Belmiro Antúnez Maciel (Mat. 819 RUC 140016880019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Rivera, ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 6848 tiene una superficie de 644 mts. 25 dmts. y con frente al Sureste a calle Benito Nardone 824 entre Lavalleja y Abelardo Márquez.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 3088 a nombre de José Emilio Viera López y Blanca Luz Araújo Ancheta.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 8|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de nuevos pesos 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta

ta la suma de U.R. 894,79. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 537,60 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rivera. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45665 Nov.15-v.nov.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 28|11|88 hora 16. Base: 874,37 unidades reajustables equiv. a N$ 2:254.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230 RUC 080002950012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el N.o 2.676 ubicado en la 5.a Sección Judicial de Canelones, La Paz, área 301 mts. 60 dms., con 14 mts. 87 cms. al Sur de frente a la calle Valdenegro y 13 mts. 26 cms. al E. también de frente por ser esquina a la calle César Mayo Gutiérrez.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 3231 a nombre de Ovidio Eladio Bacino Rodríguez e Iris Yolanda Rodríguez Fernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 9|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de nuevos pesos 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 790,20. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 509,78 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45666 Nov.15-v.nov.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José, 25 de Mayo 600, 28 de noviembre de 1988 hora 14. Base: 843,72 unidades reajustables equiv. a nuevos pesos 2:175.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Eduardo Mesa (Mat. 1934 RUC 170035620010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas solar de terreno con construcciones ubicado en la 8.a (ex 6.a) Sección Judicial de San José paraje Delta del Tigre empadronado con el N.o 1462 (antes 11915 m|a) solar 21, manzana 76 con una superficie de 698 m. 92 dm. y con frente al O. a Av. Samoa y frente al Sur a calle Haití siendo esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 6447 a nombre de Omar Ceruja Mereles Rodríguez e Irma Vega Pintos.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente, al 8|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de nuevos pesos 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 794,33. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada nuevos pesos 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 474,11 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45667 Nov.15-v.nov.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Durazno. 18 de Julio 551. 29|11|88, hora 15. Base: 910,05 unidades reajustables equiv. a N$ 2:346.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Néstor Cabrera (Mat. 1513 R.U.C. 050006210011), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 5913, con 350 metros de superficie con frente a calle Dr. Ernesto Filippini esquina Ricardo Alvarez (Barrio La Loma).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 15.243 a nombre de Washington René Largacha Viñolis y Zulma Mabel Núñez Mariano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7|11|88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 825.24. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 349,96, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45668 Nov.15-v.nov.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 Piso 3º 30|11|88, hora 12. Base: 1.083,06 unidades reajustables equiv. a N$ 2:792.000,00.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Sergio Bas (Mat. 4171. R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Balneario El Pinar" padrón número 17.121 (solar 9 manzana 111), área 901 mts. 80 dms., con frente a calle Toledo entre Av. de la Playa y calle de 17 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 51.541 a nombre de Ricardo Duarte y Esmeralda María Chans Agoglia.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7|11|88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577 87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R 994.96. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 369 23, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45669 Nov.15-v.nov.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos. 33 Orientales 3199. 30|11|88 hora 15. Base: 470,93 unidades reajustables equiv. a N$ 1:214.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (Mat. 2565 R.U.C. 130014390017), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro padrón Nº 4.392, área 260 m. 92 dm. con frente a la calle Instrucciones del Año 1813 entre Hughes y Santiago Lawry, de la ciudad de Fray Bentos.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7.160 a nombre de Miguel Angel García Riveiro y María de los Angeles Delgado Falcón.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 7|11|88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 423,57. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 290,63, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45670 Nov.15-v.nov.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 30|11|88, hora 16.30.
Base: 4.199,59 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 10:826.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amaro Flores. ((Mat. 141, RUC 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901, padrón número 128.593/901, área 69 mts. 44 dms., que forma parte del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis P. Ponce Nº 1468/72, entre las calles Palmar y Dr. Enrique Pouey.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 23.114, a nombre de Roberto Casal Dogliotti.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7|11|88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez (10) días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo del precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.144,88 Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de présttamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 2.769,15 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 45671 Nov.15-v.nov.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 30|11|88, hora 15.30.
Base: 1.069,72 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:757 600,00.

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573, RUC 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble situado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 4676 (antes padrones 3007, 3008 y 3012), que consta de un área de 400 mts. cuadrados, con 10 metros de frente al Este a calle Paraguay entre Carmelo Colman y Manuel Meléndez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 10.069, a nombre de Lisardo Queiro Castelo y Delia Mieres Larrosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4|11|88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez (10) días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 977,88. — Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R. 345,58, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 45672 Nov.15-v.nov.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 28|11 88, hora 14.
Base: 891,50 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:298.184.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Araújo (Mat 2383, RUC 210825130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, padrón individual Nº 99.670/103, área 50 mts. 70 dmts., que forma parte del edificiosito en la 4a (antes 23a) Sección Judicial de Montevideo, con fte. a la calle Comercio Nº 2390 entre las calles Dr. Juan B. Morell. y Gral Timoteo Aparicio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26, Serie 383, Nº 145, a nombre de Ramona Bargas Falvo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7|11|88, no del Registro correspondiente, al 4|11|88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez (10) días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87 El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 842,30. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 580,71, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 45673 Nov.15-v.nov.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600
30/11/88 — Hora 15.00
Base: 875,92 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:258.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ramón Eduardo Terán (Mat. 3480, R.U.C. 170048220016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10.621, área: 1 hectáreas, 3.788 metros, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, zona rural, con frente al S.E. a servidumbre de paso de 10 mts., que accede a la Ruta Nº 3.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 11.202 a nombre de Héctor Walter Marcel Ríos y Teresita de los Angeles Manrique Acosta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 9/11/88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 823,42. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 520,28, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte) 5/pub. 45694 Nov.16-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Durazno. 18 de Julio 551, 28 de noviembre de 1988 hora 15. Base: 329.85 unidades reajustables equiv. a N$ 850.300. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Daniel Umpiérrez (Mat. 2096 RUC 050037330019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón número 7.446 con superficie de 54 mts. 3.418 cms. con 4 mts. 50 cms al Sur de frente a calle 18 de Mayo 327 el José Pedro Varela y Lavalleja

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 número 18.174 a nombre de Carlos Tomás Chaves Neme y Marta Elisa Machín Aparicio.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 8|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 268,54. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquiriente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45693 Nov.16-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones — 33 Orientales 650
29/11/88 — Hora 16.00
Base: 550,07 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:418.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Mat. 1082, R.U.C. 020016560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana número 205 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 4.035, con una superficie de 551 mts., 43 decímetros, con frente a la calle Mateo Legnani, entre Constitución y Florida.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, Nº 30.419 a nombre de Hugo Ariel Cardozo Gasco y Milka Argelia Cabrera Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 10/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 418,03. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 230,98, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45683 Nov.16-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Durazno — 18 de Julio 551
29/11/88 — Hora 16.00
Base: 998,89 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:575.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Néstor Cabrera (Mat. 1513, R.U.C. 050006210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 4.795, compuesto de una superficie de 226 metros, 6.250 cms., con 9 mts., 25 cms. de frente al S.O. a la calle José Pedro Nogueira 891, entre las calles San Martín y Washington.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 17.238 a nombre de Delia Esther Tejera Albarracín e Israel Beltrán Pérez Perdomo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 8/11/88 no por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega de inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 902,91. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5 84613, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 476,03, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.
existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45686 Nov.16-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
29/11/88 — Hora 15.00
Base: 4.492,86 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 11:582.000,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1578, R.U.C. 060000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 002 de Propiedad Horizontal Padrón Nº 927/J/002, superficie 52 mts., 84 dms., perteneciente al edificio sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones, barrio Jardines de Viale, con frente a P. Rosa Giffuni y Avenida Gral. Artigas (La Paz).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 45.940 a nombre de Wilson Domingo Píriz Costa y Mirna Mello Zamora.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 8/11/88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.447,79. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 3.520,94, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45688 Nov.16-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú — 33 Orientales 947
30/11/88 — Hora 15.00
Base: 857,53 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:210.600,00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Mat. 1003, R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, manzana número 40 de la planta urbana de Villa Quebracho, señalado como solar 7 y empadronado con el Nº 249; superficie 1.000 mts. con 20 mts. de frente al Sur a calle 25 de Mayo, entre las calles Joaquín Suárez y Maciel.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 7541 a nombre de Angel Eleazar Mazondo Guillenea y Estela Mary Ferreira Quintana.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro corresppondiente al 8/11/88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 811,09. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia de ladquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 465,55, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45692 Nov.16-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/11/88 — Hora 14.30
Base: 564,42 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:455.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Lenguas (Mat. 976, R.U.C. 210285340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, Padrón Nº 117.259/001, con un área de 119 mts., 27 dms., que forma parte del inmueble empadronado con el Nº 117.259, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con 20 metros, 8 cms. de frente al N.E. a Cno. Casavalle 4331, entre Avda. de Las Instrucciones y calle de 30 metros (calle Pública).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 198 a nombre de San Ramón Pérez Pintos y Graciela González Almada.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 7/11/88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracion por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 524.85. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 94.54, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45691 Nov.16-v.nov 22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/11/88 — Hora 16.00
Base: 3.897,40 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 10:047 000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walberto Mannise (Mat. 1003, R.U.C. 120004310013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 013, R. Padrón Nº 174.602/013/R. superficie 51 mts., 52 dms., perteneciente al edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo; con frente al Norte a calle B y al S.E. a calle C (Conjunto Habitacional "Parque Guaraní", Rambla Costanera y Puntas de Soto).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 87, Serie 383, Nº 862 a nombre de Nelly Gladys Caraballo Layes y Carlos Lorenzo Correa Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 8/11/88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracion por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.847,21. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 3.441,31, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45687 Nov 16-v.nov 22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/11/88 — Hora 17.00
Base: 681,18 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:756.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Rodríguez (Mat. 2019, R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23.926, compuesto de una superficie de 254 mts., 85 dms., con 11 mts. de frente al Oeste a Cno. Cibils 4022 y 22 metros, 21 cms. al Norte, también de frente a la calle Perú, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15 275 a nombre de Néstor Antonio Senatore o Senattore.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 7/11/88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega de linmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracion por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 641.91. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo el comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 492.42, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45685 Nov.16-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
29/11/88 — Hora 13.00
Base: 3.763,57 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 9:702.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble Padrón Nº 29 877, con un área de 810 mts., 96 dms., sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones ("Lomas de Solymar", con frente a la calle Nº 1 entre Avda. Tuyutí y calle Nº 10 - Sudestada.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 49.343 y Clase 76, Serie 100, Nº 49.343/1 a nombre de María Filomena Becerra Cauterucci.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 10/11/88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 31 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2 577 87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.605,85. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.894.50, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45684 Nov.16-v nov 22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600
29/11/88 — Hora 15.00
Base: 1.124,57 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:899.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Berriel Frontán (Mat. 3328, R.U.C. 040122060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, paraje "Santa Mónica", Padrón Nº 89, señalado como solar 8, manzana 18, con un área de 519 mts., 45 dms. y frente a la calle Dr. Francisco Espínola s/n., entre Aída y San José.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 850 a nombre de Beniamín Washington González y Lidi Estherlina Píriz Rosano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 8/11/88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en

garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.041,58. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 839,62, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45689 Nov.16-v.nov.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 29|11|88 hora 13.30. Base: 130,15 Unidades reajustables equiv. a U$S 335.500.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Gavarone (Mat. 1443 RUC 180020840017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad N.o 103 de propiedad horizontal padrón N.o 94.507|103 perteneciente a edificio sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo superficie de la unidad 38 m. 60 dm. y de frente a la calle Martín C. Martínez número 2447 entre Domingo Aramburú y Juan José de Amézaga.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 7529 a nombre de Lusbrenda Andrada.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 8|11|88 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577.87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 45690 Nov.16-v.nov.22.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MIGUEL Arim Souza c.| SADER, LUIS y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1394|83), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1988, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328, el martillero Román Bado, matrícula 102, R.U.C. 210.351.090.010, asistido por la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 6:207.783 del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en el construído, denominado "Simbad" y además mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en zona urbana de la ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 571, y que es parte del solar letra "L" de la manzana Nº 14, del plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Pemo y Sagra, trazados en marzo de 1890, y señalado con el solar N.o 4, de la manzana N.o 14 en el plano del Agr. Jaime E. Pou, en febrero de 1932 y que según plano de fraccionamiento del Agr. B. E. Bergeret de marzo de 1946 del cual se archivó duplicado en la Dirección General de Catastro, bajo el N.o 840, el 26 de los mismos mes y año, se compone, de una superficie de 272 mts. 25 dms., teniendo 17 mts. 50 cmts. en cada uno de sus cuatro límites y lindando: por el Sureste, con frente a la calle cuatro "El Mesana", por el Suroeste con frente a la calle ocho; "Los Meros" por ser esquina; al Noroeste, con el solar padrón 584; y por el Noreste con el solar padrón N.o 83.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o como seña al serle aceptada la oferta.

2.o) No hay arrendamiento, inscripto.

3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión e I.V.A., más impuesto departamental, total 6,63 o|o.

4.o) Que serán de cargo del demandado la comisión más I.V.A. de la venta, en el expediente del martillero 1,21 o|o.

5.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. 1er. piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 28 de octubre de 1988. — Susana Puga Silva, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5|pub. 32908 Nv.9-v.nv.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Discount Bank c| MIRIAM o MYRIAM MAICH MAZAL de ROHTKOPF "Ejecución de hipoteca" (198|85) se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1988 a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 601 padrón N.o 96.454|601; se ubica en el 6.o piso a cota más de 17 metros 65 cms. con una superficie de 138 mts. 2 dms. La unidad forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 96.454 con una superficie de 239 mc. 70 dmc. con 10 mts. de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que los antecedentes dominiales están incompletos así como los certificados de los Registros. 5) Que surge de los certificados agregados la vigencia de un arrendamiento por 5 años por un precio de N$ 15.000 mensuales de fecha 5|4|86. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 33958 Nov.14-v.nov.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c.IPAN S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 3|126|88). se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a IPAN S. A. en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1988.

20) (C. C.) 30|pub 45449 Nov.1º-v.dic.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Banco Central del Uruguay c| BRIDGE S.A. "Ejecución hipotecaria" (Ficha 3|32|87) se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula N.o 362 RUC número 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras ubicadas en la 8.a Sección Judicial de Montevideo paraje Reducto zona urbana empadronada con el N.o 54.108 (antes más con el mismo N.o y con el N.o 163.259) que según plano del Agrim. Roberto Schinca de maroz de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|4|46 con el N.o 14.442 están señaladas con las letras A y B y se describen: Solar A tiene una superficie de 1.320 mts. 80 dmts. con 27 mts. 94 cmts. al SE de frente a la calle San Fructuoso 47 mts. 25 cmts. al SO de frente a la calle Mendoza cuya puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 2660 27 mts. 92 cmts. al NO lindando con fracción B del mismo plano y 47 mts. 33 cmts. al NE lindando con parte del padrón N.o 54.109; solar B tiene una superficie de 1.980 mts. 20 dmts. con 27 mts. 89 cmts. al NO de frente a la calle Tapes puerta N.o 902, 71 mts. 11 cmts. al NE lindando con parte del padrón 54.109 y 54.118, 27 mts. 92 cmts. al SE lindando con fracción A ya descripta, 70 mts. 83 cms. al SO que por ser esquina son también de frente a la calle Mendoza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 por ciento del precio de remate. 4.o) No surge de autos el actual estado de ocupación. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 34379 Nov.16-v.nov.22

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Tosar Ana María c| ROCCO, MIGUEL ANGEL (Ficha 1578|82) "Cesación de condominio" el próximo 28 de noviembre de 1988 a las 14 horas en la Asociación Nac. de Rematadores y C., Zabala 1328 el martillero Otto Müller Mat. 377 RUC número 050093150018 procederá asistido del señor Alguacil de la sede a la venta en subasta pública con la base de N$ 2:274.000 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 26.838 N.o 95 de la manzana G del plano del Agr. Amaro H. Cabrera de setiembre de 1912 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de dicho mes y año con un área de 350 mts. 2 dms. que se deslinda: 9 mts. 2 cms. de frente al NE a la calle Estivao entre las calles Florencio Varela y Barroso puerta de acceso Nos. 1969 al 71; 38 mts. 98 cms. al SE lindando con padrones Nos. 27.839 y 26.842; 9 mts. 2 cms. al SO limitando con parte del padrón N.o 26.843 y 38 mts. 98 cms. al NO lindando con parte del padrón N.o 26.837.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA y de la parte vendedora el 1 o|o e IVA del precio del remate. 4) Que en el inmueble existe constituído derecho de usufructo a favor de los enajenantes de la 1|4 parte indivisa hoy Margarita Mercedes Saltre. Asimismo existe constituído derecho de uso a favor de Horacio Ismael Leguízamo o Leguisamo respecto de la finca de la calle Estivao 1969. 5) Que no surge de autos el actual estado de ocupación de las unidades habitacionales. 6) Que los títulos y demás antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.100.00 5|pub. 34384 Nov.16-v.nov.22

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Italia y Río de la Plata S. A. contra ACEITERAS ARTIGAS S. A., GREGORIO ALTMAN MULLER y ELSIE GLADYS LIBERTI BUSTI DE ALTMAN, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. M 9/1412/84), se hace saber que el próximo 5 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la zona urbana, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 82.342, según plano del Agrim. Mario R. Calviño, de enero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42.387 el 31/1/62, tiene una superficie de 348 mts., 90 dms. que se deslindan así: 10 mts., 7 cms. de frente al N.O. a la calle Aréchaga, entre la calle Consulado y Avda. Larrañaga; 34 mts., 90 cms. al S.O. con Padrón Nº 82.319; y II) Apartamento 002 que se ubica en planta baja a cota más 1 mt., 65 dms., Padrón individual Nº 64.838/002, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Santiago Michelini, de junio de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 23/11/71 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67761 el 16/12/71, consta de una superficie de 133 mts., 68 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza E y el balcón F (bienes comunes). Construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz Nº 64.838, que según plano del Agrim. Julio Fabini del 16/10/67, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 55.386 el 18/10/67, se compone de una superficie de 971 metros, 17 dms. con 15 mts., 2 cms. de frente al S.O. a la calle Ytú (hoy Alejandro Fleming), distando el punto extremo N.O. de esta línea, 210 mts., 77 cms. de la esquina que forma con la calle Almirón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematado re I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que no obra agregado al expediente documentación relativa a las construcciones del Padrón Nº 64.838/002 y que el mismo se encuentra arrendado según resulta del Certificado de Arrendamientos; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 8.000.00 5|pub. 33413 Nv.9-v.nv.16.

ERNESTO J. ARGENTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real c./AUROSOL S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 74/88), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1988, a la hora 15.00, en el local de la A.N.R.C. (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ernesto J. Argenti (Mat. 3674, R.U.C. 211225540019), asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en subasta pública, sin base y al mejor postor, en moneda dólar norteamericana, el local 122, Padrón individual 601/122 sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Punta del Este, con frente a la Avda. Gorlero esquina Calle 27, que se integra así: en planta subsuelo a cota menos dos metros, setenta y cuatro centímetros, Anexo local 122, superficie 37 mts., 18 cms., local 122, superficie 181 mts., 5 dms.; superficie total de la unidad: 218 mts., 23 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta al bajar el martillo; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y el 3.36 % respectivamente del remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.750.00 5/pub. 33610 Nov.10-v nov.16.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Banco de Crédito c| DIEMAR S.A. "Ejec. hipotecaria" (Ficha A 84|87) se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente buque pesquero y sus anexos: La embarcación denominada Agustín Argimón (antes Cecilia R.V.) cuyas características son las siguientes: eslora desde la cara anterior de la roda hasta la cara posterior del codaste: 36 mts.; manga principal de fuera a fuera: 8 ms. 70 cmts.; puntal de la bodega desde la cubierta de arqueo hasta el revestimiento a media eslora:; 3 mts. 95 cmts.; tonelaje neto: 213 toneladas 40 centésimas; tonelaje total: 258 toneladas con 29 centésimas con motor Sulzer de 450|400 HP con casco de hierro matriculado con el N.o 2.101 del Registro de Cabotaje; actividad pesca del Puerto de Montevideo, conforme al certificado oficial de arqueo respectivo. Quedan comprendidos en esta hipoteca todos los enseres útiles y demás bienes que acceden o se incorporan a la nave.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988 — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 16.500.00 15|pub 34380 Nov.16-v dic.6

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pereda Oyanard Andrés por su hija menor Marta Alicia Pereda Niell c| MARIO SILVA NOBRE "Cesación de Condominio" (Ficha 156|66), el 6 de diciembre de 1988, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, a las 13 y 30 horas, se procederá por intermedio del Martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 23:333.334,00, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, con sus edificios, mejoras y accesorios, ubicado en la 18a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 33.921, señalado con el Nº 5 en el plano de división efectuado por el Ingeniero Miguel L. Costa el 17 de diciembre de 1912 y plano del Agrimensor Lisandro J. Freire de 8 de febrero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de dicho mes y año y tiene según dichos planos una superficie de metros cuadrados 317,40 que se deslinda así: metros 9,23 integradas por dos rectas que se unen en ángulo ligeramente entrante, de metros 4,62 y 4,61 respectivamente de frente al oeste a la calle Ellauri señalada con los Nos. 876 y 878, entre Bulevar España y Dr. José Scosería, distando el punto medio de este frente a la esquina que forma con la calle Scosería metros 42,25; al Noreste metros 34.20 lindando con el Solar 6, padrón 33.922; al Este metros 9,20 lindando con el solar 6 padrón 33.930; al Sur metros 35,79 con solar 4 padrón 33.920. Todos los solares del mismo plano.

Se previene: a) que le mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan y la Comisión e IVA del rematador, 3,63 o|o, en efectivo al serle aceptada la oferta; c) que será de cargo del expediente la comisión de venta mas IVA o sea 1,21 o|o del precio del remate; d) que títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de mayo 523. piso 1º, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de octubre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20 N$ 4.750.00 5|pub. 32882 Nov.7.-v.nov.11.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: UBUR c| OROSMAN CAMBIASSO "Ejecución hipotecaria" (Ficha C 2753|84) se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 14 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 202 y la cuota correspondiente en los bienes comunes determinados en el Reglameto de Copropiedad del edificio regido por las disposiciones de la ley sobre propiedad horizontal Nº 10.751 y decreto reglamentario y demás disposiciones concordantes y modificativas construída en un terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo zona urbana paraje Punta Gorda empadronado con el número 190.165 el que segú plano de mensura del Agrim. José Luis González Fonticelli de mayo de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8|5|61 con el número 41.039. tiene una superficie de 630 mts. 42 dmts. con 15 mts. 1 cmt. de frente al O a la calle Ciudad de Guayaquil (antes Yaguaneses) entre la Av. Gral. Rivera y Caramurú puerta N.o 1524. La referida unidad 202 está empadronada con el N.o 190.165|202 antes con el N.o 218.688 la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. José Luis González Fonticelli de mayo de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8|5|63 con el N.o 46.037 se ubica en el 2.o piso a cota vertical más 6 mts. 56 cmts. y tiene una superficie de 99 mts. 95 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza C-2, Balcón E-2 y Garage Cs-1 (bienes comunes).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6 750.00 5|pub. 33865 Nov.14-v.nov.18

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: Berger, Enrique M. c| CIARDELLA ROMANO, SILVIA MARLENE y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha C 123 bis|81) se hace saber que el próximo día 17 de noviembre de 1988 a las 15 y 30 horas en calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones (Cédula Catastral) de los derechos de propiente adquirente de los bienes siguientes:

Dos unidades incorporadas al régimen de propiedad horizontal según ley 10 751 que integran el edificio construído en un solar de terreno sito en la Cuarta Sección Judicial del

departamento de Montevideo empadronado con el N.o 123 998 y que según plano de mensura y división horizontal que autorizó el agrimensor Aldo Cassinelli en setiembre de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 87.235 el 25 de octubre de 1978 el solar tiene de área 551 metros 70 dms. con 10 metros 02 cms. de frente al N.E. a la calle José María Delgado puerta N.o 1871 entre Av. Italia y Samuel Blixen.

Unidad 004 padrón individual N.o 123.998|004 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 20 cms. tiene una superficie de 43 metros 64 dms y le corresponde el uso exclusivo de la azotea K uno. Base N$ 73 333

Unidad 005 padrón individual N.o 123 998| 005 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 10 cms. tiene una superficie de 64 metros 07 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio G y las azoteas L uno y M uno Base N$ 94.000.

Se previene: 1.o) No constan antecedentes del pago del saldo de precio de la promesa que ascendería a N$ 500. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo es carácter de seña. 3.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 4.o) Que será de cargo del demandado (...ente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate. Que la promesa, certificados de los registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 31427 Oct.26-v.dic.1.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: González Pérez de Numerosky, Liana c| BENTANCOR DA TRINDADE, LUIS y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha 2|173|86) se hace saber que el próximo día 22 de noviembre de 1988 a las 15 y 30 horas en el local de calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: La Unidad 003 de propiedad horizontal que forma parte del edificio construído en un solar situado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 19.398 que según plano de los agrimensores José González y Oscar Weistal de junio de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 78 177 el 22 de julio de 1975 tiene una superficie de 634 metros 76 decímetros con frente al Noreste en 8 metros 59 centímetros a la calle Juan Paullier entre las calles General Pagola y Hocquart.

La Unidad 003 se ubica en planta baja y entrepiso a cotas verticales más 0 metro 18 centímetros y más 2 metros cuarenta y nueve centímetros tiene una superficie de 56 metros 81 decímetros y como padrón individual el N.o 19.398|003. Le corresponde el uso exclusivo del terreno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña. 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3 63 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1 21 o|o del precio de remate. 5.o) Que los títulos no se presentan completos. 6.o) Que se encuentran incompletos los certificados de los Registros Públicos. 7.o) Que el bien está ocupado por su propietario. 8.o) Que los títulos de propiedad, certificados de los registros y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2 o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 5 000 00 5|pub. 31428 Oct 26-v.dic 1

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco Pan de Azúcar c| CARLOS ENRIQUE LOMBARDO DELFINO y otros. (Ficha 4. 135|86) se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015 procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación o sean N$ 1:038 666.66 del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 105.569 con una superficie de 245 metros 0007 con frente de 12 metros 18 cms. de frente al Noroeste a la calle Gral. José María Reyes 1344.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,63 o|o. 3.o) Que son de cargo de los vendedores el 1,21 por ciento. 4.o) Que el bien soporta gravamen en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca clase 78 serie 600 Nº 53,770 donde se encuentran agregados antecedentes dominiales. 5.o) No surge de autos el actual estado de ocupación. 6.o) Otros antecedentes en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso a disposición de los interesados. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 3 750 00 5|pub. 34374 Nov.16-v.nov.22

JORGE TORRENS BAPTISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Orestes René Graffigna Mazzini c| DELIA CATALINA GRAFFIGNA MAZZINI y otros "Cesación de condominio" (Ficha C 289|85) se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Jorge Torrens Baptista matrícula 4330 RUC número 120034570013 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor sobre la base de los 2|3 de su tasación los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que él contiene sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 11.575 que según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de junio de 1927 tiene una superficie de 205 mts. cds. 16 con 5 mts. 78 de frente al Norte a calle Ibiray 2230 entre Bvar. Artigas y Carlos M. Maggiolo Base N$ 314.66.

Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que él contiene sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo padrón número 93.058 tiene una superficie de 215 mts. cds. 80 con 1 ms. 50 de frente a la calle Carlos M. Maggiolo (antes Victoria) entre Ibiray e Itapúa Base N$ 204 000.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en moneda nacional y en efectivo el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador (3.63 o|o). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más IVA (1.21 por ciento). 4) Se deja constancia de la no existencia de planos inscriptos. 5) Que el título de propiedad y demás antecedentes de los inmuebles a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.000 00 5|pub. 34376 Nov.16-v.nov.22

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Bartesaghi de Quesada María A. c| CLUB BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, "Ejecución de Astreintes". (Ficha C. 815|85, se hace saber que el próximo día 28 de noviembre de 1988, a partir de las 17 horas, en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 400.000,00), del siguiente bien: Una pagoda China de 2 mts. 15 cms. de altura aproximadamente; realizada en madera, con detalles de bronce, marfil nácar, laca, con esculturas de dragones o serpientes, etc

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e iva de compra (12.10 o|o) que será de cargo del demandado, la comisión e IVA de venta (1.21 o|o).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 34244 Nov.15-v.nov.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Banco Comercial contra CARLOS WALTER VARELA GARCIA y LAURA MARGARETE REETZ BELLGARDT - "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|M 9.343|83) se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248, R U.C. 210316940011), asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado; a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Artigas, zona urbana de la ciudad de Artigas. Padrón 6785, segregada del Padrón 653 en más, señalada con el número uno en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en mayo de 1975 por el agrimensor Miguel A. Saldaña registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4.267 el 8 de julio de 1975, según el cual consta de una superficie de 396 mt. 5850 cmt., con 12.57 mt. al S.O. de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, entre calles Diego Lamas y Misiones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o), y comisión de remate (3.63 por ciento incluido I.V.A.); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido I.V.A.): 3º) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación, uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523, piso 4º.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — No obrando agregados a la titulación documentación respecto de las mejoras. — Montevideo, noviembre 1º de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 5 500.00 5|pub. 34182 Nov 15-v nov 21.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco Do Brasil S. A. c./AVIAN S. A. y otros, "Ejecución de Prenda" (A. 431/84), el 24 de noviembre próximo, desde las 9 a 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: lanchas, velero, trailers, rastras, arados, palas cargadoras, carpidor y sembrador, chirqueras, tambores de aceite, repuestos para tractores, bandas de oruga y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; la comisión de compra e impuestos del rematador (10 99 %), y los tributos nacionales y municipales que sean de su cargo. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988.

20) N$ 900.00 3/pub. 33658 Nov.10-v.nov.14.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Lakeside S. A. c| SILVIA GEOVANESIAN BAGDASARIAN. "Ejecución hipotecaria". (Ficha B N.o 43|88) se hace saber que el próximo 9 de diciembre a la hora 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. N.o 324 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Apartamento e P.H. empadronado con el N.o 6430|901 que forma parte del edificio ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo calle Canelones 963 entre Río Branco y Julio Herrera y Obes padrón matriz 6430 el que según el plano del Agr. Carlos Asuaga Requena de fraccionamiento de enero de 1981 e inscripto en la Direc-

ción General de Catastro el 29 de enero de 1981 con el N.o 1165 la referida unidad se ubica en el noveno piso a cota vertical más veintiséis metros sesenta y seis centímetros y tiene una superficie de 56 mts.2 y 42 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas I nueve y J nueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 o|o de la misma a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del rematador e IVA 3,63 o|o del precio del remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que el bien a subastarse se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en primer término por hipoteca Clase 76 Serie 120-140 número 44387 en cuya sede se encuentran depositados los títulos de propiedad. 5.o) Que los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 5.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 33859 Nov.14-v.nov.18

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados: Speranza Liguori Julio Mauricio c| CAPOTE BENITEZ, RUBEN JORGE y VERAZA FERRI, TERESA ROSA. Ejecución hipotecaria" (Ficha C|3|105|88) se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808559010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 20 887 que según plano del Agr. A López Morua del 11|8|1978 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 86.643 bis el 21|8|978 con 9 mts. 6 cmts. de frente al SO a la calle Daniel Muñoz entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier distando el punto medio de dicho frente 22 mts. 53 cmts. de la esquina con la última de las nombradas con una superficie según plano de 77 mts. 19 dmts. y según título de 77 mts. 31 dmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 piso 6.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 32064 Nv.9-v.nv.16.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Ambrois y Cía. S. A. c./SECUNDINO JOSE GOMEZ DELGADO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 29/83), se hace saber que el próximo 1º de diciembre a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil, a subastar con la base de N$ 76.667.00 (2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 131.344, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Avda. General Flores Nos. 4466 y 4466 (bis), entre Belarmino y Trafalgar, que según plano del Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 de abril de 1979, con el número 88 302, tiene una superficie de 300 metros, 88 decímetros, que se deslindan así: al Noroeste 10 metros, 21 centímetros frente a la Avda. Gral. Flores, distando el punto medio 35 metros, 46 centímetros de la esquina de la calle Belarmino.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y la comisión e I.V.A. del rematador del 3.63 por ciento; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del rematador del 1.21 por ciento; 4º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 6. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 3.500.00 5/pub. 33524 Nov.10-v.nov.16.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados Surinvest Casa Bancaria S. A. c| ANTONIO VALETA BROSQUE. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B 123|86) se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1988, a partir de las 15 horas, en el local de Avenida Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por la señora Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 2:069.333,33, del siguiente bien inmueble: La unidad 301, Padrón 187.180|301, que consta de una superficie de noventa y tres metros cincuenta y siete decímetros y linda: al Norte con Balcón "L- tres"; al Este con Departamento 302, ascensor "D tres", Palier Escalera "E tres", Espacio abierto sobre patios "L- cero" y "J- cero" Terraza "F- tres", y Departamento 302; al Sur con Espacio abierto sobre Circulación "A-S- uno" y Techo "T- cero"; y al Oeste con parte del Padrón 187.181. Corresponde a esta unidad utilización exclusiva de los siguientes bienes comunes: Terraza "F tres" y Balcón "L tres" de Tercer Piso. Dicha unidad pertenece al edificio construido en un solar situado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 187.180, paraje Punta Gorda, que según título y plano del agrimensor Federico G. Amonte, de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo, el siete de marzo del año en curso, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número sesenta y un mil doscientos sesenta y nueve, el diecisiete del mismo mes y año, tiene una superficie de quinientos treinta y siete metros cuadrados noventa y siete decímetros y el siguiente deslinde: Quince metros de frente al Norte a la calle Camurutí, número seis mil doce al seis mil dieciséis, entre Belastiqui y Uspallata distando el punto medio de su frente veinticuatro metros de la calle Belastiqui; treinta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros al Este lindando con Padrón 187.179; dieciséis metros doce centímetros al Sur, limítrofe con parte del Padrón 187.182; y treinta y dos metros ochenta y nueve centímetros al Oeste; confinando con Padrón 187.181.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más IVA); 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 o|o más IVA); 4º) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos "Marcelor Bauzá c| Antonio Saturno Valeta, Juicio Ejecutivo". (Ficha C 2632|83).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 34243 Nov.15-v.nov.21.

MARIO STEFANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: La Cava Automóviles S.R.L. c| DOTTI, HUGO ANGEL y otra. "Ejecución hipotecaria". (Ficha I. 95|83) se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1988 a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores) por intermedio del rematador Mario Stefanoli Mat. 4910 RUC 21174970012 y asistido por la señora Alguacil se procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicado en la 11a. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú empadronado con el N.o 5131 señalada como fracción N.o 4 en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 583 el 15 de marzo de 1955 compuesta de una superficie de 376 Ha. 2189 mts. que se deslinda así: 1.469 mts. al Norte frente a calle Pública, 2.625,25 mts. al Este con campos de Carlos Pereira Iraola; al Sureste límite natural constituido por el Río Queguay y al Oeste recta de 3.159,40 mts. con campos de Ana Ma. Zimirov.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá en el momento de serle aceptada su oferta consignar el 30 o|o de la misma en efectivo y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador más IVA o sea el 3,63 o|o y el impuesto municipal o sea el 3 o|o respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4) Que habría un saldo de U$S 40.000 que surge de la última procedencia no constando documentación cancelatoria del mismo. 5) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en la Oficina Actuaria (autos Banco La Caja Obrera c| Dotti, Hugo Angel y otra. "Ej. Hipotecaria" (Ficha 1131|83), 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.500.00 5|pub. 33860 Nov.11-v.nov.18

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Silvia I. Gómez Martinelli c| LOS TEQUES S.A. "Ejecución hipotecaria" (Ficha B N.o 157|88) se hace saber que el próximo 21 de noviembre a la hora 16 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, Mat. 324 asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Local comercial en P.H. empadronado con el N.o 83894|004 que forma parte del edificio ubicado en la 12a. Sección Judicial del departamento de Montevideo y que según el plano del Agr. Carlos Navatta de mensura y fraccionamiento de noviembre de 1986 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 1986 con el número 9860 se ubica en planta baja a cota vertical más un metro y tiene una superficie de 82 mts.2 y 76 dmts. con frente a la Avenida San Martín 2648 esquina Guadalupe.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 o|o de la misma a cuenta del precio. 2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del rematador e IVA, 3,63 o|o del precio del remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA 1,21 por ciento del precio del remate. 4 o) Que respecto al título, solo se agregó la última procedencia y que no hay agregados planos de construcción. 5.o) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse así como los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 7.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 33371 Nov 8-v.nov 14.

WASHINGTON ESPINOLA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno dictada en autos caratulados: Martínez Silva, Graciela c| ANGEL EMILIO TRAVERSO. "Int. de pago. Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha C. 61|982) se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 14 horas en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del rematador señor Washington Espínola, matrícula 539 RUC 210307100014 y asistido por el señor Alguacil se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes

de la tasación (N$ 800.000) de la cuota social que le corresponde al señor Angel Emilio Traverso Galvarini en la Cooperativa COOPTROL.

Se hace constar que el mejor postor deberá tener en cuenta el artículo 4.o de la ley 10.761 sobre sociedades cooperativas y los artículos 12 y 16 de los estatutos de COOPTROL. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 34360 Nov.16-v.nov.18.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en los autos Raúl Baroffio c| DANIEL BERDERA y otra "Juicio ejecutivo" (Fa. 1026| 82) el 18 de noviembre a las 16 horas en Zabala 1328 (A.N.R.C.) el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) con la presencia de la señora Alguacil de la sede sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 460.000 el siguiente bien inmueble: Unidad 101 que integra el edificio construído en el terreno sito en la 5.a Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 131.955 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. A.M. Martínez Indart de marzo de 1980 cotejado por la División Capital del departamento de propiedad horizontal de la Dirección General de Catastro el 24 de abril de 1980 e inscripto en esa oficina el 7 de mayo de 1980 tiene una superficie de 230 ms. 67 dcms. (y según títulos 229 ms. 50 dcms.) con 10 ms. al Este de frente a la calle Juan Arteaga (puerta 4111) entre las calles Francisco Plá y Santa Ana distando el punto medio de su frente 23 ms. 1 cms. de la esquina formada con la calle Santa Ana. La Unidad 101 se encuentra empadronada individualmente co el N.o 131.955|101 y según el plano citado se ubica en P.B. (parte) a cota más 20 cms; área: 1 m 32 dcms. y parte el 1er. piso a cota más 3 ms. 30 cms.; área: 62 ms. 60 dcms. Superficie total: 63 ms 92 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del corredor A terraza E uno y balcón F uno (bienes comunes).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate. 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración la comisión de compra del rematador e IVA (3,63 por ciento) y demás que la ley pone a su cargo. 3.o) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o del precio). 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente a disposición de los interesados (Zabala 1367 P. 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de octubre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 33863 Nov.14-v.nov.18

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Silvia Morales c./CURBELO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1558/83), se hace saber que el próximo 15 de noviembre, a las 14.00 horas en el local de J. J. Amézaga 1928, por intermedio del martillero Aquiles López, R.U.C. 21336870019, se procederá a la subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: una moto marca Gilera, matrícula 46133 de Montevideo, N$ 1.333.00; una heladera frizzer con equipo que no funciona. N$ 1.666.66; un televisor marca General Electric en blanco y negro, N$ 6.666.00; una morsa, N$ 800.00.

Se hace saber que la comisión e impuestos corresponden al 12.2 % y el 1.21 % al juicio. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 3/pub. 33735 Nov.10-v.nov.14.

MIGUEL A. INFANTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Fernández de Montans, Raquel Susana c| ERNESTO AGUSTIN MONTANS HARO "Partición" (Ficha N.o D 263|88) se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1988 a las 14 horas en el salón de la Asociación Nac. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Miguel A. Infante Mat. 455 RUC número 210334130018 se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor presidido dicho acto por el señor Alguacil del Juzgado y con la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones con una superficie de 247 mts. 32 dms. ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo padrón número 104.379 según plano del agrimensor don Ariel M. Barceló de abril de 1987 y se inscribió en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.o 10361 el día 9 de abril de 1987 y se deslinda de la siguiente manera: 11,31 mts. de frente a la calle Dionisio Coronel; 21,85 mts. de frente por ser esquina a la calle Vicent Basagoity; 11,38 al NO linda con 1 padrón N.o 104380 y 21,75 mts. al NE linda con el padrón N.o 104378 y cuyo precio base para la subasta es de N$ 997.038 (nuevos pesos novecientos noventa y siete mil treinta y ocho).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá en el momento de serle aceptada su oferta consignar el 20 o|o de la misma como garantía en efectivo. 2) Que la comisión del remate es del 3,63 o|o (incluido IVA sobre la misma) pagaderos en el mismo acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1,21 o|o (IVA incluido) de parte vendedora. 4) Que el comprador deberá abonar los gastos e impuestos que gravan la enajenación. 5) Que existe plano de mensura del bien. 6) Que se encuentran inscriptos los certificados de resultancias de autos. 7) Que existen certificados de traslaciones de dominio por sus titulares. 8) Que una de las construcciones se encuentra ocupada por la parte demandada y la otra se encuentra ocupada sin tener contrato registrado de arrendamiento. 9) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 9º). Y a los efectos legales se realizan estas cinco publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 34378 Nov.16-v.nov.22

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos: ASTEGIANO, FELIPE, "Partición" (Ficha S. 87|88), el 22 de noviembre, a las 14:30 horas, en la A.N.R.C. (Zabala 1328) con la presencia de la señora Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de N$ 2.666.667.00 (2/3 partes de la tasación), el siguiente bien inmueble: Unidad 202 del edificio de Propiedad Horizontal, construido en terreno sito en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Montevideo. Padrón matriz 13.934, el que según plano del Agr. Juan J. Gambini, de febrero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 82.644 el 24/3/77 se compone de una superficie de 709 mts., 42 dms. con 22 mts., 73 cms. de frente al Sur a Gonzalo Ramírez (puertas Nos. 2017 y 2021), entre Pablo de María y Juan M. Blanes, distando su punto más próximo a la esquina con la primera 33 metros, 92 cms. La unidad referida se encuentra empadronada individualmente con el número 13.934/202 y según el plano citado, aprobado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 11|3|77 se ubica en segundo piso (puerta acceso número 2017), a cota más 8 mts., 28 cms., con una superficie de 65 mts., 57 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "S-dos" (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate; 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %); 3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e I.V A. (1.21 %); 4º) Que los títulos de propiedad ses encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, no existiendo antecedentes dominiales anteriores al año 1977 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.500.00 5|pub. 33613 Nov.15-v.nov.21.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en autos: VIERA GONZALEZ MARIA ISABEL "Sucesión" (Ficha D 70|88) se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 16 horas en la Asociación N. de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena asistido del señor Alguacil a subastar con la base de nuevos pesos 280.000 (2|3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras padrón N.o 172.954 señalado con el Nº 4 sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo paraje Villa Colón zona suburbana que según plano del agrimensor Félix Logaldo de octubre de 1942 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 8024 el 5 de noviembre de 1942 tiene una superficie de 2.075 metros 70 decimetros que se deslinda así: al Este 18 metros 50 centímetros frente a la calle Cornelio Guerra 1785 distando el punto medio 62 metros 21 centímetros de la esquina con la calle Carve. Además se subastarán los bienes muebles inventariados y tasados a fojas 60 en estos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y la comisión e IVA del rematador del 3,63 o|o. 3.o) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador del 1,21 o|o. 4) (a) Aparecen inscripciones en el Registro de Inhibiciones a nombre de María Viera. (b) No existen agregados al título plano de construcción. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 P. 9. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. —Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 33292 Nov.8-v.nov.14

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno en autos caratulados: Baumann, Mónica c| KIRMEN S.A. "Ejecución de sentencia" (Ficha 20|87) el día 28 de noviembre de 1988 a partir de las 14 horas en Bartolomé Mitre 1475 el martillero Ruben Benech matrícula 253 RUC 210295570016 rematará con la base de los 2|3 de la tasación: 2 escritorios de madera 6 sillas de madera, 1 armario metálico, 1 máquina de escribir Remington 170 espacios, Z18-44-16 1 mesita metálica p|máquina de escribir, 1 telex de servicios Teletipo S. A. Siemens (servicio Nº 6331); 1 mesa para telex. — Rita Hernández Espino, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 5|pub. 33872 Nov.14-v.nov.18

CANELONES

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos caratulados: C.A.Y.C.C. c| SCARRONE ROBERTO "Ejecución de prenda" (Fa. 123|A|87) se hace saber que el día 25 de noviembre de 1988 a las 16 horas en 25 de Mayo 834 ciudad de Pando se rematará por intermedio del rematador señor Winston Provenza Fernández matrícula 1247 RUC número 110031330014 los siguientes bienes: A) 1 Banco carpintero; A) 1 Máquina combinada (garlopa, escopladora, circular).

Se previene: A) Que el remate se realizará sin base y al mejor postor; B) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate del 10 o|o más los impuestos nacionales y|o departamentales así como el IVA y que serán de parte del comitente la comisión del 3 o|o más IVA y que a los efectos legales los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Pando, 4 de noviembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 33920 Nov.14-v.nov.16

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: Araújo Paz Elbio por Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (INCORPAN) c| CARLOS MIGUEL BARCELO SILVA; ESMERALDA LAURA LEONOR SILVA; HUGO ALBERTO BARCELO SILVA; ESMERALDA MARGARITA BARCELO SILVA; MARIA ISABEL BARCELO SILVA (Ficha A 392|88) "Ejecución de hipoteca) se rematará por intermedio del martillero señor Winston Provenza matrícula 1247 RUC 110031330014 el día 21 de noviembre de 1988 a las 15 horas y en las

puertas de este Juzgado el siguiente bien inmueble sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: fracción de terreno ubicada en el paraje Rincón de Carrasco, 7.a Sección Judicial del departamento de Canelones padrón 14.184 compuesta de un área de 8 hectáreas 4650 metros señalada con el número 79 en plano del agrimensor Roberto Schinca que linda: doscientos metros de frente al Oeste a calle Pública por medio con la fracción N.o 76 del mismo plano; al este el cauce del Arroyo del Sordo por medio con propiedad de Tomás Morales; al norte en 391 metros con la fracción 76 del mismo plano y al sur en 410 metros con la fracción 80 del plano.
Se previene: A) Que el remate será sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; C) Que serán de cargo del comprador la comisión más IVA del rematador además los gastos de escrituración y los impuestos nacionales y|o departamentales que la ley pone de su cargo; D) Que será de cargo del comitente la comisión del 1 o|o más IVA; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 4 de noviembre de 1988. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 4.000.00 5|pub. 33919 Nov.14-v.nov.18

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Brum, Luis P. c|a SILVA, JUSTINO LORIBAL "Rescisión de compromiso y cobro de multa (Ficha 401|979) se hace saber que el día 7 de diciembre de 1988 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado Justino Muniz 632, Melo se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri RUC 030011180015 con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo manzana número 73 empadronada con el N.o 8974 señalada como solar uno en el plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 988 el 22 de abril de 1957 el cual consta de una superficie de 295 ms. 80 dms. con 14 50 ms. de frente al Oeste a la calle Aparicio Saravia. 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Cuatra Sección Judicial del departamento de Cerro Largo zona rural empadronado con el N o 1.541 que según plano del agrimensor José Villamil y Leivas, inscripto en Oficina Técnica de Empadronamientos de Cerro Largo con el N o 919 el 9 de diciembre de 1942 consta de una superficie de 56 Hás. 971 metros
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador (3.63 o|o). Que los títulos se encuentran depositados en esta Actuaria a disposición de los interesados — Melo noviembre 4 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 3 750.00 5|pub. 34309 Nov.16-v.nov.22

EBER JESUS MIRANDA POSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: DULCIA SUAREZ MACHADO de ARIAS "Sucesión" (Ficha 62|81) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Justino Muniz 632. Melo se rematará por el martillero Eber Jesús Miranda Pose. Mat. 4200 RUC 030071770013 con la base de N$ 300.000 (nuevos pesos trescientos mil m|n) el siguiente bien inmueble y sus mejoras padrón 5136 (antes 3351) manzana 469 de la Primera Sección de Cerro Largo con un área de 1604 m.2 y 16 dm.2.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e IVA (3.63 o|o). Que los títulos se encuentran depositados en la caja fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. Que el bien se encuentra libre de ocupantes. Que el bien se vende en su actual estado de conservación. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.500.00 5|pub. 33799 Nov.14-v.nov.18

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Corbo Osvaldo R. contra LUIS CASTRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 107|84), se hace saber al público que el día 29 de noviembre de 1988 a la hora 15 y en esta ciudad (calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 511 Durazno) se procederá por el martillero Sr. Waldemar Machín, presidiendo el acto el alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de ⅔ partes de la tasación, que es de N$ 1:500.000 del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno manzana 244 de esta ciudad, Padrón Nº 3988 Unidad 002, con frente sobre calle Santiago Vázquez Nº 335.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador e impuestos; 2) Que los gastos de escrituración y otros que la ley pone de su cargo serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 2.750.00 5|pub. 33719 Nov.10-v.nov.16.

FLORIDA

ALCIDES OSORIO BENTANCOR

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida en autos caratulados: Inmobiliaria Florida S.C. c| JUAN CARLOS DA SILVA CHAPARRO "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (F. N.o 1741|82) se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a la hora 11 en el local de la calle Pocho Fernández 300 el martillero Alcides Osorio Bentancor Mat. 2409 RUC 070008530018 procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Mostrador de bar esmaltado con mármoles y vitrina y pileta, base N$ 50.000; 2) Registradora Sharp electrónica base N$ 56.666; 3) Heladera comercial roble 6 puertas, base N$ 66.666; 405 mesas de bar, base N$ 2.000 cada una; 5) 9 sillas bar, base N$ 1.000 cada una y 6) Ventilador de pie, base N$ 2.666.
Se previene: 1) Que la venta será al contado; 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan la venta o sea el 15,1 o|o. — Florida, 7 de noviembre de 1988. — Dra. M. Cuello de Wilson, Juez.
20) N$ 2.500.00 5|pub. 34434 Nov.16-v.nov.22

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Calera Carapé S. A. c/SABATINI, LUZ DEL ALBA y Otros - Cesación de Condominio (Fa. 93/87), se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, presidiendo la diligencia la Sra Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 1.740.294,00, del siguiente bien:
Fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón Nº 4700, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, la que según plano consta de una superficie de 587 m2. 20 dm2.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 31 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 2.500.00 5|pub 34116 Nov.15-v.nov.21.

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Banco Comercial c| PEREZ TECHERA MIGUEL ANGEL y OTROS. "Ejecución hipotecaria". (Fa. 618|83) se hace saber que el próximo 25 de noviembre a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo y mejoras sita en la Segunda Sección de Lavalleja, padrón Nº 9.746 (antes padrón número 9.568) que consta de una superficie de 42 Hás. 7921 mts.; b) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Segunda Sección de Lavalleja padrón Nº 9.569 compuesta de 85 Hás. 8.436 mts. y c) Una fracción de campo con construcciones y mejoras ubicada en zona rural de la Segunda Sección de Lavalleja padrón Nº 6.926 (empadronada en mayor área con el Nº 9.674 y antes en mayor área con el Nº 3.824) que consta de una superficie de 43 Hás. 1.082 mts.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Minas, 31 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 3.750.00 5|pub. 34117 Nov.15-v.nov.21.

MALDONADO

PABLO BATISTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Banco Comercial c| ODIMA S.R.L. y OTROS - Juicio Ejecutivo y Reg. de Firma" (Fa. 2169|82), se hace saber a Irma Antonia Prieto que en autos se ha dictado la siguiente providencia número 3783 del 5|9|84. Procédase a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los inmuebles embargados designándose martillero al propuesto señor Pablo Batista cuya aceptación al cargo se somete el que será asistido por la señora Actuaria y Alguacil y con quien convendrá la oficina lugar y fecha de la diligencia. Expídanse los edictos de estilo. Notifíquese personalmente. — Maldonado, 4 de febrero de 1988. — Dr. José Echeveste, Juez Letrado. — Escribana Delia T. de Strom, Actuaria.
20) N$ 10.500.00 30|pub. 33708 Nov.10-v.dic.21

A. CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Kosman Szyryn c| MARTINEZ de LIBERMAN ESTRELLA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 123|82), por auto número 5410 del 12|11|87, el martillero Apolinario Cabrera Yordi matrícula 1498 procederá el próximo 18 de noviembre de 1988 a las 15 horas en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727, asistido por la Sra. Actuaria y Alguacil, al remate en pública subasta sobre la base de las ⅔ partes de su tasación que se avaluó en N$ 1.456.734 de los derechos de promitente comprador de la unidad 707 del padrón 2748-707 ubicado en las fracciones empadronadas con el Nº 2748 y 2750 en mayor área de la Primera Sección de Maldonado Barrio Cantegril de Punta del Este. Dicha unidad se identifica en el plano de proyecto de fraccionamiento horizontal del agrimensor Joaquín Spinak, de diciembre de 1978 y se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 21.23 mts. y posee una superficie de 57.52 mts
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuesto que la ley pone de su cargo así como la comisión de compra del rematador; c) que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador; d) que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Maldonado, 25 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3 750.00 5|pub. 33707 Nov.10-v.nov.16

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas c| BARCELO LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 862|88) se cita, llama y emplaza por el término legal a Luis Barceló a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, mayo 27 de 1988. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
20) (C. C.) 3|pub. 25580 Oct.27-v dic.8.

ALARQUIN LLANES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON 3756 (Manzana 1584) P. del Este "Juicio ejecutivo" (Fa. 1456|88) por auto N.o 4456 del 31|12|85 se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1988 a las 15 horas en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727 el martillero Alarquín Llanes matrícula 3762 asistido por la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en nuevos pesos 11:085.900 del inmueble padrón 3756 de la manzana 1584 de Punta del Este, 1.a Sección Judicial del departamento de Maldonado.

Se previene: A) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales; B) Que el mismo deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo de acuerdo a la ley. C) Que se deja constancia de que esta ejecución es por deuda de contribución inmobiliaria. D) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador. E) Que no surge agregación de los títulos en autos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
20) N$ 3 000.00 5|pub. 34381 Nov.16-v nov 22

WILSON PIMIENTA

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Depatramental de Maldonado, dictada en autos Martínez Alonso, Nelson c| CURBELO MIGUEL A y OTROS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 79|83), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1988 a las 16 horas en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de 2|3 de la tasación del automóvil marca "Opel" matrícula B1-9931 de Maldonado padrón 9931, tipo: Sedan del año 1972.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de 72 horas desde el acto del remate para hacer efectivo el saldo de su compra: b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador el IVA y demás tributos que afecten al remate así como los respectivos a la transferencia municipal y virtual titulación del vehículo: c) Que se exime al ejecutante de la obligación de oblar conforme lo autoriza el artículo 995 del C.P.C.: d) Que el bien se venderá en su actual estado de conservación y en la situación jurídica que resulta de autos. — Maldonado. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 1 950.00 3|pub. 34255 Nov.15-v.nov.17.

WILLMAR M. PEREZ LARREA

Juzgado de Paz Departamental de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado dictada en autos: Banco de Crédito c| HEBERT JACINTO SILVERA CLAVIJO "Ejecución prendaria" (Ficha 438|88) (por Oficio a esta sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno bajo ficha A 852|82) se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1988 a las 16 horas en el local ubicado en calle 18 de Julio 1065 en esta ciudad el martillero Willmar M. Pérez Larrea matrícula 1912 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camión marca Dodge año 1979 motor PA-6465507 matrícula de Maldonado B1-1979 padrón 1979.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en efectivo moneda nacional, el 30 o|o del total de su oferta en el momento de bajar el martillo aceptándosele la misma y abonar el 15.30 o|o del total de su oferta por conceptos de comisión de compra, IVA e impuestos 2.o) El saldo de precio o sea el 70 o|o restante del total de su oferta deberá abonarlo dentro de los treinta días corridos siguientes a la fecha del remate. 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de transferencia municipal, certificados y títulos así como las patentes y multas atrasadas y adeudadas. 4.o) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del

rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio total del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de noviembre de 1988. — Dra. Mari Alonso Flumini, Juez.
20) N$ 2.100 00 3|pub. 34341 Nov.16-v.nov.18

DANTE IOCCO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paz de Sexto Turno comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno dictada en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c| JOVITA MATA de LOPEZ "Ejecución de hipoteca" (Ficha B|1793|84) se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 505 del edificio construido en un solar de terreno sito en la 24a. Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 29.134 (parte) que según plano del Agrim. Roberto Schinca de junio de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 40.289 el 4|11|60 consta de una superficie de 514 mts. 98 dmts. con 15 mts. 59 cmts. de frente al Norte a la Av. Gral. Rivera 24 mts. 10 cmts. de frente al Este que por ser esquina son también de frente a la calle La Gaceta, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 4 mts. 90 cms. la unidad 505 se ubica en el 5.o piso a cota vertical más 14 mts. 98 cmts. tiene el padrón individual N.o 29.134|505 (antes 211.904) y según el citado plano cotejado por la Dirección de Arquitectura del Municipio de Montevideo el 27|10|60 consta de una superficie de 51 mts. 53 cmts. y linda al Este de frente a la calle La Gaceta y balcón J5, al Sur con unidad 504 y pozo de aire y luz E5 al Oeste con palier escalera A5 y al Norte con unidad 501: le corresponde el uso exclusivo de terraza balcón J5 (bien común).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate, etc. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede, Zabala 1367 piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — María Cristina Partelí Actuaria.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 33864 Nov.17.-v.nov.23

SALTO

RICARDO URROZ

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto dictada en autos: Castro Jorge c| LUIS LAGRECA "Juicio ejecutivo" (F. 218|85) se hace saber que se procederá a la subasta pública con la base de las 2|3 partes de su tasación por parte del martillero Ricardo Urroz asistido por el Alguacil adhoc del Juzgado del siguiente bien: Padrón N.o 4740 ubicado en la Segunda Sección de Salto con un área total de 38 Hás. 6780 mts. con mejoras y con una base de N$ 12:546.000. La subasta se hará en las puertas del Juzgado el día 28 de noviembre de 1988 a las 15 horas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisiones e impuestos que la ley pone de su cargo serán afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 28 de 1988. — María Teresa Latrosa, Juez de Paz.
20) N$ 2.500.00 5|pub. 33835 Nov.14-v.nov.18

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos. Pérez Alaggia Luis Eduardo c| MORA PETRULLO, EWALDO "Juicio ejecutivo" (F.A. 477|1981) hace saber que el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 621 el martillero Eduardo C. Peduzzi asistido del Alguacil sacará a la venta en pública subasta al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 207.271.33 una fracción de terreno y mejoras empadronada con el N.o 898 de la 1.a Sección Judicial de San José la que según títulos y plano del Agr. Marcos R. Barboza de diciembre de 1958 inscripto en la Oficina Local de Catastro con el N.o 1689 el 22 de enero de 1959 consta de un área de 590 ms. 3048 cms. y que tiene 17 ms. 18 cms. al Oeste de frente a calle Rincón entre las de Ansina y Pbro. Bentancur.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o del precio en el acto de serle aceptada y el saldo al escriturarse; B) Que los gastos y honorarios de escritura, los impuestos y tasas nacionales y departamentales y la comisión legal del rematador más IVA serán de cargo del mejor postor; C) Que los títulos de propieda del inmueble se encuentran de manifiesto en esta sede donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que el saldo de precio se actualizará desde la fecha del remate hasta su efectivo pago. — San José, octubre 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.750.00 5|pub 33224 Nov.7-v.nov 11

SORIANO

ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "FLAMINIA SPERANZA DE MAGLIACCA - Herencia Yacente" (Ficha Nº 1902 año 1972), se hace constar que el día 23 de noviembre de 1988, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, 18 de Julio 360 de Mercedes, el martillero Arturo Bartesaghi Arribillaga (Matrícula 1025 - R.U.C. 180012670019), asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y en las formas que se indicará, de los siguientes bienes:

A) Sin base y al mejor postor, de los bienes muebles existentes en el inventario efectuado en los autos, como un reloj de bolsillo de oro marca "Longines" Grand Prix, 3 tapas, un cortaplumas chico de plata con cadena de metal, una libra esterlina hecha medalla un monograma de oro con iniciales "A.M", una medalla de oro con un brillante, tres medallas de oro con inscripciones y otra enchapada con inscripciones, un alfiler de corbata con cuatro brillantes, un lote de monedas diferentes tamaños (fuera de circulación), tres restos de gemelos de metal, Himno a la Escuela Asilo Chopitea;

B) Nicho Nº 1680, desocupado del primer Cuerpo del Cementerio Municipal de la ciudad de Mercedes, también sin base y al mejor postor;

C) Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que fueron antes parte del padrón Nº 812 y ahora padrón Nº 1374 de la Manzana Nº 115, que son los lotes "1" y "2" en el plano del Agr Rodrigo Davison, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con fecha 3 de mayo de 1930, según el cual título tienen: a) La fracción "1", un área de m2 314.20 y 26 m.00 de frente al N. a calle Manuel De Castro y Careaga por 12m.00 también de frente al E. a calle Cerrito, lindando 25m.72 al S., con lote "2" que se dirá y 12m.00 al O.; b) El lote Nº 2, con área de m2 256.00 y con 10m.00 de frente al E. a calle Cerrito, 25m.48 al S. lindando con lote "3" del mismo plano, 10m.00 al O., y 25 m.72 al N. con lote "1" ya descripto.

D) Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, que es el padrón Nº 815 —antes padrón 498— de la manzana Nº 72 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según título tiene un área de

m2 264,06 y con 12m.82 de frente, y que según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3876 el 30|11|1987, tiene un área de m2 263,20, con 11m.73 de frente al S. a calle Eusebio Giménez, entre las de Colón y 18 de Julio, lindando 23m.98 al O. con padrón número 816, 10m.25 al N. con padrón 811 y una línea quebrada de rectas al E. que la separan del padrón lindero Nº 814; y

E) Muebles deteriorados, existencias en el padrón 1537 de Mercedes que se describirá, y el citado padrón 1537 —antes padrones 890 y 887— de la Manzana Nº 124 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, que según título y plano del Agr. Raúl Martínez, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Soriano el 20|6|1931 tiene un área de m2 218,70, con 8m.20 de frente al E. a calle 18 de Julio entre las de Roosevelt y De Castro y Careaga, una línea al S. quebrada en tres rectas, midiendo la primera y la tercera que corren de E. a O, 5m.35 y 20m.30 respectivamente y entre ambas y de N. a S. la segunda de 0m.60, 8m.58 al O., y 25m.71 al N.

Se previene: I) Que los bienes muebles serán subastados sin base y al mejor postor, deberá consignar el total de su oferta en el acto de ser aceptada el ofertante; que deberá también pagar la comisión del rematador e impuestos correspondientes; II) Que los remates de *inmuebles* se harán por la base de las dos terceras partes de los valores reales vigentes; que es por el padrón 1374 de N$ 198.615, por el padrón 815 de N$ 1:423.838 y por el padrón 1537 de N$ 1:156.580 m/n/u., y que el mejor postor deberá depositar en el acto de ser aceptada su oferta el 30 % de la misma; III) Que serán por cuenta del mejor postor los gastos de escrituración, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales; y IV) Que los planos y títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse pueden ser estudiados por partes interesadas en la Actuaría del Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 10.500,00 5|pub. 34417 Nov.16-v.nov.22.

RAUL CALANDRIA

RAUL CALANDRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FISCAL LETRADO, "solicita remate judicial de bienes" (Ficha No. 257, año 1988), se hace saber que el día jueves 24 de noviembre de 1988 a la hora 14 y 30 y en el local de remates sito en calle Mercedes número 777 (Pasaje Peatonal No. 1430) de a ciudad de Montevideo se procederá por el martillero Raúl Calandria, Martícula 4245, R.U.C. 211861600019, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de los valores reales vigentes, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad 109 que integra el edificio "De la Alcaldía" construido bajo el régimen de las leyes 10.751, 14.261 Capítulo Tercero, y 14.560 —propiedad horizonta— en terreno de la Primera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 7.991 —matriz—, que según plano del Agrimensor José Luis González inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 2.773 el 23 de mayo de 1983, tiene una superficie de metros cuadrados 775.85 con 17 metros 19 de frente al Sur a Avda. 18 de Julio por 42 metros 86 también de frente al Oeste a calle Agrimensor Germán Barbato, estando unidos los dos frentes con ochava de 5 metros 00 al Suroeste.

Esta Unidad 109 se ubica en el primer piso a cota más 7 metros 11, y tiene como padrón individual el 7.991|109 y una superficie de metros cuadrados 40.31. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "K-1" y del Patio "W-1"; y B) La Unidad 1.309 que también integra el mismo edificio "De la Alcaldía", construido bajo el régimen de las tres leyes citadas —propiedad horizontal— en el padrón matriz 7.991 descripto. Unidad que se ubica en el decimotercer piso a cota vertical más 38 metros 34 centímetros, y tiene con padrón individual el 7.991|1.309, constando de una superficie de metros cuadrados 40,26.

Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "K-13". Quedarán comprendidas en las enajenaciones consecuencias de la subasta, además de la copropiedad del terreno la copropiedad de los bienes comunes que integran al edificio, de acuerdo a las leyes citadas y al Reglamento de Copropiedad correspondiente.

Se previene: I) Que los valores reales vigentes de los padrones es: de N$ 4:264.000.00 por el padrón individual 7.991|109 y de nuevos pesos 3:837.000,00 por el padrón individual 7.991|1.309; II) Que el mejor postor de cada uno de los remates deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. III) Que sera de cargo del o de los compradores el pago de las deudas existentes por impuestos de contribución inmobiliaria y los gastos comunes de las referidas propiedades. IV) Que serán de cargo de cada uno de los compradores los gastos y honorarios de cada escritura, los impuestos que la ley ponga a su cargo y la comisión e IVA del rematador pagadero en el acto y en efectivo. V) Que ambas Unidades se venden en el estado de construcción y conservación; y VI) Que los títulos de las Unidades mencionadas y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de noviembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 7.000:00 5|pub. 34443 Nov.16-v.nov.22.

ERNESTO L. ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictadas en autos: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c| LUIS FERNANDO LOPEZ ACOSTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 112 del año 1988), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1988 a las 14 horas en el local sito en calle Ferrería Nº 299 de la ciudad de Mercedes, el rematador Ernesto L. Romero, matrícula 3669 e inscripto en el RUC con el número 180055410019, sacará a la venta en pública subasta el siguiente bien: Auto marca Mazda, año 1980 matrícula de Soriano 103.261 padrón Nº 103.261.

Se previene: Que el referido bien saldrá a la venta al contado, sin base y al mejor postor, que será de cargo del comprador la comisión del rematador, más el 3 % del impuesto municipal más IVA y demás gastos que demande la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 33700 Nov.10-v.nov.14.

ROCHA

EUCLIDES PEREZ MACHADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Forapagliero, Victorio contra ALTEZ SOSA, NELSON. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1516|82) se hace saber que el día 17 de noviembre de 1988, a las 15.30 horas, en el local del señor Euclides Pérez Machado, sito en barrio Belvedere, de esta ciudad, se sacará a la venta en remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez, asistido de la señora Alguacil, los siguientes bienes embargados a fojas 13 y comprendidos en la diligencia de fs. 99 y 100:

Una vitrina de madera y vidrio de 3 estantes; N$ 1.000.00; un escritorio de madera de 4 cajones N$ 500; dos rieles para estantería de 2 metros de largo N$ 400 cada uno; un extintor para incendio marca Ilsa N$ 600; un equipo de soldadura eléctrica (sin motor) N$ 4 800; un compresor de aire N$ 2 200; una piedra de esmeril con motor eléctrico N$ 2.500; un juego de dados de veinte piezas grandes N$ 1.000; un juego de tubos milimétricos N$ 800; una morza N$ 800; un mostrador de madera N$ 500; dos juegos de llaves de 6 llaves cada uno nuevos pesos 240; diez destornilladores N$ 600; una pinza morza N$ 800; tres pinzas comunes N$ 450; una llave francesa N$ 200; cinco llaves de distintos tamaños N$ 200 y una tenaza N$ 100.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y al contado el total de su oferta, más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo, lo que asciende al 20 o|o; II) Que será de cargo del demandado el 3 o|o de comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 2.550.00 3|pub. 33810 Nv.14-v.nv.16.

CARLOS UMPIERREZ CORBO

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, Dr. Hermes Ballesta Márquez, dictada en autos: "Pereyra, Hilario c/PEREYRA, JOSE - Cobro de pesos" (Ficha 151|84), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1988, a las 15 horas en el local del señor Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belvedere, de esta ciudad, se sacará a la venta en remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 50.000,00), por intermedio del rematador, señor Carlos Umpiérrez Corbo, el siguiente bien. Una moto marca Casal, modelo 1979, matrícula C4-277, padrón 4277 de Rocha, motor Nº 910509.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá en el momento de serle aceptada su oferta, abonar la totalidad del precio; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales que la ley pone a su cargo; III) Que serán de cargo del comprador las patentes atrasadas que posee el vehículo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de octubre de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.

20) N$ 1.500,00 3|pub. 33808 Nov.14-v.nov.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Banco República c| VICTOR J. LEPRA ATAY y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 48 C año 1985) se hace saber que el día 30 de noviembre de 1988 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado mencionado el señor rematador Huber Eugenio Barreto Eguren procederá al remate en subasta pública sin base y al mejor postor el inmueble hipotecado y embargado que a continuación se detalla:

Fracción de campo y sus anexos ubicada en la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres paraje La Yeguada empadronada con el número 6.302 antes con los Nos. 2.227 y 4.821 señalada con el N.o 2 en plano del agrimensor Pablo de Souza inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de mayo de 1976 con el N.o 964 compuesto de una superficie de Hás. 222,3000 mts. que linda al Norte: Mts. 1.607 con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Oeste Mts. 1.375,40 cts. con padrón 2.223 de Delfina Lima Martínez; al Sur arroyo La Yeguada; al Este línea quebrada de siete tramos rectos que miden: Mts. 70,60 cts., Mts. 109,40 cts., Mts. 1.240,20 cts., Mts. 270,70 cts., Mts. 453,60 cts., Mts. 144 y Mts. 169,80 cts., lindando los cuatro primeros con padrón número 3.914 camino vecinal por medio; el quinto con fracción N.o 4 del mismo plano en parte y en otra parte al igual que los dos últimos con lote N.o 3 del mismo plano todos ellos camino vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; B) Serán de su cargo la comisión del rematador así como la tasa municipal salvo aquellos que graven a los enajenantes y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, octubre 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Acttuaria.

20) N$ 4.750.00 5|pub. 33420 Nov.9-v.nov.15

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: DOMINGO BASSO S.A. "Segunda copia" (Ficha 2-245|88) se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Javier Morassi Olondriz el 28 de diciembre de 1972 por la cual Domingo Basso S.A. adquirieron Néstor Rubén Rohrer y Nancy Elvira Fostel la propiedad y posesión del siguiente bien: Fracción de campo sin poblaciones ubicado en la 4.a Sección Judicial de Colonia empadronado con el N.o 16.757 compuesto según títulos y plano del Agr. Alberto Davyt de enero de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3 249 el 25 de dicho mes y año de una superficie de 23 Hás. 9.293 mts. con frente al Norte a la carretera nacional Montevideo-Colonia La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1178 al F.o 106 del L.o 59 año 1973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 32631 Nov.3-v.nov.16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: KALAYDJIAN, HAGOR ANA JUAN y MARTIN, y GULKIZ TECHKHOUNIAN, "Expedición Segunda Copia" (Ficha V. 245|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 1o. de noviembre de 1951, por el escribano Vicente Trucillo, referente a las construcciones existentes en un solar sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 90.165, señalado con el No. 9 en el plano del agrimensor Horacio Usiengni, inscripto el 5 de setiembre de 1940 en la Dirección General de Avalúos con un área de 576 metros que se deslindan así: 12 mts. de frente al Este a la calle Timbúes; al Sur 48 mts. con padrones 160.310 y 90.169; al Oeste 12 mts con padrón 90.164 y al Norte con 48 mts. con el solar 10 del plano mencionado por la que el Sr. Moisés Kalaydjian, siendo casado en únicas nupcias con Gulkiz Techkohunian adquirió por conmpraventa y tradición de Cirilo Darío Morales y otra el bien descripto. — La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 16 de noviembre de 1951 con el Nº 472 al Fo. 350 del Lo. 421.

En consecuencia: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 31732 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos caratulados: ECHAVARREN COELHO de OLIVEIRA, OLGA AMANDA (F. V|239|88) se presentó Olga Amanda Echavarren Coelho de Oliveira solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 27 de octubre de 1986 ante la escribana Estela Helguero y por la que Teresa Noceti Blanco vendió a Olga Amanda Echavarren Coelho de Oliveira la unidad de propiedad horizontal padrón N.o 28005|002 tiene un área de 60 m. 75 dm. que integra el edificio levantado en el terreno sito en la 24a. Sección Judicial de Montevideo padrón 28005 con frente al Sur-este a calle Magariños Cervantes que según plano del agrimensor Ruben . Kovacevich inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de agosto de 1971 tiene un área de 301 m. 77 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 32540 Nv.9-v.nv.22.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR, "Expedición de segunda copia" (Ficha V 189|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca autorizada por la escribana Mabel Rigau el 19 de febrero de 1987 inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección con el N.o 373 al F.o 388 del L.o 377 por la cual Alfredo Héctor Koncke Miranda y Nybia Susana Colominas Ellauri hipotecaron el inmueble ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón 31.057 con frente a Pedro Berro 1217 a favor del Banco Pan de Azúcar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 33461 Nvo.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: NUTTES DEL PINO TELMA, TELMO LIDERMAR NUTTES y MIRTA GLADYS NUTTES de RIJO "Expedición de Segunda Copia" Ficha V. Nº 98, año 1988) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Ezequiel Maderna el 29 de mayo de 1944, por la cual Juan Telmo Nuttes adquirió de María Carlota Jaume de Martínez y otros, el solar padrón Nº 150.523, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 232 en la manzana letra G, según plano trazado por los agrimensores Carlos M. Salzar, ingeniero Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay registrado el 14 de abril de 1928 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y compuesto según dicho plano de una superficie de 961 metros 52 decímetros que se deslindan así:

19 metros 43 centímetros de frente al Sudeste a Pasaje del tranvía a la Barra; dos metros 8 centímetros de frente a la calle Nº 4 y uniendo esas dos líneas rectas, otras dos curvas de 13 metros 96 centímetros cada una que dan frente a la intersección de esa calle y pasaje; al Noreste 15 metros lindando con el solar número 230, a continuación una línea de 19 metros 72 centímetros formando ángulo obtuso con aquélla en dirección Noreste a Sudeste hasta encontrar el frente, lindando con el solar Nº 231 y el Noroeste en 40 metros lindados con el solar Nº 233.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 8.500,00 10|pub. 29359 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: ANTONIA MINTEGUI LANDALUCE de MINTEGUI - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V. 162/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de Partición autorizada el día 16 de noviembre de 1977 por el escribano Francisco Montoro y por la cual se le adjudicó a la señora Antonia Mintegui Landaluce la nuda propiedad exclusiva y el usufructo del cien por ciento del mismo para toda la vida de la adjudicataria compartida con su esposo Valentín Mintegui, respecto al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón número 7793, con una superficie de 208 mts. con frente al Sureste a calle Paysandú entre Ejido y Germán Barbato.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 34267 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "BENIGNA CAMPO de MARTINEZ y otro - Expedición de Segundas Copias" (Ficha 138|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Benigna Campo Fernández de Martínez y Bernardino Martínez Martínez, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Cesación de Condominio, autorizada por el escribano Ernesto Guerrini, el 8 de marzo de 1973, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 16 del mismo mes y año con el Nº 515 al Fº 135 del Lº 674, por la cual los esposos Benjamín Muiño Muiño y Manuela Veneranda Muiño Vilariño y los esposos Jesús Hermida Paz y María del Carmen Amejeiras Ordóñez, resolvieron de común acuerdo, hacer cesar el condominio contractual que ejercían sobre el inmueble y edificio situado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.488, que según títulos y plano trazado por el agrimensor Juan J. Gambini en julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 de febrero de 1973 con el número 71.196, tiene una superficie de 383 metros 76 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo Nros. 3882 y 3882 bis, adjudicándose a los esposos Muiño-Muiño, la Unidad Padrón Nº 158.488/001 y a los esposos Hermida-Amejeiras la Unidad Padrón Nº 158.488/002, que se describen en la misma escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 33653 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: EDGARDO ROCCATAGLIATA - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V. 200/88), se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de Declaratoria autorizada el 31 de julio de 1987 por la Esc. Laura Pardías, por la cual Roccabren Sociedad Anónima y Edgardo Roccatagliata, casado con Mirtha González Roda, reconocieron y declararon como de propiedad exclusiva de éste último, las unidades de Propiedad Horizontal Nos. 703 y 704, empadronadas con los Nos. 4501|703 y 4501|704, que tienen una superficie respectiva de 51,87 mts. y 84,03 mts. y que forman parte del Edificio construido en el terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 4501, superficie 742 mts 76 dms., con 34,46 mts. de frente al SE a la Avenida Brigadier General Lavalleja Nº 1531, distando el punto medio 27,81 mts. de la calle Paraguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 34152 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos: EDUARDO RAUL MEZZADRA y MIRTHA ESTHER LAGUNA "Expedición de segunda copia" (Ficha V Nº 59|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 22 de febrero de 1979 y autorizada el 22 de marzo de 1979 por la Esc. María A Borba Piñeyro por la cual Iris Elena Romay Rossi, casada con Julio César Gómez, vendió a Eduardo Raúl Mezzadra, casado con Mirtha Esther Laguna, un solar de terreno edificio y mejoras en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Las Toscas, empadronado con el Nº 208, que tiene una superficie de 498 mts. 75 dm. y de frente al NO en 15 mts. a la calle Nº 19, de 17 mts. de ancho, entre Avenida Central y calle B. La primera copia de las misma fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1149 Libro 83 año 1979.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 6.000 00 10|pub 33647 Nov.-15.v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en autos: GARCIA TORRIJOS, ANA MARIA "Segunda copia" (Ficha V 403|88) se hace saber que se pidió expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 15 de diciembre de 1986 por la escribana Ana María Sánchez inscrita en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 3140 folio 3607 del libro 841 por la cual Tibet Sociedad Anónima vendió a Ana María García, soltera, un departamento de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón N o 31.045 (matriz) que se describe así: Plano agrimensor Ernesto Spinak de julio de 1983 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 5864 el 3 de diciembre de 1984: la unidad está señalada con el N.o 001 tiene un área de 126 metros 15 decímetros se ubica en planta baja tiene padrón individual N.o 31.045|001 y le corresponde el uso exclusivo del patio O y porche P (bienes comunes).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 33408 Nov.9-v.nov.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "RISO DE DOPICO y otras - Segunda Copia", (Ficha 316|988) se hace saber que se pidió expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 28|3|980 por la escribana Mirta Cristina Mato, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 845, Fo. 1.064, libro 756 por la cual Alejo Domingo Genovés, María Albornoz de Genovés y Carlos Pedro Francisco Genovés vendieron a Atilano Dopico, casado con Aída Yolanda Riso el inmueble ubicado en Montevideo Quinta Sección Judicial padrón Nº 122.717 y 122.718, que se describe: a) Plano del agrimensor Bernardino Silva, de abril de 1936 inscripto en Dirección General de Avalúos con el Nº 408 el 2|5|936 área 538m. 87 dm., deslinde: al SE. m. 26,55 sobre Avda. General Flores; al SO. m.13,45 sobre Estanislao Vega; al NO. m. 32,05 con Juan Elichiry, (padrón Nº 122.718) y al NE. m. 23,85 con Juan Elichiry; b) Plano del agrimensor Carlos M. Furtado de julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro Nº 12.573 área 9m. 37 dm., deslinde: al SE. m. 0,74 sobre Avda. General Flores; al SO. m. 23,86 con padrón 122.717; al NE. m. 25 85 con padrón 122.718; y al NO. m. 0.05 con padrón 122.716.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 31881 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Octavo Turno, en autos caratulados: "HAYDEE, FRANCO HERNANDEZ - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V.|115|88), se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios que el 28 de marzo de 1967, autorizó la Escribana Hilda Tagliaferro de Mussio, en la ciudad de Montevideo, por la cual Luis Aquino Forario cede los derechos hereditarios en la sucesión de Dante Aquino Santoro a María Dolores Franco Hernández.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derechos en esta acción para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir derechos, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 3.500.00 10|pub. 32406 Nv.3-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: "PRANDO ALONZO FANNY y otra y JULIA FITIFALDI CASANOVA y otro - Expedición de segundas copias" (Ficha V. Nº 362|88), se hace saber que se solicitó expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, otorgada el 16 de diciembre de 1960 ante la escribana Angeles M. Chiesa de Schenone, por la cual Lucio Fermín Prando Fumero, casado con Iris Fani Mercedes Alonzo Salsamendi, adquirió de María Braulia Flaquer Garateguy, el inmueble padrón Nº 98, sito en la 2ª Sección Judicial de Lavalleja, Villa Solís de Mataojo, el que según plano del agrimensor Miguel A. Graña, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de octubre de 1978 con el Nº 4893, tiene una superficie de 514 metros 25 decímetros, con 21 metros 32 centímetros de frente al Noroeste a la calle José Pedro Varela; y 20 metros 80 centímetros también de frente al Sureste a la Av. Eduardo Fabini, por ser esquina, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 901 al folio 655 vto., del Libro 22.

En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 23 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 33543 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, dictada en autos: ALZUGARAY RODRIGUEZ ANALIO WILSON "Segunda Copia" (Ficha 199|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que el 27 de diciembre de 1957, autorizó al Esc. Roberto Rexach cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el No. 128 al Folio 105 del Libro 3, y por la cual Analio Wilson Alzugaray Rodríguez adquirió a Eladia González Héctor Odilia Omar, Mario, Livio, Edgar, Artigas, Tomás, Francisca, Delicia, Nilza y Josefa Ferreira Bica González, una fracción de campo, ubicada en la 3va. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón 1934 en mayor área (actualmente padrón 7852), el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 1294, el 24 de junio de 1957, tiene una superficie de 200 hectáreas. 5.170 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 33052 Nv.16-v.nv.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MOSSEGUI, MARIA LUISA. Expedición Segunda Copia" (Ficha A, N.o 1137|988), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Partición parcial del 20 de agosto de 1963, ante el Escribano Ruben Castro Dagnino, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 879, al Fo. 434, del Lo. 575, por la cual se Adjudicó a la señora María Luisa González Mossegui, un terreno y sus construcciones, situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón N.o 131.564, señalado con el N.o 12 en el plano del Agrim. Vicente Irastorza de setiembre de 1927, inscrito en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre del mismo año, con una superficie de 453 mts. 25 dms., que se deslinda así: 10 mts al Sureste de frente a la calle Juan B. Morelli, entre el Br. Propios y la calle Felipe Sanguinetti; 45 m. 61 cm. al Suroeste con el solar 11, hoy Padrón 131.563; 45 mts. 4 cms al Noroeste con el solar 13, Padrón 131.565; 10 mts. 2 cms. al Noreste con el solar 18, Padrón 131.570.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, siendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. — Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "ARDANZ MARGOT - Expedición de Segunda Copia" (Ficha A 876|988), se hace saber que se solicitó la Expedición de Segunda Copia de la escritura de partición autorizada por la Esc. Mabel Rigau el 31 de diciembre de 1985, inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 856 al F.o 1072 del L.o 4 (adjudicándose dicho bien a Margot Ardanz) Padrón 1631|201 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta del Este de frente a la calle Mapocho. II) El bien Padrón 7344|702 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo de frente a la calle Mercedes, también adjudicando a Margot Ardanz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 4 500.00 10|pub. 33462 Nov 15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "BRAUN RIFKIN JEANNETTE Segunda Copia" (Ficha V 102|988), se hace saber que Jeannette Braun Rifkin solicitó la Expedición de Segunda Copia de la escritura de Sesión de Derechos Hereditarios que el día 2 de setiembre de 1985 autorizó la Esc Berta Rafalovich, por la cual Simon Braun Ferser cedió a Jeannette Braun los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de José Braun y Malka Ferser, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio Sección Cesión de Derechos Hereditarios con el N.o 88 F.o 93 L.o 835, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento, de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 33672 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL ANGEL PARODI y MARIA TERESA LOMBARDO (Ficha 228|86) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 15 de noviembre de 1972 por el escribano Luis Laserre cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1341 al folio 402 del libro 660 por el cual Miguel Ange. Parodi, casado, adquirió el inmueble padrón número 51.730|003, sito en la 21a. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Asuaga Nougué inscripto en Catastro el 12 de abril de 1971 consta de una superficie de 40 mts. 6735 y forma parte del edificio ubicado de frente al Noroeste a la calle Molinos de Raffo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. Alondra G. Boada Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 32810 Nov 4-v.nov 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA - "Segunda copia" (Ficha V. 119|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 3 de abril de 1952 por el Esc. Luis Raymundo por la que los señores Juan Bienvenido Barrás y Antonia Granda venden al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal quien adquirió la propiedad y posesión del bien:

Fracción de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona no rural, empadronado en mayor área con el Nº 72.477, que, según plano del agrimensor Carlos Hughes, de febrero de 1951 inscripto el 10 de febrero con el Nº 23.585 en la Dirección General del Catastro, consta de una superficie de 2.638 metros 23 decímetros que se deslindan así: 44 metros de frente al Noreste a camino Industria, 47 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el padrón 72.482; 19 metros 69 decímetros al Suroeste con el padrón 72 484; 16 metros 81 centímetros al Sureste lindando con el mismo padrón y cierre de la calle Gobernador Viana; 32 metros 54 centímetros al Suroeste con el vendedor y 56 metros 5 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 147.375. La primera copia de la escritura no ha sido inscripta según manifestación de la interesada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 30|pub. 44006 Oct 10-v nv.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: BANCO EXTERIOR URUGUAY - "Segunda Copia" (Ficha: 51/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de Escritura Pública de fecha 29 de enero de 1982, autorizada por la escribana Mirta Brignoni, por la que BANFED (Banca Federada del Interior), otorgó a Pierre Philippe Marzolf, un crédito de hasta la suma de U$S 40.000,00, garantizado con primera hipoteca otorgada en el mismo instrumento e inscripta, en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección el 3 de febre-

ro del mismo, con el Nº 101, al Fo. 110, del libro 356, y en el Registro de Arrendamiento y Anticresis, el día 15 de julio del mismo año, con el Nº 1371, al Fo 1364 del Lo 64, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1381 (antes 1381 en mayor área), y que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de marzo de 1966, aprobado por el Consejo Autónomo de Pando el 23 de agosto siguiente inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 7 de setiembre del mismo año, con el Nº 2518, se señala con el Nº 1 y tiene una superficie de 174 mts. 5781 cms que se deslinda así: 8 mts. 15 cms. al Sureste, de frente a la Avda. Franklin Delano Roosevelt, puerta número 915, entre 18 de Julio y Baltasar Brum; 24 mts. 60 cms al Suroeste, lindando con el padrón Nº 1380; 7 mts 80 cms. al Noroeste, con parte al padrón 1386 y al Noreste línea quebrada, compuesta de 3 tramos rectos, que miden 5 mts. 20 cms. que lindan con parte del solar del mismo plano, hoy padrón número 1194.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988 — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 34175 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de Segundo Turno en autos caratulados: NIETO VALDEZ, DODDY JAVIER "Sucesión" (Ficha D 140|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de: El Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de Doddy Javier Nieto Valdez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes sean sus herederos y demás interesados bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

21) N$ 2.500.00 10|pub. 33403 Nov.9-v.nov.22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental dictada en autos: "PELISCH de FISCHER, NORA. - Segundas Copias". (Ficha 219|988". que ante este Juzgado, se presentó la persona de autos solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha. Balneario La Aguada. padrón 377 señalado con el Nº 4 de la manzana K1, plano del agrimensor Nelson Soria, suscrito en marzo de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 4617 el 27|3|968 de una superficie de 371 mc. 08 dm. que se deslinda así: 15 ms al NE. frente a calle pública; 22 ms. 17 cm. al SE., lindando con solar Nº 5; 15 metros 08 cms. al SO. lindando con predios del Estado. Parque Nacional Andresito y 20 metros 64 cms. al NO. con el solar Nº 3, todos del mismo plano. Este bien fue enajenado por cónyuges: Harald Gorke Weinhold - Inés Guthman y Manuel García Panete-María del Carmen Manuela Sandá, según escritura que extendió el 25 de marzo y autorizó el 1º de abril de 1977 el escribano Néstor Marsicano inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el número 289 al Fo. 387 del libro 73; B) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la misma Sección Judicial. Departamento y Balneario que la anterior manzana Nº 33 del Catastro Oficial de dicho Balneario. padrón Nº 374 señalado con el Nº 1 de la manzana K1 del plano del agrimensor N. Soria. con una superficie de 431 mc. 89 dmc. que se deslinda así: 8 ms. 10 cm. al NO de frente a calle de 15 metros de ancho; 25 ms. al NE de frente a calle pública que lo separa de la manzana G1. uniendo ambos frentes ochava curva de 7 ms. 85 cm. de desarrollo; 16 ms. 05 cm. al SE lindando con el solar 2 y 30 ms. 16 cm. al SO. limitando con propiedad del Estado Parque Nacional Andresito. Este bien lo hubo por compra a Manuel Primo Costa, según escritura que el 1º de abril de 1977, autorizó el escribano Néstor Marsicano y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 290 al Fo. 388 del libro 73: C) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la misma Sección Judicial, Paraje y Departamento que los anteriores, padrón Nº 375 señalado con el número 2 de la manzana K1, plano del agrimensor N. Soria de una superficie 470 ms.2 48 cm. que se deslinda así: 27 ms. al NE. de frente a calle de 15 metros que lo separa de manzana G1, distando su punto medio 38 ms. 50 centímetros de la ochava curva que forma dicha calle con la calle pública que la intercepta al NO.; 18 ms. 80 cms. al SE., lindando con el solar Nº 3 de dicho plano; 27 ms. 14 cm. al SO, lindando con el bien del Estado Parque Nacional Andresito; y 16 ms. 05 cm. al NO. limitando con el solar Nº 1 Este bien lo hubo por compra a la señora Ana María Lermer Funde Primo en la escritura anteriormente relacionada; y D) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la misma Sección Judicial, paraje y Balneario del departamento de Rocha, que los anteriores, padrón Nº 376 señalado con el Nº 3 de la manzana K1 en plano del agrimensor N. Soria antes referidos, el que consta una superficie de 354 ms.2 96 dm.2 que se deslinda así: 15 metros al NE. de frente a calle 15 metros de ancho que lo separa de la manzana G1, 20 metros 64 cm. al SE. lindando con el solar 4, 18 ms. 09 cm. al SO. limitando con propiedad del Estado, Parque Nacional Andresito y 18 ms. 80 cm. al NO., lindando con el solar Nº 2 del mismo plano Este bien lo hubo por compra a los esposos Manuel Primo Costa y Ana María Lermer Fun según la escritura de compra venta anteriormente relacionada.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Rocha, octubre 14 de 1988. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 19.000.00 10|pub. 33712 Nov.15-v.nov.28.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: COOPERATIVA DE VIVIENDAS "COLONIA DEL SACRAMENTO", "Segunda copia" (F. 372|88), se solicitó la expedición de segundas copias de la escritura autorizada por el Esc. Gerardo Prandi Esteves el día 8 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, del solar de terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana catastral No. 165 empadronado actualmente con el número 7084 antes padrón No. 1992 y antes número 1536 señalado con el No. 1 en el plano el Agimensor Eduardo Olalde (hijo) de agosto de 1987, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el No. 7225; el 24 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 4.031 con frente a calle Eugenio Araus, al Noroeste.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites. — Colonia, veintisiete de octubre de mil noveicentos ochenta y ocho. — Dra. Liliana Brusales, Juez Egdo.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 34425 Nov.16-v.nov.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA MARIA RENATA REICH EISLER solicitando la segunda copia del siguiente documento: "Certificado de resultancias de la sucesión de Desiderio Reich Deutsch, expedido el 30 de diciembre de 1974 por el escribano Roberto Borges, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado".

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "REICH, DESIDERIO - Sucesión", (Ficha 752|968) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Delia N Techera de Strom, Actuaria.

21) N$ 3.500.00 10|pub. 33718 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SUSANA MARIA RENATA REICH EISLER, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Certificado de Resultancias de la sucesión de: María Luisa Celia Eisler Zewy de Reich, expedido por el escribano Alberto Marqués Rimoldi, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "Eisler de Reich, María Luisa Celia - Sucesión" (Ficha Nº 845, Fo. 517, Lo. 14), dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — Maldonado, 22 de agosto de 1986. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria.

21) N$ 3.500.00 10|pub. 34221 Nov.15-v.nov.28.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de San Jose se hace saber que ante este Juzgado en los autos: Esc. CARMELO J. CURBELO SORIA y Sr. LINDOLFO ANGEL LOPEZ en nuestras calidades de Presidente y Secretario de la Comisión Directiva del Club Social y Cultural 18 de Julio (Ficha V 7/88), se presentaron los señores Esc. Carmelo J. Curbelo Soria y Lindolfo Angel López solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de permuta de fecha veinte de junio de mil novecientos setenta y siete autorizada en la ciudad de Montevideo por el Esc. Jorge De Simone en la cua. el Club Social y Cultural 18 de Julio adquirió por permuta otorgada por el Consejo Nacional de Educación la propiedad y posesión de un terreno con las mejoras que contiene ubicado en Villa Rodríguez, 2 a Sección Judicial de San José padrón N.o 72 que según plano del Agr. Peter Alvez del IV|77 inscripto en Catastro de la ciudad de San José el día 21 de abril de 1977 con el N.o 5139 tiene una superficie de 721,56 m. contando con 16,80 m. al S.O. frente a calle León Jude y lindando al N.O. en 42,95 m. con padrones 268 y 74: al N.E. en mts. 16, 80 m. con padrón 63 y José Nievas; y al S.E. en 42,95 m. con padrón 71.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en San José de Mayo a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Selva A. Klett, Juez.

21) N$ 2.400.00 10|pub. 32805 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José se hace saber que ante este Juzgado se presentó RENEE FAJARDO (Ficha V 35|987) solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compra-venta que autorizó el escribano Hugo Sierra Díaz en San José el 14 de noviembre de 1947 y por la cual don Jacinto González verde a Renée Fajardo el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que son los solares C, F, y G en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de noviembre de mil novecientos veinticinco que en copia tengo a la vista, expedida por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, en octubre ocho del corriente año, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de ésta con el número trescientos setenta y cuatro en el mismo mes el cual fue aprobado por la Intendencia Municipal por resolución del veinticinco de octubre de este año. empadronado con los números treinta y cinco treinta y seis y parte del treinta y siete ubicados todos en el pueblo San Roque zona urbana Séptima Sección Judicial de San José. con un área en conjunto de novecientos metros que por estar unidos lindan: al Norte en treinta metros con doña Carmen González. al Noreste también en igual medida con terrenos de la Iglesia Católica. al Sureste también en treinta metros con calle Arte y al Suroeste en igual longitud con carretera nacional a Mercedes.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en San José a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. José A. Ferreira, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 33886 Nov.15-v.nov.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JULIO GASTELUMENDI ARMAND PILON "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 502 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Julio Gastelumendi Armand Pilon iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre la camioneta marca International modelo pick up año 1951 matrícula 201.804 del departamento de Soriano antes matrícula 52.123 de Paysandú.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo especialmente a los sucesores de Juan María Grataróla Dalla Valle a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Ac.

21) N$ 10.500.00 30|pub. 30139 Oct.18-v.nov.29

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, Interina, en autos: "BENTOS JOSE LUIS. Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 76|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordenara la Expedición de una Segunda Copia de escritura de compraventa, en base a los siguientes fundamentos de hecho, a exponer: I) Se trata de una fracción de terreno con construcciones y mejoras —incorporando el régimen de la Propiedad Horizontal— ubicado en la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 142, padrón actual Nº 2314|001 con un área de 81 m. 5 dm.; cuyo padrón matriz número 2314 con una superficie de 361 mts. 36 dms. según plano del Agrimensor Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 7 de abril de 1968 con el N.o 5607, se deslinda así: al Noreste 12 mts. 80 cms. de frente a calle Artigas; al Noreste 30 mts. 10 cms. de frente a calle Miní, formando esquina con la anterior; al Sureste 11 mts. 30 cms. con el Padrón Nº 2999; y al Suroeste 29 mts. 90 cms. con el Padrón N.o 1332. II) A dicho bien, el compareciente lo hubo en mayor área por título compraventa y modo tradición de los esposos Julio Cassini y Juana Torena, según escritura que el 10 de julio de 1947 autorizó el escribano Francisco M. Capano. en esta ciudad, cuya primera copia inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, el once de dicho mes y año; con el No. 523, Fo. 299, Lo. 1. Dolores, 4 de agosto de 1988. — Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz.

21) N$ 8.000.00 10|pub. 33883 Nov.15.-v.nov.28.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

WESTMINSTER WELLINGTON MARTINEZ ALPUIN LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS

Contrato: 5 mayo 1988.
Inscripción: Nº 100, folios 456|458, de Contratos. Registro Público Comercio, Canelones 1988.
Cedentes: WESTMINSTER MARTINEZ ALPUIN: 16 cuotas y RITA PURA ABREU CASTILLO: 16 cuotas.
Cesionario: Darwin Martínez Abreu.
Administración: Westminster W. Martínez Alpuin y|o Rita Pura Abreu Castillo, indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 32259 Nov.14-v.nov.25.

SKYLTEN S.R.L.

Contrato: 19.10.88.
Inscripción: Nº 1624 al folio 6302 vto. del Lº 3.
Socios: HECTOR CUENCA VAZQUEZ y ZULEMA PIÑA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Trabajos de carpintería, herrería, decoración construcción, pintura y propaganda.
Capital: N$ 800.000 00 m|n. por partes iguales.
Duración: 10 años prorrogable.
Administración: Héctor Cuenca Vázquez y Zulema Piña Gonzalez, conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33050 Nov.7-v.nov.18.

ANICAR S.R.L.

Contrato: 15-9-88.
Inscripción: Nº 1161 al folio 4261 vto. del Lº 2.
Socias: MARIA del CARMEN ROSANO CURBELO y MARIELA LOURDES VELO LINARIS
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y comercialización de todo tipo de productos panificados: facturas y comercialización de productos lácteos, fiambres y mercaderías varias.
Capital: N$ 1:500.000,00 m|n.
Duración: 10 años, prorrogable.
Administración: María del Carmen Rosano Curbelo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33051 Nov.7-v.nov 18.

PROMOIDEAS S.R.L.

Contrato: 13 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1650 al folio 6408 v., del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: RAUL MANUEL MARRACOS DOMINGUEZ y DANIEL GUSTAVO AGGIERNI PALADINO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando uno solo de ellos indistintamente.
Capital: N$ 400 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 33221 Nov.7-v.nov 18.

C.E.T. S.R.L.

Contrato: 13.10.88.
Inscripción: Nº 1270, folio 4660, Lº 2.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Armado de radios y televisores.
Socios: SERGIO BORAGNO y ANTONIO EDUARDO DIAZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 33209 Nov.7-v nov 18.

GAMMA ELECTRICIDAD S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1988.
Inscripción: R. P. y G. de C. Nº 1309 al folio 4937 v. Lº 1 de Contratos.
Socios: BRENDA ZULMA MUÑOZ CARDEILLAC y JORGE FELIPE GONZALEZ ACOSTA Y LARA.
Domicilio: José R. Figueira Nº 2415.
Capital: N$ 300 000.00.
Objeto: Importación. venta y distribución de materiales eléctricos así como la realización de trabajos en electricidad en gral.
Plazo: 2 años prorrogable.
Adm.: Jorge Felipe González Acosta y Lara.
22) N$ 4.000,00 10|pub. 29057 Nov.15-v.nov.28.

LEVI S.R.L.

Contrato: 2 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1552 al folio 6032 vto., Libro Nº 3.
Socios: JORGE MARIO LEVI FERREYRA y EDUARDO ALBERTO LEVI FERREYRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de bazar y afines.
Capital: N$ 304.000,00.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 31877 Nov.7-v.nov.18.

METODOS LTDA.

Contrato: 21 noviembre 1980.
Registro: Comercio: Nº 77. Fº 280. Lº 2.
Capital: N$ 50.000 00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: WALTER ROQUE LEYMONIE CHAURE y MARIA MARGARITA SCARONI TRIAS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
Objeto: Fotocomposición. afines intermediación, comisiones, importación exportación elaboración, distribución, etc.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33266 Nov.7-v nov 18.

CESION DE CUOTAS

FARMACIA DEL PUEBLO LIMITADA Y OTRO

Contrato: 30 09 88.
Inscripción: 21.10.88, Nº 49, folios 191 al 195.
Cedente: DIOGENES FERNANDEZ RUGGIERO.
Cesionarios: Alejandro, Alicia y Beatriz Fernández Nocedo.
Cantidad de cuotas: 14 cuotas a cada uno de los cesionarios.
Modificaciones:
a) Razón social: "Fernández, Nocedo y Caticha Ltda.".
b) Administración: Alejandro Fernández Nocedo y|o Miguel Angel Caticha indistintamente.
c) Se suprime cláusula sobre Dirección Técnica.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33252 Nov.7-v.nov.18.

FIESTA S.R.L.

Contrato: 17 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1.239, folio 4543 vto., Lº 2.
Declaratoria: 25 de octubre de 1988.
Inscripción: 1280, folio 4694 vto., Lº 2.
Socios: ZEELHIDE OJEDA ALVAREZ LUIS OJEDA COITINHO y JULIO CANO MACHADO.
Administradores: Zeelhide Ojeda Alvarez, Julio Cano Machado conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Rotisería restaurante, bar afin. Importaciones y exportaciones. Negocios inmobiliarios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33164 Nov.7-v nov 18.

DRY FOOD S.R.L.

(Constituida por documento privado del 19 de setiembre de 1988.
Socios: ELVIRA AURA IVALDI CUOZZO y GUSTAVO EDUARDO AGRIPA ALONSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación y venta de productos alimenticios.
Capital: N$ 300.000.00 (partes iguales).
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1449 folio 5349 L.o N.o 3 de Contratos el 21 de setiembre de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 29087 Nov.7-v.nov.18.

VIRAZON INMOBILIARIA LTDA.

Contrato: Agosto 22 de 1988.
Inscripción: Nº 182, Fº 743, Lº 2.
Socios: ANSELMO JUAN CARLOS RAMOS RAZQUIN, JUAN ALBERTO TORANZA ALVAREZ y HECTOR ENRIQUE SICA SEIMANSKY.
Objeto: Negocios inmobiliarios y anexos.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300.000,00, en partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33009 Nov.7-v.nov.18.

FERJOLDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1263, Fº 4629 v., Lº 2.
Cedentes: AMAELIA RUIZ, ALBA TABEIRA.
Cesionarios: Carmen Correa, Ricardo Bilbao.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 32994 Nov.7-v.nov 18.

ROSMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 9 de abril de 1987.
Cedentes: LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ, MANUEL BRAGA VAZQUEZ, JOSE ETELVINO FRANCO IGLESIAS, JOSE VARGAS CARRERA.
Cesionarios: Aramís Ramón Figueredo Pereira y Gladys Escobal Montero.
Inscripción: Nº 1631, Fº 6332 del Lº 3 de Contratos el 21 de octubre de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32995 Nov.7-v.nov.18.

LAFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 10 de agosto de 1988.
Registro de Comercio inscripto el 15.8.1988, Nº 1216, Fº 4486 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO PELLADO y HECTOR DANTE MORALES.
Capital: N$ 500 000,00, por partes iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración y uso de la firma social, en forma indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33022 Nov.7-v.nov.18.

La NUEVA PRIMAVERA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 4 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 81, folios 319|321, Legajo 12 de Contratos.
JUAN RAMON BURGOS FIORI cedió a Miguel Alberto Pessano Paz: 4 cuotas y a Gabina Ademar Lees Celayes: 1 cuota.
Administración: Miguel Alberto Pessano Paz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34433 Nov.16-v.nov.29.

ARTECUER S.R.L.

Cesiones: 13.10.88.
Inscripción: Nº 1.491, folio 5.608. Lº 1, 27 de octubre de 1988.
HECTOR MARTINEZ DE LEON cede a Roberto H. Martinez De León y ALICIA BARRIOS LOPEZ cede a Ruben Alcides Pereira Rodríguez, totalidad de cuotas sociales.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34300 Nov.16-v.nov.29.

SUSCRIPCIONES LATINOAMERICANAS S.R.L.

Socios: JULIO CESAR BLANCO, JUAN C. DI PRIETO, TERESA FERRANTE.
Capital: N$ 2:520.000.00.
Objeto: Importación, Exportación, Distribución.
No. 1.142, Folio 6.373 vuelto Libro 3.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34079 Nov.16.v.nov.29.

INCAR S.R.L.

Contrato: 1o. de noviembre, 1988.
Inscripción: No. 1339, Folio 4925 vuelto, Libro No. 2.
Socios: CARLOS BORIS CHARNOVICH SCHAFRAN ISAAC CHARNOVICH PIEPSZ y ELISA SCHAFRAN KRUCHIK.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compraventa, permuta, consignación, importación y exportación de automotores y motores.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34255 Nov.16-v.nov.29.

COMEX S.R.L.

Contrato: 25 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1355, Folio 4989 vuelto, Libro No. 2 Contratos.
Socios: HELENA VOLLERT y ALVARO MILBURN MINELLI.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial, manufacturación, exportación y|o importación de artículos de cuero y afines y otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34254 Nov.16-v.nov.29.

BLAME LIMITADA

Contrato: 3 de febrero de 1988.
Inscripción: No. 33, Folio 126 al 128, To. 27 de Contratos.
Socios: AMERICO MIGUEL MAFIO BUSQUETS y BLANCA NENUFAR PEREIRA MARTINEZ.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación etc.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34232 Nov.16.v.nov.29.

"I'MARANGATU LTDA."

Contrato: 27 de diciembre de 1987 en Punta del Este.
Inscripción: 22 de julio de 1988 con el No. 103 del Folio 400 al Folio 405 del Tomo 27 de Contratos, Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: ESTHER HUTTNER MOSTER EDINSON RODRIGUEZ SILVA y HUGO VIDAL PELUFFO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Objeto: Explotación de paradores cafetería, heladería, bar, salón de té, boite, quiosco, servicio de playa, de sombrillas y carpa, venta de bebidas, refrescos, panchos, sandwiches etc., tanto en el parador como en la playa anexa al mismo.
Domicilio: Gregorio Sanabria 1023, de la ciudad de Piriápolis.
Plazo: 3 años prorogable automáticamente.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 34231 Nov.16.v.nov.29.

PROVENTAS S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1356. Folio 4.993 vuelto, Libro 2.
Socios: ENRIQUE PEREIRA TRAMAGLIA y JULIA CANTONNET SAN GIACOMO.
Objeto: Distribución de mercadería por cuenta propia o de terceros entre otros.
Plazo: 3 años prorogable.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Administración: Enrique Pereira Tramaglia.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34085 Nov.16-v.nov.29.

NELCAR LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1988.
Inscripción: No. 911, Folio 3419 vuelto, Libro 1.
Integrantes: NELSON SARRO ECHEGOYEN y JOSE QUIÑONES ALE.
Giro: Taller Mecánico de chapa y pintura.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34086 Nov.16-v.nov.29.

ACCESORIOS BABELA LIMITADA

Contrato: 24 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 1486, Folio 5592 vuelto, Libro 1.
Socios: PABLO BABELA LABOS y MIRTHA KUCZERA WASZYNA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, compra, venta de productos en especial accesorios, herramientas, repuestos para automotores; fabricación, intermediación, corretaje, representaciones, comisiones consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34087 Nov.16-v.nov.29.

VIEJO ROBLE LTDA.

Contrato: 25 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 528, Folio 1970, Libro No. 2.
Socios: LILIAN BASIL PIMIENTA e IRMA PIMIENTA LAURENCENA.
Objeto: Aserradero.
Importación y Exportación de todo lo inherente al negocio.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Bulevar Artigas No. 2479, Apto. 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34088 Nov.16-v.nov.29.

GRIMO S.R.L.

Contrato: 3|5|88.
Inscripción: No. 541, Folio 1.615 vuelto, Libro No. 2.
Socios: CARLOS EDUARDO GRILLO UGALDE y JAIME MORON LARROSA.
Objeto: Comercialización, Industrialización, Importación, exportación de ropas y textiles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34089 Nov.16-v.nov.29.

CABOCLA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de abril de 1986.
Inscripción: No. 500. Folio 1.888 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedentes: ANA MARIA MANCEBO VILLAR, MARIA ESTHER REY MARIN, MIRTHA ELISA RODRIGUEZ LARROSA.
Cesionarios: Hebert Milton Mello Fazzina, Laura Elizabeth Zanardo Charquero.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34090 Nov.16.v.nov.29.

MANPUENT LTDA.

Contrato: 31.10.88.
Inscripto R.P.G.C. Nº 1515, folio 5694 vto., Libro 1.
Socios: ENRIQUE NICOLAS PUENTES AIELLO GUSTAVO ALEJANDRO y DANIEL MANTAIBERIO.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Lorenzo Carnelli 1061.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34415 Nov.16-v.nov.29.

OP.TI - RAMA'S LTDA.
CESION CUOTA

Contrato: 25.3.88.
Inscripción: Nº 425, folio 1550 L. 2.
Cedente: HUMBERTO CERANTONIO.
Cesionario: Sabino Correa Cabrera.
Administración: Marisel Correa Cortéz.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 34401 Nov.16-v.nov.29.

SAIN S.R.L.

Contrato: 24.10.88.
Objeto: Análisis Cuantitativo y cualitativo de sustancias, Monitoreo y dosificación de sustancias. Análisis toxicológicos; Comercialización equipos para laboratorios y afines; imp, exp. de equipos, etc.
Socios: Dres. ALBERTO JORGE GALASSO BENTANCUR JUAN RAMON ARNAIZ LOPEZ, MONICA SOFIA VEGA ALVARIZA dos del CAMPO y NOEMI RAQUEL TAHMAZIAN GEDIKIAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años.
Capital: N$ 400.000 por partes iguales.
Administración: Noemí Tahmazian.
Inscripción: Nº 1531, folio 5750 Lº 1.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34375 Nov.16-v.nov.29.

GUNTIN S.R.L.

Contrato: 27.10.1988.
Inscripción: Nº 1378, folio 5084, Lº 2.
Socios: MANUEL LORENZO RODRIGUEZ y MARIA MARCELA LORENZO GUNTIN.
Objeto: Industrialización, exportación, comercialización, importación, compra y venta por mayor y menor de mercaderías en general.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Manuel Lorenzo Rodríguez.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 34343 Nov.16-v.nov.29.

FEMI S.R.L.

Contrato: 15.10.1988.
Inscripción: 24.10.1988, Nº 68, folios 256|259, Lº 13.
Socios: FERNANDO PUGLIESE SIRE y MIREYA RAQUEL CABRERA RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución, representación y venta de artículos nacionales y extranjeros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Saravia Nº 936 Florida.
Capital: N$ 900.000,00 dividido en 90 cuotas de N$ 10 000 00 c|u.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub 34431 Nov.16-v.nov.29.

DELSEXTO LTDA.

Contrato: 30.9.1988.
Socios: APOSTOLIS VARELIDIS ARPAYOGLOU, ESTELA WARD MAYOL y JORGE GRANELLI BORELLI.
Registro: Nº 1619 folio 6284, Lº 3.
Ramo: Importaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Apóstolis Varelidis y Jorge Granelli indistintamente.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34399 Nov.16-v.nov.29.

INVERTUR LTDA.

Fecha: 31.10 88.
Inscrip.: Nº 1359, folio 5004 v. Lº 2.
Socios: GUSTAVO y MARIANELLA VASCONCELLOS.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Asesoramiento e investigación de mercado de inversiones empresariales.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Sede: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 34398 Nov.16-v.nov.29.

B y R Ltda.

Contrato de fecha: 15.9.1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1610 al folio 6248 del Lº 3 de Contratos.
Socios: ADOLFO JOSE SANCHEZ BERGAMASCO y RUBEN HUGO MUIÑOS FRANCHI.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años, prórroga automática, máximo 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34362 Nov.16-v.nov.29.

DIXEN PASO DE LOS TOROS INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato: 19.9.1988.
Inscripción: Nº 39, folios 162 al 166.
Socios: DIEGO ANTONIO DE POSADAS e HILDA DA ROSA ROSA.
Objeto: Operaciones industriales y comerciales. Servicio y Turismo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34334 Nov.16-v.nov.29.

DIVA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30|5|1988.
Inscripción: Nº 1287, folio 4723 Libro 2, el 25|10|988.
Cedentes: MARIE A. LAXAGUE, WALTER A. GRIGNETTI, MARIA ISNARDI, PEDRO P. GRAUSER y KARIN POLISCHUK.
Cesionarios: Reinaldo Pallares y María C. Fernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33274 Nv.14-v.nv.25.

PASAPORTE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Contrato de fecha 27 de octubre de 1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1351 al folio 4973 v. del Lº 2 de Contratos.
Socios: WALDRAUT ELFRIDE TESKE LUST, ANTONIETA TERESITA GARGANO y RUBEN ANTONIO LOPEZ RECOBA.
Capital: N$ 400.000.00 aportados por Teske el 50 o|o, a Gargano el 35 o|o y a López el 15 o|o.
Administración: Waldraut Teske con otro cualquiera de los socios.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Turismo nacional e internacional, comercialización, importación representación producción e industrialización de bienes y servicios.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 33983 Nov.14-v.nov.25.

BALEAR S.R.L.

Contrato: 24.10.88.
Inscripción: Registro Público Gral. Comercio, 31.10.88, Nº 1337, folio 4918 v., Lº 2 Contratos.
Socios: WALTER LUIS GRECCO VAZQUEZ, ANDRES GRECCO PIOLI y MIREYA PIOLI [illegible].
Objeto: Abrir, cerrar, desnaturalizar, rotular, remarcar soldar y componer todo tipo de envases dentro zona portuaria Montevideo y asimismo todo tipo de actividad relacionada con objeto principal.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33943 Nov.14-v.nov.25.

RESTRINGA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: [illegible]
Inscripción Registro Público Comercio, 13|10|88 Nº 1437, folio 5406, Lº 1 Contratos.
Cedente: GUSTAVO JULIO BARON SADAUSKAS
Cesionario: Carlos Miguel Apolo Hermida y Daniel Claudio Apolo Hermida.
Razón social: "Restinga Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Rambla República de México 6095, Montevideo. Montevideo 8.11.88.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33980 Nov 14-v.nov.25.

MELODY LTDA.

Contrato: 13 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1452 folio 5429 vto., Lº 3.
Socios: EDUARDO ALEXANDER SICHERT ANGULO, EDUARDO CESAR FERNANDEZ RIBEIRO HUGO ROBERTO DA SILVA PATRON JORGE HORACIO IGLESIAS PARODI EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIBBONI y ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO.
Objeto: Producción y edición de fonogramas, importación y exportación.
Administración: Hugo Da Silva y Eduardo Fernández conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33942 Nov.14-v.nov.25

TACURUSES LTDA.

Por documento del 5.12.1986, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 175 al Fº 647 del Lº Nº 2 de Contratos, por unanimidad se modificó parcialmente la cláusula quinta, por lo que la sociedad continuará, en caso de fallecimiento, con los herederos del socio fallecido.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33784 Nov.14-v.nov.25.

BLAS LTDA.

Contrato: 1º|7|1988.
Inscripción: Nº 1168 folio 4302, vuelta, Libro Nº 3.
Socios: JORGE BATTHYANY MAILATH. MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ RAUSCHERT.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Compra, venta e industrialización de productos veterinarios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33272 Nv.14-v.nv.25.

MANDEL S.R.L.

Contrato: 3.10.88.
Inscripción: Nº 1238 folio 4538 vto., Lº 2.
Socios: ANGEL ANTONIO RAMIL RODRIGUEZ, MARTIN ODIEL VIAENE VANPARIJS y GUSTAVO DANIEL CASAS NAPPA.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación de todo tipo de bienes productos y mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33979 Nov.14-v.nov.25.

LEAL Y DE SOSA S.R.L.

Contrato de fecha: 18.10.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1630 al folio 6324 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: EDINSON WALTER LEAL y NOEL DE SOSA COITINHO.
Capital: N$ 400,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Café y Bar, venta de bebidas alcohólicas, comidas, importación, exportación etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33978 Nov.14-v.nov.25.

MARIO'S S.R.L.

Contrato de fecha: 6.10.88.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1401, al folio 5264 v. del Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN PEDRO DE SOUZA de PAULO y GLORIA SUSANA GUZZINI GRECO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Juan Pedro de Souza.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Café y Bar, venta de bebidas alcohólicas importación exportaciones, etc.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 33977 Nov.14-v.nov 25.

P.A.M. LTDA.

Cesiones de cuotas: 10 de junio de 1986 y 18 mayo 1988.
Inscripciones: Nº 893, libro 1 y Nº 931, Libro 2.
Cedentes de la primera: IDA ANA LAURA MAZZONCINI MUTTI y BEATRIZ MARGARITA MACHIAVELLO MAZZONCINI.
Cedentes de la segunda: LIZABETH MACHIAVELLO FERNANDEZ y SARA DOMINGA FERNANDEZ SALDAÑA.
Cesionarios en ambas: Juan Pedro y Alcides Aníbal Machiavello Morales.
Retrotraen efectos al 28.2.1984.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33957 Nov.14-v nov.25.

MONTSERRAT S.R.L.

Modificación: 2|5|1986.
Inscripción: Nº 1044, folio 3851, Lº 3.
Socios por sucesión Alejandro Mariño: SILVIA y JAVIER MARIÑO y MARIA PALMIRA ROSENDO
Nueva administración: Agustín López y María Palmira Rosendo.
Retrotrae efectos: 20.8.1984.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 33956 Nov.14-v nov.25.

ANADOR LTDA.

Contrato: 11 10.88.
Integrantes: RAMON PARIS VILAS, JORGE PARIS ARES, JOSE PARIS SILVA y ROBERTO PARIS ARES.
Giro: La explotación de todo giro comerc. y|o indust.
Administración: Ramón Paris Vilas.
Capital: 600.000,00.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio, número 1397 folio 5251 v., L. 1 de Contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10|pub. 33940 Nov.14-v.nov.25.

AGRICOLA S.R.L.

Contrato: 28.9.88.
Integrantes: LUIS CICHETTI PADOVANO y ROBERTO SILVEIRA BARIZO.
Giro: Venta de frutas del país.
Administración: Luis Cichetti Padovano.
Capital: 500.000 00.
Inscripción: Reg. Púb. Gral. de Comercio número 1313 folio 4951 v., L. 1 de Contratos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub. 33937 Nov 14-v nov 25.

NERS LTDA.

Cesión inscripción: 1301 folio 4779, Lº 2, 25 octubre 1988.
PRER LTDA y BLIS LTDA. ceden a José Bueno 57 cuotas, resto Carlos Lorente
Administración: Bueno o conjuntamente Lorente con Bueno.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 33935 Nov.14-v.nov.25.

LE FASIC LTDA.

Contrato: 5.10.88.
Registro: Nº 1591 folio 6183 v., Lº 3.
Socios: LEONARDO FABIAN SICILIANO CANESSA y JUAN MARIA SICILIANO LUZARDO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confecciones en general.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 33207 Nov.7-v.nov.18.

REJOR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13.9 1988.
Inscripción: N 1380 folio 5186, L. Nº 1 de Contratos el 10.10.88
Cedentes: JORGE BRIGNONI ETCHEVERRY.
Cesionarios: Jorge Brignoni Rius y Rodolfo Brignoni Rius.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33206 Nov.7-v.nov.18.

PANADERIA BONJOUR LTDA.

Contrato: fecha 1.8.88.
Inscripta Registro Público de Comercio de Colonia Nº 83, folios 320 - 323.
Socios: WALTER DARIO BONJOUR MEYER, MARIA del ROSARIO MOREIRA INGOLD y RUBEN DARIO BONJOUR MOREIRA.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Walter Darío Bonjour Meier o dos socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33193 Nov 7-v.nov.18.

SECTOR ELECTRONICO S.A.

Acta constitución: 17 agosto 1988.
Inscripción: Nº 545 folio 3244, Lº 1 de Estatutos
Fundadores: MAURICIO CUKIER JOSEFINA CUKIER y MIGUEL MUNIAGURRIA.
Objeto: Usuaria de zona franca (Ley 15 921).
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 33264 Nov.7-v nov.18.

SECTOR AUTOMOTRIZ S.A.

Contrato: 17 agosto 1988.
Inscripción: Nº 546 folio 3249, Lº 1 de Estatutos
Fundadores: MAURICIO CUKIER JOSEFINA CUKIER y MIGUEL MUNIAGURRIA.
Objeto: Usuaria de zona franca (Ley 15 921).
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera.
22) N$ 1.800 00 10|pub. 33263 Nov.7-v.nov.18.

SECTOR TEXTIL S.A.

Contrato: 17 agosto 1988.
Inscripción: Nº 544, folio 3239, Lº 1 de Estatutos
Fundadores: MAURICIO CUKIER JOSEFINA CUKIER y MIGUEL MUNIAGURRIA.
Objeto: Usuaria de zona franca (Ley 15 921).
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera.
22) N$ 1 800 00 10|pub. 33261 Nov.7-v.nov.18.

SECTOR INFORMATICA S.A.

Contrato: 17 agosto 1988.
Inscripción: Nº 547, folio 3254, Lº 1 de Estatutos
Fundadores: MAURICIO CUKIER JOSEFINA CUKIER y MIGUEL MUNIAGURRIA.
Objeto: Usuaria de zona franca (Ley 15 921).
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 12:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera.
22) N$ 1.800 00 10|pub 33262 Nov.7-v.nov.18.

EXQUISITEZ S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1236 al Fº 4528 vto. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socias: BLANCA GLORIA LARDINO LOPEZ, ELENA CATALINA MAYOBRE BORGES y MARIA IRENE MOSCA LABORDE.
Objeto: Prestación de servicios en el área de gastronomía.
Plazo: Cien años.
Administración: Todos los socios actuando dos cualesquiera de ellos indistintamente, en forma conjunta.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33030 Nov.7-v.nov.18.

NEWS LTDA. o NEWS LIMITADA
Inscripción: Rto P Co. Mdo. N.o 135, folios 554|57, T.o 27 Contratos (22|08|88).
Socios: REINALDA QUIÑONEZ DUARTE y JORGE FELIX ORDEIX PALOMEQUE (40 cuotas c|u.)
Objeto: Editar, publicar, redactar y comercializar diarios y todo tipo de material gráfico etc
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 2 años c|u.
Administración: Jorge Félix Ordeix Palomeque.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 c|u.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 27817 Oct.31-v.nov.14.

KAMYL S.R.L.
Contrato: 14 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1248, folio 457 vto., Lº 2.
Socios: DUILIO ANDRES GARRETANO MORDCOVICH, DANIEL HEBER GARRETANO MORDCOVICH y NELIA EMILIA MARTINEZ PUANZO.
Objeto: Importar y|o exportar toda clase de materia prima o manufacturada; comprar, vender, manufacturar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Duilio Andrés y Daniel Heber Garretano Mordcovich indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32081 Oct.31-v.nov.14.

KEHIA'S S.R.L.
Contrato: 18 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1265, folio 4639, Lº 2 Contratos.
Socios: ARAKEL ANTONIO y KRIKOR KEHYAIAN ARAKELIAN, MARIA MAGDALENA POCHINTESTA LAGUARDIA y MARIA CRISTINA SEIJAS PERDIGON.
Objeto: Comercializar, fabricar calzados y artículos de cuero.
Administración: Antonio y Krikor Kehyaian Arakelian, en forma indistinta, domiciliados en Echevarriarza 3336|801 y Tomás Diago 620|401.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32160 Oct.31-v.nov.14.

AURORA PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato: 16 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1104, folio 4165, Lº 1.
Socios: GUILLERMO RAUL BEREZIARTUA CONESA y RICARDO JUAN LAVISTA PAOLINI.
Objeto: Producción, venta, alquiler distribución y comercialización de videos, exportar, importar.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Lavista Paolini.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32080 Oct 31-v.nov.14.

GRANJA LA MAGNOLIA LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1988 Inscripto Registro Comercio Colonia con el Nº 104, del folio 395 al 399.
Objeto: Explotación de la tierra en todas sus variedades y formas.
Socios: BERTO GLADYS GUTIERREZ, MIRTA LILIANA GUTIERREZ, LUIS ERNESTO GUTIERREZ, BERTO DANIEL GUTIERREZ y EDUARDO RAUL GUTIERREZ.
Domicilio: Meseta del Cufré, Décima Sección de Colonia.
Capital: N$ 1.000.000,00 en 20 cuotas de nuevos pesos 50.000,00.
Aportes: Berto Gladys Gutiérrez 10 cuotas; Mirta Gutiérrez 1 cuota; Luis Ernesto, Berto Daniel y Eduardo Gutiérrez 3 cuotas cada uno.
Administración: Berto Gladys Gutiérrez.
Plazo: 7 años prorrogable año a año.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 32011 Oct.31-v.nov.14.

COUNTRY S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1980.
Inscripción: 12 de agosto de 1980. Nº 119; folios 470 al 473, libro 27, Registro Comercio Maldonado.
Objeto: Servicio gastronómico y afines y toda actividad civil, industrial y comercial.
Domicilio: Maldonado.
Socios: ENRIQUE A. PEREIRA VRABL y ROBERTO JOSE BARCOS PEDOCCHI.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00 aportado partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de dos años automáticamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32115 Oct.31-v.nov.14.

RIFER LIMITADA
Contrato: 10 de octubre de 1988.
Inscripción: R. P. y G. de C. Nº 1400, folio 5282 vto., Lº 1.
Socios: RICHARD JULIO NICOLAZZI FERRARI y FERNANDO MARTINEZ MOLLA.
Domicilio: Avda. Gral. Paz Nº 1428, Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: principal: Prestación de servicios en mecánica automotriz.
Plazo: 30 años.
Administración: Richard Nicolazzi y Fernando Martínez, indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32082 Oct.31-v.nov.14.

SOBRA S.R.L.
Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 517, folio 1992, libro Nº 1.
Socios: JULIA NORMA MONACO FORMOLLI, LIDIA FASOLA GRILLI.
Objeto: Taller mecánico; chapa, pintura de toda clase de vehículos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32083 Oct.31-v nov.14.

VIDEO CLUB DEL PARQUE S.R.L.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 26|8|88.
Registro: Nº 1019, folio 3824 vuelto, Libro 1.
Cedentes: ESTHER RITA FRAGA, STELLA MARIS VENADE y JOSE LUIS OTERO.
Cesionarios: Franklin R. González y Silvia Maidana.
Modificación: Domicilio; Tristán Narvaja número 1679.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 32016 Oct 31-v.nov.14.

SAREN LIMITADA
Socios: RODOLFO RUBEN SOSA ESTELLA y EDUARDO LUIS SOSA NUÑEZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Todo tipo de negocios comerciales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Nº 152, folio 625, Lº 27, Registro de Comercio de Maldonado.
Contrato: 30.5.88.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32114 Oct 31-v nov.14.

MINA SAN JUAN LIMITADA
Contrato: 10 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1068, folio 3901, Lº 2.
Socios: JORGE WALTER BOVE VIDE y CELICA TERESA GARCIA RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de minas y canteras, exportar e importar.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32078 Oct.31-v.nov.14.

XAF LTDA.
Contrato: 22 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1518, folio 5591, Lº 3.
Socios: DORA MARGARITA RAMOS OLMEDO y MARIO HOVHANNES PAPAZIAN AHARONIAN.
Objeto: Barraca y materiales de construcción, exportar, importar.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32079 Oct 31-v.nov.14.

CABRERA ARNOLD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 23 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 49, folio 202, Tomo XVIII.
Cedente: MARIA CECILIA CABRERA DALGALARRONDO.
Cesionarios: Ruben Arnold Magliano y Eva Nelly Gómez Rodríguez.
Administración: Ruben Arnold Magliano.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32051 Oct.31-v.nov.14.

GLP TRANSPORTES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Montevideo Nº 1394, al folio 5240 vto. del libro número 1 de Contratos el 11.10.88.
Cedentes: SARA HAYNIELIAN KEOSSEIAN y DANIEL ALBERTO BOYADJI HADJULIAN.
Cesionario: Gabriel Boyadji Hadjulian.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 32353 Nv.1º-v.nv.15.

MAGI LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 252, folios 1050 a 1053 (Registro Público de Comercio - Canelones).
Socios: MABEL FLORA CAIMY BEIS y GIANNELLA CARINA ASPLANATO CAIMY.
Capital: N$ 320.000,00, dividido en 80 cuotas de N$ 4.000,00 aportadas por partes iguales.
Objeto: Farmacia y comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: La Paz (Canelones).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32092 Oct.31-v.nov 14.

NUEVOS RUMBOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 5|X|1988.
Inscripción: Nº 1398, folio 5237 v., libro 1.
Cedentes: JOSE BERBIA REY y MANUEL JAIME SOBRADO LORENZO.
Cesionarios: Alcides Israel Etcheverry Pomal y Nouma Iris Rodríguez Cabrera.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 31719 Oct.28-v.nov.11.

JEMCAR LTDA.
Contrato: 6 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1412, folio 5306 v., libro 1.
Socios: HECTOR UBALDO PELLEGRINETTI y MARIA DEL CARMEN PALMAS PAZOS.
Objeto: Comercialización y venta productos en ramos fiambrería, granja, lácteos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, envasados alimenticios, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 31720 Oct.31-v.nov.14.

G.C.L. LTDA.
20|9|88, Nº 1426, folio 5262 v., libro 3.
LEANDRO GOMEZ, FRANCISCO CASTILLO y SERGIO LATORRE.
Objeto: Distribución de vino y bebidas alcohólicas.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Cagancha 2209.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 31717 Oct.31-v.nov.14.

TODO REPUESTOS TINE LIMITADA
29|6|88, Nº 865, folio 3228 v., libro 2; 13|7|88, Nº 1119, folio 4117 v., libro 2.
NELIDA y CARMEN AGARRADO PEREZ.
Objeto: Instalación y service de máquinas y repuestos.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 31718 Oct.31-v.nov.14.

BECO S.R.L.
Contrato: 3|9|1988.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 1400, folio 5294, libro 1 de contratos.
Socios: OSVALDO REGINO SUREDA y MARGARITA COLOMBO BANAUSSE.
Objeto: Transporte por carretera de pasajeros y encomiendas y turismo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.000,00 en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 31721 Oct.31-v.nov.14.

BRALO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|7|88.
Inscripción: Nº 1526, folio 5626, libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: ISRAEL NUÑEZ.
Cesionario: Elsa Grimón Berrutti.
Vigencia: 1º|3|81.
Precio: N$ 700,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 31715 Oct.31-v.nov.14.

ANTUNEZ LIMITADA
Contrato privado 1º|8|985.
Inscripción: Nº 627, folio 2004 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos el 8 de agosto de 1985.
Socios: ARIEL ANTUNEZ, GUSTAVO ANTUNEZ RODRIGUEZ y ARIEL ARTIGAS ANTUNEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Fábrica y venta de muebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00. Ariel Antúnez: Nuevos pesos 36.000,00; Gustavo y Ariel Antúnez: Nuevos pesos 7.000,00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ariel Antúnez y Gustavo Antúnez, indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32360 Oct.31-v.nov.14.

M & M S.R.L.

Inscripción: 11 de junio de 1988, Registro 1002 folio 3699 Lº 3.
Contrato: 20 de junio de 1988.
Socios: OSCAR MARTINEZ MATO y ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.
Plazo: dos años, prorrogable.
Objeto: Comercialización y/o industrialización en todas sus formas de carteles, dibujos y planograf.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Oscar Martínez Mato.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33486 Nov.9-v.nov.22.

CANCELACION DE HIPOTECA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: LONGINO BALLESTEROS e IRIA LUZ MARTINEZ y EMA MALACRIDA AMADI (Ficha 548|88), "Cancelación de Hipoteca". se emplaza a Ema Malacrida Amadi o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 31861 Nv.9-v.dc.20.

PEREYRA MARTIN Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 11 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1255, folio 4601 vto. libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ALBERICO DANIEL PEREYRA MARTINEZ; GLADYS MABEL BRITOS de LUONGO y JULIO LUIS PORLEY LLORCA.
Administración: Gladys Britos de Luongo.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Video Club, compra, venta, alquiler, distribución, edición y comercialización de video cassettes y filmes, equipos de audio y video, televisores color, accesorios y repuestos.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 32410 Nv.9-v.nv.22.

SECADE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 21.9.88.
Inscripción: Nº 1400, folio 5260 v., libro 1.
Cedente: DANIEL DUTRA
Cesionario: José Luis Dutra.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 32216 Nv.9-v.nv.22.

WAGUE LTDA.

Reg. Público de Soriano 18.8.88 Nº 34.
Socios: HECTOR ANDRADA MARTINEZ y EUSEBIO CHICO CLAVERO.
Domicilio: Cardona.
Objeto: Venta de artículos para el hogar.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 300.000 00 por partes iguales.
Administración: Conjunta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33426 Nov. 9-v nov 22.

RODEL LIMITADA

Contrato: 1º octubre 1988.
Registro: Nº 1432, folio 5380 vto., Lº 1 de Contratos 13|X|88.
Socios: OMAR DELGADO AGRA y NORMA MARGARITA GIMENEZ IBAÑEZ.
Capital: N$ [illegible]00,00 aportado por mitades.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Elaboración de productos dietéticos, complementos alimenticios, cosméticos y afines.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33459 Nov.9-v.nov.22.

e. a. e. Ltda.

Reg. Com. Nº 1710 folio 6430, Lº I
Socios: EDUARDO ETCHECHURY, Mº DE LOURDES VIANO y DIEGO ESTOL.
Objeto: Compra y venta de materiales eléctricos y electrónicos.
Administración: Eduardo Etchechury y Mº de Lourdes Viano, indistintamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 33460 Nov.9-v nov 22.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2|9|88
Inscripción: No. 1211, Folio 4434, Lo. 2.
Cedentes: ROBERTO RAMOS FONSECA y GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Cesionarios: Juan Ottasso Monti y Adriana Ottasso Delgado
22) N$ 2.400.00 10|pub. 30989 Nv.9-v.nv.22.

A.F.A. LTDA.

Contrato: 19.8.88.
Inscripción: Nº 1314 folio 4838 v. Lº 3.
Socios: AMADEA LEDESMA y PEDRO ALFONSO ROCCO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas, verduras y autoservice; importación y exportación; compraventa de bienes.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33458 Nov.9-v.nov.22.

MACHADO HNOS. S.R.L.

Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 29 folios 97|99, Lº 35 de Contratos el 20 de mayo de 1988.
Socios: AMALIO JUVENAL y HUGO DARDO MACHADO FABRICA
Objeto: Venta de frutas y verduras y productos de granja en general.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Amalio Juvenal Machado Fabrica.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33447 Nov.9-v.nov.22.

GURIN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 31.05.88.
Inscripción: Registro de Comercio de Río Negro: Nº 17 folio 64 al 67, Libro Contratos el 15.09.88.
Cedentes: JORGE GURIN JLAKIN, EUGENIO GURIN JLAKIN, JUAN ALBERTO GURIN JLAKIN.
Cesionario: Hugo Daniel Gurin Jlakin.
Cedente: OLGA JLAKIN TRETIAKOV.
Cesionaria: Rita Beatriz Añasco Small.
Capital actual: N$ 960.000,00 por mitades.
Socios: HUGO DANIEL GURIN JLAKIN y RITA BEATRIZ AÑASCO SMALL.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33418 Nov.9-v.nov.22.

FANAL SRL

Contrato: 22 de abril de 1985
Inscripción: Nº 140 folios 531|537, Lº 24.
Socios: RAUL ANGEL FERNANDEZ PASO y ENRIQUE NIN ESTEVEZ.
Objeto: Artículos de iluminación. Toda operación con cualquier bien o servicio.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33404 Nov.9-v nov.22.

OPTICA INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 12.6.88.
Inscripción: Nº 1493, al folio 5508 v., del libro 3.
Socios: MARIO ISRAEL ROSENTHAL CISSER y AIDA GRACIELA BONDA WOLMAN.
Objeto: Comercialización, reparación, industrialización de artículos de óptica en general.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 500.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32408 Nv.9-v.nv.22.

REBOLEDO Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º|-0|88.
Registro Pco.: 13.10.88; Nº 1449, folio 5436 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO DANIEL REBOLEDO CASTIÑEIRAS y FRANCISCO SALVADOR MAMONE ALONSO.
Objeto: a) Compra, venta y reparaciones de máquinas registradoras balanzas cortadoras de fiambres, máq. de oficina en general refrigeradores comerciales, equipos electrónicos y máquinas comerciales en general; b) Importaciones y exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 10 años, prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 6.000 00 10|pub. 33464 Nov.9-v.nov.22.

GARCIA, ARAUJO y GONZALEZ KARLEM LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 14.X.1988.
Inscripción: Nº 1473, folio 5540, libro 1.
Cedentes: HECTOR GONZALEZ KARLEN y ELMIRA STEWART DELGADO.
Cesionario: Manuel García Lima.
Administración: Manuel García Lima.
Razón social: "García y Araújo Ltda.".
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32407 Nv.9-v.nv.22.

LA PRIMAVERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 3.2.88.
Registro: Nº 1200, folio 4902, Lº 3.
Cedentes: EVA IDA OLIVERA SANGUINETT y GUSTAVO OLIVERA.
Cesionarios: María Paz Puentes y Alis Esther Plaza Crespo.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 33457 Nov 9-v nov.22.

FRIOKUBO S.R.L.

Denominación: "Friokubo S.R.L.
Contrato: 4 octubre 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1243 folio 4559 v., libro 2.
Socios: NELSON DARIO NEVES ALDAYA y MARIA VIRGINIA PRANDO AMARO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, explotación y comercialización de hielo y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32341 Nv.9-v.nv.22.

CANUR INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 4|10|88.
Inscripción: Nº 1574, folio 6123, Lº 3; 6|10|88.
Socios: MIGUEL PEDRO BAZAN LANDABURO, OSCAR MARIO BAZAN LANDABURO y ELBIO CESAR RUSSI LANDABURO.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: María Sofía Herrán Barboza.
Objeto: Transporte de personas, mercaderías y documentos, embalajes, almacenajes, despachos de aduana, importación, exportación, distribución, industrialización, comercialización de productos y mercaderías, prestación de toda clase de servicios, explotación de modelos patentes y bienes incorporales, intermediación y corretaje, representaciones, comisiones mandatos, consignaciones y concesiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 000.00 16|pub. 32542 Nv.9-v.nv.22.

MABEREX S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1421, folio 5336, libro 1.
Cedente parcial: ALFREDO BERHAU.
Cesionaria: Noelia Vaucher.
Capital: N$ 320.000.00.
Integración actual: Alfredo, Gustavo y Pablo Berhau y Noelia Vaucher: 20 cuotas cada uno.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 31718 Nv.9-v.nv.22.

CEVI'2 LTDA.

CESION DE CUOTAS

Cesión: 4 de julio de 1988.
Regisrto: Nº 1180, folio 4465, Lº 1; 9|9|88.
HECTOR UBALDO PELEGRINETTI GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN PALMA PAZOS, HUGO HUMBERTO RAMOS VILLAFAN y MARIA ROSA BORDAS CARBONE, ceden todas sus cuotas a: Myriam Salinas Oddo y Raúl Edgardo Gagliardi Brissolese.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32534 Nv.9-v.nv.22.

EVENTOS Y PROMOCIONES S R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1988
Inscripción: Nº 1234 al Fº 4532 vto. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MEDINA RAMELLA, VIOLETA SAVIO NIN y ALBERTO LAUDIER TEIXEIRA BONASSO.
Objeto: Organización y administración de eventos promocionales. Creación, diseño y realización de materiales para puntos de venta.
Plazo: Cien años.
Administración: Violeta Savio Nin.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33031 Nov.7-v.nov.18.

CONFE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 1315 al Fº 4828 vto.. del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: RAQUEL PASTORIZA PEREZ y ENRIQUE PAZ PASTORIZA.
Cesionario: Luis Alberto Fernández Paz.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33032 Nov.7-v.nov.18.

ENTRETENIMIENTOS ELECTRONICOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Otorgamiento: 29 de marzo de 1979.
Registro Comercio: Nº 448, folio 1667|1669, libro 2.
Cedentes: ALVARO EXPOSITO ALVAREZ y MERCEDES OTERO PEREZ.
Cesionario: Pedro Expósito Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33642 Nv.10-v.nv.23.

DIAMANTE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 6 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 129, folio 502, 505, libro 27 de Contratos.
Cedente: GUILLERMINA BAEZ de LEON.
Cesionaria: Elsa Mary Ruiz Demartini.
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 33704 Nv.10-v.nv.23.

BASALO HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 28 de abril de 1988.
Registro de Comercio: Nº 1623, folio 6298 v., libro 3.
Cedente: CARMEN SUAREZ GARCIA.
Cesionario: Elbio Fernando Basalo Suárez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 33641 Nv.10-v.nv.23.

DOÑA JULIA S.R.L.
Contrato: octubre 25 de 1988.
Registro: N.o 1646 F.o 6387 v. L.o 3.
Socias: JULIA HERRERO BLANCO; GLADYD VARELA HERRERO y LETICIA VARELA HERRERO.
Objeto: Bazar, mercería, juguetería, bijouterie, papelería, cosmética, vestimenta y golosinas.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 33537 Nov.10-v.nov.23

DMH LIMITADA
Contrato: 9|9|1988.
Inscripción: N o 1245 F.o 4698 v. L.o 1.
Socios: MARIA ADELINA DEMICHELI ALVAREZ; MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA JOSE MARCHESE DEMICHELI.
Objeto: Garaje y anexos.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Manuel Hernández y María José Marchese conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33538 Nov.10-v.nov.23

U.P.I. LIMITADA
Contrato: 25 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1441, Fº 5410 v.. Lº 1.
Capital: N$ 548.000,00.
Socios: LUIS OSCAR FULLONE ARCE, JORGE CARLOS LOIZAGA, LUIS ISRAEL BENZUZA.
Objeto: Agencia de viajes, turismo. hotel.
Administración: Luis Oscar Fullone Arce y Jorge Carlos Loizaga, indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32725 Nov.7-v.nov.18.

COMET S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9 marzo 1988.
Inscripción: Nº 1348, Fº 5254 v.. Lº 1.
Cedente: DANIEL NOGUES DURAN.
Cesionarios: Cono Waldemar Peña Soca, Eduardo Miguel Busollo y Mario Manuel Barbas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 33027 Nov.7-v.nov.18.

EXIMPRES S.R.L.
Contrato: 1.7.88.
Cedentes: CARLOS BUELA y RAUL QUIROGA.
Cesionarios: José Carlos Molinari y Ricardo Moreira.
Inscripción Nº 1498, Fº 5524 v., Lº 3.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 32719 Nov.7-v.nov.18.

LUIS E. COSTA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 1.7.88.
Cedentes: RAUL QUIROGA y CARLOS BUELA.
Cesionario: Leonardo Sala.
Inscripción: Nº 1434, Fº 5384 v.. Lº 1.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 32720 Nov.7-v.nov.18.

W. A. Y COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
ZULMA MARIA MUSSO TORRES cedió 32 cuotas de N$ 2.000,00 a María del Carmen Regueira Martínez. 15.9.88.
Reg. Nº 70, Fº 275/276. Lº 1 (7.10.88).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33024 Nov.7-v.nov.18.

DE LUCA HERMANOS LIMITADA
Por documento privado del 8 de setiembre de 1988, FRANCISCO y JUAN DE LUCA ZUCCARO resuelven transformar la sociedad de hecho que tenían constituída entre sí en sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es la del acápite y los socios los ya indicados.
Objeto: Fábrica de muebles.
Domicilio: Francisco Solano López 1664.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 320.000 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1453 F.o 5450 vto., L.o N.o 1 de Contratos el 13 de octubre de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub 33614 Nov.10-v.nov.23

PAVIR S.R.L.
Constituída por documento privado del 17 de octubre de 1988.
Socios: MARIA HORTENCIA VARELA ROUCO, EDISON LEONEL BAUZAN VARELA; MARIA VIRGINIA PEDOCCHI SCARPA.
Domicilio: Mercedes 1210 Ap. 11.
Objeto: Empresa de limpieza.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 (Varela y Bauzán nuevos pesos 140.000 c|u.; Pedochi, N$ 20.000.
Administración: Bauzán y Varela, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1349, F.o 4579 vto., L.o N.o 2 de Contratos el 13 de octubre de 1988.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 33615 Nov.10-v.nov.23

SUC. DE JORGE CAUBARRERE

TELAS LTDA.
Contrato: 30|6|88.
Socios: GRACIELA MARIA HORTA PEREZ; GUSTAVO CAUBARRERE HORTA; MARIA GRACIELA CAUBARRERE HORTA y DANIELA CAUBARRERE HORTA.
Objeto: Tapicería, decoraciones. Importación, exportación, representaciones.
Inscripción: Reg. P. Comercio Maldonado número 190 Fos. 783|786 L.o N:o 27, 19|10|88.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 500.000 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000. Graciela Horta 49 cuotas, Gustavo Caubarrere, Graciela Caubarrere y Daniela Caubarrere 17 cuotas cada uno.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33612 Nov.10-v.nov.23

PANBY LTDA.
Contrato: 5|9|88.
Socios: ANGEL MARIA BASILIO PALOMEQUE y MARIA ELENA ECHEVERRIA BAYARRES.
Objeto: Instalación, venta de artículos eléctricos y sus accesorios. Importación, exportación y representaciones.
Inscripción: Reg. P. Comercio N.o 1416 al F.o 5320 v. Libro N o 1, 11|10|88.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000 cada uno 50 cuotas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33611 Nov.10-v.nov.23

ESTAR LIMITADA
Contrato: 26 octubre 1988.
Socios: LILIANA PRADERIO BORRAZAS; NURY VALLVE SANS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mueblería, bazar y artículos para el hogar.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 300.000 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio número 1320 F.o 4852 L.o 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33608 Nov.10-v.nov.23

INDUPAN URUGUAYA LTDA.
Contrato: 19|10|88.
Inscripción: N.o 1266 F.o 4644 L.o 2.
Socios: HUGO SECUNDINO CACERES MOREIRA y ELSA INES SANCHEZ RICHIERI.
Objeto: Fabricación, importación, exportación de maquinarias, hornos y bienes en general para la industria del pan y sus derivados.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33609 Nov 10-v.nov.23

ESTAMPREND LTDA.
Contrato: 1|9|1988.
Inscripción: N.o 1204 al F.o 4411 v. Nº 2.
Socios: RICARDO FILGUEIRAS CASTILLO; GULNARIS LUZ RODRIGUEZ SORIA y ELVIRA MERCEDES MORERA VAHID.
Objeto: Estampería de prendas y telas. Comisión e intermediación comercial.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33597 Nov.10-v.nov.23

BRIL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|10|88.
Inscripción: N.o 1317 F.o 4835 vto. L.o 2.
Cedente: GILBERTO JOSE DE ARAMBURU GUILLAMA.
Cesionario: Jorge Pérez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 33606 Nov.10-v.nov.23

POOL BAR LTDA.
Contrato: 28 octubre 1988.
Inscripción: N.o 1497 F.o 5630 v. L.o 1.
Socios: EDUARDO VAZQUEZ GARCIA e ILDA LAUREIRO RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de juegos de entretenimiento, venta de bebidas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33534 Nov.10-v.nov.23

LAVADOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31|1|88.
Registro: N.o 1507 F.o 5666 L.o 1.
Cedentes: HECTOR ALBERTO FRACHIA; CELESTE AIDA MARRERO MACIA; MILTON DEBERNARDI; CELESTE y BEATRIZ HELENA FRACHIA MARRERO.
Cesionarios: Osvaldo José Buono Cantón y Jorge Juan Delgado D'Onofrio.
Objeto: 1|2 de las cuotas sociales.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 33536 Nov 10-v.nov.23

TRICO LIMITADA
Contrato: 26 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1314, folio 4955 Lº 1
Socios: JULIO ADIMEN MORALES PIÑEYRO y ANITA EDUARDA KUDELAIS LOSIS.
Objeto: Transportes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 304.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33265 Nov.7-v.nov.18.

PERSIL LTDA.
Contrato: 20.7.88.
Inscripción: Nº 1.033 al Fº 3894 vto., del Libro 1 de Contratos el 18.8.88.
Socios: JUAN JOSE PEREIRA GRILLI y NELSON SILVA.
Objeto: Fabricación y venta de alimentos; importación, exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 304.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32723 Nov.7-v.nov.18.

FUDER LTDA.
Contrato: 12|9|88.
Inscripción: No 1211, Fo. 4573 vta., Lo. 1.
Socios: EDISON C ALTESOR ALONSO y ALBA LIRA LAMADRID BALADON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Fábrica de Resistencias.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 33501 Nov.10-v.nov.23.

GADECORT S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Convenio de 15.7.1988.
Inscripción Registro de Comercio No. 45, Fo 161, Lo. 35 de Contratos del 15.9.1988.
Contenido: se sustituyó administrador.
Nuevo administrador: Rosana María Rocha Machado.
Socios actuales: JUVENAL GADEA EGUREN y ROSANA MARIA ROCHA MACHADO.
Objeto: Farmacia y afines.
Contrato originario: 30.11.1982, inscripto el 3.11.1982 con No. 28, Fo. 103, Lo. 29 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33498 Nov.10-v.nov.23.

AUTOMOTORA DEL HUM S.R.L.
Contrato: 7|10|88.
Socios: ALFREDO GERIBON, JOSE VARSI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa de vehículos automotores y afines.
Capital: 400.000,00.
Administración: José Varsi.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1376, folio 5176. Lº 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32536 Nov.3-v.nov.16.

ALGAR S.R.L.
Contrato: 10|10|88.
Inscripción: Nº 1395, folio 5243 vto., libro 1.
Socios: NELSON RAUL GARCIA ACOSTA y MARIA GRACIELA ALVAREZ PINTADO.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Almacén de comestibles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32511 Nov.3-v.nov.16.

PAYCOLOR FOTOGRAFIA S.R.L.
Contrato: 28.4.1988.
Inscripción: Nº 46, folios 185 a 187, libro LIX Registro Comercio Paysandú.
Socios: ARMANDO ISIDORO LOPEZ ACOSTA y LILIAM GLADYS ETCHEGOYEN BARTEL.
Objeto: laboratorio, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías de toda especie, tipo y naturaleza y especialmente en los ramos y anexos a la fotografía, fotocopia, filmación, cassettes de videos, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los mismos ramos y anexos; importación, exportación, representación, consignación y comisiones.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 1191, Paysandú.
Administrador: Armando López Acosta.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 33702 Nv.10-v.nv.23.

CLIMATEC S. R. L.
Contrato: 5|10|988.
Registro: Nº 1459, folio 5472 vuelto.
Socios: PABLO LEONEL MONDINO HINTZ, DANILO DECARO CORREA.
Objeto: Reparac. Service, ventas equipos aire acond. y refrigeración.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogables por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33370 Nov.8-v.nov.21.

BLANIMAGO LIMITADA
Contrato: 21 de octubre de 1988.
Registro Cerro Largo: Nº 50, folio 196, al 199.
Socios: HUGO MARQUEZ CUÑA y BLANCA NIDIA MACHADO GOMEZ.
Objeto: Compa, venta, intermediación, consignación etc., maquinaria e implementos agrícolas.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Domicilio: Avda. España 206, Melo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33361 Nov.8-v.nov.21.

LIZMATH S. R. L.
Contrato: 8|8|88.
Inscripción: Nº 1051, folio 3840, vuelto, Libro Nº 2.
Socios: ALBA NELIDA DIEPPA LOPEZ y ADRIANA MAIRET DI MAURO.
Objeto: Fabricación compra y venta y distribución de artículos de ferretería, pinturería, bazar y afines.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33392 Nov.8-v.nov.21.

MIRANDA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Domicilio: Dgo. Aramburú 1636.
Contrato: 6|5|88.
Inscripción: Nº 1550 al folio 6024 v., libro número 3.
ELSA GARCIA LOPEZ cede a José María Ribas Rodríguez la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32491 Nov.3-v.nov.16.

JOHN R. AYLING (SEGUROS) LIMITADA
Cesión y Modificación.
Fecha: 4|10|88.
Cedentes: JOHN AYLING O'DONOGHUE y JOHN D. AYLING SLEIGH.
Cesionarios: Miguel Angel Cabanelas, Sonya Ayling, Dora Sleigh de Ayling y Charles Ayling.
Administración: Charles Ayling y John Ayling O'Donoghue, indistintamente.
Registro: 1235, Fº 4524 vta. Lº Nº 2 Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32357 Nov.1º-v.nov.15.

BARRIOS E HIJOS S.R.L.
Otorgada por documento privado el día 22 de agosto de 1988.
Socios: MANUEL FELIPE BARRIOS RODRIGUEZ, JORGE MANUEL BARRIOS BATISTA y ADRIANA MERCEDES BARRIOS BATISTA.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros, agencia de viajes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por período de un año.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportados de la siguiente forma: Manuel Felipe Barrios Rodríguez N$ 500.000.00; Jorge Manuel Barrios Batista: N$ 250.000.00 y Adriana Mercedes Barrios Batista: N$ 250.000.00.
Administración: Manuel Felipe Barrios Rodríguez.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con el Nº 137 del folio 563 al 567, tomo 27 Contratos el día 30|8|88.
22) N$ 9.600,00 10|pub. 33705 Nv.10-v.nv.23.

JUAN C. SANCHEZ HORTA LTDA.
Contrato: 30 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1354, folio 5093 vto., libro 1
Socios: JUAN CARLOS SANCHEZ HORTA y JUAN ALBERTO LARRIEUX O'BRIEN.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones, acopios, importaciones exportaciones y comercializaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente
Administración: Juan Carlos Sánchez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 31722 Oct.31-v.nov.14.

CUBIIEV S.R.L.
Contrato: 10 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1368, folio 5142 v., libro 1.
Socios: RICARDO CUBILLA y ROSANA ANGELONI.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 31723 Oct.31-v.nov.14.

CARD SERVICE S. R. L.
Contrato: 30 de setiembre de 1988.
Socios: JOSE ANTONIO MIRANDA LOPEZ y ALVARO MARIO EPISCOPO PARDIÑAS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta, compra, distribución, importación, exportación, y todo tipo de operaciones relacionadas directa e indirectamente con el ramo de: Línea de productos para niños y bebés; y servicios de mensajería de los documentos utilizados para operar con tarjetas de crédito.
Administración: José Antonio Miranda López.
Capital: N$ 300.000.00.
Inscripción: RP y GC Nº 1233; folio 4518 vto. Libro 2 de Contratos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 32062 Oct.31-v.nov.14.

PECFA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12.10.88.
Registro Nº 1580, folio 6142, Lº 3.
Cedente: MARISA PERLA GONZALEZ GOMEZ.
Cesionaria: Noemí Teresita Oyenard Couto.
Se cedió la totalidad de la participación social.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32077 Oct.31-v.nov.14.

C.I. SRL
Contrato: 24|9|88.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado 4|10|88, Nº 179 folio 733 al 736 libro 27
Socios: SERGIO MAXIMO ESPEL PEREYRA y ADAN WELLINGTON PRATES ARISMENDI
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Informática, computación, compra y venta, importación y exportación.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 320.000 partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33715 Nov.10-v.nov.23.

LABE S.R.L.
Contrato: 20/9/88.
Inscripción: Nº 1425, Fº 5354, Libro 1.
Socios: BUNIE PIESTUN BUZGAN y LAURA STRAWCZYNSKI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comisionista y representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 32902 Nov.4-v.nov.17.

TRANSPORTES SOTO S.R.L.
Contrato: 16/9/88.
Inscripción: Nº 39, Fº 151, Libro 1.
Socios: VICENTE SOTO PIÑEIRO, BENIGNO SOTO BENINCA y MARIA MONICA SOTO BENINCA.
Objeto: Transporte terrestre de cargas y encomiendas.
Capital: N$ 324.000.00.
Administración: Vicente Soto Piñeiro.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32956 Nov.4-v.nov.17.

D.P.B. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7|9|88.
Inscripción: Nº 1414, Fº 5312 vto. Libro 1.
Cedentes: Waldemar Blanco Vecino, Francis Gizelle Depons Ventoso, Carlos Parola Langhain y Mónica Kim Depons Ventoso.
Cesionaria: GRACIELA SOFIA DEPONS VENTOSO.
Capital: 90 cuotas de N$ 4.000.00 cada una
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32881 Nov.4-v.nov.17.

CORRUMOL LTDA.
Contrato: 29 de marzo de 1988
Inscripción: Nº 150, Fº 554 vto. Libro 2.
Socios: JOSE MARIA RODRIGUEZ COSTA y RICHARD PAZOS PEREZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de plástico y afines.
Administración: José María Rodríguez Costa.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32996 Nov.4-v.nov.17.

BALCONADA S.R.L.
Contrato de 15|9|1988, inscripto el 21|9|988, con el Nº 21, libro 2.
Socios: EDUARDO HORACIO MARFETAN TESTAGROSSA y EDUARDO MARINO MARFETAN SAN MARTIN.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Bar, restaurant, confitería y distribución de productos alimenticios.
Administración: Eduardo Marfetán Testagrossa.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Balneario La Paloma Depto. de Rocha.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33709 Nov.10-v.nov.23.

AMANCAY LTDA
Contrato: 18/10/88.
Inscripción: Nº 1604, Fº 6228 vto. Libro 3.
Socias: NANCY SARA VIGO CASERZA y NELLY ELIZABETH VIGO CASERZA
Objeto: Distribución de aves faenadas y comercialización de materias primas y mercaderías en general.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Ramón Pérez Cioli.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 32998 Nov.4-v.nov.17.

ARNALDO ALVES DELFINO S.R.L.
Contrato: 1º/9/88.
Inscripción: Nº 1392, al Fº 5135 vto. del Libro Nº 3
Socios: ARNALDO ALVES DELFINO y NINFA ALANO EGUILIOR.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa constructora e instalaciones eléctricas.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32999 Nov.4-v.nov.17.

PEMAR LTDA.
Contrato: 1º/10/1982.
Inscripción: Nº 1001, Fº 3589. Libro 3.
Socios: MARIA R. TAÑO de GARCIA y PEDRO H. GARCIA DORESTE.
Objeto: Compraventa y distribución de mercaderías en general, exportación, importación.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 33000 Nov.4-v.nov.17.

TRANSFLET LTDA

Contrato: 29 9 1988.
Inscripción: Nº 1573, folio 6118 v., Lº Nº 3, Contratos.
Socios: JUAN MARIA GUTIERREZ LOPEZ y MARCELO HUMBERTO SEMPRONI PARADA.
Capital: N$ 400 000,00.
Objeto: Transportes y fletes de mercaderías en general.
Plazo: dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32629 Nov.3-v nov 16.

PIOCU S.R.L.

Contrato: 12 de octubre de 1988.
Socios: ARMANDO MINIÑO BREGONIS y SUSANA ARES PIEDRAS.
Objeto: Quiosco rodante destinado a la venta de productos alimenticios y bebidas en general.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por periodos de 2 años.
Capital: N$ 400.000,00 (partes iguales).
Administración: Todos los socios conjunta, separada e indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1316, folio 4833, Libro Nº 2 el 26 de octubre de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32611 Nov.3-v.nov.16.

16 DE DICIEMBRE S.R.L.

Constitución: 14 de octubre de 1988.
Socios: EDGARDO TESOLIN HOHLER y MARIA ESTELA CARDOZO LOGIURATO.
Objeto: Farmacia, venta de cosméticos, perfumería.
Capital: N$ 360.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María Estela Cardozo.
Inscripción: Nº 1246, folio 4568 vto., Lº 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32604 Nov.3-v.nov.16.

VANITUR LTDA.

Contrato: 8 de abril 1986.
Inscripción: Nº 338, folio 1250, Lº 3.
Socios: BOADIL ALVARO BALLETTO GALICIA y VANESA CARLA NICODEMO IRAZOQUI.
Objeto: Venta de ropa, compraventa, distribución.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 100 000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32603 Nov.3-v.nov.16.

PRAXIS PRODUCCIONES S.R.L.

Constituida el 19.10.1988.
Inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1274 al folio 4674 v. del Lº Nº 2 de Contratos, por: JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ, SUSANA IBARRA FREIWALD y LUIS HECTOR CAPUTI AGUIRRE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Marketing y producciones publicitarias, etc.
Capital: N$ 2:000.000,00, aportado, respectivamente: 80 o|o, 5 o|o y 15 o|o.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Andrés Ramírez Ramírez.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32581 Nov.3-v nov.16.

OPTICA PRADA LTDA.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Fecha: 8|3|88.
Registro: Nº 1384, folio 51990, Lº 1.
Cedente: EDGARDO GASTON RIENZI.
Cesionaria: Andrea Carina Prada.
Administración: Valeria, Gabriela y Andrea Prada Perenic.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32579 Nov.3-v.nov.16.

TASCA LTDA.

Contrato: 13 de octubre 1988.
Inscripción: Nº 1625, folio 6305. Lº 3.
Socios: FERNANDO y GERMAN PEÑA CALVO.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, compraventa y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Fernando Pena Calvo.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32535 Nov.3-v nov.16.

AGUAS CLARAS LTDA.

Constitución: 22 agosto 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado: Nº 147, folio 604 al 606, libro 27 Contratos.
Socios: BELTRAN BARRIOS FIGOLI y JUAN PABLO FIGOLI.
Administración: conjunta.
Objeto: Industrialización, comercialización de bienes, servicios, lavandería, secado, distribución importación y exportación.
Capital: N$ 300.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable períodos de 1 año.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 32285 Nv.1º-v.nv.15.

DIKA LTDA.
MODIFICACION

Fecha: 29.9.1988.
Inscripción: Nº 1420, folio 5331 al 5333 v., libro 1.
Modificación: administración a cargo de Domingo Ristucci, debiendo obtener el consentimiento de todos los socios para enajenar, gravar o contraer deudas.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 32219 Nv.1º-v.nv.15.

MICROLOGIC LTDA.

Contrato: 20.9.88.
Socios: JUAN EDUARDO PIQUINELA ETCHEBARNE y MARTA OFELIA SIRTORI AZOR.
Objeto: Importación exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes, en especial del área electrónica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Eduardo Piquinela Etchebarne.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300.000 aportado partes iguales.
Inscripción: Nº 1339, folio 5043 del libro Nº 1 de Contratos del Reg. Público y General de Comercio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 32409 Nv.1º-v.nv.15.

TILLY'S LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1988.
Inscripción: Reg. P. y G. de C. N.o 1370 al F.o 5055 v. L.o 3.
Socios: MABEL CLOTILDE de la FUENTE PARRA y NELYS FUMERO GIBIAQUI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, bienes y servicios, imp., exp.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2:000.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 31334 Nov.1o.-v.nov.15.

ASERRADERO SAMURIO S. R. L.
CESION DE CUOTA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 10 setiembre 1988.
Inscripción: N.o 71, folios 277-279, Libro I, 10|10|88.
Objeto: 30 cuotas sociales de N$ 10.000,00 c|u.
Cedente: SERGIO ISIDRO SAMURIO ACOSTA.
Cesionario: Alicia Beatriz Samurio Acosta
Administración: Alicia Beatriz Samurio Acosta. exclusivamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32287 Nov.1.o-v.nov.15.

TRIMARLA S.R.L.

Contrato: 5|1|87.
Inscripción: Nº 808, folio 3034 v., Lº 1.
Socios: JUDITH ELIZABETH FONTAN DE LEON y RAQUEL DE LEON MARTINEZ.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Todo tipo de actividades comerciales, compra venta de mercaderías, fabricación, comercialización, importación, exportación.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32539 Nov.3-v.nov.16.

LUMA LTDA.

Contrato: 30|9|88.
Inscripción: Nº 1355, Fº 5098 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS LAMAS ANIDO y AMANDA SUSANA VIDARTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Ramo de salón, papelería, juguetería, quinielas y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta en general; conjunta para: enajenar, prendar o gravar inmuebles, máquinas o vehículos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 31696 Oct.28-v.nov.11.

FAPORT S.R.L.

Contrato: 12.9.88.
Inscripción: Nº 1388, folio 5120 vto., libro número 3 de Contratos el 13.9.88.
Socios: DELIA VILMA PORTEIRO RODRIGUEZ y MARIA TERESA FAGIAN JAUREGUI.
Objeto: Fabricación industrialización, manufacturación, importación y exportación, distribución y comercialización en todas sus formas especialmente al por mayor y|o por menor, de artículos en el ramo de bijouterie, alhajas, fantasías, regalos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 32412 Nv.1º-v.nv.15.

DECOR SHOP LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1634, folio 6347 v., libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA BECCO GIBBS y CARLOS ENRIQUE SCHICKENDANTZ BECCO.
Objeto: Decoraciones y alhajamiento, en toda su extensión; compra y venta de bienes muebles, cualquiera fuere su tipo, destino y utilidad; la fabricación, reconstrucción y manufacturación de muebles y|o artículos para el hogar, así como distribución y comercialización dentro y fuera del territorio de la República Oriental del Uruguay; importar y exportar.
Domicilio: calle Tabaré 2371, Montevideo.
Plazo: treinta años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: María Angélica Becco Gibbs, exclusivamente.
22) N$ 7 200 00 10|pub 32372 Nv.1º-v.nv.15.

ASTERISCO S.R.L.

Documento: 5 10.1988.
Inscripto: Nº 1251, folio 4587, libro 2 Contratos.
Socias: MALENA FABREGAT BRESCCIA y SONIA SUSANA BRECCIA GUZZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organización y producción de programas radiales y televisivos
Capital: N$ 300 000 00 por mitades.
Administración: conjunta o indistinta.
Plazo: dos años.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 32347 Nv.1º-v.nv.15.

FIRES LTDA.

Contrato: 1.10 1988.
Inscripción: Nº 1571, folio 6110 vto., libro 3 Contratos.
Socios: PABLO RICARDO FLORES MARTINEZ y GABRIEL SERGIO FIA LAURINO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: representación de fábricas de papel, cartón, celulosa y cualquier otro derivado.
Administración: ambos conjuntamente.
Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 32342 Nv.1º-v.nv.15.

CAYAK 87 S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 8 abril 1988.
Inscripción: Nº 980 folio 3591 vto. libro 2.
Cedente: CRANQUEBUILE STEFANI GARCIA.
Cesionario: Carlos Alberto Pisón Romero.
Cuotas cedidas: todas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 33934 Nov.14-v.nov.25.

EL CURIAL LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 21 de abril de 1988.
Inscripción: Reg. P. de C. Montevideo. número 1097 al Fo. 4140 del Lo No. 1 de Contratos el 2 de setiembre de 1988.
Cedentes: RUBEN GRACIANO CANEPA y ERNA o HERNA SOFIA GOMEZ KOCH.
Cesionario: Héctor Rúben Graciano Gómez.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 26626 Nov.1o.-v.nov.15.

LOPAN S.R.L.

Contrato: 15|7|88.
Inscripción Nº 888, Fº 3345, Lº 1 Contratos.
Socios: MARCELO ALDO PANZACCHI LARROSA y ALFREDO LOPEZ SUAREZ.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Peluquería, cosméticos y afines. etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32724 Nov.7-v.nov.18.

BARRACA DE HIERROS MODELO LTDA.
Contrato: 9 de agosto de 1984.
Inscripción: Nº 764 al Fº 2834 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ULISES MARIO SCOCOZZA VALENTE y ULISES MARIO SCOCOZZA BENTOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Barraca de hierros y compraventa de metales y repuestos usados de vehículos en general y chatarra así como la comercialización de los mismos en todas sus formas y otros.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 32883 Nov.4-v.nov.17.

S.A.U.C.O. S.R.L.
Contrato: 15 de julio de 1988.
Inscripción: Canelones. Nº 179 Fº 752, Libro 88.
Socios: ROBERTO WALTER VILLENAU TORINO, CARLOS ALFREDO ADANC BAÑA, WALTER ABEL NIETO GEMELLI, MARIA ELENA DEBENETTI GARCIA y DANIEL ADOLFO HAWELKA CABRERA.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Lomas de Solymar, Canelones.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 32969 Nov.4-v.nov 17.

EL MERCADITO S.R.L.
Contrato: 2 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 239, Fs. 988/992 Registro de Comercio de Canelones el 12 de setiembre 1988.
Objeto: Almacén en general; ventas a consignación; industrializar y comercializar en alimentación; enseñanza; bazar, etc.
Socios: GERARDO MAURO ESTRAMIL MORALES y ALBA LUISA DE ARMAS HERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Estación Atlántida.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 32966 Nov.4-v.nov.17.

TACO'S LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 23 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 134 del Fº 539 al Fº 541 del Libro LIX el 29/10/88.
Cedente: Juan Ramón Erro Carballo.
Cesionarios: JUAN ALBERTO y BRENDA MIREYA CORONEL LARRALDE.
Modificación: La administración estará a cargo de Juan Alberto Coronel, exclusivamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32962 Nov.4-v.nov.17.

TRANS - URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28/3/88.
Inscripción: Nº 354, Fº 1835 vto. Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Jesús Antonio Prieto Ciribello, Graciela Raquel Porta Altez y José Claudio Crampet Lateulade.
Cesionarios: ENRIQUE ANASTACIO GARCIA TECHERA, CESAR EMILIO GARCIA BUENO, NOLBIS RUBEN LORENZO ACOSTA y WALTER LUIS GUARNIERI ELIAS.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32904 Nov.4-v.nov.17.

PURPURA S.R.L.
Contrato: 18 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1288, Fº 4727, Libro 2.
Socios: PATRICIA GABRIELA GARCIA RIAL y DANIEL RAMON CABALLERO VALENCIA.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Fabricación, confección, compra, venta, importación y exportación de prendas de vestir y sus accesorios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Patricia Gabriela García Rial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 32905 Nov.4-v.nov.17.

DOV LTDA.

Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 19 agosto 1988.
Inscripción: N.o 1273 F.o 4671 v. L.o 2.
Cedentes: PEISAC CWAIGENBAUM y GUCIA SHLAFROK.
Cesionarios: Marcos y Benjamín Shlafrok.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 32906 Nov.4-v.nov.17.

FIRST S.R.L.
Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 410, Fº 1509 vto. Libro 1 de Contratos.
Socios: OSMAR ERNESTO CARABALLO OTTONELLO y ESTELA PARDO FERRARI.
Objeto: Zapatería y compraventa de artículos de cuero en general, con industrialización y comercialización de dichos productos; importar y exportar.
Domicilio: Avda. Arocena 1627, Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 32906 Nov.4-v.nov.17.

ORANGE S.R.L.
Contrato: 13/10/88.
Registro: N.o 1589 F.o 6149 L.o 3.
Socios: MANUEL FUENTES PEREZ y RITA IRES ROSADO.
Objeto: Comercialización, salón y kiosko, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32806 Nov 4-v.nov 17.

CARFEL LTDA.
Cesión de cuotas y modificación
Contrato: 15/8/88.
Registro: N.o 1581 F.o 6145 vto. L.o 3.
Cedentes: CARLOS ABELEIRA y ERIBERTO BERTOLDI.
Cesionarios: Jesús Rocha y María del Carmen de Lombach.
Modificación: Administrador: Jesús Rocha.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32807 Nov 4-v.nov 17.

EURO-FOODS S.R.L.
Modificación parcial de contrato social
Fecha: 12 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.o 1469 F.o 5506 v. L.o 1 el 14/10/1988.
Modificación: Se modifica el punto 14 del contrato social original del 9 de agosto de 1985 que queda redactado así: "La disolución de la sociedad o modificaciones al contrato social podrán ser hechas por cualquier socio tenedor de una cuota parte que sea superior al 50 o/o del capital social".
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32808 Nov 4-v.nov 17.

LANTES LTDA.
Contrato: 26/5/88.
Inscripción: N.o 782 F.o 2845 v. L.o 2.
Socios: FRANCISCO LANTES PARDO y MARIA JOSE GOMEZ CARDOZO.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de bares, restaurantes, cantinas o almacenes, talleres mecánicos, gomerías y estaciones de servicios para automotores.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32802 Nov 4-v.nov 17.

ITALCATO LTDA.

Contrato: 1/10/88. Inscripción: N.o 1241 F.o 4551 vto. del L.o 2.
Socios: PASCUAL EDUARDO CASTAGNARO DIAZ y JUAN NELSON TOMEO CASTAGNARO.
Objeto: Fabricación, renovación y venta de repuestos y accesorios para automotores. Importación y exportación en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Será ejercida por ambos conjuntamente.
Capital: N$ 500.000. Aportes: 50 o/o cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 32726 Nov 4-v.nov 17.

DISTRIBUIDORA BUENOS AIRES LIMITADA

Contrato: 2/9/88.
Inscripción: Nº 1380, Fº 5088 vto. del Libro 3.
Socios - Aportes: MIGUEL NAHMOD COHEN, N$ 280.000.00; ISAAC NAHMOD, N$ 152.000.00 y DORA NAHMOD COHEN, N$ 10.000.00.
Capital: N$ 480.000.00.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general, artículos juguetería, bazar y otros, importación y exportación.
Plazo: 6 años prorrogable.
Domicilio: Juan Pablo Laguna 3462 Apto. 3.
Administración: Por los socios Miguel Nahmod e Isaac Nahmod, indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 32911 Nov.4-v.nov.17.

DIELI S.R.L.
Contrato: 30 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1633, Fº 6341 v. Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO HILARIO de la CRUZ PENEDO, BLANCA DEL PO ALMADA y MARIA RITA PENEDO MARCHISIO.
Objeto: La explotación del giro de prestación de servicios en vehículos automotores mecánica, reparaciones, auxilio; importar y exportar; así como todo otro negocio comercial y/o industrial.
Domicilio: Camino Alcor 3640 (Montevideo).
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Mario Hilario de la Cruz, exclusivamente.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 32909 Nov.4-v.nov.17.

FERRETERIA FALCO LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 20/9/88.
Inscripción: Nº 1611, Fº 6251 vto. Libro 3.
Cedente: Julio César Martinelli Caggiano.
Cesionaria: MARIA CRISTINA FRANCO RIELRO.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 32993 Nov.4-v.nov.17.

LA NUEVA S.R.L.
Contrato: 27/9/88.
Inscripción: Nº 40, Fº 154, Libro 7.
Socios: ENRIQUE VILLAMOR IPAR y MARTHA GLADYS MENDEZ OTERO.
Objeto: Carnicería, chacinería y actividades conexas.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Enrique Villamor Ipar.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32957 Nov.4-v.nov.17.

MIMOSITOS S.R.L.

Contrato: 10/9/88.
Inscripción: Nº 76, Fº 240, Libro 5.
Socios: LAURA INZAURRALDE FUENTES, ALBERTO ZUASNABAR PEREYRA y MARTHA FALCO LEIS.
Objeto: Guardería y enseñanza en general.
Domicilio: Minas.
Administración: Laura Inzaurralde y/o Martha Falco.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32937 Nov.4-v.nov.17.

ANADOR LIMITADA

Contrato: 29/8/1988.
Inscripción: Nº 1335, folio 4915, Libro 3.
Socios: NELSON JESUS DELL'OCA CURBELO y ALICIA MONICA MAGGIO SCHELL.
Objeto: Distribución, compra, venta, comercialización, producción, fabricación de mercaderías, materias primas, bienes y derechos, intermediación, servicios, transportes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
23) N$ 3.600.00 10/pub. 26437 Oct.27-v.nov 10.

V.P.V. LTDA.

Contrato: 5/10/988.
Inscripción: Nº 1360, folio 5116 v., Lº 1.
Socios: ROBERTO VILLAMIL ALVAREZ, RAUL VILLAMIL ALVAREZ.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Salón venta golosinas, cigarrillos, librería, artículos escolares, mercería, juguetes, afines.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32530 Nov 3-v.nov 16.

CARVI LTDA.

CESION DE CUOTAS

Cesión: 1.1.87.
Inscripción: 8.9.87, Nº 1265, Fº 4735 v. L. 2 de Contratos.
Cedentes: DANIEL OMAR VARELA SIERRA, GRACIELA MABEL POSADA, ELADIO REYES VARELA y FRANCISCA BORRAS JAUME.
Cesionarios: Miguel Bonavota Fama y Consuelo Gómez Moscoso.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 32628 Nov.3-v.nov.16.

ANDSOS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Inscripción: Nº 45 del folio 203 a 204 del Libro de Contratos.
Ampliación de objeto: Explotación frecuencia 1580 KHz; industrializar y cimercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios; compraventa arrendamiento y administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, etc.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33492 Nov.9-v.nov.22.

LA BUONA VITA LTDA.
Contrato: 17.10.88.
Socios: JORGE ALFREDO BUSANELLO MARENGHI (90 o|o) y ADO BUSANELLO VIANELLO (10 o|o).
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge Alfredo Busanello Marenghi.
Objeto: Almacén y afines, importar, exportar elaborar, industrializar, comercializar alimentos, materias primas mercaderías bienes muebles e inmuebles. Agencias, representaciones administraciones, comisiones.
Registro: Nº 1609, folio 6243 v. libro 3.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32411 Nov.9-v.nov.22.

SAYONARA - DO LIMITADA
Contrato: Del 19 agosto 1988.
Inscripción: No. 1059, Folio 3997 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: HEBER LORENZO AMEXIS, LUISA TEYSERA FOLLA y OMAR MIGUEL MUSTARI NORIA.
Objeto: Servicios generales reparto de correspondencia, representaciones
Capital: N$ 300.000.00 divisible en cuotas de N$ 5.000 00. Aportado por partes iguales y en efectivo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administradores: Héber Lorenzo Amexis y Luisa Teysera Folla conjuntamente.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 30982 Nov 3-v nov.16.

ANMAR S. R. L.
Contrato: social: Montevideo, 21 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1289, folio 4733, Libro 2, Registro Público y General de Comercio.
Socios: MARTHA ANGELA ROSA BOTASINI BRACESCO y JULIO ADRIAN FREIRE MUNIZ.
Objeto: Restaurant.
Capital: N$ 2.000.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Martha Angela Rosa Botasini Bracesco.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub 33373 Nov.10-v.nov.23.

STRASS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 13|6|988.
Inscripción: Nº 1438, folio 5305, Libro 3.
Cedente: HUGO DANIEL MORE CERISOLA, 7 cuotas.
Cesionario: Carmen Navarrete Marín.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 33391 Nov.8-v.nov.21.

PHOENIX S. R. L.
Contrato: 22|08|1988.
Inscripción: Registro Comercio Canelones número 242, folios 1003|1006. 1988.
Socios: WILFREDO LUCAS LEMOS LACUESTA; SHIRLEY LILE PEREZ HERNANDEZ y PEDRO LORENZO PEREZ BURMIDA.
Objeto: Taller mecánico, compra y venta repuestos; compra y venta y manufactura de leña; madera para aserraderos y en general- servicio automotriz, compraventa y venta, consignación automotores, fletes y servicios en general; representaciones y distribuciones. Negocios anexos a cualquiera de los rubros antedichos. Compra, venta, distribución y consignación de refrescos y bebidas en general, golosinas cigarrillos, helados, sandwichería y comestibles en general. Importación y exportación.
Capital: N$ 304 000.00.
Plazo: 2 años a partir del 1º|8|1988, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta Wilfredo Lemos y Shirley Pérez. Conjunta los tres socios.
Domicilio: Atlántida. 8ª Sec. Jud Canelones.
22) N$ 8 400.00 10|pub 33343 Nov 8-v.nov.21.

DOSIL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha cesión: 2 de setiembre de 1988.
Inscripción: N o 1524 F o 5620 vto L o 3.
Cedente: RICARDO IGNACIO STEWART ARROSA
Cesionario: Nelson Miguel Pacheco Donel
Administración: Mario Arrosa y Nelson Pacheco indistintamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32059 Oct.31-v.nov.14

DISTRIBCIDORA SAGITARIO S. R. L.
Contrato: 14|10|88.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1600, folio 6215 vuelto, Libro 3.
Socios: JUAN ALEJANDRO RANGONI SAGRADINI y BEATRIZ ELSA CARDOSO VENTURIELLO.
Objeto: Fabricación: adquisición, consignación, administración, venta, importación o exportación de bienes.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 304 000,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33273 Nov.8-v.nov.21.

CUATRO N S.R.L.
Contrato: 26 setiembre 1988 inscripto Registro Público y General Comercio el 27 setiembre 1988 N.o 1.306 F.o 4.926 v., L.o 1 de Contratos.
Objeto: Farmacia, perfumería y anexos.
Socios: NOEMI NELLY LUCHELLI FIORONI; NELLY NORA SAN ROMAN BERRUTTI y ALICIA INES DAMBRAUSKAS SAN ROMAN.
Capital: N$ 450.000.
Administración: Noemí Nelly Luchelli conjuntamente con una cualesquiera de las otras socias.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33395 Nov.8-v.nov.21

DULCINEA S.R.L.
Contrato: 6|10|1988.
Inscripción: N o 1234 F.o 4521 vto. L.o 2.
Socios: ARI DMOCH SCHWARZ; PATRICIA COHEN BENARROCH.
Objeto: Explotación directa o indirecta de establecimientos comerciales en cualquier ramo especial. Kiosko.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33394 Nov.8-v.nov.21

GRAMAR LIMITADA
Contrato: 5 de octubre de 1988.
Socios: MARIA GRACIELA BARBAS VAZQUEZ y RAMON MARCELO VIERA CALLERO.
Domicilio: Dr. Francisco Soca 1280.
Objeto: Fábrica de tejidos de punto. Importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Ramón Marcelo Viera Callero.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N o 1435 F.o 5388 vto. L.o 1 el 13 de octubre de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 31447 Nov.1º-v.nv.15.

ASI LTDA.
Contrato: 14|set.|88.
Registro: Nº 1232, folio 4514 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR GABRIEL COR ARANA y ENRIQUE ANTONIO TOPOLANSKY NESE.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de asesoramiento, cursos y servicio informático.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 31035 Nv.3-v.nv.16.

FORESTAL NOE LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: Montevideo, 8|1|88.
Inscripción: Nº 1095, Fº 4008 vto. Lº 2.
Cedentes: MARIO IGUALT PEREZ PIEDRABUENA y FRANCISCO JAVIER IGUALT MORENO.
Cesionaria: Rosalía Mercia Abalo Méndez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 31695 Oct.28-v.nov.11.

MALEBI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 16|9|1988.
Inscripción: 1494 al Fº 5511, Lº 3.
Cedente: CARLOS ENRIQUE LEMOS.
Cesionario: Addis Catalina Correa Alzugaray.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 31920 Oct.28-v.nov.11.

EMEGE LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 11|10|1988.
Registro: Nº 1461, Fº 5476 vto.. Lº 1.
Cedentes: LUIS GARCIA y ADIS ALVAREZ.
Cesionario: Ricardo Allen.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 31851 Oct.28-v.nov.11.

AGESTA S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 121, folios 466-470.
Socios: NELSON TOMAS AGESTA VIGNOLO, DANIEL AGESTA MALNERO, RICARDO AGESTA MALNERO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Operar en compra-venta, importación, exportación, fabricación, administración, comercialización, concesiones, en los siguientes rubros: perfumería, farmacia, artículos de regalos, artículos regionales, artículos artesanales, bar, restaurante, heladería, antigüedades, pescadería, productos alimenticios, almacén al por mayor y menor, venta de animales, inmobiliaria, remates, consignaciones, exposiciones, ferias, espectáculos públicos, programación y venta de equipos de computación, fotocopiado, imprenta, librería, tienda, bazar, juguetería, tejidos artesanal e industrial.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Tres socios cualesquiera actuando indistintamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 31639 Oct.28-v.nov.11.

FERAN LTDA.
Contrato: 22 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio Maldonado Nº 140, folio 575 al 581 Tomo 27 el 1º de setiembre de 1988.
Socios: FERMIN ANTONIO DE LEON DE LEON, ANA ALICIA GONZALEZ y ANA MARGARITA DE LEON GONZALEZ.
Administración: Fermín Antonio De León De León.
Capital: N$ 300.000, 60 cuotas de N$ 5.000 cada una.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Objeto: Explotación de supermercado. Importaciones, exportaciones, representaciones, compraventas etc.
A Fermín Antonio De León, 29 cuotas; a Ana Alicia González, 29 cuotas y a Ana Margarita De León González, 2 cuotas.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 33717 Nov.10-v.nov.23.

EL VACARAY S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 38 folios 173 a 176 libro de Contratos.
Socios: EFRAIN QUIROGA CEVA, DANIEL FRANCOIS VACARITAS GUERRA y ANDRES BORIO NONNENMACHER.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por igual períodos.
Administración: Efraín Quiroga Ceva.
Objeto: Transporte carretero de bienes y mercaderías etc.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 33701 Nv.10-v.nv.23.

CORAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 4.7.88.
Cedentes: JULIO CESAR RODRIGUEZ CASTELLO, ALVARO NESTRO DIAZ CABRERA.
Cesionarios: Víctor León López Garicoychea, Alejandro David López Garicoychea.
Registro: Nº 1543. Fº 5992 vto.. Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33016 Nov.7-v.nov.18.

NACIENTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 14 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 283. Fº 1162/1164 del 17.10.88, Canelones.
Cedente: EDGARDO RODRIGUEZ KEIRAN.
Cesionarios: Hermógenes Corbo Trías y Sergio Audemar Seguezza.
Administración: Corbo y Seguezza, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33028 Nov.7-v.nov.18.

DAMI LTDA.
Contrato: 31|10|88.
Inscripción: Nº 1365. Fº 5026 v., Lº 2.
Socios: MEGUERDICH MAGUERDICHIAN EKMEKGIAN y DANIEL MAGUERDICHIAN KEPEKIAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Compostura de calzados, medidas y afines.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33831 Nov.14-v.nov.25.

RASNER HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|6|1988.
Inscripción N.o 912 F.o 3365 v. L.o 3.
Cedente: JORGE JOSE RASNER CASA. 10 cuotas.
Cesionario: Gabriela Lilian Kanapkis Grubertas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 31260 Nov.1o.-v.nov.15.

OLIVER HNOS. S. R. L.

Denominación: "Santa Rufina Limitada".
Contrato: 1|9|1988.
Inscripción: Colonia, Nº 109 Fº 411|413 3|9|1988.
Socios: CARLOS ANTONIO OLIVER VIVIANO. — JUAN AMILCAR OLIVER VIVIANO. — NELIDA HORTENCIA RIOS COLMAN. — EDUARDO ROBERTO OLIVER VIVIANO.
Capital: N$ 360.000,00
Objeto: Explotación agropecuaria importación, exportación.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32296 Nov.1º-v.nov.15.

ALUFAVA LTDA.

Contrato: 15.8.88.
Inscripción: Nº 1596, folio 6203 v. libro 3.
Socios: HORACIO FRANCISCO VAZQUEZ BENINCASA y LUIS EDUARDO FALABELLA DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Carpintería en general.
Administración: Horacio Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32218 Nv 1º-v.nv.15.

PEREZ FALERO LIMITADA

Modificación de Contrato Social.
Inscripción: Nº 1.502, Fº 5.535 vto. Lº Nº 3 de contratos, 28|9|88.
Modificación: Ampliación objeto a: Rama de la construcción, pintura, reparaciones, albañilería, sanitaria y afines, prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento, sea cual sea la rama de actividad a la que se destinen los mismos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 32356 Nov.1º-v.nov.15.

HIDE PARK LIMITADA

Contrato: Montevideo, 10 de octubre de 1988.
Registro: Nº 1.626, Fº 6.308 vuelto Lº 3 de Contrato.
Socios: JUAN ANTONIO MANZIONE CASTELLI y JUAN ANGEL SALVO MAS DE AYALA.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Colonia 1864, Apto. 1602.
Administración: Juan Antonio Manzione Castelli.
Plazo: 10 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 32306 Nov.1º-v.nov.15.

GIL ABERTURAS LTDA.

Contrato: 21 de octubre de 1988.
Registro: 26|10|1988, Nº 1310 al folio 4810 vuelto del Libro 2 de Contratos.
Socios: ADOLFO GIL SARRASECA y MIRIAM AZUCENA ECHEVERRIA CASI.
Capital: N$ 2.000.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Actividades industriales y comerciales importaciones y exportaciones, especialmente herrería, aberturas y elementos para la construcción.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33372 Nov.8-v.nov.21.

EUMA S. R. L.

Fecha: 24 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1654, folio 6423 vuelto, Libro Nº 3.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: EUGENIO FRANCISCO BALESTIE PELUFFO y MARIA ANGELICA GONZALEZ MAYOL.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Explotación de servicios de comedor, venta de productos alimenticios, bebidas y productos lácteos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33342, nov.8-v.nov.21.

RIAL LTDA.

Contrato: 25 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1415, folio 5317 v., libro 1.
Socios: JESUS y RAMIRO RIAL RECAREY.
Objeto: Café, bar, restaurante, pizzería, anexos y derivados.
Capital: N$ 1:400.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32317 Nv.1º-v.nv.15.

DI GIOVANNI S.R.L.

Contrato: 3.10 88.
Inscripción: Nº 122, folio 471 a folio 476, 1988.
Socios: PABLO DI GIOVANNI y FERMIN EUGENIO SOSA.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Fabricación y venta mosaicos y artículos hormigón.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Pablo Di Giovanni.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32295 Nv1º-v.nv.15.

BARRACA IBERICA LIMITADA

Contrato: 11 de agosto de 1988.
Inscripción: Reg. Comercio Durazno el 23 de noviembre de 1988 con N.o 19 F.o 72 L.o de Contratos
Socios: MIRIAN RAQUEL RAMIREZ IGLESIAS y DANIEL MUÑOZ VILLANUEVA.
Capital: N$ 300.000 totalmente integrado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno, Suárez 318.
Objeto: Compraventa artículos barraca, materiales de construcción, ferretería, almacén por mayor, accesorios y repuestos para automotores, frutos del país, artículos del hogar, bazar y menaje; importaciones y exportaciones; distribuciones, consignaciones, representaciones e intermediaciones en general.
Plazo: 3 años desde 1.o setiembre 1988 renovable automática e indefinidamente anualmente.
Administración: Ambos socios, actuando individual e indistintamente.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 31349 Oct.25-v.nov.22.

BAR PANAMERICANO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1711, folio 6238 del Lº 2.
Cedente: MIGUEL ANGEL MENDEZ REMEDIOS.
Cesionaria: Dina Martínez Esperante.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 30721 Oct.27-v.nov.10.

SELEA S.R.L.

Contrato de fecha 3 de agosto de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1222 al Fº 4474 vto. del Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO RONDAN y OSVALDO LOPEZ.
Capital: N$ 304.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías; en particular productos agrícolas y veterinarios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 29842 Nov.1º-v.nov.15.

FEVAR S. R. L.

Fecha: 16|9|988.
Inscripción: Nº 1255, folio 4730 V., Libro 1.
Socios: MARGARITA y MARTA FERNANDEZ VARELA.
Administración: Indistinta, salvo disposición.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, quiniela, lotería, fotocopias, imprenta, símil rubros
Capital: N$ 300.000.00
22) N$ 3.600.00 10|pub. 29586 Nov.1º-v.nov.15.

LA CIGUEÑA LIMITADA

Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripción: Nº 935, folio 3415, Lº 2.
Socio: FABIA GARRIDO MENDEZ y VIVIANA REYES.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Prendas descartables.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Viviana Reyes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 30871 Nov.1º-v.nov.15.

ESCRITORIO EDGARDO IRIGARAY TUBINO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26|06|88.
Inscripción: Nº 43, folios 170|171, Lº 13.
Cedente: ALVARO FERNANDEZ TUBINO.
Cesionario: Licia E. Tubino Pastorini.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 30329 Oct.19-v.nov.1º

DORCAS CREACIONES S.R.L.

Contrato: 17|10|88.
Inscripción: N.o 1291 F.o 4739 v. L.o 2 de Contratos.
Socias: ROSA BEATRIZ BARRIOS NUÑEZ, BERTA EDITH MOZEJKO DELGADO.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección de prendas de vestir, comercialización de artículos de marroquinería, cuero, calzado, vestimenta y tienda; industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33396 Nov.8-v.nov.21

CARLOS PORTAS S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 57, folios 214|219, tomo 26 de Contratos, Maldonado.
Socios: CARLOS PORTAS D'ANDREA y MARIA MARGOT ARAMBILLETY ANFUSSO.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: elaboración venta y distribución de productos de panadería y confitería, organización y servicios de fiestas, etc.
Administración: los dos socios actuando indistintamente.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33706 Nv.10.v.nv.23.

BEL LTDA.

Contrato: 24.8.88.
Inscripción: Nº 1129, folio 4139 v., Lº Nº 2 Contratos.
Socios: CARLOS BERGMANN GUTIERREZ y OSCAR MARIO CABRERA LOPEZ.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Bergmann Gutiérrez.
Objeto: Comercialización, distribución, importación y exportac. de arts. de cuero, zapatería.
Duración: 4 años prorogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33938 Nov.14-nov.25.

WENDY LTDA.
AMPLIACION DE CAPITAL E INGRESO DE SOCIO

Documento: 2-8-1988. R.P.C. Nº 1367, Fº 5138 v. Libro 1.
Socios: LEON FRIEDMAN, HUGO NATHAN y GUSTAVO IRAZOQUI (nuevo socio), quienes administran conjuntamente.
Capital: Se aumenta a N$ 300.000,00 integrado por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33908 Nov.14-v.nov.25.

"SUC. de MARIA E LABORDE S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: EMA JOSEFINA LABORDE CESTAU.
Cesionario: Walter Raúl García Campá.
Se otorgó el 27.12.1987, San José.
Se inscribió en el Reg. Público de Comercio de San José Nº 30; fº 110, Tomo XVIII.
La sociedad actuará bajo la razón social "García y Gorostiaga Ltda."
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33874 Nov.14-v.nov.25.

VASILJ LTDA.

Contrato: 22 de setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1263 Fº 4759, Lº 1 de Contratos el 22|9|88.
Socios: JOSE VASILJ MENYOU, MARIA de los ANGELES GUIDO ANGELLOTTI y SANDRA VASILJ GUIDO.
Objeto: venta de artículos y materiales de construcción, importación y exportación.
Plazo: 10 años renovable.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Domingo Aramburú Nº 1471, Montevideo.
Administración: José Vasilj Menyou o María de los A. Guido y Sandra Vasilj en forma conjunta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33902 Nov.14-v.nov.25.

"BENGOECHEA Y ARBIZA S.R.L."

Socios: EDUARDO GILBERTO BENGOECHEA ABRAHAM y RUY ABEL ARBIZA LENCINA.
Domicilio: Paysandú Nº 415.
Objeto: Comercialización de Frutos del País, negocios rurales en general y toda otra actividad comercial.
Administración: Separada o conjuntamente, indistintamente.
Contrato: 21|8|88. Inscripción: 12|9|88. Nº 38, Fº 152 al 155.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33892 Nov.14-v.nov.25.

MODA SOLIS S.R.L.
Contrato: 11.10.88.
Inscripción: Nº 295, folios 1201|1204, 1988
Socios: OSCAR NELSON PELUFFO DE LEON, ANIBAL BALBI RISIERON PEREZ CEDRES y UBALDO PEDRO MANFRINI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir en tejidos y cueros; incluyendo producción y venta de los mismos; importaciones exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Oscar Nelson Peluffo De León.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 34210 Nov.15-v.nov.28.

BONILLA DEPORTES LIMITADA
Contrato: 15.9.88.
Inscripción: Registro Comercio Maldonado 3|10|88, Nº 176 folios 724 al 727, Tomo 27.
Socios: ANA MARIA GIRULLO HUERTA y LUIS ALBERTO BONILLA GARCIA.
Objeto: Artículos deportes y anexos, importación y exportación.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable períodos 1 año.
22) N$ 3 600.00 10|pub 34219 Nov.15-v.nov.28.

HERMAN RODRIGUEZ SEGUROS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 3 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1540 al folio 5980 vta. del Libro 3.
Cedentes: PEDRO RODRIGUEZ SIERRA y CARMEN RODRIGUEZ SIERRA.
Cesionario: Herman Rodríguez Rosello, Ismailia Sierra Della Cella y Daniel Rodríguez Sierra.
Administración: Daniel Rodríguez Sierra.
22) N$ 3.600.00 10|pub 34150 Nov.15-v.nov.28

GRAPHOS LIMITADA
Contrato: 10.8.87.
Inscripción: Nº 1194, folio 4470 v. Lº 2.
Socios: JESUS MARTINEZ CALVO y MARIA del ROSARIO BLANCO.
Objeto: Papelería, fotografía, fotocopias, salón, regalos y afines.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Jesús Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 34149 Nov.15-v.nov.28.

SOCIEDAD COLECTIVA
"EROLDO SUAREZ E HIJOS"
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 11 de octubre de 1988.
Inscripción: Rgtro. Púb. Comercio Lavalleja Nº 87 folio 243, Lº 5.
Cedentes: EROLDO SUAREZ VARELA y OLGA VIOLETA FALERO.
Cesionarios: Edy y Raúl Suárez Falero.
Adquieren la totalidad de la cuota social que les correspondía a los cedentes por partes iguales.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 34119 Nov 15-v nov 28.

MILTON BERNAL LTDA.
Objeto: Instalaciones eléctricas, compra venta de materiales
Plazo: un año prorrogable.
Socios: MILTON BERNAL FERNANDEZ: 49 cuotas; NELSON GIANOLA ORTEGA: 2 cuotas; y MIRIAM ALVAREZ BOUVIER: 49 cuotas.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Bernal y Alvarez indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
Registro Público Comercio 14.10.88, Nº 181, folios 739 al 742. Tomo 27
Contrato: 7|06.88.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 34100 Nov 15-v nov 28.

CONFECUER LTDA.
Cesión de cuota y reforma de contrato
Contrato: 15|8|88.
Cedente: JEANETTE MINSKI.
Cesionaria: Ethel Minski.
Inscripción: N.o 1358 F.o 5108 v. del L.o 1 de Contratos 1988.
Administración: Andrés Grunfeld y Ethel Minski, conjuntamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 34260 Nov 15-v.nov 28

GEVA LIMITADA
Contrato: 7|10|1988.
Inscripción: Nº 1505 folio 5659. Lº 1.
Socios: MARY IVONNE MARQUIZO ASCARGORTA y MARGARITA ASCARGORTA PEREIRA.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales con productos cosméticos, perfumería, etc.
Administración: Mary Marquizo.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34253 Nov 15-v nov 28.

SUP PAN S.R.L.
Contrato: 7 de octubre de 1988.
Registro: Público de Comercio de Canelones N.o 288 F.o 1178|181 L.o 38.
Objeto: Panadería y confitería.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 49 años.
Domicilio: Blandengues casi José Pedro Varela, Las Piedras, Canelones.
Socios: FRANCISCO FERREIRA; ELENA MARTUCCI y MARIELA INES FERREIRA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33998 Nov 15 v nov 28

KAMALA ...
Contrato: 14|10|88.
Inscripción: N.o 1613 F.o 6258 v. del L.o 3 de Contratos del 19|10|88.
Capital: N$ 300.000.
Socios: SERGIO ISMAEL MUÑOZ GRIMALDI N$ 150.000; OLGA DEL HUERTO CORREA SORIA N$ 150.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de golosinas y productos alimenticios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Sergio Muñoz.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 34265 Nov 15-v nov 28

SEVAGER LIMITADA
Contrato: 23 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.N. 124 folio 480 al 484 año 1988.
Socios: RAMON FELIX BARRAZA MARCHETTI; NELSON GERARDO VITALIS LAPEYRE.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: 19 de abril sin número O. de Lavalle.
Capital: N$ 500.000.
Objeto: Fabricación herramientas e implementos agrícolas en general.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas y sucesivas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34026 Nov.15-v.nov.28

EL RETABLO LIMITADA
Contrato: 30|6|1988. Inscripción N.o 857 F.o 3507 vto. L.o 2.
Socios: ANA MARIA ARMAS BOZAS; CRISTINA BRICEÑO VARGAS.
Objeto: Artesanías en general, pinturas, clases de pintura, arreglos florales, decoración, elaboración, venta productos alimenticios, importaciones, exportaciones, venta mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000.
Administración: Ana María Armas Bozas.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 34266 Nov.15-v.nov.28

ULTRA RAP 24 LIMITADA
Contrato: 5 de agosto de 1988.
Inscripción: 3.10.88. Nº 175. folios 720 al 723. Libro 27 Registro Público Comercio.
Socios: GLENYS MERCEDES CAIRUS RAMPAU, JORGE OSCAR BOTAN SALABERREN.
Objeto: Lavados automáticos y anexos y todo lo relacionado a tintorería.
Domicilio: Calle 24 y 19 edificio "Marisomar", local 004, Punta del Este.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente períodos un año.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 34099 Nov.15-v nov 28.

ZAZPE LTDA.
Contrato: 1|10|88.
Inscripción: N.o 1509 F.o 5678 v. del L.o 1 de Contratos del 28|10|88.
Capital: N$ 10.000.000.
Socios: CARLOS ALBERTO ZAZPE OSTERA N$ 5.000.000, BEATRIZ ESTHER ANTONACCIO MENDEZ N$ 5.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34261 Nov.15-v.nov.28

KATALY S.R.L.
Contrato: 1|9|88. Inscripción N.o 1181 F.o 4332 v. L.o 2.
Socios: RODOLFO ELIATIRI MARTINEZ y ARGENTINO SIERRA VOLICH.
Objeto: Importar cualquier tipo de mercadería y podrá extenderse a cualquier tipo o especie de negocio comercial o industrial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 800.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34002 Nov. 15-v.nov.28

MACUR LTDA.
Contrato: 19 de octubre de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1282 F.o 4743 v. L.o 2 de Contratos, 25|X|88.
Socios: FRANKLIN OSIRIS FRADILETTI GARCIA y RAQUEL MARIA DE AZPITARTE SACARELO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes y servicios para industria y comercio; dirección, asesoramiento de industria y comercio; representaciones, consignaciones, marcas, patentes, royaltys; administraciones.
Capital: N$ 400.000 totalmente integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 34262 Nov.15-v.nov.28

MICROTECK S.R.L.
Contrato: 1.o de agosto de 1988.
Inscrip. Reg. 11|10|88 N.o 1411 F.o 5302 vto. L.o 1.
Capital: N$ 300.000
Socios: DANIEL LUIS BARBITTA LOBBOSCO; JUAN LUIS BARBITTA GARCIA; ANDREA LETICIA ROJAS ITURRIETA; WASHINGTON RICARDO ALFONSO IZQUIERDO.
Administ.: Daniel Luis Barbitta Lobbosco.
Objeto: Comercialización y reparación de artículos electrónicos, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34257 Nov.15-v.nov.28

M.D.J. Ltda.
Contrato: 10.10.1988.
Inscripción: Nº 1277, folio 4684, Lº 2.
Socios: MARI SILVA FERNANDEZ DIEGO G. GIBERT y JACQUELINE D. GIBERT.
Domicilio: Montvideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Alquiler de vehículos y afines. Toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 580.080,00.
Administración: Mari Silva Fernández.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34169 Nov.15-v.nov.28.

ROAL LIMITADA
Contrato: 14 de octubre de 1988.
Inscripción: N.o 1305 folio 4792 v. Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO PEREIRA y HAYDEE LARROSA RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, representación, distribución, fabricación, comercialización en todas sus formas de bienes y servicios en especial la explotación del comercio en los ramos de lavadero, venta de sábanas, toallas, manteles, túnicas, artículos deportivos, agencia de loterías y quinielas, librería, rotisería y afines.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente excepto para disposición o afectación de bienes inmuebles en que se requerirá la voluntad de ambos socios.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 34276 Nov.15-v.nov.28

SE.I.NE. S.R.L.
Contrato: 7|10|88.
Inscripción: Nº 1665, folio 6850 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: JOSE GRUNBERG SCHAPIRA, MARIA CRISTINA VEROCAY MURELL, DANIEL PEREZ ESCRUSELL y NELSON CAPORALE.
Administración: Dres José Grunberg Schapira y María Cristina Verocay en forma conjunta.
Objeto: Ejercicio de la profesión de Médico, esencialmente en Nefrología.
Plazo: Dos años, a partir de la fecha de inscripción, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub 33374 Nov.15-v.nov.28.

TRIANGULO LTDA.
Contrato: 10|6|1988.
Inscripción: Nº 754, folio 2734. Libro 2.
Socios: FERNANDO ODROZIOLA COBELLI, SILVIA ADRIANA ESOLK SICA y DANIEL ANGEL RILO ARTECHE.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Fernando Odroziola Cobelli y Daniel Angel Rilo Arteche, en forma conjunta.
Objeto: Compra y venta, y fabricación de vestimenta, exportación e importación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33293 Nov.15-v.nov 28.

CARIOMA LTDA.
Contrato: 10.8.88.
Inscripción: Nº 1040 folio 3799, libro 2.
Integrantes: JORGE ANDRADA SILVA y SELVA GARIN SILVERA.
Giro: Elaboración de cerdas.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34080 Nv.15-v.nv.28.

WALTER LTDA.
Contrato: 17.6.88.
Inscripción: Nº 825, folio 3090 v., libro 1.
Integrantes: RUTH DURANTE RODRIGUEZ y WALTER LAMBERT CESARINO.
Giro: Compra venta de repuestos nuevos y usados.
Capital: 300.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34084 Nv.15-v.nv.28.

MENAGE S y T LTDA.
Contrato: 29 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1119, folio 4224, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO TORELLO OLIVERA y JULIO ORESTES SALVERAGLIO DEMARCO.
Objeto: Compra y venta de artículos para el hogar y afines. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: José Pedro Torello Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34170 Nv.15-v.nv.28.

DON MARTIN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 10.3.88.
Inscripción: Nº 158 folio 645 al 647, Tº número 27 23.9.88.
Cedente: OMAR RAMON CLAVIJO CEDRES.
Cesionaria: Haydée María Fernández Falagan.
Administración: Roberto Francisco Bouza López y Haydée María Fernández Falagan, indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34230 Nov.15-v.nov.28.

LA FONTAINE S.R.L.
Contrato: 1.10.85.
Inscripción: Nº 953, folio 3655 Libro 3.
Socios: OSCAR DARDO PICERNO GRASES y MANUEL ANGEL PICERNO GRASES.
Objeto: Compra venta, reparación de antigüedades y alhajas.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 34259 Nov.15-v.nov.28.

LA PONDEROSA SRL
Contrato: 16.9.88.
Inscripción: Registro Comercio 17|10|88 número 188 folios 774 al 777, Libro 27.
Socios: LEONEL NORBERTO SUAREZ RODRIGUEZ y RUBEN EDUARDO BENTANCOR MARTINEZ.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Plazo: Cuatro años prorrogable por períodos sucesivos de dos años automáticamente.
Objeto: Explotación comercio en todas sus formas, importación y exportación.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 00; Ruben Bentancor: nuevos pesos 90 000,00 y Leonel Suárez: nuevos pesos 210 000 00.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 34217 Nov.15-v.nov 28.

SIERRAMAR INTERNACIONAL S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1348, del Fº 4962 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: NELLY MABEL CAMACHO BUENO DANIEL D'ALESSANDRO FUENTES y MARIA AUCELIA BUENO FERNANDEZ.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400 000.00.
Objeto: Transporte nacional e internacional de bienes y/o personas. Agencia de viajes.
Domicilio: Estrella del Norte 1889.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 34171 Nov 15-v nov 28.

EL TALERO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|7|1988.
Inscripción: N.o 1648 F.o 6401 L.o 3.
Cedentes: DOMINGO SUERTEGARAY FERREIRA; SERGIO DOMINGO SUERTEGARAY PAYA.
Cesionarios: Patricia Neves Castro; Elida María Brasil.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34256 Nov.15-v.nov.28

SEMAR S.R.L.
Contrato: 1.10 1988.
Inscripción: N 76, folios 245|149, libro 5.
Socios: HECTOR HENRY, ZULLY PIÑERO; J. MANUEL OTEGUI.
Objeto: Distribución de tabacos, cigarrillos y afines.
Domicilio: Minas.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: cinco años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34120 Nv.15-v.nv.28.

PANADERIA EL CARDO S.R.L.
Cesión de cuotas: 4.8.88.
Inscripción: Nº 1627 folio 6314 vto. libro 3.
Cedentes: ALVARO RODRIGUEZ y NANCY RUIZ.
Cesionarios: Julio y José Moreira Porteiro.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34081 Nv.15-v.nv.28.

LAS DELICIAS LTDA.
Cesión de cuotas: 30.4.88.
Inscripción: Nº 1493, folio 5618 vto. libro 1.
Cedentes: WALTER DEL DUCA y VICTOR FIGUEREDO.
Cesionarios: Gualberto Rapela y Alvaro Rodríguez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34082 Nv.15-v.nv.28.

SYTOP S.R.L.
CESION CUOTAS SOCIALES
Cesión: 29.8.88.
Registro: Nº 1149, folio 4335, libro 1.
Cedente: GUSTAVO VICENTE GIL LORENZO.
Cesionario: Nelson Ricardo Cano Lorenzo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34083 Nv.15-v.nv.28.

CENTRAL PARK LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: Montevideo, 30 de junio de 1988.
Cedentes: MARIA ELVIRA PERDOMO LAFARGUE.
Cesionarios: Arnaldo José Bruzzone, Gabriela Bruzzone, María Celia Michelena y Daniel Delvescovo.
Registro Público y Gral. de Comercio número 1050 folio 3835 v., L 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 28733 Nov.15-v.nov.28.

ROZEN LIMITADA
Contrato: 28 07.78.
Socios: JOSE LUIS ROSSI FERNANDEZ y ANNITA MARIA ZEN CASAROTTO.
Capital: N$ 5:000,00.
Objeto: Compra y venta, administración, comisiones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Rossi Fernández.
Inscripción: Nº 686, folio 2340, Lº 2.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 33208 Nov.7-v.nov.18

GUEMAR LIMITADA
Contrato: 12.10.88.
Inscripción: Registro Público de Comercio Tacuarembó. Nº 44 folio 179 al folio 183.
Socios: JULIO CESAR MARQUEZ PESCE y OSCAR ANDRES GUERRERO PALERMO.
Objeto: a) Elaboración, fabricación y compra y venta de helados y sus derivados y toda clase de productos alimenticios; b) Comercialización de todo tipo de mercaderías; y c) Representaciones y Comisiones.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de 1 año hasta un máximo de 30.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: 18 de Julio 218 (Tacuarembó).
22) N$ 6.000,00 10|pub. 33246 Nov.7-v.nov 18.

TIGS LTDA.
Contrato: 11.10.88.
Inscripción: Nº 1458, Fº 5468 v. Lº 1.
Socios: MARIA TERESITA DOMINGUEZ TERRA, SERGIO LEON FAJNSOD.
Objeto: Tienda, mercería y anexos.
Capital: N$ 500 000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 31570 Oct.28-v.nov.11.

AREQUITA S.R.L.
Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripciones: Nº 163 folio 666 al 669 tomo 27
Socios: BRIGIDO EGURES y OLIMPIA ZEBALLOS.
Administración: Brígido Egures.
Objeto: Transporte de mercaderías en general.
Capital: N$ 300 000.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 33714 Nov.10-v.nov.23.

CETER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23 de setiembre de 1988.
Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 191 folios 787 a 788, Tº 27 de Contratos.
Cedente: RINALDO MARCHESE D'ANGELO.
Cesionarios: Teresita Llopart Forne: nueve cuotas; Carlos Enrique Gómez Paiva: ocho cuotas; Carlos Gil Olivet Martínez: ocho cuotas.
Efectos: 1º de marzo de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33170 Nov.7-v.nov.18.

NORTEPHARMA LTDA.
Contrato: 20 10 88.
Inscripción: Nº 1286, folio 4718 v., Lº 2 de Contratos. 25.10.88.
Socios: WASHINGTON JOSE BRAIDA FERNANDEZ y JOSE AGUERRE MAESTROARENA.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción venta y distribución de productos químicos, farmacéuticos y afines, compraventa, industrialización importación, exportación representación de todo tipo de bienes y/o servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 33163 Nov.7-v.nov.18.

ATEA LTDA.
Contrato: 10.10 88.
Inscripción: 20.10.88, Nº 1261, folio 4621, Libro Nº 2.
Socios: LUIS ARMANDO YANNUZZI CAMARANO y HECTOR GUSTAVO GINI AMARO.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Servicio de Telecomunicaciones
Capital: 500.000,00 50 o/o cada socio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33185 Nov.7-v.nov.18.

STEFANI S.R.L.
Contrato: 14 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1252 folio 4723 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: ISABEL MACARENA SAN MARTIN, YAMANDU OTERMIN MOLINA FABRA ROLANDO CONRADO BORGHINI ANTUNEZ y ANA MARIA PRIETO GIORI.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios, servicios de albañilería, pintura, y sanitaria, similares y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400 000,00.
Administración: Isabel M San Martín y Ana M. Prieto Giori, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 33118 Nov.7-v.nov 18.

CASTAÑOZA HNOS. S.R.L.
Constitución: 16 7.1987 Rosario.
Socios: FEDERICO ANTONIO CASTAÑOZA, ANA MARIA CORTIZO y OSCAR JOSE CASTAÑOSO.
Objeto: Comercialización de mercaderías bienes y servicios, importaciones y exportaciones.
Administración: Federico Antonio Castañoza.
Capital: N$ 200 000 00. Aportado: Federico Castañoza: N$ 120.000,00; Ana María Cortizo: nuevos pesos 40 000 00; y Oscar Castañoso: nuevos pesos 40.000,00.
Domicilio: Rosario
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia el 10|9|87 con el Nº 113 al folio 377 del Lº de Estatutos.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 33056 Nov.7-v.nov 18.

GOMERIA BADARO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato de fecha: 1º agosto 988.
Inscripción: Nº 1429, Lº 5367 Lº N. 1 de Contratos.
Cedentes: HUGO BADARO SALGUEIRO y ERCILIA TORENA de BADARO.
Cesionario: Hugo Héctor Badaró Torena.
Ceden: cada uno: dos cutas sociales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33162 Nov.7-v nov 18.

RICAGNO Y CIA.

CALZATURE RICCHIA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 26|9|88.
Inscripto en el Reg. Pco. Com de Paysandú el 30|9,88, Nº 126 del Fº 517 al 520 del Libro LIX.
Cedente: MIGUEL ERNESTO RICAGNO CHAMORRO.
Cesionario: Fernando Costa Cedrés.
Modificación: I) Administración: Iris Lyliam Ricagno Chamorro y Fernando Costa Cedrés, indistintamente; II) Cláusula 2ª contrato social.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 31605 Oct.28-v.nov.11.

ALTER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: RICARDO ESCOBAR GARCIA y ENRIQUETA ISABEL GARCIA.
Cesionarios: Bruno Ferrando Turchi y María del Huerto Sanguinetti.
Cuotas cedidas: 160 cuotas.
Contrato: 20 de octubre de 1988, Nº 1349, folio 4064 v., Lº 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33836 Nov.14-v.nov.25.

FLETERA S.R.L.
Contrato: 12|9|1988.
Socios: MARIA MERCEDES JUDE y JOSE ALFREDO GUELFI YOUNG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes y transportes de mercaderías en general.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Será en forma indistinta.
Capital: N$ 300.000,00, aportados en partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1372 al Fº 5059 vto. del L. Nº 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33858 Nov.14-v.nov.25.

"QUIMICA IBADEL S.R.L."
CESION DE CUOTA
Contrato: 19|8|88.
Inscripción: Nº 1288, Fº 4750 v., Lº 3.
Cedentes: JOSE DELEON GARCIA y MARIA NELLY MOREIRA.
Cesionaria: Rossana Deleón Moreira.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 33797 Nov.14-v.nov.25.

CASA SANTAMARIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 27|06|1988.
Inscripción: Montevideo Nº 892, Fº 3355, Lº I. Colonia Nº 113 y 113 bis, Folios 430 al 435 y 436 al 438.
Cedente: GLADYS GALEANO de SANTAMARIA.
Cesionaria: Amada Susana Santamaría Galeano.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Roberto Parentelli y Amada Susana Santamaría, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33789 Nov.14-v.nov.25.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 226.208. — Montevideo 17 de octubre de 1988. — Con esta fecha Rony Jorge Almeida López solicitó registro de la marca A J's de las clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 30584 Oct.21-v.nov.10.

ACTA No. 226.491. — Montevideo octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BRIZONASE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32863 Nov.7-v.nov.18.

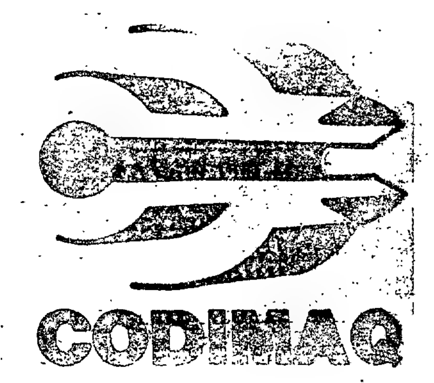
ACTA 226.510. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Norman Fox por The Mennen Company (USA) solicita marca PROTEIN 29 clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33330 Nov.8-v.nov.21

ACTA N.o 226.507. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Con esta fecha Dorcelina Borges Arbelo solicitó registrar la marca



de las clases Int 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 32529 Nov.8-v.nov.21

ACTA No. 226.527. — Montevideo, octubre 31, 1988. — Manfredo Cikato, por Codimaq - Maquinas e Viaturas Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 7 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 33522 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 226.509. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Norman Fox por The Mennen Company (USA) solicita marca JUMP clases Int. 3-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33329 Nov.8-v.nov.21

ACTA 226.537. — Montevideo, noviembre 1.o de 1988. — Norman Fox por Abraham Horacio Frenk Gulloff (Chile) solicita marca SEGA clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33335 Nov.8-v.nov.21

ACTA 226.468. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: MINIPRES RETARD clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32659 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 226.511. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Norman Fox, por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca KNOWING, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33331 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 226.404. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca LACIPIL, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32461 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No 226.522. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Alvaro Crocco, por The General Tire & Rubber Company (EUA), solicita renovar marca:

GENERAL

clase Int 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 33505 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 226.516. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Parabiago Ltda. (Montevideo) solicita marca PARABIAGOL clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 33483 Nov.9-v.nov.22

ACTA No. 226.488. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FLIXOVENT clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32860 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 226.489. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FLITOVENT clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32861 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 226.501. — Montevideo, octubre 28 1988. — Manfredo Cikato, por Central Corsetera S. A. (España), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 33518 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 226.538. — Montevideo, noviembre 1 de 1988. — Héctor Lusich, por White Consolidated Industries, Inc. de U.S.A., solicitó marca:

PHILCO

clase Ints. 7 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 33621 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 226.621. — Montevideo, noviembre 7, de 1988. — Héctor Lusich, por China National Ligth Industrial Products Import and Export Corporation, Shanghai Stationery and Sporting Goods Branch, de China, solicitó marca:



RED LANTERN

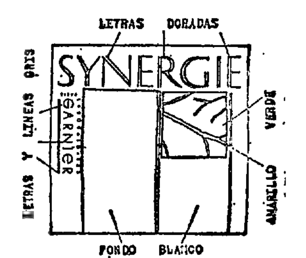
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub 33622 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 226.622 — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Héctor Lusich, por China Export Corporation, Shanghai Stationery and Export Corporation, Shangai Stationery and Sporting Goods Branco, de China, solicitó marca:



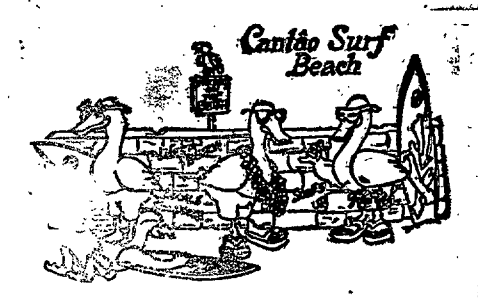
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 33623 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N o 225 551. — Montevideo, setiembre 15 de 1988 — Claudio Morgade por Laboratoire Garnier & Cie (Francia), solicita marca



clase Int 3 (s|d) - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 23709 Nv.8-v.nv.22.

ACTA Nº 226.497. — Octubre 28 1988. — Teamar S. A. (Montevideo) solicita marca



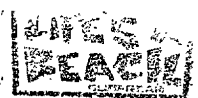
clase Int. 25. —
23) N$ 8.400.00 10|pub. 33041 Nv.7-v.nv.18.

ACTA Nº 226.494. — Octubre 28 1988. — Teamar S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. —
23) N$ 6.000.00 10|pub. 33038 Nv.7-v.nv.18.

ACTA Nº 226.495. — Octubre 28 1988. — Dubourg por Teamar S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 33039 Nv.7-v.nv.18.

ACTA Nº 226.419. — Montevideo, octubre 26 1988. — Dubourg por Gutiérrez, Zulma (Montevideo) solicita marca



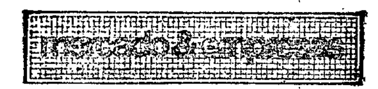
clase Int. 33.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 33036 Nv.7-v.nv.18.

ACTA Nº 225.921. — Montevideo, setiembre 30, 1988. — Eduardo L. Fernández por Domingo Pizzinat S.R.L. (Uruguay) marca



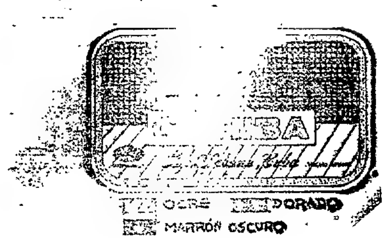
clase Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 33132 Nv.7-v.nv.18.

ACTA 226.333. — Eduardo Medina por Centro Superior de Estudios Generales Ltda. (Uruguay) solicitó marca



clases Int. 16 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 31398 Oct.26-v.nv.9.

ACTA Nº 226.444. — Montevideo, octubre 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como: CUBATABACO (Cuba), solicita la marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub. 32849 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 226.388. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca PRIVEE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32639 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 226.498. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Compañía Orly Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca FASCINACION clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32640 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 226.499. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Compañía Orly Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca ADORABLE clase Int. 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32637 Nov.3-v.nov.16

ACTA Nº 226.455. — Montevideo, octubre 27 de 1988. — Manfredo Cikato, por Emisora Ansina S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clases Int. 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10/pub. 33015 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 226.351. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — José Luis Guichón, por Verbex S. A. de Uruguay solicitó marca: LUCA D'ALTIERI, clase Ints. 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 31987 Oct.28-v.nov.11.

ACTA N.o 226.508. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Con esta fecha Ecco Publicidad solicitó el registro de la marca MENSAJE DEL NAUFRAGIO de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32522 Nov.3-v.nov.16

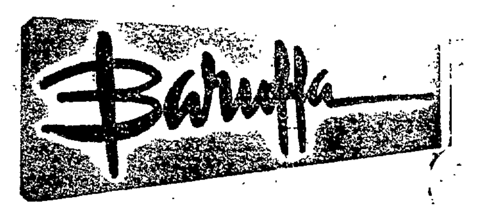
ACTA No. 226.490. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FLITONASE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32862 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 226.487. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BREXONASE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32859 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 226.535. — Montevideo, noviembre 1º de 1988. — Norman Fox, por Brocos S. A. (Uruguay), solicita marca BUENOS DIAS, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33333 Nov.8-v.nov.21.

ACTA 226.536. — Montevideo, noviembre 1.o de 1988. — Norman Fox por Brocos S. A. (Montevideo) solicita marca ANIVERSARIO clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33334 Nov.8-v.nov.21

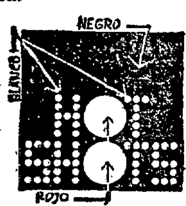
de 1988. — Norman Fox, por Zegna Baruffa Lane Borgosesia S.p.A. (Italia), solicita la marca:



clases Int. 23, 24 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub. 32652 Nov.4-v.nov.17.

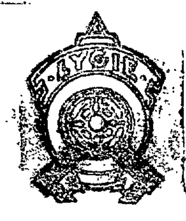
ACTA Nº 226.402. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Alvaro Crocco por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca CELATIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32459 Nv.1º-v.nv.15.

ACTA Nº 226.394. — Montevideo. octubre 25 de 1988. — High Tech S. A. (Argentina), solicita la marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub. 32675 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 226.479. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Claudio Morgade, por Primo Zuccotti hijos S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 33074 Nov.9-v.nov.22

ACTA N.o 226.244. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Eduardo L. Fernández por Anmarsant Co. (Uruguay) Ltda. solicitó marca VECTRA clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32634 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 226.457. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Con esta fecha Cámara de Industrias del Uruguay solicitó registro de la marca INNOVE 89 de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32519 Nov.3-v.nov.16

ACTA Nº 226.403. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca LADIP. clase Int. 5 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 32460 Nv.1º-v.nv.15.

ACTA Nº 226.405. — Montevideo octubre 26 de 1988. — Claudio Morgade por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca CITO-XXX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 32462 Nv.1º-v.nv.15.

ACTA Nº 226.406. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca LUBRILAX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 32463 Nv.1º-v.nv.15.

ACTA 226.369. — Octubre 24 de 1988. — Pilas, por Plamet Limitada (Uruguay) solicita marca PRACTI-BELL, clase Int. 16
23) N$ 1.200.00 10|pub. 32302 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 226.368. — Octubre 24 de 1988. — Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca DINYCOA, clase Int. 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 32303 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 226.422. — Octubre 26 de 1988. — Rodolfo Pilas por Urudata Limitada (Uruguay), solicita marca NEXT. clase Int. 9.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 32304 Nov.1o.-v.nov.15.

ACTA Nº 226.412. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Héctor Lusich, por Tholstrups Osteriers Salgsafdeling I.|S., de Dinamarca, solicita marca: SAGA; clase Int 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32175 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 226.413. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Héctor Lusich, por Tholstrups Osteriers Salgsafdeling I|S. de Dinamarca, solicitó marca TOLKO. clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32176 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 226.197. — Montevideo. octubre 17, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: DOS ANCLAS DIET, clase: Int. 30. — Publíquese diez (10) días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 31822 Oct.28-v.nv.117.

ACTA 226.376. — Montevideo octubre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca ATRIMON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32482 Nov.3-v.nov.16

ACTA 226.272. — Octubre 19 de 1988. — Rodolfo Pilas representando a Industria Farmacéutica Basa Limitada (Brasil), solicita marca



clases Int 3, 5 29, 30, 31, 33 42.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 32301 Nov 1º-v nov.15.

ACTA 226.273 — Octubre 19 de 1988. — Rodolfo Pilas por Rosa Moscovich (Uruguay), solicita marca



clase Int 2.
23) N$ 4.800 00 10|pub 32300 Nov.1º-v nov.15.

ACTA 226.370 — Octubre 24 de 1988. — Rodolfo Pilas por Marx Re[illegible]ciones Limitada (Uruguay) solicita marca KONING. clases 9 y 11.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32305 Nov.1º-v.nov 15.

ACTA 226.274. — Octubre 19 de 1988. — Rodolfo Pilas. por Rosa Moscovich (Uruguay), solicita marca



YPIRANGA

clase Int. 2.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 32299 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 226.367. — Octubre 24 de 1988. — Rodolfo Pilas por La Industrial Limitada (Uruguay), solicita marca LA INDUSTRIAL, clase Int. 35.
23) N$ 2.400.00 10|pub 32298 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 226.349. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Norman Fox, por Varela Radio S. A. (Montevideo) solicita marca MERRY COOK clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32211 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 226.225. — Montevideo, octubre 18 de 1988 — Con esta fecha, Rodriguez Larrosa, Alvear Avelino, solicita registro marca



de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 32424 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 226.384. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Claudio Morgade por Van Dam S. A. (Uruguay) solicita marca CHUPITO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 32451 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 226.385. — Montevideo octubre 25 de 1988. — Claudio Morgade, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca HOLACHIPS. clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32452 Nov 1º-v.nov.15.

ACTA Nº 226.396. — Montevideo octubre 26 de 1988. — Claudio Morgade por The Gillette Company (EUA), solicita marca PLUMONITOS, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32453 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 226.397. — Montevideo, octubre 26 de 1988. — Alvaro Crocco por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca NIALAMIN BOME clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32454 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 226.398. — Montevideo octubre 26 de 1988. — Alvaro Crocco. por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ASTAMIN. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32455 Nov.1º-v.nov.15

ACTA Nº 226.399. — Montevideo octubre 26 de 1988. — Alvaro Crocco. por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca RINEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 32456 Nov.1º-v.nov.15.

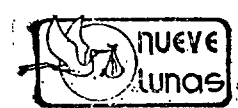
ACTA Nº 226.400 — Montevideo. octubre 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca ASMIN clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32457 Nov.1o.-v.nov.15.

ACTA Nº 226.401. — Montevideo, octubre 26 de 1988 — Alvaro Crocco por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca ACELIN clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32458 Nv.1º-v.nv.15.

ACTA Nº 226.141. — Montevideo octubre 13, 1988. — Abez S. A. (Montevideo) solicita marca AMSEN, clase Int. 9.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 31365 Oct.26-v.nv.9.

ACTA 226.346. — Montevideo, octubre 21 de 1988. — Ana Ma. Stezano por Andrés Nemer S.A. (Uruguay) solicitó marca FACANSA clase Int. 7-12. — Publíquese.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32489 Nov.3-v.nov.16

ACTA 226.347. — Montevideo, octubre 21 de 1988. — Ana Ma. Stezano por Nueve Lunas S.R.L. (Montevideo) la marca



Int. 35-42. — Publíquese.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 32490 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 226.317. — Montevideo. octubre 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dirosur S.A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 32636 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 226.318. — Montevideo, octubre 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Mitutoyo Corporation (Japón) solicita marca:

Mitutoyo

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 32638 Nov.3-v.nv.16

ACTA Nº 226.436. — Montevideo octubre 27 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company, Inc. (U.S.A.), solicita la marca:



clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 32654 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 226.435. — Montevideo. octubre 27 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company, Inc. (USA), solicita la marca:



clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 32653 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 226.381. — Montevideo octubre 25 de 1988. — Manfredo Cikato, por hijos de Ricagno S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 33014 Nov.4-v.nov 17.

ACTA 226.375. — Montevideo. octubre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca PASMINOX-S clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32481 Nov.3-v.nov.16

ACTA N o 226.243. — Montevideo, 18 de octubre de 1988 — Eduardo L. Fernández por Anmarsant Co. (Uruguay) Ltda solicitó marca BREITLING clase Int. 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32633 Nov.3-v.nov.16

ACTA Nº 226.610. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por El Irigal S. A. (Uruguay) solicita marca IRIGALVITA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33769 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.611. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Disgal S. A. (Uruguay) solicita marca CEREALIMENTOS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33770 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.612. — Montevideo noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco por Disgal S. A. (Uruguay) solicita marca KINOA CRACKERS clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33771 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.613. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca MAGIC MUSHROOM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33772 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.614. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Pecanova S. A. (España) solicita marca PECCANOVA clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33773 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 225.976 — Montevideo, octubre 4 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sentrel S. A. (Uruguay) solicita marca ARTDESIGN clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33774 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.642. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Kataly S.R.L. solicitó registro de la marca KATALIA de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33761 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.518 — Montevideo, 31 octubre 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay) solicita marca: BUFFERAC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33684 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.519. — Montevideo, 31 octubre, 1988. — Guzmán González Ruiz por Industrias Químicas Galien Ltda. (Brasil) solicita marca: ACOCYL clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33685 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.550. — Montevideo, noviembre 1º de 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: SWING clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33686 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.581. — Montevideo, noviembre 3, 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Oftálmicos Argentinos S.A.I.C.I. y F. (Argentina) solicita marca: MIRASAN clases Int. 5 ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33687 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.504. — Montevideo, octubre 28 1988. — Manfredo Cikato por The First National Bank Of Boston (Montevideo) solicita marca BOSTON NET clases Int. 36 y 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33521 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.503. — Montevideo octubre 28 1988. — Manfredo Cikato por Almanzora S. A. (Montevideo) solicita marca HANDICAP 10 Clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33520 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.502. — Montevideo, octubre 28 1988. — Manfredo Cikato por Instituto Científico Paul Hnos. SAIC (Argentina) solicita marca PAUL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33519 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226 326 — Montevideo, octubre 21 de 1988. — Norman Fox por Société des Produits Nestlé S. A. (Suiza), solicita marca:

NESTLÉ

clases Int. 35, 41, 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 31560 Nov.15-v.nov.28.

ACTA 226.084. — Montevideo octubre 7, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por José María Bartesaghi (Uruguay) solicita marca SCARSDIET clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 30592 Nov.15-v.nov.28.

ACTA 226.325. — Montevideo, octubre 21 de 1988. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: RIMLINE (clase Int. 1 (detalle)). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 31559 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 225.829. — Montevideo, setiembre 27 de 1988. — Héctor Lusich por Bromyros S. A., de Uruguay, solicitó marca: ISOCENTER, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 28013 Nov.15-v.nov.28.

Acta Nº 226.578. — Montevideo, noviembre 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Aktiebolaget Vin- & Spritcentralen (Suecia) solicita marca: ABSOLUT clase Int. 33 vodka. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33608 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.606. — Montevideo, noviembre 7 1988. — Manfredo Cikato por Versalles S. A. (Argentina) solicita marca VERSALLES, Clases Int. 29, y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33924 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.605. — Montevideo, noviembre 7 1988. — Manfredo Cikato por Multitec Ltda. (Montevideo) solicita marca KAPPUS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33923 Nov.15-v.nov.28.

ACTA 226.593. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Billy Fox por Edward Weck Incorporated (USA) solicita marca: VISISTAT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33792 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.607. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Gillette Company (EUA) solicita marca ATRA SPORT clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33766 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.608. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Parfums Christian Dior Societe Anonyme (Francia) solicita marca DUNE clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33767 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.609. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Reader's Digest Association Inc. (EUA) solicita marca SELECCIONES clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33768 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 226.445. — Montevideo octubre 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Barcino S. A. (Perú) solicita la marca:

CAM2

clase Int. 4 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10/pub. 32850 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 226.521. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Claudio Morgade, por Carrau y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca PRONTUS, clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33075 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 226.483. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BREXOVENT clase Int 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32855 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 226.484. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: FLIXONASE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32856 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.º 226.479. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Con esta fecha El Trébol Ltda. UY solicita registro la marca BAYARD de las clases. 3. y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32472 Nov.3-v.nov.16

ACTA 226.345. — Montevideo, octubre 21 de 1988. — Rubén Arrolli por Metalart S. A. (Montevideo) solicitó marca BALMAIN clase 18 s|d. — Publíquese.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32488 Nov.3-v.nov.16

ACTA Nº 226.438. — Montevideo, octubre 27 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company, Inc. (USA) solicita la marca:



clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10/pub. 32656 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 226.469. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: NORVASC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32660 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 226.287. — Montevideo, octubre 20 de 1988. — Norman Fox por Filamentos Sintéticos S. A. (Chile) solicita marca FISISA, clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 31384 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 226.352. — Montevideo, octubre 21, 1988. — M. Dubourg por Pultex S. A. (Montevideo) solicita marca FRESH, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33034 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 226.395. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — J. C. Foods Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10/pub. 32676 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 226.377. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca PASMINOX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32483 Nov.3-v.nov.16

ACTA 226.464. — Montevideo, octubre 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Silvia Teresita Long Bentancourt solicita marca KHUFU clases Int. 14, 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 32484 Nov.3-v.nov.16

ACTA N.o 226.716. — Montevideo, noviembre 9 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca MAGATIC, denunciando prioridad solicitud francesa Acta N.o 03764 de fecha 11 de mayo de 198, clases Int. 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 34295 Nv.16-v.nv.29.

ACTA Nº 226.500. — Montevideo. octubre 28, 1988. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita renovación marca: TOM MIX, clases Int. 16, 28. — Publíquese diez clase Int 3. — Publíquese diez días. — La Di-
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33517 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.433. — Montevideo, octubre 26, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Neitex S. A. (Uruguay), solicita marca. TELAMIN, clas Int. 3. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33514 Nov.16-vnov.29.

ACTA 226.393 — Montevideo, octubre 25, 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Farma Natural S.R.L. (Uruguay), solicita marca: FARMANATURAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 33513 Nov.16-v.nov.29.

ACTA No. 226.556. — Montevideo noviembre 1o. de 1988. — Juan Miguel Freira por Komo S.R.L. (Mvdeo.), solicita marca: KOMO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34129 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.646. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Billy Fox por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca: AUTERAL clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34006 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.647. — Montevideo, noviembre 8 de 1988. — Billy Fox por Boehringer Mannheim GMBH (Alemania), solicita marca: TAMEXON clase Int 5 (detalle)). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.4[illegible] 34007 Nov.16-v.nov 29.

ACTA 226.529. — Montevideo, octubre 31, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rynar Limitada (Uruguay), solicita marca: FLAME GLOW clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 [illegible] Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 2264[illegible]. — Montevideo octubre 26, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software Inc. (USA). solicita marca: WINGZ clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34325 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.696. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: MIVACRON clase Int. 5; reivindicando prioridad solicitud británica Acta 1 349 231. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34303 Nov.16-v.nov.29.

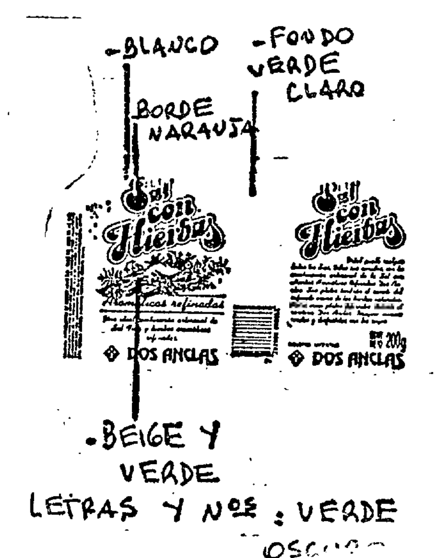
ACTA 226.392 — Montevideo, octubre 25. 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay). solicita marca: BALLERY clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32670 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 226.471 — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Norman Fox por Pfizer Inc. (U S A) solicita marca: UNA[illegible] clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 32662 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 226.472. — Montevideo. octubre 28 de 1988. — Norman Fox por Pfizer Inc. (U S A). solicita marca· PLAQRIN clases Int. 3. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32663 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 226 342. — Montevideo. octubre 21. 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Redisa S A (Uruguay) solicita marca: AIRTEMP clase Int. 11. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32669 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 226.363. — Montevideo, octubre 24, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., (Argentina) solicita marca



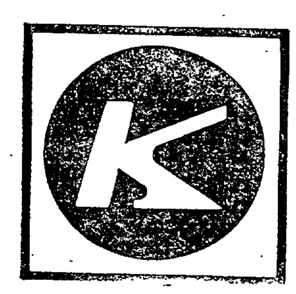
clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.200.00 10|pub. 34324 Nv.16-v.nv.29.

ACTA N.o 226.572. — Montevideo, noviembre 3, 1988. — Juuan Antonio Pittaluga por Compañía Uruguaya de Exportaciones S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 29. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 34328 Nv.16-v.nv.29.

ACTA N.o 226.662. — Montevideo, noviembre 8, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Kikusui Denshi Kogyo Kabushiki Kaisha, también comerciando como Kukusui Electronics Corporation (Japón) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub 34331 Nv.16-v.nv.29.

ACTA Nº 226.310. — Montevideo, octubre 20, 1988. — Angel Numerosky por Aldo Pablo Ipuche Vera (Uruguay) solicita marca: TRADESUR clases Int. 35 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 3445[illegible] Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 226.574. — Montevideo. noviembre 3, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sara Lee Corporation (USA) solicita marca: L'ASST ES LA PANTY CON MEMORIA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34330 Nov.16-v.nov.29.

ACTA 226.530. — Montevideo octubre 31, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rynar Limitada (Uruguay), solicita la marca: ALMAY clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34001 Nov.16-v.nov.29.

ACTA No. 226.570. — Noviembre 3, 1988. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 25, 35.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 33998 Nov.16-v.nov.29.

ACTA No. 226.569. — Noviembre 3|1988. — M. Dubourg por R y C Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Jorge Graf

clases Int. 25, 35.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 33997 Nov.16-v.nov.29.

ACTA No. 226.568. — Noviembre 3|1988. — M. Dubourg por Laja Ltda. (Montevideo), solicita marca:

clases Int. 17, 19, 20.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 33996 Nov.16.v.nov.29.

ACTA No. 226.577. — Montevideo, noviembre tres de 1988. — Alvaro Crocco, por Aktiebolaget Vin & Spritcentralen (Suecia), solicita marca:

ABSOLUT
Country of Sweden
VODKA

clase Int. 33 vodka. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 34010 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 226.528. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Con esta fecha Windy Limitada, solicitó registro la marca



de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 34333 Nv.16-v.nv.29.

ACTA N.o 226.573. — Montevideo, noviembre 3, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Compañía Uruguaya de Exportaciones S. A. (Uruguay) solicita marca HUNGUREX, clase Int 35, 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34329 Nv.16-v.nv.29.

ACTA N.o 226.663. — Montevideo, noviembre 8, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Kikusui Denshi Kogyo Kabushiki Kaisha, también comerciando como Kikusui Electronics Corporation (Japón) solicita marca KIKUSUI, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34332 Nv,16-v.nv.29.

ACTA Nº 226.423. — Montevideo, octubre 18, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software. Inc. (USA), solicita marca: SMARTWARE clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34326 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 226.553. — Montevideo, noviembre 1.o de 1988 — Global Nylon Limited (Hong Kong) solicita marca

ANNABEL

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 33488 Nov.9-v.nov.22

ACTA N.o 226.554. — Montevideo, noviembre 1.o de 1988. — Maglia Ltda. (Uruguay) solicitó marca BLUE FIELD clases Int. 25 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33489 Nov.9-v.nov.22

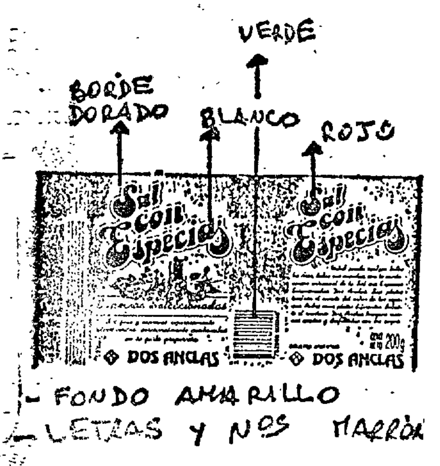
ACTA 226.517. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Cía. Hering (Brasil) solicita marca

Hering

clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 33485 Nov.9-v.nov.22

ACTA No. 226.485. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SALMELONG clase int. 5 s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32857 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N: 226.362. — Montevideo, octubre 24, 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 34323 Nv.16-v.nv.29.

ACTA 226.432 — Montevideo, octubre 26, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: TENDERGLOSS clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32672 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 226.451. — Montevideo, octubre 27 de 1988. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bonne S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: SUPLESAL clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32851 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 226.480. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Claudio Morgade, por Supermercados Disco del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: SUPERCENTER clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32852 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 226.555. — Montevideo, noviembre 1, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. (Argentina) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 34327 Nv.16-v.nv.29.

ACTA 226 431. — Montevideo, octubre 26, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Discal Sociedad en Comandita por Acciones (Uruguay), solicita marca: VUAL clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32671 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº 226.496. — Octubre 28 1988. — M. Dubourg por La Manchega S. A. (Montevideo) solicita marca CUCHARITA, clases Int. 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33040 Nv.7-v.nv.18.

ACTA Nº 226.365. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Con esta fecha Carlos Eduardo Pietropinto Díaz, solicitó registro la marca BY DEEP de la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 33225 Nv.7-v.nv.18.

ACTA Nº 226.458. — Octubre 27, 1988. — M. Dubourg por Dicla S. A. (Montevideo) solicita marca PREMIER, clase Int. 35. —

23) N$ 2.400.00 10|pub. 33037 Nv.7-v.nv.18.

ACTA Nº 226.418. — Montevideo, octubre 26, 1988. — M. Dubourg por Valcan S. A. (Montevideo) solicita marca GAMMA, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33035 Nv.7-v.nv.18.

ACTA 226.437. — Montevideo, octubre 27 de 1988. — Norman Fox por Remington Products, Inc. (U.S.A.), solicita marca: LADY REMINGTON LIBERTY clase Int. 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32655 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 226.465. — Montevideo octubre 28 de 1988. — Norman Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: PROSCAR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 32657 Nov.7-v.Nov.18.

ACTA 226.467. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Norman Fox por Zegna Baruffa Lane Borgosesia S.p.A. (Italia) solicita marca: BARUFFA clases Int. 23 - 24 - 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32658 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 226.470. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Norman Fox por Pfizer Inc. (U.S.A.). solicita marca: DIFLUCAN clase Int. 5. — Publíquese diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32661 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 226.481. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Claudio Morgade, por Revillón Luxe S. A. (Francia) solicita marca: REVILLON FRENCH LINE clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32853 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 226.482. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SALMELAST clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32854 Nov.7-v.nov.18.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.805. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Con esta fecha José Sánchez Hernán, de Argentina, solicita patente de invención para "Conjunto de vela no convencional para navegación" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 2.400.00 10|pub. 32641 Nov.3-v.nov 16

ACTA No. 2.468. — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita modelo industrial para: "Máquina de Escribir Electrónica", denunciando prioridad solicitud EUA - No. 186.833, de fecha 27 de abril de 1988. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 32864 Nov.7-v.nov.18.

ACTA Nº U 2628. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Gerardo Rama Campero, de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapa ranurada o tapa con ventilación para olla o cacerola" y de cuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 33778 Nv.14-v.nv.25.

ACTA No. 22.858. — Montevideo, octubre 21 de 1988. — Claudio Morgade, por Jacques Ami Tabord (Suiza), solicita patente invención para "Producto Antiséptico y procedimiento para su preparación". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 32865 Nov.7-v.nov.18.

ACTA 22.343. — Montevideo. agosto 29 de 1988. — Héctor Lusich. por Personal Products Company. de U. S. A solicita: Patente de Invención para: "Toalla Sanitaria con Solapas, que tiene Acanalamientos transversales". Reivindica prioridad en U S A Actas Nos. 90174 el 27 de agosto de 1987 y 190803 el 6 de mayo de 1988 — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 31986 Oct.31-v nov.14.

ACTA N.o 22.804 — Montevide 20 de junio de 1988 — Con esta fecha José Sánchez Hernán. de Argentina. solicita patente de invención para "Hidrolizador con ala vertical" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordeana esta publicación — La Dirección.
24) N$ 2.400 00 10|pub 32642 Nov.3-v.nov 16

ACTA Nº 2.449 — Montevideo. 20 de junio de 1988 — Con esta fecha José Sánchez Hernán de Argentina solicita patente de modelo industrial "Conjunto de vela no convencional para navegación" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 2.400 00 10|pub 32644 Nov.3-v.nov 16

ACTA 22.835. — Montevideo. agosto 29 de 1988. — Héctor Lusich. por Johnson & Johnson Consumer Products Inc. Solicita· Patente de Invención para: "Composiciones para el Cuidado de la Piel". Reivindica prioridad en U S A. el 6 de agosto de 1987 Acta N o 82 171 — Publíquese conforme Ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 31984 Oct 31-v.nov.14.

ACTA 22 856. — Montevideo. octubre 19 de 1988 — Héctor Lusich por Catrel S A Société d'Etudes et d'Applications Industrielles, de Suiza, solicita: Patente de Invención para:

"Procedimiento para transformar basuras en un material en forma de bolas", reivindica prioridad Nº 4.282/87-4 en Suiza el 2|11|87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 20|pub. 32477 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 22.352. — Montevideo, octubre 6 de 1988. — Alvaro Crocco por Compagnie de Raffinage et de Distribution Total France (Francia) solicita patente de invención para: "Sistema para la extracción en un recinto cerrado de partículas sólidas en capa fluidificada" reivindicando prioridad solicitud francesa Acta Nº 87.14538 de fecha 21.10.87. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 31274 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 22.342. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Héctor Lusich, por Personal Products, de U. S. A. solicita: Patente de invención para: "Polímeros Hidrofílicos para incorporar Desodorantes a Estructuras Absorbentes". Reivindica prioridad en U. S. A. el 28 de agosto de 1987, Acta N.o 90.491. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 20|pub. 31985 Oct.31-v.nov 14.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26.9.904. — Prometimos vender establecimiento, sito en Antares s|n (La Paloma). — DANIEL F. SIMONETTI.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 32706 Nv.4-v.dc.1.o

Ley 26.9.1904. — URBANO LORENZO y SONIA ARCE BISOTTO de LORENZO prometen vender a Argentino Pita y María Carmen Corral Carnicería, sito Gobernador Viana 2600. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33941 Nv.14-v.dc.9.

Ley 26.9.904. — Prometí vender a Gam's Limitada papelería, cigarrería y afines. — Acreedores: en Massini 3280 Apto. 002. — RUBEN GONZALEZ ROVERANO.
25) N$ 2.300,00 20|pub. 33001 Nv.4-v.dic.1.

Ley 26|9|1904. LYDIA DI BARRAT prometió vender Farmacia del Mar ubicada en Luis Alberto de Herrera 1205. Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33412 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26.9.904. — HUGO ANTENOR SELABE DEL HORNO prometió vender a Merisa S. A. supermercado "Lorymar" ubicado en Avda. General Artigas entre 22 y 24, ciudad de Atlántida, departamento de Canelones. — Acreedores: presentarse en Paysandú 935, piso 3, Montevideo, de 14 a 17 horas.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 33029 Nv.4-v.dc.1.

ISMAEL ROSANO ROSANO y AVELINA RAQUEL VASSENA, prometieron vender a "Gulnar Ltda.", café y bar sito en Garibaldi No. 2949 de Montevideo. — Acreedores: Carlos Roxlo número 1499 Esc. 302.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 30191 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elda Sosa comercio Camino Durán 5838. Acreedores allí. — M. RYDZYJ. P. BLANCA ALBERTO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 30717 Oct.27-v.nov.24.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a María Gil comercio Ituzaingó 1266. Acreedores al mismo — RAUL CARRERAS.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 30719 Oct.21-v.nov.18.

VENTA DE COMERCIO

HECTOR RUBENS COTELO BOTTA prometió vender a Héctor Enrique Cotelo Detjen las 15 avas partes del establecimiento comercial que gira en el ramo de taller de tornería de madera y fábrica de ataúdes, ubicado en la calle Martín García 1435. Acreedores: Río Negro 1337 Apto. 506.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 30786 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|904. — VICASE S R.L., promete vender a Barreneche e hijos Ltda. (formación) bar y almacén en Agraciada 3649 esq. Fco. Gómez.
Acreedores en Orden 4860.
25) N$ 2.800,00 20|pub. 31563 Oct.28-v.nv.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARLEO S.A. promete vender restaurant y afines denominado "Fechoría" a Arrecife S.R.L., domicilio Balneario La Paloma, acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 110 Rocha.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33710 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904.
EMILIA FERNANDEZ MISA y JESUS GERARDO WANSEELE PACIELLO prometieron ceder sus cuotas de La Emiliana Ltda. promitente compradora carnicería sita Francisco Rodrigo 2934 a Manuel Mallo y Consuelo Sande. Acreedores presentarse General Flores 2511.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 33405 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26|9|904. — CLAUDIO RAMON GUERRA VIROGA y ELDA ALIX GONZALEZ SISTO, prometimos vender a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Chaveta S. R. L." la barraca y ferretería ubicada en la Avenida Artigas de la ciudad de Tala. Dep. Canelones. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 30201 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26|setiembre|1904. — Cedimos a María Elena Ruggiero Bellini promesa de kioskería "La Polilla" en la calle Mahoma 4335 (Montevideo). Acreedores al Mismo. — GABRIELA JANET CACERES GARGANO. - JUAN JULIO MEYER.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 30377 Nov.1º-v.nov.29.

ACTA Nº U-2.581. — Montevideo, julio 13, 1989. — Manfredo Cikato, por Almanzora S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Soporte - esquinero estructural". — Publíquese conforme ley 14.545. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 33516 Nov.16-v.nov.29.

ACT Nº 22.783. — Montevideo, mayo 26, 1988. — Manfredo Cikato, por Unión Industrial y Agro-Ganadera S. A. (UNIASA) (España), solicita patente invención: "Productos alimenticios enriquecidos con nucleósidos y/o nucleótidos para la nutrición infantil y de adultos, y procedimientos para su preparación". (Prioridad de patente invención en España presentada el 29 de mayo de 1967, bajo Nº 870161). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 33515 Nov.16-v.nov.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a DACALU S.R.L. comercio "Andreini", sito en Avda. Artigas esquina Dr. Fosalba, Colonia. Acreedores en el mismo. — JUAN LUIS ANDREINI y DOMINGA RIVERO de ANDREINI.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 33235 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — OSCAR FERNANDO DOMINGUEZ ELHORDOY. Prometí vender rotisería a Arena Ltda. (en formación), Emilio Romero 137 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 33216 Nov.7-v.dic.2.

Ley 26.9.904. — Prometimos vender a Teresa Argentina Elutchanz, comercio, sito Camino Ariel 4931 local N.o 6. — Acreedores al mismo. — JUSTO MANUEL MEDEROS PINTOS y AMELIA LUCIA CAMEJO MARTINEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 32999 Nv.4-v.dc.1.o

Ley 26|9|904. ROLANDO EICHTERSHEIMER y GRACIELA DE VEGA prometieron vender a Luma S.R.L. salón de venta cigarrillos, quiniela, etc. Domicilio: Ing. García de Zúñiga 2300.
Acreedores: Juan Carlos Gómez 1241 esc. 592.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 29937 Oct.17-v.nov.14

Ley 26|9|1904. — MIGUEL ANGEL SANCHEZ BELLO y VIVIAN RENEE MORLAN AYALA prometieron vender a Benpia Ltda. almacén comestibles La Cabaña N.o 5 sito en Palmar N.o 2252 esquina Duvimioso Terra. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 31962 Oct.31-v.nov.28.

ACTA N.o 2 448. — Montevideo 20 de junio de 1988: — Con esta fecha José Sánchez Hernán de Argentina, solicita patente de modelo Industrial para "Deslizador acuático con vela" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 32648 Nov.3-v.nov.16

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Dallo comercio Tristán Narvaja 1345. Acreedores allí — R SORIA G SORIANI.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 30718 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26.9.1904. — PORVENIR S.R.L. cedió a Consumo S.R.L. derechos promesa de compraventa del almacén, sito en Asamblea 4749. Montevideo, denominado "Trebere". — Acreedores: a Colonia 1543, Esc. 002 Montevideo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 31529 Oct.26-v.nv.23.

Ley 26|9|1904. — El Libertador Limitada, sita en la calle Agraciada 2957 — Prometimos ceder la totalidad de las cuotas. — Acreedores: en el mismo. — CELESTINO FERNANDEZ LONGRES.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 30248 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26.9.1904. — ANTOINE LTDA. prometió vender peluquería a María Esther González Navlerio. — Colonia 1522. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 31403 Oct.26-v.nv.23.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder a Jelena Puentes y Griselda Paullier Pereira promesa de compraventa de comercio sito en la calle Guaviyú Nº 2850. Acreedores Colonia Nº 1782, Esc. 501. — MAURO GIORELLO AICARDI.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 30787 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender Lavadero, sito Solano Antuña 2913. — Acreedores: al mismo. — MABEL PERICHOLA. — JULIO DUTRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 30474 Oct.26-v.nv.23.

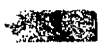
Ley 26|9|1904. — POMPEYA S. R. L. prometió vender a "Preston S. A." panadería sita en José Belloni 4503, Montevideo. — Acreedores Miguel del Corro 1414 de esta ciudad, de 16 a 19 Hs. de lunes a viernes.
25. N$ 4.800,00 20|pub. 30194 Oct.18-v.nov.15.

Prometí vender bar y restaurante "La Nueva Fonda", sito en Peirán Nº 1403, Sauce, Canelones, a Huberto Herosa y otra.
Acreedores en Pirán 1418. — JOSE PEDRO UMPIEREZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 31592 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender establecimiento, sito en 25 de Mayo 148. — Acreedores al mismo. — I.P.M. S. en C.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 32707 Nv.4-v.dic.1.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO RODRIGUEZ GONZALEZ prometió vender a Daniel Machado Godoy el negocio de Carnicería que gira en Juan María Gutiérrez 3552.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 34163 Nov.16-v.dic.13.

27 - Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 2371/88 del 7/9/88:
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Sistema Avenida Italia, señor JOAQUIN E. D'AMBROSIO, Nº 16.942, a partir del 5/7/88.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 45603 Nov.15-v.nov.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a la empresa "Lendo Ltda." para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sita en la calle Piedras No. 319 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 26 de julio de 1988, dictada a Fs. 2 vuelta del expediente número 88|05|005|03|0|020127 caratulado "Lendo Limitada - Intimación de pago" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley No. 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, noviembre 7 de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Hegueira.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 45637 Nov.16-v.nov.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al señor Eduardo Angel Tajada Esnal y/o a sus herederos, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del 24.9.86 adoptó la siguiente resolución.

Remítanse estos antecedentes a la Comisión Especial creada por la ley Nº 15.783 (artículo 28) en virtud de que el señor Eduardo Angel Tajada Esnal no ha acreditado ante este Banco los requisitos de los artículos 20 y 1º inciso 4 de la referida norma legal.

Notifíquese al interesado la presente resolución (Art. 6º).

27) (C.C.) 30|pub. 44895 Oct.3-v.nv.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria BEATRIZ ESTELA PERALTA VAZQUEZ del Banco de Previsión Social, a comparecer dentro del término de treinta días en el Departamento de Sumarios, San José 1132 P. 6, a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley Nº 14.416. — Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 45633 Nov.15-v.nov.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que, por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 29 de junio de 1988, (Acta Nº 3369, Resolución Nº 27), aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1988, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión al inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrones números 2318 y 39, con una superficie aproximada de 14 Hás. 0922 m.c., propiedad de la Sucesión de Arturo Figueredo y otros.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, 1er. Piso, Montevideo. — La Gerencia General.

27) (C. C.) 6|pub. 45599 Nov.14-v.nov.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita a la empresa "Tragola S. A." para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento de Secretaría General, sito en Mercedes 1041 primer piso a notificarse dentro de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 11 de octubre de 1988, dictada a Fojas 7 vuelta del Exp. 34.461|87, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 58 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — El Director Nacional de Transporte Ing. Conrado Serrentino.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 45650 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de SAITA (Sociedad Agrícola Itacumbú) para embalsar aguas de una Cañada sin nombre que aporta sus aguas a la Cañada de Fuentes que a su vez aporta al Arroyo Itacumbú, afluente directo del Río Uruguay con fines de riego.

La obra (toma y embalse) estará emplazada en el padrón Nº 4385 de la 7a. Sección Judicial del departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas el día 9 de diciembre de 1988 a las 14:00 horas en la Sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo. — Ing. Civil Edf W. Juri. Director Nacional.

27) N$ 2.520.00 3|pub. 34005 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Notificación

Expediente No. 1.897|87.

Notifíquese, por ésta vía, a "Diaclar S. A." de la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 12 de octubre de 1988, que dispone: 1o.) Aplicar una multa de U$S 146.988,80 (dólares ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho con 80|100) a la firma "Diaclar Sociedad Anónima", sobre los 26.788 cueros faltantes, correspondientes a las Admisiones Temporarias Nros. 38.243, 41.885 y 50.496, conforme a lo previsto por el artículo 15 del decreto No. 623|987 del 23 de octubre de 1987.

2o.) Comuníquese al Banco de la República Oriental del Uruguay y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay y demás organismos que correspondan y pase para la aplicación de los procedimientos que correspondan a la Asesoría Jurídica. — Asesoría Jurídica, Ministerio de Industria y Energía.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 45634 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Socil, notifica a la empresa "Calcetines S.R.L.", la resolución de fecha 14 de octubre de 1987, recaída en expediente número 5443|987 de fecha 18 de junio de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. XII, Art. 8.o (Trabajadora sin anotar en la Planilla de Control del Trabajo) con multa de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil); B) Decreto 392/80, Cap. VII (no exhibe Constancia de Actividad Laboral de la trabajadora Nilda Batista), con multa de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil); D) Decreto del 26 de abril de 1962, Art. 18 (no exhibe comunicado de licencia correspondiente a 1985|86) con multa de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil); D) Decreto 392/80, Cap. II, Art. 12 (Planilla de Control del Trabajo no fue renovada dentro de los plazos establecidos) con multa de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil); E) Ley Nº 10.449, Art. 32 (no exhibe recibos de Salario Vacacional y Licencia Anual reglamentaria y recibos de pago de todo el personal correspondiente).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 45640 Nv.16-v.nv.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa LEGUISAMO, GRACIELA, la resolución de fecha 18 de noviembre de 1987, recaída en expediente Nº 7749/987 de fecha 13 de agosto de 1987, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 12 (no renovó Planilla de Control del Trabajo en el plazo correspondiente) con multa de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección Genera del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 45641 Nv.16-v.nv.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa MUYANO PITTIPALDE, CARLOS ALBERTO, la resolución de fecha 20 de noviembre de 1987, recaída en expediente Nº 7199|987 de fecha 3 de agosto de 1987, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap II, Art. 12 (renovación tardía de Planilla de Control de Trabajo), multa de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 45642 Nv.16-v.nv.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa LANCY S. A., la resolución de fecha 27 de setiembre de 1988, recaída en expediente número 13006 de fecha 26 de noviembre de 1987, por la cual se la sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 680/77, Art. 6º, inc. B) y K) (no exhibir Planilla de Trabajo) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); B) Decreto 392/80, Caps. III, IV y V (no exhibir los Libros Especiales) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); C) Decreto 392/80, Cap. VII, Art. 3º (no exhibir Constancias de Actividades), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); D) Ley 12.449 de 23 de noviembre de 1961 (no exhibir Póliza del Banco de Seguros del Estado), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); E) Ley 10.449, Art. 32 (recibos de pago de Salarios del Personal), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables); F) Decreto 680/77, Art. 6º, incisos B) y K) (no exhibir Carné del Menor de Gustavo Núñez y Enrique Gustavo), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (C.C.) 3|pub 45643 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa BRUZZONE, OSCAR y BRUZZONE, ARIEL, la resolución de fecha 22 de marzo de 1988 recaída en expediente Nº 11168/987 de fecha 22 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º (no exhibió en el momento de la inspección la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 45644 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa PINTOS DE CAMPI DERBY, la resolución de fecha 17 de diciembre de 1987, recaída en expediente Nº 1752/87, de fecha 20 de febrero de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Caps. III, IV y V (no exhibió Libros Especiales), con multa de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil); B) Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º (no exhibe Planila de Control de Trabajo), con multa de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil); C) Ley Nº 10.449, Art. 32 (no exhibe recibos de salarios, horas extras y salario vacacional), con multa de N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil): D) Decreto 392/80, Cap. VII (no exhibe Constancia de Actividad Laboral) con multa de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil); E) Decreto 26|4|62, Art. 18 (no exhibe Comunicado de Licencia), con multa de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 45645 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa TASIAS Y COHEN S.R.L., la resolución de fecha 1º de agosto de 1988, recaída en expediente número 10918/987 de fecha 16 de octubre de 1987, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley Nº 10.449, Arts. 32 y 33 (no exhibe recibos de pago que acrediten cumplimiento al informe inspectivo de fecha 5 de febrero de 1988), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Dr Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 45646 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa LINZ LTDA., la resolución de fecha 28 de abril de 1987, recaída en expediente Nº 1197 de fecha 10 de febrero de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80, Cap. II, Art. 5º (no exhibir Planilla de Control del Trabajo), con multa de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil); B) Decreto 392/80, Caps. III, IV y V (no exhibir Libros de Horarios Especiales, Inspecciones y Accidentes de Trabajo), con multa de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil); C) Decreto 392|80, Cap. VII, Art. 1º y Ley 12.949/61, Art. 1º (no exhibir Constancia de Actividad Laboral y afiliación al Banco de Seguros del Estado), con multa de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil); D) Ley 10.449, Art. 32 (no exhibir recibos de pago de salarios), con multa de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil)

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 45647 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa RIVAS PAYOS, ANGEL, la resolución de fecha 5 de octubre de 1987, recaída en expediente número 2534/987 de fecha 24 de marzo de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80. Cap. II. Art. 12 (no renovó la Planilla de Trabajo dentro del plazo legal, con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil); B) Decreto 392/80. Cap XII, Art. 8º (trabajadores sin anotar en Planilla de Trabajo), con multa de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil); C) Decreto 392/80. Cap. VII. Art. 3º (no exhibe Constancias de Actividad Laboral actualizadas), con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil); D) Ley 10.449. Art. 32 (no exhibe recibos de salario del mes de febrero 1987), con multa de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera. Inspector General del Trabajo. — Dr. Manuel Varela Rodríguez. Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (C.C.) 3|pub 45648 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa VALES MADRID. IRMA. la resolución de fecha 28 de octubre de 1987. recaída en expediente número [illegible]9/87 de fecha 3 de julio de 1987, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Decreto 392/80. Cap. II. Art. 5º (no exhibe Planilla de Control de Trabajo), con multa de N$ 7.000,00 (nuevos pesos siete mil): B) Decreto de 26 de abril de 1962. Art 18 (no comunica la licencia [illegible] correspondiente a Alejandrina Aranda), con multa de N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil), Ley 10.449, Art. 32 (no exhibe recibo de pago de salario vacacional y de licencia de la citada trabajadora y recibos de pago de los salarios correspondientes a mayo de 1987 del personal de la empresa), con multa de N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 45649 Nov.16-v.nov.18.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma MARY ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, rección sito en la calle Cerrito Nº 317 en el Dpto. Administrativo de esta Dide esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4213|02.06. 07636|87 en el cual por Resolución número 19856 se aplica a la firma una multa de N$ 2.838,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos treinta y ocho) bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 45397 Nov.14-v.nov.16.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los socios de la Cámara para la realización de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de diciembre de 1988 a la hora 18 en la sede de la Cámara: Misiones 1442 piso primero, escritorio 4 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de seis titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva por el período 1988|1990.

27) N$ 3.000.00 5|pub. 33989 Nov.16-v.nov.22.

COOPERATIVA MUNICIPAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal convoca a la Asamblea General Ordinaria, a los socios de la Institución, la que se efectuará el día viernes 25 de noviembre de 1988 a las 17 horas, en el local de la Cooperativa, calle Soriano 1426, quinto piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura e informe de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo e inventario, distribución de excedentes y balance general del ejercicio 1º de junio de 1983 al 31 de mayo de 1984.

2º) Lectura e informe de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, distribución de excedentes y balance general del ejercicio 1º de junio de 1984 al 31 de mayo de 1985.

3º) Lectura e informe de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, distribución de excedentes y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1985 al 31 de mayo de 1986.

4º) Lectura e informe de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, distribución de excedentes y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1986 al 31 de mayo de 1987.

5º) Lectura e informe de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, distribución de excedentes y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1987 al 31 de mayo de 1988.

6º) Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, noviembre de 1988. — Reynaldo Carlos Piccardo, Presidente. — Juan Carlos Crecenzio, Secretario

27) N$ 10.080.00 6|pub. 33988 Nv.14-v.nv.21.

CAYCFUP
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales —CAYCFUP— convoca a sus socios en segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 19 de noviembre de 1988, —a las 13:00 horas— en el local de la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay, sito en la Avda. Fernández Crespo 2163, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

2) Memoria Balance Anual y Cuenta de Resultados del Ejercicio 1o. de abril de 1986 al 31 de marzo de 1987 (aprobado por la Inspección General de Hacienda).

3) Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados del Ejercicio 1o. de abril de 1987 al 31 de marzo de 1988 (a estudio de la Inspección General de Hacienda).

4) Fijación de cuotas mínimas de integración de capital.

5) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha del Acto Eleccionario.

6) Reforma de Estatutos: a) Artículo 5o.; b) Artículo 46 y c) Artículo 64 y 68.

7) Reglamento Interno: a) Sanciones por incumplimiento del requisito del voto y b) Reforma del Artículo 2o. del Reglamento de Congresos.

8) Informe del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa. — María del Carmen Didí, Presidenta. — Carlos Roldán, Secretario.

27) N$ 7.920.00 6|pub. 33222 Nov.7-v.nov 14.

A.D.I.D.

Cita para Asamblea General por cambio comisión Directiva día 27.11.88 hora 19, sito en su sede de 18 de Julio 197, Durazno. — Pedro R. Quijano. Secretario.

27) N$ 1.440.00 6|pub. 33733 Nv.10-v.nv.17.

BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Héctor Jesús Bargas Galván.

Beneficiarios: El constituyente y esposa Rosa Angélica Trapares Aguirre.

Inmueble: Padrón 128.279, 13a. Sección Judicial Montevideo frente a Vicente Basagoiti 4719.

Escritura: 12|9|1988 Esc. Martín Kaprielian.

Registro: N.o 4 F.o 1, L.o 882.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 45389 Nov.3-v.nov.22

EAST DOCK CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1488|601

Constitución: 12 de agosto de 1988.

Plazo: 100 años a partir del 12.8.88 (Art. 1).

Domicilio: República O. del Uruguay (Art. 1).

Objeto: Usuaria de zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B) C) y D) del artículo 2º de la ley 15.921 (Art. 2).

Capital: N$ 12:000.000 00.

Representación: el Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera (Art. 7)

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de octubre de 1988 con el número 536 al Fo.3444 v del Lo. No. 2 de Estatutos.

Publicación acorde al art. 17 ley 15.921.

27) N$ 840.00 1|pub 34159 Nov 15-v.nov.15.

LOS PAMPAS S. A.
EXTRAVIO

Por este medio se deja constancia que por haberse extraviado han perdido su valor los títulos al portador de Acciones, representativos del total del capital autorizado por un monto de nuevos pesos 70.000 00 (setenta mil nuevos pesos).

A los efectos legales se emitirán acciones sustitutivas, artículos 3ro 4to y 5to. de los Estatutos Sociales.

27) N$ 1.080.00 3|pub. 34008 Nov.15-v.nov.17.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "GRIMBERG. ROSA - Concurso Voluntario" (Ficha C. 928 88), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, primer piso, el día 22 de noviembre de 1988 a la hora 15, citándose

por edictos en las condiciones que establece el Art. 959 del Código de Procedimiento Civil y con las siguientes prevenciones: a) Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; b) La Junta resolverá con los que concurran; c) Que memoria, lista de acreedores y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 33124 Nov.7-v.nov.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL contra BALCON AL SOL S. A. y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 16|88). se cita, llama y emplaza a Balcón al Sol S. A. y a Ricardo Travieso Rizzutti, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43751 Oct.3-v.nov.15.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL contra JORGE EDUARDO GOLDARACENA PANZELLA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 190|87). se cita y emplaza a Jorge Eduardo Goldaracena Panzella a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43750 Oct.3-v.nov.15.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "ELLAURI SIMON, YOLANDA BEATRIZ - Concurso Voluntario" (Ficha A. 170|88), se cita a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1988 a las 9 hs., en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5), con las siguientes prevenciones: a) Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; b) La Junta resolverá con los que concurran; c) Que la memoria, lista de acreedores y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 33907 Nov.15-v.nov.28.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: De Souza de De Souza, Alzemira Marta De Souza De Souza Paulo Vinicius Newton De Souza De Souza e Iola Gabert de De Souza contra Suc. de MANUEL LUIS MOREIRA OSORIO. Partición" (Ficha A 114|88) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Luis Moreira Osorio, a Leonidia Moreira Osorio y a los sucesores de ambos a cualquier título. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. setiembre 29 de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) N$ 10.500.00 30|pub. 29846 Nov.1.o-v.dic.13

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Arycor S A c.| EDIFICIO MARIAMOI. "Cobro de Medianería" (Ficha C40|87), se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a Pedro Jorge Capurro. María del Carmen Vázquez Rodríguez y sucesores de Héctor Antonio Delpino para comparecer a estar a derecho. bajo apercibimiento de que se le designe defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio. — Montevideo setiembre 6 de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub 28225 Oct.3-v.nov.15.

EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| RAMIREZ VALDEZ, JULIAN - Ejecución Prendaria" (Fa.: 490|83), se cita, llama y emplaza a los herederos de Julián Ramírez Valdéz, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de octubre de 1988 Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 32363 Nov.1º-v.dic.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos A.N.E.P. c.| COOPERATIVA INSTITUTO COOPERARIO DE EDUCACION RURAL (C.I.C.E.R.) "Expropiación" (Ficha 21|88) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 145033 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y a cualquier otra persona que se considere con derecho respecto a ese inmueble. para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. 9 de agosto de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 43934 Oct.10-v.nov.22.

CANCELACION DE TITULOS PUBLICOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "Garino, Juan José c/BANCO CENTRAL - Cancelación de Títulos Públicos" (Ficha C. 303|88), por resolución Nº 8039 de 29 de agosto de 1988 se dispuso la cancelación de los siguientes títulos públicos: 15 láminas de mil dólares estadounidenses cada una de Bonos del Tesoro, emitidos por el Banco Central del Uruguay, 6a variable y que se individualizan con los siguientes números: 14735 al 14743, 04492, 03104 al 03105, 15224 15225 y 07823. Citándose a los interesados a que deduzcan en forma sus derechos en dichos autos, conforme al Art. 109, decreto ley Nº 14.701, bajo apercibimiento. — 28 de octubre de 1988.
En fe de ello, siento el presente de mandato judicial, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de octubre del mil novecientos ochenta y ocho. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 1.200.00 3|pub. 33904 Nov.15-v.nov.17.

SIMULACION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Corbo, Asdrubal contra SISNANDE, MARIA ESTHER "Simulación de Contrato" (Ficha 1|161|88), se cita, llama y emplaza a: María Esther Sisnande, para quecomparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 34252 Nov.16.v.nov.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Antel contra NESTOR RAUL SOSA FERRO - Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 746|88), se cita y emplaza a Nestor Raúl Sosa Ferro, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 45212 Oct.19-v.dc.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos radicados ante este Juzgado, caratulado: "Antel contra WALTER VICTORIO ZANOLLI SANCHEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 744|88) se cita y emplaza a Walter Victorio Zanolli Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 45213 Oct.19.v.dc.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel contra OLVIDIO PEDRO STURCHO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 856|88), se cita y emplaza a Olvidio Pedro Sturchio, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 21 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 45214 Oct.19-v.dc.2.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: Daniel Duque Varela contra HECTOR ASDRUBAL TOZZINI CAVALLI "Cancelación de Hipoteca" (Ficha C. 204|88), se emplaza a la señora Angela Clara Díaz a que comparezca a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988 — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 34148 Nov.16-v.nov.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIO ALVARO BERNARDEZ SANTIAGO (Ficha 2132|84) solicitando la escrituración judicial de compraventa en cumplimiento de promesa del siguiente bien inmueble: Solar ubicado en la 12a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 177.492 (anterior 150.771 en mayor área) señalado con el N.o 24 B en plano del agrimensor Carlos A. Rabassa inscripto en la Dirección de Avalúos el 30 de diciembre de 1942 compuesto de 149 mts 13 domts. con 2 mts. 90 cmts. de frente al Nordeste a la calle Pestalozzi entre las de Darwin y Mariano Soler; al Sudeste en conjunto tres rectas, la primera de 18 mts. 28 cmts . la segunda de 9 mts. 10 cmts. ambas con padrón 150.771; y la tercera de 8 mts. con padrón 150.772; al fondo al Sudoeste 12 mts. con padrón 150.768; al Nordoeste 26 mts. 36 cmts. con padrón 150.769; 172.003 y 165.814.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Alfonso Gargiulo y Martini; Luis Gargiulo y Martini; Juana Gargiulo de Tochetto; María Margarita Gargiulo de Presto; Carmen Gargiulo de Vecchi y Juana Vecchi y Gargiulo de Urban para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proceder a dicha escrituración de oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1988 — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 16.500.00 30|pub. 33654 Nov.10-v.dic.21

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: GIOIA MOLINARI, CARMELA "Herencia Yacente", (Ficha F. 874|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmela Gioia Molinari, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000.00 20|pub. 34151 Nov.16-v.dic.13.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Perrone, Rafael Luis c| MIRTA GRISEL VIENES "Guarda" (Ficha B 117|88) se cita llama y emplaza a Mirta Grisel Vienes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000 00 30|pub 33651 Nov.10-v.dic.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Fernández María Isabel c RODOLFO COLOMBO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 191|84) se cita, llama y emplaza a Rodolfo Colombo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 27 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub 45294 Oct.24-v.dic.5

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acosta Urta Adriana Elizabeth contra HUGO GERARDO LARA Juicio Sumario de Investigación de Paternidad" (Ficha B 260|87) se cita llama y emplaza a Hugo Gerardo Lara para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 24 de diciembre de 1987 — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 30817 Oct.21-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos caratulados: Carmona Correa c| JESUS MARIA VALIENTE ABREU. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B 273|88) se cita, llama y emplaza a Jesús María Valiente Abreu para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13 209 de 17 de diciembre de 1963). — Montevideo. 10 de octubre de 1988. — Esc. Cristina Fraga. Actuaria tubre de 1988 — Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 45174 Abr. 18-v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: De los Santos. Ademar y Teresa Juliana Romero c|MILTON MANUEL OJEDA "Pérdida de la patria potestad" (Ficha B 249|88). se cita. llama y emplaza a Milton Manuel Ojeda. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No 13209) — Montevideo. 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
27) (L 13.209) 30|pub. 44996 Oct.7-v.nv.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dictada en los autos caratulados: "Farinha María Noel contra BRUNO DARIO BENENATTI LUZARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 147|985) se cita. llama y emplaza a Bruno Darío Benenatti Luzardo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 23 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 45265 Oct.21-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Carminatti, Stellia contra FERREIRA, GUILLERMO y DOTTA, JULI DUCHITA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 10|985), se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira y Juli Duchita Dotta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 45658 Nv.16-v.dc.27.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO DIAZ DANDA-A (Ficha F 801|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días de acuerdo al artículo 1125 de C.P.C.. a deducir en forma sus derechos —. Montevideo 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000.00 20|pub 38784 Oct.21-v.nv.4.
Nv.21-v.dc.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Benítez Ulises y Pena Pereyra. Elsa Joaquina c| CAJIGA BOTELLA. CARLOS ROBERTO y BENITEZ PENA. MARIA ISABEL "Pérdida Patria Potestad" - (C|69|88) se cita, llama y emplaza a Carlos Roberto Cajiga Botella para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 7 de junio de 1988 — Esc. Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44887 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Silveira María de Mayo contra VILLAMAYOR, CARLOS TOMAS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 117|88) se cita, llama y emplaza a Carlos Tomás Villamayor, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defe que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo. 5 de octubre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 45028 Oct.10-v.nv.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dictada en los autos caratulados: Silveira. María de Mayo contra VILLAMAYOR CARLOS TOMAS. "Pérdida de Patria Potestad" (Fa. 117|88). se cita. llama y emplaza a: Carlos Tomás Villamayor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45028 Oct.17-v.nov 28.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S. A "Moratoria" (Ficha C3 592|87) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523 sexto piso, el día 21 de noviembre de 1988 a las 17 horas haciendo constar que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.
Y a los efectos legales (Art. 1767 del Código de Comercio). se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 14 días del mes de octubre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 3.000.00 10|pub. 32891 Nv.4-v.nv.17.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: LANG STEINER, MARIA HELENA o MARIA ELENA LANG STEINER "Herencia Yacente" (Ficha F. 898|88), se hace saber la apertura de la sucesión de María Helena o María Elena Lang Steiner, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones, se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Actuaria adjunta.
27) N$ 5.000.00 20|pub. 27215 Set.27-v.oct.10.
Nov.1o.-v.nov.15.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Martínez c/HEBER FERNANDO CAMBON - Pensión Alimenticia" (Ficha A. 210|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Heber Fernando Cambón La Paz o Lapaz, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 33981 Nov.15-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Humberto Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Matos, Eduardo y Nury Correa c.|HUMBERTO SUAREZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 150|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45610 Nov.15-v.dic.26.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en atuos: LUIS GRENNO "Herencia Yacente" (Ficha F. 1014|88). se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Grenno citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. 27 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000.00 20|pub. 34172 Nov.16.v.dic.13.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE BELLIS TOMAS - Herencia Yacente" (Ficha F 184|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elbordoy Actuaria
27) N$ 4.000.00 10|pub. 32593 Nov.3-v.nov.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Caligari Cabrera, Martha c/ AZAMBUYA, GUALBERTO NELSON. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C 62/988) se cita, llama y emplaza a Gualberto Nelson Azambuya para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 45309 Oct 24-v.dic.5

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA FATIMA BERMUDEZ BIANCHI o BIANCHI "Herencia Yacente" (Ficha A 492/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 3.600,00 20/pub. 28571 Oct.5-v.nov.3. Nov.15-v.nov.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elisa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "PICOT ALTEMIRA con LANDRI, LUIS (Ficha Tc/50/88) "Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: Luis Landri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 44285 Oct.25-v.dic.6.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prats Almada, Silvia Gladys c/VICTOR FERNANDO LEMOS GARCIA - Guarda" (Ficha B. 327/88), se cita, llama y emplaza a Víctor Fernando Lemos García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30/pub. 33914 Nov.15-v.dic.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blanca Rossi para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Sáez, Alberto Carlos contra Sucesores de BLANCA ROSSI - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. N.o 1182/88), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 17 de octubre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30/pub 32222 Nov.1.o-v.dic.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto N.o 4534 de fecha de 7 de junio de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: Marichal, José v. Díaz Martha c/ BERRUTTI, ALICIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 70/88) se cita, llama y emplaza a Berrutti a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunte.
27) (C.C.) 30/pub. 45437 Nov.1-v.dic.13

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Ante el Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno en los autos caratulados MARIA MESSINA CURNOT de PERALTA "Sucesión" (Ficha S 852/87) se presentaron Rosa Rita Nario Messina y María Ema Nario Messina solicitando la realización del trámite de posesión notoria de estado civil de hija natural de Olga Blanca Messina respecto de la causante y por este medio se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimeinto de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30/pub. 28236 Oct.14-v.nov.25.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: BRANDON IDELMAR Y DANIELA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. No. 218/88). se emplaza y cita a quienes se consideren con derecho para que los deduzcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello siento y signo en la ciudad de Bella Unión, a los 13 días de octubre de 1988. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
27) N$ 9.000 00 30/pub. 36899 Oct.21-v.dic.2.

CANELONES

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

Cítase al Agente de 2da. Clase José Luis Pastorini Díaz, (cédula de identidad Nº 2:532.442-9) en horario de oficina en el plazo de cinco días al despacho del Instructor Sumariante, sito en Avda. Rivera y Dr. Soca (Las Piedras) Jefatura de Zona 1, a efectos de prestar declaraciones en la investigación administrativa que se le instruye por abandono del cargo. — El Instructor Sumariante: Crio. Isp. Héctor Pallas Curbelo. El Secretario Stgo José Abiuso.
27) (C.C.) 3/pub. 45591 Nv.10-v.nv.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Son, Amelia Gregoria contra DE LEON, PEDRO IVAN y otra. Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. número 363/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Iván de León y María Isabel Mesa, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) (R.20/4/55) 30/pub. 45205 Oct.19-v.nv.30.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "Rodríguez Miños, Teodoro Celedonio y otros c/ RODRIGUEZ MIÑOS, PEDRO - Partición Judicial" (Ficha A. 406/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rodríguez Miños para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30/pub. 31772 Oct.31-v.dic.11.

DURAZNO

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Ref. AS. No. 279/81 - Carp. No. 2.086 A
Solicitante: Víctor Zuccolo solicita servidumbre de ocupación y paso.
Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la resolución de servidumbre recaída sobre el predio perteneciente a la señora Matilde María de Miñaur Toyos de Folle padrón No. 8098 sito en la 6a. Sección Judicial del departamento de Durazno.
27) N$ 480,00 1/pub. 34251 Nov.16-v.nov.16.

FLORIDA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "NEHR o NEHR CANDEL, ROVERTO o ROBERTO - Sucesión" (F. C. Nº 939/77), se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Roberto o Roverto Nehr o Nehr Candel, a comparecer en un término de noventa días, a los efectos de aceptar o repudiar la herencia conforme a la acción interrogatoria prevista en el Art. 1070 del C.C. y aceptación, bajo beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Florida, octubre 19 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30/pub. 33190 Nov.7-v.dic.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en auto: "Palleiro, Alfredo - María Marta Falero c/RUTI ELIZABETH MONZON - Pérdida de Patria Potestad" (F. C N. 274/88), citar y emplazar a Ruti Elizabeth Monzón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 25 de octubre de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 45629 Nov.15-v.dic.26.

CONCURSO CIVIL NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "COSTA de SAGASTIZABAL, HUGO WASHINGTON - Concurso Civil Necesario" (F. B. N. 1182/984), se hace público que ha comparecido ante este Juzgado la Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida, solicitando el Concurso Civil Necesario de Hugo Washington Costa de Sagastizábal, y se convoca a todos los acreedores para el día 12 de diciembre de 1988, a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado. — Y a los efectos de los Arts. 994 y siguientes del C.P.C., se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 31 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 4.500,00 10/pub. 33899 Nov.15-v.nov.28.

LAVALLEJA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. en autos: SALAZAR, JUAN JOSE "Herencia Yacente" (Fa. 274/88), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en los artículos 1124 a 1126 del C. P. Civil que el intestado Juan José Salazar falleció en la Primera Sección de Lavalleja el día 12 de julio de 1938, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que com-

parezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador — Minas, setiembre 8 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 8.000 00 20/pub. 27087 Nov.1o.-v.nov.15.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado Dra. Beatriz Fiorentino, declarada en autos: "Blanco Etelvina contra SILVA NARCISO. Pérdida de la Patria Potestad" (F. A. 396|88) se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Narciso Silva, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará defensor de oficio, para proseguir este procedimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta
27) (R.20|4|55) 30|pub. 45251 Oct.20-v.dic.1º.

INCAPACIDAD
Juzgado de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| RAUL CHMIELENSKI - Intimación" (Ficha 587|86), se cita, llama y emplaza a Raúl Chmielenski, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para seguir este procedimiento. — Maldonado, 15 de abril de 1988. — Dra. María Esther Grassi, Juez de Paz Departamental.
27) (C.C.) 30|pub. 45381 Oct.31-v.dic.11.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: "Pereira Ciriaco y García Alba contra MARIA SERAFINA TASSANO de ALMADA. Escrituración" (Ficha 635|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a María Serafina Tassano de Almada y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5.894, antes en mayor área con el Nº 2.486, ubicado en la manzana 1117 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, señalado con el Nº 10 de la manzana 5 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 25 de noviembre de 1957, según el cual mide 300 metros 75 decímetros cuadrados y tiene: 13.03 de frente al Sur a calle de 17 Metros; 17.88 al Oeste que por ser esquina son también de frente a calle de 17 Metros, estando unidas las alineaciones de ambos frentes por una ochava de 3 metros; 15.15 al Norte lindando con solar 1, y 20 metros al Este lindando con solar 9. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Fiumini, Juez de Paz.
27) N$ 16.500.00 30|pub 29683 Oct.14-v.nov.25.

RIVERA

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Estado c| SUC de ISIDRO CASTRO y otros "Urgente ocupación" (F. A|154|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isidro Estanislao Castro y sucesores de Juan Eberhard Hassis y Elsa Aumueller y a Jorge Herocildo Castro y Armelinda Castro, Elías Castro, Clementino Castro. Esmeraldo Castro y Amadeo Rodríguez Castro a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por Toma Urgente de Posesión le ha iniciado el Estado con relación al bien padrón N o 4808 manzana 572 sito en la Novena Sección Judicial de Rivera bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán el trámite — Rivera, 8 de agosto de 1988. — Esc. O Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
27) N$ 12.000.00 30|pub. 31605 Oct. 24-v.dic.5.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique García Méndez para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le ha iniciado "José Antonio Normey c| IRACEMA SILVEIRA NUÑEZ y OTROS - Cobro de Pesos, daños y perjuicios" (Ficha A. Nº 95|88), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 11 de octubre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30/pub. 31617 Oct.31-v.dic.8.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos caratulados: Machado Selva Rosa y otro c| FELICIA MARGARITA PINTOS y otro "Pérdida de Patria Potestad" (F. 608|82) se cita, llama y emplaza a Margarita Pintos y Víctor Mario Osano para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, octubre veinte de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 44914 Oct.5-v.nov.17.

SAN JOSE

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno del departamento de San José en autos caratulados: "Rodríguez Ervin Carlos y Clara Raquel Teresita contra ZABALA SARRANTE RAQUEL ISABEL. Juicio de guarda" (Ficha F. 872|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Raquel Isabel Zabala Sarrante, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirá estos procedimientos. — San José, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 29132 Oct.24-v.dic.5.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Emilia Gaitán y José Pedro Imas c| SILVIA CRISTINA CHOPITEA "Pérdida de la Patria Potestad" (FA N.o 221|M|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Emilia Gaitán y José Pedro Imas promoviendo juicio de pérdida de la Patria Potestad contra Silvia Cristina Chopitea a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 45581 Nov.9-v.dic.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Alba Pomi Villarreal c| JOSE EDUARDO FLORIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N o 115|M|87) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor José Eduardo Florio a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 28 de abril de 1987. — Delma Suárez Ricci, Acttuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 45580 Nov.9-v.nov.22

ESCRITURACION FORZADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| BLANCA URIARTE VIERA de LA VIÑA Y OTROS - Escrituración Forzada" (Ficha Nº 1304 año 1983), se hace saber que este Juzgado intima a los propietarios del inmueble padrón Nº 1752, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Sra. Eloísa, Laura, Evaristo y José Viera Bidarte; Celia Mayol de la Fuente; Celma Eva y Liana de la Fuente Mayol y Concurso de Juan José Uriarte, a que presenten en esta sede los títulos de propiedad del mismo, bajo apercibimiento de procederse en la forma judicial de estilo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que el emplazamiento se realiza por treinta días. — Mercedes, 22 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (%) 30|pub. 45376 Oct.31-v.dic.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Emilio Stalin Villalba contra Suc. de MARIA AURORA VILLALBA y otro - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha Nº 367 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Emilio Stalin Villalba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña María Aurora Villalba y petición de herencia contra José Reinaldo Anselmi.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1988. — Se deja constancia que el gestionante goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45085 Oct.14-v.nov.28.

TREINTA Y TRES

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en autos: LEMOS LEMOS ADRIANA ROSA y otros "Partición" (Ficha N.o 526 A año 1988) se cita, llama y emplaza a Tito Francisco, Jaime Doribal y María Teresa Lemos por el término de 90 (noventa) días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub 33446 Nov.9-v.dic.20

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Balcedo César y otros y Nibia Olivera Balcedo c. MARIA DEL ROSARIO BALCEDO, "Partición" (Ficha Nº 500-A, año 1987), se cita, llama y emplaza a Gabriel, Renée Darío o Darío, Erasmo y Alcides Balcedo Silva, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Treinta y Tres, mayo 23 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 20251 Nov.7-v.dic.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Veliz Carlos contra Suc. de JUAN FCO. CABRERA ALVAREZ Posesión Notoria de estado civil y petición de herencia" (Ficha Nº 537. A. año 1988) cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, del señor Juan Francisco Cabrera Alvarez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres julio 26 de 1988. — Esc. Mariela Decaro. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 29700 Oct.14-v.nov.25.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 7 de noviembre de 1988

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	....		1,777000
Argentina	Austral	0500	....		12,470000
Australia	Dólares Australianos	0105	....		1,201600
Austria	Chelín Austríaco	0700	....		12,530000
Bélgica	Francos Belgas	0800	....		37,362000
Brasil	Cruzados	1000	....		438,440000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	....		1,236000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	....		6,870500
España	Pesetas	[illegible]	....		117,450000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	....	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600	....		6,063500
Holanda	Florines Holandeses	3100	....		2,004000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	....	U$S	1,780500
Italia	Liras	3500	....		1.320,250000
Japón	Yens	3600	....		124,500000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	....		6,641000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490	....		1,603100
Portugal	Escudo Portugués	5200	....		147,800000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620	....		2,452000
Suecia	Coronas Suecas	5800	....		6,179000
Suiza	Francos Suizos	5900	....		1,488100
Venezuela	Bolívar	6200	....		35,550000
	Com. Econ. Europea	0202	....	U$S	1,166600
	Der. Esp. de Giro	0002	....	U$S	1,341150

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 27,00000	N$ 28,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,53000	" 0,58000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 417,50000	" 418,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 417,50000	" 418,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 417,50000	" 418,50000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	8 7|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 1 Mes	9025	Valor	9|11|88	8 7|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 2 meses	9030	Valor	9|11|88	8 [illegible]|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	9|11|88	8 3|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	9|11|88	8 3|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	9|11|88	8 7|8
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	9|11|88	4 [illegible]
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	9|11|88	4 7|8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	9|11|88	5 1|8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	9|11|88	4 3|8

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 421,4000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 125,5000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 6,4300
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 583,0000

Otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 45624 v.Nov.17.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 4 de noviembre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,792500
Argentina	Austral	0500			12,470000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,205500
Austria	Chelín Austriaco	0700			12,560000
Bélgica	Francos Belgas	0800			37,595000
Brasil	Cruzado	1600			482,890000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,225400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,904000
España	Pesetas	2100			117,950000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,107500
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,020500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,767500
Italia	Liras	3500			1.330,500000
Japón	Yens	3600			125,070000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,665000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490			1,615500
Portugal	Escudo Portugués	5200			148,150000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,472000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,197000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,501000
Venezuela	Bolívar	6200			35,550000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,156600
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,343020
COTIZACIONES INTERBANCARIAS			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	Sin cotización		
Brasil	Cruzado Billete	1001	Sin cotización		
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	Sin cotización		
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	Sin cotización		
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	Sin cotización		
EURO - MERCADO					
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200			8 5|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	8|11|88	8 7|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	8|11|88	8 11|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	8|11|88	8 11|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	8|11|88	8 11|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	8|11|88	8 11|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	8|11|88	8 13|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	8|11|88	4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	8|11|88	4 13|16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	8|11|88	5
			Valor	8|11|88	4 3|8
METALES PRECIOSOS					
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	420,5000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	125,5000
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	6,4200
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	577,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27)

(C.C.) 1|pub. 45623 v.Nov.17.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMASA BRITOS DE GOMEZ y OLGA SONIA BRITOS DE SIERRA (Fa. F. 867|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Cur. Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32933 Nov.17.-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO DALL'ORSO ROSSI (F. S. Nº 737|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 31995 Nov.17.-v.nov.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ NOLASCO (F.C.V. 290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34605 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA TERESA BONILLA RODRIGUEZ (F. C. V. 292|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34606 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ SCAGNI o ESCAGNE (F. C. V. 306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 26 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34607 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO QUIROGA AMARO (F. C. V. 307|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 26 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34608 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de AZAIR CASAL DE LEON (F. C. V 296|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34609 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO ABONDIO MARTINEZ MEDINA (F. C. V. 286|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 11 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34610 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIONISIO o DIONICIO MARTINEZ ETCHEITO (F. C. V. 305|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34611 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE OSVALDO NUÑEZ (F. C. V. 279|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones 23 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34612 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARIA YANCOVSKY SHENTZ de YURGENS (Ficha B. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34623 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CIOCCA MORETTI (Ficha B. 391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 21 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34618 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MOREIRA OPEIZOLA (Ficha B. 405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34621 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA BARRACO de ALVAREZ (Ficha B. 464|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Cassanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34473 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ESTEBAN BACAREZZA HERNANDEZ (Ficha B. 224|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34619 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o ALEJA PAEZ COCINO (Ficha B. 468|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 26 de octubre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34620 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO RAVERA o RABERA GARCIA (Ficha B. 328|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34622 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LILIAN CORDERO BORBA (Ficha B. 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34624 Nov.17-v.nov.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NELSON ECHAVE SILVA o DA SILVA "Sucesión" (Ficha Letra B. No. 553|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1988. — Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34757 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GREGORIO GALLO SILVERA o SILVEIRA, "Sucesión" (Ficha Letra B No. 265|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 18 de octubre de 1988. — Escribano Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34756 Nov.17-v.nov.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ALBERTO QUINTANA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 3 de 1988 — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34549 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SANTIAGO GALVAN CARICABURU, (Ficha C No. 235 Año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 25 de octubre de 1988 — Julio Abelenda. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34461 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA ETEL VILLANUEVA BRIOSO. (Ficha C. No. 228 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34590 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ELBIO HALLER FIORITTO, (Ficha C.

No. 230 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de octubre de 1988. — Juulio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34591 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA DELGADO LLUVIERA de KARLEN, (Ficha C. No. 232 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34592 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA AMALIA SCHOLDERLE de IAHN, (Ficha C. No. 206 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34593 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA LLANES LACABA o LACAVA y JULIA LIBORIA LACABA o LACAVA, (Ficha C. No. 234 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34594 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MULLER ZIMMER, (Ficha C. número 236 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34595 Nov.17-v.nov.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO AMBROSIO FERNANDEZ RECUERO, (Ficha B 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Trinidad 23 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34475 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PROVENZE o PROVENZA o PROVENZZA MOREITA DE MATONTE, (Ficha B 191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 24 de octubre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34599 Nov.17-v.nov.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA LEOPOLDINA o DEOPOLDINA PEREZ HERNANDEZ, (Fa. B. 393|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34576 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALTASAR NORBERTO TOURNE SANCHEZ (Fa. 357|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34577 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO BRINDISI ARRICO, (Fa. 310|988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34578 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARO ANGEL LOMBARDO BERRA o BERRO, (Fa. B. 415|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34579 Nov.17v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER AGESTA o AGESTA MIRABAL de UMPIERREZ (Fa. B. 396|988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34580 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CRISPIN ERADIO MARTIRENA y "Testamentaria" de HILARIA LEOPOLDINA LARROSA GARCIA, (Fa. 363|988), citándose a a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34581 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMILCAR WUILSON ROMERO TELLAGORRY, (Fa. B. 359|988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34582 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA HERNANDEZ BONILLA (a. 368|988) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34583 Nov.17-v.nov 30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KACHECHKA SOKOLIK o ESTEBAN KACHECHCA SKOLI, (Fa. B|719|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de octubre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34558 Nov.17-v.nov.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO RAMIREZ, LUIS ORACIO u HORACIO, "Sucesión" (F. B|61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos, ante ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 7 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34555 Nov.17-v.nov.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LANDO FERNANDEZ, (B. 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34600 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FEIJO (B. 360|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 4 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34601 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SCARAFFUNI o SCARAFFONI GONZALEZ (B. 198|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34602 Nov.17-v.nov.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SEQUEIRA, FRANCISCO COSME (F. Nº 171|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 15 setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enrique Molina Olid Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34564 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO VITANCURT o VINTANCURT BARRIOS (Ficha Nº 293|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1988. — Esc. María C. de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34563 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA NELLYS ROCHA SENA (F. Nº 297|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 20 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34561 Nov.17-v.nov 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ DUTRA (F. Nº 344|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 26 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34562 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVA LEDESMA "Sucesión". (F. 364|987) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34565 Nov.17-v.nov.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO UMPIERREZ TRAPOLLINI o RUMUALDO UMPIERREZ TRAPOLINI (F. 473|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 32942 Nov.17.-v.nov.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instncia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GEREBERNUS o GEREBERN VAN LOMMEL BELMANS, (Ficha No. 663 del Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de octubre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34486 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANIBAL EUGUI GUERENDIAIN, (Ficha B|172|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34571 Nov.17-v.nov.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de DUDAS de GHISELLINI, ROSALIA, (Ficha 228|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34634 Nov.17-v.nov.30.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha.

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta (Art. 10, Ley 9.099). Solares que corresponden al plano del Agr. Eduardo Alvarez inscripto en Catastro con el No. 1399.

Nombre: Walter González Muniz; Solar: 30; Manzana: 2; Padrón: 477.
Nombre: Leonardo Castellano; Solar: 41; Manzana: 23; Padrón: 146 m|á.
Nombre: Jorge Szyfer Lipowicz; Solares: 23 y 24; Manzana: 48; Padrón: 570 m|á.
Nombre: Francisco Hugo Arijón: 19, 20, 21, 22, 23, 36, 37 y 38.
Nombre: Ana María García Benítez; Solar: 20; Manzana: 64; Padrón 754 m|á.

Saúl y Ricardo Tastás domiciliados en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
2) N$ 12.600.00 15|pub. 34666 Nov.17-v.dic.7.

3—Convocatorias Comerciales

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de noviembre de 1988 a la hora 21, en el local social, calle Francisco Fondar 568, de la ciudad de Trinidad, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1º.1.87 al 31.12.87.
2º) Elección de 3 (tres) titulares y 5 (cinco) suplentes para integrar el Directorio, y elección de Síndico y suplente de Síndico.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con cualquier número de presentes (Art 26 de los Estatutos) — Trinidad, noviembre de 1988. — Apolo Chabalgoity Taró, Presidente. — Esc. Luis R. Estrade Badía, Secretario.
3) N$ 2.160.00 2|pub. 34575 Nov.17-v.nov.18.

MAIRY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Mairy S. A., para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de noviembre de 1988 a la hora 20:00 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348. P. 4 para tratar el siguiente orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados de los ejercicios cerrados al 30.4.84; 30.4.85; 30.4.86; 30.4.87 y 30.4.88.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 720.00 1|pub 34539 Nov.17-v.nov.17.

TIENDA ALASKA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de noviembre de 1988 a las 14:00 horas, en Avda. 18 de Julio 1516, P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 11.4.88 y redacción del artículo 3º.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento deiniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 34518 Nov.17-v.nov.17.

ODISA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1988, en el local social de la calle Félix Olmedo No. 3568, a la hora 9:30, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de los Estados de Situación y de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1988.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta
Se previene a los señores Accionistas:
I) Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes (Art. 11).
II) Que deberán depositar en la Sociedad por lo menos media hora antes de la iniciación de la Asamblea sus Acciones o Certificados de Depósito bancario (Art. 10). — El Directorio.
3) N$ 960.00 1|pub. 34517 Nov.17-v.nov.17.

COBALAN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1988 a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1987 y 31 de julio de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 34492 Nov.17-v.nov.17.

FINANCIERA NEYOL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1988 a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 34490 Nov.17-v.nov.17.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Bome S. A., para la Asamblea General Ordinaria que en su sede de la Avenida Uruguay 1768 tendrá lugar el próximo 24 de noviembre de 1988, a las 18 horas y 30 minutos, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987
2º) Destino de las Utilidades.
3º) Designación de un nuevo Directorio.
4º) Designación de un Asambleísta para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el registro de asistencia de la Asamblea se cerrará en el momento de iniciarse la misma, debiendo en esta circunstancia depositarse las Acciones o Certificados Bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) N$ 960.00 1|pub. 34482 Nov.17-v.nov.17.

FACTOR S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales de Factor S. A., se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la calle Rincón 541, P. 4, el día 29 de noviembre de 1988, a la hora 17:00, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 31 de mayo de 1988.
2º) Designación de miembros al Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios con hasta media hora de anticipación a la fijada para la reunión (artículo 17 de los Estatutos Sociales). — Montevideo, noviembre 14 de 1988. — El Directorio.
3) N$ 840 00 1|pub 34471 Nov.17-v.nov.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0|1029 - Compra de Pollos huevos.
Apertura: 15 de diciembre de 1988. Hora 16.00.
Valor del Pliego: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 09.00 a 15.30 horas a la Divisió nCombustibles (CAJA), sita en la calle Humboldt s|n. "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) Primer Piso.
12) (C C.) 2|pub 45719 Nov.17-v.nov.18.

Lic. Pca. Nº 0|1027 - Compra de Productos Agrícolas.
Apertura: 15 de diciembre de 1988. Hora 15.00.
Valor del Pliego: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles 09.00 a 15.30 horas a la División Combustibles

bles (CAJA) sita en la calle Humboldt s|n. "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ATICAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) Primer Piso.
12) (C. C.) 2|pub. 45720 Nov.17-v.nov.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 23|64
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la venta del inmueble Padrón Nº 2880 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, ubicado en la calle Alejandro Gallinal entre las calles Piedras y Eliseo Marzol.
Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Rocha del Banco y también en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración —Oficina de Inmuebles Destinados a la Venta—, 18 de Julio y Minas, 3er. piso block Guayabos, Montevideo.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay, el día 21.12.88 a las 13 horas (primer llamado). En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 13.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 45743 Nov.17-v.nov.21.

LICITACION PUBLICA Nº 94|1
Objeto: Adquisición de 521 trajes de verano.
Apertura de Ofertas: 3 de enero de 1989.
Primer llamado 14 horas. Segundo llamado 15 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva. Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios —Compras— Minas 1402|34, 3er. piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones Minas 1402|34. 1er. subsuelo en día y hora indicadas precedentemente.
Importante - Apertura de Ofertas. Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaren, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 45744 Nov.17-v.nov.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 970
Adquisición de dos sistemas de iluminación quirúrgica montado en el techo para dos salas de operaciones.
El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para el suministro de "Dos sistemas de iluminación quirúrgica montado en el techo para dos salas de operaciones" para su Central de Servicios Médicos.
La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1988, siendo el primer llamado a las 15 y 15 horas y el segundo llamado a las 15 y 45 horas en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, sita en la calle Mercedes 1004, Primer Piso.
Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Central de Servicios Médicos, Sección Aprovisionamiento, en horario de 13:00 a 17:00 horas.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 34484 Nov.17-v.nov.21.

LICITACION PUBLICA No. 968
Adquisición de un respirador voltimétrico.
El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para el suministro de "Un Respirador Volumétrico", para su Central de Servicios Médicos.
La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 1º de diciembre de 1988, siendo el primer llamado a las 14:30 horas y el segundo llamado a las 15:00 horas en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, sita en la calle Mercedes 1004, Primer Piso.
Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Central de Servicios Médicos. Sección Aprovisionamiento en el horario de 13:00 a 17:00 horas. — La Gerencia.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 34483 Nov.17-v.nov.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias Dpto. de Compras
Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 120.000 barras de Jabón de Lavar con Glicerina de hasta 250 grs. aproximados.
Apertura: 30|11|88 a la hora 10.30. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.45.
Valor del Pliego N$ 2.000.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley número 15.903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 45714 Nov.17-v.nov.17.

Dirección Comercializadora Subsistencias Dpto. de Compras
Objeto: Suministro y Abastecimiento de: 49.000 kgs. de Jabón en Polvo en paq. de 1 kg.
Apertura: 30|11|88 a la hora 11.30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.45.
Valor del Pliego N$ 2.000.
El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 491 de la Ley número 15.903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C. C.) 1|pub. 45715 Nov.17-v.nov.17.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 125|988
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Laboratorio en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3056 —Sección Licitaciones— Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 08.00 a 11.30 horas.
Apertura de las propuestas: 7 de Diciembre de 1988 a las 09.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
12) (C. C.) 8|pub. 45726 Nov.17-v.nov.28.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de noviembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO SALVADOR DELLEPIANE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 1833 y MARIA del ROSARIO SILVEZ, 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Cabrera 4317 Apto. 102.

JORGE JONNY AVELLANEDA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José A. Possolo 4134 Apto. 1 y ANA MARIA ALANO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Ellauri 1074 Apto. 4.

OSMAR LIMBERT ALVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 5037 y MARIA PAULINA TOLEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3125 apartamento 3.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1866 e HILDA SUSANA PRATO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcot 1364.

ALEJANDRO DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 4 pasaje 514 block 4 Apto. 001 y LAURA COLLAZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2792.

JOSE ANTONIO DA SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 3910 y SUSANA BEATRIZ IBARBUDES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5267 Pje. B. 5348 F.

JOSE DANIEL ACOSTA, 25 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Barrio Forteza calle 1 solar 63 y MARIA del LUJAN PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3792 Apto. 5.

CRISTIAN EDUARDO DIELL, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 5944 (Barrio Sarandí) y NATIVIDAD ASUNCION TONOLA, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle E Nº 5944 (Brio. Sarandí).

ADAN de los SANTOS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Figueredo Nº 4016 Apto. 1 y MERCEDES FERNANDEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3968 Apto. 2.

JORGE WASHINGTON ALBEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal número 1597 y MARIA ROSANA OJEDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Raiz 1825.

OFICINA Nº 2

DANIEL BANINA, 45 años, divorciado, médico oriental domiciliado Fpe. Cardozo 2090 y MARIA MAGDALENA FERRARI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

GUILLERMO BERDIÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia número 2605 Apto. 204 y ADRIANA DUQUE, 21 años, soltera estudiante oriental, domiciliada A. Grande 2709.

ALEJANDRO DANIEL BONOMI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Indarte 4281 y JACQUELINE FAGIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Mª Vidal 322.

CARLOS ALBERTO BOGA, 28 años divorciado empleado, oriental domiciliado J. Suárez Nº 3083 Apto. 15 y PATRICIA ANGELICA BERTONI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 3083 Apto. 15.

LUIS ALBERTO BAGES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2364 bis Apto. 4 y MARIA BEATRIZ RAMIREZ, 37 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2364 Ap. 004.

JOAQUIN OTILIO BREA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Linterna 266 y NIRIAN RAQUELA CUÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Linterna 282.

OFICINA Nº 3

FELIPE CARLOS CORDOBA, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Berut 1464 y MARGARITA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Carlos Roxlo 1607 Apto. 201.

JORGE NELSON CANDAN, 37 años, soltero empleado oriental, domiciliado Avda. Italia número 4368 Apto. 402 y GABRIELA BARROS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6316.

CARLOS ANGEL COSTAS 57 años, viudo, empleado, argentino domiciliado Vasco Da Gama Nº 3826 y ESTRELLA GRACIELA MAGURNO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Vasco Da Gama 3826.

JUAN ISIDRO CALDIZ, 77 años, viudo jubilado, argentino, domiciliado Guayabo 1754 apartamento 3 y EMA LINO, 62 años, divorciada vendedora oriental, domiciliada Guayabo 1754 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

EDUARDO BORIS LOPEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos A. López 8360 B Apto. 204 y LOA MAGUES MORA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos A. López 8360 B Apto. 303.

BERNABE HECTOR LARRAÑAGA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4430 y SUSANA ISABEL SAS, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres Nº 4430.

JOSE DIEGO FONTOURA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 551 y NELIA SILVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 50 mts. Nº 4219 Apto. 102.

CARLOS JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rosseau 3424 bis Apto. 3 y MARIA CRISTINA COR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3448.

LUIS FERNANDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Millán 4678 y PIERINA MACRI, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Rufino Blanco Fombona 1852.

JORGE EDUARDO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3305 Apto. 108 y ELIZABETH PATRICIA MARINOVIC, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera No. 3305 Apto. 108.

OFICINA Nº 5

JOZSEF PETER GYENES, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colombes 1470 y ELSA MARIA GIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3953.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2387 y MARIELA BEATRIZ AVUSTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardal 3176 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

JUAN FRANCISCO MALLEA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1328 Apto. 17 y ANA MARJORIE FIGUEIRA, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1341 Apto. 5.

GUSTAVO MANARA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1695 y MARIA del CARMEN ALONZO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1695.

VICTOR MACHADO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2750 e IRMA BELEDO, 38 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Cap. Videla 2750.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estados Unidos 2230, Apto. 2 y SILVIA HERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3938.

MILTON PABLO MISA, 25 años, soltero, contador público, oriental domiciliado Gral. Antonio Díaz 4281 y MARIA LAURA SANCHEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cisplatina 1214 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

HUGO MARIO POSE, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ariel 5355 y NORMA ROSA DI GIOVANNI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maná 4105 Apto. 4.

WILLIAM JUVENCIO QUINTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2034 y VERONICA BASCOU, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Magallanes 2034.

RODOLFO PROSPERO CORENGIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3129 Apto. 2 y ANDREA SERRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Otelo 2079.

MARCO ANTONIO PEREZ, 32 años soltero, empleado oriental, domiciliado Fernández Crespo 1912 bis Apto. 4 y ANA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4403.

LEONARDO ENRIQUE PIFFARETTI, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1432 Apto. 18 y ALICIA GRANJA, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1432 Apto. 18.

HUGO RAUL PRIETO, 61 años viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Yatay 1428, Apto. 201 y OFELIA MARIA LICIO, 45 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Yatay 1429, Apto. 201.

JUAN JOSE PORTO, 29 años soltero, médico veterinario, oriental domiciliado Jackson 1420 Apto. 501 y MARTHA SUSANA ALMADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patria 723.

OFICINA Nº 8

HORACIO BASETTI, 30 años, divorciado, empresario, oriental domiciliado Jaime Cibils 2808, Apto. 605 y RITA SONIA MARTINEZ, 26 años soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Rosas 3874, Apto. 3.

EDGARDO MARIA REGUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1606, Apto. 1 y CARMEN CINTHIA TOMAS, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1606, Apto. 1.

CARLOS GUSTAVO REAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 6 Nº 2210 (Cerro) y SANDRA ADRIANA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 2 Nº 2088 (Cerro).

CARLOS HEBERT RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3766 y SOFIA SUSANA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3775.

DANIEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Luis Batlle Berres 4012 y ANNEL PUIG, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1212.

JULIO ZUASNABAR, 40 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3311 Apto. 601 y MARIA SOLEDAD EROZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3311 Apto. 601.

RUBEN EMILIO RODRIGUEZ 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José María Muñoz 1115 Apto. 201 y IRMA ISABEL FERREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1880 Apto. 1.

RUBEN EDGARDO REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 4136 Apto. 3 y GRACIELA BEATRIZ DE GIOVANNI 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4610.

LEONARDO ZAUDERER, 36 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado José Ellauri 537 Apto. 104 y LILIANA AFFUR, 32 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Solano Antuña 2670 Apto. 101.

OFICINA Nº 9

SANTO ESTEBAN SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 1065 e HILDA ELINA BARBOZA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cardinés 118.

OSCAR SALGUEIRO, 53 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Colonia 1982 y MARIA MERCEDES DOMINGUEZ, 50 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Colonia 1158 Apto. 1002.

ALBERTO HEBERT SILVERA, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Continuación China 2438 y MARIA LETICIA NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1761.

OSCAR DANIEL SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4912 y LOURDES GISELLE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4755.

JUAN MARIA SUAREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1328 y MARIA PASTORA BANDERA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1321.

ANTONIO SOLLA, 45 años, divorciado, industrial, español, domiciliado Rodríguez Larreta 3046 y ELMA CABRERA, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 3046.

JOSE LUIS SANDIN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Manrique 2950 y MELISSA JUNG, 14 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Carlos Reyles 1546.

ADRIAN LEONARDO SEGOVIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 127, Block 1/301 y BEATRIZ ELIZABETH GARCIA, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5046.

MARIO RAFAEL STEVENAZZI 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2693 y MARIA TERESA MARQUEZ 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2693.

OFICINA Nº 10

NESTOR DARIO TESTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Ferreiro 2549 y SILVIA SMERNE, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1718.

JORGE NORBERTO VALIENTE, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gonzalo Ramírez 1483 y ELENA MARIELA BORCHES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1483.

ALVARO FERNANDO TECHERA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iruruta Goyena 3364 Apto. 201 y MARIA ANDREA VARGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2915.

JOSE RAMON OSORIO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Méndez Núñez 2764 Apto. 5 y OLGA ELISABEL GAMARRA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 2708.

HECTOR SERGIO VICENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1326 Apto. 305 y GABRIELA MARIA CAMPIGLIA, 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Justicia 2281, Apto. 2.

14) N$ 250,00 3/pub. Nov. 17 v. nov. 21.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de su sesión del día 7 de noviembre de 1988, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo un pago de dividendo por el ejercicio 1988, concurriendo a esos efectos a nuestras oficinas de la calle Ramón Márquez 3222, previa solicitud de día y hora a partir del día 18 de noviembre de 1988, por nuestros teléfonos 20 14 35 y 20 22 67.

NOTA: El pago de dividendos se hará efectivo mediante la presentación del cupón Nº 20.
— El Secretario del Directorio.

15) N$ 600,00 1/pub. 34516 Nov. 17 v. nov. 17.

20—Remates

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Remate Público Nº 188.- Venta de Automotores
Exposición - 28 Nov. al 4 Dic. inclusive.
Horario: 09.00 a 18.00
Remate: 05/Dic./88 14.00
Lugar: S.M.A. Instrucciones 1925.
20) (C. C.) 3/pub. 45704 Nov. 17 v. nov. 21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 606
30/11/88 - Hora 16:30

BASE: 211,41 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 545.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Abel Lapizaga (Matrícula 1573 - R.U.C. 080080270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje denominado "Villa Foresti" padrón No. 13.571 (antes en mayor área No. 5887), señalado con el No. 4, de la Manzana "M" y compuesto de una superficie de 675 metros, con 15 metros de Frente al S.E. a la calle No. 10 de veinte metros de ancho (hoy Chopin) entre calles de diecisiete metros.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500 No. 18.785 a nombre de Juan Carlos Salvatti o Salvetti Sequeira y Elsa Beatriz Valenzuela.

2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 9 de noviembre de 1988, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7o. del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y

lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 132.26 Condiciones del préstamo: comisión 2 por ciento, plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 45729 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto - Uruguay 820
30|11|88 - Hora 15

BASE: 573,73 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:479.000,00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lewis Rochón (Matrícula 3214 - R.U.C. 160053420012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral No. 1067 de la ciudad de Salto Barrio "Mi Tío", empadronado individualmente con el No. 16.070, antes 1600 y 7914 mayor área, tiene una superficie de 175 metros 84 decímetros y con frente al N. a calle José Pedro Varela No. 2296 entre Doctor Elías Pascale y Av. Gobernador José Joaquín de Viana.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, número 39.661 a nombre de Nerón Rodríguez Da Silveira Calfani y Magdalena Gloria Peñaloza Barrios.

2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 10 de noviembre de 1988, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7o. del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 519.35. Condiciones del préstamo: comisión 2 por ciento, plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1 000 00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 300 95 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Cresno 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 10 de noviembbre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 45732 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Cresno 1508 — Piso 3º
30/11/88 — Hora 12.30
Base: 5 755,91 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 14:838 000 00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Escardó (Mat. 2083. R.U.C. 211073700015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1112 del Bloque "A" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, Padrón número 61.477/1112/A, área 63 mts., 51 dms. que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Hipólito Irigoyen 4680.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 28657 a nombre de Raúl Nogués Angellini y Elena Graciela Trenti Soto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 7/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.716,20. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 4.967,85, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45728 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/11/88 — Hora 13.00
Base: 4.351,65 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 11:218.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Jaureguiberry (Mat. 326, R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 194.696, compuesto de una superficie de 855 mts., con 19 mts. al Sur de frente a la Avda. Italia 7491.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 400, Nº 40.995 a nombre de Lorenzo Carlos Lizarraga Rubio y María Margarita Swinden Berinduague.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 7/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2 577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4285,62. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1276,21, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernándes Crespo 1508. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45731 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando — 25 de Mayo 950
30/11/88 — Hora 15.30
Base: 967,85 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:495.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Colinas de Solymar", empadronado con el Nº 30.891, señalado con el Nº 34 de la manzana 426, compuesto de una superficie de 563 mts., 06 dms. con 22 metros al Suroeste de frente a la calle Nº 20, entre las calles 13 y 16.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 200, Nº 9486 a nombre de Ramón Wilson Piñeiro y María Liria Montes De Oca Péres.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 7/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 887 48. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 553,28, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Cresno 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45730 Nov.17-v.nov.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Cresno 1508 — Piso 3º
30/11/88 — Hora 16.00
Base: 3.325,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 8:572.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero [illegible] Simon (Mat. 2468, R.U.C. 070001000015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-

cadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 011, Padrón Nº 46.861/011, que se ubica en Planta Baja, consta de un área de 45 mts., 51 dms. y forma parte del edificio de Sociedad Civil "Barrio Jardín Peñarol", sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo con frente a Camino Durán 4476.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 22, Serie 122, Nº 426 a nombre de Juan Carlos Milán Sosa y Susana Correa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 10/11/88, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º, del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1988 es de N$ 2.577,87. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.279,72. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.799,81, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45727 Nov.17-v.nov.23.

VICENTE C. STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco República contra DONATO JOSE LUONGO CELENTANO "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha 878|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 14 horas, en el local sito en Camino Vecinal 2736 y Bohanes (Peñarol Viejo) se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, a la venta en subasta pública, al mejor postor, de los bienes prendados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12,2 por ciento y del expediente el 1,21 por ciento. — Montevideo, noviembre 8 de 1988.

20) N$ 1.080.00 3|pub. 34693 Nov.17-v.nov.21.

VICENTE C. STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco República contra DONATO JOSE LUONGO CELENTANO "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha 878|82) se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, R.U.C. 210299030016, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón No. 44.589 que según plano del Agr. Walter Rossi de febrero de 1966, inscripto en Catastro con el No. 53.379, está señalado con la letra B y tiene una superficie de 5 hectáreas 3.185 metros con 85 metros 20 centímetros de frente al N.O. a Camino Vecinal de 14 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63 por ciento y del expediente el 1,21 por ciento.

3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.000.00 5|pub. 34705 Nov.17-v.nov.23.

VANOLI-BRUM
GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MATEO BRUNET SAI y C. - Liquidación Judicial" (Ficha 83|983) se hace saber que los días 29 y 30 de noviembre a las 9 horas, en los locales de Paysandú 912 y Galicia 900 se procederá por las firmas Vanoli-Brum (RUC 21147978001) y Momenzoro & Castells (RUC 210316940011), a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los vehículos, marcas y bienes muebles pertenecientes a Mateo Brunet Sai y C., ampliamente individualizados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el precio íntegro de la misma en efectivo; 2) Que será de cargo del adquirente la comisión e impuesto del rematador (10.99%) del precio obtenido); 3) Que serán también de su cargo los gastos que se originen por concepto de transferencia municipal, títulos e inscripción, así como por el retiro de los vehículos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 3|pub. 34652 Nov.17-v.nov.21.

ERNESTO J. ARGENTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay c.| HOPY S. A. - Ejecución de prenda", (Ficha C|257|987), se hace saber que el día 23 de noviembre de 1988 a las 15 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, por intermedio del rematador Ernesto J. Argenti (Matrícula 3.674, RUC 211225540019), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación o sea N$ 3:233.333 del siguiente bien: Automóvil "Renault" modelo 18 TD, año 1986, motor Nº 852710 DS 1521, padrón 339.097, matrícula 245.724 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador 12,2 % e impuesto. — Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 34651 Nov.17-v.nov.21.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en los autos: "Hochman, Sofía c.| WALTER ANTONIO BENITEZ REVUELTAS y otro. - Intimación", (Fa. I|481|986) el 23 de noviembre desde las 16 horas, en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1.351, RUC 210354410016) con la presencia de la señora Alguacil de la Sede y con la base de 2|3 partes de la tasación (nuevos pesos 100.000.00) sacará a la venta en remate público una camioneta marca "Taunnus", matrícula 50.643 y padrón 50.643 de Salto, año 1961.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % en efectivo por concepto de seña; 2º) Que deberá retirar el vehículo y abonar el saldo de precio a las 24 horas de realizado el remate; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, patentes y|o multas que se adeudaren y título de propiedad. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de noviembre de 1988. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 34738 Nov.17-v.nov.21.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "González, Raúl c.| CHIARINI, JUAN CARLOS. - Juicio Ejecutivo" (F. I|445 de 1983) se hace saber que el próximo 7 de diciembre desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1.351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público asistido por la señora Alguacil los bienes embargos en autos, sin base y al mejor postor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Doctora Estela Indart, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900 00 3|pub. 34649 Nov.17-v.nov.21.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno dictada en autos: "Las Termas S. A. c.| INTERLIN S. A. - Cobro Ejec. de Alquileres", (Ficha 2.295|985), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1988, a partir de las 15 y 30 horas en Yaro 1121, por intermedio del martillero Román Bado, (matrícula 102, RUC 21 035109 0010), se rematará la mercadería embargada y secuestrada en autos, con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de seña del precio obtenido; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión más IVA e impuestos total 15 %; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del expediente del martillero, 1,21 %. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 13 días del mes de noviembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 3|pub. 34650 Nov.17-v.nov.21.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos: Rovira Aurera A. contra CLAVIER ALEJANDRO J. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 34|88), el 2 de diciembre a las 14 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 R.U.C. 210354410016) con la presencia del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 8:966.667.00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que contiene sito en la Segunda Sección Judicial (antes cuarta) del departamento de Montevideo, padrón 6284, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Féliz Logaldo de mayo de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 471 el 6 de mayo de 1937, se señala con el No. 1, tiene una superficie de 125 metros 40 decímetros (según títulos 125 metros 93 decímetros) y se deslinda así: al Oeste 7 metros 50 centímetros de frente a la calle Convención (puertas Nros. 1154|56|58) entre Maldonado y Canelones, distando el punto medio de su frente 9 metros 7 centímetros de la esquina formada con la primera: al Norte línea quebrada de 3 rectas que miden 4 metros 90 centímetros; 0 metro 45 centímetros y 11 metros 40 centímetros lindan con solar 2 del mismo plano padrón 6295; al Este 7 metros 83 centímetros con propiedad de Aurelia Vidal; y al Sur 15 metros 98 centímetros con propiedad de Manuel López.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 por ciento en efectivo y en moneda nacional.

2o.) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra del rematador e IVA (3,63 por ciento), y demás que la ley pone a su cargo.

3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 por ciento).

4o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (76|800|50252); y los demás antecedentes en la Sede.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 34739 Nov.17-v.nov.23.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Gabriel López Larroque c.| ENILDA SILVERA de ALVAREZ y otro. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1716 bis|984) se hace saber que el día 28 de noviembre de 1988 a las 14.30 horas en el local sito en la calle Misiones Nº 1366 el martillero Héctor Bavastro asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1:000.000) el siguiente bien: Construcciones y derechos de promitente comprador del terreno padrón número 33.488, antes en mayor área 25.965 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (balneario Solymar), señalado con el Nº 9 de la manzana "C", según plano del argrimensor Julio Ceschi, inscripto en la oficina de Catastro con el número 3 173; con una superficie de 397 m. 50 dm. y con frente a la calle Nº 4.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador, no siendo de su cargo solamente aquellos que la ley impone a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados (Zabala 1367, piso 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de noviembre de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 34658 Nov.17-v.nov.23.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Gómez Díaz, Carlos Antonio c/JOSE PEDRO PEDRINO MATO y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 418|1985), se hace saber al público que el día viernes 25 de los corrientes a las 15 horas y en las puertas de esta sede, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón N 35.593, señalado con el N 6 en el plano del Agr. Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de diciembre de 1929, según el cual tiene una superficie de 320 m. 41 dms., lindando en 17 m. 90 cms. de frente al Noroeste a la calle Campichuelo y la misma medida, también de frente a la calle Pedro Celestino Bauzá, por ser esquina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y depósito del saldo restante previa liberación del bien subastado, en el plazo de noventa días, bajo las responsabilidades de ley; siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás, así como los gastos de escrituración. El rematador cobrará además una comisión del 1 % más I.V.A. a la demandada. Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, dejándose constancia que no se encuentra agregado plano de las construcciones ni de sus ampliaciones, no surgiendo tampoco la fecha que se hicieron éstas y si existen deudas por aportes por construcción y, desconociéndose si existe deuda actualmente por Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.250,00 5|pub. 34720 Nov.17-v.nov.23.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "González de Furtado, Modesta y otros c/JUAN OVIDIO FURTADO GONZALEZ y MARIA BLANCA FURTADO GONZALEZ - Acción de cesación de condominio" (A. 576|1988), el 6 de diciembre de 1988, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade (R.U.C. 120009760017), asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, rematará sobre la base de N$ 223.764,67 (2/3 de su tasación), una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 59 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 7927, antes en mayor área con el Nº 312, señalada con el Nº 13 en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 234 el 3 de noviembre de 1949, según el cual consta de una superficie de 362 metros 05 decímetros cuadrados y tiene: 13 metros de frente al Este sobre calle Europa por 27 metros 85 centímetros de fondo hacia el Oeste lindando con el solar 10; por el Norte, con el solar 14; y por el Sur con el solar 12, todos del mismo plano.

Se previene: a) El inmueble se vende en el estado general en que se encuentra; b) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 6,63 % de comisión e impuestos incluidos; c) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 7 de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.750,00 5|pub. 34570 Nov.17-v.nov.23.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ATILIO FORTUNATO GRATAROLA DALLA VALLE - Sucesión" (Ficha "B" Nº 381|988), se hace saber que el día 1º de diciembre de 1988, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla Nº 942 casi 18 de Julio), el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 4:934.00,00 (2/3 de su tasación), de una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, parte de la Manzana Nº 9 de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial de este departamento, empadronado con el Nº 2385 (antes m/á. Nº 33), que según plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 244 el 10 de diciembre de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, está señalado con el Nº 2 y tiene una superficie de 499 mts. 20 dms., y se deslinda así: 12 mts. de frente al Sur, sobre calle Florida (entre Br. Artigas y Dr. Felippone); igual medida al Norte con doña Robustiana Techera o sucesores: 41 mts. 60 cms. al Este, con don Alfredo Lazarga o sucesores; e igual medida al Oeste, lindando con propiedad de doña Rosa Vanzini de Notaro y otros o sucesores. Se aclara que en el inmueble descripto se halla empotrado sobre plataforma de concreto un guinche que forma parte, por accesión, de dicho bien

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % del precio, así comc el 3 % de impuesto municipal y 3,63 % (incluido I.V.A.) de comisión: B) Que el saldo de precio (80 %) deberá abonarlo dentro de los noventa días de aprobado el remate; C) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos y honrarios que origine la escrituración del bien que adquiere; D) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien que se remata están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 31 de octubre de 1988. — Esc Alicia Damini. Actuaria Adjunta

20) N$ 4.500,00 5|pub. 34566 Nov.17-v.nov.23.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Fredid da Silva c/a. ATILIANO RIVERO NUÑEZ CUELHO - Juicio Ejecutivo' '(Ficha 547|84), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1988, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero señor Gumersindo Giorgetta (Mat. 1073), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 21.036, de los derechos de promitente comprador emergentes del Compromiso de Compraventa, relativos al inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3870, con una superficie de 477 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, serán por cuenta del adquirente, así como aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador. 3º) Que el compromiso de compraventa, del cual emergen los derechos que se venden, se encuentra en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 5.500,00 10|pub. 34643 Nov.17-v.nov.30.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en los autos: "Germán H. Castellano contra ALFREDO FERRARI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 909|983), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1988, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Canelones, paraje "Santa Rosa", por intermedio del martillero don Washington González Luoni (Matrícula Nº 1846 - R.U.C. Nº 02003633-0013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 833.332,00, de una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada en la 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Santa Rosa", empadronada con el Nº 12.220, compuesta de uan superficie de 12 hás. 4.341 mts.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. 2º) Serán también de cargo del mejor postor, la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto departamental, todo lo cual asciende al 6,63 % del precio ofertado y deberá pagarlo al contado y en efectivo 3º) Serán de cargo del mejor postor todos los gastos, honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo. 4º) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1,21 % de comisión e IVA. 5º) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. — Tacuarembó, 14 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 4.000,00 5|pub. 34741 Nov.17-v.nov.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATLANTICA LTDA.

Contrato: 28 9 88
Inscripción: No. 1472. Folio 5536, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSEFA MARIA CAVALIERE ROURA y JOSEFA SANTIAGO ROURA
Objeto: Distribución intermediación. compraventa y otros. de alimentos. comestibles. golosinas. por mayor y menor: afines. anexos varios. Otros varios ramos Celebración de cualquier contrato. en el país y exterior. Importación, exportación, representación y otros, en cualquier ramo. anexos, varios
Capital: 400 000 00 partes iguales
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta

22) N$ 6.000.00 10|pub. 33540 Nov.17.-v.nov.30.

DON BENVENUTO

Contrato: 27 9 88
Inscripción: Reg de Comercio de Durazno: Nº 22. folio 95. libro contratos
Socios: JUAN RAMON SALABERRY BENITEZ: CARLOS MARIO DIAZ AGUILAR: MARIA LAURA MATONTE CANTERO de ABREU y MARIA MARGARITA NUÑEZ SANDRO.
Capital: N$ 400 000 00
Objeto: Comercio en general. acopios de frutos y venta de combustibles y lubricantes
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administradores: Juan Ramón Salaberry y Carlos Mario Díaz conjuntamente
Domicilio: Sarandí de Cuadra (Durazno)

22) N$ 6.000,00 10|pub. 32416 Nov.17.-v.nov.30

INDALO LIMITADA

Contrato: 11 octubre 1988.
Socios: MARIA NOVO GOMEZ, DIEGO GARCIA NOVO y ALVARO GARCIA NOVO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1329; Fº4889, Lº 2.
Objeto: Avícola, despensa, almacen, indumentaria, calzado, ropa deportiva| Importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33857 Nov.17.-v.nov.30.

LA EMILIANA LTDA.

Contrato: 12 de enero de 1988
Registro: N o 44 folio 162 v libro 3 de contratos.
Socios: EMILIA FERNANDEZ MISA: JESUS GERARDO WANSEELE PACIELLO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogable
Capital: N$ 200 000.
Objeto: Industrialización, exportación, comercialización, importación de mercaderías y bienes.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 31400 Nov.17.-v.nov.30.

SANCLAR LTDA.

Fecha: 13|10|88.
Inscripción: N c 1616 F.o 6269 v. L.o 3.
Socios: CLARA ALAZRAKI TELIAS; SALVADOR FRANSIA BAHAR y SANDRA FRANSIA ALAZRAKI.
Giro: Lavadero automático, recepción de tintorería, quiosko, librería, juguetería.
Capital: N$ 400.000
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Sandra Fransia Alazraki.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33535 Nov.17.-v.nov.30.

SERVIPARTES S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 16.9.1988.
Inscripción: Nº 1417, folio 5323 vta., libro 1.
Cedentes: ALBERTO PALLAS SANCHEZ y ANTONIO PALMIERI DELLA CORTE.
Cesionarios: Willman Félix Palmieri Della Cortte Nely Graciela González Camaño y Francisco Varriano Tabera.
Modificación: Administración: Willman Félix Palmieri Della Corte y Francisco Varriano Tabera indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33646 Nov.17.-v.nov.30.

NAUTILUS INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

Contrato: 27 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1358, folio 5001 v., libro 2.
Socios: DANIEL BARRETO ROMERO; JUAN JOSE BARRETO ROMERO e IVONNE ALICE de los SANTOS FRAKKSONI.
Administración: Juan José Barreto e Ivonne Alice de los Santos Frakksoni (conjunta).
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Motevideo.
Objeto: Fabricación calzado prendas, artículos cuero, distribuciones, representaciones, in-
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33643 Nov.17.-v.nov.30.

CRIADORES LTDA.

Cesión de cuota y modificación
Contrato: 30|7|88.
Inscripción: N o 1468 F o 541 vto. L.o 3.
Cedente: ROBERT WIJMA PARDIÑAS. Total de cuotas a cesionario: José Emilio Basterrech consintiendo el socio Alberto Basterrech
Socios actuales: Alberto José Basterrech y José Emilio Basterrech
Modificación: A) Monto de las cuotas nuevos pesos 5 000 c|u; B) El administrador Robert Wijma Pardiñas será sustituido por José Basterrech
22) N$ 4.800.00 10|pub. 33539 Nov.17.-v.nov.30.

GOL LIMITADA

Contrato: fecha 4 de octubre de 1988.
Razón social: "Gol Limitada".
Objeto: Reparación de automóviles, chapa pintura, mecánica y actividades conexas.
Socios: HORACIO ROMAN ROCHA y ESTHER SUSANA BORNES BLANCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300 000
Administración: Horacio Román Rocha.
Inscripción: Nº 1443 folio 5416 v. libro 1
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32354 Nov.17.-v.nov.30.

RALUM LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|8|88.
Inscripto: 22|9|88. Nº 1254 folio 4727 vta., Libro 1.
Cedentes: ARBO CURBELO y RAMONA MAGDALENA BAYURE SUAREZ.
Cesionarios: Oscar Wilson Antonini López
Administración: indistinta
22) N$ 2.400.00 10|pub. 33475 Nov.17.-v.nov.30.

ALTA GRACIA LTDA

Contrato: 1º/6/88
Inscripción: Nº 910 al folio 341 b vto. del libro Nº 1.
Socios: HAMLET RESTUCCIA CARDONA, ANTONIO ROSSO IAFIGLIOLA y ENRIQUE ROSSO IAFIGLIOLA.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller mecánico automotriz, chapa y pintura
22) N$ 3.600.00 10|pub. 32997 Nov.17.-v.nov.30.

PIGAALMA LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1o abril 1986
Inscripción: No. 1389 Folio 5220 vuelto Libro 1.
Cedente: GABRIELA BANCHERO DABO.
Cesionario: Alvaro Fernando Banchero Dabo.
Administración: Alvaro Fernando Banchero Dabo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 31751 Nov.17.-v.nov.30.

GONZAMENDI S.R.L.

Contrato: 4|10|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.262, Fº 4.626 vta. Lº No. 2.
Socios: JOSE EUSEBIO URRUZMENDI AYCAGUER. — HUGO WALTER GONZALEZ DEL RIO
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio de bar.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 32355 Nov.17.-v.nov.30.

CASA SCOCOZZA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE ONTRATO
Fecha: 11 dt octubre 1985.
Cedentes: ULISES MARIO FELIPE SCOCOZZA VALIENTE y OLGA BENTOS BURGOS.
Cesionario: Ulises Mario Scocozza Bentos.
Inscripción: Reg. Públ. y Gral. de Comercio Nº 907, folio 3408. Lº 2.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33184 Nov.17.-v.nov.30.

OMEGA EXP.-IMP. S.R.L.

Contrato: 7 de octubre 1988.
Socios: RICARDO ZEISLER y ROSA IZKOVITZ.
Inscripción: Nº 1250, folio 4683, libro 2.
Objeto: Importación de acces. para autos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 31742 Nov.17.-v.nov.30.

FIATOM'S LIMITADA

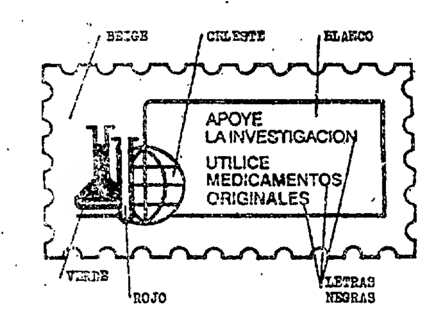
Contrato: 30 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1281 folio 4697 v. Lº 2.
Cedentes: ANGELA CAÑETTE BEREZOSWKI y ALCIDES MIGUEL MUNIZ MENCHACA.
Cesionarios: Beatriz Cames Melc y Angela Cañette Berezowki.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 33183 Nov.17.-v.nov.30.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

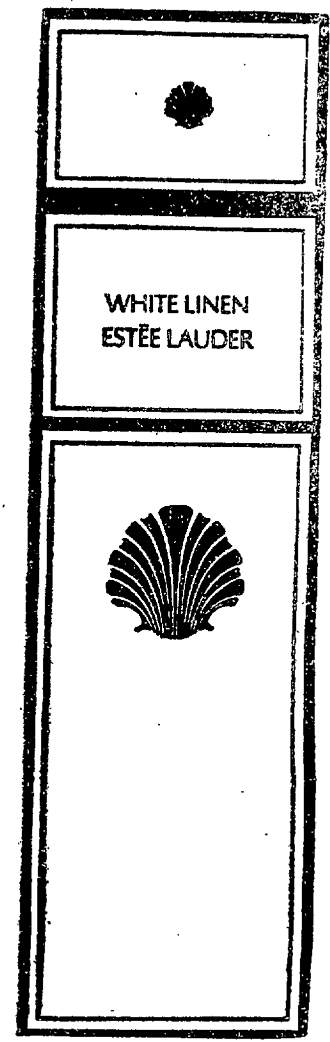
ACTA No. 226.486. — Montevideo, octubre 28 de 1988. — Alvaro Crocco por Glaxo Gromp Limited (Inglaterra), solicita marca: BRIZOVENT clase Int. 5 (sid). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 32853 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA 226.763. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Billy Fox, por Duperial Uruguay S.A.I.C. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 5 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 34456 Nov.17-v.nov.30

ACTA 226.697. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Billy Fox, por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.400.00 10|pub. 34458 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 225.888. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta/Anstalt Indulta (Liechtenstein), solicita marca: LA MANIJA, clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28642 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA 226.512. — Montevideo, octubre 31 de 1988. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca BEAUTIFUL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33332 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA Nº 226.773. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Con esta fecha Prosoya S. A., solicitó el registro la marca:



de la clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 34478 Nov.17-v.nov.30.

ACTA 226.753. — Montevideo noviembre 10 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Nelson Chicurel, Gonzalo Caldevilla y Guillermo Pérez del Castillo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 34487 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 226.686. — Montevideo, noviembre 10 de 1988. — José Luis Guichón, por Juan Benzo S. A., de Uruguay, solicitó marca:



Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 34734 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 226.680. — Montevideo 9 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Raúl E. Anzalone Cantoni, solicitó el registro de la marca:

MINFIL

de la clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 34527 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 225.889. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta/Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: LISITA, clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 28643 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA Nº 225.890. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta/Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: CUADRICULADA, clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 28644 Nov.17-v.nov.30.

ACTA Nº 225.891. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Es-29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta/Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: DOBLE CARA, clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 28645 Nov.17.-v.nov.30.

ACTA Nº 225.892. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta/Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: TRAMADA, clases Int. 3 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 28646 Nov.17.-v.nov.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.794 — Montevideo junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por May y Baker Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Derivados de N-Fenilpirazol" reivindicando prioridad solicitud británica 87 13768 de fecha 12|6|87, de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 3.600.00 10|pub. 33464 Nov.17.-v.nov.30.

25—Venta de Comercios

Ley 2.904 de 20|9|1904 — WASHINGTON MARIA y JOSE LUIS BERRETA CAMPOMAR, prometimos vender a Guillermo Luis Ojeda Díaz, Estación de Servicios sita en Libertad Nº 2731 Montevideo. Acreedores en la misma.

25) N$ 4.800.00 20|pub. 33645 Nov.17.-v.nov.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GABRIELA ISABEL PAOLILLO PINEYRUA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 14 de noviembre 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480,00 1|pub. 34692 Nov.17-v.nov.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña: GLORIA INES MACHADO HOSPITALES, para ejercer profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 14 de noviembre 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 34544 Nov.17.-v.nov.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña: SOLANGE ELIZABETH BAUZAN MORALES, para ejercer profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 14 de noviembre 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480,00 1|pub. 34522 Nov.17.v.nov.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña: MARIA TERESITA ALFONZO ALFARO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480,00 1|pub. 34505 Nov.17-v.nov.17.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACIION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 28 de octubre de 1988 (Exp. 6813|88), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abonandono de cargo por renuncia tácita por parte del funcionario AGUSTIN LINCOLN GONZALEZ FERREIRO.
27) (C. C.) 3|pub. 45682 Nov.17-v.nov.21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprma Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña EVELYN WHITE BAEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de noviembre 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480,00 1|pub. 34393 Nov.17-v.nov.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
— Concursos —

Montevideo, 8 de noviembre de 1988.
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de esta Facultad, se llama a aspirantes para proveer en forma contratada hasta el 31 de diciembre de 1988 u otro tipo de modificación presupuestal que se adopte, los siguientes cargos:

— 1 Profesor Agregado - Jefe del Servicio de Urgencia (Esc. Be2 (docente), Grado 4, 24 horas semanales).

— 2 Asistentes para el Servicio de Urgencia (Esc. Be2 (docente), Grado 2, 24 horas semanales c/u.).

Inscripciones: Se recibirán en la Sección Concursos, los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 horas; los días martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas.

Documentación - Recaudos: Los postulantes deberán exhibir en el momento de la inscripción: Cédula de Identidad, Credencial Cívica y Certificado de Juramento a la Bandera.

Presentar una constancia, expedida por el Departamento de Biblioteca, que acredite estar en condiciones reglamentarias con el mismo. Presentar 4 (cuatro) ejemplares de una relación, debidamente documentada, de méritos y antecedentes, en formularios específicos que facilita esta Sección.

Vencimiento del llamado: Martes 22 de noviembre de 1988, 11 horas.

Nota: Vencido el plazo establecido, no se recibirá ningún tipo de documentación al respecto. — Facultad de Odontología, Las Heras Nº 1929 - ANTEL: 80 22 18 - Montevideo - ROU.

Montevideo, 11 de noviembre de 1988.

Por resolución del Consejo de esta Facultad, se llama a aspirantes, entre estudiantes de Odontología, para la provisión de los siguientes cargos:

— 4 (cuatro) Ayudantes para el Servicio de Urgencia.

Características del cargo:
Escalafón: Docente.
Provisión: Contratación hasta la provisión titular y no más allá del 30 de marzo de 1989.
Dedicación: 30 horas semanales de labor.
Información - Inscripciones:
Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Sección Concursos hasta el día miércoles 16 de noviembre del corriente año, a las 12:00 horas.
Horario de atención: Lunes y miércoles de 9:00 a 12:00 horas. Martes de 17:00 a 20:00 horas.
Requisitos - Documentación - Recaudos:
Los aspirantes, en el momento de la inscripción, deberán realizar una Declaración Jurada, determinando tener aprobados los exámenes de 3er. (tercer) año y los cursos de 4to. (cuarto) año, del Plan de Estudio vigente.
Exhibir Cédula de Identidad, Credencial Cívica y Certificado de Juramento a la Bandera.
Presentar una constancia expedida por el Departamento de Biblioteca que acredite estar en condiciones con el mismo.
Presentar 4 (cuatro) ejemplares de una relación de méritos y antecedentes.
Nota: Vencido el plazo establecido, no se recibirá ningún tipo de documentación al respecto.
Facultad de Odontología. Las Heras Nº 1929 - ANTEL 80 22 18. - Montevideo - ROU.
27) (C.C.) 1|pub. 45696 Nov.17-v.nov.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por acto Nº 31 del 14 de noviembre de 1988 resolvió:

1) Eliminar transitoriamente y para las elecciones a realizarse en diciembre de 1988 en la

Escuela Nacional de Bellas Artes la condición de "titular" en el artículo 5º (literal b) y en el artículo 10 de la Ordenanza de dicho Servicio de 20-25|11|63.

2) Eliminar transitoriamente y para las mismas elecciones el artículo 18 de la Ordenanza de la Escuela Nacional de Bellas Artes de 20-25|11|63.

3) Incorporar a dicha Ordenanza la siguiente disposición transitoria, que se aplicará exclusivamente en las elecciones a realizar en diciembre de 1988, en la ENBA:

"Disposición Transitoria: Del Orden Estudiantil: Son electores y elegibles en el orden estudiantil los alumnos con matrícula vigente que hayan aprobado un curso en los últimos dos años y quienes estén cursando primer año y no hayan sido —al 31 de octubre de 1988— eliminados por inasistencias".

4) En consecuencia, se resuelve que los padrones de los tres órdenes para ser electores y elegibles en las próximas elecciones de la Escuela Nacional de Bellas Artes se integren de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3) para el orden estudiantil y a las siguientes disposiciones para el orden docente y egresados respectivamente:

a) Orden Docente: "Son electores y elegibles en el Orden Docente, siempre que tengan una antigüedad mínima de un año (continuo o discontinuo), a la fecha de la elección: a) todos los docentes efectivos al 27 de octubre de 1973 que hayan sido reelectos o redesignados y hayan reasumido sus funciones de conformidad con los artículos 1, 4 y 7 del Estatuto de 23 de marzo de 1985 y sus modificativos; b) todos los docentes interinos al 27 de octubre de 1973 que hayan sido designados de conformidad con el artículo 5º del Estatuto del 23 de marzo de 1985 y hayan reasumido sus funciones dentro del plazo indicado en el artículo 7º del Estatuto del 23 de marzo de 1985 y sus modificativos; c) todos los docentes designados a partir del 4 de marzo de 1985 luego de un procedimiento de concurso por llamado público a aspirantes".

b) Orden Egresados: "I) Todos los que integraron el padrón de las elecciones de 1972;

II) Todos los que votaron en las elecciones de 1984, en función de los antecedentes resultantes de las fichas retiradas de la Escuela Nacional de Bellas Artes durante la intervención y depositadas en el Hospital de Clínicas;

III) Los presentados a la convocatoria publicada en la prensa en 1987 y 1988 que fueron aceptados por la Comisión Directiva, en virtud de haber aprobado el primer período de estudios —incluida geometría— y por lo menos dos años del segundo período; y

IV) Los egresados desde 1985, según actas de la Comisión Directiva".

27) (C.C.) 1|pub. 45753 Nv.17-v.nv.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de esta Facultad, se procede a efectuar los siguientes llamados a provisión interina, hasta el 31 de diciembre de 1988:

No. 33|88 - 1 cargo Asistente de Estabilidad las Construcciones II (Salto) (Gr. 2, 6 hs., nuevos pesos 16.201).

No. 34|88 - 1 cargo Ayudante de Estabilidad de las Construcciones II (Salto) (Gr. 1, 6 hs., N$ 12.657).

No. 35|88 - 1 cargo Prof. Agregado Estabilidad de las Construcciones IV (Gr. 4, 7 hs., nuevos pesos 26.283,00).

No. 36|88 - 1 cargo Prof. Adjunto Estabilidad de las Construcciones IV (Gr. 3, 6 hs., nuevos pesos 19.618,00).

Fecha de apertura: 16 de noviembre 1988.

Fecha y Hora de Cierre: 28 de noviembre 1988 - Hora 12.

Las Bases que condicionan este Llamado deberán ser retiradas en Sección Concursos de la Facultad, en el horario de 8 a 12. — Sección Concursos. — Facultad de Arquitectura. — Bulevar Artigas 1031.

27) (C. C.) 1|pub. 45681 Nov.17-v.nov.17.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16-A de los siguientes Contratos de Suscripción:

PLAN HOGAR 1

023 Washington Rodó

PLAN HOGAR 3

058 Enrique Sastman
065 Fabián Casalla

PLAN HOGAR 5

025 Gladys Ferreira
044 Ana Laura Alvarez
063 Blanca Núñez

PLAN HOGAR 7

071 Dirlene Hoffman

PLAN HOGAR 10

011 Mauricio Vilar

PLAN HOGAR 11

045 Julio Arguiñarena

028 Lidia Castaño

PLAN HOGAR 12

026 Claudio Cibils
039 Ricardo Romero
046 Ariel Mello

PLAN HOGAR 13

071 Miguel Almeida

PLAN HOGAR 14

065 Miguel Farro

PLAN HOGAR 15

046 Ernesto Garassini
047 Elisa Azurcas

PLAN HOGAR 16

041 Celeste Carretto
061 Marcelo Terradas

PLAN HOGAR 17

044 Julio Ayala

PLAN HOGAR 20

002 Jenny Esquivel

PLAN HOGAR 21

048 Juana Fernández

PLAN HOGAR 22

054 Miguel Lamadrid

PLAN HOGAR 25

017 Juan Fraccaroli
043 Mabel Franchi

PLAN HOGAR 26

016 Miriam Rodríguez
019 Fermín Denis

PLAN HOGAR 27

021 Odilia Almeida

PLAN HOGAR 28

027 Joel Hernández
063 Sildo Toledo

PLAN HOGAR 29

050 Ramón Mariño
075 Román Moreira

PLAN HOGAR 30

028 Jorge Carrera
032 Juan Huertas

PLAN HOGAR 31

019 Ana María Granero

PLAN HOGAR 32

022 Adolfo Alvez
069 Carlos Puertas

PLAN HOGAR 33

060 Ruben Acosta

PLAN HOGAR 34

039 Viterno Padilla
071 Ma. del Carmen San Martín

PLA NHOGAR 36

070 Enrique Scarone

PLAN HOGAR 37

051 Graciela López

PLAN HOGAR 38

018 Juan Palomino

27) N$ 1.680,00 1|pub. 34382 Nov.17-v.nov.17.

ACLARACION
TAIZE S. A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.737 de 3 de noviembre de 1988 en la página 3797—C se publicaron los Estatutos de TAIZE S. A. por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno habiéndose omitido establecer lo siguiente:

"Registro Público y General de Comercio, — Montevideo, Presentado hoy veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete a las 13.42 horas e inscripto en este Registro con el N.o 157 al folio 929 del Libro No. 3 de Estatutos. — Gerardo C. Marichal García. Escribano".

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 600,00 1|pub. 34453 Nov.17-v.nov.17.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados, "Aceiteras Artigas S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha: 507|81), se hace saber que por Auto número 9.109 del 14 octubre de 1988, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 29 de noviembre de 1988 a las 14 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 34373 Nov.17-v.nov.30.

ACLARACION
COMPAÑIA BETAN SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en el "Diario Oficial número 22.640 de 13 de junio de 1988, en la página 7284—C, se publicaron los estatutos de Compañía Betan Sociedad Anónima, por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, habiéndose padecido el siguiente error en la fecha del auto de aprobación de los estatutos;

Donde dice: Montevideo, 31 de octubre de 1984.

Debió decir: Montevideo, 31 de octubre de 1985.

Queda hecha la aclaración.

27) N$ 600.00 1|pub. 34335 Nov.17.-v.nov.17.

LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a precios para el suministro de: 4 (cuatro) **Lámparas de Catodo Hueco** o similares adaptables a un Espectrofotómetro de Absorción Atómica marca "Perkin Elmer", modelo 306, de los siguientes elementos: Hierro, Antimonio, Plomo y Níquel.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en Galicia 1133, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17, hasta el 30 de noviembre de 1988 inclusive

27) N$ 1.440.00 3|pub. 34737 Nov.17.-v.nov.21.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16-A de los siguientes Contratos de Suscripción:

PLAN HOGAR 1

066 Juan Pacheco
022 Julio López

PLAN HOGAR 5

052 Fernando Araújo
022 Juan Benavente
069 Ruben Dos Santos

PLAN HOGAR 6

014 María Griselda Quinteros
062 Elsa Silveira

PLAN HOGAR 7

044 Leonel Ruiz
068 Andrés Klinger
019 Carlos Martorell
041 María Russo
009 Juan Harguindeguy
007 Blanca Battini

PLAN HOGAR 8

027 Luis Suárez
055 Delsa Noblé
058 Ilda Cardozo
019 Félix Hernández

PLAN HOGAR 9

036 Gladys Abreu
079 Luis Da Silva

PLAN HOGAR 10

020 Lilián Boggio
062 José Carpelino
040 Mario Martínez

PLAN HOGAR 11

032 Alba Portugal

PLAN HOGAR 12

053 José Moreira
075 Luis López
065 Luis Iglesias
057 Azucena Coba
060 Gladys Rodríguez

PLAN HOGAR 13

041 Ramón Barretto

051 Carlos Magallanes
079 Plinio Posse
069 Ismael Romero
049 Luis Gaito

PLAN HOGAR 14

001 Juana De Los Santos
059 Angel Trillo

PLAN HOGAR 15

001 Erika Pérez
004 Antonio Miriardo
007 Ruben González
037 Abel Machado

PLAN HOGAR 16

036 Miguel Gonzalvo
053 Ramón Patrón
059 Ateniense S. A.
046 María Ibarbudez
064 Daniel Rodríguez
066 Julio Chaves

PLAN HOGAR 17

018 Luis Irigoyen
068 Adriana Prieto
059 Jorge Pereyra
054 Nelson Cabrera

PLAN HOGAR 18

043 Ananí Fernández
022 Jorge Cabrera

PLAN HOGAR 19

007 Eduardo Larrañaga
063 Rodolfo Colman
015 Mirtha Terán

PLAN HOGAR 20

025 Delia Escobar
023 Nélida Vázquez

PLAN HOGAR 21

080 Ilda Cáceres
027 Alberto Szabo

PLAN HOGAR 22

066 Jorge Cedrés

PLAN HOGAR 23

013 Hugo López

PLAN HOGAR 24

PLAN HOGAR 25

010 Teresa Rivero
018 Juan Fraccaroli

034 Susana Pertusso
024 Julio Gennil
026 Sofía Cabrera

PLAN HOGAR 26

020 Francisco Pérez

PLAN HOGAR 27

019 Jorge Zeballos
032 Marta Irazoqui

PLAN HOGAR 28

020 Luis Ulery
028 Nelbi Facciolo

PLAN HOGAR 29

018 Ana María Mazzagués
048 Oscar Reberón

PLAN HOGAR 30

006 Julio Pérez

PLAN HOGAR 31

024 Silvia Báez

PLAN HOGAR 32

058 Federico Moore

PLAN HOGAR 33

061 Roberto Haton

PLAN HOGAR 34

029 Héctor López
018 María del Carmen Villarreal

PLAN HOGAR 35

054 Irma Dos Santos
073 Julio Sosa

PLAN HOGAR 38

003 Drasi Farías
013 Delia Castillo

PLAN HOGAR 40

059 William Martínez

PLAN HOGAR 41

058 A. Méndez

27) N$ 2.640,00 1|pub. 34383 Nov.17-v.nov.17.

STORAGE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1488|601

Constitución: 12 agosto 1988.
Plazo: 100 años a partir del 12 de agosto de 1988 (Art. 1).
Domicilio: República O. del Uruguay (Art. 1).
Objeto: Usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la ley Nº 15.921 (Art. 2).
Capital: N$ 12:000.000,00 (Art. 3).
Representaciones: El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera. (Art. 7).
Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31 de octubre de 1988 con el número 538 al folio 3452 V. del Libro No. 2 de Estatutos.
Publicación acorde al Art. 17 Ley 15.921.
27) N$ 720,00 1|pub. 34305 Nov.17-v.nov.17.

INDIGO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

18. de Julio 1488|601

Constitución: 12 de agosto 1988.
Plazo: 100 años a partir del 12 de agosto de 1988 (Art. 1).
Domicilio: República O. del Uruguay (Art. 1).
Objeto: Usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades, industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º de la ley Nº 15.921 (Art. 2)
Capital: N$ 12:000.000,00 (Art. 3).
Representación: El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera. (Art. 7).
Registro Público y General de Comercio Inscripta el 31 de octubre de 1988 con el número 542 al folio 3468 V. del Libro No. 2 de Estatutos.
Publicación acorde al Art. 17 Ley 15.921.
27) N$ 720,00 1|pub. 34306 Nov.17-v.nov.17.

SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA
18 de Julio 1488|601

Constitución: 12 agosto 1988.
Plazo: 100 años a partir del 12 de agosto de 1988 (Art. 1).
Domicilio: República O. del Uruguay (Art. 1).
Objeto: Usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2o. de la ley No. 15.921 (Art. 2).
Capital: N$ 12:000.000,00 (Art. 3).
Representación: El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera. (Art. 7).
Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31 de octubre de 1988 con el número 537 al folio 3448 V. del Libro No. 2 de Estatutos.
Publicación acorde al artículo 17 Ley 15.921.
27) N$ 720,00 1|pub. 34307 Nov.17-v.nov.17.

NORTH PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488|601

Constitución: 12 agosto 1988.
Plazo: 100 años apartir del 12 de agosto de 1988 (Art. 1).
Domicilio: República O. del Uruguay (Art. 1).
Objeto: Usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella las actividades industriales, comerciales o de servicios amparados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2o. de la ley No. 15.921 (Art. 2).
Capital: N$ 12:000.000,00 (Art. 3).
Representación: El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualsquira (Art. 7).
Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31 de octubre de 1988 con el N.o 540 al folio 3460 V. del Libro No. 2 de Estatutos.
Publicación acorde al artículo 17 Ley 15.921.
27) N$ 720,00 1|pub. 34308 Nov.17-v.nov.17.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ALEMANA

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Socios de la Cámara de Comercio Uruguayo-Alemana a concurrir a la 38a. Asamblea General Ordinaria de Socios a celebrarse en el salón de actos del Club Alemán, calle Paysandú 935, piso cuarto, el día miércoles 23 de noviembre de 1988, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria y Balance General del trigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1988.
b) Elección de 5 miembros titulares del Directorio.
c) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio.
d) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo Ejercicio.
e) Elección de 2 miembros para suplentes de la Comisión Fiscal.
f) Elección de 2 socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea. — Montevideo, noviembre 11 de 1988.
27) N$ 2.880,00 3|pub. 34285 Nov.17-v.nov.21.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 13 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1988, a la hora 18.30, en la Sede Social, Piedras Nº 421 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1987-1988.
3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo a lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto (treinta por ciento de socios hábiles), se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (19.30), la que sesionará con el número de Socios Honorarios, Vitalicios, Activos y Protectores que concurran.
Esta convocatoria se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la Reglamentación de la ley 12.179. — Montevideo, 14 de noviembre de 1988. — Mario Cerecetto, Presidente; Serafín Pérez, Secretario.
27) N$ 6.480,00 6|pub. 34515 Nov.17-v.nov.24.

ASOCIACION FEDERAL DE AGRICULTORES DEL URUGUAY

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y CAMBIO DE AUTORIDADES

Domingo 27 de noviembre de 1988

Horario de Elecciones:
El acto se celebrara en el Club Agrario Social América (Cno. America Nº 4884, esquina Pedro de Mendoza), a partir de la hora 10:00, hasta las 12:00.
Asamblea Anual Ordinaria: (Hora 12 y 30)
La misma se realizará de acuerdo con el siguiente orden del día:
1º) Memoria y Balance Anual.
2º) Proclamación de las autoridades electas. — Adolfo F. Icardi, Presidente; Miguel Angel Da Fonte, Secretario.
27) N$ 480,00 1|pub. 34476 Nov.17-v.nov.17.

C.A.C.F.S.M.E.F.

Cooperativa de Ahorro y Créditos de los Funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas

El Consejo Directivo de C.A.C.F.S.M.E.F. convoca a los señores Cooperativistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1988 a la hora 19.30 en Colonia 1089, 3er. Piso, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Aprobación del Balance General al 30 de setiembre de 1988.
2) Varios. — El Consejo Directivo. — Montevideo, noviembre de 1988.

27) N$ 600.00 1|pub. 34755 Nov.17.-v.nov.17.

CACECOOM
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los cocios de la Cooperativa para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán en Minas 1250, Teatro del Círculo, el día 28 de noviembre de 1988, a las 20 y 21 horas respectivamente.

Ordenes del Día

Asamblea General Ordinaria:

1) La Mesa da cuenta que fue redactada el Acta de la sesión inmediata anterior, pasada al Libro respectivo y firmada por los socios designados a tal efecto.
2) Consideración de los Balances, Memorias Anuales y Proyectos de Distribución de Utilidades aprobadas por la I.G.H. correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30.6.85, 30.6.86 y 30.6.87.
3) Informe del Balance General, Memoria Anual y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 30.6.1988.
4) Informe de Comisión Fiscal.
5) Apertura Social (Moción del Consejo Directivo). Información sobre la integración de la Coop. a la Intermediación Financiera y Contrato de Asociación y Cooperación técnica con COFAC (Art. 4 Estatutos).
6) Partes Sociales (Art. 26 Inc. B) de los Estatutos.
7) Plan de Préstamos para el Ejercicio 1988/1989 (Art. 57 de Estatutos).
8) Fijación de fecha de Elecciones (Art. 64 de los Estatutos).
9) Designación de Miembros de la Comisión Electoral (Art. 65 Estatutos).
10) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta.

Asamblea General Extraordinaria:

1) Reforma de Estatutos: Art. 20 Art. 30 y Art 57 inc. e) y Art. 61.
2) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta. — Dr. Ruben Caride García, Presidente, C.I. 644.861; Hugo Martínez Rovira, Secretario, C.I. 659.441.

27) N$ 8.400,00 5|pub. 34721 Nov.17-v.nov.23.

CONCURSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: LEW ATYMONI de NUDELMAN, ANA "Concurso" (Ficha M4|6C|3268|84) se cita, llama y emplaza a la señora Ana Lew Atymoni de Nudelman, sus sucesores a títulos singular o universal a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo 20 de octubre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 33678 Nov.17.-v.nov.30.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: RASIMINSKI de ALTMARK, BEYLA "Herencia Yacente" (Ficha F. 696|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Beyla Rasiminski de Altmark citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000.00 20|pub 27967 Set.30-v.oct.14. Nov.17.-v.nov.30.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso en los autos caratulados: "ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, JOSEFA, MICAELA, TERESA y MARGARITA - Sucesiones" (Fa. S. Nº 1027|88), se insta a los herederos de José María, Angela y Joaquín Manuel Zubillaga Urretavizcaya, a que declaren si aceptan o repudian la herencia, emplazándolos por noventa días. — Montevideo, octubre 29 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 20|pub. 34301 Nov.17-v.dic.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PALENQUE S. A.

(R.U.C. 211414790012)

Río Negro 1354 (Esc. 29)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1988

Activo —	
Disponibilidades	17.131.00
Otros créditos	14.000.00
Bienes de uso	605.000.00
Intangibles	14.800.00
Total del Activo	650.931.00
Cuentas de orden y contingencias: Acciones a emitir	30.000.00
Pasivo —	
Deudas a largo plazo	605.000.00
Capital social	30.000.00
Resultados acumulados	15.931.00
Total Pasivo y Patrim.	650.931.00
Cuentas de orden y contingencias - Cap. autor.	30.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988

Ingresos operativos	320.000.00
Gastos de adm. y ventas	(9.700.00)
Resultados financieros	(304.300.00)
Resultado neto	6.000.00

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988

A otro destinos:

A resultados aucumulad.	6.000.00

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 del Libro Inventario, certificado el 23 de noviembre de 1982.

N$ 4.335,00 — 12500 — 1 pub.

AKITANIA S. A.

(RUC: 2113522210018)

Piedras 329 (Apto. 101)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1987

Activo —	
Créditos por Ventas	664.760.00
Otros Créditos	721.177.00
Bienes de Uso	1:189.809.00
Intangibles	685.398.00
Total del Activo	3:261.144.00
Pasivo —	
Deudas Financieras	2:362.590.00
Deudas Diversas	390.859.00
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	978.750.00
Resultados Acumulados	(521.055.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	3:261.144.00

Estado de Resultados
Al 31 de julio de 1987

Ingresos Operativos	1:291.414.00
Ingresos Operativos Netos	1:291.414.00
Resultado Bruto	1:291.414.00
Gtos. de Administración y Ventas	(2:857.867.00
Resultados Financieros	35.481.00
Resultados Extraordinarios	1:350.000.00
Resultado Neto	(180.972.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 32 del Libro Inventario, certificado el 2 de mayo de 1985.

N$ 3.825,00 — 12520 — 1 pub.

NASHVILLE CORPORATION S.A.

(R.U.C. 210550120017)

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Balance general al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	U$S
Acciones a emitir	70.000.00
Cuentas corrientes	1.737.10
Caja	3.95
Inversiones en el exterior	380.000.00
Pérdidas y ganancias	3.737.85
Total del activo	455.478.90

Pasivo —

Capital autorizado	70.000.00
Capital integrado	130.000.00
Acreedores varios	255.000.00
Gastos a pagar	478.90
Total del pasivo	455.478.90

Estado de pérdidas y ganancias por el período 1º/10/985 al 30/9/986

Pérdidas —	U$S
Gastos generales	140.00
Gravámenes fiscales	390.00
	530.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 9 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 19 y 20 del Libro Inventario certificado.

N$ 3.740.00 — 12850 — 1 pub.

ISBEL S.A.

(R.U.C. 211349650010)

Uruguay 949

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1987

Activo —

Disponibilidades	18.146.672.08
Inversiones temporarias	125.769.80
Créditos por ventas	12.571.266.75
Otros créditos	640.721.20
Bienes de cambio	10.766.387.75
Bienes de uso	17.568.322.90
Intangibles	584.250.00
Total del activo	60.404.390.46

Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	6.754.566.29
Deudas diversas	6.566.035.45
Previsiones	7.939.622.04
Deudas a largo plazo	34.722.954.07
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	4.396.212.61
Total del pasivo y patrimonio	60.404.390.46
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de resultados al 31 de agosto de 1987

Ingresos operativos	77.337.998.31
Costo de ventas	(28.849.850.67)
Resultado bruto	48.488.147.64
Gastos de administración y ventas	(36.663.819.01)
Resultados financieros	(8.662.649.42)
Imp. a la renta	(100.576.80)
Resultado neto	3.061.102.41

Las utilidades pasan a reservas voluntarias a cuentas de futuras integraciones.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas Nº 21 del Libro Inventario, inscripto con el Nº 2920 al folio 26 del Libro Nº 25, el 25 de abril de 1983.

N$ 5.015.00 — 12903 — 1 pub.

ORCLIS S.A.

(R.U.C. 211474540012)

Colonia 909 (Esc. 302)

Balance general al 31 de octubre de 1987

Estado de situación

Activo —

	U$S
Caja	17.328.80
Caja suc. Buenos Aires	52.988.10
Acciones y valores	30.900.00
Inmuebles en el exterior	124.030.70
Acciones a emitir	275.000.00
Gastos de Constitución	168.20
	500.415.80

Patrimonial —

Capital autorizado	275.000.00
Capital integrado	225.000.00
Res[illegible]ado del ejercicio	415.80
	500.415.80

Estado de resultados

Ganancias —	U$S
Diferencia de cotización	1.919.40

Pérdidas —

Comisiones e impuestos	1.400.60
Honorarios y gastos	103.00
	1.503.60
Resultado del ejerc.	415.80
	1.919.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 22 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el "Libro de Actas de Directorio y Asamblea" según folios 4 y 5 certificado.

No se preveé distribución de utilidades. Pasan al próximo ejercicio.

N$ 4.250.00 — 12772 — 1 pub.

FORDIN S.A.

(R.U.C. 211217000019)

Martín García 1287

Estado de situación al 31 de octubre de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:224.534.10
Créditos por ventas	7:575.403.30
Otros créditos	293.522.30
Bienes de cambio	11:440.503.70
Bienes de uso	2:902.169.80
Total del activo	25:436.133.20

Pasivo —

Deudas comerciales	5:813.192.40
Deudas financieras	4:308.600.00
Deudas diversas	1:714.647.50
Total del pasivo	11:836.439.90

Patrimonio —

Capital social	70.000.00
Aportes no capitalizados ...	4:930.000.00
Ajustes al patrimonio	1:744.044.18
Reservas	33.308.20
Resultados acumulados ...	6:822.340.92
Total del patrimonio	13:599.693.30
Total del pasivo y patrimonio	25:436.133.20

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1987

	N$
Ingresos operativos	36:163.764.10
Costo de los bienes vendidos	(14:631.790.70)
Resultado bruto	21:531.973.40
Gastos de administración y ventas	(15:297.705.80)
Resultados financieros ..	(2:127.655.10)
Resultados diversos	2:432.400.60
Resultado neto	6:539.013.10

Distribución de utilidades

	N$
Resultado del ejercicio.....	6:539.013.10
Result. de ejerc. ant.	283.327.82
	6:822.340.92
A impuesto al patrimonio..................	(373.911.00)
A fondo para futura integración de acciones......	(1:000.000.00)
A pago de dividendos en efectivo	(2:000.000.00)
Saldo a cuenta nueva...	
	3:448.429.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 11 de marzo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios, folio 21, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de noviembre de 1987.

N$ 5.440.00 — 12773 — 1 pub.

GRAFEX S.A.

(R.U.C. 211629970015)

Galicia 1966

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.958.32
Otros créditos	13.241.68
Intangibles	3.120.00
Total del activo	20.320.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(4.680.00)
Total del pasivo y patrimonio	20.320.00

Cuentas de orden y contingencias

Cap. autorizado	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1985

	N$
Gastos de administración y ventas	(1.560.00)
Resultado neto	(1.560.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro certificado de inventario al folio Nº 10.

N$ 3.570.00 — 12961 — 1 pub.

GRAFEX S.A.

(R.U.C. 211629970015)

Galicia 1966

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.958.32
Otros créditos	12.241.68
Intangibles	4.680.00
Total del activo	21.880.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(3.120.00)
Total del pasivo y patrimonio	21.880.00

Cuentas de orden y contingencias

Cap. autorizado	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1984

	N$
Gastos de administración y ventas	(1.560.00)
Resultado neto	(1.560.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro certificado de inventario al folio Nº 9.

N$ 3.655.00 — 12960 — 1 pub.

GRAFEX S.A.

(R.U.C. 211629970015)

Galicia 1966

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.958.32
Otros créditos	13.241.68
Intangibles	6.240.00
Total del activo	23.440.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(1.560.00)
Total del pasivo y patrimonio	23.440.00

Cuentas de orden y contingencias

Cap. autorizado	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1983

	N$
Gastos de administración y ventas	(1.560.00)
Resultado neto	(1.560.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro certificado de inventario al folio Nº 8.

N$ 3.570.00 — 12959 — 1 pub.

PINTER S.A.

(R.U.C. 020042270019)

Treinta y Tres 528 Canelones

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	696.610.80
Otros créditos	60.000.00
Bienes de uso	2.620.000.00
Intangibles	5.400.00
Total del activo	3.382.010.80

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	100.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	2.269.945.00
Deudas diversas	30.165.00
Capital social	100.000.00
Reservas	584.600.00
Resultados acumulados ...	397.300.00
Total del pasivo y patrimonio	3.382.010.80

Cuentas de orden y contingencias

Cap. autorizado	100.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987

	N$
Ingresos operativos	400.000.00
Gastos de administración y ventas	(2.700.00)
Resultado neto	397.300.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987

	N$
A Reserv. Volun. libres	397.300.00
	397.300.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro copiador de folios 19 a folios 22.

N$ 4.590.00 — 12864 — 1 pub.

ARDIFIN S.A.

(R.U.C. 211523300016)

Buenos Aires 484/21

Estado de situación al 31 de julio de 1987

Activo —

Inversiones temporarias.	108.438.70
Otros créditos	8.935.00
Total del activo	117.373.70

Cuentas de orden y contingencias. (Acciones a emitir)	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	92.350.80
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	22.90
Total del pasivo y patrimonio	117.373.70

Cuentas de orden y contingencias. (Capital autorizado a suscribir)	25.000.00

Estado de resultados

al 31 de julio de 1987

Resultados financieros ..	3.610.40
Resultado neto	3.610.40

Proyecto de destinos de los resultados: Al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea del 30 de setiembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1986 con el Nº 11.214 al folio 340 del Libro Nº 38.

N$ 3.825.00 — 12724 — 1 pub.

TANFIX S.A.

(R.U.C. 211319780013)

25 de Mayo 555 (Esc. 510)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1988

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.619.00
Otros créditos	21.000.00
Bienes de cambio	400.000.00
Total del activo	431.619.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	410.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	(3.381.00)
Total del pasivo y patrimonio	431.619.00

Cuentas de orden y contingencias

Cap. Autor. a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1988

	N$
Gastos de administración y ventas	(15.381.00)
Resultados diversos	12.000.00)
Resultado neto	(3.381.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 12 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 19 del libro inventario certificado el 24 de noviembre de 1982 en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio, anotado con el Nº 11.569 al folio 390 del libro Nº 32.

N$ 3.995.00 — 13030 — 1 pub.

CAMBRIDGE S.A.

(R.U.C. 210376370017)

Alzáibar 1313

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

Activo —

	N$
Otros créditos	350.00
Bienes de uso	256.00
Total del activo	606.00

Cuentas de orden y contingencias

Acciones a emitir	439.00

Pasivo —

Capital social	561.00
Resultados acumulados ...	45.00
Total del pasivo y patrimonio	606.00

Cuentas de orden y contingencias

Cap. autorizado	439.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987

	N$
Ingresos operativos	350.149.00
Gastos de administración y ventas	(350.157.00)
Resultado neto	(8.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de marzo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 108 del libro copiador de cartas certificado *por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio* el 29 de abril de 1975 y anotado con el Nº 1423 del folio 179 libro Nº 3.

N$ 3.910.00 — 13012 — 1 pub.

UNIKUR S.A.

(R.U.C. 211432500012)

Juncal 1355 (Esc. 801)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1986

Activo —

Disponibilidades	965.088.40
Créditos por ventas	3.728.266.20
Otros créditos	540.095.90
Bienes de cambio	1.582.582.00
Bienes de uso	443.100.00
Intangibles	17.320.00
Total del activo	7.246.452.50

Pasivo —

Deudas comerciales ...	4.660.603.27
Deudas financieras	2.221.20
Deudas diversas	2.031.219.64
Capital social	50.000.00
Reservas	50.000.00
Ajustes al patrimonio	189.000.00
Resultados acumulados ...	263.408.39
Total del pasivo y patrimonio	7.246.452.50

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986

Ingresos operativos	37.047.093.60
Desc., Bonif., impuestos	(1.517.584.20)
Ingresos operativos netos	35.529.509.40
Costo de los bienes vend.	(29.992.080.22)
Resultado bruto	5.537.429.18
Gastos de administración y ventas	(3.995.661.76)
Resultados financieros ..	(1.362.214.77)
Result. Extraord.	91.666.70
IRIC	(109.702.00)
Resultado neto	161.517.35

Distribución de utilidades

Result. del Ejerc. Ant.	101.891.04
Result. del Ejerc.	161.517.35
	263.408.39
A cuenta nueva	263.408.39
	263.408.39

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 23 de mayo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 31 del libro inventario certificado el 29 de octubre de *1984* inscripto en el Nº 4462 a folio 120 del libro 37.

N$ 4.930.00 — 13000 — 1 pub.

RIUSA S.A.

(R.U.C. 210573610010)

Misiones 1371 (Esc. 26)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.000.00
Créditos por ventas	431.860.40
Otros créditos	6:334.780.20
Bienes de cambio	3:007.432.10
Créditos a largo plazo ...	133.856.59
Bienes de cambio no corrientes.	12.906.70
Bienes de uso	5:128.094.58
Total del activo	15:051.930.57

Pasivo —

Deudas comerciales	65.830.47
Deudas diversas	3:474.102.88
Capital social	3.000.00
Ajustes al patrimonio ...	5:247.452.58
Resultados acumulados ...	6:261.544.64
Total del pasivo y patrimonio	15:051.930.57

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

Ingresos operativos	2:376.825.76
Ingresos operativos netos	
	2:376.825.76
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(2:428.705.47)
Resultado bruto	(51.279.66)
Gastos de administración y ventas	(283.186.40)
Resultados diversos	2:016.999.96
Resultados financieros ..	(5.630.83)
Resultado neto	1:676.302.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 11 de febrero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados del folio 236 al folio 241 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de noviembre de 1969.

N$ 6.035.00 — 14679 — 1 pub.

EDUAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210738560014)

Colón 1467

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1987

Activo —

Disponibilidades	6.699.879.00
Créditos por ventas	35.245.035.30
Otros créditos	1.637.320.40
Bienes de cambio	45.519.807.60
Bienes de uso	10.284.304.70
Total del activo	99.386.347.00
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	40.025.946.00
Deudas diversas	4.275.270.80
Deudas a largo plazo	33.632.923.70
Capital social	240.000.00
Ajustes al patrimonio	12.257.043.10
Reservas	1.803.810.10
Resultados acumulados	7.151.353.30
Total del pasivo y patrimonio	99.386.347.00
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987

Ingresos operativos netos	135.646.403.30
Costo de los bienes vend.	(103.309.600.50)
Resultado bruto	32.336.802.80
Gastos de administración y ventas	(14.301.104.90)
Resultados diversos	79.779.70
Resultados financieros	(22.126.624.90)
Ajuste result. ej. anteriores	(705.052.50)
Resultado neto	(4.716.199.80)

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 18 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a folio 15.

N$ 4.505.00 — 11659 — 1 pub.

EDUAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210738560014)

Colón 1467

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1986

Activo —

Disponibilidades	6.838.276.80
Inversiones temporarias	195.078.00
Créditos por ventas	18.464.428.50
Otros créditos	954.088.20
Bienes de cambio	18.953.215.50
Bienes de uso	7.500.185.90
Total del activo	52.905.272.90
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	19.990.551.50
Deudas diversas	1.811.782.80
Deudas a largo plazo	9.811.400.10
Capital social	240.000.00
Ajustes al patrimonio	7.380.175.30
Reservas	1.803.810.10
Resultados acumulados	11.867.553.10
Total del pasivo y patrimonio	52.905.272.90
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986

Ingresos operativos netos	71.530.457.00
Costo de los bienes vend.	(51.818.580.50)
Resultado bruto	19.711.876.50
Gastos de administración y ventas	(7.494.496.40)
Resultados financieros	(7.864.004.60)
Resultado neto	4.353.375.50

Distribución de utilidades

A resultados acumulados	4.353.375.50

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 18 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a folio 14.

N$ 4.590.00 — 11658 — 1 pub.

EDUAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210738560014)

Colón 1467

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1985

Activo —

Disponibilidades	2.921.898.70
Inversiones temporarias	131.341.70
Créditos por ventas	12.373.725.10
Otros créditos	4.285.767.60
Bienes de cambio	12.925.032.10
Bienes de uso	4.526.228.80
Total del activo	37.163.994.00
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	15.366.831.50
Deudas financieras	550.000.00
Deudas diversas	717.875.30
Deudas a largo plazo	6.152.883.10
Capital social	240.000.00
Ajustes al patrimonio	4.818.416.40
Reservas	1.803.810.10
Resultados acumulados	7.514.177.60
Total del pasivo y patrimonio	37.163.994.00
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1985

Ingresos operativos netos	47.816.482.30
Costo de los bienes vend.	(32.458.033.00)
Resultado bruto	15.358.449.30
Gastos de administración y ventas	(5.667.725.70)
Resultados financieros	(3.972.063.60)
Resultados extraordinarios	15.430.40
Resultado neto	5.734.090.40

Distribución de utilidades

A resultados acumulados	5.734.090.40

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 18 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a folio 13.

N$ 4.760.00 — 11657 — 1 pub.

EDUAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210738560014)

Colón 1467

Estado de situación patrimonial
al 30 de abril de 1984

Activo —

Disponibilidades	1.532.290.90
Inversiones temporarias.	91.308.50
Créditos por ventas	6.763.225.20
Otros créditos	486.265.00
Bienes de cambio	9.939.494.70
Bienes de uso	2.723.434.50
Total del activo	21.536.018.80
Cuentas de orden y contingencias.............	60.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	7.041.673.20
Deudas financieras	347.679.40
Deudas diversas	1.816.658.10
Deudas a largo plazo ...	6.152.883.10
Capital social	240.000.00
Ajustes al patrimonio ...	2.353.227.70
Reservas	1.803.810.10
Resultados acumulados ...	1.780.087.20
Total del pasivo y patrimonio	21.536.018.80
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1984

Ingresos operativos netos	21.515.516.30
Costo de los bienes vend.	(12.852.319.20)
Resultado bruto	8.663.197.10
Gastos de administración y ventas	(3.096.897.50)
Resultados diversos	(27.614.20)
Resultados financieros ..	(3.993.649.50)
Resultado neto	1.545.035.90

Distribución de utilidades

A resultados acumulados	1.545.035.90

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 18 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a folio 12.

N$ 4.760.00 — 11656 — 1 pub.

EDUAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210738560014)

Colón 1467

Estado de situación patrimonial
al 30 de abril de 1983

Activo —

Disponibilidades	709.262.10
Inversiones temporarias.	138.507.60
Créditos por ventas	4.076.502.40
Otros créditos	404.942.70
Bienes de cambio	7.335.818.10
Bienes de uso	1.936.225.80
Total del activo	14.601.258.70
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	3.701.808.60
Deudas financieras	3.096.226.70
Deudas diversas	2.065.265.10
Deudas a largo plazo ...	2.283.850.30
Capital social	240.000.00
Ajustes al patrimonio ...	1.175.246.60
Reservas	1.803.810.10
Resultados acumulados ...	235.051.30
Total del pasivo y patrimonio	14.601.258.70
Cuentas de orden y contingencias	60.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1983

Ingresos operativos netos	8.971.448.90
Costo de los bienes vend.	(5.706.137.00)
Resultado bruto	3.265.311.90
Gastos de administración y ventas	(742.531.80)
Deudas diversas	
Resultados diversos	(168.705.00)
Resultados financieros ..	(2.137.201.00)
Resultado neto	216.874.10

Distribución de utilidades

A resultados acumulados	216.874.10

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 18 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a *folio 11*.

N$ 4.760.00 — 11655 — 1 pub.

LOND SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210491860013)

Avda. Fco. Soca 1128 (Ap. 901)

Estado de situación patrimonial al
al 30 de junio de 1986

Activo —

Disponibilidades	73.875.76
Otros créditos	6.365.82
Total del activo	60.241.58

Pasivo —

Capital social	5.000.00
Reservas	17.590.74
Resultados acumulados.	57.650.84
Total del pasivo y patrimonio	80.241.58

Estado de resultados al
30 de junio de 1986

Gastos de administración y ventas	(4.492.84)
Resultado neto	(4.492.84)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 55.

N$ 3.145.00 — 11684 — 1 pub.

OSIPE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211441990019)

Juncal 1414 (Esc. 4)

Estado de situación patrimonial
al 28 de febrero de 1986

Activo —

Disponibilidades	5.170.00
Otros créditos	15.000.00
Intangibles	4.830.00
Total del activo	25.000.00

Cuentas de orden y contingencias:

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00

Cuentas de orden y contingencias:

Capital autorizado ...	25.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1986

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 2 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 10 del libro Inventario, certificado el 12 de junio de 1984.

N$ 3.145.00 — 11693 — 1 pub.

LOND SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210491860013)

Avda. Fco. Soca 1128 (Ap. 901)

Estado contables uniformes resumidos (ECUR)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

Disponibilidades	58.936.76
Otros créditos	25.797.66
Total del activo	84.734.42

Pasivo —

Capital social	5.000.00
Reservas	17.590.74
Resultados acumulados	62.143.68
Total del pasivo y patrimonio	84.734.42

Estado de resultados al 30 de junio de 1985

Ingresos operativos locales	46.134.38
Ingresos operativos netos.	46.134.38
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(46.134.38)
Gastos de administración y ventas	(4.016.30)
Impuesto a la renta	(5.136.40)
Resultado neto	(9.152.70)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 5 de junio de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folios 52.

N$ 3.740.00 — 11683 — 1 pub.

EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD

(R.U.C. 211066080019)

Mercedes 1213 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	55.736.14
Inversiones temporarias.	10.108.07
Créditos por ventas	10.522.663.72
Otros créditos	267.807.83
Bienes de uso	11.848.00
Intangibles	520.00
Total del activo	10.868.683.76

Cuentas de orden y contingencias:

Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	8.753.195.16
Deudas financieras	49.136.29
Deudas diversas	1.949.378.40
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados (del ejercicio)	91.973.91
Total del pasivo y patrimonio	10.868.683.76

Cuentas de orden y contingencias:

Capital autorizado	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1982

	N$
Ingresos operativos	26.107.327.93
Ingresos operativos netos.	26.107.327.93
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(24.365.209.53)
Resultado bruto	1.742.118.40
Gastos de administración y ventas	(1.237.529.03)
Resultados diversos	373.161.82
Resultados financieros	(760.267.16)
Impuesto a la renta	(25.510.12)
Resultado neto	91.973.91

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1982

	N$
A resultados acumulados.	91.973.91
	91.973.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 al 55 del Libro de Inventarios, certificado con el Nº 9281 al folio 452 del libro Nº 32.

N$ 5.440.00 — 11720 — 1 pub.

EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD

(R.U.C. 211066080019)

Mercedes 1213 (Piso 3)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.328.949.14
Créditos por ventas	22.569.014.06
Otros créditos	1.368.276.80
Bienes de cambio	982.361.93
Bienes de uso	3.011.534.00
Total del activo	30.260.135.93
Cuentas de orden y contingencias	410.685.50

Pasivo —

Deudas comerciales	12.113.224.21
Deudas financieras	9.633.096.00
Deudas diversas	4.299.291.39
Deudas a largo plazo	776.456.60
Capital social	50.000.00
Reservas	31.686.03
Resultados acumulados	3.356.381.70
Total del pasivo y patrimonio	30.260.135.93
Cuentas de orden y contingencias	410.685.50

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1986

	N$
Ingresos operativos	77.949.524.44
Ingresos operativos netos.	77.949.524.44
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(56.157.827.78)
Resultado bruto	21.791.696.66
Gastos de administración y ventas	(9.818.149.54)
Resultados diversos	(3.324.597.21)
Resultados financieros	(6.418.891.54)
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	(226.864.66)
Resultado neto	2.003.193.71

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1986

	N$
A resultados acumulados.	2.003.193.71
	2.003.193.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 al 76 del libro de Inventarios, certificado con el Nº 9281 al folio 452 del Libro Nº 32.

N$ 5.015.00 — 11724 — 1 pub.

OSIPE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211441990019)

Juncal 1414 (Esc. 4)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1988

Activo —	
Disponibilidades	5.170.00
Otros créditos	15.000.00
Intangibles	4.830.00
Total del activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Acciones a emitir	25.000.00
Pasivo —	
Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias:	
Capital autorizado ...	25.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1988

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 2 de mayo de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 12 del libro Inventario, certificado el 12 de junio de 1984.

N$ 3.145.00 — 11695 — 1 pub.

COBER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211390810019)

Verocay 978 Paysandú

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1987

	N$
Activo —	
Disponibilidades	125.835.00
Créditos por ventas ...	565.062.40
Otros créditos	91.190.20
Bienes de cambio	1.167.879.10
Bienes de uso	2.762.306.20
Total del activo	4.712.272.90
Pasivo —	
Deudas comerciales ...	904.466.20
Deudas financieras	1.982.190.20
Deudas diversas	96.780.60
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados.	1.200.000.00
Reservas	2.015.30
Resultados acumulados ..	476.820.60
Total del pasivo y patrimonio	4.712.272.90

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987

	N$
Ingresos operativos ...	6.418.026.00
Costo de bienes vendidos.	(3.460.583.60)
Resultado bruto	2.957.442.40
Gastos de administración y ventas	(1.557.648.20)
Resultados financieros ..	(380.012.20)
Resultados extraordinarios	(467.000.00)
Resultado neto	552.782.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1987

	N$
A reservas:	
Libres	552.782.00
	552.782.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de setiembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 61 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el día 21 de junio de 1983 y anotado con el Nº 5163 al folio 85 del libro 35.

N$ 5.780.00 — 13819 — 1 pub.

FANAESA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210313720010

Bvar. José P. Varela s/n Rosario Colonia

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1987

Activo —	
Disponibilidades	57.025.849.00
Créditos por ventas ...	180.369.764.00
Otros créditos	3.153.093.00
Bienes de cambio	327.951.117.00
Inversiones a largo plazo	23.912.379.00
Bienes de uso	281.767.484.00
Total del activo	874.179.686.00
Pasivo —	
Deudas comerciales ...	72.488.173.00
Deudas financieras	14.286.750.00
Deudas diversas	76.300.177.00
Deudas a largo plazo ...	311.055.181.00
Capital social	200.000.00
Ajustes al patrimonio ...	299.298.984.00
Reservas	42.019.709.00
Resultados acumulados ..	58.530.712.00
Total del pasivo y patrimonio	874.179.686.00

Estado de Resultados

Ingresos operativos ...	636.189.857.00
Devoluciones, bonificaciones, etc.	(2.645.850.00)
Ingresos operativos netos	633.544.007.00
Costo de los bienes vend.	(449.506.847.00)
Resultado bruto	184.037.160.00
Gastos de administración y ventas	(82.047.785.00)
Resultados diversos ...	600.000.00
Resultados financieros ..	(44.157.826.00)
Resultado neto	58.431.549.00

Distribución de Utilidades

Previsión para pago IRIC.	5.000.000.00
Dividendos en efectivo...	5.000.000.00
Premio al personal	5.300.000.00
Arts. 50 y 54 de los estatutos sociales	5.000.000.00
Reserva extraordinaria ley 15786	38.000.000.00
A cuenta nueva	230.712.00
	58.530.712.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 179/80 del Libro Inventario, certificado el 12 de diciembre de 1980.

N$ 5.100.00 — 14020 — 1 pub.

TUBOEXPORT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210246140011)

Luis A. de Herrera 3498

Estado de situación patrimonial
al 30 de setiembre de 1983

Activo —

Disponibilidades	230.537.35
Créditos por ventas ...	7.119.252.89
Otros créditos	92.356.80
Bienes de cambio	504.763.62
Bienes de uso	1.521.918.82
Total del activo	9.468.829.48

Cuentas de orden y contingencias

Documentos endosados.	69.102.28
Mercadería rec. en consignación	5.958.389.88
	6.027.492.16

Pasivo —

Deudas comerciales ...	1.506.403.38
Deudas financieras	286.456.12
Deudas diversas	170.735.66
Deudas a largo plazo ...	4.254.700.00
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio ...	1.372.175.21
Reservas	2.244.903.61
Resultados acumulados ..	(376.544.50)
Total del pasivo y patrimonio	9.468.829.48

Cuentas de orden y contingencias

Acreedores documentos endosados	69.102.28
Acreedores mercadería rec. en consignación ...	5.958.389.88
	6.027.492.16

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1983

Ingresos operativos ...	27.278.102.18
Costo de los bienes vendidos	(25.594.451.89)
Resultado bruto	1.683.650.29
Gastos de administración y ventas	(1.272.548.62)
Resultados financieros.....	(773.098.97)
Resultados extraordinarios.	(14.547.20)
Resultado neto	(376.544.50)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas folios 8 y 9 inclusive.

N$ 4.845.00 — 14043 — 1 pub.

TUBOEXPORT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210246140011)

Luis A. de Herrera 3498

Estado de situación patrimonial
al 30 de setiembre de 1984

Activo —

Disponibilidades	209.107.75
Inversiones temporarias.	634.26
Créditos por ventas ...	13.572.312.67
Otros créditos	225.355.28
Bienes de cambio	3.134.447.57
Bienes de uso	2.670.688.08
Total del activo	19.812.545.61

Cuentas de orden y contingencias

Documentos endosados.	902.081.80
Mercadería rec. en consiganción	4.018.924.57
	4.921.006.37

Pasivo —

Deudas comerciales ...	7.563.292.63
Deudas financieras	2.784.583.79
Deudas diversas	385.903.31
Deudas a largo plazo ...	4.254.700.00
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio ...	2.473.969.96
Reservas	2.244.903.61
Resultados acumulados ..	95.192.31
Total del pasivo y patrimonio	19.812.545.61

Cuentas de orden y contingencias

Acreedores documentos endosados	902.081.80
Acreedores mercadería rec. en consignación ...	4.018.924.57
	4.921.006.37

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1984

Ingresos operativos ...	50.767.090.54
Costo de los bienes vendidos	(46.331.650.99)
Resultado neto	4.435.539.55
Gastos de administración y ventas	(2.130.844.11)
Resultados financieros ..	(1.832.858.63)
Resultado neto	471.736.81

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas Nº 11 realizada el 25 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de cartas folio 10 y 11 inclusive.

N$ 4.845.00 — 14044 — 1 pub.

TUBOEXPORT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210246140011)

Luis A. de Herrera 3498

Estado de situación patrimonial
al 30 de setiembre de 1987

Activo —

Disponibilidades	897.174.97
Créditos por ventas ...	46.937.913.17
Otros créditos	484.499.49
Bienes de cambio	29.809.633.59
Inversiones a largo plazo	634.26
Bienes de uso	12.590.512.92
Total del activo	90.720.368.40

Cuentas de orden y contingencias

Documentos endosados	4.494.237.30
Mercadería rec. en consignación	2.635.579.66
Deudores por consignación	120.272.34
	7.250.089.30

Pasivo —

Deudas comerciales ...	72.590.721.96
Deudas diversas	2.134.665.45
Deudas a largo plazo ...	1.998.000.00
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio ...	10.179.322.03
Reservas	2.244.903.61
Resultados acumulados ..	1.562.755.35
Total del pasivo y patrimonio	90.720.368.40

Cuentas de orden y contingencias

Acreed. Doc. endosados.	4.494.237.30
Acreed. Merc. Rec. en Consignación	120.272.34
Acreed. por consignación	2.635.579.66
	7.250.069.30

Ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1987

Ingresos operativos ...	277.820.885.63
Costo de los bienes vend.	(240.784.404.89)
Resultado bruto	37.036.480.74
Gastos de administración y ventas	(17.640.536.78)
Resultados financieros ..	(30.341.221.82)
Resultado neto	(11.445.277.86)

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdida

Ejercicio 1983	(376.544.50)

Utilidad

Ejercicio 1984	471.736.81
Ejercicio 1985	7.265.466.97
Ejercicio 1986	5.647.373.93

Pérdida

Ejercicio 1987	(11.445.277.86)
A reserva voluntaria libre	1.562.755.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas Nº 11 de fecha 25 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas folios 16 y 17 inclusive.

N$ 5.525.00 — 14047 — 1 pub.

HOECHST DEL URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210003050017)

Bvar. Artigas 3896

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1987

	N$
Activo —	
Disponibilidades	35.926.717.96
Inversiones temporarias.	13.000.00
Créditos por ventas ...	266.086.415.10
Otros créditos	134.911.385.24
Bienes de cambio	202.427.043.02
Bienes de uso	424.906.876.23
Total del activo	1.064.271.437.55
Cuentas de orden y contingencias	
Cheques diferidos descontados	23.859.258.95
Gtias. Bancarias para licitaciones..........	705.000.00
Docum. de trec. para pago de importaciones	156.253.769.00
Beneficiarios de avales frente a terceros......	409.122.00
	181.227.149.95
Pasivo —	
Deudas comerciales ...	234.942.959.04
Deudas financieras	135.000.000.00
Deudas diversas	114.522.921.51
Previsiones	40.394.160.37
Capital social	64.200.000.00
Aportes no capitalizados	6.093.000.00
Ajustes al patrimonio	424.545.860.81
Resultados acumulados...	44.572.535.82
Total del pasivo y patrimonio	1.064.271.437.55
Cuentas de orden y contingencias	
Bancos, documentos descontados.............	23.859.258.95
Bancos, depósitos en gtia. para licit.	705.000.00
Depositantes de docum. para pago de import. ...	156.253.769.00
Otorgantes de créditos avalados............	409.122.00
	181.227.149.95

Estado de resultados

al 31 de diciembre de 1987

Ingresos operativos ...	1.333.028.067.40
Descuentos y bonificaciones................	(25.263.464.20)
Ingresos operativos netos	1.307.764.603.20
Costo de los bienes vendidos	(734.976.084.11)
Resultado bruto	572.788.519.09
Gastos de administración y ventas	(488.422.556.06)
Resultados diversos ...	(7.942.430.00)
Resultados financieros ..	(58.126.839.12)
Resultados extraordinarios	552.819.61
Resultado neto	18.849.513.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 21 de abril de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Libro Inventario Nº 4234 en folio 406.

N$ 10.455.00 — 13628 — 1 pub.

TUBOEXPORT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210246140011)

Luis A. de Herrera 3498

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1985

Activo —	
Disponibilidades	687.873.57
Créditos por ventas ...	20.861.839.70
Otros créditos	169.060.17
Bienes de cambio	9.467.351.06
Inversiones a largo plazo	634.26
Bienes de uso	3.652.770.03
Total del activo	34.839.528.79
Cuentas de orden y contingencias	2.979.247.31
Pasivo —	
Deudas comerciales ...	18.854.980.31
Deudas diversas	784.919.80
Deudas a largo plazo ...	1.897.000.00
Capital social	10.000.00
Ajustes al patrimonio ...	3.687.065.79
Reservas	2.244.903.61
Resultados acumulados ..	7.360.659.28
Total del pasivo y patrimonio	34.839.528.79
Cuentas de orden y contingencias............	2.979.247.31

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1985

Ingresos operativos ...	91.618.759.97
Costo de los bienes vend.	(81.536.815.12)
Resultado bruto	10.081.944.85
Gastos de administración y ventas	(3.731.154.82)
Resultados financieros ..	988.255.12
Resultados extraordinarios	(73.578.18)
Resultado neto	7.265.466.97

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas Nº 11 realizada el 25 de enero de 1988.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas folios 12 y 13 inclusive.

N$ 4.420.00 — 14045 — 1 pub.

CALAPIS COOPERATIVA AGROPECUARIA DE APICULTORES SANDUCEROS

Montecaseros 183

Estado de situación al 31 de julio de 1987

	N$
Activo —	
Activo corriente —	
Disponibilidades	295.948.90
Créditos por ventas ...	2.278.796.20
Bienes de cambio	6.512.581.00
Subtotal activo no corriente	9.087.326.10
Activo no corriente —	
Inversiones a largo plazo	118.302.00
Bienes de uso	1.640.590.00
Subtotal activo no corriente	1.758.892.00
Total del activo	10.846.218.10
Pasivo —	
Pasivo no corriente —	
Deudas comerciales ...	8.705.690.00
Deudas diversas	123.697.20
Subtotal pasivo corriente	8.829.387.20
Pasivo no corriente—	
Deudas a largo plazo ...	*688.500.00*
Subtotal del pasivo corriente y no corriente ...	9.517.887.20

Patrimonio. —

Capital social	741.302.50
Ajustes al patrimonio	1.013.886.60
Reservas	498.626.80
Resultados acumulados .. (	15.197.40)
Result. del ejerc. .... (	910.287.60)
Total del pasivo y patrimonio	10.846.218.60

Cuadro de resultados

del 1º/8/986 al 31/7/987

	N$
Ingresos operativos ...	763.563.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	301.446.60)
Resultado bruto	462.116.40
Gastos de administración y ventas............ (	1.399.331.00)
Resultados financieros..	26.927.00
Resultado neto ..... (	910.287.60)

No se presenta proyecto de distribución de resultados porque el ejercicio originó pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de diciembre de 1987.

Dirección de Contralor Legal— División Control de cooperativas agrarias. Montevideo, 21 de abril de 1988. Visado, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 decreto ley 15645 Lit A) sin perjuicio de su revisión y certificación posterior.

N$ 5.780.00 — 13818 — 1 pub.

VALROY S.A.

(R.U.C. 211053640010)

Cuareim 1483

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	272.112.29
Créditos por ventas ...	27.275.242.46
Otros créditos	64.956.69
Bienes de cambio	10.758.528.00
Intangibles	5.500.00
Total del activo	38.376.339.44

Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)....	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales ...	65.104.26
Deudas diversas	38.286.235.18
Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	38.376.339.44
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir................	25.000.00

Estado de resultados

al 31 de agosto del1981

	N$
Ingresos operativos ...	28.016.462.67
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc....	4.011.461.67)
Ingresos operativos netos	24.005.001.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	23.801.472.00)
Resultado bruto	203.529.00
Gastos de administración y ventas............	256.240.69
Resultados financieros..	2.755.00
Resultados extraordinarios.	49.956.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 5 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de marzo de 1980.

Los accionistas se hacen cargo de las pérdidas.

N$ 4.930.00 — 14191 — 1 pub.

VALROY S.A.

(R.U.C. 211053640010)

Cuareim 1483

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.800.00
Inversiones temporarias.	8.200.00
Otros créditos	15.000.00
Total del activo	25.000.00

Cuentas de orden y contingencias (Acciones a emitir)....	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Total del pasivo y patrimonio	25.000.00
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir)................	25.000.00

Estado de resultados

al 31 de agosto de 1980

	N$
Ingresos operativos.........	No se registraron

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de setiembre de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de marzo de 1980.

No se registraron operaciones.

N$ 3.060.00 — 14190 — 1 pub.

MEDANO TENNIS CLUB S.A.

(R.U.C. 100028350010)

Avda. Mar del Plata

Punta del Este

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	3.501.739.75
Otros créditos	109.455.64
Inversiones a largo plazo	55.052.80
Bienes de uso	4.901.278.24
Total del activo	8.567.526.43
Cuentas de orden y contingencias	14.25

Pasivo —

Deudas comerciales ...	366.572.00
Capital social	384.75
Aportes no capitalizados.................	5.061.711.24
Reservas	4.30
Resultados acumulados...	3.138.854.14
Total del pasivo y patrimonio	8.567.526.43

Cuentas de orden y contingencias	14.25

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1983

	N$
Ingresos operativos ...	4.745.451.47
Resultado bruto	4.745.451.47
Gastos de administración y ventas	(4.811.472.52)
Resultados diversos ...	8.072.89
Resultados financieros..	3.202.131.20
Resultado neto	3.144.183.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 18 de febrero de 1984.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio Nº 85 del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 2 de abril de 1948.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

N$ 4.080.00 — 14192 — 1 pub.

MEDANO TENNIS CLUB S.A.

(R.U.C. 100028350010)

Avda. Mar del Plata

Punta del Este

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.913.265.73
Otros créditos	16.116.465.00
Inversiones a largo plazo	55.052.80
Bienes de uso	26.313.333.74
Total del activo	48.398.117.27
Cuentas de orden y contingencias	12.75

Pasivo —

Deudas financieras	4.722.72
Deudas diversas	15.252.114.90
Capital social	387.25
Aportes no capitalizados	5.562.161.24
Ajustes al patrimonio ...	21.421.190.30
Reservas	4.30
Resultados acumulados...	6.157.536.56
Total del pasivo y patrimonio	48.398.117.27
Cuentas de orden y contingencias	12.75

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1984

	N$
Ingresos operativos ...	8.069.484.18
Resultado bruto	8.069.484.18
Gastos de administración y ventas	(8.514.716.71)
Resultados diversos ...	2.387.30
Resultados financieros..	3.791.137.65
Impuesto a la renta	(329.610.00)
Resultado neto	3.018.682.42

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de febrero de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 89 del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 24 de abril de 1948.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

N$ 4.760.00 — 14193 — 1 pub.

MEDANO TENNIS CLUB S.A.

(R.U.C. 100028350010)

Avda. Mar del Plata

Punta del Este

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.327.748.09
Otros créditos	41.339.244.84
Inversiones a largo plazo	455.137.30
Bienes de uso	*46.070.886.10*
Total del activo	103.193.016.33
Cuentas de orden y contingencias	7.00

Pasivo —

Deudas financieras	185.591.20
Deudas diversas	38.330.495.21
Capital social	393.00
Aportes no capitalizados	12.484.046.49
Ajustes al patrimonio	44.724.499.66
Reservas	4.30
Resultados acumulados...	7.467.986.47
Total del pasivo y patrimonio	103.193.016.33
Cuentas de orden y contingencias	7.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1985

	N$
Ingresos operativos ...	12.557.297.75
Resultado bruto	12.557.297.75
Gastos de administración y ventas	(15.129.715.76)
Resultados diversos ...	1.258.30
Resultados financieros..	5.091.023.02
Impuesto a la renta ...	(1.209.413.40)
Resultado neto	1.310.449.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 15 de febrero de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 90 del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 24 de abril de 1948.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

N$ 4.760.00 — 14194 — 1 pub.

KNOXVILLE SOCIEDAD ANONIMA

Paysandú 935 Piso 3º

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado KNOXVILLE S.A. solicitando la aprobación e inscripción de la modificación de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea

Martha Gonzalez Casariego, Escribana, certifico que: En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Knoxville S.A.", celebrada el día siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, se resolvió por una nimidad, la modificación del artículo primero de los Estatutos Sociales que quedó redactado en la siguiente forma: "Artículo 1º Con la denominación de "Knoxville S.A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración se extenderá hasta el 30 de junio de 1986". La convocatoria a la citada Asamblea fue comunicada por nota a la Inspección General de Hacienda. A la fecha de la Asamblea relacionada, el capital integrado de la sociedad era de Diez Mil Dólares estadounidenses (U$S 10.000,00), habiendo asistido a la misma, su único accionista, "Boston Investment and Financial Services S.A." (Ginebra), que, en consecuencia, representaba el 100 % del total del capital integrado. La nombrada accionista compareció representada por el doctor Jorge Zerbino Cavajani, quien actuó por poder y no es Director, ni Síndico, ni empleado, ni Administrador de la sociedad. A dicha Asamblea no asistió funcionario de la Inspección General de Hacienda. En la misma Asamblea se resolvió por unanimidad facultar a los señores: doctores Jorge Zerbino Cavajani, Jorge Rachetti Píriz, Elbio L. Kuster, Rafael Zerbino Stajano y/o señores Luis Vizziano Podestá, Luis Alberto Solé, Marcelo Rodríguez D'Avila, cualesquiera de ellos indistintamente, para tramitar ante las autoridades judiciales, la Inspección General de Hacienda, Dirección General Impositiva, Dirección General de la Seguridad Social y demás oficinas competentes, la aprobación de la reforma de los estatutos de "Knoxville S.A.", aceptar modificaciones, supresiones o alteraciones que le sean exigidas efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y su publicación. Lo relacionado en el presente certificado resulta del Acta de la citada Asamblea que obra a fojas veintinueve y treinta del Libro Copiador de Actas de Asambleas de la sociedad, debidamente anotado en el Registro Público y General de Comercio y demás documentación social, que tengo a la vista.

En fe de ello: A solicitud de parte interesada y para presentar ante las autoridades *judiciales*, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Martha González Casariego, Escribana.

Testimonio

Exp. 978/86. — Juzgado 13º Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Sr. Sub-Director de División, Dr. Eduardo Chavarría. Por estas actuaciones "Knoxville Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma del art. 1º de su estatuto resuelta en Asamblea General Extraordinaria el 7/4/86 con asistencia del 100 % del capital. Se adjunta de foja 1 a 4 certificado especial de la Dirección General Impositiva, Certificado Unico de la Dirección General de la Seguridad Social que acreditan situación regular y Certificado notarial que acredita haberse cumplido los extremos legales y reglamentarios vigentes. A juicio del suscrito no existen observaciones al texto de reforma proyectado, pudiendo darse trámite a lo solicitado. — Saluda a Ud. muy atte., El Inspector de Hacienda, Rodríguez de Almeida. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 9 de junio de 1986. — Compartiendo el informe precedente remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil de 2º Turno. Nº 2148. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la Reforma de Estatutos presentada y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 12/6/86. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

2.802. — Montevideo, 25/6/86. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aruébase la reforma de Estatutos. Expídanse testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 2.000,00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Carmen Arredondo Bentancourt. — Nora Annunziatto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy junio veintisiete de mil novecientos ochenta y seis a las 15 y 30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 418 al Fº 2420 del Lº Nº 2 de Estatutos. — **Gerardo G. Marichal García, Escribano.**

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 9.600,00 — 18286 — 1 pub.

TURPAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó TURPAL S.A. (Ficha V/261/85), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada "Turpal S.A." que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrónica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferreteria, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales vigentes; d) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El directorio se convocará por el presidente o el vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías

personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción. La preferencia en el dividendo no superará el 15 %, la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez. Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6º, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 9 de agosto de 1983. — Enrique Arizaga Bidart. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

6.465. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de "Turpal S.A." y se ordena su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, háganse los desgloses y entréguese a quien corresponda. — Juez. — Esc. Cristina Cervini, Actuario.

Notificada a la interesada el 18 de diciembre de 1985.

Inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio de Montevideo, el 24 de enero de 1986 a las 8.20 horas e inscripto con el Nº 20 al Fº 129 v. del Lº Nº 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el día 7 de febrero de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-hoc.

N$ 11.400,00 — 18291 — 1 pub.

DACHES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "DACHES SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Daches Sociedad Anónima" que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Artículo 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general; realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representados por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros

hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex, telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Transitorio

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira Paz.

Eduardo Simón, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 55,70 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos ochnta y cuatro. — Eduardo Simón, Escribano.

7.200. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "Daches S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Myriam Degiorgisi, Juez. — Nélida Viera, Actuaria.

Esta resolución fue notificada el 3 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy **siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro** a las 16.30 horas e **inscripta en este Registro** con el Nº 2097 al Fº 11685 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Sub-Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 18.400,00 — 17666 — 1 pub.

KASTAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "KASTAR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Kastar Sociedad Anónima" que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo 7º. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como cosultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado

por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o eqtranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Transitorio

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Alfredo Acevedo. — Gladys Pereira Paz.

Eduardo Simón, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las persons de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 55,70 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro. Eduardo Simón, Escribano.

7.199. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "Kastar S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Myriam Degiorgisi, Juez. — Nélida Viera, Actuaria.

La resolución 7.199 fue notificada el 3 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16.31 horas e inscripta en este Registro con el Nº 2098 al Fº 11690 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Sub-Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 18.00,00 — 17662 — 1 pub.

YASOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que YASOR S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben·

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Art. 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "Yasor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años des-

de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de US$ 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta US$ 5.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez, María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.

Montevideo, noviembre 3 de 1967. — I. Lublinerman. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 3 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 99 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 3 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Inspección General de Hacienda. División Soc. Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Yasor S.A.", constituida al amparo de la ley número 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º de la Ley Nº 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los mínimos de capital. — Sub-Jefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. — Vº Bº Encargado de Desp. de la Inspección Gral. de Hacienda: Cr. Salvador Strace. — Fiscalía de lo Civil 3er. Turno. Visto Nº 5.079. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil 3er. Turno.

5.942. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y dictámenes de la Inspección Gral. de Hacienda y Ministerio Público apruébase los estatutos de "Yasor S.A.", constituido al amparo de la ley 11.073. Fíjase un plazo de ciento veinte días para la integración y suscripción de los mínimos de capital. Expídanse edictos, publíquese e inscríbase. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

La resolución fue notificada con fecha 21/11/69.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24/12/69 con el Nº 229 al Fº 1082 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Sub-Director.

Montevideo, marzo 11 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Act. Adj.

N$ 12.400,00 — 14012 — 1 pub.

OLD GOLD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental

de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, Dr. Gregorio T. Sosa, se hace saber que se ha presentado OLD GOLD S.A. (Ficha V Nº 339-Año 1985), solicitando la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "Old Gold Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Martha Domínguez.

Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1985. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky. — Bomsztein.

Jorge Castagnola, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo de sus únicas nupcias con Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y y Tres 1420 escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos ciento diez con 75/100.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Jorge Castagnola, Escribano.

908. — Montevideo, 16 de abril de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073, art. 7º y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de "Old Gold S.A." disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución se notificó con fecha 2 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 15.09 horas e inscripto en este Registro con el Nº 206 al Fº 1139 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 12.800,00 — 17184 — 1 pub.

DROMER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Colonia en autos, "DROMER S.A." aumento de capital F. 351/86 se hace saber que ante esta oficina se presentó "Dromer S.A." solicitando la aprobación e inscripción y modificación del art. 1º de los Estatutos Sociales de "Dromer S.A." cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Colonia, 13 de marzo de 1987. — Sr. Juez de Paz Dptal. de Colonia, Colonia. — Ruben Weiszman por "Dromer S.A.", persona debidamente acreditada, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Flores 350 de esta ciudad, al Sr. Juez dice: 1) En autos Nº 86 de fecha 23 de febrero de 1987, Ficha 351/86 se aprobó por dicho Juzgado el aumento de capital de la Sociedad "Dromer S.A.". 2º Cabe destacar que "Dromer S.A." está tramitando este expediente, además de la modificación del Art. 1º de los Estatutos Sociales, es decir el cambio de domicilio. 3) La Inspección Gral de Hacienda el 30 de enero de 1987 resuelve no tener observaciones que formular a lo solicitado por la Empresa (Modificaciones de los Arts. 1 y 3 de los Estatutos Sociales). 4) En la resolución adoptada por ese Juzgado el 23 de febrero de 1987, no se expresa nada acerca de la modificación del domicilio de la sociedad.

Por lo expuesto al Sr. Juez se solicita: 1) Se sirva disponer los trámites correspondientes para que se amplíe la resolución del 23 de febrero de 1987 en autos Nº 86 aprobándose además la modificación del Art. 1º de los Estatutos Sociales (cambio de domicilio de la sociedad). 2) Se decrete la inscripción en el Registro Público de Comercio de la nueva resolución y las publicaciones pertinentes. — Firma ilegible, otra firma y sello que dice: Roberto Ferragut. — Colonia, 26 de marzo de 1987.

Al Despacho. — Auto 247. — Colonia, 26 de marzo de 1987. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con la Sra. Fiscal Lda. Atento a lo que surge de estos autos, apruébase la modificación del Art. 1º de los Estatutos Sociales de "Dromer S.A." Inscríbase, publíquese y notifíquese. — Fdo. Agustina Chaves, Juez de Paz Dptal. — Hay sello que dice Inscripto en el Registro Público de Comercio con las copias respectivas, habiéndose efectuado la misma bajo el Nº 41 del Fº 177, con fecha 23 de abril de 1987. — Fdo. Ricardo Raimondo, Actuario Adjunto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su intervención. — Colonia, 28 de abril de 1987. — Agustina Chaves, Juez de Paz Dptal.

N$ 9.200.00 — 10862 — 1 pub.

AIR WAY SERVICE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que "AIR WAY SERVICE S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Air Way Service Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: transporte de cargas aéreas, marítimas, terrestres y férreas, empaques y almacenajes, envíos bodega-bodega, embarques de contenedores, despachos aduanales, tramitación de importaciones; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosméticos, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles b) dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) dar poderes generales o especiales; d) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. e) actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) capitalizar fondos de reserva; h) fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; i) realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o cualquier Director, indistintamente, representará a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los recaudos. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen por lo menos el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. *Sólo tratará el* orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Escribano certificanque (C.I. Nº 769.496-1), a la Srta. Judith Echartea (C.I. Nº 2.002 296-9), al Esc. Manuel C. Catañy (C.I. Nº 140.818), así como para cualquier gestión que fuere necesario realizar.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1984. — Luis Mennichelli. — Norberto Rodríguez. — A. Poppi — Candido Godoy.

Julio C. Jakob Benia Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Luis Felipe Mennichelli (C.I. argentina número 6.887.469), Alfredo Juan Poppi (C.I. arg. Nº 6.835.103), Norberto Rodríguez (C.I arg. Nº 6.614.548) y Cándido Maximiliano Godoy Samaniego (C.I. uruguaya Nº 626.773-3), los primeros tres argentinos y el último uruguayo, mayores de edad, casados respectivamente con Delia Eugenia Spanic, Claudia Leticia Menna, Nilda Esther Calixto y Norma Gladys Sánchez, todos en primeras nupcias, domiciliados en Juncal 1414 esc. 19 y 20 de esta ciudad, personas de mi conocimiento, a quienes leí el documento precedente, de cuyo contenido se ratificaron, otorgándolo y firmándolo.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su presentación ante las Oficinas Públicas y Judiciales, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Signo notarial. — Firma ilegible. — Julio C. Jakob Benia, Escribano.

2.823. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de "Air Way Service Sociedad Anónima" y decrétase la inscripción solicitada, *haciéndose* las publicaciones legales. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expi-

dase testimonio de este acto si se solicitare, háganse desgloses y archívese (Honorarios fictos: N$ 1.000). — M. Cecilia Durán, Juez. — Elena Beatriz Manzo, Escribana.

La resolución fue notificada con fecha 23 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio: Inscripto el 12 de setiembre de 1985 con el Nº 666 Fº 3964 Vº del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Interlineados: Firma ilegible y fictos: valen. Testado: los, no vale. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 4.800,00 — 09692 — 1 pub.

LETRAS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que OMENSAL S.A. Ficha A-251/86. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Testimonio

Acta de Asamblea

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "Omensal S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1986, a fs. 5/6, figura el acta de la asamblea de 13 de noviembre de 1986, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 10 de noviembre de 1986, la que con asistencia de una sola accionista que por sí representó el 100 % del capital integrado que asciende a U$S 1.000, resolvió por unanimidad: Modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se halla constituida una sociedad anónima con la denominación de "Letras Company Sociedad Aanónima".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Ana María Labanca, Escribana.

191. — Montevideo, febrero 5 de 1987. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "Omensal Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese: Honorarios fictos: N$ 5.000. — María Mercedes López Sánchez. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 06.02.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26.02.87 con el Nº 75 al Fº 485 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 20 de 1987. — Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 8.000,00 — 08843 — 1 pub.

TIC TAC SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental y Oficina Registro Estado Civil — Tacuarembó

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "LEXAM S.A.", solicitando la aprobación de Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Testimonio. — LEXAM S.A. — Acta de Asamblea Nº 3. — En la ciudad de Tacuarembó, el día trece de junio de mil novecientos ochenta y seis, en el local de la calle Ituzaingó Nº 222 domicilio de la Sociedad LEXAM S.A. y siendo la hora 19 y 15 minutos, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, convocada para tratar el siguiente Orden del Día: Punto único: Modificación del artículo primero de los Estatutos reformando los mismos en lo que se refiere a denominación y domicilio. Preside la Asamblea el señor Director Luis Alberto Martínez Pérez, asistiendo socios que representan el 100 % (cien por ciento) del capital accionario integrado. No asiste representante de la División Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda. Iniciando el tratamiento del Orden del Día, se da lectura al proyecto del artículo primero propuesto por el Directorio según consta en la citación y que dice: "Artículo 1º. Constitúyese "Tienda Tic Tac Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Tacuarembó y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". La accionista Sra. Blanca Flor Aguirre mociona para que se elimine el texto propuesto, en el nombre o razón social la palabra "Tienda" aprobándose en lo demás la reforma y el artículo sustitutivo, moción que se acepta y aprueba por unanimidad, quedando redactado el artículo primero de los Estatutos, como sigue: "Artículo 1º. Constitúyese "Tic Tac Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Tacuarembó y podrá constituir domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". Se designa a la accionista Blanca Flor Aguirre para firmar el Acta y se resuelve asimismo designar al Esc. José María Telechea para realizar los trámites pertinentes a la reforma de los Estatutos, solicitándole la expedición de los testimonios de la presente acta a que hubiere ... No teniendo más asuntos que tratar y siendo la hora veinte y veinte minutos, se levanta la sesión. — Blanca Aguirre de Martínez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el acta original de su mismo tenor que tuve a la vista y con la cual la he compulsado. Haciendo constar que la Sociedad, a la fecha de la Asamblea cuya acta precede, tiene un capital integrado de N$ 15.648 (nuevos pesos quince mil seiscientos cuarenta y ocho m/n.).

En fe de ello, a solicitud del interesado expido el presente que sello, signo y firmo en Tacuarembó el diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — José A. Telechea. Escribano.

Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó. — Luis Alberto Martínez Pérez, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de LEXAM S.A.. constituyendo domicilio a efectos de esta promoción en 25 de Agosto 222 bis, a Ud. dice: Que viene a solicitar la aprobación de la reforma de Estatutos de la Sociedad LEXAM S.A. en mérito a las siguientes consideraciones: I) Por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 13 de junio del corriente año cuyo testimonio notarial se acompaña, se resolvió la modificación del Artículo 1º de los Estatutos, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º. Constitúyese "Tic Tac Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Tacuarembó y podrá constituir domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". II) Acompañan al presente escrito, el testimonio notarial del acta de la Asamblea General antes referida, así como testimonio de los estatutos originales y del reformado y certificados de la D.G.S.S. y D.G.I. a sus efectos. Por lo expuesto, a Ud. pide: 1) Que le tenga por presentado, con la documentación acompañada y por constituido el domicilio e iniciada esta promoción. 2) En definitiva, previas las vistas fiscales que correspondan, apruebe la modificación del Estatuto de LEXAM S.A. con la redacción de su artículo primero especificada en el cuerpo de este escrito, ordenando la expedición de edictos, oficios y desgloses que correspondan. — Otrosí dice: Que autoriza en los términos del Art. 6º Ley 13.355 el profesional firmante y al Esc. José Ma. Telechea, quien asimismo fue autorizado por la Sociedad para la realización de toda la tramitación relativa a la reforma. Quiera la señor Juez proveer de conformidad. — Luis Alberto Martínez Pérez. — P. Ortiz Suárez. Abogado.

Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: Por estas actuaciones Lexam Sociedad Anónima, solicita la aprobación de la reforma del Art. 1º de su estatuto por el cual pasa a denominarse "Tic Tac Sociedad Anónima". La reforma fue acordada por unanimidad de socios que representaron el 100 % del capital integrado, en Asamblea General Extraordinaria el 13.6.86 en la ciudad de Tacuarembó (testimonio adjunto a foja 7). A juicio del suscrito para dar trámite a lo requerido, la solicitante debe adjuntar: 1) Certificado Especial de la Dirección General Impositiva (num. 3 apar-

tado A del art. 21 cap. 2 del título 12 del T.O. 1979). Saluda a Usted atte. El Inspector de Hacienda. — Escribano Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. De acuerdo con lo informado, precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1986. En la fecha se agrega certificado especial de la Dirección General Impositiva (inc. 3º, apart. A, art. 21, cap. 2, Título 12, T.O. 1979). Pase a informe de la Inspectora Escribana María Selene Genta. — El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1986. Sr. Sub Director, Cr. Carlos Cuitiño. Habiéndose cumplido con la observación efectuada por esta Oficina en informe de fecha 30.10.86 a Fs. 9 la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "LEXAM S.A." en Asamblea Extraordinaria celebrada el 13.6.86, resolviéndose la modificación del Art. 1º del Estatuto, no merece a la suscrita observaciones, salvo mejor opinión por haberse cumplido con las disposiciones estatutarias, normas legales y reglamentarias en vigencia. En virtud de la modificación introducida a dicho artículo, la Sociedad se denominará "TIC TAC S.A." según surge del testimonio notarial glosado a Fs. 7 de estos obrados. La sociedad de referencia acredita su situación regular en materia de pagos con los certificados agregados a Fs. 2 y 11, pertenecientes a la Dirección General de la Seguridad Social y Dirección General Impositiva. No obstante cabe advertir que en los certificados de la Dirección General Impositiva agregados en estas actuaciones, figura la Sociedad de autos como "LEXAN" en vez de "LEXAM". Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. — Esc. María Selene Genta.

Tacuarembó, 13 de febrero de 1987. — Con esta fecha, pasan estos autos en vista a la Sra. Fiscal Letrado Departamental. Conste. — Firma.

Fiscalía Letrada Departamental de Tacuarembó. — Dictamen Nº 288. — Sra. Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos en vista, en la forma que se solicita en el escrito de Fs. 8. — Tacuarembó, marzo 13/87. — Dra. Ana M. Merello de Fuentes. Fiscal Letrado Departamental.

325. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1987. — En virtud de lo informado por la Inspección General de Hacienda, acredite la gestionante que los certificados agregados de la Dirección General Impositiva pertenecen a "LEXAM S.A.". — Hay una firma.

La Administración Regional Nº 1 de la Dirección General Impositiva. — Hace constar: Que el certificado número doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres expedido con fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis con validez hasta el día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, y el certificado especial número cero cero cuatro barra ochenta y seis, expedido con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Pertenecen a la empresa LEXAM S.A. inscripta en el Registro Unico de contribuyentes con el número 211404660019, con domicilio en la calle Ituzaingó número doscientos veintidós de Tacuarembó. Se extiende la presente constancia a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El adm. IV. — Otto Estevez López. — La Encargada de la Administración Regional Nº 1. — Cra. Lutgarda Rios de Barboza. — P. A. Panizza.

344. — Tacuarembó, 24 de marzo de 1987. — Con la Inspección General de Hacienda, y en mérito a lo que surge de fojas 13 y con la Sra. Fiscal Departamental: Apruébase la reforma de Estatutos de la Sociedad TIC TAC S.A., en los términos del escrito de fojas 8, autorizándose por lo tanto su funcionamiento Decrétanse las inscripciones solicitadas, publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente al gestionante. Háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos fiscales nuevos pesos cinco mil (N$ 5.000). — Dra. Virginia Arturo de Echevarría. Juez.

Registro Público de Comercio Nº 16 del Fº 68 al Fº 73. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria. — Tacuarembó, 22 de abril de 1987. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría. Juez.

N$ 27.000 — 08977 — 1 pub.

KONA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó "INCOR S.A.", en lo sucesivo "KONA S.A." (Ficha: V-624/84), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada INCOR S.A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta nuevos pesos 10.000.000. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago

bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quorum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo

Art. 18. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de mayo de 1984. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgardo Baumann. — Enrique Arizaga Bidart. Escribano.

Certifico que: Las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 19 de mayo de 1984. — Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart. Escribano - Abogado.

Acta

En Montevideo, reunidos los suscritos fundadores de "Incor S.A." (en formación) resuelven modificar la primera cláusula del art. 1º del estatuto social que quedará redactada así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada "Kona S.A." que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.".

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, 2 de octubre de 1984. — Marina Gómez. — Edgard Baumann. — Alba Gómez.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984. Signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

6.122/84. — 15º Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. Sr. Sub-Director de División, Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Incor S.A." con la denominación introducida al art. 1º por acta de fs. 4 suscrita por los fundadores por la que pasó a denominarse "Kona S.A.", al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Del certificado adjunto a fs. 9, expedido por esta oficina, surge que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital establecidos por el art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda. Dra. Ma. Helena Allendo de Gómez.

Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1985. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne. — Montevideo, junio 26/985. — Recibido hoy y se remite al Sr. Fiscal Civil de 3er. Turno. — Nora A. Annunziatto, Actuaria. — Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. Entrada: 23 jul. 1985. Salida: 26 jul. 1985. Vista Nº 1526. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, julio 26 de 1985. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado. — Montevideo, julio 30/985. — Recibido y al despacho. — Nora A. Annunziatto, Actuaria.

2.648. — Montevideo, julio 31/985. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. Juez. — Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Con esta fecha notifiqué en la oficina a Silvia Ramilo del auto 2.648 quien firma para constancia. — Silvia Ramilo. — Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Concuerda bien y fielmente con el original que luce a folios 12, 12 vta. y 13 de los autos caratulados "Kona S.A." ficha V/624/84 tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. Se hace constar que la parte interesada fue notificada de la resolución con fecha seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita). — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 12.32 horas es inscripto en este Registro con el Nº 393 al Fº 3530 v. del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el día 28 de octubre de 1985. — Emdado: 2. Vale. Interlineado "A" vale. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 5.300 — 04920 — 1 pub.

COMPAÑIA LA GÜEYA SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 P. 4

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó "COMPAÑIA LA GÜEYA S.A." en autos Ficha V-268/87 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "Compañía La Güeya S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de ₳ 1,00 (Un Austral) cada una, será de ₳ 1:000.000 (Un millón de Australes).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado. A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes: Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — P. p. de Josefina Cukier Solnica. — Mauricio Cukier Solnica. — Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Cotización: ₳ 1,00 = N$ 70,00. — Nilda L. Trindade, Escribana.

761. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébanse los estatutos de "Compañía La Güeya S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La precedente resolución fue notificada a la interesada el 9 de marzo de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentada el 15 de marzo de 1988 a las 14.47 horas e inscripto con el Nº 70 al Fº 456 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 48.000,00 — 08197 — 1 pub.

COMPAÑIA CRIOLLA SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 P. 4

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó "COMPAÑIA CRIOLLA S.A." en autos Ficha V-266/87 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye: "Compañía Criolla Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de ₳ 1,00 (un austral) cada una, será de ₳ 2:000.000,00 (dos millones de australes).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes: Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — P. p. de Josefina Cukier Solnica. — Mauricio Cukier Solnica. — Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Cotización: ₳ 1,00 = N$ 70,00. — Nilda L. Trindade, Escribana.

760. — Montevideo, 7 de marzo de 1980. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébanse los estatutos de "Compañía Criolla S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial

al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 9 de marzo de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado el 15 de marzo de 1988 a las 14.46 horas e inscripto con el Nº 69 al Fº 450 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 48.000,00 — 08196 — 1 pub.

COMPAÑIA LOS LAZOS SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 P. 4º

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó "COMPAÑIA LOS LAZOS S.A." en autos Ficha V-267/987 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "Compañía Los Lazos S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de ₳ 1,00 (un austral) cada una, será de ₳ 1:500.000,00 (un millón quinientos mil australes).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que sétos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes: Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — P. p. de Josefina Cukier Solnica. — Mauricio Cukier Solnica. — Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Cotización: ₳ 1,00 = N$ 70,00. — Nilda L. Trindade, Escribana.

759. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébanse los estatutos de "Compañía Los Lazos S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 9 de marzo de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentada el 15 de marzo de 1988 a las 14.45 horas e inscripta con el Nº 68 al Fº 444 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

NS 48.000,00 — 08198 — 1 pub.

COMPAÑIA PAISANA SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 P. 4º

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "COMPAÑIA PAISANA S.A." en autos Ficha V-259/87, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "Compañía Paisana Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de US$ 1,00 (un dólar) cada una, será de US$ 50.000,00 (cincuenta mil dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes: Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — P. P. de Josefina Cukier Solnica. — Mauricio Cukier Solnica. — Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de Identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que se'' , signo

y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Cotización: U$S 1,00 = N$ 266,00. — Nilda Trindade, Escribana.

.906. — Montevideo, 14 de abril de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse . estatutos de "Compañía Paisana S.A.". ...ase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 21 de abril de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Inscripto el 26 de abril de 1988 a las 15.23 hs. con el Nº 114 al Fº 710 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 48.000,00 — 11113 — 1 pub.

..NA ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber qe se ha presentado VILNA ENTERPRISES S.A., (Ficha Nº 140, año 1986), solicitando la apro... ...ón e inscripción de los Estatutos que s... ...anscriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Vilna Enterprises Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, fideicomisos, construcciones, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, seguros y reaseguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de: alimentación, automotriz, caucho, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, textil y turismo; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más accions al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 30.000 (treinta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Alejandro Taranto.

Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta solicitándole al Escribano Jorge Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Bernardo Bomsztein. — Jorge Ernesto Rychtenberg. — Lola Martínez.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein, casado en primeras nupcias con Fanny Chiveidansky, Jorge Ernesto Rychtenberg, soltero y Lola Martínez viuda en únicas nupcias de Walter Suárez, todos mayores de edad, orientales, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron. El dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a nuevos pesos 157,25.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Jorge Ernesto Rychtenberg y Lola Martínez y para ser presentado ante oficinas públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — Jorge Castagnola. Escribano.

5.893. — Montevideo, 4.12.86. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de VILNA ENTERPRISES S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tdo. Honorarios fictos N$ 2.500, no vale. — Se habilita la feria judicial para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y efectuar las publicaciones pertinentes. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

La resolución se notificó con fecha 12 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy diciembre dieciocho de mil novecientos ochenta y seis a las 7 y 38 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 1428 al Fº 7906 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 19.200 — 00448 — 1 pub.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S.A., solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos, que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta Nº 20. — En la ciudad de Montevideo, el día seis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora diez, se reúne en su local comercial de Eduardo Carbajal Nº 2899 la Asamblea General de Accionistas de ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S.A., con la siguiente asistencia: el señor Freddy Hernández Alpuy como titular de 24.127 acciones por un valor de N$ 19.820, correspondiéndole 196 votos, el señor Effendi Abud, titular de 17.400 acciones por un valor de N$ 2.230, correspondiéndole 20 votos y el señor Juan Antonio Pacheco titular de 7.535 acciones por un valor de N$ 753,50 correspondiéndole 6 votos, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Modificación de los Estatutos; 2) Convalidación del Poder otorgado al Sr. Presidente del Directorio para representar a la Sociedad; y 3) Nombramiento de un accionista para firmar el Acta. Representando el capital concurrente a la Asamblea más del 75 % del capital social que asciende a nuevos pesos 25.000 y no habiendo concurrido el delegado de la Inspección General de Hacienda, se elige Presidente de la Asamblea al señor Freddy Hernández Alpuy y se pasa a tratar el orden del día. Punto 1 del Orden del día. Modificación de los Estatutos: 1.1. Se ratifica lo resuelto por Directorio en sesión de 16 de enero de 1985 en cuanto a la reforma de los arts. 8, 15, 16 y 17 de los Estatutos Soliales y en consecuencia se resuelve por unanimidad reformar los arts. 8, 15, 16 y 17 de los Estatutos Sociales de ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S.A. los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 8º La Sociedad será dirigida, gobernada y administrada con las máximas amplitudes no prohibidas por las leyes, por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, de acuerdo a cómo lo resuelva la Asamblea General de accionistas en que corresponde el nombramiento de autoridades. En dicha Asamblea, se asignará el cargo de Presidente y en caso de que fuere posible de acuerdo con el número de Directores los cargos de Vice Presidente, Secretario y Vocales; estos últimos cuando así se resolviera expresamente, siendo todos elegidos por mayoría de votos.

Art. 15. El Presidente representará al Directorio con su sola firma exclusivamente en caso de contar la Sociedad con un solo Director. Si hubiere más de un Director será necesario para obligar legalmente a la sociedad la firma de dos Directores. El Presidente ejercerá la Dirección superior de la Administración Social y presidirá la Asamblea de Accionistas y las reuniones de Directorio.

Art. 16. En caso de ausencia del Presidente, si hubiere Vice Presidente, éste cumpliría las funciones de aquél con iguales derechos y atribuciones.

Art 17. En caso de ausencia del Presidente y Vice Presidente, el Directorio designará Presidente y Vice Presidente provisionales, si el número de Directores lo permitiere. También en este caso para obligar legalmente a la Sociedad será necesaria la firma de dos Directores.

1.2. En cuanto a la denominación de la firma se propone agregar a las facultades del Directorio la de utilizar como nombre comercial, en forma indistinta, ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S.A. o HERNANDEZ ICARDI S.A. ya en su expresión completa como en su sigla, I.F.H.I.S.A. ó H.I.S.A., respectivamente, sin que ello importe modificación de la razón social. Al respecto se resuelve por unanimidad agregar al actual art. 14 de los Estatutos sociales el siguiente literal: n) utilizar como nombre comercial en forma indistinta, los siguientes: ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S.A. ó HERNANDEZ ICARDI S.A., I.F.H.I.S.A. ó H.I.S.A., sin que el uso de su expresión completa o su sigla implique modificación de la razón social.

Punto 2 del Orden del día: Convalidación del poder otorgado al Presidente del Directorio para representar a la Sociedad. Sobre este particular la Asamblea toma conocimiento de lo resuelto por el Directorio con relación al otorgamiento de poder al señor Presidente del Directorio, Don Freddy Hernández Alpuy, en sesión de fecha 16 de enero de 1985 y se resuelve por unanimidad: atento a la situación actual del Directorio, confirmar de modo expreso al señor Freddy Hernández Alpuy en su calidad de Presidente del Directorio hasta que se concrete la reforma de los Estatutos, fecha a partir de la cual se procederá a la elección del nuevo Directorio.

Punto 3 del Orden del día: Nombramiento de un accionista para firmar el Acta. Se autoriza al señor Effendi Abud para firmar el Acta. No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora 11 y 20 se da por finalizada la Asamblea.

Concuerda con el documento privado original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S.A., lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Cler Darío Opertti. Escribano.

Testimonio. — Acta Nº 1. — Asamblea General de Accionistas. ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S.A. En la ciudad de Montevideo, el día quince de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecisiete horas y treinta minutos se reúne en el local comercial de Eduardo D. Carbajal 2899 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S.A., con la siguiente asistencia: el señor Freddy Hernández Alpuy como titular de 24.127 acciones por un valor de N$ 19.820 correspondiéndole 196 votos, el señor Efendi Abud titular de 17.400 acciones por un valor de N$ 2.230, correspondiéndole 20 votos y el señor Carlos E. López titular de 7.535 acciones por un valor de N$ 753,50 correspondiéndole 6 votos, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de las observaciones de la Inspección General de Hacienda el proyecto de reforma del Estatuto. 2) Designación de un accionista para firmar el acta y de persona autorizada para contestar observaciones, aceptar las mismas y/o proponer textos sustitutivos al proyecto de reforma del estatuto. Representando al capital concurrente a la Asamblea más del 75 % del capital social que asciende a N$ 25.000 y no habiendo concurrido el delegado de la Inspección de Hacienda, se elige Presidente de la Asamblea al señor Freddy Hernández Alpuy y se pasa a tratar el Orden del día:

Punto 1 del Orden del día: Observaciones de la Inspección al proyecto de Reforma de Estatutos. 1.1. Con referencia a la observación hecha a propósito de la denominación comercial de la empresa, se expresa total conformidad con lo observado por la Inspección General de Hacienda en el sentido de que la sociedad anónima como tal, de acuerdo con las leyes en vigor, carece de razón social, tratándose, simplemente de su denominación comercial. En este sentido y a fin de adecuar la reforma proyectada al tenor de la observación preindicada, se acuerda agregar al artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad un nuevo literal que llevará la letra n), ampliando las facultades del Directorio, cuyo texto será el siguiente:
Art. 14 n) utilizar como denominación comercial en forma indistinta las siguientes: ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S.A. ó HERNANDEZ ICARDI S.A., o la respectiva sigla I.F.H.I.S.A. ó H.I.S.A. 1.2. Se resuelve proponer este nuevo texto del literal n) del art. 14 a la consideración de la Inspección General de Hacienda y para el caso de ser objeto de cualquier tipo de observación u obstáculos que impidiera su aprobación, desistir de dicho texto y mantener la actual redacción del art. 14 sin el agregado del literal n).

Punto 2 del Orden del día: Designación de accionista para firmar el acta y de persona autorizada para contestar observaciones, aceptar las mismas y/o proponer textos sustitutivos al proyecto de reforma del estatuto. 2.1. Se designa al accionista señor Freddy Hernández Alpuy para firmar el acta, autorizándole con las más amplias fa-

cultades para contestar todas las observaciones, ya formuladas o que pudieran formularse, por la Inspección General de Hacienda o el Juzgado actuante. Asimismo se encomienda al señor Hernández Alpuy la presentación del nuevo texto del literal n) del art. 14, con el tenor aprobado en esta Asamblea, facultándolo a desistir de dicho texto en caso de mediar observaciones que hicieren imposible la aprobación de la reforma estatutaria, así como para presentar los textos sustitutivos del caso. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciocho ... da por finalizada la Asamblea. — ... Freddy Hernández. — Isaú Freddy ...dez Alpuy. Presidente.

En este estado se deja constancia que esta Asamblea Extraordinaria fue convocada mediante publicaciones en el Diario Oficial de fecha 24 de diciembre de 1985, 26 de diciembre de 1985 y 30 de diciembre de 1985. — (firma) Freddy Hernández. — Isaú Freddy Hernández Alpuy. Presidente.

Concuerda bien y fielmente lo testimonia... con el original del mismo tenor que he ...pulsado, Acta 1, a fojas 21 del Libro ... Actas de Asambleas de Isaú F. Hernán... ...ardi S.A.

En fe de ello, a efectos de su presentación ante la Inspección de Hacienda, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis. — Cler Darío Opertti. Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de enero de 1986. Sra. Directora Dra. Olga M. Paravis. Esta Oficina efectuaba en el informe adjunto de fs. 5, observaciones a la reforma del Estatuto Social de ISAU F. HERNANEZ ICARDI S.A. Resulta de la documentación agregada que: I) se procede a modificar las disposiciones estatutarias cuestionadas en su oportunidad, las cuales en su actual redacción no merecen objeciones. II) se aporta los recaudos necesarios para la presente gestión. En consecuencia no existen otras precisiones que realizar en estas actuaciones, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias de la materia. Se acredita que la compañía no mantiene adeudos con la Dirección General de la Seguridad Social y con la Dirección General Impositiva. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Escr. Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de enero de 1986. De conformidad con lo informado, vuelvan al Juzgado de origen. División Sociedades Anónimas. — Dra. Olga M. Paravis. Directora. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fisc... Letrada Nacional de lo Civil de 4º Tu... — Vista Nº 628. Señor Juez: Puede ... acceder a lo solicitado. — Montevide... abril 3 de 1986. — Dra. Eneida De Sou... Fiscal Letrado Departamental.

874. — Montevideo, 10 de abril de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Dra. Blanca Juncal de Vagnoli. Juez. — Escr. Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 23 de abril de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 15 y 10 horas e inscripto en este Registro con el Nº 275 al Fº 1516 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1986. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

N$ 17.400 — 17483 — 1 pub.

CHIFTAIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "CHIFTAIN S.A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Chiftain Sociedad Anónima", que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario: podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, telex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convocá, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quorum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o telex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Eduardo Simón. Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 55,70 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio. — 7.441. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CHIFTAIN S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 de 2.6.893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Myriam Degiorgisi. Juez. — María Cristina Partelli. Actuaria.

Esta resolución fue notificada el 13 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10.22 horas e inscripta en este Registro con el Nº 2127 del Fº 12076 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

N$ 18.000 — 17667 — 1 pub.

COSTA DEL TIGRE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó: "COSTA DEL TIGRE S.A.", en autos Ficha V-114/986, solicitando la aprobación, inscripción y publicación de los estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Costa del Tigre Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º El objeto de la Sociedad será: a) Compraventa, tenencia y explotación de bienes rurales y la realización de toda clase de actividades agropecuarias; b) La comercialización, exportación e importación de toda clase de máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas por cuenta propia o de terceros, dentro del ramo de la actividad agropecuaria; c) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, construcción, compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros; d) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones, consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole; e) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, copartícipe, o cualquier otra que no esté prohibida por la legislación vigente.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100 cada una, será de N$ 15:000.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 100:000.000.

Transferencia de Acciones

Artículo 4º Los accionistas tendrán preferencia en todos los casos para adquirir el dominio de las acciones que se quieran transferir. Por lo tanto, cuando cualquier persona quisiera transferir una parte o la totalidad de las acciones de la sociedad, deberá ofrecerlas en primer término a los demás accionistas; si no hubiera acuerdo sobre el precio, el mismo será determinado por un árbitro que a este efecto designará cada año la Asamblea Ordinaria, no pudiendo en ningún caso, el precio, ser inferior al valor fiscal de las acciones. La oferta deberá formularse por escrito y se cursará por intermedio del Directorio de la sociedad. El Directorio dispondrá de un plazo de cinco (5) días para notificar a los accionistas de la oferta. La adquisición podrá ser hecha por todos o parte de los accionistas a prorrata de sus acciones, o por cualquiera de ellos, si los demás no lo hicieran dentro del plazo de sesenta (60) días de la notificación de la oferta a los accionistas. Pasados noventa (90) días de la notificación a los accionistas, sin que ninguno de ellos hubiera adquirido las acciones ofrecidas, ellas podrán ser transferidas libremente a terceros. La preferencia establecida en este artículo no afecta ni limita la transmisión que por causa de muerte correspondiera en favor de los herederos del accionista determinados según las normas del orden de llamamiento del Código Civil.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y podrá fijar su remuneración. Ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará estando presentes la mayoría de sus integrantes. Resolverá por mayoría absoluta de integrantes, pudiendo por unanimidad: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anicresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, salvo para las operaciones relacionadas con inmuebles que requerirán la aprobación de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá resolver con mayoría del 60 % del capital integrado; b) dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos y valores del Banco Hipotecario; c) dar poderes generales o especiales; d) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) capitalizar fondos de reserva; h) fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; i) realizar todo acto civil o comercial, útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis (6) meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen un 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por una vez con un aviso en el Diario Oficial por lo menos tres días antes. Ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse Certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente un 60 % del capital integrado. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos que representen por lo menos el 51 % del total del capital integrado. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley catorce mil quinientos cuarenta y ocho, el quórum de asistencia y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: a) crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones; b) sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, actuando de a dos conjuntamente, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y al Sr. Miguel Muniagurria. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 16, 1985. — Diego Fernández Stirling. — Margarita Fernández. — Juan P. Fernández Stirling.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Diego David Fernández Stirling, Margarita María Fernández Stirling y Juan Pablo Fernández Stirling, orientales, mayores de edad, el primero casado en únicas nupcias con María Elisa Hughes; solteros los dos últimos, domiciliados todos en 25 de Mayo 467 Escritorio 401 de esta ciudad, Cédulas de Identidad Nos. 1.239.582-1, 1.131.837-3, 1.842.665-6, a quienes leí el Acta que antecede, ratificándose en su contenido.
En fe de ello, a su solicitud, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

3.683. — Montevideo, 24 de julio de 1986. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al Art. 207 de la Ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3 de la Ley 15.791, Se resuelve: Aprobar los estatutos de "Costa del Tigre S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. — Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

Montevideo, 25 de julio de 1986. — Se notifica en la Oficina de la 3683 al Sr. Miguel Muniagurria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Inscripto el 25 de julio de 1986 con el Nº 538 al Fº 3200 del Lº Nº 1 de Estatutos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 19.800 — 27219 — 1 pub.

EXPORTADORA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 piso 4º

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó "EXPORTADORA AGRICOLA S.A." en autos Ficha V-260/87 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "Exportadora Agrícola S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares Uno (U$S 1.—) cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por

carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º — Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Mauricio Cukier Solnica. — Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad Nos. 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Cotización: US$ 1.00 = N$ 266.00. — Nilda L. Trindade, Escribana.

1.063. — Montevideo, 14 de abril de 1988. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "Exportadora Agrícola S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Habilítase la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria. La resolución fue notificada el 21 de abril de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Inscripto el 26 de abril de 1980 a las 15.15 hs. con el Nº 110 al Fº 684 del Lº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal Garca. Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 40.200,00 — 11106 — 1 pub.

LAS FELPAS SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 P. 4º

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "LAS FELPAS S.A.", en autos Ficha V-255/87 solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "Las Felpas Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de US$ 1,00 (un dólar) cada una, será de US$ 500.000,00 (quinientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o *comercial reputado útil* al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Di-

rectorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — P. P. de Josefina Cukier Solnica. — Mauricio Cukier Solnica. — Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Cotización: U$S 1,00 = N$ 226,00. — Nilda L. Trindade, Escribana.

1.604. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de "Las Felpas S.A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 21 de abril de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado e inscripto el 26 de abril de 1988 a las 15.22 horas e inscripto en este Registro con el Nº 113 al Fº 704 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 48.000 — 11112 — 1 pub.

EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Juan C. Gómez 1348 P. 4º

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "EXPORTADORA AGROINDUSTRIAL S.A." en autos Ficha V-261/87, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "Exportadora Agroindustrial S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares uno (U$S 1,00) cada una, será de U$S 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase e operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o

Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — P. p. de Josefina Cukier Solnica. — Mauricio Cukier Solnica. — Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo, la suscrita Escribana, hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Cotización: U$S 1,00 = N$ 266,00. — Nilda L. Trindade, Escribana.

3.976. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos de "Exportadora Agroindústrial S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La precedente resolución fue notificada el 8 de agosto de 1988.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 15.32 horas e inscripto en este Registro con el Nº 301 al Fº 1815 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 40.800 — 28088 — 1 pub.

COMPAÑIA FALUCHO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "COMPAÑIA FALUCHO S.A." en autos Ficha V-256/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que a continuación se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "Falucho Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1,00 (un dólar) cada una, será de U$S 400.000 (cuatrocientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa;

B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; D) Distribuir dividendos provisorios.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes: Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — P. p. de Josefina Cukier Solnica. — Mauricio Cukier Solnica. — Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que le otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Cotización: U$S 1,00 = N$ 266,00. — Mirna Mokosce de Umpiérrez. Escribana.

Acta de Fundadores

En Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los fundadores de "Falucho S.A." (en formación), resuelven por unanimidad reformar el Artículo 1º, que queda así redactado: Artículo 1º - Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye: "Compañía Falucho S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — P. p. de Josefina Cukier Solnica. — Mauricio Cukier Solnica. — Miguel Angel Muniagurria.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad números 106.481-3, 706.580 y 748.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia. Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que el Contador Mauricio Cukier Solnica está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica, en virtud del mandato general que le otorgara por ante el Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Nilda L. Trindade, Escribana.

4.023. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos de "Compañía Falucho S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La precedente resolución fue notificada el 8 de agosto de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho a las 15.33 horas e inscripto en este Registro con el Nº 302 al Fº 1823 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 60.000,00 — 23087 — 1 pub. I

JULQUIYO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que JULQUIYO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Julquiyo Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento quqe antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 23 de octubre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta

Los suscritos, fundadores de "Julquiyo Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Julquiyo Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

2.778. — Montevideo, 6 de junio de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley Nº 13.318, Art. 208 y la ley Nº 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "Julquiyo S.A.", disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000) efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Al petitorio 2 de fs. 7. Como pide. — Martín Herrera Martínez. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 11.6.86. Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4.7.86 con el Nº 447 al Fº 2632 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Entrelíneas: Paz, vale. — Montevideo, agosto 1º de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 12.900,00 — 26889 — 1 pub.

FINANCIERA PONCY SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 822/801

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz se hace saber que Financiera PONCY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley N° 11.073 en especial su art. 7°, se constituye "Financiera Poncy Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7° La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Diretorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Miguelez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Víctor Meerovich. — Isidoro Wainstein. — Ruben Weiszman.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster, Ruben Weiszman, oriental, casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Víctor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 Esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de 1987. — Eduardo Llambí. Escribano.

6.387. — Montevideo, octubre 19 de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda; la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, vista N° 5829 y de acuerdo al art. 7°, de la ley N° 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de "Financiera PONCY S.A.", autorizando su funcionamiento.

Inscríbanse y publíquense. Para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, se fija un plazo de sesenta días. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 19.500. — Dr. Ruben Eguiluz.

La resolución fue notificada con fecha 21 de octubre de 1987.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Inscripto el 13 de noviembre de 1987, con el N° 397 al F° 2578 v. del L° N° 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 39.000 — 33107 — 1 pub.

GUESS SOCIEDAD ANONIMA

Sarandí 690 D. Escritorio 206

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "GUESS S. A." (Ficha V-340/86), solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese "Guess Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, aserradero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, robots, servicios administrativos,

funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.000 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional hasta N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinar se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta; tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a Martha Perolo Pombo y Hugo Podestá para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo. 7 de febrero de 1986. — Germán Moreira. — Raúl Calandria. — Marisa Suanes. — Juan A. Marquine Villar. Escribano.

Certifico que: Las firmas que lucen en el documento que antecede son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Germán Américo Moreira Gil, Raúl Osvaldo Calandria Pérez y Marisa Suanes Guillama, quienes son orientales, mayores de edad, casado el primero en únicas nupcias con Graciela Raquel Leone y solteros los dos restantes; poseedores de las Cédulas de Identidad números 783.211; 1.351.908-8 y 2.521.215-3 respectivamente, con domicilios respectivos en esta ciudad, calle Palermo 5656/001; Echevarriarza 3340/201 y Francisco Solano López 1781 apartamento 4; personas hábiles y de mi conocimiento y que previa lectura que les efectué del contrato que antecede se ratificaron en su contenido.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Juan A. Marquine Villar. Escribano.

5.511. — Montevideo, octubre 21 de 1986. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de GUESS S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 3.000. — Alberto Pérez Delgado. Juez. — Olga Condenanza. Actuaria.

Montevideo, 23 de octubre de 1986. Se notifica el Sr. Hugo Podestá de la providencia 5511 y para constancia firma. — H. Podestá. — Olga Condenanza. Actuaria.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1986 con el Nº 1220 al Fº 7137 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 24.000 — 34426 — 1 pub.

SELAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó SELAN S.A., solicitando la aprobación de la reforma de sus estatutos que se transcribe. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Certifico que: De la documentación correspondiente que tuve a la vista, resulta que: I) "Selan Sociedad Anónima" es persona jurídica y tiene sus estatutos aprobados por auto dictado el 16 de octubre de 1984 por el Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de 4º Turno, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1557 al folio 8839 vuelto del Libro 3 y publicados en legal forma en los diarios Diario Oficial y El Heraldo Capitalino; II) La sociedad es dirigida y administrada por un Directorio compuesto de "uno a siete miembros" (artículo 5) con "ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes" (artículo 7); III) El Directorio tiene facultades expresas para convocar Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas (artículo 9); IV) Las Asambleas se convocan por "un aviso" en el Diario Oficial "por lo menos tres días antes" y "reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales" (artículo 10); V) Las asambleas resuelven "por mayoría de votos presentes" y "cada acción dará derecho a un voto" (artículo 11); VI) Para la "reforma del estatuto y demás casos de la Ley Número 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado" (artículo 11 in fine); VII) El Directorio de la sociedad, por unanimidad, en su sesión del 25 de junio de 1986, resolvió "convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de julio de 1986 a las

10 horas, a fin de considerar la modificación del artículo 1 y 13 de los estatutos sociales" (acta copiada a fojas 6 del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el veintiuno de agosto de 1985); VIII) El 4 de julio de 1986, se reunió, a la hora precitada, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad con la Asistencia de los siguientes: Martín Soler Amato con N$ 12.500 (nuevos pesos doce mil quinientos) valor nominal en acciones y con derecho a 12 votos y Ademar Soler Amato, con N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) valor nominal en acciones y con derecho a 10 votos, representando la totalidad del capital integrado; IX) Sin la presencia de funcionario representando a la Inspección General de Hacienda, por unanimidad, la Asamblea modificó los artículos 1 y 13 de los estatutos sociales los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1º Constitúyese "Andamios Tubulares Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 13. Se autoriza a los señores Martín Soler Amato, Ademar Soler Amato, Alicia Torres, Gerardo Rocca Couture y Ana Carmen Villalba, actuando cualesquiera de ellos indistintamente, para realizar las gestiones administrativas y judiciales necesarias para la aprobación de la presente reforma de estatutos ante las oficinas públicas que correspondan, con las facultades de aceptar o rechazar las observaciones que dichos organismos hicieren y atribuciones para proponer textos modificativos o sustitutivos a tales fines." (acta copiada a fojas 7 y 8 del libro referido).

En fe de ello, a solicitud de "SELAN S. A." y para su presentación ante dependencias judiciales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, en dos fojas de Sellado Notarial, ambas de la Serie Ñ y Números 756627 y 756628. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Ampliando el certificado que antecede, el suscrito Escribano Certifica que: los accionistas que comparecieron a la Asamblea General Extraordinaria del 4 de julio de 1986, lo hicieron por sí y actuaron personalmente. — Gerardo Rocca Couture. Escribano.

Testimonio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1986. Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría: Se solicita en estas actuaciones la aprobación de la reforma estatutaria promovida por "SELAN S.A.", en el futuro "ANDAMIOS TUBULARES S.A.", resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4.7.1986 en virtud de la cual se da nueva redacción a los Arts. 1º y 13º de la carta social. Al respecto la suscrita no tiene observaciones que realizar estando los procedimientos adecuados a derecho. Se agregan a este expediente los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con la Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social. Saluda a Ud. muy atentamente. — Esc. Gloria S. de Clivio. — Firmado Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1986. De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — Firmado Eduardo Chavarría visto bueno.

El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Firma: Domingo Iribarne. — Montevideo, 6.10.86. Recibido hoy firma ilegible. — Montevideo, 7.10. 86, pase en vista al Sr. Fiscal en lo civil de 1er. Turno. — Firma ilegible.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — 1er. turno Nº 5875. Entrada: 20 octubre 1986. Salida: 21 octubre 1986. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos en vista. — Montevideo, octubre 20 1986. — Firmado: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo civil.

Montevideo, 22.10.86. — Recibido hoy, firma ilegible. — Montevideo, 23 de octubre 1986 al despacho firma ilegible.

5.895. — Montevideo, 24 de octubre 1986. — Vistas: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318, autorízase la modificación de los estatutos en el sentido de cambio de denominación, pasando a ser actualmente "Andamios Tubulares Sociedad Anónima" y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público y General de Comercio, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda previa reposición de timbre, honorarios fictos N$ 7.000, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar. — Dos firmas ilegibles.

Montevideo, 31.10.86. — En la fecha notifico del auto 5895 a la Srta. Alicia Torres quien firma. — Alicia Torres. — Firma ilegible.

Montevideo, 31.10.86, la Srta. Alicia Torres repone timbres por valor de N$ 350. — Firma ilegible.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy 24 de noviembre de 1986 a las 16:48 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1249 al Fº 7325 V del libro Nº 2 de Estatutos. — Firmado: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Entrelíneas: Gerardo Rocca Couture. Escribano. Gerardo Rocca Couture. Escribano 5895." vale. Sobrerraspado "dos" vale. Sobrerraspado "8" vale. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria Adjunta.

N$ 18.000 — 06381 — 1 pub.

RINCON DE INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RINCON DE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A., solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos los señores Luis Eduardo Garicoits, Oscar Enrique Algorta y María Esther Campa, proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye "Rincón de Inversiones Inmobiliarias Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener agencias o sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, dar garantías reales y generales a terceros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 35.000 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 2.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º La convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados

con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunido todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Dr. José Luis Cabrera Cervini y a la Srta. Gabriela Origoni.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Luis E. Garicoits. — Oscar E. Algorta. — Ma. Esther Campa. — José Luis Cabrera Cervini. Escribano Público.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Luis Eduardo Garicoits, casado en únicas nupcias con María Teresa Quagliotti; Oscar Enrique Algorta, casado con María Teresa Garicoits, en primeras nupcias y María Esther Campa, soltera. Todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, en la calle Rincón Nº 468, escritorio 77 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco República hoy, es de nuevos pesos 127,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de diciembre de 1985. — José Luis Cabrera Cervini. Abogado - Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de abril de 1986. Sra. Directora de División. Dra. Olga Margarita Paravís. El proyecto de estatutos de RINCON DE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A., constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24.6.948 y en especial su art. 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2.6.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. — Escr. Hugo Rodríguez de Almeida.
Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de abril de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno. El Sub Director de División Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº.

El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Nº 1496. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos presentados y ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio, debiéndose no obstante, otorgarse un plazo prudencial a los efectos de la suscripción e integración de capital de acuerdo con los arts. 3 y 4 de la ley Nº 2.230 de 2.6.893. — Montevideo, 19.5.86. — María Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

2.316. — Montevideo, 5.6.86. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos e inscríbanse. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2.230. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Hechas reposiciones (honorarios fictos N$ 5.000). Archívese. — Mabel Acosta. Juez. — Gladys Paiva. Actuaria.

Montevideo, 7 de agosto de 1986. Se notifica en la Oficina a Gabriela Origoni de auto Nº 2316 y para constancia firma. — G. Origoni.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado precedentemente con el original de su tenor que luce a fs. 3, 5 y 6 de los autos caratulados Rincón de Inversiones Inmobiliarias S.A. Est. F 56/86, seguidos ante este Juzgado los que he compulsado y a los que me remito.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a 28 de agosto de 1986. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, — Presentado hoy setiembre 5 de 1986 a las 14.03 horas e inscripto en este Registro con el Nº 730 al Fº 4331 v del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1986. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 13.500 — 28914 — 1 pub.

AGROMEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que AGROMEL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estautos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Tril Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 10 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 19 de julio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos fundadores de "Tril Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Agromel Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 1º de octubre de 1984. — Esther Reitzes. — Israel Lublinerman. — Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de Tril Sociedad Anónima en formación, ahora "Agromel Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

1.403. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los arts. 207 y 208 de la Ley 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de "Agromel S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. — Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 25.3.85.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28.3.85 con el Nº 300 al Fº 1845 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: no, vale.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. ido. en formación ahora "Agromel Sociedad Anónima", vale. Interlineado: Paz: vale. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 4.150 — 03010 — 1 pub.

INTERVALAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, se hace saber que INTERVALAR S.A. ha solicitado la inscripción de sus estatutos sociales que a continuación se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073 en especial su art. 7º, se constituye "Intervalar Sociedad Anónima". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y

anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (Cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.500.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o retdistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º: La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Rosa Filardo. — Graciela Pirotto. — F. Méndez Valles.

Mercedes Seré Ferber, Escribana, Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las señoritas Rosa Filardo y Graciela Pirotto y al señor Fernando Méndez, todos ellos orientales, mayores de edad, solteros, con domicilios en la calle Ituzaingó 1393 escritorio 501 las dos primeras y el tercero en la calle Julio Herrera y Obes 1416 apartamento 801 de esta ciudad, con cédula de identidad números 776.956, 1.706.290-4 y 1.874.978-5, respectivamente, siendo todos ellos personas hábiles y de mi conocimiento, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice, lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Mercedes Seré Ferber, Escribana.

Ampliando la Certificación que antecede. Certifico que: La cotización del dólar americano al día diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis era de nuevos pesos ciento sesenta y cinco.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Mercedes Seré Ferber, Escribana.

3.183. — Montevideo, 7 de agosto de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de acuerdo a la Ley Nº 11.073, de la sociedad Intervalar Sociedad Anónima. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. Honorarios fictos N$ 10.000. — M. Cecilia Durán, Juez. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

El día once de agosto de mil novecientos ochenta y siete se notifica en la Oficina a Fernando Méndez y en prueba firma y repone timbres. — F. Méndez.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el siete de setiembre de mil novecientos ochenta y siete con el Nº 296, al Fº 1895 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marcihal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

En fe de ello, se extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicadas precedentemente. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria. — Int.: Elena Beatriz Manzo (Actuaria), vale.

N$ 34.000,00 — 32262 — 1 pub.

SPRIND TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que SPRIND TRADING COMPANY S. A., Ficha V-222/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su art. 7º, se constituye "Sprind Trading Company Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y

financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales, D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 176,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de diciembre de 1986. — Ana María Labanca. Escribana.

2.622. — Montevideo 31.7.87. — Vistas: las resultancias de autos, con el Ministerio Público, Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de "SPRIND TRADING COMPANY S.A.", apruébase sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese, expídanse edictos hágase saber, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y oportunamente archívese. — Rita Patrón. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada el 6.8.87.

Registro Publico y General de Comercio. — Inscripto el 29.10.87 con el Nº 340 al Fº 1921 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria Sbte.

N$ 31.000 — 33365 — 1 pub.

BRANSUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la

Capital de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dr. Gregorio T. Sosa en autos caratulados BRANSUR S.A., Estatutos, Ficha V- 15/84, se hace saber que por resolución Nº 2387 de 24 de junio de 1986, se revocó la providencia Nº 3938 de 25 de mayo de 1984 por no corresponder y en su lugar y de acuerdo a la mencionada resolución Nº 2387 de 24 de junio de 1986, se proveyó: Repónese por contrario imperio la resolución número 3938 de fecha 25 de mayo de 1984 de fojas 10 en cuanto aprobó los estatutos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.073 art. 7, en su lugar se provee: Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de "BRANSUR S.A.", disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Dr. Gregorio T. Sosa. Juez. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 27.6.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30.10.86 con el Nº 1115 al Fº 6563 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1986. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 4.800 — 35186 — 1 pub.

MANGA VIEJA S.A.

Estatutos

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12° Turno, en autos caratulados: "MANGA VIEJA S.A..– Estatutos". (Ficha: V/82/87), se hace saber que ante esta oficina se presentó "MANGA VIEJA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE "MANGA VIEJA SOCIEDAD ANONIMA".

En Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, los abajo firmantes resuelven fundar una sociedad anónima, la que se regirá por el Estatuto siguiente.

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°.– Constitúyese "MANGA VIEJA SOCIEDAD ANONIMA". Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Judicial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero.

OBJETO. Artículo 2°.– El objeto de la sociedad será: A) comprar, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles rurales o urbanos; B) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas C) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; D) Construir pc cuenta propia o de terceros, toda clase de obras c ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sena estas obras públicas o privadas; E) en general: industrializar y comercializar en todas sus formas bienes y mercaderías, otorgar arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástica, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.

CAPITAL Y ACCIONES.

Artículo 3°. El capital social se fija en la suma de N$ 5:000.000,oo (nuevos pesos cinco millones) dividido en quinientas acciones nominativas de N$ 10.000,oo (nuevos pesos diez mil) cada una. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados, adjudicando acciones en pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especie que resuelve adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este artículo. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a *la Sociedad*, la que dejará constancia en las acciones transferidas, en un libro que se deberá llevar el efecto. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los Estatutos Sociales, y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General, tomadas de acuerdo con estos Estatutos y las leyes del país.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Estará compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea elegirá o reelegirá cada tres años y fijará o ratificará su remuneración. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sucesores.

Artículo 5°.– El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por otro Director o un tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría y si se produjera empate decidirá el Presidente, pudiendo: a) modificar la representación de la sociedad; b) designar más miembros, hasta cinco; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Estará investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos Estatutos y para tomar resolución en todos los casos que estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuidas por estos Estatutos a la Asamblea General. A vía de ejemplo se especifican las siguientes facultades del Directorio: a) comprar, vender, canjear y/o permutar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o recibir préstamos, ya sea con particulares, bancos oficiales o privados, cumplir las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; c) dar poderes generales o especiales; d) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) capitalizar Fondos de Reserva; h) fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; i) realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. La precedente nómina respecto a las atribuciones del Directorio no deben considerarse sino enumerativa.

ASAMBLEAS.

Artículo 8°.– Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social y considerará memoria, balance, destino de los resultados y nombramientos de Directorio, si correspondiera y las Extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen, por lo menos, la mitad de capital integrado.

Artículo 9°.– Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos con tres días de anticipación. El día de la publicación se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta –poder, telegrama colacionado, *cable o télex. Reuniendo la totalidad del* capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose en ese caso cursar aviso a la Inspección General de Hacienda o a la autoridad administrativa que haga sus veces, con la anticipaciónz- requerida por las normas vigentes.

Artículo 10°.– Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por simple mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás puntos previstos por la ley N° 14.548, se requerirá un quorum y una mayoría para resolver, que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Artículo 11°.– La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; b) sustituir o remover Directores, designar suplente o aumentar su número hasta cinco; c) crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO.

Artículo 12°.– Los fundadores nombrarán el primer Directorio, y hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, actuando en forma conjunta o indistinta y separadamente tendrán las facultades que estos Estatutos reconocen al Directorio así como la representación de la sociedad. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en el Registro Público y General de Comercio y Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Dr. Héctor Viana Martorell, quienes podrán discutir observaciones y proponer reducción sustitutiva a los artículos observados en el trámite de autorización. Los firmantes solicitan al Escribano Walter Albanell Bocage su intervención, para la certificación de sus firmas. –Para constancia se firma el presente en cuatro sellados– notariales de la serie O –Nos. 470931 – 470932 – 470933 y 470937. SE OTORGA Y FIRMA EL VEINTISEIS DE DICIEMBRE. (firmado): ELISA BORDABERRY. LUIS BORDABERRY. J. PEDRO BORDABERRY.

WALTER ALBANELL BOCAGE, Escribano.

CERTIFICO que las firmas que luce el acta de constitución de "Manga Vieja Sociedad Anónima", que antecede, son auténticas y pertenecen a la señorita Elisa Bordaberry Arocena, soltera; al señor Luis Ignacio Bordaberry Fontana, casado en únicas nupcias con Inés Methol Servetto, separado de bienes por capitulaciones matrimoniales otorgadas ante el suscrito Escribano el 28 de marzo de 1985; y al señor Juan Pedro Bordaberry Herrán, casado en únicas nupcias con María José Oribe Barrán, separado de bienes por capitulaciones matrimoniales otorgadas ante el Escribano Pedro Arralde García el 4 de noviembre de 1985; todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos efectos en la calle Cerrito N° 507, 5° piso, de esta ciudad, personas de mi conocimiento quizás previa lectura así la otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. –(firmado) W. ALBANELL BOCAGE.– Hay un sello que dice: Walter Albanell Bocage – Escribano.

MODIFICACION DE ESTATUTOS DE "MANGA VIEJA SOCIEDAD ANONIMA".

En la ciudad de Montevideo, el día 28 de abril de 1987, comparecen: I) ELISA BORDABERRY AROCENA; II) LUIS IGNACIO BORDABERRY FONTANA y III) JUAN PEDRO BORDA-

BERRY HERRAN; quienes declaran:

PRIMERO.– Por documento privado suscrito el 26 de diciembre de 1986, los comparecientes fundaron "Manga Vieja Sociedad Anónima" con el objeto de realizar todo tipo de operaciones con inmuebles urbanos y rurales, realizar actividad agropecuaria en todas sus formas, entre otras que se detallan ampliamente en dicho documento.

SEGUNDO.– A los efectos de adecuar el capital social al mínimo legal, convienen en modificar el art. 3° que quedará redactado de la siguiente forma: "El capital social se fija en la suma de nuevos pesos siete millones cien mil (N$ 7:100.000,oo) dividido en 710 acciones nominativas de nuevos pesos diez mil (N$ 10.000,oo) cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de suscripción, emisión e integración de las acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados. Las acciones podrán seer integradas en efectivo o mediante el aporte de bienes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de dichos bienes, adjudicándose en pago acciones por todo o parte del valor de los mismos o de bienes de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este artículo. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de las acciones transferidas en un libro que se deberá llevar al efecto. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los Estatutos Sociales y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General, tomadas de acuerdo con estos Estatutos y las leyes del país".

TERCERO.– En todo lo no modificado por el presente, subsistirá en todos sus términos el texto del documento relacionado en la claúsula primera.

CUARTO.– Se solicita al Escribano Walter Albanell Bocage la certificación de firmas. –(firmado): LUIS BORDABERRY.– ELISA BORDABERRY.– PEDRO BORDABERRY.–WALTER ALBANELL BOCAGE, Escribano.

CERTIFICO que las firmas que luce la modificación de Estatutos de "Manga Vieja Sociedad Anónima" que antecede, son auténticas y pertenecen a los señores Luis Ignacio Bordaberry, casado en únicas nupcias con Inés Methol Servetto; Elisa Bordaberry, soltera; y Juan Pedro Bordaberry, casado en únicas nupcias con María José Oribe Barrán; todos orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Cerrito N° 507, 5° piso, de esta ciudad, personas de mi conocimiento quienes previa lectura firmaron en mi presencia. Los nombrados son únicos fundadores de "Manga Vieja Sociedad Anónima" según resulta del acta de constitución que he tenido a la vista.

En fe de ello, a solicitud de los nombrados y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial (firmado) WALTER ALBANELL BOCAGE. Hay un sello que dice: Walter Albanell Bocage. Escribano.

ACTA.

Los suscritos, fundadores de MANGA VIEJA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo sexto, que queda así redactado:

"*Artículo 6°*.: El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, Estará investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuidas por estos estatutos a la Asamblea General. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, canjear y/o permutar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, ya sea con particulares, bancos oficiales o privados, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. La precedente nómina respecto a las atribuciones del Directorio no debe considerarse sino enumerativa. El Presidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas al Escribano Guillermo Stirling, firman la presente en Montevideo a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. (firmado) J. PEDRO BORDABERRY.– LUIS BORDABERRY.– ELISA BORDABERRY. GUILLERMO STIRLING, ESCRIBANO.

CERTIFICO que: I) Las firmas que lucen precedentemente son auténticas y pertenecen a las siguientes personas: DOCTOR JUAN PEDRO BORDABERRY HERRAN, casado en únicas nupcias con María José Oribe Barrán y separado de bienes por capitulaciones matrimoniales otorgadas ante el Escribano Pedro Arralde García el día 4 de noviembre de 1985; Señor LUIS IGNACIO BORDABERRY FONTANA, casado en únicas nupcias con Inés Methol Servetto y separado de bienes por capitulaciones matrimoniales otorgadas ante el Escribano Walter Albanell Bocage el 28 de marzo de 1985 y a la señorita ELISA BORDABERRY AROCENA, de estado civil soltera; todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, calle Cerrito N° 507 5° piso, personas hábiles y de mi conocimiento. II) Los firmantes otorgaron y se ratificaron en el documento precedente, previa lectura que del mismo le hice.

En fé de ello a solicitud de los firmantes y a los efectos a que hubiere lugar, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) G. STIRLING.– Hay un sello que dice: Guillermo Stirling.– Escribano.

Inspección Gral. de Hacienda.– Montevideo, Agosto 7 1987. Recibido hoy. Conste. Hora 13. Firma ilegible.

Carpeta N° 2536.– Antecedente N°...Pase a la División S.Anónimas. El Director de Div. Secretaría. – (firmado) PEDRO ETCHEMENDY. Un sello que dice: Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda.–División S.A.– Asunto N° 1981. Fecha 10-8-87. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 28/8/87. En los registros de esta División no existe otra sociedad con denominación similar. (firmado) J. RIVERA. Un sello dice: Juan Rivera. DIV. SOC. ANONIMAS. Mdeo., 1° 10 de 1987. Pase a informe del Inspector Dr. Curto. Asesor. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado) E. CHAVARRIA. Un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 9 de octubre de 1987. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de Estatutos de MANGA VIEJA S.A., con la nueva redacción dada al Art. 3° a los efectos de adaptarlo a las nuevas previsiones legales, según testimonio notarial de la modificación de la misma resuelta el 28/04/987, el cual luce a fs. 5 y 6, no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Según acta de fecha 17/07/987 los fundadores de la citada sociedad resuelven modificar el Art. 6to. del Estatuto, a lo cual la suscrita no tiene objeciones que formular, en el entendido, que el acatamiento a las resoluciones a los organos sociales, será sin perjuicio del derecho de receso edictado por el Decreto Ley N° 14.548 de fecha 29/07/976. Como resulta del certificado adjunto a fs. 10 expedido por esta Oficina, surge que se han cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N° 13.318 del 28/12/964 con la redacción dada por el Art. 3° de la Ley 15.791 de fecha 13/12/985. Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda. (firmado) Ma. del ROSARIO CURTO. Hay un sello que dice: Dra. M. del Rosario CURTO. Abogada.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, octubre 14 de 1987. De acuerdo a lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado): EDUARDO CHAVARRIA. Un sello dice: Dr. Eduardo Chavarría. V° B° El Director General de Hacienda. (firmado) D. IRIBARNE. Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 11 de noviembre de 1987. Recibido hoy pasa al despacho. (firmado) GIUDICE.

5935.– Montevideo, 11 de noviembre de 1987. Cúmplase lo ordenado a fs. 12 en lo pendiente. (firmado) TOSCANO. GIUDICE.

Montevideo, 16 de noviembre de 1987. Pasa al señor Fiscal de 1er. Turno. GIUDICE. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL. 1er. TURNO. Entrada: 20 NOV 87. Salida 23 NOV 1987. N° 7099. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, noviembre 20/987. (firmado) E. PIAGGIO SOTO. Hay un sello que dice: Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, 27 de noviembre de 1987. Recibido hoy pasa al despacho. GIUDICE.

6344.– Montevideo, 27 de noviembre de 1987. Por la resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo expresado por el art. 208 de la ley 13.318 autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de la sociedad de autos y dispónese su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos correspondientes al Reg. Público de Comercio; expídase edictos, Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y efectúense desgloses que se solicitaren y archívese. (Honorarios fictos N$ 40.000). –(firmado) SUSANA E. TOSCANO. MARIA E. GIUDICE.

Montevideo, 22 de diciembre de 1987. Notifiqué en la oficina a Pedro Bordaberry y firma en prueba de que certifico. (firmado) PEDRO BORDABERRY. GIUDICE. Ma. ELISA GIUDICE de MOURO, Actuaria Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 12° Turno, certifica: que el presente concuerda bien y fielmente con el original que tuve a la vista.

Y en fe de ello lo sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidos del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) Ma. ELISA GIUDICE de MOURO. Hay un sello que dice: Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. MONTEVIDEO. Presentado hoy veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las 8,30 horas e inscripto en este Registro con el N° 57 al F° 829v del L° N° 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley N° 15.767, Recibo N° 156366 – 156368 de fecha 26/01/87 y 2175/87. (firmado) F. SILVESTRI. Hay un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.– Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, febrero 17 de 1988. Ma. Elisa Giudice de Mouro – Actuaria.

N$ 108.900 5671 – 1 pub.

NILAR S.A.

EDICTO. – Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que NILAR S.A.; ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, los suscriptos aprueban los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio,

Artículo 1° Con el nombre de NILAR SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y/o para terceros y tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de transporte, construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalúrgica, extractivas, minería, plástico, pesca, alimentación, bar, bebidas, carne, automotriz, artículos del hogar de oficina, bazar, cuero, electrotecnia, ferretería, semovientes, frutos del país, imprenta, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores moviliarios, vestimenta veterinario y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una, será de N$ 200.000.-(doscientos mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000.- (dos millones de nuevos pesos), con la aprobación judicial.

Directorio

Art. 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: a) modificar la representación de la sociedad, b) proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo: podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad, operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, aceptar u otorgar garantías, personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Un director cualesquiera representará la Sociedad.

Asambleas

Art. 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y se considerará la Memoria, Balance, Destino de los resultados, y si lo hubiere, la elección del Síndico. La Extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos nacionales o extranjeros o casa financieras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado será no necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado; resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley N°. 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10° Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y síndico, hasta que el directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los socios fundadores y a la Srta. Mirta Silvia Pastorino. Se leyó y aprobó la presente acta en el lugar y fechas expresados. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. JOSE E. COMAS. MIRTA SILVIA PASTORINO. WALDEMAR TEJERA. JUAN A. MARQUINE VILLAR. Escribano.

CERTIFICO QUE: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento José Enrique Coamas Aldava, casado en únicas nupcias con Marta Passanante, Mirta Silvia Pastorino, soltera y Waldemar Tejera casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados a estos efectos en Colonia novecientos sesenta y seis, primer piso, apartamento ciento tres, de esta ciudad, a quienes di lectura del documento que antecede y lo ratificaron en todos sus términos.

EN FE DE ELLO, a requerimiento de los otorgantes y para su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. JUAN A. MARQUINE VILLAR-Escribano.

2819. – Montevideo, julio 25 de 1985. – Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NILAR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500. Ma. Irma Terra Corbo-Juez-Olga Condenanza Haedo-Actuaria Adjunta. La resolución fue notificada el 26 de Julio de 1985.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. – *Montevideo. Presentado hoy seis de* Agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 15 y 38 horas e inscripto en este Registro con el N° 424 al F° 2485 vto. del L° N° 5 de Estatutos. Gerardo Marichal García-Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. – Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 4.736 – 5535 – 1 pub.

AGROPECUARIA LAS MERCEDES S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.– Por disposición de la Señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que Agropecuaria Las Mercedes S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO. NOMBRE-PLAZO-DOMICILIO

Artículo 1°. Constitúyese una sociedad anónima denominada "AGROPECUARIA LAS MERCEDES S.A.". Su plazo será de treinta años a contar de hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. OBJETO: Artículo 2°. La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a los negocios en todas sus formas, (ganadería, agricultura, granja, forestación, cabaña, etc.) cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar, comercializar, importar y exportar bienes derivados de la explotación agropecuaria; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería, comodato, y en cualquier otra forma adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes derivados de la explotación agropecuaria; D) Explotar directamente o como socio partícipe, toda clase de establecimientos agroindustriales e intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; E) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; F) Realizar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera, siempre que su objeto se relacione con el propio. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

CAPITAL Y ACCIONES.

Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000,oo (un mil nuevos pesos cada una), será de NUEVOS PESOS CUATRO MILLONES (N$4.000.000,oo). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial, hasta nuevos pesos veinte millones de nuevos pesos.

Artículo 4°.– Las acciones serán nominativas, reconociendo la Sociedad un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Si la sociedad no realizara actividades que legalmente requieran acciones nominativas, éstas podrán ser sustituidas por acciones

al portador, si lo resuelve la Asamblea General de Accionistas, se obtiene la aprobación de los organismos competentes, se efectúan las publicaciones prescriptas legalmente y se adecua al objeto social.

Artículo 5°.– El accionista que desee enajenar sus acciones nominativas, deberá ofrecerlas en primer término y por escrito, al Directorio de la sociedad. El precio será fijado en función del último balance aprobado por la Asamblea de Accionistas, actualizado de acuerdo a los valores de mercado del día del ofrecimiento. El Directorio comunicará, dentro de los cinco días hábiles, dicho ofrecimiento a los demás acciones, quienes dispondrán de quince días hábiles para pronunciarse por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas. En caso de haber varios interesados, la adquisición se efectuará por todos ellos, en proporción a sus capitales y en la medida en que la cantidad de acciones sea divisible en enteros. Si así no lo fuere y quedara alguna acción o acciones que no pudieran fraccionarse, se efectuará un sorteo para darle la opción de compra al beneficiario.

Artículo 6°.– La suscripción o posesión de acciones, implica conocimiento y aceptación de estos Estatutos y obligación de acatar las resoluciones del Directorio y la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

DIRECTORIO

Artículo 7°.– Tendrá de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 8°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros cualesquiera en efectivo ejercicio del cargo. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero designado por carta-poder, telegrama colacionado o telex. Resolverá por mayoría absoluta de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; D) Enajenar bienes inmuebles.

Artículo 9°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

Artículo 10°.– Dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 11°.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 12°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 13°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado. No logrando ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dara derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976. Art. 2, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representada el 50% del capital integrado.

Artículo 14°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes. En el dividendo, la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores; C) Crear o suprimir la Sindicatura; D) Designar o no, suplentes para los directores, fijando su número.

TRANSITORIO

Artículo 15°.– I) El primer Directorio estará formado por el Ingeniero José Alberto María Salgado Comas, la Dra. María Helena Salgado Comas, la señora Ana Inés María del Sagrado Corazón Salgado Comas y la señora Lucía María Salgado Comas de Méndez, y ejercerá las funciones que este Estatuto le acuerda, hasta que, terminada la etapa de formación, sea confirmado, modificado o sustituido por la Asamblea de Accionistas; II) Durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de hoy, los certificados provisorios de integración de acciones, serán de libre disponibilidad; III) Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Sres. Cr. Luis Alberto Beriao, Rosa Burgueño y Liria Domínguez de Pazos. Los firmantes solicitan al Esc. Oscar Walter Jover, la certificación de sus firmas y representación. Suscriben la presente en carácter de fundadores, MARIA DE LAS MERCEDES COMAS. BORDABERRY. MARIA HELENA SALGADO COMAS DE SEUANEZ. ANA INES SALGADO COMAS, LUCIA SALGADO COMAS DE MENDEZ, y JOSE ALBERTO MARIA SALGADO COMAS este último por sí y en nombre y representación de MARIA CRISTINA SALGADO COMAS.

MERCEDES COMAS BORDABERRY. JOSE A SALGADO. MARIA HELENA SALGADO DE SEUANEZ. ANA INES SALGADO. LUCIA SALGADO.

Oscar Walter Jover, Escribano.

CERTIFICA: I) Que el Ing. José Alberto María Salgado Comas, representa con las mas amplias facultades a la Srta. María Cristina Salgado Comas, según Mandato General que éste le confirió el 30 de diciembre de 1985, ante la Esc. Margarita Márquez de Alonso; y II) que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. MERCEDES COMAS BORDABERRY, divorciada de don Oscar Ingantozzi, domiciliada en Juan Benito Blanco N° 834, apto. 803; JOSE ALBERTO MARIA SALGADO COMAS, casado con Inés María Armanino Paullier; III) MARIA HELENA SALGADO COMAS DE SEUANEZ, casada con el Dr. Héctor Seuánez Abreu; IV) ANA INES MARIA DEL SAGRADO CORAZON SALGADO COMAS, divorciada de Alvaro Gabriel Montaño y V) LUCIA MARIA SALGADO COMAS DE MENDEZ, casada con Hernán Méndez Lascano; todos orientales, mayores de edad, casados y divorciados en únicas nupcias; domiciliados en esta ciudad, los cuatro últimos en Rbla. Rca. del Perú N° 735, apto. 801; personas de mi conocimiento, a quienes di lectura del documento que antecede, ratificándose en su contenido y suscribiéndolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. OSCAR W. JOVER BERVEJILLO, Escribano.

ACTA.

En la ciudad de Montevideo, el 31 de julio de 1987, reunidos los socios fundadores de "AGROPECUARIA LAS MERCEDES S.A. (en formación)", resuelven por unanimidad: I) Modificar los arts. 2°, 3°, 5° y 6° del Proyecto de Estatutos Sociales, los que quedarán redactados así:

"Artículo 2°.– La Sociedad tiene por objeto: A) dedicarse a ganadería, agricultura, granja, forestación y cabaña en todas sus formas, cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión directa con el fin indicado; B) industrializar, comercializar, importar y exportar bienes derivados de la actividad agropecuaria; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería, comodato, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes derivados de la explotación agropecuaria; D) Explotar directamente o como socio partícipe toda clase de establecimientos agroindustriales e intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; E) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; F) Realizar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisiones, suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera, siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

Artículo 3°.– El capital formado con Títulos de una o mas acciones nominativas de N$ 1.000 (un mil nuevos pesos) cada una, será de NUEVOS PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (N$ 7.095.000). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos veinte millones.

Artículo 5°.– El accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas en primer término y por escrito al Directorio de la Sociedad. El precio será fijado en función del último balance aprobado por la Asamblea de Accionistas actualizando de acuerdo a los valores de mercado del día del ofrecimiento. El Directorio comunicará, dentro de los cinco días hábiles dicho ofrecimiento a los demás acccionistas, quienes dispondrán de quince días hábiles para pronunciarse por escrito sobre la adquisición de las acciones ofrecidas. En caso de haber varios interesados, la adquisición se efectuará por todos ellos, en proporción a sus capitales y en la medida en que la cantidad de acciones sea divisible en enteros. Si así no lo fuere y quedara alguna acción o acciones que no pudieran fraccionarse, se efectuará un sorteo para darle la opción de compra al beneficiario. En caso de que no haya interesados entre los accionistas, el accionista que deseare enajenar sus acciones, podrá hacerlo libremente a terceros.

Artículo 6°.– La suscripción o posesión de acciones, implica conocimiento y aceptación de estos Estatutos y obligación de acatar las resoluciones del Directorio y la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales y sin perjuicio del derecho de receso establecido por el decreto ley 14.548 del 29 de julio de 1876".

II) Declarar que la fecha de suscripción del Acta de Constitución de la Sociedad, es el 31 de diciembre de 1985, en un todo de acuerdo con la certificación de firmas de esa misma fecha, realizada por el Esc. Oscar Walter Jover y III) solicitar al Esc. Oscar Walter Jover la certificación de las firmas que se asentarán al pie de la presente.

Esta Acta la suscriben los Sres. MARIA DE LAS MERCEDES COMAS BORDABERRY, ANA INES SALGADO COMAS, LUCIA MARIA SALGADO COMAS DE MENDEZ y JOSE SALGADO COMAS por sí y por Poder de MARIA HELENA SALGADO COMAS DE SEUANEZ y MARIA CRISTINA SALGADO COMAS. MERCEDES COMAS BORDABERRY. LUCIA SALGADO. ANA INES SALGADO, JOSE A. SALGADO.

OSCAR WALTER JOVER, Escribano, CERTIFICA: I) Que el Ingeniero José María Salgado Comas representa con las más amplias facultades para el acto que antecede: a) A la Sra. Helena Salgado Comas de Seuanez, casada con Héctor Seuanez Abreu; según poder general y sustitución au-

torizadas por el suscrito Escribano el 23 de mayo de 1974 y 9 de marzo de 1984, habiéndose inscripto ésta última en el Registro General de Poderes con el N° 340 al F° 385 del L° 14; y b) la Señorita María Cristina Salgado Comas, según poder general que ésta le confirió el 30 de diciembre de 1985 ante la Escribana Margarita Márquez de Alonso y II) que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. María de las Mercedes Comas Bordaberry, divorciada de Oscar Infantozzi, Ingeniero José María Salgado Comas, casado con Inés María Armanino, Ana Inés María del Salgado Corazón Salgado Comas, divorciada de Alvaro Gabriel Montaño y Lucía Salgado Comas de Méndez, casada con Hernán Méndez Lascano, todos orientales, mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, siendo los casados y divorciados todas en únicas nupcias nupcias, domiciliados la Sra. Comas Bordaberry en Juan Benito Blanco N° 834, apto. 803; y los restantes, en Rbla. Rca. del Perú N° 735, apto. 801; personas de mi conocimiento, a quienes dí lectura del documento que antecede, ratificándose en su contenido y suscribiéndolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. OSCAR W. JOVER BERVEJILLO, Escribano.

7957.– Montevideo, 29 de diciembre de 1987. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.

La resolución fue notificada con fecha 29 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31 de diciembre de 1987 con el N° 460 al F° 3012v del L° N° 1 de Estatutos: Hay una firma ilegible. Sigue un sello qe dice: Fernando Silvestri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 1988. Dra. Maryflor Contreras Fernández – Actuaria.

N$ 72.000 7120 – 1 pub.

ZEAVA S.A.
RIO BRANCO 1183

EDICTO. – Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno, se hace saber que se presentó "CORAL S.A." en lo sucesivo "ZEAVA S.A." (Ficha: V/630/84), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta DE CONSTITUCION

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada "CORAL S.A." que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2° Su objeto será: A) Comercialización e *industrialización de bienes y servicios, en las* ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotécnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones; C) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.-(nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100.-cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.- En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Art. 4° El Directorio tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5° El Directorio se convocará por el Presidente o el vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6° Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7° El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputado útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8° El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9° El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 10° *La Asamblea Ordinaria* se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11° La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12° Las Asambleas se convocarán por un aviso en "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 13° El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14° La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15° Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley N° 14.548, la mayoría de votos deberá representar mas de la mitad del capital integrado.

Art. 16° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17° Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Artículo 18° Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad se autoriza a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 10 de mayo de 1984. MARINA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. ALBA GOMEZ.

Enrique Arizaga Bidart. Escribano. Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 10 de mayo de 1984. Signo Notarial. ENRIQUE ARIZAGA BIDART. Enrique Arizaga Bidart. Abogado-Escribano.

ACTA

En Montevideo, el día 2 de octubre de 1984, reunidos los suscritos fundadores de COBAL S.A. (en formación), resuelven modificar la primera cláusula del artículo 1° del estatuto social que quedará redactado así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada ZEAVA S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificacio-

nes dentro y fuera del país". Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo 2 de octubre de 1984. MARINA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. ALBA GOMEZ. Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

EN FE DE ELLO, lo signo. firmo y sello en Montevideo, el 2 de octubre de 1984. Signo notarial. ENRIQUE ARIZAGA BIDART. 6195/84 15° Jdo. Tno. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 14 de marzo de 1985. Sr. Sub-director de División. Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de CORAL SOCIEDAD ANONIMA, en lo sucesivo ZEAVA S.A., según acta complementaria a fs. 4, cumpliendose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se justifica (fs. 9) la suscripción e integración de capital prevista en el art. 207 de la Ley N° 13.318 del 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 19 de marzo de 1985. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. V° B°. El inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne. Montevideo, junio 26/985. Recibido hoy y se remite al Fiscal Civil de 3er. Turno. Nora A. Annunziatto. Actuaria. FISCALIA DE LO CIVIL DE 3er. TURNO. Entrada: 23 jul. 1985. Salida: 29 jul. 1985. Vista: N° 1558. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, julio 26 de 1985 Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado. Montevideo, julio 30/1985. Recibido y al despacho. Nora A. Annunziatto -Actuaria.

2663. – Montevideo julio 31/1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruebanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. SARA DIEZ DE MAZZOTI-Juez; NORA A. ANNUNZIATTO. Actuaria. Montevideo 6 de agosto de 1985, Con esta fecha notifique a Silvia Ramilo del auto 2663 quien firma para constancia. Silvia Ramilo. Nora A. Annunziatto-Actuaria. Concuerda bien y fielmente con el original que luce a folios 12, 12vta y 13 de los autos caratulados ZEAVA S.A. ficha V/630/84 tramitados ante el Juzgado De Paz departamental de la capital de decimoquinto turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a la parte interesada.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. (dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita). SYLVIA GARMENDIA DE CABRERA-Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. – Montevideo. Presentado hoy veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 12.34 horas e inscripto en este Registro con el N° 395 al F° 3543v del L° N° 3 de estatutos. Gerardo Marichal García-Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el dia 31 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Interlineado: "A$ vale. – Esc. Nora A. Annunziatto – Actuaria.

N$ 5.200 - 4918 - 1 pub.

MISTUL S.A.
RIO BRANCO 1183 piso 6

EDICTO. – Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno, se hace saber que se presentó "ALBEN S.A." en lo sucesivo "MISTUL S.A." (Ficha: V/633/84), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta DE CONSTITUCION

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada ALBEN S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2° Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecanica, electrotécnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyeria y frutos del país; B) importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones; C) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.-(nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.-cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.- En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Art. 4° El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5° El Directorio se convocará por el Presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6° Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7° El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8° El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9° El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11° La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12° Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13° El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14° La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15° Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley N° 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17° Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y

Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Artículo 18° Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 10 de mayo de 1984. MARINA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. ALBA GOMEZ.

Enrique Arizaga Bidart. Escribano. Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 10 de mayo de 1984. Signo Notarial. ENRIQUE ARIZAGA BIDART. Enrique Arizaga Bidart. Escribano-Abogado.

ACTA

En Montevideo, reunidos los suscritos fundadores de ALBEN S.A. (en formación), resuelven modificar la primera cláusula del artículo 1° del estatuto social que quedará redactado así: "Constitúyese una sociedad anónima denominada MISTUL S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas, y para constancia firman la presente: Montevideo 2 de octubre de 1984. MARINA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. ALBA GOMEZ. Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

EN FE DE ELLO, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 13 de octubre de 1984. Signo notarial. ENRIQUE ARIZAGA BIDART. Enrique Arizaga bidart. Abogado-Escribano.

6191/84 DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 14 de marzo de 1985. Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de ALBEN S.A. en el futuro MISTUL con la nueva redacción dada al art. 1°, primera cláusula del estatuto, como surge del acta a fs 4, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Como resulta del certificado expedido por esta oficina, glosado a fs. 9, se dio cumplimiento a los porcentajes mínimos legales de suscripción de capital previstos por el art. 207 de la Ley N° 13.318 del 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Helena Yacovazzo.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 19 de marzo de 1985. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. V° B°. El inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne. Montevideo, junio 26 junio/985. Recibido hoy y se remite al Sr. Fiscal de 3er. Turno. Nora A. Annunziatto-Act.

FISCALIA DE LO CIVIL DE 3er. TURNO. Entrada: 23 jul. 1985. Salida: 29 jul. 1985. Vista: N° 1565. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, julio 26 de 1985. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado. Montevideo, julio 30/1985. Recibido y al despacho. Nora A. Annunziatto -Actuaria.

2657. – Montevideo julio 31/1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. SARA DIEZ DE MAZZOTI-Juez; NORA A. ANNUNZIATTO. Actuaria. Montevideo, 6 de agosto de 1985, Con esta fecha notifiqué en la oficina a Silvia Ramilo del auto N° 2657 quien firma para constancia. Silvia Ramilo. Nora A. Annunziatto-Actuaria. Concuerda bien y fielmente con el original que luce a folios 12, 12vta y 13 de los autos caratulados MISTUL S.A. ficha V/633/84 tramitados ante el Juzgado De Paz departamental de la capital de decimoquinto turno. Se hace constar que la resolución fue notificada a la parte interesada con fecha seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. (dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita). SYLVIA GARMENDIA DE CABRERA-Actuaria.

MONTEVIDEO. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Presentado hoy veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 12.30 horas e inscripto en este Registro con el N° 397 al F° 3557 del L° N° 3 de estatutos. Gerardo Marichal García-Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el día 15 de octubre de mil 1985. Emdado: Nora Annunziatto-Actuaria-VALE. Sobre-raspado: "Nora Annunziatto" vale. Interlineado: "A" vale. Esc. Nora A. Annunziatto – Actuaria.

N$ 5.400 – 4921 – 1 pub.

CAPIOVI S.A.
RIO BRANCO 1183 piso 6

EDICTO. – Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno, se hace saber que se presentó "CAPIOVI S.A." (Ficha: V/622/84), solicitando aprobación e inscripción de estos estatutos:

Acta DE CONSTITUCION

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1° Constitúyese una sociedad anónima denominada CAPIOVI S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2° Su objeto será: A) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes; comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotécnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones; C) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; D) casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3° Será de N$ 50.000.-(nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.-cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.- En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Art. 4° El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5° El Directorio se convocará por el Presidente o el vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6° Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7° El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; I) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8° El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9° El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta siete; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Art. 10° La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11° La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12° Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13° El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14° La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15° Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley N° 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17° Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Artículo 18° Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 10 de mayo de 1984. MARINA GOMEZ. EDGARD BAUMANN. ALBA GOMEZ.

Enrique Arizaga Bidart. Escribano. Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 10 de mayo de 1984. Signo Notarial. ENRIQUE ARIZAGA BIDART. Enrique Arizaga Bidart. Abogado-Escribano.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. – Montevideo. Presentado hoy veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 13.03 horas e inscripto en este Registro con el N° 574 al F° 3410 del L° N° 3 de estatutos. Endosado: 5 Vale. Gerardo Marichal García-Escribano. 6108/84 15° Turno.

DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 4 de marzo de 1985. Sr. Sub-director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de CAPIOVI S.A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8 expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos poe el art. 207 de la Ley N° 13.318 del 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Helena Yacovazzo.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 9 de abril de 1985. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. V° B°. El inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne. Montevideo, junio 26 junio/985. Recibido hoy y se remite al Sr. Fiscal de 3er. Turno. Entrada: 23 jul. 1985. Salida: 29 jul. 1985. Vista: N° 1532. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, julio 26 de 1985. Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado. Montevideo, julio 30/1985. Recibido y al despacho. Nora A. Annunziatto
-Actuaria.

2651. – Montevideo julio 31/1985. – Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruebanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese: SARA DIEZ DE MAZZOTI-Juez; NORA A. ANNUNZIATTO. Actuaria. Montevideo, 6 de agosto de 1985, Con esta fecha notifique en la oficina a Silvia Ramilo del auto N° 2651 quien firma para constancia. Silvia Ramilo. Nora A. Annunziatto-Actuaria. Concuerda bien y fielmente con el original que luce a folios 11, 11vta y 12 de los autos caratulados CAPIOVI S.A. ficha V/622/84 tramitados ante el Juzgado De Paz departamental de la capital de decimoquinto turno. Se hace constar que la resolución fue notificada con fecha seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a la parte interesada.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo, el día trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. (son dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita). SYLVIA GARMENDIA DE CABRERA-Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Presentado hoy veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco a las 13.03 horas e inscripto en este Registro con el N° 574 al F° 3410 del L° N° 3 de estatutos. Gerardo Marichal García-Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el día 14 de octubre de mil 1985. Endosado: sociedad. Vale. Interlineado: "A" vale. – Esc. Nora A. Annunziatto – Actuaria.

N$ 4.800 – 4919 – 1 pub.

ESTANCIA LOS CEIBOS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.– Por disposición de la Señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que Estancia Los Ceibos S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO. NOMBRE-PLAZO-DOMICILIO

Artículo 1°. Constitúyese una sociedad anónima denominada "Estancia Los Ceibos S.A.". Su plazo será de treinta años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. OBJETO: Artículo 2°. La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a los negocios en todas sus formas, (ganadería, agricultura, granja, forestación, cabaña, etc.) cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión con el fin indicado y realizar todas las operaciones y transacciones necesarias a esos efectos; B) Industrializar, comercializar, importar y exportar bienes derivados de la explotación agropecuaria; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería, comodato, y en cualquier otra forma adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes derivados de la explotación agropecuaria; D) Explotar directamente o como socio partícipe, toda clase de establecimientos agroindustriales e intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; E) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; F) Realizar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisiones; suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera, siempre que su objeto se relacione con el propio. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

CAPITAL Y ACCIONES.

Artículo 3°.– El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000,oo (un mil nuevos pesos cada una), será de NUEVOS PESOS CUATRO MILLONES (N$4:000.000,oo). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial, hasta nuevos pesos veinte millones de nuevos pesos.

Artículo 4°.– Las acciones serán nominativas, reconociendo la Sociedad un solo dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso sólo se admitirá un representante común. Si la sociedad no realizara actividades que legalmente requieran acciones nominativas, éstas podrán ser sustituidas por acciones al portador, si lo resuelve la Asamblea General de Accionistas, se obtiene la aprobación de los organismos competentes, se efectúan las publicaciones prescriptas legalmente y se adecua al objeto social.

Artículo 5°.– El accionista que desee enajenar sus acciones nominativas, deberá ofrecerlas en primer término y por escrito, al Directorio de la sociedad. El precio será fijado en función del último balance aprobado por la Asamblea de Accionistas, actualizado de acuerdo a los valores de mercado del día del ofrecimiento. El Directorio comunicará, dentro de los cinco días hábiles, dicho ofrecimiento a los demás acciones, quienes dispondrán de quince días hábiles para pronunciarse por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas. En caso de haber varios interesados, la adquisición se efectuará por todos ellos, en proporción a sus capitales y en la medida en que la cantidad de acciones sea divisible en enteros. Si así no lo fuere y quedara alguna acción o acciones que no pudieran fraccionarse, se efectuará un sorteo para darle la opción de compra al beneficiario.

Artículo 6°.– La suscripción o posesión de acciones, implica conocimiento y aceptación de estos Estatutos y obligación de acatar las resoluci

nes del Directorio y la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

DIRECTORIO

Artículo 7°.– Tendrá de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 8°.– Lo convocarán el Presidente o dos miembros cualesquiera en efectivo ejercicio del cargo. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero designado por carta-poder, telegrama colacionado o telex. Resolverá por mayoría absoluta de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; D) Enajenar bienes inmuebles.

Artículo 9°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

Artículo 10°.– Dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Artículo 11°.– La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 12°.– Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 13°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado. No logrando ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dara derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976. Art. 2, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representada el 50% del capital integrado.

Artículo 14°.– La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes. En el dividendo, la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores; C) Crear o suprimir la Sindicatura; D) Designar o no, suplentes para los directores, fijando su número.

TRANSITORIO

Artículo 15°.– I) El primer Directorio estara formado por la Sra. María Helena Comas Bordaberry de Salgado Lanza, Dra. María Helena Salgado Comas de Seuánez, Ana Inés María del Sagrado Corazón Salgado Comas, Lucía María Salgado Comas de Méndez e Ing. José Alberto María Salgado Comas y ejercerá las funciones que este Estatuto le acuerda, hasta que, terminada la etapa de formación, sea confirmado, modificado o sustituido por la Asamblea de Accionistas; II) Durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de hoy, los certificados provisorios de integración de acciones, serán de libre disponibilidad; III) Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente y con las más amplias facultades, a los fundadores y a los Sres. Cr. Luis Alberto Beriao, Rosa Burgueño y Liria Domínguez de Pazos. Los firmantes solicitan al Esc. Oscar Walter Jover, la certificación de sus firmas y representación. Suscriben la presente en carácter de fundadores, MARIA HELENA SALGADO COMAS DE SEUANEZ, ANA INES SALGADO COMAS, LUCIA SALGADO COMAS DE MENDEZ Y JOSE ALBERTO MARIA SALGADO COMAS; este por sí y en nombre y representación de MARIA HELENA COMAS BORDABERRY DE SALGADO LANZA y de MARIA CRISTINA SALGADO COMAS. JOSE A SALGADO. MARIA HELENA SALGADO DE SEUANEZ. ANA INES SALGADO. LUCIA SALGADO.

Oscar Walter Jover, Escribano.

CERTIFICA: I) Que el Ing. José Alberto María Salgado Comas, representa con las mas amplias facultades para el acto que antecede: A) a la Sra. MARIA HELENA COMAS BORDABERRY DE SALGADO LANZA, según Poder General que ésta le confirió el nueve de marzo de 1984, ante el suscrito Escribano; y B) a la Srta. MARIA CRISTINA SALGADO COMAS, según Poder General que ésta le confirió el 30 de diciembre de 1985, ante la Esc. Margarita Márquez de Alonso; y II) que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. Ing. JOSE ALBERTO MARIA SALGADO COMAS, casado con Inés María Armanino Paullier; MARIA HELENA SALGADO COMAS DE SEUANEZ, casada con el Dr. Héctor Seuánez Abreu; ANA INES MARIA DEL SAGRADO CORAZON SALGADO COMAS, divorciada de Alvaro Gabriel Montaño y LUCIA MARIA SALGADO COMAS DE MENDEZ, casada con Hernán Méndez Lascano; todos orientales, mayores de edad, casados y divorciados en únicas nupcias; domiciliados en esta ciudad, Rbla. República del Perú N° 735, apto. 801; personas de mi conocimiento, a quienes di lectura del documento que antecede, ratificándose en su contenido y suscribiéndolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. OSCAR W. JOVER BERVEJILLO, Escribano.

ACTA.

En la ciudad de Montevideo, el 31 de julio de 1987, reunidos los socios fundadores de " ESTANCIA LOS CEIBOS S.A. (en formación)", resuelven por unanimidad: I) Modificar los artículos 2°, 3°, 5° y 6° del Proyecto de Estatutos Sociales, los que quedarán redactados así:

"Artículo 2°.– La Sociedad tiene por objeto: A) dedicarse a ganadería, agricultura, granja, forestación y cabaña en todas sus formas, cumpliendo todas las actividades inherentes o que tengan conexión directa con el fin indicado; B) industrializar, comercializar, importar y exportar bienes derivados de la actividad agropecuaria; C) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, aparcería, comodato, adquirir, enajenar, gravar y afectar toda clase de bienes derivados de la explotación agropecuaria; D) Explotar directamente o como socio partícipe toda clase de establecimientos agroindustriales e intervenir en toda clase de explotaciones agropecuarias o conexas; E) Importar y exportar máquinas para uso agrícola o industrial, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país; F) Realizar operaciones de representación, mandato, consignaciones y comisiones, suscribir y participar en cualquier sociedad nacional o extranjera, siempre que su objeto se relacione con el propio. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para los fines sociales, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o de ambas formas a la vez, en el país o en el extranjero.

Artículo 3°.– El capital formado con Títulos de una o mas acciones nominativas de N$ 1.000 (un mil nuevos pesos) cada una, será de NUEVOS PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (N$ 7.095.000). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos veinte millones.

Artículo 5°.– El accionista que desee enajenar sus acciones deberá ofrecerlas en primer término y por escrito al Directorio de la Sociedad. El precio será fijado en función del último balance aprobado por la Asamblea de Accionistas actualizando de acuerdo a los valores de mercado del día del ofrecimiento. El Directorio comunicará, dentro de los cinco días hábiles dicho ofrecimiento a los demás accionistas, quienes dispondrán de quince días hábiles para pronunciarse por escrito, sobre la adquisición de las acciones ofrecidas. En caso de haber varios interesados, la adquisición se efectuará por todos ellos, en proporción a sus capitales y en la medida en que la cantidad de acciones sea divisible en enteros. Si así no lo fuere y quedará alguna acción o acciones que no pudieran fraccionarse. se efectuará un sorteo para darle la opción de compra al beneficiario. En caso de que no haya interesados entre los accionistas, el accionista que deseare enajenar sus acciones, podrá hacerlo libremente a terceros.

Artículo 6°.– La suscripción o posesión de acciones, implica conocimiento y aceptación de estos Estatutos y obligación de acatar las resoluciones del Directorio y la Asamblea, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales y sin perjuicio del derecho de receso establecido por el decreto ley 14.548 del 29 de julio de 1875". II) Declarar que la fecha de suscripción del Acta de Constitución de la Sociedad, es el 31 de diciembre de 1985, en un todo de acuerdo con la certificación de firmas de esa misma fecha, realizada por el Esc. Oscar Walter Jover y III) solicitar al Esc. Oscar Walter Jover la certificación de las firmas que se asentarán al pie de la presente.

Esta Acta la suscriben los Sres. MARIA HELENA COMAS BORDABERRY DE SALGADO LANZA, ANA INES SALGADO COMAS, LUCIA MARIA SALGADO COMAS y JOSE ALBERTO SALGADO COMAS, éste por sí y por Poder de MARIA HELENA SALGADO COMAS DE SEUANEZ y MARIA CRISTINA SALGADO COMAS. M. H. COMAS DE SALGADO LANZA. ANA INES SALGADO.LUCIA SALGADO. HOSE A. SALGADO.

Oscar Walter Jover, Escribano,

CERTIFICA: I) Que el Ingeniero José María Salgado Comas representa con las más amplias facultades para el acto que antecede: A) A la señora María Helena Salgado Comas de Seuanez, casada con Héctor Seuanez Abreu; según poder general y sustitución autorizadas por el suscrito Escribano el 23 de mayo de 1974 y 9 de marzo de 1984, habiéndose inscripto ésta última en el Registro General de Poderes con el N° 340 al F° 385 del L° 14; y B) A la Señorita María Cristina Salgado Comas, según poder general que ésta le confirió el 30 de diciembre de 1985 ante la Escribana Margarita Márquez de Alonso y II) que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Señores María Helena Comas Bordaberry de Salgado Lanza, viuda del Dr. Alberto Salgado Lanza, Ingeniero José María Salgado Comas, casado con Inés María Armanino Paullier, Ana Inés María del Sagrado Corazón Salgado Comas, divorciada de Alvaro Gabriel Montaño y Lucía Salgado Comas de Méndez, casada con Hernán Méndez Lascano, todos orientales, mayores de edad, casados, viuda y divorciada en únicas nupcias, domiciliados en esta ciudad Rambla República del Perú N° 735, apto. 801; personas de mi conocimiento, a quienes di lectura del documento que antecede, ratifi-

cándose en su contenido y suscribiéndolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente, que sello, signo y firmo el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, Escribano.

7956.– Montevideo, 29 de diciembre de 1987. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.

La resolución fue notificada con fecha 29 de diciembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 31 de diciembre de 1987 con el N° 461 al F° 3024 v del L° N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello qe dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 1988. Dra. Maryflor Contreras Fernández – Actuaria.

N$ 72.000 7121 – 1 pub.

MOODY CORPORATION S.A.

ESTATUTOS

18 de Julio 1516 P.9 ap.7

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, se hace saber que ante este juzgado se ha presentado MOODY CORPORATION S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA.

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Art. 1°. Con el nombre de "MOODY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley N° 11.073, en especial por su Art. 7°, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y/o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Artículo 2°. OBJETO. Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar. b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisiciones de otras empresas cuya actividad está comprendida en el objeto social. 2°) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al Art. 7° Ley 11.073.

CAPITAL.

Art. 3°.– Será de U$S 50.000,oo (cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,oo cada una. El Directorio con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Art. 4°. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5°. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6°. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 7°.– El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance cumpliéndose con los requisitos legales. c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8°.– Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

ASAMBLEAS.

Art. 9°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del art. 4°. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10°.– Las Asambleas se convocarán por un aviso en el diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11°.– Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley N° 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 12°.– El Directorio será nombrado por cualquiera de los Fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13°.– Los Fundadores y la señora Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. Montevideo, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilon, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz, y 3) Susana Pilon uruguaya, soltera, domiciliados en la Avenida 18 de Julio N° 1516 P.9, apartamento 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. DOY FE. Montevideo, veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. OTRO SI DIGO: La cotización al día de hoy es de N$ 220.25 por cada dólar. Por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 11.012.500,oo. José María Vilaboa. Escribano.

4979.– Montevideo, 28 de setiembre de 1987. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "Moody Corporation S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Dra. Marta Scapusio de Lepore. Juez de Paz Esc. Alba Echeverry. Actuaria. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy veitiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 13.30 horas e inscripto en este Registro con el N° 339 al F° 2188 del L° N° 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Montevideo, 5 de noviembre de 1987. Esc. Alba Echeverry – Actuaria.

N$ 44.400 6185 – 1 pub.

KENAN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Dptal. de la Capital, 11° Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que KENAN INTERNATIONAL S.A., Ficha V-144/87, ha solicitado la aprobación o inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Regida por la Ley 11.073, en especial su art. 7°, se constituye "Kenan Internacional Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilio especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Artículo 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 22 de 1987. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 228,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de julio de 1987. Ana María Labanca. Escribana.

2613. Montevideo, 2 de junio de 1988. Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de KENAN INTERNATIONAL S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de Junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez de Paz Departamental. Olga Condenanza Haedo. Actuario. La resolución fue notificada con fecha 03.06.88.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 20.06.88 con el N° 212 al F° 1394 del L° N° 2 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Marta Soler de Darracq. Escribana. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 21 de 1988. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 31.050 — 32021 — 1 pub.

COMPAÑIA TALFOX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Dptal. de la Capital, 7° Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que COMPAÑIA TALFOX S.A., Ficha V-170-87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su art. 7°, se constituye "Compañía Talfox Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N° 11.073, Art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 cada una, será de U$s 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta u$s 10.000.000.

Artículo 4. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por ma

yoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 30 de 1987. — ESTHER REITZES L. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 221,00 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de junio de 1987. Ana María Labanca. Escribana.

6289. Montevideo, 25 de noviembre de 1987. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos de "COMPAÑIA TALFOX S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz Esc. Alba Echeverry. Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 27.11.87.

RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripto el 26.09.88 con el N° 370 al F° 2236 del L° N° 1 de estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 21 de 1988. María Cristina Parteli. Actuaria.

N$ 31.050 — 32.020 — 1 pub.

(C)OMPAÑIA INVERSILVER S.A.

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que "COMPAÑIA INVERSILVER S.A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye "COMPAÑIA INVERSILVER S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.oo (Uno) cada una, será de U$S 50.000,oo (cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Artículo 7°.– El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS.

Artículo 8°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado

ese quorúm y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 12°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Inés Ercilia Dutra Rifas. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, tres de julio de 1987. María Emilia Dutra. Reinaldo Méndez. Malvina María Sención Stasi. Marta Valsecchi, Escribana Pública

Certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Emilia Dutra Rifas, casada en segundas nupcias con Marconi García Montejo, titular de la cédula de identidad N° 840.251-5, domiciliada en el N° 1426 de la calle Yacó de esta ciudad; Malvina María Sención Stasi, soltera, documento de identidad N° 1.497,453, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera N° 3144 apartamento 001 de esta Capital; y Reinaldo Lavalleja Méndez Beraza, soltero, titular de la cédula de identidad N° 1.402.466, domiciliado en el N° 1934 de la calle Justicia de esta Ciudad; todos orientales y mayores de edad, quienes otorgaron ante mi el documento precedente, previa lectura que del mismo les hice; II) Que la cotización del dólar estadounidense (tipo de cambio comprador) asciende a la fecha a la suma de N$ 220, (nuevos pesos doscientos veinte) por unidad.

En fe de ello a solicitud de los firmantes y para su presentación ante oficinas públicas, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete. Marta Valsecchi. Escribana.

6345.– Montevideo, 2 de Diciembre de 1987. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de "Compañía Inversilver S.A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses y archívese. María Isabel Vaccaro. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 18/12/987.REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, Inscripta el 8.1.1988 con el N° 21 al Folio 122 del L° N° 1 de Estatutos. MARTA SOLER de DARRACQ. Escribana.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro – Actuaria.

N$ 39.600 5700 – 1 pub.

COMPAÑIA FINLAT SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que "COMPAÑIA FINLAT SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente ESTATUTO: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye "COMPAÑIA FINLAT S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.oo (Uno) cada una, será de U$S 50.000,oo (cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6°. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado; A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

Artículo 7°.– El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS.

Artículo 8°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 9°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 10°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Artículo 11°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 12°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Inés Ercilia Dutra Rifas. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas Montevideo, tres de julio de 1987. María Emilia Dutra. Reinaldo Méndez. Malvina María Sención Stasi. Marta Valsecchi, Escribana Pública.

Certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: María Emilia Dutra Rifas, casada en segundas nupcias con Marconi García Montejo, titular de la cédula de identidad N° 840.251-5, domiciliada en el N° 1426 de la calle Yacó de esta ciudad; Malvina María Sención Stasi, soltera, documento de identidad N° 1.497,453, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera N° 3144 apartamento 001 de esta Capital; y Reinaldo Lavalleja Méndez Beraza, soltero, titular de la cédula de identidad N° 1.402.466, domiciliado en el N° 1934 de la calle Justicia de esta Ciudad; todos orientales y mayores de edad, quienes otorgaron ante mi el documento precedente, previa lectura que del mismo les hice; II) Que la cotización del dólar estadouni-

dense (tipo de cambio comprador) asciende a la fecha a la suma de N$ 220, (nuevos pesos doscientos veinte) por unidad.

En fe de ello a solicitud de los firmantes y para su presentación ante oficinas públicas o privadas, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete. Marta Valsecchi. Escribana.

6347.– Montevideo, 1 de Diciembre de 1987. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de "Compañía Finlat S.A." Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese, haganse los desgloses y archívese. María Isabel Vaccaró. Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 18/12/987.REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo, Inscripta el 8.1.1988 con el N° 22 al Folio 128 del L° N° 1 de Estatutos. MARTA SOLER de DARRACQ. Escribana.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro – Actuaria.

N$ 39.600 5699 – 1 pub.

TRANS–INVESTISSEMENT

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento TRANS-INVESTISSEMENT solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: TRANS-INVESTISSEMENT. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Articulo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyeria, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en titulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas fisicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades liquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, asi la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos siete millones quinientos cincuenta mil (N$ 7.550.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

1460.– Montevideo, 20 de Abril de 1987. Vistos:Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de autos constituido al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizandose su funcionamiento y fijandose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los art. 3 y 4 de la ley N° 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, haganse los desgloses y publíquese y oportunamente archívese. Esc. Mireya Montemurro. Actuaria. Dra. Irene P. de Cordoba.Juez. (Suplente).

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14:15 hs. inscripto con el número 441 al F° 2895 del libro N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Enmendado: 441.- VALE. Esc. Mireya Montemurro. – Actuaria.

N$ 40.800 6475 – 1 pub.

PASO DE LA LAGUNA S A.

Estatutos

EDICTO. – Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, en autos caratulados: "PASO DE LA LAGUNA S.A.-Estatutos" (Ficha 74/87), se hace saber que ante esta oficina, se presentó "Paso de la Laguna Sociedad Anónima", solicitando aprobación e inscrip-

ción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE PASO DE LA LAGUNA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, los abajo firmantes resuelven fundar una sociedad anónima, la que se regirá por el Estatuto siguiente:

Nombre, Plazo y Domicilio,

Artículo 1° Constitúyese "Paso de la Laguna Sociedad Anónima". Su duración será de cien añoa a partir de su aprobación por el Poder Judicial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero.

Objeto

Artículo 2° El objeto de la sociedad será: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con inmuebles rurales y urbanos; B) Realizar actividades agropecuarias, comisiones y consignaciones; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda calse de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) En general: Industrializar y comercializar en todas sus formas bienes y mercaderías, otorgar arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, elecctrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.

Capital y Acciones

Artículo 3° El capital social se fija en la suma de N$ 7.100.000.oo (nuevos pesos siete millones cien mil) dividido en 710 (Setecientos diez) acciones nominativas de N$ 10.000.oo (nuevos pesos diez mil) cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados, adjudicando acciones en pago de todo o parte del valor de bienes de cualquier especied que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este artículo.

Directorio

Art. 4° Estará compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea elegirá o reelegirá cada tres años y fijará o ratificará su remuneración. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados *sus* sucesores.

Art. 5° El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Lo convocarán el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex. Sus resoluciones serán adaptadas por simple mayoría y si se produjera empate decidirá el Presidente, pudiendo, A) Modificar la representación de la Sociedad, B) Designar más miembros hasta cinco; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Estará investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la Asamblea General. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, canjear y/o permutar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, ya sea con particulares, blancos oficiales o privados, cumpliendo las n ormas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las n ormas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. La precedente nómina respecto a las atribuciones del Directorio no debe considerarse sino enumerativa. El Presidente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 8° Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social y considerará memoria, balance, destino de los resultados, y nombramiento de Directorio, si correspondiera y las Extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días de anticipación. El día de la publicación se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, debiéndose en este caso cursar aviso a la Inspección General de Hacienda o a la autoridad administrativa que haga sus veces, con la anticipación requerida por las normas vigentes.

Art. 10° Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta pro ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por simple mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás puntos previstos por la Ley N° 14.548, se requerirá un quórum y una mayoría para resolver que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11° La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores, designar suplentes o aumentar su número hasta cinco; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Art. 12° Los fundadores nombrarán el primer directorio, y hasta que aquel entre en funciones, los fundadores, actuando en forma conjunta o indistinta y separadamente tendrán las facultades que estos reconocen al Directorio así como la representación de la Sociedad. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio y Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Dr. Diego Viana Martorell, quienes podrán discutir observaciones y proponer redacción sustitutiva a los artículos observados en el trámite de autorización. Los firmantes solicitan al Escribano Guillermo Stirling la certificación de sus firmas y su actuación notarial.
(firmado) MARIA CARMEN PONS de PALMA. LUIS A. BERIAO. CARLOS A. PALMA. GUILLERMO STIRLING, ESCRIBANO.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y pertenecen a: Sra. María Carmen Pons Etcheverry de Palma, viuda de sus únicas nupcias con Carlos Alfredo Palma Piquet, domiciliada en esta ciudad calle Lord Ponsomby N° 2506; Señor Contador Luis Alberto Beriao Inzúa, casado en primeras nupcias con Beatriz Alba, domiciliado en esta ciudad calle Jaime Zudáñez N° 2836 apto. 201 e Ingeniero Carlos Andrés Palma Pons, casado en únicas nupcsias con Teresita Vázquez Nebel y domiciliado en esta ciudad en Rbla. Armenia N° 3801 Apto. 901; todos orientales, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento. II) Los firmantes otorgan y se ratifican en el contenido del presente previa lectura que del mismo les hice.
EN FE DE ELLO: y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día doce de seitembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial (firmado): GUILLERMO STIRLING. Hay un sello que dice: Guillermo Stirling. Escribano.
5207. – Montevideo, 18/11/87. – Habiéndose padecido error en el decreto N° 4517 del 13/10/87, revócase por contrario imperio el mismo y en su lugar se dispone: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, publíquese digo expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previo desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 5.000) archívese-(firmado) GLADYS PAIVA PACHECO.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. – Montevideo. Presentado hoy ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 13.35 horas e inscripto en este Registro con el N° 419 al F° 2750v. del L° N° 2 de Estatutos. Se pagó impuesto ley N° 15.767 Recibo 156365 y 156371 de fecha 13/10/986 y 21/5/987.(firmado) G.G.Marichal. Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, diciembre 11 de 1987.
Gladys Paiva Pacheco – Actuaria.

N$ 54.000 – 3556 – 1 pub.

DIEXE S.A.

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento DIEXE SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: DIEXE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil).El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad le sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionara con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en unicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitucion que precede, asi la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO ESCRIBANO.

1263.– Montevideo, 6 de Abril de 1987 Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruebanse los estatutos de DIEXE SOCIEDAD ANONIMA.

Fijase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley N° 2.230 del 2 de junio de 1983. Expidase testimonio, publíquese y archívese. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Perez Delgado.Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete a las 15:05 horas con el Nro. 221 al F° N° 406 del libro N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.800 6477 – 1 pub.

PARAGO S.A.

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento PARAGO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripcion de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: PARAGO S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2° Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE-MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones seiscientos ochenta y ocho mil (N$ 8.688.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

2923.– Montevideo, 18 de Junio de 1987. Vistos:Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.

Se resuelve: aprobar el estatuto de PARAGO S.A. constituido al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizandose su funcionamiento y fijandose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los art. 3 y 4 de la ley N° 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, haganse los desgloses registrese y oportunamente archivese. Esc. Mireya Montemurro. Actuaria. Dra. Carmen Arredondo. Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 15:21 horas con el N° 271 al F° N° 1709 del libro N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Esc. Mireya Montemurro. – Actuaria.

N$ 40.800 6473 – 1 pub.

ATARDIR S.A.

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento ATARDIR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e *inscripción de sus Estatutos, lo que se* transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: ATARDIR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares estadounidenses) .El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos cuatro millones quinientos quince mil (N$ 4.515.000).

En [illegible] ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dia veinte de [illegible] de mil novecientos ochenta y seis. Hay [illegible] notarial. César Blanco. Un sello que dice [illegible] BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

1425.– Montevideo, 22 de Abril de 1987. Vistos:Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de ATARDIR SOCIEDAD ANONIMA.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley N° 2.230 del 2 de junio de 1983. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Perez Delgado.Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 13:16 horas con el Nro. 228 al F° N° 1476 del libro N° 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.800 6476 – 1 pub.

CIOFF S.A.

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento CIOFF SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:
NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: CIOFF S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisicion de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesion los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VE-

CINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, asi la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dia treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

1264.– Montevideo, 6 de Abril de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de CIOFF SOCIEDAD ANONIMA.

Fijase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete a las 15:04 horas con el N° 220 al F° N° 1401 del libro N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.800 6472 – 1 pub.

DAHUME S.A.

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 13° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DAHUME SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: DAHUME S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoria de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, asi la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos siete millones quinientos cincuenta mil moneda nacional (N$ 7.550.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

1464.– Montevideo, 20 de Abril de 1987. Vistos:Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de autos constituídos al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijandose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley N° 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse testimonio, haganse los desgloses y publíquese y oportunamente archívese. Esc. Mireya Montemurro. Actuaria. Dra. Irene P. de Cordoba. Juez. (Suplente).

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14:24 horas con el N° 444 al F° 2909 del libro N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veintiuno de

Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Enmendado: 50.000 (cincuenta – VALE). Esc. Mireya Montemurro. – Actuaria.

N$ 40.800 6474 – 1 pub.

BLAUT S. A.

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento BLAUT S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: BLAUT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignácio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer. todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

1281.– Montevideo, 6 de Abril de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de BLAUT SOCIEDAD ANONIMA.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 13:02 horas con el N° 254 al F° N° 1631 del libro N° 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.200 5022 – 1 pub.

FILMORE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento FILMORE SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: FILMORE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de

U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente *podrán nombrar* el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa numero cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, asi la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

2491.– Montevideo, 17 de Junio de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público Apruébanse los estatutos de FILMORE SOCIEDAD ANONIMA.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintinueve de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 15:14 horas con el N° 314 al F° N° 1982 del libro N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los diecisiete días de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Ma. Elisa Giúdice de Mouro – Actuaria.

N$ 40.200 5019 – 1 pub.

BAMER SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento BAMER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: BAMER S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o mas acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscri-

birse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, asi la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

Montevideo, 6 de Abril de 1987. Vistos: [illegible] Dirección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de BAMER SOCIEDAD ANONIMA.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el dia ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 13:04 horas con el N° 255 al F° N° 1636 del libro N° 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.200 5023 – 1 pub.

BAZER SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento BAZER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: BAZER S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, quimica, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades liquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posa-

das Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, asi la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

1259.– Montevideo, 6 de Abril de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de BAZER SOCIEDAD ANONIMA.

Fijase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete a las 15:07 horas con el N° 223 al F° N° 1416 del libro N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.200 5027 – 1 pub.

ACCELFA S. A.

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento ACCELFA S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: ACCELFA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades liquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, asi la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

1270.– Montevideo, 6 de Abril de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ACCELFA SOCIEDAD ANONIMA.

Fijase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 13:07 horas con el N° 258 al F° N° 1651 del libro N° 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.200 5025 – 1 pub.

EZUTON SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.– Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento EZUTON SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: EZUTON S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine. combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel. pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos. quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, asi la otorgaron y firmaron. ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

2496.– Montevideo, 17 de Junio de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de EZUTON SOCIEDAD ANONIMA.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el dia treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintinueve de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 15:16 horas con el N° 316 al F° N° 1992 del libro N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los diecisiete días de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Ma. Elisa Giúdice de Mouro – Actuaria.

N$ 40.200 5020 – 1 pub.

ARRUTEL SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento ARRUTEL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: ARRUTEL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles. cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras. construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros. seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La

Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Pedro Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

1254.– Montevideo, 6 de Abril de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de ARRUTEL SOCIEDAD ANONIMA.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 13:20 horas con el N° 231 al F° N° 1491 del libro N° 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.200 5026 – 1 pub.

DURIBAL SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento DURIBAL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: DURIBAL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000,oo.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representaran a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. *Reuniendo todo el capital integrado no será* necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS. GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nupcias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura, que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dia treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

2492.– Montevideo, 17 de Junio de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de DURIBAL SOCIEDAD ANONIMA.

Fijase un plazo de 180 dias para la suscripcion e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio publíquese y archívese. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez. Esc. Olga Condenanza Hacdo. Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintinueve de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 15:13 horas con el N° 313 al F° N° 1977 del libro N° 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los diecisiete dias de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Ma. Elisa Giúdice de Mouro – Actuaria.

N$ 40.200 5021 – 1 pub.

CREDFIN S. A.

EDICTO.– Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, se hace saber que ante esta sede se presento CREDFIN S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación.

ACTA.

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.

Artículo 1°. Regida por la Ley N° 11.073, en especial su art. 7°, se constituye: CREDFIN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO. Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones, agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL.

Artículo 3°.– Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1 cada una, será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

DIRECTORIO.

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas fisicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las que puedan no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial. F) Revaluar activos.

Artículo 6°. El Directorio tendra ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

ASAMBLEA.

Artículo 7°.– La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8°.– Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9°.– Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10°. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la sindicatura.

TRANSITORIO.

Artículo 11°.– Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores y a los Señores Luis Nin, Lylian Uberto, Yamandu Castrillon, Luis Valdes, Rocio Medina y Corina Torres, en forma indistinta, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualesquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias tendientes a obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en Oficinas Públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros, y demas trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscriptos solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. IGNACIO DE POSADAS GERMAN VECINO. TOMAS GUERRERO. CESAR BLANCO DE MARCO, ESCRIBANO.

Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los Señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña Maria Magdalena Secco de Souza, Doctor German Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña Maria Gloria Previtali Vazquez y Doctor Tomas Guerrero Costa casado en únicas nup-

cias con Doña Rita Tenzer, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio trescientos dieciseis, de la calle Rincón personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron, ratificandose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial se deja establecido que el capital de la Sociedad equivale a la suma de nuevos pesos ocho millones cuatrocientos mil (N$ 8.400.000).

En fe de ello, y a solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice. CESAR BLANCO DEMARCO. ESCRIBANO.

1277.– Montevideo, 6 de Abril de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de CREDFIN SOCIEDAD ANONIMA.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria. Dr. Alberto Pérez Delgado. Juez.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete a las 13:01 horas con el N° 253 al F° N° 1626 del libro N° 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y siete. Olga Condenanza Haedo – Actuaria.

N$ 40.200 5028 – 1 pub.

EVANS TRADING CO. SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357, P. 3, Esc. 302

Juzgado Letrado Dptal. de la Capital 10° Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° turno se hace saber que EVANS TRADING CO. SOCIEDAD ANONIMA, ficha A/306/88, ha solicitado la aprobación o inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Art. 1°. Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7mo. se constituye EVANS TRADING CO. SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2°. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7mo. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 40.000 (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Art. 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del Capital Integrado.

Art. 10°. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11°. Los fundadores *indistintamente* podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, 6 de abril de 1988. MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias, y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias, orientales y mayores de edad todos, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República es hoy de N$ 319,00 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ARNOLDO MISLTEIN. ESCRIBANO.

4746. Montevideo, 12 de agosto de 1988. VISTOS: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de "EVANS TRADING CO S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la ley 2230 del 2/6 de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Hon. N$ 20.000. Esc. Mila Burgueño. Actuaria. Dra. Ana María Maggi. Juez. La providencia N° 4746 fue notificada el 19 de agosto de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 2 de setiembre de 1988 a las 12.55 hs. con el N° 321 al f° 1917 del Libro N° 3 de Estatutos. Esc. Marta Soler de Darracq. Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de 1988. Olga Condenanza Haedo. Actuario.

N$ 26.100 — 31.790 — 1 pub.

ALDIVA SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357, P. 3, Esc. 302

Juzgado Letrado Deptal. de la Capital 7° Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° turno se hace saber que ALDIVA SOCIEDAD ANONIMA ficha V/51/988— ha solicitado la aprobación o inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Art. 1°. Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7mo. se constituye ALDIVA - SO-

CIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2°. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7mo. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 40.000 (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Art. 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del Capital Integrado.

Art. 10°. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11°. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. MANUEL KUGELMASS, SYLVIA HOLENDER y MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias, y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P. 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República es hoy de N$ 311,50 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. ARNOLDO MISLTEIN. Escribano.

4272. Montevideo, 12 de agosto de 1988. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos de "ALDIVA S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley N°. 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez. Esc. Alba Echeverry. Actuaria. La providencia número cuatro mil doscientos setenta y dos fue notificada el 16 de agosto de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 1° de setiembre de 1988 a las 14.30 hs. con el N° 333 al F° 2133 del Libro N° 2 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 1988. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 27.450 — 31.795 — 1 pub

COMPAÑIA BARIL SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357, P. 3, Esc. 302

Justado Letrado Dptal. de la Capital 7° Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. turno se hace saber que COMPAÑIA BARIL SOCIEDAD ANONIMA ficha V/54/988, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Art. 1°. — Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7mo. se constituye COMPAÑIA BARIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2do. — Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7mo. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3°. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100, cada uno será de U$S 40.000 (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Art. 4to. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5to. — Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representandos por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6to. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Art. 7mo. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8vo. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9no. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del Capital Integrado.

Art. 10mo. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11mo. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER y MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Sres. Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias, orientales y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias, oriental y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P. 3, Esc. 302, ciudad y de mi conocimiento, quiénes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 311,50 por dólar. EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. ARNOLDO MILSTEIN. Escribano.

4275. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: SE RESUELVE: Apruébanse los estatutos de "Compañía Baril S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimo legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley N° 2230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez. Esc. Alba Echeverry, Actuaria. La providencia N° 4275 fue notificada el 16 de agosto de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 1° de setiembre de 1988 a las 14.32 hs. con el N° 303 al f°1831 del Libro N° 3 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 27.450 — 31796 — 1 pub.

URINVER SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357, P. 3, Esc. 302

Juzgado Letrado Deptal. de la Capital 8° Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. turno se hace saber que URINVER —SOCIEDAD ANONIMA ficha V/55/988— ha solicitado la aprobación o inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Art. 1°. Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7mo. se constituye URINVER - SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2°. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7mo. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una será de U$S 40.000 (Cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Art. 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del Capital Integrado.

Art. 10°. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11°. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, 23 de Marzo de 1988. MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias, y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P. 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República es hoy de N$ 316,00 por dólar.

EN FE DE ELLO y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el veintitrés de marzo de 1988. ARNOLDO MISLTEIN. ESCRIBANO.

6237. Montevideo, agosto 9 de 1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público. Se resuelve aprobar el estatuto de "URINVER S.A." constituida al amparo del art. 7° de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria. Ma. Isabel Vaccaro. Martorell. Juez.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con los originales de su tenor a fojas 6, 6v y 7 de los autos caratulados "URINVER S.A." Ficha V/55/88. La providencia número seis mil doscientos treinta y siete fue notificada el 16 de agosto de 1988.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de agosto de 1988. Esc. Sylvia Rectoran. Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 22 de agosto de 1988 a las 13.57 hs. con el N° 294 al F° 1882 del Libro N° 2 de Estatutos. Gerardo Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de setiembre de 1988. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 28.350 — 31798 — 1 pub.

XVS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1357, P. 3, Esc. 302

Juzgado de Paz Dptal. de la Capital 8° turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. turno se hace saber que —XVS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ficha V/54/988—, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Art. 1ro. — Regida por la Ley 11.073 en especial su artículo 7mo. se constituye XVS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Art. 2do. — Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7mo. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Art. 3ro. — Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100, cada una será de U$S 40.000 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de diez millones de dólares.

Directorio

Art. 4to. — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5to. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6to. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 7mo. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8vo. — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normales legales.

Art. 9no. — Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del Capital Integrado.

Art. 10mo. — La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Art. 11mo. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Nydia González de Corena.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de firmas. Montevideo, 23 de marzo de 1988. MANUEL KUGELMASS. SYLVIA HOLENDER. MARIO KUGELMASS.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los Señores Cr. Manuel Kugelmass, Sylvia Holender, casados entre sí en únicas nupcias y Mario Kugelmass, casado en únicas nupcias, orientales y mayores de edad todos, domiciliados en 18 de Julio 1357 P. 3 Esc. 302, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. II) El tipo vendedor del Banco de la República hoy es de N$ 316,00 por dólar.

EN FE DE ELLO y a solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el veintitrés de marzo de 1988. ARNOLDO MILSTEIN. ESCRIBANO.

6236. — Montevideo, agosto 9 de 1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar el estatuto de "XVS CORPORATION S.A." constituida al amparo del art. 7° de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria. Mª Isabel Vaccaro Martorell, Juez.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con los originales de su tenor a fojas 6, 6v y 7 de los autos caratulados "XVS CORPORATION S.A.". Ficha V/54/88. La providencia número seis mil doscientos treinta y seis fue notificada el 16 de agosto de 1988.

EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 17 de agosto de 1988. Esc. Sylvia Rectoran, Actuaria.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 22 de agosto de 1988 a las 13.58 hs. con el N° 295 al F° 1887 del Libro N° 2 de Estatutos. Gerardo Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 setiembre de 1988. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria.

N$ 28.800 — 31799 — 1 pub.